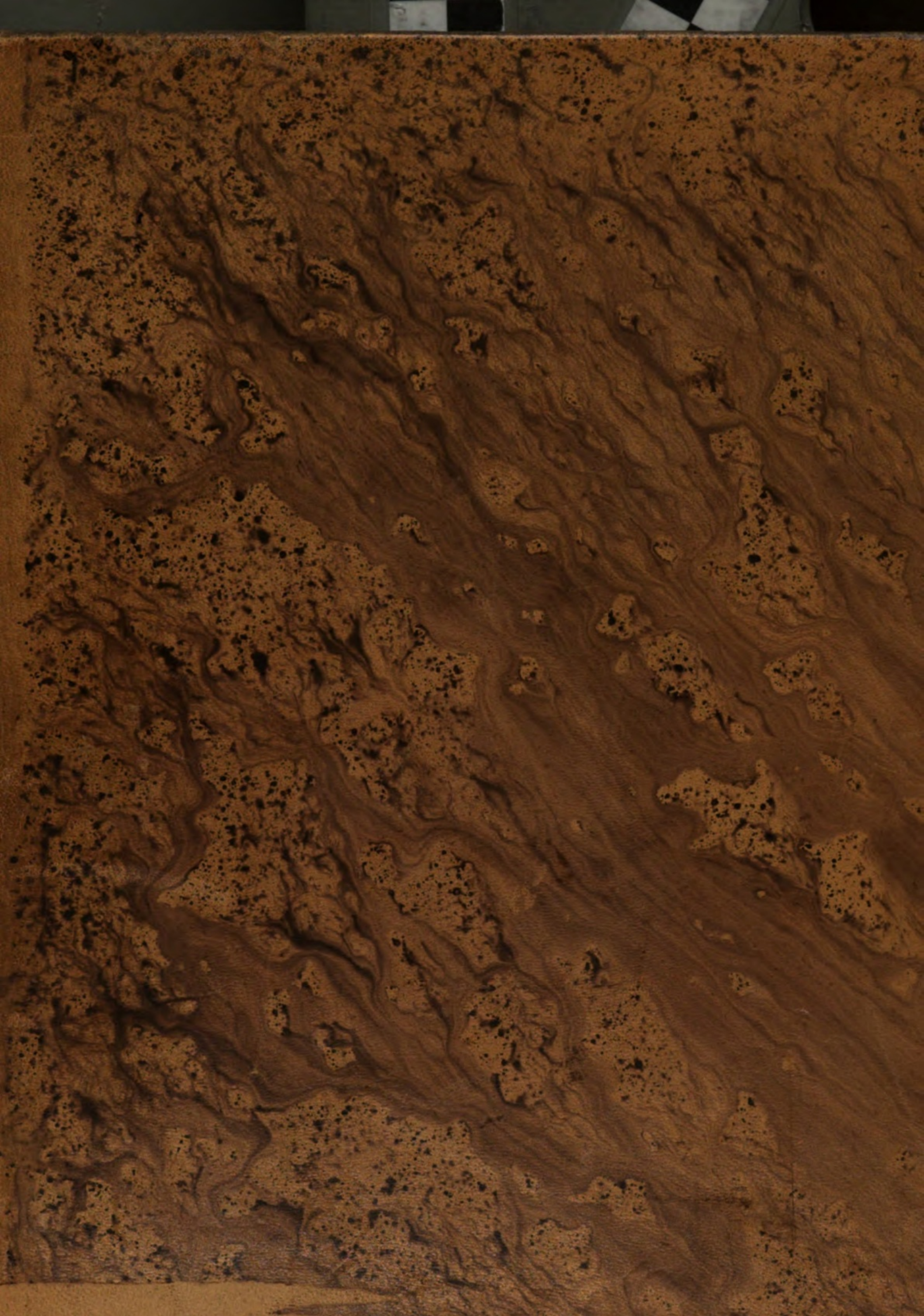
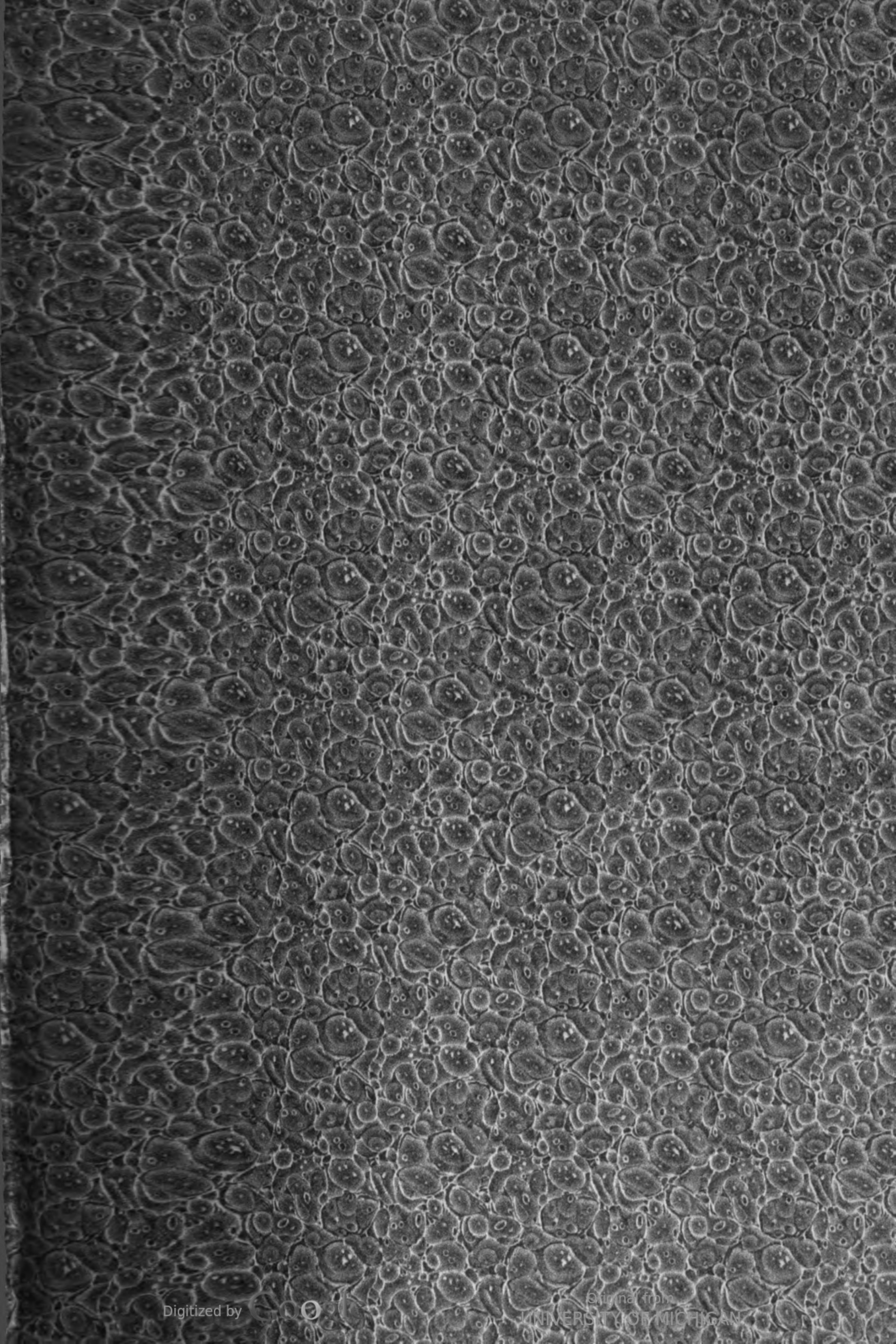




CANTAR DE MIO CID

CANTAR DE MIO CID

TEXTO, GRAMÁTICA Y VOCABULARIO

POR

R. MENÉNDEZ PIDAL

OBRA PREMIADA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

II.

MADRID, 1911
IMPRENTA DE BAILLY - BAILLIÈRE

TERCERA PARTE

VOCABULARIO

A

a, preposición, sus usos, II § 183.—De ad, p. 192_{9}.

a, ha, tercera pers. pres. indicat. de *aver*, p. 271_{8}.

abastar, verbo activo, 'abastecer, proveer', sentido que se conservó hasta el siglo xvii, v. Cuervo, Dicc; *abástales* 66, sinónimo de *bastir* 68; *abastad* 259, *abastado* 2260.—De una raíz bast-, v. G. Körting EWb^{2} 1265. Para la relación de este verbo con el sustantivo «basto» 'albarda', comp. la del verbo «açalmar» 'proveer' con el sustantivo «salma» sagma, Siete Inf. p. 437 *a*.

[abatir], verbo activo, 'derribar', *abatió* 2397, «Del conde fue el rrey otra vez (muy) mal ferydo, Fue luego del cavallo a tierra avatydo» FnGz 491, 371 *b*, 538 *d*, Alex 95 *d*.—De ab-battuĕre, p. 265_{18} y 284_{4}.

abaxar, 'bajar'; se usa sólo en la frase hecha *abaxan las lanças*, p. $83_{25, 26}$ y $_{86}$, *abaxó el asta* 2393, «las lanzas abaxadas» SMill 436, FnGz 695, frase que significa 'disponerse á acometer en la lid'.—Verbal de *basseu, p. 186_{14} y 289_{16}.

abbat, 'abad', 237, 243, 246, 256, 383; *don abbat*, p. 311_{87}. El obispo don Jerónimo, de quien no sé que fuera sino monge cluniacense, es llamado por el Cid *abbat* en 2382, sin duda por extensión, como hoy en Navarra, Galicia y otras provincias se llama «abad» al cura, según el Dicc. Acad., y como en el habla corriente llamamos «cura» á todo sacerdote.—De abbate, p. 230_{23}.

abenir, verbo neutro, 'suceder' 2973, 3041. || Reflexivo, 'convenirse, ponerse de acuerdo', *nos abendremos* 3166.—De ad-venire.

abés, adv. de modo, 'difícilmente, con trabajo' 582, «De toda tu fazienda te veyemos camiado, Abes te connosçemos, tanto eres de-

mudado» Apol 333, «el mar fue conturbado; Quanto nunca traya allá lo he dexado, Tal pobre qual tu veyes, abez so escapado» Apol 129, 108, SDom 202, 426, 726, Milg 476, SOr 38, Alex 2, 156, 1285.—De ad-vix, p. 192_{24}.

abierto, partic. pasado de *abrir*, v. p. 284_{23}. En Alex 1909 se halla en rima «abrido».

abiltar, verbo activo, 'afrentar', *abiltaredes* 2732, *abiltados* 1862, 2942, Calila 11_{212}; véase *biltar.*—De *ad-vīlĭtare.

abondados, part. pas. de «abondar» 'proveer suficiente ó ampliamente', 1245, «otrosí, el señor del baño abonde a los que se bañaren de lo que mester ovieren» FSepúlveda 138 v., «seredes de reliquias ricos e abondados» SDom 283 *c*, Milg 656 *b*, «byvo abondado assaz de rryqueza e de solaz» Canc Baena, p. 53 *a*. — De abŭndare, p. 153_{30}, 179_{35}.

abraçar, verbo activo, 'estrechar entre los brazos en señal de cariño' 368, 920, 1518, *abraçaua* 1599; en 2521 *abraçen* puede tener el significado metafórico de 'agasajar'. || 'embrazar', *abraçan los escudos* 3615, véase *embrazar;* «escudos abraçados, lanças a sobre mano» Alex 588 *b*, v. Cuervo Dicc.—De ab-bracchiare, p. 187_{7}.

abrir la puerta 44, 3, 33, 39, 2002, *abrió sos oios* 356, 2791, *abiertos amos los braços* 203, 488.—De apĕrire.

abuelta-s, véase *buelta.*

(abuestas) 716, errata de Per Abbat, por *abueltas;* la confusión gráfica de ſ con l es fácil, v. en Siete Infantes 211_{19} una variante del códice *Y* con el mismo disparatado «abueſtas», donde los demás manuscritos ponen «abueltas». No obstante Restori, Le Gesta s. v., duda si se trata de «*abuesto* per apparato, ornato?, da aponer».

acá 672, 1110, 1273. Para las formas «en acá» y «á acá» v. Cuervo, Dicc. La forma *ducá* 1088, si no encierra un nombre propio que me es desconocido, será simple errata de *u*, en vez de una *a* abierta como la del alfabeto visigodo ó de transición; el que así se equivocó, creyó se trataba de un nombre propio. Bello escribe *d'acá.*—De ecc(um)-hac ó de atque-hac, v. Meyer-Lübke, Gram II § 622 fin, y 564.

acabar, 'llevar hasta su fin una acción', *acabó* 1395, 366. || 'llegar á su fin', *se acabó* 3690, 3730, 2276. || 'poner por obra, ejecutar', *assi lo han acabado* 1771, 3205. || 'conseguir, alcanzar una cosa', *esto ouo acabado* 3252, «si nos de Dios quisieremos buen perdon acabar» Sacrif 260, Duelo 147 *a*, «Virgo por quien tantas marauillas sson, Acábame este perdon... Acábame amor del tu fiio SMEgipc 530, 532; esta acepción procede de confusión con el verbo «acabdar», «rogar

por a la paralítica salut le acabdar», SDom 300.—De *ac-capare, derivado de caput.

acabo, véase *cabo.*

acaeçer, 'llegar el caso, ó la ocasión', *si uos acaeçiere* 3197.—De *ac-cadĭscere.

(acatar), este verbo, sinónimo de *catar*, existió realmente (v. Dicc. Autor.), pero en El Cid no existe, sino por errata de la edic. de Vollmöller en 371: *tornolas a acatar*.

acayaz 2669, véase *alcayaz;* sobre la pérdida de la *l,* v. p. 182_{31}.

açerca, 'cerca', adv. de lugar 555, ó de tiempo 321 (comp. 212) usado absolutamente, «nin mucho açerca, nin mucho alongados» Alex 449. Se construye con preposición *açerca de*, p. 369_{31}.—De ac-cĭrca.

(açercaron), mala lección de Sánchez y Janer en 1835, en vez de:

açertarse, verbo reflexivo, 'hallarse presente á alguna cosa, tomar parte en algún hecho', *ys açertaron* 1835. Es verbo muy usado hasta en el siglo xv, véase Cuervo, Dicc.—De ac-certare.

acoger, verbo activo, 'coger, recoger ó tomar', *acoian* 447. ‖ 'admitir uno en su favor ó compañía á alguno', *acogello* 883, véase *coger.* ‖ Reflexivo: 'reunirse con alguno buscando su favor ó compañía', *acógensele omnes* 134, 395, 403, 1199, 1440, «acogiosse para el rey al galope de cavallo» Rodr 939, Sacrif 219 *b*, FnGz 462 *d*, 506 *d.* ‖ La perífrasis *acoierse a* más un infinitivo, significa 'ponerse á hacer algo', v. p. 353_1.—De *ac-collĭgere.

acomendar, verbo activo, 'encomendar, encargar á uno una persona ó cosa para que cuide de ella', *a Dios nos acomiendo* 372, 2154, 3488, *uos hacomendamos* 2628, «al que mucho acomendaron mas le demandarán» Biblia Scio, Luc XII 48; SLaur 58 *b*, 68 *b*, Loor 41 *d*, Milg 485 *c.* ‖ Reflexivo, 'encomendarse, confiarse en manos de uno' *se acomendó* 411.—De *ac-commendare.

acometer, verbo activo, 'proponer, exponer una cosa para inducir á aceptarla' 1375, véase *cometer* y Cuervo, Dicc.

acomiendo, véase *acomendar.*

acompañar, 'ir en compañía de', *aconpañen a* 444; *muy bien aconpañados* 3592, 'rodeados de muchos secuaces'.—Verbal de *compaña.*

acordado, partic. pasivo de *acordar* 'convenirse' 3059. ‖ Adjetivado con sentido activo, II, § 168_3; 'que obra con acuerdo y madurez; cuerdo, prudente' 1290, 2488, 2217, «el varon acordado» SMill 51, «cuerpo tan acordado» Apol 635, «Se te fuesses tu uia, series bien acordado» Alex 736, «Si esto por tí viene eres mal

acordado, Si otro lo conseia, eres mal conseiado» SDom 140, SOr 120.—De ac-cordatu.

acordar, verbo neutro: 'convenir', *acuerdan en una razon* 2066, *non acuerdan en consseio* 3218, «todos acuerdan en esta razon» Canc Baena p 331, Milg 307; comp. «bien fiziestes, que en esti conseio tan bien vos abiniestes» Apol 207; FnGz 200 *a*, JRuiz 1409 *d*. Es también activo en este significado de 'convenir': *acuerdan la razon* 3163. || Reflexivo, 'convenirse, ponerse de acuerdo' 3551, 3589, *acordarse con uno* 666, 828, *acordarse a una cosa* 1946, «ambos se acordaron á esto» Juan Manuel 233, «se acordaron en mi muerte» Calila BAE LI, p 30 *b*, «Si se acordaren de facer una ida» Part IIª 26° 13ª. || Activo 'poner en buen acuerdo, persuadir, aconsejar', *nol pueden acordar* 1030, *Dios nos acuerde en lo miior* 1942, 1712, «Castigaua los pueblos el padre ementado, Acordaua las gentes, partielas de pecado» SDom 46.—De *ac-cordare, de cŏr, comp. concordare, discordare.

acorrer, verbo activo, 'socorrer, ayudar' 222, 708, 'servir' 1483 (comp. 1551, 2639, 2650, SMill 481, Loor 227).—De accŭrrere.

acorro, 'socorro, auxilio', 1453, SMill 435, Alex 1225, Siete Inf 229_{12}, Rimado 721.—Postverbal de *acorrer*.

acostarse, 'inclinarse, ladearse' 1142, 2401 (en éste, el copista puso por errata *costarse)*, «Sostiene el çielo, que non se acuesta A parte ninguna que pueda caer» Canc Baena p. 514; metafórico, Rimado 272. || 'arrimarse, allegarse, 749, Alex 458, Alf XI 1546, «qui su casa quisiere acostar o arrimar a paret agena» FSoria 162 *b*, «o no s'acuesta ladron, ni lo confonde tinna» Biblia Scio, Luc XII 33 'quo fur non appropiat'; metafórico, Milg 764.—De cŏsta; con la forma «acustarse» Conq Ultr, «encostarse» Alex 1220.

acrecer, verbo activo, 'aumentar' 1419, 1648, «y acrecie la quantia de los creyentes en Christo» Biblia Scio, Actor V 14.—De accrescere. También se usó en el mismo sentido «recreçer» y *creçer;* véase éste.

acuerde, de *acordar*, p. 266_{16}.

acuestas, modo adv. 'á cuestas, sobre la espalda' 790.

acusar, 'denunciar como culpable á uno', 112, *acusado de* 73.—De accūsare.

adágara, 'adarga', escudo de cuero, 727; en las traducciones de la Biblia citadas arriba, p. 197_8, esta voz traduce las latinas 'scutum' y 'clypeum': los moros «non traen armadura ninguna, sinon adaragas de cuerpo» Juan Manuel 323 *a*.—Del árabe ad-dáraca 'scutum', se-

gún el Vocabulario de F. Raimundo Martín; «peones adaragados» Anales Toledanos, v. Cuervo Dicc, s. v. «adargar»; Simonet, s. v. «daraca»; Eguilaz Glos etim, p. 48.

adebdar, 'adeudar, contraer deuda' 1976, SMill 424. — De ad-debitare.

adelant, adv. de lugar; 'adelante' 543, 601, 950, 990, 2707, 2766; *mas adelant* 1463. || 'de frente ó hacia adelante' 2439. || 'delante, á la presencia' 263, 1841, 3511. || Adv. de tiempo 'en adelante' 896, 1269, 2463 (opuesto a *agora*, en los tres casos); *daqui en adelant* 2893 'de aquí en ad.'. || Metafórico, 'en aumento, prósperamente' 1118, 1445, 1881, 1883. || 'además' 1329; *desi adelant* 'desde allí' local, ó 'después' temporal, p. 370_{23}. —De ad-de-in-ante; para la forma *adellant* 990 v. p. 229_{14} y $_{16}$.

adelinecho, partic. fuerte de *adelinar*, v. p. 284_{35}, 'encaminado en derechura' 2884; en sentido de 'bien dispuesto': «otrossi otorgo yo Ferrant Yuanes que do a uos... en canbio por lo que dicho es vna yunta de buees alinecha que yo he enel Aldehuela, término de Toledo, que parte término con Calabaças» 25 Ag 1299, AH Toledo, Sª Mª la Real.

adeliñar, verbo neutro, 'enderezar, encaminarse', construído con *a*, 31, 467, 1593, 1610, 2211, 2779, 3496, *adelinan a posar* 2857, ó con *pora*, 1203, 1309, 1315, 1392, 1580, 2167, 2237, 2297, 2929; *adelinan tras myo Çid* 969. || El participio, en 1984, no creo pueda significar 'dispuesto', referido á las vistas («fizoles bon sermon e bien adelinnado» Alex 2457). Creo evidente que se refiere á las mesnadas, y significa 'encaminado en derechura', como *adelinecho*.— De ad-delineare; la escasa grafía *adelinnar*, es la buena, siendo la falta de tilde un defecto de Per Abbat, v. p. 227_{2}; «los guie et los adeliñe» Part IIª 21° 13ª; comp. el mod. «aliñar» (que es «allinnar» en SDom 354, SMill 227, Alex 990, 1226, 1392, siendo raro «allinar» Loor 206), y el mod. «desaliñar», «desalyña» J. Ruiz 499 *b*.

adentro, adverbio de lugar, usado sólo con complementos regidos de *por*, para indicar la dirección del movimiento hacia el interior de una cosa, *por la carne adentro* p. 371_{25}, 417_{7}.—De ad-de-ĭntro.

aderredor, adverbio de lugar 'alrededor', usado absolutamente, p. 371_{21}.—De ad más *derredor*.

adestrar, verbo activo, 'adiestrar, conducir guiando con la mano' 2301, «Si el çiego al çiego adiestra o lo quier traer, En la foya dan entranbos e dentro van caer» JRuiz 1145.—De *ad-dĕxtrare, a-fr. «adestrer», con igual sentido.

adobar, verbo activo, 'preparar, disponer' 2205, *pensólas de adobar de guarnimientos* 1426, *adobado de guarnizones* 1715, 3538. Úsase como reflexivo, *adobarse*, y sin necesidad de complemento, significa en el habla militar: 'vestir las guarnizones ó tomar las armas' 681, 1283, 1675, 1700, *son adobados* 1000, «ombres adouados» Alex 414. Además: *palafrés bien adobados* 2144, se entiende *de siellas e de frenos*, comp. 1337, 817, 1810, etc. || En el uso reflexivo, nótese el sentido metafórico de 'disponerse, prevenirse', *son adobados pora cumpllir lo so* 3489; y el de 'darse traza, ingeniarse' 3672, comp. en igual sentido 'componerse, arreglarse' ó 'componérselas, arreglárselas'. || En el uso activo, abunda un complemento culinario, que concreta su significación en la de 'guisar': *adobar conducho* 249, *a. cozina* 1017, 2064, *a. la çena* 1531, «adobauan grandes comeres» Alex 273, 2444 *a.*—Del germ. dubban.

adorar, 'reverenciar á Dios', 336, 362.—De adorare, v. p. 179_7.

adormirse, 'dormirse', 405, «Çerca era de gallos, media noche troçida, Adormióse un poco, cansado sin medida» SDom 652.—De addormire.

Las sedas de Alejandría. Corrección al v. 1971.

Adria, lugar famoso por sus cendales, 1971. Sánchez cree se trata de la ciudad veneciana Adria, que dió nombre al mar Adriático; «sería famosa en cendales en tiempo del Cid; ahora en nada lo es». D. Hinard, p. 290, objeta que las ciudades del Adriático no empezaron á ser famosas por sus telas de seda sino en el siglo XIII, mientras Alejandría ya lo era desde fines del siglo XI. Bello, Obras II 268, tampoco se satisface con la explicación de Sánchez y sospecha si en vez de *dadria* habría el poeta escrito *dalfaya*, como en 2116; lo mismo dice Restori, Propugn. Yo, asintiendo á D. Hinard, creo que debemos suponer olvido de letras, efecto de una abreviatura: *A[lexán]dria*. En la poesía francesa, si no los «cendals» (al menos no conozco ejemplos), la púrpura y otros tejidos de seda siempre son calificados de «Alexandrins», sobre todo los «pailes» ó ricas telas brochadas («propre alissandrine», «soie alixandrine», «paile alisandrin» v. F. Godeffroy, Dict. de l'anc. langue franç.; «un palie Alexandrin» Roland, 408, 463; «les dras de soie de paile Alexandrin» Aspremot 71; «S'esgarde vers soleil levant... Par la li paile Alexandrin Vienent, et li bon siglaton» Partinoples de Blois; «pailes aufriquanz»). Alejandría era el mercado de estas telas, fabricadas realmente en Grecia, Siria, Persia é India (F. Michel, Recherches sur les étoffes de soie et d'or, I, p. 279.) La acentuación griega *Alexándria*, exigida por el Cantar, está exigida también por el metro en Alex

2479 *a*, 2501 *c*, y *P* 2631 (donde *O* 2502 da la mala lección «Alexandre»), JRuiz 1335 *a*, 1338 *a*, y está asegurada por la rima con «calándria» en SMEgipc 322. No obstante, en gallego, las Cantigas 145ª, 155ª, usan la acentuación latina Alexandría.

Aprecio que se hacía de los azores mudados.

adtor, 'azor, ave de rapiña'. Los *adtores mudados* 5, figuran frecuentemente en la literatura antigua como ave de caza muy preciada [1]. «Leuara don Ferrando vn mudado açor, Non auia en Castiella otro tal nin mejor» FnGz 569, «Venia apuesta mientre Calectrix la reyna, Vestia preçiosos panos de bona seda fina; Vn açor en su mano que fue de la marina, Serie al menos de doz[e] mudas ayna» Alex 1710 (*P* 1851 «de siete mudas»); en un tributo fabuloso se pagarían «asores mudados e tres falcones, los mejores de los reynados» Rodrigo 731. Un azor se daba frecuentemente para roborar las donaciones: «et ad confirmanda kartula dedisti mihi uno azttore» año 940, Escalona 18ª; «uno acipitre» año 1080, Sahagun n.º 1154; «duos accipitres uno pullo et alio mutato» año 1047, Sahagun n.º 45. El azor mudado tiene también lugar frecuente en la legislación: «qui furta aztor desatando de la percha ó sacando de casa, deve peytar C sueldos de calonia; et si fuere mudado, por cada muda C sueldos. Et por falcon L sueldos; et si mudado fuere, por cada muda L sueldos» FNav Vº 7º 21ª; «qui aztor («artor» por errata) mudado que caze dañare, pecte de X moravedís a iuso» FMedinac, Muñoz Colecc 439; «aztor nin falcon nin esmerilon nin gauilan, nin ninguna aue, non deue dar peaie» FBurgos, ms. siglo xiii-xiv, Escurial. Z-iii-13, fol. 201 *b*. Á pesar de que el Fuero de Navarra hace mayor aprecio del azor que del halcón, don Juan Manuel dice: «otrosi porque en afincar los falcones e caçar con ellos a mester muy mayor maestria que en la caça de los azores, por todas estas cosas es la caça de los falcones mas noble e mas sabrosa e mas apuesta» Caza 8_2. «Los açores crian en muchas partidas por todo el mundo, pero, de los que nos sabemos, son los mejores açores de Noruega et de Asuega; ... et en todas aquellas tierras, saluo en España, non curan de tomar perdizes con el açor, saluo todas presiones gruesas, asi como grua, garça, abutarda, et... toman algunas vezes con ellos la liebre et conejo, et rónpense en ello; et creo que los auenturan asi porque hay muchos dellos; et en España, como los han pocas vezes asi açores escogidos, préçianlos mucho, et guárdanlos, et non toman con ellos saluo perdizes et

[1] Los muchos cuidados que la muda de las aves de caza exigía, pueden verse respecto de los halcones en Ayala Aves 38º-40º, y en Caza 9º p. 47.

garça comunalmente; ... otrosi en Castilla crian açores en muchas comarcas, asi como en Lipúzcua et en Alaua et en Vizcaya, et en Segura que es de la Orden de Santiago, et en Algezira; et destos los mejores que yo ví son los de Algezira; ... otrosi açores toman brauos... et destos los mas et los mejores se toman en Castilla en vna villa frontera de Nauarra que llaman Santa Cruz de Canpeço» Ayala, Aves 41°. Para la caza de la perdiz como habitual del azor, comp. «ningun ombre non deve toyller perdriz ad aztor ni a falcon, ni (a) otra preson ninguna, ni a galgo liebre ni otra caza» FNav V° 10° 8ª.

Formas análogas *adtor* y aztor.

«¿Tienes que por el tu saber nascen peynnolas al aztor espandiente sus alas al abrego? ¿tienes que por tu mandamiento se alça el aguilla?» Biblia Escur 8 fol. 218 *d*, Job XXXIX 26, 'accipiter'.—De acceptore; «accipiter 'acetore'» Gl Sil 272; para otros ejemplos de «acetore» en el bajo latín de Navarra y Portugal y para otros de «aztor», v. Rom. VIII 609. Para la forma corriente «açor» (es la de Nebrija) y la rara «azor» v. J. D. M. Ford, Old Span. Sibil. p. 37; pero en contra de su hipótesis de «aztor», con *z* sorda, v. arriba p. 193 nota 2, y lo que allí se dice apóyase con la grafía de El Cid: *adtor*, con *d* sin duda sonora. La forma «aſtor» JRuiz 801, podía apoyar la etimol. de Gröber: astŭre (Miscell. Caix-Canello p. 42), pero debe explicarse sencillamente como caso de seseo.

aducho, partic. pasado de *aduzir*, p. 284_{25}, Alex 702, J. Ruiz 342; «adduitos 'leuatos'» Gl Sil 56.

adux, aduxier, etc. de *aduzir*, v. p. 279_{18}.

aduzir, verbo activo, 'traer una cosa' *aduzir* 144, «adozir» p. 155_{8} *aduzen* 1019, 1650, 3582, *adugamos* 168, *aduxier* 181; 'traer una persona', *adugo* 2188, *aduzen* 263, *aduga* 2914, *adugades* 1485, *aduzid* 641, 1469; Perfecto, p. 279_{18}; Partic., p. 284_{25}; Imperat., p. 269_{32}; Futuro, p. 286_{27}.—De addūcĕre.

afán, 'trabajo, fatiga' 1635, 1935, 3507, «quien proeza quisiere, afan deue sofrer» Alex 2128, «affan» Duelo 159, «grand afayno es et grant graveza» FNav 73 *a*, «afaño» usual aún en Aragón, Borao; comp. ital «affanno».—De origen desconocido, acaso onomatopeico; la etimología céltica señalada es inaceptable, v. Cuervo Dicc. s. v.

afarto, adjet. sustantivado 'harto, sobrado', *afarto ha pora vos* 3459, «en treynta dias avras afarto» Rodrigo 539. ‖ Adv. de cantidad, 'harto, sobradamente' 1643. Comp. «otros moros afartos» Rodrigo 668.—De af-fartu, v. p. 185_{36}.

afé, adv. demostrativo, 'he, ved', véase *fe*, primer artículo.

afincar, activo, 'apremiar, instar con fuerza' 3221, «Madre, dixo

la fixa, qué me afincades tanto?, Dexatme, si vos vala Dios el buen padre sancto» SOr 173, 174, 149, JRuiz 190 *b*, 615 *c;* al lado de «afincar» Alex 591, 305, se halla «afficar» Alex 304.—De *af-fīcticare; v. *fincar.*

afontar, activo, 'deshonrar', *ser afontado* 2569, SDom 356, Milg 383, «aontar» Alex 93, Apol 317, Canc Baena; «e seer afontado deste linnage» 'oportet illum multa pati et reprobari a generatione hac' Biblia Scio, Luc XVII 25; «firiere o prisiere o hafontare a omne de palacio» FBrih 123, 125, etc.—De *fonta.*

afuera, adv. de lugar, *por la boca afuera*, p. 371_{28} y 417_{8}; v. *fuera.* De ad-fŏra(s).

ageno, 'ajeno, perteneciente á otro' 3248. || *tierra agena* 1326, 1642, 'país extrangero', «en las tierras agenas» Alex 851, «Quanto aqui vivimos en ageno moramos,... La nuestra romeria estonz la acabamos Quando a paraiso las almas enviamos» Milg 18.—De aliēnu.

agora, adv. de tiempo, 'en el momento presente' 782; (opuesto al momento futuro, *adelant)* 1269, 2463; (ó al pasado, *antes)* 980; sustantivado p. 314_{7}. || Indica el momento actual en la narración pasada, viniendo á equivaler á *essora*, *estonces*, *alli*, también usados en la narración, 827.—De hac hora, á pesar de lo que se dice en Rom VI 381, VII 358, XIII 303, y Roman. Stud. III 137 y 142. Hay otro derivado castellano de ad horam, y es «aora», escrito modernamente «ahora». Otra forma se deriva de hanc horam, «angora» año 1336 (copia de 1555) Silos p. 371.

agua, el líquido así llamado 345, 1229, 2798, 2801. || 'río' 150, 1826, opuesto á *sierra* ó monte 558; á las palabras *passaron las aguas* 545, corresponde en la Prim Crón Gral 526 *a* 16, «passaron el rio»; *las aguas de Taio* 1973. La frase *agua cabdal* equivale á 'río caudaloso': *Taio que es una agua cabdal* 1954, «En Toledo la buena, essa villa real, Que iaçe sobre Taio, essa agua cabdal» Milg 48, «Tajo, Doyro e Ebro, tres aguas son cabdales» Alex 2416 *a*, «Travessaron el Duero, essa agua cabdal» SDom 272, «Todo el suelo del ryo de la çibdad de Roma, Tiberio, agua cabdal, que muchas aguas toma» JRuiz 266, «sy alguna agoa ay que non sea caudal;... si la agoa se enseca del todo» FNav 136 *b*, «Fue a la media noche a un rio llegado, Agua era cabdal, non avie nengun uado» Alex 1274, «Thanays, vn rio assinnalado,... Agua es caudal, non ge saben fondon» Alex 1752, «dos rios, dos aguas bien cabdales; rios eran muy fondos, non pocos regajales» SDom 230. Á pesar de que *agua cabdal* es frase consagrada (además Alex 837 *a*, 1440 *b)*, el asonante exige leer en el

Corrección al v. 1954.

verso 1954 de El Cid * *agua mayor* ú otra expresión semejante, que un copista sustituyó por el adjetivo más acostumbrado; como ejemplo de otras calificaciones de ríos grandes, citaremos estos pasajes: «Sobre Eufrates el rio mandólos yr posar, Vna agua de grant guisa, fascas semeia mar» Alex 776, «Vn agua muy fuerte e muy yrada, Ebrro le dixeron syenpre, asy es oy llamada» FnGz 140. || *agua a las manos* 1049, lavatorio que precedía siempre á la comida; no se trata de un sustantivo compuesto, p. 249_1 y 319_4, como se ve en otros textos: «e quando el rey estouiere asentado e tomando agua manos, puesto el pan e dicha la bendicion, faga traer el cortador a vn repostero ante sy aquel baçin que ha presto con los paños e estrumentos» Arte Cisoria p. 36. En a-fr: «demanda aige por ses mains a laver» v. Gautier La Chevalerie p. 601; y más brevemente «l'eve demandent, s'assieent al manger» Couronn. de Louis v. 1293.—De aqua.

Lavatorio antes de la comida.

aguardar, verbo activo, 'mirar, observar' 1058, «Auie en Alexandre Poro el oio ficado, A qual parte que yua era bien aguardado,... Aguardaualo Poro con el oio reguilado» Alex 1869 (en igual sentido se usaba «guardar» Milg 32, SOr 37). || 'vigilar, acechar' 308 (D. Hinard traduce mal 'considérer'), 839. || 'guardar, custodiar', una cosa 1822 (Bello, Obras II p. 267, interpreta mal este verso, «esto es, dignas de ver»), ó 'escoltar á una persona' 1547, especialmente á un señor 2930, 3122 (comp. 3081), «Dormien ambos sos oios tan bien asegurados Commo si de mil omnes soviessen aguardados» SMill 201, «veinte mill soldaderos aguardauan el oro-et-flama, la su seña cabdal» Ottas p. 406, «mandamos en esta ley que... todos aguarden el rey en la hueste» FJuzgo V, 7°, 19ª (significa también 'obedecer á, ser súbdito de alguien' SDom 576, SMill 165). || 'servir á, mirar por' 1449 (comp. 1380-1383, 1450, 1535-1539), 2168 (comp. 2177-2179); «yendo a caça un dia, fabló con algunos de aquellos que lo aguardavan e servian de quien él confiava...; enbio con él un buen cavallero... para que lo aguardase e mirase por él como hermano» Diego Rz de Almela, fines del siglo xv, Abad Juan 6_{19}, 7_6; «al qual mando que vaya acompañaros, vos a él y él a vos, y aguardaos como a hermanos» Cuaderno impreso en 1562, Abad Juan 29_{17}. || Como reflexivo aparece *agardando se ua* 568, que Bello en su Glosario traduce por 'precaverse, guardarse', citando en apoyo Milg 377, 437; pero sin duda se ha de corregir *alegrando se ua*, pues así resulta un verso muy variamente repetido en el Cantar 1157, 1219, 1739, 2273, 2315, 2466, 2473, 2614, y si bien en la primera parte del Cantar el poeta no lo menudea, porque la narración no versa sobre los grandes éxitos del

Corrección al v. 568.

Cid, sin embargo no es extraño tampoco á esta primera parte, y así lo hallamos en 803, y en fórmulas semejantes 797, 930.—Del sustantivo «guarda», del germ. *warda.

aguazil 749, «alguacil llaman en arábigo aquel que ha de prender et de justiciar los homes en la corte del rey, por su mandado o de los jueces que judgan pleytos; mas los latinos llámanle justitia» Part. IIª 9º 20ª. Temiendo por su padre, que va á la corte de Fernando I, dice Rodrigo á su séquito: «sy vieredes que el alguazil lo quisiere prender, mucho apriessa lo matat» Rodr 393. El alguacil ejercía otros oficios; al rendirse Valencia al Cid, se estipula «que fuesse alguazil de la villa vn moro que auie nombre Muça,... que touiesse este las puertas de la villa et que fuesse guardador dellas con los almocadanes et con peones cristianos de los almoçaraues que eran criados en tierra de moros» Prim Crón Gral 587 *a* 2, «e fizo muchas batallas contra christianos en tierra de Romanna e en tierra de Oriente, pero non por su cuerpo mismo, mas por sus alguaziles que enuiaua» Prim Crón Gral 328 *b* 1. Cuando en Castilla se tomaba la palabra alguacil en su sentido amplio de visir, se creía conveniente advertirlo así; por esto, la General Estoria de Alfonso X, traduciendo palabras del Quiteb almazahelic escrito por el rey de Niebla, al decir que Faraón hizo á José su alguazil, en vez de Putifar (Génesis XLI, 41), añade: «mas en esta razon, que aqui razonamos por el rey de Niebla, alguazil dize por adelantado del regno» Bibl. Nac. ms. 816, fol. 99 *b*. En la Prim Crón Gral 547 *b* 48 se usa «alguazil» por 'gobernador de una provincia' ó 'señor y reyezuelo de ella' 483 *b* 42.—Del árabe al-wazir: para la falta de la *l*, v. p. 182_{31}; se escribe con ç «alguaçil» en JRuiz 509 *c* (var. de *G* «aguazil») y 1075 *b;* la forma «alguazin» se halla en la Tercera Crón Gral 315 *c*.

agudo, adj. 'que tiene punta' 2737. || Sustantivado: *lo agudo* 3661 'el filo de la espada'.—De acūtu.

aguijar, activo, 'picar al caballo para que ande deprisa' 2394. || Neutro, 'cabalgar deprisa' 37, 51, 601, 691, sinónimo de *soltar las riendas* 10, 227; en este sentido se usa la frase *aguijar a espolón* (v. *espolon*).—De *akīcula ó *aquicula, al lado de *acūcula, de donde «aguijón», «aguijada» (prov. «agulliado», gascón «agulhado», arag. «agullada», «agujón», 'aguijón'), etc. V. Cuervo Dicc, y J. D. M. Ford Old Span. Sibil. p. 131.

aguisado, partic. de *aguisar*, 'dispuesto, preparado' 836, 3022, Alex 825, 920, SOr 142; 'bien pensado' 1262 (v. *conseio*); 'conveniente' 1911, 2266, SOr 10; 'justo, razonable' (lo que *es de buena*

guisa 2193) 132, 143, 197; *aguisado por* 2322 'apropiado, bueno para'. Véase *guisado.*

aguisamiento, 'arreo, equipaje' 3125 ('utensilio' Alex 2472), comp. *guarnimiento*, Alex 1819 *c* y *a;* los almocadenes «deben traer consigo peones que sepan tirar bien de ballesta et que trayan los aguisamientos que pertenescen a fecho de ballestería» Part. IIª 22° 7ª; «et su aguisamiento para las huestes» Biblia Scio, Judith II 8; «e enuió so ermano, capdiello del pueblo, a los nabuteos sos amigos a rogar los que les emprestassen todos sos guisamientos que auien muchos» 'apparatum suum, su fardaje, su equipage de guerra' Biblia Escur 6, fol. 186 *c*, Mach I, IX 35; «uieron grand conpanna e grand guisamiento, e yua el esposo delant, e sos amigos e sos ermanos con atamores e con cantos e con muchas armas» 'apparatus multus' Biblia Escur 6, fol. 186 *d*, Mach I, IX, 39; «aduzir las bestias con bastos o con albardas et con todo guisamiento» FNav. p. 49 *b*. — De *aguisar*, p. 243_{19}.

aguisar, verbo activo, 'disponer' 808, SMill 9, Milg 660, SOr 179. FnGz 216 (el metro exige leer «guisó»), Apol 60, 642. Véase *aguisado.*

(Ahilon), lección de Pellicer y los editores, en 398; v. p. 42_{6}.

ay, tercera pers. pres. indic. de *auer*, p. 326_{4}, y 271_{8}.

ay, interjección, que probablemente debe corregirse en El Cid, leyendo *ya*, p. 298_{16}; «e dixo: ay duenya, dulçe madre» SMEgipc 483; «dévos Dios malas gracias, ay papa romano» Rodrigo 1067.

aya, pres. subj. de *auer*, p. 271_{20}.

(aydes), errata de Per Abbat por *ayades*, p. 139_{8}.

ayna (pronúnciese *aína*, 214, 1676), adv. de tiempo, 'aína, aprisa'; en El Cid va precedido de *tan* 2059, etc., SMill 321 *d.* «Quien muy ayna fabla ninguno non lo entie[n]de, Quien fabla muy paso enójase quien le atiende» JRuiz 551.—De *agīna, 'prisa'; «*a aína» 'aprisa'.

ayrado, partic. pas. de *ayrar* 90, 114, 156. ‖ 'el que ha incurrido en la ira de su señor; desterrado' 882; «ifanzon irado o echado de la tierra del rey» (véase la frase: *perder el amor del rey*, p. 465_{11}); «e si por aventura alguno fuere ayrado del rey o lo deseredare o lo echare de su tierra, y viniere á Oreja,... venga seguro;... la heredat de aquel que fuere ayrado del rey e viniere a poblar a Oreja sea salva a él e forra, ansi commo a todos los otros pobladores» F. de Oreja, año 1139, romanceado después, Muñoz Colecc., p. 526; «Toto homine airado, qui sedeat amparado in Occania» F. de Ocaña, año 1146, Tumbo de la Orden de Santiago en Castilla, siglo XIII, fol. 191. En época poste-

rior, «airado» vino á confundirse con 'malhechor': «Otro sí aquellas [cartas de gracia] que son dadas quando perdona el rey algunos malfechores o ayrados» Espéculo IV° 4° 20ª (igual Part IIIª 18° 49ª); de aquí el mal sentido que tomó la frase «vivir de vida airada» ó «hacer vida airada», y sin embargo, el buen Campeador vivía la vida airada de su tiempo, cuando decía al conde de Barcelona: *Prendiendo de uos e de otros yr nos hemos pagando, Abremos esta vida mientra ploguiere al Padre Santo, Commo que yra a de rey, e de tierra es echado* 1046-8. De igual modo «foragido», de 'desterrado' ó exido fuera (véase Borao), pasó á significar 'facineroso', única acepción que conoce el Diccionario Académico. Algunos textos usan *yrado* por *ayrado*, pero El Cid distingue las acepciones de uno y otro.

ayrar, verbo activo, 'retirar el señor su gracia y valimiento al vasallo', lo cual traía consigo el destierro y la confiscación, según se expresa en el v. 629 y 156 (comp. 115, y véase *amor*, *ayrado* é *yra)*, y así la Prim Crón Gral, 634 *a* 24, pone en boca del Cid la curiosa construcción: «el rey don Alfonso mio sennor me ayro de su tierra por dos vezes». — De adirare.

aiuda, 'ayuda, auxilio' 2503. ‖ 'ayuda de costa' 2103, la debía dar el señor al vasallo para sus bodas; y por esto Rui Velázquez se queja de que su señor el conde de Castilla no cumplió bien este deber: «cunnado uos sabedes bien como me costaron mucho mis bodas, et el conde Garci Fernandez non me ayudó y tan bien como yo cuedé et él deuiera; et Almançor me prometió que me darie muy buena ayuda pora ellas» Prim Crón Gral 434 *b* 45. En un romance dice el conde Fernán González, jactándose de bueno para sus vasallos: «al que casaba su hija dole yo muy rico don» Primav 17; y véase el verbo *criar* donde copio dos testimonios de historiadores árabes acerca de la existencia de esta costumbre en España. — De *aiudar*, p. 241_8.

La *ayuda* de costa para las bodas.

aiudar, verbo activo 'ayudar á, coadyuvar con' 143, 640, 1107, construído con *a* ó *por* más infinitivo p. 353_{10}. ‖ 'amparar, socorrer' 221, 1094, 1158. ‖ *aiudar a derecho* 2960, 'ayudar á conseguir justicia', v. *derecho*. — De adjutare.

aiunta, 'entrevista', *ouieron su aiunta* 3718; el Cantar llama aquí *aiunta* á una entrevista de índole semejante á la que llama *vistas* en 1899-2143. Estas reuniones concertábanse para tratar cualquier asunto importante; así, en un documento del año 1016, Alfonso V de León dice haber tenido una ajunta con su tío el conde don Sancho de Castilla, el cual venía á interceder por un desterrado leonés, á fin de ganarle de nuevo la gracia y el perdón del rey; «ingressus est nostro

La *junta* privada.

La *junta* judicial.

tiu in adjuncta ante nós» (Esp. Sagr. XXXVI, apénd. 11º). || Con la variante *iuntas*, en la frase *adugamelos a vistas o aiuntas o a cortes* 2914, 2949 (en ambos casos precede la preposición *a* y pudiera tratarse de la misma forma *aiuntas*, p. 199_{26}), se designa la 'sesión de la asamblea judicial de distrito, presidida á veces por el rey' [1]. Donando una familia de criación, se dice: «super quam familiam... multas contentiones et iudicios et aiuntas cum suas gentes habui et ad ultimum eos vindicavi de illis et possedi dum vita vixi» año 1084, Muñoz Colecc 126. «Orta fuit intentio inter illos commites domno Gutier et domno Gomez, ante illo rex domno Fredenando, in illa iunta de Monzon pro illas hereditates de Dobres et de Orgia et de Bragnias... proinde venimus ante illo rex, et dedimus plazo que se iuntasen in Levana, II nonas mensis Octobris, et aiuntaronse in Pamanes» año 1055, AH Sahagún, núm. 531. «Orta fuit intentio inter Diacum abbatem Sancti Facundi et Rodrico Petriz et Petro Citiz et suos germanos et duas germanas de Rodrico Petriz, super duos solares cum sua hereditate in Villella, et fuerunt ad iunctam ad comite domno Sanxo...» año 1097, AH Sahagún, núm. 700. «Inimicus humani generis suscitavit baraliam et alfetenam inter duos congermanos... nomina ipsorum Arias Osoriz et Johannis Pelaiz, et occessit Joannes ad Arias,... maiorinos de rege domno Fredenando... adprehendiderunt villas de ipso Joanne;... ad aures pervenit fratris Ariani abbatis,... fecit aiunta cum ipsos maiorinos, et rogavit abbas pro se et omni concilio, ubi erat non modica multitudo» año 1028, AH Cart. de Celanova, siglo XIII, fol. 72. El ir á juntas era una de las obligaciones del vasallo respecto del señor, por eso el Cid pide al rey que ejerza su derecho, trayendo á juntas ó cortes á los de Carrión, v. 2914, 2949; los fueros limitaban la distancia del lugar de las juntas respecto del domicilio del convocado: «si vero miles in Legione in solo alterius casam habuerit, bis in anno eat cum domino soli ad iunctam; ita dico ut eadem die ad domum suam possit reverti» Fuero de León del año 1020, Muñoz Colecc 67 (id. p. 82 «a aiunta» dice el romanceamiento); «qui caballum de in-

[1] Definición calcada en la de E. Hinojosa, *Estudios*, p. 92-93, de donde copio varios textos. Atendiendo al citado verso 3718, que Hinojosa no aduce, y á los 2733, 2914, 2949, en que se piden las *vistas* para tratar de la reparación de una injuria, hallo que el mencionado autor no tiene razón al decir: «el Poema distingue claramente las *vistas*, reuniones concertadas de antemano entre personas interesadas en un asunto para conferir sobre él, como las del Cid con el rey, al volver á la gracia de éste, de las *juntas*, sesiones de la Asamblea judicial de distrito presididas á veces por el soberano, y de las *cortes pregonadas*».

festos habuerit... vadat ad iunctam vel ad iudicium cum domino suo, ita tantum vero, ut in tercia die possit redire domum suam; et dominus, si necesse fuerit, ferret ei equum et gubernet eum cum equo suo» Fuero de San Tirso y Castrillino, del año 1208, AH Tumbo menor de la Orden de Santiago en León, p. 136.—De *aiuntar*.

aiuntar, activo 'juntar, reunir' 491; reflexivo ó recíproco 653, 3320 (véase *iuntar*). || *el aiuntar* 373 'el acto de reunirse los ausentes'.—De ad-jūnctare.

ayuso ó ***ayusso***, p. 182_{25}, adv. de lugar, 'abajo', indicando dirección hacia la parte inferior del sustantivo que le precede, ora regido de *por*: *por el astil ayuso* 354, 426, 501, 547, 1724, 2453; ora sin esa preposición: *Fita ayuso* 446, 551, 1002 (véase *yuso*); véase p. 417_7. Indica también situación en lugar inferior, *más ayusso*, 1161.—De ad-dĕō(r)sum, p. 148_{15}.

al, hal, adjetivo indefinido neutro, sustantivado con artículo neutro, 'lo otro, lo demás' 592, 2423, 3542, *lo vno... lo al* 3656. Sustantivo neutro sin artículo, 'otra cosa' 2891, 3211, 3252, 3460. || *non passar por al* 675, 3367, *non rastar por al* 710, 1685, 'no haber más remedio'.—De alĭd, p. 259_3 y 335_{28}.

ala, interjección para llamar, 2351, «HALA en lugar de HOLA;... HOLA y HAO está corrompido de heus, adverbium vocandi» Covarrubias; «el caçador vaya corriendo juntamente con ellos,... todos á una den bozes al que está á las redes: ala moço! ola moço!,... ala hao, vistes por aquí unos perros?» Diego Gracián, traducc. de Jenofonte, Salamanca 1552, fol. 216 *d*-217 *a*; en Bogotá se usa «hala» para llamar, pero el uso corriente hoy es para animar, ó meter prisa; Cuervo Apuntac. p. 375, y Borao p. 253. Casiodoro de Reina traduce 'euge' por «hala», Biblia Scio, Ezech XXV 3, XXXVI 2.— De origen desconocido, p. 298_{11}. Habiendo tenido antes el uso de 'hola' no puede esta interjección tener nada que ver con el verbo marítimo «halar», en cuyo artículo la incluye el Dicc. de la Acad. en sus ediciones 12 y 13.

alá, véase *allá*.

alabarse, verbo reflexivo, 'alabarse, jactarse' de una cosa falsa ó una acción mala, 2340, 2757, 2763, *allabando* 2824, 3324. || 'complacerse, mostrarse satisfecho', 580, 2134.—De *alapari, v. Cuervo Dicc. (L. Sainéan, Zeit XXXI, 279, de lavar! y compara la frase «lavar la cara»).

Alamos, 2694, poblador de Griza; personaje desconocido en la historia, p. 69_{31}. V. p. 235_7.

alarido, 'grito del combatiente al acometer' 606; el Cantar lo

atribuye á los caballeros cristianos, pero se aplicó especialmente al vocerío de los moros en batalla; «por la figura onomatopeia le pusieron este nombre y en particular dieron ocasión á él los alárabes, que quando entran en la batalla, dan vozes y repiten este término lalala para mostrar ánimo y hazerle perder á los enemigos» Covarrubias. Diez, EWb 416, recuerda que en la Chanson d'Antioche II 122 el grito de guerra de los sarracenos es «¡aride, aride!»—De origen discutido; v. Körting[2] nº 401 y 9871; y Eguílaz Glos. p. 93, y 118 s. v. «alborozo».

(alaudare), véase *laudare*.

alba, 'el amanecer' 3060 (la asonancia exige leer *albores*, p. 110_7). Nótese el pleonasmo *al alua de la man* 1100.—De alba, v. p. 182_8.

Álbar Álbarez (var. *Aluar* 1719; errata *Abarez* p. 181_{24}) vasallo del Cid. Acompaña á Minaya en la algara sobre Alcalá 442, y en el ataque á Yúçef 1719; pelea contra Fariz y Galve 739, y va con el Cid a la cort de Toledo 3067. ‖ En la carta de arras que el Cid dió á doña Ximena en 1074, habla el Cid de ciertas «villas que mihi sacarunt Alvaro Fanniz et Alvaro Alvariz, sobrinis meis» (Risco, La Castilla, 1792, Apénd. p. VII); también en una Crónica General se dice, en el pasaje correspondiente á los versos 739 y 741 del Cantar: «e Aluar Aluarez e Felid Nuñez sobrinos del Cid» (Bibl. Nac. ms. F-42)[1].

Álbar Díaz, enemigo del Cid en la corte del rey, 2042; asiste á la cort de Toledo entre los del bando de Carrión, según otro manuscrito del Cantar mejor que el de Per Abbat. (v. *Beltrán*). ‖ Es un personaje que figura en la corte de los reyes Sancho II, Alfonso VI y Doña Urraca, desde el año 1068 al de 1111 en que muere; figura con el título de «princeps» en el concilio de Husillos de 1088, y corrientemente como gobernador de la antigua Oca (Alvaro Didaz dominante Auca) desde 1073 á 1107; mas rara vez como señor de Oca y Pedroso en 1094, 1099 y 1101. Estaba casado con doña Teresa Ordóñez, señora de alta sangre, hermana de Diego Ordóñez, probablemente el que los juglares dicen que intervino en el reto de Zamora. (v. Cartul El Moral, p. IX.)

Álbar Fánez (léase *Fánnez* v. II § 57; variante *Aluar* 3016)

[1] En la donación de San Miguel de Zuazo, en Álava, al monasterio de San Millán de la Cogolla, el año 1051, son testigos «senior Gundisalvo Alvarez et frater eius Alvaro Alvarez» (J. A. Llorente, *Noticias de las Provincias vascong.* III, p. 373); y en una donación de Alfonso VI á Silos el año 1098, se nombran «ipsos palatios que fuerunt de domna Maiore, muliere de Albaro Albariz» (Silos p. 33 y 35). Este pudiera ser padre del del Cantar.

sobrino del Cid 2858, 3438 (según nos asegura la carta de arras de doña Ximena; v. p. 438_{18})[1]. En la parte perdida del poema, Álvar Fáñez se ofrecería, como hace en las Crónicas, á acompañar al Cid, donde quiera que éste marchase á sufrir el destierro á que el rey le condenaba; y así hace su aparición en el Cantar cabalgando al lado del desterrado, cuando el Cid abandona su casa de Bivar, 14; ó infundiéndole esfuerzo cuando se despide de doña Ximena, 378, 382. Álvar Fáñez es el que conduce las algaras del Cid hasta Alcalá 442-477; aconseja al Cid en los negocios difíciles 1251, 1256; es nombrado singularmente en las consultas que el Cid dirige á sus vasallos 529, 616, y es el primero que en ellas habla, 617; el que dispone el plan de las batallas, 438, 1127, 1693; y él es el encargado de atacar al enemigo por el lado opuesto al que el Cid acomete, 1144, 1719-1720; él en fin, hace el recuento de lo ganado en la batalla, 1742, 1772-1773. Alábase su esfuerzo en la lid, 744-758, y después de la matanza, la manga de su loriga chorrea sangre, 780, 2450-2454, señal de valor que sólo comparte con el Cid; Álvaro había hecho voto de no aceptar su parte en el botín, hasta que no se viese así bañado en sangre enemiga, 497-503. El Cid le envía con mensajes al rey, 813, 1270, 1804; conduce á Valencia la mujer y las hijas del héroe 1391-1567. Interviene desde el comienzo en el primer matrimonio de las hijas del Cid, 1385, 1897, y como *mañero* del rey, es padrino de los infantes de Carrión en la ceremonia de la entrega de las dos esposas, 2135, 2230, 3438. Parte de Valencia para recoger á sus primas abandonadas por los infantes, 2836; asiste á la cort de Toledo, 3063, y en ella es el último que reta á los infantes, pero el rey no le permite lidiar en el reto, 3429-3466. En suma, Álvar Fáñez es el primero en la casa del Cid, 2561, 2835; el Cid le llama *el myo braço meior*, *myo diestro braço*, y aun le reputaba por cima de sí mismo, según dice el Poema de Almería (v. p. 24_2 á $_{25}$). El Álvar Fáñez del Cantar siempre está al lado del héroe, *nos le parte de so braço* 1244; pero el de la realidad histórica no vivió tan inseparablemente unido á las hazañas de su tío el Campeador, como el Cantar supone. Cierto que la primera mención conocida de «Alvaro Hannez» es en

Papel de Álvar Fáñez en el Cantar.

El Álvar Fáñez histórico.

[1] SALAZAR DE MENDOZA, *Origen de las dignidades*, Madrid 1657, fol 31 *a*, dice que Alvar Hañez era primo hermano del Cid, por su padre Fernán Laínez, hermano de Diego Laínez; pero el patronímico Hañez se opone á esta filiación. Probablemente era hijo del Han Hannez que firma en los documentos de mediados del siglo XI, por ejemplo en 1068, Cartul El Moral p. 16; 1071 «Fanni Fanniz» Cartul Cardeña escrit. 227ª; y 1076, Silos p. 25.

la Carta de arras de doña Ximena en 1074, pero luego aparece su firma en documentos otorgados por los reyes de Castilla en 1076, 1078, 1085, 1086, 1087 [1], 1090, 1091, 1093, es decir, en muchos posteriores al destierro del Cid ocurrido en 1081; por donde parece que ó no acompañó al Cid en su destierro, ó si le acompañó fué por poco tiempo. Álvar Fáñez fué, de parte de Alfonso VI, á Valencia, á entronizar allí á Alcadir desposeído de Toledo (1085-1086), pero cuando el Cid dominó á Valencia, de 1094 á 1099, hallamos á Álvar Fáñez siguiendo la Corte de Castilla en 1095 [2]; en 19 de Mayo de 1097, Álvar Fáñez de Zorita se hallaba en Aguilera, sobre el Duero, formando parte de una expedición que Alfonso VI dirigía contra Zaragoza (Silos, p. 32); en 13 de Febrero de 1099 confirma una donación de Alfonso VI á San Servando de Toledo [3], y en este mismo año, poco tiempo antes de morir el Cid, era derrotado Álvar Fáñez en Cuenca por los Almorávides. No obstante, Álvar Fáñez pudo acompañar algún tiempo á su tío en Valencia, pues es de notar que su nombre no figura mucho en los documentos de entonces. Después de muerto el Cid, aparece en un diploma de 8 Mayo 1107 «Albar Faniz dominus de Zorita et de Santa Ueria» [4], título que á raíz de la muerte de Alfonso VI, reinando doña Urraca en 1109, se ve sustituído por el más alto de gobernador de Toledo, «Toletule dux» [5]. En esta ciudad se llenó de gloria rechazando el encarnizado asedio que la puso el emperador de los almorávides Alí, en el año 1110. Poco después, en 1114, Alvar Fáñez era muerto por los de Segovia, defendiendo los derechos de su reina Doña Urraca contra los partidarios del rey aragonés Alfonso el Batallador [6]. El título de «dominus de

Álvar Fáñez, gobernador de Zorita.

[1] «Albarus Hannez comes» pone Escalona p. 486 *a*, pero es sin duda errata sugerida por los «comes» que preceden inmediatamente al nombre de Alvar Fáñez, pues en el texto de esta escritura de 1087 que se halla en el AH Sahagún R-41, se pone «Albarus Anez cf», á secas.

[2] Documento de 11 Abril 1095, Escalona p. 497 *a*; 21 Mayo 1095, Pedro Fernández de Pulgar, *Hist. secular y ecles. de Palencia* II° 8°, Madrid 1679, t. II, p. 135-137, de la misma escritura habla Argote de Molina, *Nobleza del Andaluzía* I, 100°, Sevilla 1588, fol 103-104.

[3] *Boletín de la Academia de la Historia*, t. XLIX, Octubre 1906, p. 296.

[4] AH, Becerro de la Catedral de Toledo I, fol 52 *a*.

[5] Diploma de 22 Julio 1109, *España Sagrada* XXXVI, Apénd. 43°; en 1110 «Alvar Hannez in Toleto et in Pinnafidele» J. A. Llorente, *Noticias de las Prov. Vascong.*, t. IV, p. 10-11.

[6] La primera biografía moderna de Alvar Fáñez es la hecha por R. Dozy en sus *Recherches*, 1.ª edic., 1849, p. 444 y sig., especialmente p. 593-604. Menéndez

Zorita» que hemos visto tomaba Alvar Fáñez en 1097 y 1107, nos interesa porque un epíteto que el Cantar le da es *Albar Fanez que Çorita mandó* 735 [1]. El Cantar usa 27 veces el nombre *Albar Fanez;* 39 veces el de *Minaya Albar Fanez;* una vez solo *Albar Fanez Minaya* 871, por exigencia de la rima; y muy corrientemente *Minaya*, á secas, 444, 1583, con las variantes *Mynaya* 2864, etc. y rara vez *Myànaya* 1418, 1565; y además la errata *Minyaya* 529. Es éste un sobrenombre que llevaron otros personajes [2]; en tiempo de la reina Urraca (1109-1126) «erat senior in Palenciola Mienaya Ferrandus Garsie», según el Fuero de Palenzuela (Cartul El Moral p. 27); en una donación de la misma reina Urraca, hecha á Santillana en 1110, confirma «Miennaya Gutierrez, curialis mayordomus» (F de Sota, Chrónica de Asturias, 1681, apénd 26°), y en 1247 era «Mianaa alcalde en Benauente» (Staaff Léon. p. 148). En el Quijote Iª 3°, se nombran «las tendillas de Sancho Bienaya» de Toledo, tiendas que estaban en la plaza llamada de Sancho Minaya ó Bienaya, y parece que este nombre es de origen árabe, pues había en esa ciudad una familia de la Benhaya, conservándose memoria de un Sancho Benhaya, del año 1193 (v. notas de Clemencin t. I, p. 63-64). En los otros ejemplos no puede tratarse de un nombre de familia árabe, pues es evidentemente un sobrenombre que se anteponía al nombre. Tampoco hallo el menor apoyo á la hipótesis de Milá, (De la poes.

El sobrenombre *Minaya.*

PELAYO, *Antología de líricos cast.* XII, p. 5-26, resume, depura y completa mucho esa biografía.

[1] P. DE SANDOVAL, *Cinco Reyes*, 1634, fol 89 *c*, comentando el documento de 1097, cree que el Álvar Fáñez allí nombrado, por llamarse «de Çorita» debe ser otro distinto del sobrino del Cid (!). Juan Catalina García, cree que Sánchez y D. Hinard leyeron en el Cantar *corta* 735 en vez de *Corita* porque se trata de un suceso anterior á la época en que se cree fué tomado Zorita, y «alteraron el texto para que no resultase lo que á su juicio era un anacronismo» (!) *Discursos ante la Academia de la Historia,* 27 Mayo 1894, p. 21 n.

[2] Un Fernán Ruyz Minaya y un Alfonso Ruyz Minaya que se distinguen en la toma de Cuenca el año 1107, son personajes nombrados en la fabulosa historia del obispo don Pelayo de Oviedo que publica el P. L. ARIZ, *Grandezas de Ávila*, 1607, segunda parte fol. 40. BELLO, *Obras* II p. 204 y 219, los toma por históricos, sin duda por hallar mención de ellos en Fr. PRUDENCIO DE SANDOVAL, *Cinco Obispos* 1634, fol. 99. En el Nobiliario del conde don Pedro se dice que el nieto del fabuloso Mudarra se llamó «Menaya Gonçallo Nuniz» Siete Inf 433, y Bello observa que el emperador Alfonso VII dió en 1144 la villa de Yanguas á un Amenaya Gonzalo Núñez; no sé de dónde toma la noticia, pero en 1145 da fueros á Yanguas don Íñigo Jiménez (J. A. LLORENTE, *Noticias de las prov. Vascong.*, IV p. 81).

p. 244 n. 2): «el nombre de *Minaya* significa 'capitán, caudillo' (de minare como menar y manada)?».

Álbar Saluadórez (var. *Aluar* 1719, 1994, 1999; errata *Sauad.* p. 181_{24}), vasallo del Cid; va en la algara que Minaya conduce hasta Alcalá 444; pelea contra Fariz 739; preso en la batalla contra Yúçef, p. 130_8 á $_{11}$; guarda á Valencia mientras el Cid va á vistas con el rey 1999; asiste á la cort de Toledo 3067. || En los documentos del siglo XI que conozco, aparece el nombre de Albar Salvadórez desde el año 1062 hasta el de 1085, siempre (salvo en 1072 y 1073) en compañía de su hermano mayor Gonzalo Salvadórez; y varias veces en compañía también de Rodrigo Díaz, ó sea el Cid (años 1066, 1069, 1070 y 1080), firmando ambos hermanos en la carta de arras de doña Ximena en 1074 [1] Alvar Salvadórez debía ser poco más ó menos de la edad del Cid, pues su nombre aparece ya al fin del reinado de Fernando I, y sigue en el de Sancho II y Alfonso VI, siendo de notar que en el de este último figura muy poco y con gran intermitencia, acaso por haber seguido al Cid en su destierro. Los dos hermanos Gonzalo y Álvaro confirman una donación que sus padres Salvador González y doña Munia (ó Momadoña, v. *Diego Téllez)* hicieron al monasterio de Oña en 1071; y en 1072 «Aluaro Salbatoriz et uxor mea Iuliana», juntamente con García Ordóñez y otros poseedores de la iglesia de Santa María en la villa de Olmos sobre el Pisuerga, donan esta iglesia á Cardeña. Gonzalo se titula conde en las últimas escrituras en que confirma, siendo la última que conozco del año 1087 [2].

albergada, 'lugar donde se plantan las tiendas para acampar', concretamente: 'el campamento de una hueste' 794 (comp. 656; y *robar el campo* 1152, comp. 1101), 1067, 2387 (comp. 2313), «Mandó mouer rey Dário la su albergada... Querie tomar mas segura posada» Alex 1522, 282, «Mouiose de Estel[l]a con todo su poder... Corrió

[1] Año 1062, P. DE SANDOVAL, *Cinco Obispos*, 1634, p. 342.—1066, 26 Agosto, donación de Sancho II á Oña, inédita.—1067, F. SOTA, *Chronica de Asturias*, 1681, p. 514 *a*.—1068, *Cartul. de Cardeña*, escritura 170ª.—1069, SANDOVAL, *Cinco Obispos* p. 343.—1070, SAND. *Cinco Ob.* p. 344.—1071, SOTA p. 514 *b*; y *Cartul Cardeña* escr. 227ª.—1072, *Cartul Cardeña* escr. 248ª.—1073, *Cartul Cardeña* escr. 170ª.—1074, carta de arras de doña Ximena, en 19 Julio; y Fuero de Palenzuela *Cartul El Moral* p. 28.—1075, MUÑOZ, *Colecc.* p. 262.—1080, ESCALONA 114ª.—1085, ESCALONA 118ª.

[2] En ESCALONA 119ª. Esta escritura y la del año 1085 citada en la nota anterior, son grave dificultad al relato de la traición de Rueda, que se cree ocurrida en 1084 y donde murió el conde Gonzalo Salvadórez, llamado «cuatro manos», v. SANDOVAL *Cinco Reyes* fol. 67 *c*-69 *b*, y DOZY, *Recherches* II³ p. 113.

toda Burueua e toda Pyedralada.. A las puertas de Burgos (alla) fizo su aluergada» FnGz 739, 665; «e Josué leuantósse de noche e mouió las aluergadas e toda la huest» 'movit castra' Biblia Escur 8, fol. 53 c, Josue III 1. (También significó la hueste misma acampada, Alex 457, 2041) El a-fr «herberge» tenía también la significación de campamento militar, que es la primitiva, y en las Glosas de Reichenau nº 133 se traduce castro por «heribergo».—De *albergar*.

albergar, verbo neutro, 'tomar albergue ó posada' especialmente en una tienda 2706, 547, y probablemente también se trata de albergar en tiendas en 1475, 2844 (cuando se toma hospedaje en poblado se suele decir *posar*); «Por nada non uayas entrellos albergar, Manda las tus tiendas çerca de mi sentar» Alex 1528; comp. la significación de *albergada*. También significaba hospedarse en una casa ó posada: «en mi cassa aluergaremos» Reys dOr 124, «Conmigo yrás allá a mi posada, Adonde serás bien aduergada» Revelaç 127.—Del germ. *hariberc, «albergue», p. 182_3 y $_5$, y 188_{17}.

albor, 'luz del alba', siempre en plural; *abuelta de los albores* 238, ó *con los aluores* 1137 'al amanecer', y corr. *fazal[os] alb[ores]* en 3060, v. p. 110_7. Se trata del castigo de dos ladrones que son maltratados: «Ante de los albores fueron bien recabdados, Quando el sol isió fallolos bien domados» Milg 892; «antes de los alvores» Sacrif 30; «la noche escorrida, luego a los alvores, cantó la sancta missa» SDom 367. ‖ *quebrar albores* 235, ó *q. los alb.* 456, 3545, ó *pareçer los aluores* 1657 'romper el día'. — De albore, v. p. 182_8.

albricia, 'albricias!' interjección de alegría, 14, «dixo: albricias, señor, que vos trayo buen mandado» Rodrigo 940. Como sustantivo, se halla usado el singular «alvriçia» en Milg 311; «aluistra» Alex 1603, 2489, port. «alviçara».—Del árabe al-bíxara, v. p. 197_8.

alcaçar, la torre más alta de las fortificaciones de un lugar, 1571, 1610-1615, 1644, que solía ser la habitación del señor del lugar, 1652, 2002-2003, 2007, 2183-2184, y sobre la cual se ponía la seña cabdal del señor, 1220. Los moros que sitian á Toledo en ausencia de Alfonso VII, «viderunt imperatricem sedentem in solio regali et in convenienti loco super excelsam turrem, quae nostra lingua dicitur alcazar» Crón. de Alfonso VII, Esp. Sagr. XXI 377; «sed fortissimae turres, quae lingua nostra alcazares vocantur, praedictarum civitatum non sunt captae» (íd. p. 359); in turribus excelsis Cordubae, quas nostra lingua dicit alcazar» (íd. 393). El Cantar del Cid habla sólo del alcázar de Valencia, del cual Fray F. Diago (en sus Anales del reyno de Valencia, 1613, VI, 16), refiriendo la muerte del Cid, da esta no-

ticia: el Cid murió «en su Alcaçar, que hasta hoy está en pie junto á la puerta de la Trinidad, posseyendole de poco tiempo acá, por via de compra, el Marqués de Moya don Francisco Fernandez Cabrera... con singular gusto, por haver sido de tan señalado y valiente cavallero».—Del árabe al-caçr, voz peregrina tomada del latín castrum, v. Eguilaz, p. 138, y en el Homenaje á Menéndez Pelayo, Madrid 1899, II, 125. La vocal final es indiferentemente *e* ó *a*, y la forma propia del autor era *alcaçer*, v. p. 159_{12}; ambas vocales se promiscuan en el ms. *I* de la Prim Crón Gral, var. á 615 *b* 18 y 26: «parosse en aquella plaça so el alcaçar... e desque el rey fue tornado al su alcaçer do posaua...»; también el ms. *E* usa «alcaçer» en 754 *b* 40, aunque corrientemente se sirve de «alcaçar». El plural «alcáceres» se halla en Filiberto 51_{22}, y se conserva en el nombre de la población «Cáceres» Castra Cecilia, junto al nombre de lugar corriente en España «Alcázar». Hablando de la población portuguesa «Alcacer do Sal» y del sitio en que la tenían los cruzados de Alemania y Frisia en 1217, Cesario de Heisterbach, Dialogus Miraculorum VIII, 66 (escrito en 1222), interpreta «Alcazer, id est, omnium carcer», asegurándonos la vocal *e*.

alcayaz, 'alcaide, quien tiene á su cargo el mando de una fortaleza' 1502 (comp. 1464, 1545), *acayaz* 2669; «todo alcayad que dexe el arzobispo en Briuega...» FBrih 122; «el alcayat» 'qui arci erat praepositus' Biblia Scio, Mach II, IV 27; «De alcayat de Teruel e de su derecho: Mando encara que todo alcayat que de Teruel quiera seyer o la tuviere por mandamiento del señor rey, antes que él prenda algunas réndidas desta villa, dé casa con peñyos en conceio que cunpla en todas cosas estos fueros» FTeruel fol. 11 *d* (el texto latino del mismo fuero, fol. 12 v., dice «De alcaido Turolii», «alcaydus» siempre [1]); según se ve en este Fuero de Teruel, el alcaide, además de tener á su cargo la fortaleza, hacía las veces del señor, cobrando las rentas, etc., pero carecía de autoridad judicial, pues para prender y prendar tenía que valerse del juez, que era un cargo elegido por el mismo concejo. «Si moro rey, ó alcayat que castiello o villa tenga, fuere preso, si el señor desta villa [esto es, de Teruel] lo querrá auer, dando por él cien morauedis alfon[sis] ad aquellos quel moro aurán catiuado o aurán conprado, áyalo, et sea del rey» FTeruel fol. 74 *a*; «caballeros o peones que alcayat prisieren, ayan por él cien maravedís alfonsís, et

[1] Cuando el texto latino usa «alcaldus», el romance pone «alcalde», pero alguna vez, sin duda por errata, usa «alcaide». Otro ejemplo: «otrosí non sea iudez nin alcalde quien judgado o alcaydia querran auer por fuerça» FTeruel fol. 13 *a*, donde el latino, fol. 15, pone «iudicatum vel alcaldiam.»

seya el alcaiad del señor de la villa» FMolina fol. 361 v.; disposiciones semejantes existen en otros Fueros: «et homines de Uclés si prendiderint moro alcayad aut qui teneat castello...», «et si moro alcayde fuere preso...» Cabalgadas 83°, y «moro... alcayad» FGuadalajara de 1136, Muñoz Colecc 510. Las autoridades de una villa castellana, bajo el reinado de la hija de Alfonso VI, son: «Petrus comes senior in Portello, Guterrius Munionis alcayat, Vicent Guterriz iudex, Galindus saione» año 1125, Silos p. 54.—Del árabe alcaid. Recojo aquí las varias formas que se hallan en textos españoles: de una parte, están: «alcaed» Toledo año 1118, Muñoz Colecc 368, «alcaed, alchaied» en un fuero Navarro, v. arriba p. 165_5; «alcayat, alcayad, alcayaz» v. p. 224_8. De otra parte están: «alcayt» FNav 9 *a*, «alcayth» Historia Roderici, en M. Risco, La Castilla, p. LIV; «et dizen a la ueynte et setena [estrella de la Osa Mayor], que es en cabo de la cola, alcayd, que quier dezir guiador» Astron I 125; y de esta forma sale la moderna «alcaide», «alkaide» año 1137, Sahagún n° 1589; «alcayde» Toledo año 1155, Muñoz Colecc 379, Prim Crón Gral 560 *b* 48 etc.—No es posible desconocer la identidad de estas dos series de formas (como hace Cornu, Rom. X 89) ni dudar de ella (como hace Ford, v. arriba p. 224_{36}).

Alcalá, ciudad que, al comenzar la acción del Cantar, está en poder de moros, 446, 477; luego fué reconquistada. «Civitatem Complutensem, quae nunc Alcala vocatur» Silense 92 (Esp. Sagr. XVII, 322).

alcalde (no *alcaldas*, v. p. 233_{26}) 'juez', concretamente: 'juez especial nombrado por el rey para decidir el litigio sometido á la Cort'. El número de estos jueces, así en la Curia regia ó Cort, como en las Asambleas judiciales de distrito, era muy variable; según el Fuero de Navarra, II° 1° 1°, debían ser ricos hombres y en número de tres hasta siete (v. el texto que copiamos en la voz *cort*); comúnmente solían ser condes [1]. En la Cort del Cantar se cita el nombre de dos:

[1] E. DE HINOJOSA, *Estudios*, p. 94, aduce estos textos: «In presentia nostri domini Adephonsi principis... vel iudicum Gatoni et Hermigildi... Nos quidem iudices, sicut a nostro domno ordinatum habuimos, hanc causam ordinare ac providere...», año 878, *Esp. Sagr.* XVI, p. 424. «Ordinavit [Rex] ad ille comite Ruderico Ordoniz, ut dedisset veritate inter illos fratres et ipse Vistrario», año 1022, AH *Cart. de Celanova*, fol. 188 v.° «Venerunt ad curiam Adefonsi regis ante presentiam ipsius. Et precepit Rex comiti don Gomez, ut iudicaret iudicium istud, et iudicavit comes coram Rege et aliis honoratis viris qui aderant», año 1175, BERGANZA, *Antig.* II, p. 386. «Et Rex dedit hoc iudicium ad

alcaldes sean desto el conde don Anrrich e el conde don Remond, pero se dejan innominados *otros condes* 3135-3136, que, según las refundiciones posteriores del Cantar, fueron seis condes en total (Prim Crón Gral 617 *b* 27); estos alcaldes expresan colectivamente su fallo 3159, 3224, pero en general lleva su voz el más autorizado de ellos, el conde don Remond 3208, 3237.—La palabra *alcalde* comenzó á generalizarse á principios del siglo XII, pero no era un neologismo en el Cantar, pues su uso es algo anterior [1] á lo que hacen creer las siguientes palabras de Eduardo de Hinojosa en sus magistrales Estudios, p. 93: «hasta fines del siglo XI, los diplomas y fueros de León y Castilla dan constantemente el nombre de judices á los funcionarios encargados de la administración de justicia; el de alcalde, usado frecuentemente desde principios del XII como sinónimo de juez, adquirió carta de naturaleza en estos reinos, como tantos otros de origen árabe, sin desterrar los empleados antes por los cristianos independientes. No ha de inferirse pues de la adopción de este vocablo que la institución designada con él se tomase de los árabes ni de los mozárabes, pues vemos

iudicare ad comes Nunno et comes Sancio de Marannon et Roderico Gutierrez, maiordomus Regis», año 1176-1193, AH *Cart. de la Orden de Santiago en Castilla*, p. 309-310. «Statui... ut constitutis utriusque partis advocatis, iuditium curie mee subirent. Huius ergo cause iudices fuerunt Fernandus Didaci, magister militie sancti Jacobi, et Pelagius Taulatello, Garcias Fernandi et Petrus Arnaldi, legionensis decanus, Didacus Beiro et domnus Grimaldo», año 1186, Escalona, p. 554.—Añádase que el mismo Cid había sido nombrado juez en el litigio que sobre el monasterio de Tol tuvieron el obispo de Oviedo y el conde Vela Ovequiz: «Rex vero... elegit judices pernominatos qui has asserciones judicasent, videlicet Bernardum Palentine Sedis episcopum, et alvacilem dominum Sisnandum Colimbricensem, et Rodericum Didaz castellanum, et Cormatium dominum Turmarum», año 1075, *Esp. Sagr.* XXXVIII, 312.

[1] La mención más antigua que conozco de «alkaldes,... illo alkalde,... alcalde», es del Fuero de Villavicencio, sin fecha, posterior al año 1020, pero conservado en original visigodo que á Escalona, p. 440, pareció «de por los años de mil»; sospecho yo que de hacia el año 1091, comp. Sahagún nº 1242 (fué después reformado en el año 1136, v. Muñoz, *Colecc.* p. 171 nota y 175). Luego siguen otras menciones: «Judices etiam habeatis quatuor, qui vulgo alcaldes vocantur» Fuero de Balbás, año 1135, Muñoz, *Colecc.* 514. En general, los alcaldes formaban un tribunal colegiado, cuyo presidente conservó el nombre de juez: «et isti populatores habeant iudices et quatuor alcaldes». Fuero de Covarrubias, año 1148, BNac. ms. Q-91; «cum iudicibus, scilicet Pelagio Barragani et Petro Pelagii, et alcaldibus, scilicet Petro Johannis et Johannis Munionis et Didaco Martini et cum toto Concilio de Villafranca», año 1212, AH Sobrado *P*-149; «todo conceio plegado pongan iudez et escriuano et quatro alcaldes» FTeruel, fol. 12 *d*; (aprovecho aquí varias citas de Hinojosa).

que al cambiar de nombre, conservó el carácter que tenía desde los principios de la reconquista». Ambos nombres podían usarse como sinónimos: «Sepades que yo vos envio por vuestro alcalle a Ferrant Mateos... para oir et librar et judgar segunt fuero et derecho todos los pleytos et las contiendas que acaecieren entre los homes en Sevilla,... onde vos mando que vos quel rescibades por vuestro juez» Partidas III^{a} 18° 7^{a}. «El rey de los reyes, alcalde derechero» Sign 49, 128; «leuantosse el alcalde (var. alcalle) esa ora de judgar» JRuiz 331.— Del árabe alcadi con *ld* inexplicada, que se trueca en *ll* en la forma comunísima en la Edad Media: «alcalle, alcall», comparable á «rebelle, rebellía» Part. III^{a} 18° 108^{a}, frente á «rebelde, rebeldía». La forma sin *ld* es inusitada; no obstante se halla «alcudi» en carta de Alfonso el Batallador á los moros vencidos de Tudela, año 1115, Muñoz Colecc 415, 416.

alcança, 'alcance, persecución del fugitivo' 998, 2399.—Postverbal de *alcançar*, p. 233_{21}. Desconozco esta forma en otros textos.

alcançar, verbo activo, 'llegar á juntarse con el que va delante' 390, 472, 758, 971, 1253, 2419, 2420. ‖ 'tocar, corresponder á uno alguna cosa' 3725.—De *accalceare + *incalceare, p. 198_{26}. Ordinariamente se saca este verbo del árabe, según una etimología de Diez EWb 417, desechada por Dozy, Glossaire p. 83 nota; Eguílaz p. 131 propone otra [1]. Últimamente Ford, Old Span. Sibilants p. 60, se atiene á la etimología de Diez; cree que *alcançar* se deriva del árabe alcanaç 'presa de caza', pero que recibió una extensión de significado por influencia de «encalçar» incalceare.

alcanço, 'alcance, persecución del fugitivo' 2533, y léase así también en 1728 en vez de *alcaz*, por necesidad del asonante, como hace Bello; Restori, Osservaz. Propugn., dice que no puede intentarse corrección alguna á esta asonancia; Lidfforss mantiene también *alcaz*, por participar de las opiniones rímicas de Restori; v. p. 116_{18}. La forma *alcanço* es tan desconocida, que Morel-Fatio, Rom. IV 37, la ve con recelo en el Alexandre, creyendo preferible «encalço», y Milá, De la Poes. p. 445, se conforma con un «alcance» como asonante aproximativo *á-o* en el Rodrigo. Pero tal forma en *á-o* abunda, y citaré estos ejemplos de ella: «quando fues en alcanço» Alex 616

[1] Repitiendo una opinión de Gayangos, fundada sólo en una mala lectura del Calila e Dimna, Bibl. Aut. Esp. LI, 14 *a* nota 4, que lee «alcanzaría» donde Allen pone «lançaría» Calila 3_{53} var., y donde acaso será de corregir «alçaría», pues el verbo «alçar» era el corrientemente empleado por 'guardar'.

(*P* 644 dice «fuese en alcançe»); «fue el conde Fernand Gonçalez enpos ellos en alcanço» Prim Crón Gral 395 *a* 38, 403 *b* 15, 405 *b* 14, (junto á «alcançe» 592 *b* 17); «los alcanços que fizieron empos ellos» Prim Crón Gral 702 *b* 6, 361 *a* 4; «el que se parare a despollar omes ni a robar ni a toller ningunas [cosas] de la cavalgada, ante que el campo sea desbaratado dando en el alcanço contra los enemigos, que pierda su parte de la cavalgada» Cabalgadas 17°; «todos vayan en el alcanço» íd. 37°; «mientre son en apeyllido et atura el alcanzo» FNav 95 *a*. Así como Per Abbat sustituyó esta forma por *alcaz* en 1728, el copista del Rodrigo 446 puso «alcance» donde la asonancia pide también «alcanço».—Postverbal de *alcançar*.

alcándara, 'percha para colgar ropa ó poner las aves de caza' 4. La Crónica Particular del Cid, en vez de la expresión del Cantar *alcándaras vazías... sin adtores*, pone «perchas syn açores» v. p. 132_{21}. «Los açores quieren ser muy bien traydos en la mano, et pensados de buenas viandas et buena alcándara, et fártalo de sol et de agua; et non quieren estar en el alcándara entre mucha gente, saluo en lugar apartado, et piensa mejor de sí» Ayala Aves 41° p. 144 (v. Covarrubias y Dicc. Autor.).—Del árabe الكندرة. Diez EWb 417, acentuó mal *alcandára*, y en este error le sigue Restori, Le Gesta p. 209. Nebrija Gram II, 4, c IV vuelto, incluye la voz entre las que tienen el acento en la sílaba antepenúltima.

(alcanz), mala lección de los editores, en vez de *alcaz*, véase éste.

****Alcañiz***, mal escrito *Alcanz* 936, ciudad del reino musulmán de Zaragoza. En el pasaje correspondiente, escribe «Alcamiz» un ms. de la Prim Crón Gral 532 *a* 37 y *b* 20, donde otro pone «Almucamiz»; mientras la Tercera Crón Gral y la Crónica Particular del Cid ponen «Alcañiz».

alçar, verbo activo 'mover de abajo arriba' 726, con el pleonasmo *alçar arriba* 355. ‖ *alçar la mano* para jurar por la barba, 2476, 2829. Para santiguarse, 216, 1340, 3508, «signeme con mi mano alzada» SDom 244; «Alzó la mano diestra de fermosa manera, Fizo cruz en su fruente, sanctiguó su mollera» SOr 176. Para rogar á Dios, 1616, «alçó las manos a Dios et dixo dos uezes: loado sea a ti Sennor!» Prim Cron Gral 506 *a* 10; «En sus pechos feriendo, à Dios manos alçando... Sygnos de penitençia de los ojos llorando» JRuiz 1139. ‖ *alçar los ojos* 1645, 2439 'mirar á lo lejos'; comp. «estendieron los oios, cataban a la mar» Milg 598. ‖ *alçar la seña*, signo de partida para la hueste, 857, ó de marcha en son de guerra, 577 (comp. 588-589, y 482-483); «El rey por la ueste mandó ferir pregones Que rançassen

las tiendas e alçassen los pendones» Alex 409, «Mouieron pora ellos todos adenodadas, Todos sennas alçadas, todos azes paradas» Alex 474 (en una batalla, bajar la seña era signo de derrota, y todo combatiente debía «acorrer la seña», para «alzarla», v. Espéculo III 5° 13°). || Reflexivo 'retirarse, esconderse' 2286, «Poro en el poblado non osó fincar, Alçósse a la sierra por mas saluo estar» Alex 1934, 1562 c; «Desamparó a Cannas do mucho lo amaban... Alzóse a los yermos, do omnes non moraban» SDom 65.—De *altiare por altare.

Alcarias, la Alcarria, 543, acaso deba leerse *Alcar[r]ias* (v. p. 209_6 á $_7$), como se dice en el Fuero de Oreja, del año 1139, señalando los términos del castillo: «inde vero ad montem de Alcarrias quomodo descendit Taiunna in Saramba», y en el romanceamiento antiguo: «e dende fasta dentro en las Alcarrias así commo descende Tajuña en Jarama» Muñoz Colecc 527. El nombre común es «alcaría» («alcarías» consonante de «carnecerías» JRuiz 1223; consonante de «dias» en Canc Baena 588, etc.), mod. «alquería», el cual procede de un nombre singular del árabe vulgar قَرِيَّة (caría) que da Fr. Raimundo Martín (Vocabulista in Arabico publ. da C. Schiaparelli, Firenze 1871, p. 628, y v. también R. Dozy, Supplément aux Diction. arabes, Leyde 1881, II, 341 *b*). Por otra parte, del singular clásico قَرْيَة (cária) 'villa, aldea', viene el nombre propio *Alcárria*, territorio así llamado por haber en él esparcidas muchas granjas [1].

alcaz [2], 'alcance, persecución del fugitivo' 1147, 1679, *yr en alcaz* 776 (comp. 2533, *ó venir en* 998), *llegar en a.* 1728, *dar en* 786 («dando en alcanço» Cabalgadas 17), *caer en* 2403, 2408 (comp. 2399), *ferir en* 772. Desconozco la forma en otros textos; el copista tenía predilección por ella, cuando la introdujo contra la asonancia en 1728; la forma corriente para asonante *á-e* era «alcançe».—La forma *alcaz*

[1] La etimología árabe del nombre del territorio, acogida por Gayangos (*Almakkari, translated by P. de Gayangos*, I p. 354), es contradicha por otros arabistas: «Y ya que de la Alcarria se trata, no quiero dejar de decir que no encuentro en su nombre ningún vocablo arábigo, sino el adjetivo céltico *carraic* 'pedregoso', raíz del de *Carraca*, y muy apropiado á la naturaleza del suelo, junto con el sustantivo *all* 'colina', pertenecientes ambos al dialecto gaélico.» EDUARDO SAAVEDRA: *La Geografía del Edrisí*. Madrid, Fortanet, 1881, p. 48.

[2] Sánchez y Janer leyeron *alcanz* casi siempre; Vollmöller leyó así en 772, 776, 1147, y suplió la *n* en los demás casos, salvo en 2403 y 2408, donde Janer leyó bien *alcaz (!)* Lidforss, más consecuente, suplió la *n* también en estos dos casos.

es un postverbal de «açalçar» (ejemplos de este verbo escrito «acalzar», en Rom. IX, 294 y Zeit. IV 479), por *acalz, v. p. 197_7.

Alcobiella 399, Alcubilla del Marqués, en la prov. de Soria, p. 43_1.

Alcoçer (*Alcolçer* 846), castillo de moros, á orillas del Jalón, hoy desconocido, p. 49_{22} á 50_9.

Alcoçeua 2875, lugar hoy despoblado, cerca de Gormaz, p. 58_8.

alegar (léase *allegar* p. 228_{16}), verbo reflexivo, 'acercarse, aproximarse' 3318. || 'incorporarse, agregarse' 968. || recíproco, 'congregarse' 791, 2344.—De applicare.

alegrar, verbo reflexivo, 'sentir júbilo' 1036, 1455, 1659, 2315, 2442, *alegróse tod el cuerpo* 3184, v. *cuerpo; alegrarse en* 1287, la causa de la alegría expresada por un complemento con *en*, se va hoy desusando, v. Cuervo Dicc.—De *alegre.*

alegre, adj. muy usado para expresar el estado grato de ánimo de los personajes 243, 926, 1049, 1307, 1314, 1684, 1562, 1801, 1831, 3704, y otros 9 ejemplos que se citan s. v. *aguardar.*—De *alecrem por alacrem.

alegreya por *alegría* 797.—De *alecrĭdĭa, v. p. 165_8 y 241_{14}.

alegría, 'sentimiento de júbilo' 1236, 1770. || 'palabras ó gestos con que se expresa el júbilo', *fizo grant alegría* 933; y más en general 'manifestaciones de regocijo' 1558.—De alecre + ĭa.

alen, adv. de lugar, 'de la parte de allá' 911, 2425, por *allent*, p. 195_{29}; véase la voz siguiente.

alent (léase *allent*, p. 228_{20}); adverbio de lugar, 'allende, de la parte de allá'; *dallent se espidieron* 2873, *alen de Teruel* 911. Se usa como preposición: *alent parte del mar* 1156, ó *de alent partes del mar* 1620, frase reducida á *alent mar* p. 389_{17}, que era la denominación corriente con que se designaba por lo común á 'África', pero también se aplicaba á otras tierras ultramarinas: «ouiera Alexandre allen mar una avuela» Alex 84.—De *alli* + *ende;* la *i* se perdió como vocal final de palabra proclítica; es raro «alliende» SMEgipc 1346, y en el códice *F* de la Prim Crón Gral 558 *a* 30 y passim; compárese á «aquiende» que citamos s. v. *daquen.*

alevoso, 'el que comete aleve ó alevosía' 3362, 3383. Es alevoso el hidalgo que hiere, mata, prende ó persigue á otro hidalgo, sin haberle desafiado ó «tornado el *amistad*» (véase); los daños hechos en las propiedades y haciendas del hidalgo, ó en la persona ó bienes de los no hidalgos, no constituían alevosía (FReal IV° 25° 2ª y 3ª). La diferencia entre alevoso y traidor, es que éste daña ó injuria la persona de su señor, la del hijo ó muger del señor, ó entrega castillo ó villa

murada (FReal IV° 25° 26ª)[1]. *Alevoso* era uno de los insultos más graves, y como tal aparece á veces mentado expresamente en los Fueros: «vicinus qui ad alium vicinum dixerit aleivosus vel traditore, cigulo, vel fududinculo... pectet pro unoquoque denosto I moravetinum» Fuero de Benavente y de Llanes (en FAvilés p. 121). El alevoso era un criminal exceptuado, pues se reserva á la jurisdicción real; así Fernando III manda que ningún alcalde ni merino entre en la villa de Saelices, «nisi ad istas quatro voçes, videliçed: ad latronem cognito, et a forciam mulieri factam, et ad aleyuoso, et ad quebrantadorem de camino» año 1231, Sahagún n° 185. Como vemos en el Cantar, al retado se le increpa diciéndole *¡cala, alevoso!*, pues así era necesario (véase *lidiar*): «todo fidalgo que a otro matare o lisiare o firiere ol prisiere o corriere con él, ante quel aya desafiado, es por ende alevoso, e puedel decir antel rey que es por ende alevoso; et tal dicho como éste es llamado riepto» FReal IV° 25° 2ª (comp. Part VIIª 3° 3ª). El conde de Barcelona en una carta por la que quería provocar al Cid á una batalla, no deja de decirle que, si no acepta la lid, «eris talis qualem dicunt in vulgo castellani *alevoso*» (Historia latina del Cid, en Risco, La Castilla, Apénd. p. XXXVII). Derivado de *aleve*, y éste probablemente del gótico lêvjan 'traicionar' v. Cuervo Dicc.

[Alexándria], véase *Adria*.

alfaya, *de alfaya* 'de pro, preciado'; la frase *vestiduras dalf.* 2116 equivale á *vestidos de pro* 2816; lo mismo: «mucha duenna dalfaya de lignaie derecho» SMill 374, equivale á *duenna de pro* 3039. Alfaya ó alfaja significaba corrientemente 'utensilio doméstico'; y luego 'prenda de vestir ó adorno', «et oueijas et uestiduras et alfaijas et oro e plata» FTeruel 74 *b*; «sus fijos e sus bestias e armas e rropas e preseas e alfayas», año 1400, Sahagún n.° 2212; «Estas luuas y es capiello, Est oral y est aniello Enbio a mi es meu amigo... Yo connoçi luego las alfayas Que yo ielas auia enbiadas» Razon de Amor 122;

[1] Las Partidas VIIª 2° 1ª, establecen la distinción más confusa: «quando alguno de los yerros sobredichos es fecho contra el rey o contra su señorío o contra pro comunal de la tierra, es propiamente llamada traycion; et quando es fecho contra otros homes es llamada aleve, segunt fuero de España». Pero no era observada esta distinción, y así hallamos: «et de los otros reys... algunos fueron alçados reys por aleue, algunos por traycion de muerte de sus hermanos o de sus parientes, non guardando la uerdad nin el derecho que deuieran y guardar, por quexa de ganar el sennorio mal et torticieramente» Prim Crón Gral 314 *a* 13. Para Valdés era ya poco usado nuestro adjetivo, y recordando el refrán «á un traidor dos alevosos», dice de alevoso: «pienso sea lo mesmo que traidor» Diálogo de la lengua, 382_{48}. Véase adelante *traçión*.

«el alfaja» 'talaris tunica' Biblia Scio, Reg II, XIII 19; «alfaya por alfaya, más quiero pandero que no saya; alfaya es alhaja, palabra antigua en Asturias y Portugal, y de ella alfayate, el sastre» Gonz. Correas, Vocabulario de refranes publ. por el P. Mir, 1906, p. 43. Á pesar de esta acepción de 'prenda de vestir' y de que «en Cataluña se llama alfaya cierta tela de seda», el sentido especial de El Cid es metafórico, derivado del más corriente hoy 'joya, adorno precioso'; en este sentido metafórico 'de pro, preciado' se usa hoy, pero sólo como predicado sin preposición, aplicable á persona ó cosa de excelentes cualidades: «estas tijeras son una alhaja»; «desta lind'arte yo sso mal alfaja» Canc Baena 429.—Del árabe al-haja 'cosa necesaria', v. p. 180_{15}. Por la *j* hecha *y*, *alfaya* parece un dialectalismo; arriba citamos ejemplos de Aragón y León (port. «alfaia»).

Alfama 551, Alhama de Aragón. En la punta meridional de la montaña de Serradilla, «hay un antiguo castillo de buena arquitectura, obra de los moros, que domina la carretera y se halla muy bien conservado» (Madoz, Dicc. geográf., I, 1845, p. 586 *a*). V. p. 49_{16}.

alfondón 1003, v. *fondón*.

Alfonsso, Alfonso VI, rey de León (Diciembre 1065-) y de Castilla (1072-1109). Destierra al Cid, 22, 308; pero el héroe esquiva toda ocasión de lucha con su rey, 528, 532, 538, y le envía presentes de las primeras ganancias que hace en tierra de moros, 815, 872. Cuando el Cid gana á Valencia, muestra pesar, por el enojo de Alfonso, no cortándose la barba 1240, y envía á éste nuevo presente, 1272; el rey, conmovido, permite que la mujer é hijas del Cid vayan á Valencia, 1355; y en agradecimiento, el Cid envía al rey gran botín ganado á los moros, 1814. Vistas del rey y el Cid, en las que éste es perdonado públicamente, 2034. El rey casa las hijas del Cid, 2075; y venga la afrenta que ambas reciben, 2960, 3133, 3478. Casa segunda vez las hijas del Cid 3418, 3718. No acepta el regalo de Bavieca, pues reconoce al Cid mejor caballero, 3517, *mejor sodes que nos* 3116 (comp. p. 24_{6} sigs.; en las Crónicas menudean y se exageran estos elogios del Cid puestos en boca del rey). Indícase en el Cantar la extensión de los dominios de Alfonso VI, v. p. 27_{36}.

Títulos dados al rey.

Se le llama *Alfonsso* á secas, 1311, 1943; *señor Alf.* 1321; *myo* (*ó so*) *señor Alf.* 2200, 2156, 3512; *Alf. myo* (*ó so*) *señor* 538, 1921, 2024, 2036; *don Alf. myo señor* 2044; *myo señor el rey Alf.* 2128; *al rey Alf. myo señor natural* 1272; *el rey Alf.* 33, 74, 423, 508, 527, 532 etc., 26 veces; *el rey don Alf.* 22, 1825 etc., 22 veces (nótese la escasez de esta fórmula en la primera parte del Cantar, contrastando con la abundancia de la fór-

mula anterior sin *don*; después del verso 1825, ya abunda el *don* 1840, 1855 etc.); *el buen rey don Alf.* 6 veces, p. 305_{33}; *al rey Alf. de Castiella* 2900; *Alf. el castellano, Alf. el de Leon* (mal: *el rey don Alf. el de*



ALFONSO VI; según el Tumbo de la Catedral de Santiago, empezado á escribir el año 1129; fol. 26 *v.*

Leon), p. 311_{30}; y simplemente *rey* 895, *el rey*, 42, 76, 90, 114, 156, 219 etc., unas 25 veces; *a uos, rey ondrado* 878; *a vos, rey natural* 2131; *al rey so señor* 3017, *commo a rey e a señor* 2109, 3430, 3488,

3574 (v. p. 392_1), y léase así en los versos estropeados 1885, 1952, pues para 1952 tenemos el apoyo, si se creyese aún necesario, de la Crónica de Veinte Reyes que dice: «mas pues quel rrey quyere, vayamos a él, demos le onra *como a rrey e a señor;* que esso quiero yo, lo quél toviere por bien». — Para la forma **Alfons*, v. p. 117_{21} y $_{32}$ y 160_{15}; nótese que en las monedas de los Alfonsos VI, VII (m. 1157) y VIII (m. 1214), se escribe generalmente el nombre del rey «Anfus rex»; y en las de Alfonso IX (m. 1230) se halla «Anfons rex», junto á «Adefonsus» y «Alfonsus»; (v. Descripción de las monedas hispano-cristianas por Aloïs Heiss, I, Madrid 1865, p. 3, 8s., 28s. y 21); la *n* en la sílaba inicial se halla también en un documento aragonés del siglo XII que llama á Alfonso VI «domnum Anfusum imperatorem Castellae» Esp. Sagr. XLVI, p. 240. En documentos del siglo XII hallamos también «Alfonſ Telli dominans Melgar» año 1191 (AH Canónigos de Nª Sª de Trianos, León, P-29).

Forma contracta *Alfons*.

algara, 'correría de una gran parte de los caballeros de una hueste que se internan en la tierra enemiga para robarla' (para su diferencia de la «corredura» véase la voz *corredor)*, 476, *yd uos en algara* 442, *yrán en el alg.* 454. Los expedicionarios se desparramaban en varios cuerpos de tropas, por lo que se usa también el plural *las algaras* 446. La voz opuesta á *algara* era *çaga* ó retaguardia; el Cid divide su gente dejando un tercio para la zaga 449, y enviando dos tercios en algara 442; los más prudentes, ó menos codiciosos de presa, aconsejaban la repartición por mitad: «cum algaram separare voluerint, medietas societatis unius cuiusque pausatae vadat in algaram, et alia medietas remaneat in azagam; et si medietatis pausate aliquis superaverit, quod non sint pares, similiter remaneat in azaga» Fuero de Cuenca 30° 1° 13ª; «quando ell algara quisiere partir, la meytat de la companya de cada una posada vaya en algara, et la otra meytat finque en la çaga; et si por aventura alguno sobrare de la meytat de la posada, que non sean pares, romanesca(n) en la çaga» Cabalgadas 69. La cabalgada del Cid en el valle del Henares se ajusta bien á la descripción general de este género de incursiones hecha en el Libro de los Estados: «Otrosi cuando los cristianos entraren en tierra de moros, la entrada que ficieren ha de ser por una de cuatro maneras: cuando entraren en cabalgada por tomar algo como almogavares, ó entraren manifiestamente por talar et quebrantar la tierra, ó entraren por cercar algunt lugar, ó entraren buscar lid. Si entraren en cabalgada, deben guisar cuanto pudieren porque hayan lengua cierta qué gente ha en la tierra et en qué manera está el logar que quieren

Formación de la algara.

Cómo obraba la algara.

combatir, ó la cabalgada que cuidan sacar; et de que esto sopieren, entrar lo más encobiertamente que pudieren et más apriesa fasta el logar que quieren quebrantar ó que hayan de partir sus algaras. Et deben seer tantas las algaras, según fueren las gentes et la tierra que quisieren correr; et el cabdiello de la cabalgada débelos esperar en lugar cierto do recudan á él, et asmarlo en tal guisa que puedan ser las algaras recogidas et todos ayuntados, ante que los de la tierra puedan venir á ellos...» Juan Manuel p. 325 *a*. «El algara es para correr la tierra et robar lo que hi fallaren;... que lleven buenas bestias et que sean ligeramente armados...» etc. Part IIª 23º 29ª; para la partición de la ganancia de la algara véase Espéculo IIIº 7º 7ª. La algara no se limitaba á robar el campo: «estonces fizo Aluar Hannez una caualgada por tierra de Abenhut, et enuio sus algaras a tierra de Burriana;... et crebantaron villas et castiellos et aduxieron muchos ganados, vacas, oueias, yeguas et muchas ropas et muchas otras cosas preciadas que fallauan en aquellos logares que crebantauan, et aduxieronlo a Valentia et fizieron y almoneda dello» Prim Crón Gral 552 *a* 20. En la grande expedición de Alfonso VII sobre Andalucía en 1133, el ejército hace sus campamentos en tierra de Sevilla, «et quotidie exibant de castris magnae turbae militum, quod nostra lingua dicimus algaras, et ibant a dextris et a sinistris, et praedaverunt totam terram Sibilliae et Cordubae et Carmonae», incendiaban ciudades y castillos, muchos de los cuales hallaban desguarnecidos, apresaban moros y moras, caballos, camellos, asnos, ovejas, cabras, y llenaban los campamentos de cereales, vino y aceite; quemaban las mezquitas y mataban á los doctores de la ley, y en cada algara solían emplear ocho días, según la Chronica de Alfonso VII, 14º (Esp. Sagr. XXI p. 334). En el siguiente texto «conquerir» debe tomarse en el sentido de 'expugnar': «Echaron las algaras a todas las partidas, Quando las unas tornauan las otras eran ydas, Conquerien los castiellos, las uillas esforçidas» Alex 729. Para Gerónimo de Zurita la voz era ya arcaísmo, pues hablando de la correría de Jaime I por la ribera del Júcar en 1233, dice: «hallaron los corredores que llamavan algaras, que eran ciertas compañias de gente de cavallo, que corrian la tierra de los enemigos, robando y cativando los que hallavan» Anales de Aragón, III 18, tomo I año 1610, fol. 143 *d*.—Del árabe الغارة (algara.)

algo, pronombre indefinido neutro, que denota cantidad indeterminada, ora pequeña 1033, ora más bien grande 802, 1779. ‖ 'cosa de valor', en general 'de gran valor' 123, 124 (comp. 125); *ser algo* 111 ó *ser dalgo* 504, 'tener algún valor'; véase la voz *fijo dalgo*, y

abajo la frase *valer algo*. ***Auer algo de uno*** 157 (comp. 158), 205, 'recibir riquezas ó beneficios de uno'; comp. «fazer algo á uno» 'mostrársele liberal', Sacrif 297 *d*, Prim Crón Gral 506 *b* 7, Cuervo Dicc., «a quien fisiese yo algo» 'ut faciam cum eo misericordiam Dei' Biblia Scio, Reg II, IX 3. || adverbio de cantidad, 'bastante, mucho' 2434, ¿2275? La frase *vale algo* 1758 equivale á *ser de pro* 3039, «A quien da Dios ventura e non la quiere tomar, Non quiere valer algo, nin saber nin pujar» JRuiz 1391.—De aliquod, v. p. 259_8.

alguandre, adverbio de tiempo, 'jamás'; usado en frases negativas, solo, ó reforzando á *nunqua*, p. 375_8.—De aliquando, v. p. 181_{25} y 296_7, y Cornu Rom X 76.

algún, pron. indefinido masc. 302, v. p. 205_{16}; y v. *algunt*.

alguno, pron. indefinido, p. 259_6; uso del singular por el plural, p. 337_{23}. Separado del sustantivo: *si cueta uos fuere alguna* 451, p. 416_{10}. Sustantivado, *algunos* 3116.—De aliqu(em) unum.

algunt, forma admisible, por *algun*, v. p. 193_{25}.

alí, y ***allí*** (esta es la buena grafía, p. 228_{21}), adverbio de lugar, 'en aquel sitio' 563, 565, 573, 2695. || adv. de tiempo 'entonces' 10, 1126, 1262, muy usual en la narración viva, «ally dixo don Diego» Rodrigo 333, 381, 828, 867, «alli despossavan a doña Ximena» Rodrigo 417, 741, 341, «alli dijeron todos» SIldef 763 (comp. «aquí dijeron todos» SIldef 484); «alli fue a fablar Judas» Yuçuf *B* 282 *a*, 280 *a*, 10 *a*; «allí respondieron los condes... allí hablara un criado...» etc. Primav 60; «allí hablaron los condes... allí hablara el Cid, bien oireis lo que habló» Primav 59; «allí podría ome ver a unos soltar las corazas de los bacinetes e desguarnecer brazales e musequíes, e a otros caer las espadas...» Victorial 156_{13}.—De ad-illīc.

(Alilón) 398, errata por *Atiença*, véase p. 42_6.

allá, y ***alá*** v. p. 228_{22}, adv. de lugar, 2578, 350, 424, 1435, 2499, *dallá* 181.—De ad-illāc.

allabandos, 2824 'alabándose', v. p. 229_{15}.

(allavades), 2824 «parece voz de imprecación» Sánchez, Janer (éste acentúa *allávades*); DHinard p. 190 n, interpreta *alla-vades* 'allez là-bas; allez au diable'. El «Alauut» de la Razón de Amor 254, sospecha Morel-Fatio, Rom XVI, que debe leerse «Alavat» y que encubre la interjección escrita en El Cid bajo la forma *Allavades*. Pero esta forma es sólo un error de Sánchez, arrastrado á las ediciones posteriores, hasta la de Huntington.

al[l]egar, véase *alegar*.

allent, 2873, *al[l]en*, véase *alent*.

allí, véase *alí.*

allongar, 'alargar, crecer' 1238; se pronunciaba palatal la *ll*, p. 229_{23}, «allongarlos, allongados» Prim Crón Gral 526 *b* 26 y 37.— De allongare.

alma, 381; opuesto á *cuerpo* 28, 1022. ‖ *commo a la mi alma yo... vos quería* 279, *su mugier e sus fijas... en que tiene su alma e su coraçon* 2004, 'las quería extremadamente'. ‖ *my coraçon e mi alma* 1605, expresión de cariño. ‖ *con el alma* 3658, 'con vida', *lo vea con el alma* 1529, 'le vea vivo'; *mientra que ouisse el alma* 1820, 'mientras viva'. ‖ *Dios le abrá el alma* 1705, 'recibirále Dios el alma en su gloria'. «ouo... la vieia a morir: Dios haya la su alma» SDom 112, «Morir vos queredes, padre, San Miguel vos haya el alma» Primav 36. ‖ *dalma e de coraçon* 1923, 1930, 2001, 2619, 2835, 2904, 2907, 3030, 3152, 3581, *de coraçon e de alma* 2395, 'de muy buena gana'.—De anima.

Almenar, 1092, 1109, 1328, hoy Almenara, villa próxima al mar, y defendida por un castillo, en la provincia de Castellón; está 10 kilómetros al norte de Murviedro, y 39 de Valencia. El Cid tomó á Almenara bastante después de conquistada Valencia (no antes, como dice el Cantar), probablemente á principios de 1098. (V. Historia latina del Cid, en Risco, La Castilla, 1792, Apénd. p. LIV.) Quizá el Cantar se confundió con el castillo de Almenar en Lérida, que el Cid reedificó y defendió hacia 1082, por cuenta del rey moro de Zaragoza.

almenos, 'siquiera' 64, véase *menos.*

***almoçalla,** véase *almofalla*, segundo artículo.

almofalla, 'hueste' acampada 660, 694, 1124; ó no acampada 1839 (la Prim Crón Gral 528 *a* 36, prosifica el v. 694: «tornaronse a sus compannas»); «los omes de Briuega, caualleros ó peones, quando fueren en almohalla o en caualgada...; et si almohalla entrare en el regno del rey de Castiella, fagan assi omes de Briuega como les mandare su señor el arçobispo» FBrih 160; «almofalla» Alex 278 *b* (sinónimo de aluergada? 282 *a*), 842 *b;* «Desde oy en syete dias, tu e tu almohalla, Que seades conmigo en el campo alla batalla» JRuiz 1076; «todo omne que leuare tienda redonda, en almofalla, de xx cordas o dent arriba...; los que fueren en almofalla» FOsagre 177°. Después de la huída de los moros en las Navas de Tolosa: «nos assentámosnos en las tiendas de los moros et souiemos y canssados, ...et nin a nuestras almohallas nin a nuestras tiendas non se tornó ninguno de nos, de quantos y fuemos, sinon nuestros sirvientes, que fueron alla pora adozir los sarçanos ende» Prim Crón Gral 703 *b* 50, traduciendo

la frase: 'neque ex nobis ad castra aliqui redierunt nisi famuli' del Arzobispo Rodrigo Toledano, De Rebus Hisp. VIII, 11. Lo mismo: «sean tus almofallas limpias et sanctas» Gral Est, BNac ms. 816, fol. 332 *b*, traduce el 'sint castra tua sancta' del Deuter XXIII, 14; también «almofallas» traduce la voz latina 'castra' en Biblia Scio, Mach I, IV 1; véase además Cabalgadas Glosario. — Del árabe المحلة (almahalla) 'campamento', 'exercitus' en Raimundo Martín; v. p. 180₁₄. Para sus dos acepciones de 'campamento' y 'hueste', comp. *fonsado*. Las vocales árabes están mejor representadas en «almafalla» Alex 1873 *a*; «almahala» en Horozco citado por Eguilaz p. 209 (y v. también su p. 233.)

Léase *almoçalla* en el v. 182.

almofalla, 182, Sánchez da el sentido de 'alfombra', aceptado por Bello y la Academia; desconozco otros textos que apoyen esta acepción. Podía ser una variante de «almofada, almohada», comp. «alcalle» de alcadi. Pero más bien creo sea simple errata por «almoçalla» ó 'cobertor de cama', voz muy usada en los documentos antiguos; y nótese que, como en el Cid 183, se usa juntamente con la voz «sábana» en varias de las enumeraciones que voy á copiar: «almuzallas II, linollas II paria» 25 Mayo 950, Esp Sagr XXXIV 455; «veinte lectos cum suos tapetes et almocallas de palleo et de greciscos, et suos plumacos palleos et greciscos et suas savanas litteratas» 24 Nov. 978, Cartul Covarrub 22; «tapedes duos, almuzala una grecisca» 18 Set 1042, Esp Sagr XXXVI apénd 20°; «almuzalis» año 1073, íd. apénd 28°; «et meos uestitos et acitaras et colcetras et almuçallas et seruicio de mensa, totum uadat per mea anima» año 1061 Doc. Ramiro I p. 165 (la ç es sin duda en el original una z visigoda, v. p. 217₉; Briz, Hist. de San Juan de la Peña, p. 438, lee «almucellas»)[1]; «cozedras, almuzallas, plumazos» Romania VIII 611; «de uno tapete ante mano et de una almuzalla et de uno plumazo palio et de alio lanio et de duas sabanas» 27 Febr. 1076, Sahagún n° 1120.— Del árabe المصلا (almoçalla), 'alfombrilla', especialmente aquella sobre la cual reza el musulmán, véase Eguílaz p. 230.

almófar, 'capucha que tenía la loriga, para cubrir la cabeza y el

[1] Comp. «almocelias ad servitium altaris» Villanueva, Viaje literario, t. VI, p. 252. La forma corriente en Portugal es «almocella, almuzella», pero un ejemplo «almozalas», del año 1112, dalo Santa Rosa Elucidario. Cuveiro, en su Dicc. Gallego, da «almozala» y «almucela». Esta pudiera ser voz distinta; y (á no tratarse de un extraño galleguismo) lo será en Andalucía, no sólo por su *e* sino por su *l*, la variante «almocela» 'colchoneta', que da Eguílaz, p. 230, como voz usual entre la gente popular andaluza.

cuello del guerrero'. Según se ve en el relieve del entierro de Cristo del claustro bajo de Silos (segunda mitad del siglo xi)[1], y en el sello de Pedro II de Aragón, de hacia 1205[2], el almófar cubría los carrillos, la boca y la punta de la nariz, dejando sólo descubiertos los ojos; pero en los sellos de Alfonso VIII de Castilla y en el de su sucesor Enrique I del año 1217[3] y otros, el almófar cubre la barba, pero no la boca. Bajo el almófar se ponía la cofia de tela, para evitar el roce de las mallas sobre los cabellos, y encima del almófar iba el yelmo. La es-



Guardas del sepulcro de Cristo, en el relieve del claustro de Santo Domingo de Silos.

pada, al herir la cabeza, atravesaba sucesivamente el yelmo, el almófar, la cofia, los pelos y la carne 3651-3655; «El capyello, e el almofar e la cofya de armar Óvolo la espada ligero de cortar» FnGz 527. Después de la batalla, se dejaba caer el almófar sobre la espalda, y quedaba la cabeza envuelta en la cofia fruncida, dejando fuera la barba, 789-790, 2436-2437, comp. 1744. «Cinniós l'espada... cobriós el almofar..., dessuso el yelmo» Alex 432; «Vistie una loriga de azero colado, Terliz e bien teçida, el almofar doblado, Que del maço

[1] Fué construído por santo Domingo (1041-1073); v. M. Férotin, *Histoire de l'Abbaye de Silos,* París 1897, p. 355-356.

[2] Véase adelante, s. v. *cascaueles*, un fotograbado de este sello.

[3] Véase adelante, s. v. *yelmo*, el sello de Enrique I.

de Ector non ouiesse cuydado» Alex 615, 1205; «diol una ferida por somo de la cabeça quel corto el yelmo et el almofar con la meatat del casco» Prim Crón Gral 518 *b* 3; «e luego que ella vio que descendiera del caballo, fue a él e quitóle el yelmo e desenlazóle el almofar e comenzólo de alimpiar el rostro» Conq Ultr 69 *b;* «Tranquer... enlazó luego el almofar e puso su yelmo» Conq Ultr 193 *b;* «metió mano a la espada, e dio al uno dellos tan gran golpe, que le falsó el yelmo e el almofar de la loriga, e metióle la espada por la cabeza» Conq Ultr 66 *a;* (se le llama también «el almofar de la loriga» en Crón Gral BNac. ms. F-42, cap 339). Reglando la parte de botín



Sellos de Alfonso VIII, en documentos de los años 1186 y 1188.

que cada uno de los que iban en una cabalgada debía de obtener, según las armas con que fuese prevenido, dícese: «loriga con capiello entrega part aya; loriga sin almofar e sin capiello media part aya; otrosi loriga de cauallo si fuere conplida media part aya por su derecho» FTeruel fol. 72 *b;* «Loriga con almofar aya parte entregua; et loriga por ssi o lorigón aya media racion; et capiello de fierro aya por si quarta ración» Cabalgadas 61° p. 476, con nota de un párrafo semejante del Fuero de Cuenca.—Del árabe المغفر (almágfar). La forma «almofre», consonante de «pobre» Alex 461, asegura la acentuación llana, contra la aguda que le dan la Academia y Marden FnGz 527 *a*.

almorzar, 'desayunarse por la mañana' 3384.—De armordiu-are, p. 182_{16}, 247_{23}.

almorzado, 'que ha almorzado', p. 358_{35}.

alora, 'al punto, entonces' 357, p. 293_{14}, «allora» SMill 235. || *al*

ora que 1454, conjunción temporal, p. 395_{20}.—De ad-ill(am)-horam, v. p. 206_{18} y 293_{14}.

altar, 224, 3055.—De altare.

alto, 'elevado' 1571, 2698, 612. || 'de sonido fuerte', *a altas vozes* 35, 3292, «dixo a altas voces» Alex 453. || 'excelso, de gran honra' 2940 (comp. *grande* 3720); «embió con elli mucho omne onrrado, embió bonos omnes e altas podestades» SDom 214. || Sustantivo masc., 'el cielo' 8, 497, 792, 1297, 2342, 2456.—De altus.

alua, p. 182_{4}, véase *alba*.

Aluar, p. 182_{4}, véase *Albar*.

Aluarrazin 2645, véase *Santa María de Aluarrazín*.

Alucat, lugar desconocido. Llámasele *el puerto de Alucat* 951, *el puerto de Alucant* 1087, ó simplemente *Alucad* 1108; la Prim Crón Gral 532 *b* 40 dice «el puerto de Alocath» con las variantes «Alocaz, Aloça, Alocael, Alocoet», y la Crónica de Veinte Reyes «Alocat»[1]. Pudiera creerse que se trataba de un punto cerca de la laguna de Gallocanta, llamada antes «de Allucant»[2]; pero la variante *Alucant*, que debiera entonces ser la buena, parece un simple desliz de tilde, desautorizado por las Crónicas; y además esa laguna está en el mismo campo de operaciones que el Poyo de myo Cid, y no se comprendería que al abandonar este Poyo, viniendo el Cid del norte, ó sea de Alcocer, dijese á sus vasallos *yremos adelant* 950, para volverse al norte, á Gallocanta. Además, en 1108 *Alucad* es enumerado entre varios pueblos del reino de Valencia. Creo se trata de Olocau del Rey (4 leguas al este de Morella), donde se conservan aún vestigios de un

[1] En otros manuscritos de Crónicas de la Bibl. Nac. hallo «Alocah» F-32; «Alochatad» V-440; «Loyta» X-61; «Elecho» T-180; «Elchan» Ii-74; «Beloche» F-42, Ii-53.—Bello, *Obras* II, p. 233, cree que se trata «de la ciudad llamada de Elicant o Alucant, que segun el jeógrafo Nubiense, estaba a dos jornadas de Albarracin i era una de las principales de Alcratem, provincia mediterranea del reino mahometano de Valencia». Restori, *Le Gesta*, p. 254, parte de la var. «Alocael», y cree se trata de Alcuela sobre el Cinca; pueblo que no existe sino por errata de Alcolea. Huntington III, p. 65 *c*, identifica á Alucant con Alacón sobre el Río Martín.

[2] Véase *Poyo de Myo Cid*, texto del Fuero de Molina. Según esto, parece que el nombre Gallocanta es fruto de una etimología popular; de no serlo, el verbo canta estaría en primer término, como está en Cantagallo, Cantavieja, Cantarranas, y en los nombres topográficos franceses Chantecoq, Chanteloup, Chantereine, Chantemerle, Chantepie (citados por L. F. Meunier, Les composés qui contiennent un verbe, París 1875, p. 27, 28, 33). No es verbo sino sustantivo el último elemento del compuesto provenzal «galçant» 'canto del gallo'.

castillo de moros, que quizá sea el que reedificó el Campeador por orden del rey de Zaragoza Almutamín (m. 1085), cuando no pudo tomar el castillo de Morella, según la Historia latina del Cid: «rogavit eum Almuctamam per nuntium et per litteras suas ut reaedificaret castrum super Maurellam, qui vocatur Alcala» (en Risco, La Castilla, Apénd. p. xxiv; lo mismo Prim Crón Gral 536 *a* 43). El otro Olocau, vecino á Liria, es llamado Olokabet en la misma Historia latina del Cid (Risco, p. LI) y parece ser el árabe «al-ocab» 'el águila' [1].

aluen, adv. de lugar, 'lejos' 2696; «uenciolos a todos et segudolos muy aluen et mato muchos dellos» Prim Crón Gral 535 *b* 5. Abundan otras formas: «los de luen e de çerca» SDom 501, «luen del albergada» Sacrif 138; «assi es como naf de mercadero que trae so pan de luenn» Biblia Escur 6, fol. 12 *c*, Prov. XXXI 14; «luent, aluent» Biblia Escur 8, fol. 53 *d*, 218 *d*; «aluenne» 'longe' Biblia Scio, Eccleso XIII 13, Luc XVIII 13; «luenne» Milg 110, muy corriente. Las formas con *o* acentuada, á saber, la leonesa «lonni» FJuzgo p. 34 var. 34, «lloñe llonxe» Rato, y la culta «longe» Placidas 142, Canc Baena 186 *a*, Kayserling 5, no son necesarias para explicar la asonancia *o* en que se halla *aluen* en el Cantar.—De lŏnge; la var. leonesa «lonni, lloñe» responde á lŏngus como el a. fr «loin», prov. «lonh» (junto á «luenh». Meyer-Lübke Gramm I § 220 explica «lueñe» como «vergüenza», pero el hiato final de éste le hace bien distinto de aquél).

aluor, p. 182_4, véase *albor*.

amaneçer, con dativo de persona 1186, como en el período clásico, y modernamente, Cuervo Dicc 403 *a*.—De ad-manescere.

amar, 1563, 2221, 2353.—De amare.

(amasdo), «lo mismo que asmado, del verbo asmar, por transposición» Sánchez, Glosario. Es una mala lección de Sánchez y DHinard en el verso 844, corregida ya por Janer en su texto, pero no en el vocabulario que copió de Sánchez literalmente.

ámen, adverbio de aquiescencia, 3033, v. p. 169_3.

amidos, adv. de modo, 'de mala gana' 95, 1229; opuesto á *de grado* 84, «amidos que non de grado» Rodrigo 681, 990, «amidos o de grado» Rodrigo 529, y por etimología popular se dijo también «amiedo que non de grado» Rodrigo 490, «e bien sabe Dios que esto que

[1] R. Dozy, *Recherches* II^{2}, apénd. XVI°. La Prim Crón Gral 566 *a* 36, llama Hoznahocab 'castillo del águila' el sitio donde Cadir escondió sus tesoros, los cuales después fueron hallados por el Cid en Olokabet, según la Historia latina; de modo que la identificación parece segura.

gelo fago amiedo mas que de grado» Tercera Crón Gral fol. 302 *d* (prosificando nuestro verso 84), confusión apoyada en frases como «con miedo e amidos» JRuiz 339 *b*. Se decía también «a amidos» SDom 104 *a* (cuatro sílabas), ó «ad amidos» SLaur 16 *c*, y luego se produjo una falsa división del adverbio *amidos*, separando la preposición *a* (cuya presencia resaltaba en frases como «a fuerça o amidos» FnGz 691 *b*) y así se dijo «a muy grran midos» FnGz 117 *a* (Marden restablece «amidos»), y luego se pudo cambiar la preposición: «mas con midos que de grado» JRuiz 1691 *b*; también se antepuso la preposición con la forma «amiedos»: «e el Çid ouo de fazer lo quel rey mando a muy amiedos de sí» Tercera Crón Gral fol. 352 *b*.—De ad + ĭnvītus, v. p. 152_{32}, 183_{11}, 234_{37}.

amigo, 'que tiene amistad' 76, 103, 1177, 1479 (v. *natural*), 3386; *ser amigo a uno* 1528, «Habiéndole sido amigo, ¡Qué poco duró con él Lo que le dió!» Jorge Manrique, en Cuervo Dicc.—De amīcum.

amistad, 2412, 3388; una vez se halla *amistas* 2411, que Cornu, Rom X 92, quiere corregir en *amista[de]s* ó *amistad*, pero v. p. 224_{10}; 'pacto tácito ó expreso de paz y concordia' que se suponía existente entre todos los hidalgos: «Antiguamiente los fijosdalgos, con consintimiento de los reyes, pusieron entre sí amistad, e diéronse fe unos a otros de se la tener e de se non facer mal unos a otros, a menos de se tornar ante amistad e de se desafiar; et por ende quando algun fidalgo ha razon de calonnar a otro por tuerto quel aya fecho, devel tornar amizat e desafiarle; et aquella es la amizat e la fe quel torna, quandol desafia, la que fue puesta antiguamientre, así como es sobredicho; e desde aquel dia quel desafia non le a de facer mal fasta nueve dias» FReal IV° 25° 1ª (lo mismo en Part VIIª, 11° 1ª y prohemio). El Ordenamiento de Alcalá, 32° 46ª, año 1348, dice que este pacto de amistad fué ratificado expresamente por orden del emperador Alfonso VII en las Cortes de Nájera (año 1138?), añadiendo «que ningunt fijodalgo non matase nin firiese uno a otro, nin corriese nin desonrrase nin forçase uno a otro, a menos de se desafiar e tornar la amistat que fue puesta entrellos, e que fuesen seguros los unos de los otros desde que se desafiasen fasta nueve dias; e el que ante deste término firiese o matase el un fijodalgo a otro, que fuese por ello alevoso, e que le pudiesen decir mal antel emperador o antel rey» (lo mismo dice el FViejo I° 5° 1ª). «Deshonra o tuerto o daño faciendo un fijodalgo a otro, puedel desafiar por ello en esta manera, diciendo así: tórnovos amistad et desafíovos por tal deshonra o tuerto o daño que ficistes a mi, o a fulan mi pariente, por que he derecho de

Tornar el amistad.

lo acaloñar» Part VIIª 11º 2ª (var.: «tórnovos el amistad» edic. de Los Códigos Españoles, Madrid 1848). En todos estos pasajes vemos como sinónimos «desafiar» y «tornar amistad»[1], por lo que resulta clara la errata del verso: *Non lo desafié nil torné enemistad* 965, que debe corregirse en *torné el amistad* ó simplemente *torné amistad;* en la prosificación de este verso tenemos asegurada la corrección: «et yo nunqual por esto desafié nin le torné amiztat» Prim Crón Gral 533 *a* 8. En el mismo relato de los hechos del Cid se emplea otra vez la fórmula; cuando los acompañantes de las hijas del Campeador ven que éstas fueron abandonadas por sus maridos, dicen á éstos: «e de aqui adelante vos tornamos amistad e vos desaffiamos por el Cid e por nos» Crón Particular del Cid fol. 78 *a*[2]. — De amicitate, p. 190_{13}.

Corrección al v. 965.

amo, 'ayo' 2356, no se trata de «los amos que crian los fijos legitimos de los caballeros» Rev. de Archivos IV 387, III 222, sino del que guía y *curia* en la batalla á un joven que hace sus primeras armas (comp. 2352, 2357, 2460). Como el Cid quiere encomendar en la batalla sus yernos á Pero Vermuez, así Carlomagno encomienda el joven Roldán, que pelea por primera vez en Aspremont, á la custodia de Ogier el Danés, según la Chanson d'Aspremont (L. Gautier, Les Epopées franç. III^{2}, p. 89 n. fin).—De amma, rehecho un masculino. En una sentencia de Alfonso V de León en favor de la iglesia de Santiago, en 30 de Marzo de 1019, se nombra á «Aluarus Ordoniz, qui et amus regis» A. L. Ferreiro, Historia de la Iglesia de Santiago, t. II, 1899, pág. 212 del Apéndice.

amojado, probablemente 'aflojado' 993, como el catalán «amollar» significa 'aflojar'.—De *ammŏlliare por mollire.

amor, sustantivo masc. ó fem. p. 236_{23}, 'inclinación ó afecto' 2703; *por amor de* 273, 1240, 1321, 3490, 3580, 1811, 2883, 2971, *por el amor de* 3132, *por la mi amor* 2640 'en atención á, por consideración á'. Nótese la frase *por amor de caridad* 720, 3253 para implorar un favor: «mesura, dixo, hermanos, por amor de caridat!» Rodrigo 338, 82. || 'voluntad propicia', en la frase adverbial *damor e de grado* 2234, «de amor e de grado» SOr 34, *damor e de voluntad* 1692 y léase así

[1] Á pesar de este pasaje: «Desafiar o tornar amistad son *dos* cosas que fallaron los fijosdalgo antiguamente» Part VIIª 11º prohemio.

[2] La Tercera Crón Gral fol. 347 *d*, pone «vos tornaremos amistad e vos desafiaremos». La Crónica ms. Bibl. Nac. F-42, cap. 315: «tornamos vos la amistad enemistad e desafiamos vos»; fórmula inusitada que nunca puede apoyar el *enemistad* de Per Abbat.

la pesada suma de ambas expresiones: *damor e de grado e de grand voluntad* 1139. ‖ 'manifestación de amor; agasajo, fineza', *fazer amor* 2379, 6 *f. amores* 2272, «Qui te promete riqueza non te faz nul amor, Ca tu as assaz della, grado al Criador» Alex 359, 547 *a*, SMill 405 *d* («fazer amor a uno» significó también 'hacerle gracia, perdonarle' Siete Inf 280_1). ‖ 'buena acogida, amistad', concretamente: 'relación de benevolencia y gracia del señor para con el vasallo' 1247; *dar uno su amor* 1924, 1945, 2032, 2034, era otorgar esa gracia; «Sennor sancto Domingo... Que fuisti leal vasallo de Dios nuestro sennor, Tu seas por nos todos contra él rogador, Que nos salve las almas, denos el su amor» SDom 762, SMill 488. El *perder el amor del rey* llevaba como consecuencia el destierro 3141, y la pérdida de beneficios y heredades tenidos de mano del rey: «prohibeo etiam firmitèr quod ne quis in regno meo faciat assunadas; quod si quis eas fecerit, duplum damnum quod inde evenerit det, et perdat amorem meum et beneficium et terram si quem de iure tenuerit» doc. del reinado de Alfonso IX, en Cortes de León y Castilla, I p. 40; véase *ayrar;* «todo fidalgo de Nauarra que non sea desnaturado del rey de Nauarra deve con eyll entrar en bataylla et aiudarle;... et si por aventura el yfanzon fuere irado o echado de la tierra del rey, et fuere de partes de la huest, deve venir al rey et dizirle que li aiudará en aqueylla bataylla, et que aya mercé sobre eyll, eyll dándoli amor;... si el rey non li diere amor,... deve fazer di adelant todo quanto podiere a la huest et al rey en la tierra» FNav I° 1° 4°; «Si yfanzon o villano itare el rey de tierra, deven aver plazo lures fiadores ata que la amor del rey ayan» FNav III° 17° 15°.

amorteçido, 'desmayado, sin sentido' 2777. — De *ad-mortescere.

amos, adjetivo, 'ambos', *amos los braços* 203; úsase antepuesto al sustantivo y precediendo al artículo, v. p. 303_{26}; en *los ynoios amos* 264, hállase pospuesto por necesidad de la rima v. p. 415_{11}. Predicativo: *estas archas prendamos las amas* 127. ‖ Sustantivado: *amos* 100, 104, 106, 120, 142, 173, 200, 203, 1055, *amas* 1697. ‖ Para la frase *amos a dos* v. p. 318_8; *myos yernos amos ados* 2353; *sus primas amas ados* 2770, 2772, 2846, 3040; *ellos amos ados* 2745, 2738; *y son amos ados* 3009. Véase *dos.* — De ambos, v. p. 183_8 á $_9$.

amouer a, 169, no es un futuro de «amover», verbo poco usado, sino el infinitivo de *mouer*, regido por *auer* mediante la preposición *a*.

andante, partic. de *andar;* precedido del adverbio *bien:* 'bienandante, afortunado' 2185.

andar, 'caminar' especialmente á caballo, 321, 389, 434, 643, 650, 1474; caminar el caballo 1726, *cauallo que bien anda* 2394, 1967 (comp. 1988). ‖ 'recorrer' *andarán por todo myo reyno* 2962. ‖ 'propagarse, extenderse' *andidieron los pregones a todas partes* 1197. ‖ 'vivir, estar' *por tierra andidiste* XXXII *años* 343; *andaua... la cofia fronzida* 788; *mucho alegres andan* 1975; « andando mucho viçioso » JRuiz 1304, SMill 347. ‖ 'ocuparse en, entender en algo' *andidieron en pleytos* 3554, 3717. ‖ *andar* más participio, p. 359_{37}. ‖ *andar* más gerundio, p. 362_{5}.

andid.., perfecto de *andar*, v. II, § 96_{2}.

angel, 406.—De angelu, p. 158_{4} y 159_{21}.

angosto, 'escaso, estéril' 835, 838; « Vysquieron castellanos gran tienpo mala vida, En tierra muy angosta de vyandas muy fallida » FnGz 102. Es tierra «angosta» la que hace á sus habitantes vivir en angostura ó estrechez: « porque se ouieron a hermar de la tierra los lauradores, de cuyos lauores uinie ell abondo del pan, eran, tanbien los de dentro de la çibdad como los de fuera, en grand cueyta et en grand angostura de fambre et en grand lazeria » Prim Crón Gral 460 *a* 4.—De angŭstu.

año, 121, 40.—De annu.

anoch, adverbio 'ayer', p. 293_{19} á 294_{2}.—De ad nŏctem.

anocheçer, 432.—De *an-noctescere; para la forma «annochesçer» v. p. 229_{27}.

(anpara), mala lección de las ediciones, desde Sánchez á Volmöller, en el verso 964, por *enpara*.

Anquita, 544, hoy Anguita, prov. de Guadalajara. V. p. 49_{10}.

Anrrich (v. p. 152_{28}), uno de los alcaldes ó jueces que en la cort de Toledo juzgan el pleito entre el Cid y los de Carrión; llámasele *el conde don Anrrich* 3002, 3037, 3109, 3135, 3496. Era hijo cuarto de Enrique de Borgoña (muerto hacia 1066 en vida de su padre Roberto) y por lo tanto nieto de Roberto I, duque de Borgoña de 1032 á 1075, y biznieto del rey de Francia Roberto II; era también sobrino carnal de la reina castellana Constanza, mujer de Alfonso VI de 1080 á 1092, pues ésta era hija del duque Roberto [1]. El arzobispo Rodrigo de Toledo (de Rebus Hisp. VI, 20) dice que era de Besançon: « comes

[1] A. Duchesne, *Histoire des ducs de Bourgogne*, París 1628, p. 19, y Preuves, p. 17, con el texto de los Anales del monasterio Floriacense, que también aprovecha Sandoval, *Cinco Reyes*, fol. 81 *d*. Otros disparatadamente creyeron á don Enrique descendiente de la casa de Lorena; así Zurita, *Anales de Aragón* I, 1610, fol. 62 *d*. El Bisontinis del texto del Toledano, que arriba ponemos, fué leído por algunos Bizantinis, y se creyó á don Enrique de Constantinopla.

Enricus ex partibus Bisontinis», añadiendo que era «congermanus Raimundi comitis patris imperatoris», y en efecto, la madre del conde Enrique, llamada Sibylle, era hermana del padre del *conde don Re-*



El conde don Enrique; según el Tumbo de Santiago, empezado á escribir en 1129; fol. 39.

mond de Galicia. No se sabe cuándo vino á España don Enrique; ya estaba en ella en 1093, cuando á poco de morir la reina Constanza, aparece disgustado con su primo el *conde don Remond*. Á éste prometió Alfonso VI dejarle por heredero del reino [1], y San Hugo, abad de

[1] Chronicon Compostelano, *Esp. Sagrada* XXIII, 1767, p. 328 fin.

Cluny, intervino por medio de un legado ante el cual en dicho año 1093, Enrique jura á Ramón defenderle en la posesión del reino de Alfonso VI á la muerte de éste, y Ramón jura á Enrique darle la tierra de Toledo, y á no poder ésta, darle Galicia [1]. En el año 1095 Enrique aparece ya casado [2] con doña Teresa, hija de Alfonso VI y de su amiga doña Jimena Muñoz. El rey dió al marido de su hija el gobierno del condado de Portugal (es decir de Porto) y Enrique debió empezar á regirlo entre 1094 y 1095, como dependiente de su primo el *conde don Remond* de Galicia; pero en 1097, Enrique dominaba desde el Miño al Tajo, desentendido ya de la autoridad de su primo [3]; al lado de éste, titulándose ambos yernos del rey, firmaba en los documentos de Alfonso VI «Enricus Portugalensis et Colimbricensis provinciae comes» [4]. Murió don Enrique en 1114, en medio de las luchas que su reina Urraca (viuda de Ramón) sostenía con Alfonso el Batallador de Aragón. Fué padre de Alfonso Enríquez, quien en 1140 tomó el título de rey de Portugal.

Anssarera, lugar próximo á Medinaceli, 2657, 2689, p. 62_{14}.

ante, preposición, II, § 190_1. ‖ adverbio temporal, p. 347_6.

antes, adverbio de tiempo, absoluto: 164; y en las frases *antes que* ó *antes... que* con subjuntivo, p. 347_6, 395_{28}; *antes de* 1665, p. 369_{34}. ‖ Sustantivado: *lo de antes*, p. 314_7. ‖ Conjunción adversativa, p. 393_{17}. ‖ v. *enantes*.—De ante + s, p. 296_2.

Antolínez, véase *Martín Antolínez.*

aosadas, adv. modal 'osadamente, sin miedo' 445, SDom 235 *d*, Milg 532 *c*, JRuiz 1468 *a*, Rimado 504. ‖ 'desde luego, sin duda' 3475. —Del adjetivo *osado*, v. p. 296_4.

apareçer, 'nacer' 334; «Ay conde Antipater, non fusses appareçido,... Mas te ualira que nunca fusses naçido!» Alex 2292; «nascer tanto es como seer fecho nuevamiente lo que ante non era, et apares-

[1] J. Sáenz de Aguirre, *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniae*, t. V, Romae 1755, p. 17.

[2] P. de Sandoval, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 83 *a*. En el mismo año 1095 confirman Enrique y Teresa una donación de Alfonso VI, F. Sota, *Chrónica de Asturias*, 1681, p. 535 *b;* pero hay duda en la fecha, á causa del nombre de la reina Isabel que figura en esta donación (v. Flórez, *Reynas Católicas* I, 1761, p. 175, n. 2).

[3] A. Herculano, *Historia de Portugal*, I Lisboa 1846, p. 198 y notas IV, VI, y XVIII. En 1095 firma «Comite Regimundo in Galletia et in Santaren», Sandoval, *Cinco Reyes* fol. 89 *a*.

[4] Así en un documento de 1101, Muñoz, *Colecc.* p. 362. En otros de 1100: «Enricus Portugalensis provinciae comes, regisque gener; Tarasia regis filia, Enricique comes uxor», *Esp. Sagr.* XXXVI, Apénd. 41°, y Escalona, 133ª.

cer lo que ante non aparescía» Part Iª 4° 19ª; «Quando este infante fue aparesçido... fue mostrado por grant maravilla, segunt las señales en que fue nasçido» Canc Baena 220. ‖ 'efectuarse, sobrevenir' 3355. —De apparescere.

apareiar, 'preparar, disponer' 1123, 1973.—De *ap-pariculare.

apart, véase *aparte.*

apartar, verbo activo, 'sacar ó llevar aparte' 1896, comp. *fazer aparte.* ‖ Reflexivo, 'retirarse' 105.—De *ap-partare.

aparte, adv. de lugar, que denota 'lugar separado ó alejado', *aparte* 191, 766, 1860, 2768, 3161, *apart* 985, 2319, 2404, 2538, 3631, 3651. Véanse los verbos de las frases *exir aparte*, *salir apart.* ‖ *apart le priso que non cab el coraçon* 3682, 'en un costado'; traduciendo este verso, dice la Prim Crón Gral 627 *a* 15: «et passol por los costados çerca del coraçon».—De ad-partem.

apóstol 1690.—De apostolu, v. p. 159_{31}, 177_{7}.

apreçiadura, 'especie (opuesto á dinero), cosas equivalentes á una cantidad de metal precioso ó moneda' 3240, 3250; Goto vende una casa y una villa á Paterno Velazquiz «pro quas accepi de te ganato in apretiatura de mille solidos de argento» año 1007, Sahagún n.° 798; «Ego Nebzano Uermuiz, tibi uxori mee domne Marie... placuit mihi... ut facerem tibi carta de mea ereditate in uilla quod nuncupant Pilella... pro donas que dare tibi debueram, de ·D· solidos in apreciatura», año 1088, Sahagún n.° 1205; «facimus cartam uendicionis de ereditate nostra que abemus in Uillalumnoso, uobis Petro Pelaiz et uxori uestre Tarasie Nunez, uendimus et concedimus pro octoginta marabetinos, medios in auro et medios in apreciadura; et de isto precio nichil remansit» 20 Nov 1155, Sahagún n.° 1628; «Qui vero aldeanam viduam desponsaverit, sibi tribuat pro arris V aureos alfonsinos, et pro his omnibus mando appreciaturam accipere sive pignus» FTurolii 304°, año 1176. En el siguiente pasaje parece significar esta voz 'dinero en que se tasa un objeto', «qui... a buey... dañare miembro, si su dueñol quisiere tener, aprecienle la meatat; et si non lo quisiere tener, denle lapreciadura con V sueldos al rencuroso» FMedinaceli, Muñoz Colecc 441.—De *apreçiar* p. 242_{29}.

apreçiar, 'tasar' 3245; «almoneda es dicho el mercado de las cosas que son ganadas en guerra et apreciadas por dineros cada una quanto vale» Part IIª 26° 32°.—De appretiare.

aprés, adverbio de lugar, 'cerca', construído con *de*, p. 368_{18}; «apres de mi» Leyenda de Alejandro p. 229_{16}, y en este texto se usa bastante este adverbio en sus acepciones de lugar y tiempo. Aun en

el siglo XVIII, lo hallo en un apeo de la heredad perteneciente, en el lugar de Aldea, al vínculo del bachiller González de Salcedo: «y otra tierra allí aprés, acia la Torre de Cabada» Archivo de Protocolos del Burgo de Osma, San Esteban, Legajo 56.—De apprĕssu, p. 159_{22}, comp. *apriessa.*

(aprestad), errata de Janer (acogida en Cuervo Dicc), por *apretad* 991.

apretar, *apretad los cauallos* 991, esto es, las cinchas de los caballos, operación que precedía al combate; así Tranquer, que va á buscar agua para el ejército cruzado, halla ocasión de sorprender una recua que lleva provisiones para los enemigos: «e cuando los vio Tranquer, hizo señas a su gente que estuviesen quedos e cinchasen bien los caballos e abajasen las lanzas» Conq Ultr 332 *b.*—De appectorare, p. 191_{24}.

apriessa, adv. de modo, 'con repetición muy frecuente' 97, 99, 235; «Por salut de su cuerpo e por vevir mas sano Usaba lectuarios apriessa e cutiano, En yvierno calientes, e frios en verano» Milg 162. ‖ 'con presteza, con ahinco' 297, 596, 986, 1506, 3102; *a grant priessa*, p. 373_{18}; «Enbio por la tierra a gran priesa trroteros, Vnos en pos de otrros, cartas e mensajeros» FnGz 195.—De apprĕssa.

apuesto, adj. adverbial, 'hermosa, oportunamente' 1317, 1320. En 716, *apuestas* es errata de Sánchez y DHinard.—De appositu; también se usaba «apostado», y el verbo «apostar» 'adornar' Rimado 227, 1503.

apuntar, verbo neutro, 'empezar á aparecer', *apuntar el sol* 457, 682, 2180, Alex 277 *a;* «Ya queria en todesto apuntar el aluor, Querie tornar el çielo en uermeia color» Alex 802.—De ap-pūnctare.

aquel, aquela, aquellas, pron. demostrat., p. 258_{20}; significado, p. 329_{15}. ‖ su valor de simple artículo, p. 329_{18}, 330_{11}.

aquend, véase *daquén.*

aques, aquessa, pron. demostrat. 'ese', p. 258_{24}.—De eccu(m)-ipse; v. G. I. Ascoli en el Archivio Glottol. ital. XV.

aqueste, aquesta, pron. demostrat. 'este', p. 258_{22}. ‖ su valor de simple artículo, p. 330_{17}. ‖ *aquesta* en sentido neutro, p. 319_{13}. ‖ *con aquestas todas* 1331 'además de estas', p. 384_{29}.

aquexar, verbo reflex., 'aquejarse, afligirse' 1174. Véase *quexar.*

aquí, adv., 'en este lugar' 253. ‖ 'en este momento, ahora' 1056, 2361, 2417, 2428, 2584, 3207, usado en la narración viva; «aquí dijeron todos; séavos otorgado» SIldef 484. Véase *daquí* y *desaquí.*—De eccu(m)-hic.

Arábia; los magos que adoraron á Cristo reciennacido (aunque San Mateo II, 1, no dice fuesen reyes, ni de Arabia) son llamados *tres reyes de Arabia* 336, porque se les aplicaba corrientemente el Salmo LXXI, 10, «reges Arabum et Saba dona adducent», según se ve por ejemplo en el Misterio de los Magos de Compiègne. Otros los llamaron «los reyes indianos» Lucas Fernz p. 239. La acentuación latina «Arábia», igual que hoy, se ve asegurada en Alex 979, consonante de «sabia, rabia».

Aragón, el reino cristiano de este nombre, 1186, 3399 (v. p. 22_5), 3405, 3717; patria de *Galín García* 740, 3071, 1996, y patria de un *yfante* (véase) yerno fabuloso del Cid.

Arbuxuelo, valle próximo á Medinaceli, p. 61_{18}, 63_8 sigs., 70_8.

arcas 113, 181, 189; ***archas*** 85, 119, 127, 144, 147, 161, 166, 170, p. 208_7; «arquas» Apol 642; 'arca, caja'.—De arca.

arch, yerro de Per Abbat, por arth, p. 223_{24}; véase *art.*

ardido, adj., 'valiente, animoso, denodado' 3359; otros textos: «¿quién será tan fardido que le ose esperar?» Sign 61, «temblaban muchas barbas de cabezas fardidas» SDom 743, Duelo 172 *c*, Loor 157 *c;* «maguer fuesen ardidos et valientes» Part IIª 22° 7ª (variante «ardides»); «ca al mas ardit tremia el coraçon» Ottas 32, p. 425, junto á «corajoso et ardido» Ottas 39, p. 435; FnGz 30 *b*, JRuiz 627 *b* etc.; «ardides», con la variante «ardido», se halla también en Calila 19_{60} y 213; «Duque poderoso ardit e vallente... Cauallero noble ardit e ligero» Danza 177, 241. ‖ *ardida lança* 79, *fardida lança* 443, 489 'caballero valiente', epíteto épico y apodo honroso: «David, tan noble rey, una fardida lança» SDom 29; «el rey don Fernando... essa fardida lança» SDom 264. Un cierto «Nicolas Lanza fardida» firma un documento del año 1253, AHSahagún n.° 1164.—Del germ. hartjan, que habrá dado un verbo **ardir,* del que se conserva sólo el participio; v. *fardido,* y p. 174_8 y $_{21}$.

ardiment, 'ánimo, intención, designio' 549; este pasaje del Cantar es conservado por la Prim Crón Gral 526 *a* 21: «et por o yuan tomauan de quanto fallauan lo que querien, et fazien grandes ganançias, non sabiendo los moros ell ardiment con que ellos yuan». En el mismo sentido se emplea la voz en estos otros ejemplos: «et enuio a aquel su priuado por que sopiesse su coraçon e su hardiment de lo que cuedaua fazer» Prim Crón Gral 548 *a* 47; «Mitridates... acordó con sos cabdiellos... et falló con ellos ques armassen todos et uiniessen sobrel de noche a sobreuienta... Otrossí Ponpeyo, cuemo era muy sabidor de guerra, auie sienpre muy a coraçon de saber ell ardiment

de sos enemigos, et aprendió, por sus escuchas et sus uarruntes que ouo ende, tod el fecho de Mitridates» Prim Crón Gral 59 *b* 33; «el cueruo fue sienpre entre ellos... e sopo sus poridades e su ardimento delos buhos, e todo lo que quiso saber de su fecho dellos» Calila 115_{519}. El sentido corriente de este sustantivo era 'ánimo' en la acepcion de 'valor, denuedo'.—Del germ. hartjan + mentum, véase p. 243_{20}; «ardimente» Part IIª 24° 10ª.

arebata (léase *arrebata*, comp. p. 209_5) 'asalto repentino para coger desprevenido al enemigo' 562, véase *rebata*.

arena 86.—De arēna.

areziado (léase *arreziado*, v. p. 209_6) 'esforzado' 1291; «del arreziado» 'fortis' Biblia Scio, Marc III 27; «fara Dios acobdar tus arreziados» 'occumbere faciet Dominus robustos tuos' Biblia Scio, Joel III 11; «el lecho de Salomón sesenta arreziados le guardan, de los mas fuertes de Israel, tenientes espadas e sabidores de lit» 'sexaginta fortes' Biblia Escur 6 fol. 17 *c*, Cant III 7; «estonce allegaron se a ellos la Sinoa de los iudios de los arreziados de Israel los que auien so coraçon en la ley» 'fortis viribus ex Israel' id. fol. 179 *b*, Mach I, II 42; «et porque está assí cuemo ome fuerte et arreciado, unos le llaman poderoso et otros ualiente» Astron I 92.—De *arricidatus; *ricidus por rigidus, v. Meyer-Lübke, Gram I § 524 y 531.

Arlançón, el río Arlanzón que pasa por Burgos, 55 (v. su corrección s. v. *Burgos*), 201, 290.

arma; en *armas de lidiar* 659, así como en 1548, y en las frases *prender* 1001, 2589, ó *tomar armas* 1514, 1586, están comprendidas las defensivas y ofensivas (*loriga*, *almófar*, *yelmo*, *escudo*, *adágara*, *espada*, *lança*). El Cantar desconoce todavía la distinción entre «armas» (las ofensivas) y «armaduras» (las defensivas), que se hacía desde el siglo XIII: «et porque sepan los homes que departimiento ha entre armaduras et armas, decimos así: que todo aquello que visten o ponen sobre sí para defender su cuerpo, es dicho armaduras; et todo lo al que es para ferir, ha nombre armas» Part IIª 23° 8.ª; distinción que acogida por don Juan Manuel, le hace decir: «en el espada ha arma et armadura: arma para ferir, et armadura para se defender» Juan Manuel p. 317 *a* 7. || Lejos de esta distinción, el Cantar, según el uso latino, emplea *armas* preferentemente en el sentido de 'armadura, armas defensivas', en estas frases, sinónimas de 'cubrirse el cuerpo con la armadura': *bistades las armas* 991 (comp. *las lorigas vestidas* 578), *metedos en las armas* 986, 3550, *enbueltos andan en armas* 659; «como cauallero, era soldado valiente y capitán; que en aquella ocasion [de

la pérdida de España], todos andauan enbueltos en las armas» Fray Francisco de Pereda, Libro intitulado la Patrona de Madrid, Valladolid 1604, fol. 137 v. Lo mismo significaba *entrar en armas*, por ejemplo: «entran en las armas, comiençan de cavalgar», Rodrigo 976; «Era en todo esto el día allegado, Entraron en las armas tod(o) el pueblo cruzado, Las fazes fueron puestas commo les fue mandado» FnGz 483; pero en El Cid, por extensión natural, *entrar en armas* 3305, ó *entrar en las armas* 1640, significa 'lidiar' (como *entrar en batalla* 2321, 2327); «don Mudarra dixo a los suyos que estudiesen quedos, que auia fecho omenaje que non entrase en armas ninguno, sinon él por su cuerpo con Ruy Vasques, uno por uno» Crón. de 1344, Siete Inf 308_{18}. || *falssar las armas* 2391, véase *falssar* ||

Juegos de armas en los regocijos.

tener las armas 1577 (comp. 1585-1592), en los demás casos sin artículo: *tener armas* 1602, 2243, 2613, 2887, 2896, 'jugar las armas el caballero, para mostrar su destreza en ellas', con ocasión de fiestas y regocijos, y alguna vez entrañando una amenaza 2673, 2687; «Los unos tenien armas quebrantauan taulados, Los otros trebeiauan axadrezes e dados; Non preçiauan un figo los lazerios passados» Alex 670: «qui tubiere armas en el coso, tenga la lança la punta tajada» FMolina fol. 369 v. (el ms. BNac Aa-283, p. 42, pone este epígrafe: «De los que levaren armas en el coso por bofordar»). Nótese que el Cid tiene armas, en señal de alegría, al recibir á su mujer é hijas 1577, 2887, 2896, y al despedir á éstas 2613; de igual modo en la leyenda de los Infantes de Salas, cuando Mudarra y Gonzalo Gustioz saben que viene doña Sancha, «salieron a rreçebirla bofordando e lançando e faziendo grandes alegrias» Siete Inf 311_8. ||

Las armas *de fuste*

armas de fuste 1586, 'armas de madera', especialmente el escudo, que era de tabla, y la lanza. «Vecino de Molina que cavallos e armas de fuste e de fierro, e casa poblada de mugier e fijos tovier en Molina, nada peche» FMolina; «armas de fierro o de fust desta villa non saquen a vender» FTeruel fol. 71 *a;* «Si viduus sive vidua in viduitate et castitate permanere voluerit, extra sortem illis hec omnia relinquantur: viduo itaque relinquatur equm suum, et arma tam lignea quam ferrea, et aves aucipitres si habuerit, et lectum in quo iacebat primitus cum uxore...; vidue vero non forciantur ei lectum in quo iacebat primitus cum suo coninge, et agrum unius traficii, et iugum bovum» año 1176, FTurolii 347°; disposición idéntica existe en el Fuero de Cuenca: «si viduus in viduitate permanere voluerit, ista ei extra sortem relinquantur: equus suus et arma tam lignea quam ferrea», y en el Fuero de Plasencia, 490° p. 117: «sus armas assi de fuste como

de fierro, et su lecho» etc. «Alzar queriendo a algun home por adalid débenle honrar en esta guisa: el que lo hobiere a facer le ha de dar que vista, et una espada et caballo et armas de fuste et de fierro, segunt la costumbre de la tierra» Part IIª 22º 3ª; «arma de



Fernando II de León. 1157-1188. Tumbo de la Catedral de Santiago, fol. 52.

fuste nin de fierro non deven uender nin prestar los cristianos a los moros nin a los otros enemigos de la fe» Part Vª 5º 22ª. E. de Saint-Albin (La Légende du Cid, I, 272) cree que la única arma de fuste usada en tiempo del Cid era la lanza; ciertamente es la única nombrada por el Cantar, entre las ofensivas; pero entre las defensivas también era de fuste el escudo, y de ahí el plural *armas*[1]. Armado

1 Sobre este plural funda Bello, Obras II 264, una opinión: «las armas de fuste formaban una armadura más lijera i por tanto más acomodada para ocasiones como la presente [verso 1586]. Usábase de tales armaduras en la guerra;

con estas dos, aparece en traje de fiesta Fernando II en el retrato coetáneo ó casi coetáneo del Tumbo de Santiago. Por lo demás el Cantar sin nombrar otras armas, podía aludir á varias usadas en las fiestas, además de la lanza, como el bohordo para lanzar á tablados, el venablo para los toros y la caza, sin contar otras armas de guerra como la azcona y la saeta; la Chronica de Alfonso VII, hacia el año 1134, nombra como armas ofensivas «lanceas et sagittas et tela» 22°, y en el año 1144, como armas usadas en las fiestas, el «hastile» para lanzar á tablados, y el «venabulum» para rejonear toros, 37°. Comp. «et cuando andudiere a caza debe traer en la mano derecha lanza o azcona o otra vara, et en la izquierda debe traer un azor o un falcon» Juan Manuel 316 *b*-317 *a* (se llamaba «vara» al «astil» Prim Crón Gral 434 *b* 1, 16, 20.) || *armas de señal*, véase *señal.*—De arma, que etimológicamente significaba el arma defensiva.

armar, verbo reflexivo, 'vestir y tomar las armas' 683, 697, 2368. —De armare.

armino (léase *armiño*, v. II § 57), adj. 'perteneciente al armiño', *pieles arminas* 2749, «piel hermiña» Crón Gral, BNac F-42 cap 335; «penas veras e arminias» 24 Oct 1235, Sahagún nº 1891; *manto armino* 3374; «Brial de xamyt se vistie, Manto erminyo cobrie» SMEgipc 241. El nombre del animal calificaba á la piel ó el manto; comp. «una pelle agnina... uno manto colennino (sic, yerro por «conellino») aut agnino» 9 Febr 1152, Sahagún nº 1625; «una pelle conellina» 17 Jun 1049, Sahagún nº 929. || Sustantivo, 'piel de armiño' 3075.—Del ant. alto al. harmo.

arobdas (léase *arrobdas*, comp. p. 209_5), 'guarda ó centinela avanzado de un ejército' 658, 660, 694; la Prim Crón Gral (528 *a* 34, var. de *F*) prosificando el verso 694 dice «las guardas de la hueste de los moros». Los textos que seguirán aquí y en el verbo *arobdar* nos indican que las robdas andaban especialmente de noche, porque la falta de luz exigía más la precaución de guardas exteriores para el castillo, ó avanzados para la hueste; pero, según los v. 658-659 del Cantar, las *arobdas*, cuando era preciso, andaban tanto de día como de noche. Sólo conozco otros ejemplos de esta voz sin la *a*- inicial, el grupo de consonantes varía: «las robdas», 'exploratores' ó avanzadas del ejército asirio, Biblia Scio, Judith XIV 8 (ms. navarro-aragonés). Ha-

pero los caudillos ó personas principales solían vestirse, para lidiar, lorigas de hierro. Pudiera creerse que *armas de fuste* significase lanzas, dardos, etc., por ser el asta de madera. Pero el plural *armas* me hace desechar esta idea».

blando de la custodia de un castillo: «otrosi las velas et las sobrevelas a que llaman montaraces, et las rondas (var.: robdas) que andan de fuera al pie del castiello, et las atalayas que ponen de dia et las escuchas de noche, todos estos ha meester que guarde el alcayde quanto mas podiere que sean leales» Part IIª 18° 9ª; «los de la cabalgada... deben haber atalayas de dia et descobridores, et de noche escuchas et roldas, por que non sean a sohora desbaratados» Part IIª 23° 28ª; «los adalides... han poder de mandar a los almogavares de caballo et a los peones de poner de dia atalayas et descobridores, et de noche escuchas et rondas» Part IIª 22° 4ª. «Uellas que de dia e de noch vellen... et si las uellas o las roldas, alguno andando de noch por las calles trobaren...» FTeruel fol. 71 *c* y *d*, el texto latino, fol. 120, dice 'si uigiles siue excubie', y el Fuero de Castiel Fabib, repitiendo el mismo pasaje, pone: «si las uelas o las robdas». «Los caballeros e los homes buenos de la villa... habian a estar por las velas e por las roldas[1] de dia e de noche; e así los combatian los moros, que les non daban vagar de noche nin de dia» Conq Ultr 570 *a*. La misma palabra se aplicó también á una guardia rural: «las robdas curien todo el año la defesa y las carreras» FMolina fol. 374 v., y á un impuesto que pagaban los ganados: «mando que todos los ganados del monesterio de Sant Pedro dArlança anden saluos e seguros por todas las partes de mios regnos e... defiendo firme mientre que ninguno non sea osado de los peyndrar... por portadgo, nin por montadgo nin por diezmo nin por robda nin por pasage, nin por otra cosa ninguna», año 1274, AH Arlanza; «montadgo, diezmo, robda, castelleria, passage, assadura» etc., año 1277, Silos p. 252; «rovda», «rodva», «roda», años 1304, 1323 y 1371, Silos p. 320 y 343; sin duda aludiendo á este tributo dice una serrana que saltea al Arcipreste en un sendero del monte: «tu me pagarás oy la ronda» (var. «roda», contra el consonante) JRuiz 963 *d*. — De ar-rŏtŭla (?), v. *arobdar*.

arobdar (léase *arrobdar*, p. 209_5), verbo neutro, 'rondar las ar[r]obdas', 1261; «Julio Cesar... desque uino la tarde, mandó fazer muy apriessa a derredor de su huest una carcaua; e fue fecha en quanto uelaron et robdaron los primeros guardas» Prim Crón Gral 70 *b* 42; «tenian caballeros por ascuchas, así como solian facer cada noche; e aquellos que roldaban... eran hi entrados en una tienda e estaban des-

[1] Dice «voldas» (evidente errata de *r* abierta tomada por *v*) y el editor advierte que hay la variante «rondas». En Alex 829 *b* «robar» (lo mismo, *P* 857) creo debe leerse «robdar».

armados en sus camas; e el cabdiello de las guardas de los que roldaban era un caballero...» Conq Ultr 642 *a*.—De ar-rŏtŭlare (?). La doble forma «robda», «rolda», recuerda las múltiples formas castellanas «cobdo, cobdicia, dubda, debda, recabdo, cabdal», frente á las leonesas «coldo, coldicia, dulda, delda, recaldo, caldal»; pero es el caso que «rolda» se halla en Castilla y Aragón (Partidas, Conq Ultr, FTeruel). Creo, pues, sea forma indígena en todos estos países, derivada de rotula, lo mismo que «rolde» usado en Aragón («redonda como el rolde de la luna» Leyenda de José 72_8, 54_8, 50_8) y en Castilla (como «cabildo, espalda, tilde, molde, hojalde, aneldo»), y lo mismo que «rolda» 'rueda de pescado', «roldar» 'cortar un pescado en ruedas', usados en el asturiano occidental, ó «roldo» 'rollo de lienzo, estera etc.' usado en el Bierzo. La forma «robda» se puede explicar como un falso castellanismo, creado cuando el leonés tenía una personalidad bien conocida en Castilla; y sus formas «coldo, dulda», etc., estaban presentes como hermanas de «cobdo, dubda», etc. La forma «roda» deriva de «robda», como «codo, duda» de «cobdo, dubda». La forma «ronda» parece un galicismo derivado de ronde; pero pudiera ser un resultado de *rotinare, que también explicaría «rolda» si comparamos «candado, andado» con «calnado, alnado», y el port. «de roldão» por «de rondão». Restori, Le Gesta, p. 212, propone [1] robitare, del bajo lat. robare; pero no es aceptable por el significado de las dos palabras, aunque explicaría las tres formas del verbo: «robdar» castellana, «roldar» leonesa (pero ya dijimos que también es castellana), y «rondar» variante rara; comp. las tres formas «dubda, dulda, dunda», citadas por E. Gessner Das Leones p. 10. El significado no abona la derivación de rŭtŭba 'perturbatio', que sólo tendría un débil apoyo en la variante «rodva» Silos p. 343, la cual parece hermana del «arrotovas» 'centinelas' del Fuero portugués de Soure del año 1111 (Santa Rosa, Elucidario, s. v. «arricaveiro»), voz para la que dan una etimología árabe Dozy y Engelmann, Gloss. p. 220: ar-rottab, plural de râtib. Sin embargo, Dozy y Engelmann, piensan que la variante que se halla también en Santa Rosa, «arrocovas», es la buena (pues por una notable casualidad, ambas formas, con *t* y con *c*, reflejan una voz árabe que significa

[1] Restori propone en segundo lugar *roditare por rotare, inexplicable tanto en latín como en su derivación romance; pues la comparación con «sovo» por sedit es impertinente, por ser éste un fenómeno de analogía verbal. Restori manda también comparar el fr. «arrouter» de *arruptare, pero -pt- no produce *bd* en cast., sino *t*.

'centinela') y creen que el autor de El Cid, hablando de ejércitos musulmanes, pensaba en el árabe ar-rocabâ.

arrancada, errata *arrancanda* p. 198_{21}, 'vencimiento' ora en sentido pasivo de 'derrota, huída' 583, 588, ora en el activo de 'victoria' 1233, 2398, 6 'persecución' 1227; *fazer el arrancada* 'alcanzar la victoria' 609, 1158.—De *arrancar.*

arrancar, mal escrito *arancar* p. 209_{6}, sinónimo de *rancar* p. 289_{33}, 'sacar lo que está hincado'; *arrancarse las estacas* 1142, 2400, arrancarse violentamente las estacas de las tiendas en el asalto de un campamento; ó arrancarlas para recoger la tienda, como cuando los griegos quieren levantar su campo para volverse á Grecia: «Fueron en poco rato las estacas arrancadas, Enselladas las bestias e las troxas guisadas» Alex 1671 (también se decía «rancar las tiendas» Alex 409, 728, «arr. las t.» Alex 1567) ‖ 'derrotar, hacer huir en desorden'. Como activo: 1226, 1741, 2337, 3321, «Si fuer por uentura la yent arrancada, La desondra en ty non te cadrá en nada» Alex 1512, 93 *b;* «a los moros arrancado» FnGz 293 *c.* En pasiva: 769, «fuste arrancado» Alex 1621 *c;* «Si nos, por mal pecado, fueremos arrancados, Los nuestrros enemigos serán de nos vengados» FnGz 434. Como neutro: 3671, «Meior es que en canpo ranquemos o morramos, Que por nuestro despecho tan grant onta prendamos» Alex 631. La frase completa es *arrancolos del campo* 1851, *arrancar moros del canpo* 3519 (comp. *vençer del canpo).* También se usa *arrancamos el canpo* 2458 (comp. *vençieron el canpo* 1740), «quando ovyeres tu el canpo arrancado» FnGz 243, «desque el campo ovo don Cristo arrancado» Loor 152; *rancar el fonssado* 764; *arrancar la batalla* 793, 814, 2485; *arrancar la lid* 1656, 1819, 1849, 2497, «Quando Dios quisier que la lide fuer rancada, Parte bien la ganançia con tu gente lazdrada» Alex 71, «Denos Dios atal esfuerço... que vençamos los pecados e arranquemos la lid» JRuiz 1605; «fue... la fazienda rancada» SMill 452 *d.* ‖ Reflexivo, 'darse á huir' 1145; «Ffijo, quando ouieres tus ostes a sacar, Los vieios por los ninnos non dexes de los leuar... Quando entran en campo non se quieren rancar» Alex 54, y aun hoy en Chile se dice «siempre los hombres se arrancaban de miedo» Bibliot. de tradic. pop. esp. Tomo I 1884 p. 121.—Del germ. *ranc, de donde también «rancón, rencón, rincón», con vacilación de vocal que se halla asimismo en el verbo: «arrencó» Biblia Scio, Reg II, VIII 4, «arrincada» Rimado 1096 etc. v, Cuervo Dicc; «arrinco» aún usual en Asturias.

arras, fem. 2565 (véase *meter),* 2570; «et lo que el varon da a la

muger por razon de casamiento es llamado en latin donatio propter nuptias, que quiere tanto decir como donadio que da el varon a la muger por razon que casa con ella; et tal donacion como esta dicen en España propiamente arras» Part IVª 11º 1ª. Antiguamente se usaba el nombre de *arras* como sinónimo de «dote» para designar la donación que hacía el marido á la mujer con motivo del matrimonio: «Io Gondesalbo dono a tivi sponsa mea Gelbira, in dotis titulo arrarum, pueros et puellas, propter onorem uirginitatis tue, kaballos cum frenos et siellas, bobes et backas, omnia iumenta adque armenta promiscua» año 962, AH, Sahagún *P*-402; «Ego Ranimirus, gratia Dei prolis Sancioni regis, accepi uxorem nomine Gisberga,... et dedi ei sponsalia pro dotem et arram, et propter honorem et amorem pulchritudinem suam, aliquid de hereditatem meam» año 1036 (E. Ibarra, Docs de Ramiro I de Aragón, p. 15); «Ego Gundisalbo Elmeildiz facio tibi uxor mea Olimpia cartulam dotis uel donationis de illa mea diuisa quam habeo in villa Adda... do tibi ipsa mea diuisa intecra in cartula arrarum uel dotis nomine» año 1071, AH Becerro Sahag. f. 216 *b;* «Ego... Fernando Fernandiz tibi nobilissima Godo Petriz... placuit mihi... ut facerem tibi... çartulam donationis sive de arras et de dotis...» año 1108, AH Cartul. de Celanova, fol. 50 v.; «Ego quidem comes Rudericus Gundizalvi... dilecti coniugis mee comitisse domine Stephanie... do tibi in titulo dotis et arrharum, id est in Gomeses quantam hereditatem habeo... do et concedo vobis... totas istas hereditates, per vestras arras, ad forum de Castella» año 1135 (en Suárez de Alarcón, Relaciones genealógicas de la casa de los Marqueses de Trocifal, Apénd., p. 4-5).

Arras por fuero de Castilla ó de León.

Los infantes de Carrión darían las arras á las hijas del Cid por fuero de León [1], y probablemente consistirían en la mitad de los bienes del marido más la mitad de los gananciales; así se solía hacer en Carrión: «Ego Roderico Fernandi, tibi coniugi mee Orraca Garsia... mando tibi arras per forum uille Legionis, scilicet medietatem de quantam hereditatem habeo et ab antea tecum adquisiero et habuero. Si quis... etc.» año 1204, AH, SZoil de Carrión *P*-19; «ego dompnus Gundissaluus Roderici, do uobis mea mulier dompna Marquesa Perez estas arras nominatas: la medietat de quanto habeo in

[1] También el Cid dió las suyas á doña Jimena «in foro de Legione». En León se observaba más fielmente la jurisprudencia gótica, que permitía dar en arras la décima parte de los bienes del esposo (FJuzgo 3º, 2º, 6ª) más valor de 1000 sueldos, concediendo á la mujer la libre disposición de ello. En Castilla hubo varias limitaciones; v. Martínez Marina *Ensayo sobre la legislación de León y Castilla,* Iª, 1834, p. 301-305.

Castro Scirneros, e la medietat de quanto habeo in Pozuelos, e la medietat de quanto habeo in Bacrin, e la medietat de Piliela, e la medietat de Uega de dona Limpia... etc... e estas arras uos do yo per foro de Leon que uendades e que cambiedes e que dedes e que fagades delas quiquit uolueritis, cuemo dona faz de suas arras per foro de Leon» 13 Mayo 1213, AH Aguilar de Campó *P*-274. Esta libre facultad de

Parte de los hijos en las arras de la madre.

disponer se limitaba cuando la mujer tenía hijos del donante, pues entonces debía reservar para éstos las arras, por eso los Infantes de Carrión, al decir al Cid que llevarán sus mujeres á ver las arras, dicen: *Verán uuestras fijas lo que auemos nos*, *Los fijos que ouiéremos en qué auran partiçion* 2567; así se expresa en las cartas de arras: «Ego Rodericus... tibi uxori mea supranominata (Toda)... do et dono tibi, in huius titulum dotis... habeas et possideas perenniter iure hereditario et, post obitum tuum, filii qui ex nobis nati fuerint habeant et possideant omnia supranominata» año 1029, AH Cart. de Celanova, fol. 157; «Si autem fuerit transmigracionis obitus mei, de me Rodrigo Didaz, ante te uxor mea Scemena Didaz... et alium uirum accipere nolueris, habeas uillas jam supradictas in profiliacionem siue tuas arras, et alia omnia, uillas etiam et ganatum adque et totum suppelletilem, aurum et argentum siue caballos etiam et mulos, siue loricas quam et armis, et omnia ornamenta que infra domus nostra est... et post obitum tuum, redeant omnia ad filiis tuis qui ex me nascuntur» año 1074, carta de arras del Cid (Arch. catedral de Burgos); «Ego Assuri Gomizi... tibi Momadona... dono tivi in titulo dotis... et post obitum nostro que derelinquamus ad filios nostros qui de nostro coniugio natos fuerint» año 1034, Escalona, p. 452 [1]. Por esto el Fuero de Navarra dice: «Si ningun yfanzon prende muyller ifanzona, segund el fuero deve dar a eylla tres heredades por sus arras... pora las creaturas que farán en una» FNav 87 *b*, «con fermes dreytureros de las villas do las arras son a eylla, pora las creaturas que farán ensemble eyll y eylla; estas arras son dadas a yfanzonas et no a ninguna villana» FNav 84 *b;* el infanzón, para heredar en las arras á los hijos de barragana, necesitaba permiso de su mujer y sus hijos legítimos, FNav 78 *b*, 81 *a*.—De arrha.

arrear, *arreados* 2471 'equipados, provistos', «Una casa... muy pobre, de todo bien vaçia... Fue en pocos de annos la casa arreada,

[1] Los dos textos de 1029 y 1034 son citados por E. DE HINOJOSA, *Estudios* p. 108 n. 2, y manda comparar las Form. Visig. n. 15, 17 y 20, ed. Zeumer, p. 582-584.

De labor de ganados asaz bien aguisada» SDom 110 y 97; *arriados* 1778 (v. p. 289_{12}) 'provistos de arreos los caballos'.—De un verbo *arrēdare, de etimología dudosa; v. Körting Lat. rom. Wb^2, 872, y Cuervo Dicc. s. v.

ar[r]ebata, ***ar[r]eziado***, véase *arebata*, *areziado*.

arrendar, 'atar el caballo por las riendas para que no se vaya' 2779.—De *ar-rĕtĭnare, de *rĕtĭna «rienda».

arriado, 1778, véase *arrear*.

arriaz, 'gavilán de la espada' 3178'; «en la manzana es toda la fortaleza de la espada ca en ella se sufre el mango et el arriaz et el fierro,... es puesto el arriaz entre el mango et el fierro della» Part II^a 21° 4^a; Prim Crón Gral 642 *b* 30, Conq. Ultr etc.—Del árabe ar-riaç, véase Eguílaz; y para la *z*, v. arriba p. 194_6; existió también la forma «arrial» Tercera Crón Gral 365 *b*.

arriba, adv. de lugar, 'hacia lo alto', *alçar arriba* 355, 2421; pospuesto á un sustantivo *Fenares arriba* 479, 542, 1543, v. pág. 417_7. || *desi arriba* 478 'desde allí', p. 370_{20}. || adv. de cantidad, denotando exceso indeterminado, *de veynte arriba* 2454, v. Cuervo Dic. — De ad-ripam.

arribança, 'buena fortuna', 512. Sánchez interpreta 'arribo, llegada'; Janer, p. 8 *a* traduce: 'sus caballeros aquí llegan ó tienen arribanza'; DHinard: 'ses chevaliers sont admis au partage'; y así Huntington 'his knights therein have share'. Cornu, Rom X 84, interpreta *arribança* por 'l'avantage, la meilleure part', pues nota que los caballeros reciben 100 marcos mientras que los peones sólo 50, pero esto era corriente en las particiones del botín, y sería increíble que el poeta se molestase en advertirlo. El sentido que yo le doy se deriva naturalmente del verbo «arribar» 'llegar la nave al puerto', opuesto á 'naufragar': «Las unas naves yr e las otras tornar, Las unas pereçer e las otras arribar» Alex 609 *f*, y de ahí: 'llegar á estado próspero': «serie... rica e arribada» SDom 45 *c*, SMill 99 *c*, Alex 110 *d* (fr. «arriver» 'lograr el fin deseado'). — De *arribar*, p. 243_{25}.

arribar, verbo neutro, 'llegar la nave al puerto' 1629; FnGz 72 *c*, Apol 35 *d*, SMEgipc 268. || 'llegar el caminante á la ribera de un río' 2811. — De ad-ripa-re.

ar[r]obdas, véase *arobdas*.

art, ó mala grafía *arch* p. 223_{24}, 'ardid de guerra' 575 (sinónimo de *maña* 610); aludiendo á este pasaje del Cantar, la Crónica de Diego Rodríguez de Almela usa la frase «arte de fermoso saber de guerra» BNac ms. P-1, fol 161. El mismo sentido parece tener en 1204, *non y*

auya hart, aunque Bello, Obras II 355, traduce: 'no había recurso'; y así creo traducen mejor DHinard: «Mon Cid l'assiège avec soin, sans employer la russe», y Huntington «My Cid he sieged it well nor trick employed». || 'engaño' (comp. «artería», «enartar» 'engañar'); de aquí la frase: *sin art* 2676, *sin arch* 690, *sin hart* 1499, 'lealmente'; «al rey que vos servides servillo muy sin arte» Rodr 375, «que vos me consejedes ssyn arte e sin engaño» Rodr 257, «perdona aquestos condes, syn arte e sin engaño» Rodr 745, «sin engaño e sin arte» Rodr 392 (comp. á 690, el verso del Rodr 864 en que Pero Mudo promete tener la seña del Cid «sin engaño»); «vos ama e vos quiere syn arte» JRuiz 842 *d;* «los amaua sin toda arte» Prim Crón Gral 433 *b* 20; «Sy me quyere el rey por suyo, Tal via quiero seguir Lealmente e syn fallir, Syn lisonja e muy syn arte» Villasandino, Canc Baena 168 *a.*

aruenço, (léase probablemente *arruenço,* comp. arancar, arebata, areziado, p. 209_5), *en aruenço* 1229, es frase que no ocurre en ningún otro texto, y creo significa 'ronceando, ronceramente por luchar contra la corriente del agua'; compárese «ir á la ronza» una embarcación con movimiento difícil, esto es, 'ir el buque de través, ó navegar de costado' [1]; «ronzar» 'arrastrar sobre un plano una cosa alargada, empujándola en sentido perpendicular á su longitud' (igual en francés «roncer»), y especialmente «arronzar» que además del sentido de ronzar, tiene el de 'inclinarse el buque á sotavento', ó lo mismo que 'ir á la ronza'. La difusión de estas palabras fuera del vocabulario náutico la prueban los modernos «roncear, roncería, roncero» que se usan corrientemente, sin que se recuerde siquiera la metáfora que encierran, sino que generalmente se piensa en la caballería que remolonea cuando se le tira del ronzal. El pasaje del Cantar debe compararse á éste de FnGz 385: «Ovyeron grran rrevato en pasar aquel vado, Ovo y de Petavynos grran pueblo derrybado, Maguer[que] non querian veuian (no: venían) mal de su grrado, Dellos se afogavan, dellos salian a nado», y nótese la coincidencia de cierta redundancia en: «non querian... mal de su grrado», comparable á *en aruenço amidos* del Cantar.

Varias explicaciones dadas para *aruenço.*

Esta voz del Cantar provocó muy varias conjeturas: Sánchez en su glosario dice «parece 'abundancia'» (y así O.L.B.Wolff traduce 'Moren in Menge'). DHinard: «dans mon opinion, ce mot n'est autre que le vieux mot provençal *arrenzo* ('en arriere', resupinus) et, proba-

[1] Así se define en el *Dicc. Marítimo* de la Imprenta Real, 1831; de donde copia la definición el *Dicc. Marítimo* de LORENZO-MURGA-FERREIRO 1864.

blement, dans le manuscrit primitif du poëme du Cid il était écrit de même». Bello en su glosario nada dice, sino «voz de dudoso significado». Angel de los Ríos sospecha * *arvenzo*, acaso hervencia ó hervidero del golpe de agua de una cascada, Rev. de España, tomo 72, p. 485.—Hoy el verbo «ronzar, arronzar» no figura entre los que diptongan la *o* en las formas fuertes; acaso por influencia del francés «roncer», como el ant. «rieptan» se hizo después «rétan», p. 190_{5}.

arzón, *arzones* 717, 818, 3617, *exorado arzón* 733.—De arcione; p. 187_{18}.

has, segunda pers. pres. indicat. de *auer*, p. 271_{7}.

asconder, 'esconder, ocultar' 30; se usaba aún en el siglo XVI. — De absc*ŏ*nd*ĕ*re, v. p. 147_{15}.

ascuchar, 'escuchar, prestar atención', 3401. — De a(u)scultare p. 153_{36}; la *a-* inicial, p. 151_{8}, aparece ya convertida en *e-* en la mala grafía de las Glosas Silenses «scuitare» 106, «scuita» 110.

así, véase *assí*.

asmar, 'estimar, valorar' 521, 844. ‖ 'estimar, pensar, juzgar' 524. De ad-aestimare, v. p. 152_{34}.

asomar, p. 180_{37}; véase *assomar*.

asorrendar, 'refrenar', *asorrienda* 3666, «sorrendó su cauallo» Alex 1018, «Non pudo por la penna el conde aguijar, Sorrendo el cavallo, ovose de apear» FnGz 228 — De *ad-sub-rĕtīnare, de *rĕtīna 'rienda'.

assentar, verbo activo, 'incorporar al que estaba echado' 2803. De assedentare.

assí, adv. de modo, 'de esta manera', 139, 143, 1745, 3491. ‖ Correlativo de *que* y de *commo* y *commo si*, representa en la oración principal á la oración secundaria, y van separadas ambas partículas por el verbo, II § 180_{1} y $_{8}$. ‖ *assi commo*, remplaza á 'según', que es inusitado en el Cid, p. 373_{11}. ‖ *assi commo*, frase temporal, con verbo en indicativo, p. 345_{21} y 395_{19}, 'tan pronto como, así que, al punto que'. ‖ *assi*, absoluto, ponderativo, 'de tal modo, muy bien, mucho' 2298, 2306, 2555. ‖ *assi* con el verbo vicario *fazer*, II § 175.—De ac-sic, ó ad-sic; la grafía *assi* aparece 64 veces y *asi* solo 9 veces: 32, 375, 844, 902, 972, 1468, 2024, 2072, 2132; comp. p. 222_{18}.

assomar, verbo neutro, 'aparecer, empezarse á mostrar' 919, 1393, 2742. ‖ *assomar a* 'llegar á la vista de' 2176, «Luego que asomaron a oio del altar, Vieron la defunta en sos piedes estar» SMill 357. — De as-sŭmmare.

Assur Gonçález (léase *Ansuor*, II § 70_{4}, y *Gonçálvez* p. 182_{36}),

era probablemente hermano mayor de los infantes de Carrión 2172, 3373, 3672; véase *Carrión*. También se escribe *Asur*, véase.

Assúrez (léase *Ansuorez*, II § 70_4), patronímico de *Gonçalo* y *Pero:* véase *Carrión*.

asta, 'asta, lanza' 1969, 2393, 3585 (sinónimo de *lança* 3586). ‖ *asta de lança*, medida de extensión igual al largo de la lanza, 3609. — De hasta.

astil, 'palo ó mango de la lanza' 354, 2387, 3628; *astil*, *lança* y *pendon* 3687, eran las tres partes de que se componía el arma llamada *lança* ó *asta*. — De hastīle.

Asturias 2924, v. p. 27_{87} y 28_{24}; «las Esturias» Rodrigo 760, las dos formas «Asturias» y «Esturias» se mezclan al fin del FNav p. 144 *a*, 145 *a*.

Asur 2172, 3008, 3373, véase *Assur*.

atal, 'tal, semejante', adjetivo, 2629; sustantivo, 374, 2629. — De *a* + *tal*.

atalaya, fem.? v. p. 237_{14}, 'atalayero' de una ciudad 1673. Significaba también guarda avanzado de la hueste durante el día (v. Part IIª 26° 10ª), á diferencia de las *arobdas* (véase), que vigilaban preferentemente de noche. — Del árabe atalayi.

Los tambores desusados entre los cristianos.

atamor, 'tambor' instrumento músico usado sólo por los ejércitos moros, 696, 1658, 1666, 2345; su ruido maravillaba á los soldados castellanos nuevos y espantaba á doña Jimena y sus dueñas, 1662, 2346-8. Los historiadores de las cruzadas hablan también del ruido de los tympana, que usaban los musulmanes; pero en Francia la palabra «tabor» ocurre ya en la Chanson de Roland y en la del Pelerinage de Charlemagne, que son anteriores á las cruzadas, y es, según toda probabilidad, de origen español, como cree G. Paris. Rom XXXI, 412-413 y 419 n. 1. — Etimología incierta.

atan, adv. de cantidad, 'tan', *atan malos* 2731; *atan... que* 2201, p. 372_8. — De tam; véase *tan*.

atanto, adj. 'tanto', p. 260_4; *atantos de*, p. 382_9. ‖ *dixo atanto* 'dijo esto, dijo así', p. 337_{11}. ‖ Adv. de cantidad, 'hasta tal punto', *atanto... commo si* 2860. — De tantum.

atender, verbo activo, 'esperar la llegada de uno' 3537, usual en esta acepción hasta en el siglo XVI. — De attĕndĕre.

Atiença, léase así en 398, p. 42_1, 47_3; mal escrito *Atineza*, en 2691, p. 29_{26}. Hoy «Atienza», en la prov. de Guadalajara.

atorgar, verbo activo, 'salir garante de un contrato' 198, 3411. En los diplomas de los siglos XII y XIII, es usual la cláusula en cuya virtud

el que celebra un contrato se obliga á otorgarlo, «auctoricare», «dare auctorem»[1], esto es, garantizar su cumplimiento; por ejemplo, tratándose de una venta, sanear el objeto vendido; el «otor» era, pues, una especie de 'fiador'. El contratante mismo podía ser otor á la vez, y así es corriente la fórmula: «en tod estol damos e atorgamos la meetad» año 1233, AH Sahagún nº 1889; «ye con consejo de don Ffernando celerizo major, ye con atorgamiento del Conuiento... do e atorgo a uos...» 4 Mayo 1240, AH Sahagún nº 1900. || 'asentir el juez', dar autoridad á la petición 3159, ó á la confesión 3645, de una de las partes. Así era usual este verbo para autorizar la concesión de un fuero: «atorgo totos lures fueros de Medina Celi» F. de Carcastillo dado por Alfonso I de Aragón, Muñoz Colecc 469; «atorgo uos encara» es la fórmula con que se encabezan los capítulos del Fuero de Teruel 68 *d*, etc. || 'expresar asentimiento á un encargo' 2583.—De *a(u)ctoricare, p. 153_{87} y 185_{4}.

atrás, 1078.—De ad-trans.

atrauessar, verbo activo, 'pasar cruzando de una parte á otra' 1544.—De *ad-transversare.

atregar, verbo activo, 'asegurar, tomar á su cargo la defensa y amparo de algo', 1365; prosificando este verso del Cantar, dice la Crónica de Veinte Reyes: «atrégoles los cuerpos que nunca se teman de prender mal ninguno» Bibl. Real 2-M-1. «De aqui adelante non uos atreguo el cuerpo, e mandare a don Mudarra que vos faga quemar uiua» Crón de 1344, Siete Inf. 313_{18}. «Yo don Gonzalvo Perez, señor de Molina, atrego y prendo en comienda y en mi empara todas las cosas que son y que pertenecen a la casa de la Merced de Vclés» primera mitad del siglo XIII (L. Salazar y Castro, Historia de la Casa de Lara, IV 30); «e atreguado de ti, irmê» 'et ego foederatus recedam a te' Biblia Scio, Reg III, XX 34; «enbiara atreguar los condes, que non temiessen de daño» Rodr 742; «et desafie cinco por muerte de su pariente, et aquellos cinco sean atreguados hatal viernes en la noche» FBrih 127; «Non ay tan atreguada Cosa commo la pobresa, Nin ay mas guerreada Cosa que la rryquesa» Santob 259. — Del germ. treuwa «tregua»; Sánchez y Janer imprimieron en el Cantar *atreguo*. Para la forma sin *u*, v. p. 163_{40}.

aue, 'ave'; *las aues del monte* 2751, 2946, 3267, 'aves carnívoras'. || 'agüero que dan las aves', *ouo buenas aues*, 859; prosificando este ver-

[1] E. de Hinojosa, *Estudios*, p. 86; manda ver el Fuero de Cuenca, c. VII, l. 18, p. 60.

so, la Prim Crón Gral 530 *b* 28, dice: «et passo ell el rio Salon; et dizen algunos que saliente desse rio, que ouo muy buenas aues et sennales de bienandança». La frase es ya latina, bona avis 'buen agüero', y al revés, adversa ó mala avis.

Difusión de los agüeros en España.

El Campeador era agorero famoso entre sus contemporáneos; así se lo echa en cara el conde de Barcelona, en la carta de reto que le dirigió: «videmus etiam et cognoscimus quia montes et corvi et cornellae et nisi et aquilae et fere omne genus avium sunt dii tui, quia plus confidis in auguriis eorum quam in Deo». Hist. Roderici (en Risco, La Castilla y el más famoso castellano, p. XXXVI). Igualmente supersticioso era el rey de Aragón Alfonso el Batallador; su mujer, la reina doña Urraca, quejándose, en el año 1110, al conde don Fernando de las malas cualidades del marido, decía: «ipse nimirum mente sacrilegio pollutus, nulla discretionis ratione formatus, auguriis confidens et divinationibus, corvos et cornices posse nocere irrationabiliter arbitratus». Hist. Compostelana (Esp. Sag. XX 116). Era superstición muy militar; el adalid, al aconsejar á su capitán para empezar una batalla, y el ayo, al guir á sus criados, debían «catar los agüeros», v. Siete Inf. p. 8-9; todavía en 1430 nos asegura la costumbre Rabí Mosé de Guadalajara, en esta glosa á la Biblia: «agorero: dicen ser estos que usan de adaliles, que todo su fecho de los tales es agüeros de encuentros de aves ó animalias, e chirlar de aves o segund donde asientan» (en Homenaje á Menéndez y Pelayo, II, 1899, p. 74). El agüero era toda una profesión: «Petrus Petri auguriator» confirma una carta de arras del año 1204. AH Carrión *P* Leg. 2. Los españoles tenían fama de buenos agoreros (v. Bello, Obras II p. 202, cita del Brutus de Wace; y R. Dozy, Recherches II[3] 104 n., cita de las Cento novelle antiche); la fama principal se la llevaban los moros, así Guillermo de Malmesbury nos dice que Gerberto, ó sea el papa Silvestre II, aprendió entre los sarracenos de España las artes mágicas y los agüeros del canto y vuelo de las aves (A. Graf, Miti leggende e superstizioni del Medio Evo, II 1893, p. 53).

Los agüeros fuera de España.

También la superstición estuvo muy arraigada en el Mediodía de Francia; y aunque en la Francia del Norte era mucho menor, tanto que las Chansons no aluden á ella, no obstante, se alude al agüero de la corneja en el Roman de Renart (D. Hinard, Poëme, p. 259; Restori, Le Geste, p. 208). Para los agüeros en Alemania v. H. Knust en Lucanor, p. 352; recuérdese que los germanos, en general, conocían la superstición: «avium voces volatusque interrogare» Tácito, Germania X. Para otras expresiones de agüeros en el Cantar, v. *auueros, auze, corneia* y *engramear*.—De avem.

Auengalbón, moro alcaide de Molina, 1464, 1545, llamado por esto *alcayaz* 1502, 1669. Es *amigo de paz* del Cid, 1464, 1528, 2636. Hospeda y acompaña á las gentes del Campeador siempre que pasan por sus tierras; así á Pero Vermúez, que va á buscar á doña Ximena, 1477, 1487; á doña Ximena y á Alvar Fáñez, 1517, 1532, 1551; á los infantes de Carrión con sus mujeres, 2647, 2662, 2668, 2671; y á las hijas del Cid abandonadas, 2881. Es personaje desconocido en la historia; quizá dejó recuerdo en la topografía, pues su nombre aparece como uno de los linderos del concejo de Teruel: «daquent los mojones o delos terminos, ço es a saber: de Auengalbon, o de mont Algaran, dela talaya de Bexix, o de Pie de Mulo» FTeruel fol. 77 *c* [1]. Ese lugar, llamado antiguamente Abingalbón, se identifica con el pueblo llamado hoy Puerto Mingalbo [2]; pero el diverso acento no abona esta identificación. En el Cantar de Mio Cid, el nombre está cuatro veces sirviendo de asonante *ó*.

auer, infinitivo sustantivado masc. 'riqueza mueble' 85, 125, 314, 484, 510 (ovejas, vacas, ropas, etc., 481), 2495 (*auer e tierra e oro*); «ela meatat de todo so aber moble» FLeón, Muñoz Colecc 81; muy usado en plural, *los aueres* 27, 45, 2541, 2550, 101, 110, 795, 804 (*estos dineros e estos aueres*), 1218 (*los otros aueres*, á diferencia de *los monedados*), 1800 (*de aueres*, *de cauallos e de armas*), 2705 (tres mil marcos y vestiduras de paños y ciclatones 2571-74), 3262. ‖ En 118 (comp. 135, 184-186) y 3206 (comp. 3204) significa concretamente 'dinero ó metal precioso', «por vender el caballo, en aver lo tornar» SDom 366; dícese con más precisión: *aueres doro o de plata* 1978. ‖ *auer monedado*, 'moneda, metal precioso acuñado' 126, 1217, *aueres monedados* 172, 2257, 3236; «Los omnes cudiçiosos del aver monedado, Que por ganar riqueza non dubdan fer peccado» Sign 42, SDom 7 *d*, 420 *d;* «nengun ome... non sea osado de getar los dineros, foras si for falso, ho birtado maes del tercio, ho non for monedado, ho pieça menos» Ordenanzas de Oviedo 1274, Vigil p. 67 *a-b*.

auer, verbo activo, 'tener', en sus varias acepciones: 'poseer, pertenecerle á uno algo', *he tierra e oro* 2495, *si ouiesse buen señor* 20; — sentir en sí lo que expresa el acusativo, *auie cuydados* 6, 18, 22, 29, 1653; — sufrir la acción ó efecto de algo, *ouieron corneja diestra* 11,

[1] El texto latino del FTeruel, fol. 127 v., dice: «Auengalbon, montem Algaran, et talaiam de Bexix et Pedem Muli» («Abengalbo» doc. de San Juan de la Peña, publ. por Magallón, p. 244). — En Málaga hay un pueblo Benagalbón.

[2] V. este nombre en el *Catálogo de Fueros y Cartas-pueblas*, por la Academia de la Historia; Madrid, 1852, p. 193.

859, *yra a de rey* 1048, 50; — 'obtener, recibir', *ouiessen ganançia* 520, 84, 205, 450, *de uos abré grand bando* 754, *de mi abrá perdon* 1899; — 'recibir, dar acogida', *auer Dios el alma de uno*, véase *alma*; — 'hacer, desarrollar una acción', *ouieron la batalla* 1225, *abremos esta vida* 1047; — 'celebrar, hacer', *auer vistas* 1955, 1948, 2143, *auer aiunta* 3718, *auiendo su poridad* 1880. || Con predicados del régimen, 'tener por, en calidad de', *las he fijas*, II § 148_{2}. El predicado puede ser un participio pasivo: *que las aya yo otorgadas* 1709, 'que me sean otorgadas', p. 339_{14}; así hay que interpretar: *e tollida la onor* 1934 (el verbo *aver* escrito *z* también en 225), 'me fue quitada la onor'. El predicado puede llevar preposición; *en* unas veces: *esto e yo en debdo* 225, 179, p. 384_{8}; ó *por* otras: *a mi por amo non abrán* 2356, p. 387_{1}; ó *de* rara vez: *moros e moras auien los de ganançia* p. 380_{88}. Es frase predicativa *Myo Çid... a menester seysçientos* 135. || Para *auer* con un pronombre dativo de interés, *él se la a ganada*, p. 341_{18}. || Véase en los sustantivos correspondientes las frases: *auer por coraçon*, *auer derecho*, *falla*, *huebos*, *merçed*, *a marauilla*, *pro*, *sabor*. || *auer de uno salto*, *perdon*, etc., 'ser asaltado, perdonado por uno', p. 343_{17}. || Verbo auxiliar con el participio de los verbos transitivos: *esto me an buelto* 9, 42, 62, 68, 70, 73, 81, 101, 155, 261, p. 359_{9}; y alguna vez con el participio de verbos intransitivos *an entrado*, p. 359_{18}. Como auxiliar se usa en la forma plena: *auemos arrancado* 793, p. 271_{9}. || *auer de* ó *a* más infinitivo, indica obligación 'deber de' p. 351_{27}; rara vez sin preposición, *han lidiar* 3523, p. 351_{32}. *Ouo de* ó *a* más infinitivo, es una perífrasis del pretérito perfecto, p 351_{36}. || *auer por* más infinitivo, *tres an por troçir* 'faltan tres por pasar', p. 353_{10}. || Forma tiempos compuestos, *mereçer nos lo hedes*, *pagar se ya*, II § 99 y 100. || Impersonal, significando la existencia ó presencia del acusativo que le acompaña, *dos señas ha cabdales* 698, 1021, 1738, 3459. Se le une á veces el adverbio *allí*: *quantos que alli ha* 1215, p. 341_{25}; y frecuentemente el adverbio de lugar ó pronominal *y*: *non y auia art*, *algunos ay*, p. 326_{2} y 341_{27}. — De habere. Conjugación: presente, p. 271_{6}; perfecto, p. 278_{12}; futuro, p. 285_{22}, 188_{37}, *abrám* p. 269_{24}.

aun, avn 76, 282, 416, 1161, 1312, 1574, 2342; *e aun demas* 28. || «aunque» (Milg 768, etc.) es inusitado en El Cid, que sólo usa separados *aun... que*, v. p. 398_{12}, en proposición concesiva, con subjuntivo p. 347_{35}. || Con el subjuntivo en sentido optativo, se hallan las frases: *aun vea el dia que...* 205, 2868, *avn vea el ora que...* 2338, *avn vea ora que...* 1857, donde *aun* equivale á 'ojalá'. — De adhūc, p. 296_{14}.

auoroz, 'alborozo, regocijo', *auorozes* 2649. El singular «alboroz»

se halla [1] en la Historia Roderici Campidocti, con sentido de 'escarnio', al parecer (Risco, La Castilla y el más famoso castellano, Apénd. p. XXXVII), y se conserva la forma «aluoroz» en la traducción de ese texto hecha por la Prim Crón Gral 563 *a* 31. La forma corriente de la palabra es «alborozo», ó «alboroço» en Nebrija y en la Gaya de Pero Guillén de Segovia, con *ç* anómala, comparable á la de «açafrán, açofeyfo» (O. J. Tallgren, Estudios sobre la Gaya de Segovia, Helsinki 1907, p. 86).—Del árabe alboroz, v. p. 182_{31} y 234_{13}.

auredes, futuro de *auer*, p. 285_{22}.

auueros, 2615 'agüeros'. Para esta superstición véase *aue.*—De a(u)guriu, p. 153_{36}, 148_{32}, 179_{13}.

auze, 'ventura, suerte' tomada en buen sentido, 1523, 2366, 2369; en este último verso, lleva un adjetivo: *la buen auze.* El adjetivo era necesario cuando la voz se tomaba en mal sentido: «Alli será traydo Judas el traydor, Que por su abçe mala vendió á su sennor» Sign 26; «por su auze mala» SDom 420 *c;* «omne de auçe dura» Milg 778 *a;* «buscaron alze mala» Alex 545 *a* (*P* 557 «abze mala»). Berceo, recordando el 'beatam me dicent omnes generationes' de Lucas I, 48, escribe: por end(e) te diçen todas las gentes bien auzada» Loor 137.—De *avicem, p. 139_{18}, 164_{8}, que es un falso positivo sacado del diminutivo avicella, bien conocido de las lenguas romances; comp. «peonza», sacado del «peoncilla» ó «peoncita» (diminutivos del femenino «peona», usual en vez de 'peón' en muchas regiones españolas), y en el lenguaje infantil «gabanzo» 'abrigo' sacado del diminutivo «gabancito». Cornu, Rom X 76, propuso ya la base *avice, recordando el ant. portugués «avezibõo, aviziboa, avezimão» 'bien' ó 'malhadado', y apoyando la *c* de avice con los diminutivos esp. «avecica», portg «avezinha» (que propiamente nada prueban; comp. «manecilla, navecita, piececito», etc.). Egidio Gorra, Lingua e lett. spagn. 1898, p. 58 y 79 n., propone además avitia, con cambio de acento (inexplicable) ó auspĭce (también imposible fonéticamente). FDiez, EWb 428, había propuesto como etimología auspĭcium, imposible fonéticamente; G. Körting, Lat.-rom. Wb² n.° 1079, cree rehabilitar la etimología de Diez, partiendo de avispicium, que pudo conservarse en España, donde avis continuó viviendo. En fin, G. Baist Zeit. VI, 167, propuso apĭcem (que

[1] En vista del ejemplo de El Cid, que sigue la declinación en consonante, yerra R. Dozy, *Recherches sur l'Hist. d'Esp.*, II³, p. 63, al decir: «il n'ya pas la moindre trace d'un mot *alboroz* dans l'ancien espagnol».

en El Cid hubiera dado siempre **abze*, p. 189_{30}), y en Zeit. XXXII, 422, propone *ABC*, recordando el uso del abecedario como medio adivinatorio.

(axobda), mala lectura de Janer en vez de *arobda;* la *x* y la *r* en la letra de Per Abbat se parecen bastante, así que Ulibarri leyó *arobdas* y Pellicer le corrigió *axobdas;* y Sánchez, aunque imprimió *arobdar*, puso en el Glosario: «parece que debe leerse *axobdar*... del verbo arábigo xabad, que significa guardar, observar». Eguílaz cree *axobda* errata por **axorta* y lo deriva del árabe ax-xorta 'sagio', en Raimundo Martín.

Ajuar dado en dinero.

axuuar (pronúnciese *axuvar)* masculino ?, p. 237_{16} 'ajuar, bienes que los padres de la esposa dan á ésta al contraer matrimonio' 1650, 2571. Observa E. de Hinojosa, Estudios p. 108, que el Cantar de Mio Cid ofrece la mención más antigua conocida hasta ahora de esta institución en Castilla. El *axuvar* de las hijas del Cid consiste en 3000 marcos en oro y plata (2571, 3204, 3238), caballos, mulas, palafrenes y vestiduras (2572-74); véase otro ejemplo de este ajuar en dinero: «por quanto yo ove mandado a mi fija doña Teresa e a mi fijo señor el comendador Juan de Montalegre 500 doblas en ajuar, e mi señor consuegro ovo mandado e prometido de dar a la dicha mi fija en arras e en dote otras 500 doblas» año 1463, L. Salazar y Castro, Historia de la casa de Lara IV 617. El ajuar consistía generalmente en joyas, ropas, muebles y semovientes, pero también podía ser de heredades; así el Conde d'Irlos, al despedirse de su mujer, la manda casarse de nuevo, si él no vuelve á los ocho años: «el que vos casare, señora, mis tierras tome en ajuar;... el marido que ella tome mis tierras haya en ajuar» Primav nº 164, págs. 132 y 135; «mortuo marito, uxor debet viuere et expendere de bonis mariti per totum annum si dors (sic) siue exoarium est in pecunia numerata;... sed si est in possessionibus rerum immobilium, ibidem post mortem mariti recipiat illa que sibi sunt obligata pro suo exoario...» Costumbres de Miravet, año 1317, AH códice del s. XIV, fol. 8 v. Fuese como fuese, el ajuar se valuaba en dinero; así las cortes de Alcalá de 1348 disponen «que ningun caballero nin escudero que non de a su fija en axuar mas de contía de seis mill maravedis, e otro de esta villa que non sea caballero nin escudero que non de mas que tres mill maravedis» Ordenamiento para Toledo; «Otrosí si quisiere dar el padre o la madre a su fija o parienta que casare, que non le den mas en axuar de quanto pudieren montar mill e quinientos maravedis a vista de los vedores,... pero el ricohome pueda dar seis mill maravedis e el caba-

llero tres mill» Ordenamiento para Sevilla, Córdoba y Jaén (en Martz Marina, Ensayo sobre la Legislac. I, 1834, p. 310-311). El Cid hace entrega del *axuvar* bastante después del casamiento, cuando despide á sus hijas para Carrión 2571. De los 3000 marcos que entonces entrega á los infantes, ellos dan 200 al rey, según confiesa éste cuando los infantes son sentenciados en la cort á que devuelvan el ajuar al Cid; el rey entonces devuelve á los infantes los 200 marcos, 3231-35. Ed. de Hinojosa discurre así en sus Estudios, p. 109: «¿Cuál es el carácter de este regalo, y por qué el rey quiere devolver á los infantes los 200 marcos, una vez disuelto el matrimonio? Paréceme que se trata del regalo que el marido hacía en señal de gratitud al que le trasmitía la potestad sobre la mujer, según el antiguo derecho germánico, en especial el de los Lombardos y Escandinavos [1]. Como quien casa á doña Elvira y doña Sol no es el Cid, que ha cedido su potestad al rey, ni Álvar Fañez, apoderado de éste, sino el mismo rey, por eso es éste último quien percibe dicha cantidad». — Del árabe axuar, 'muebles', p. 165_{22}; la forma con *v* epentética se conserva aún como dialectal, «ajobar» C. Torres Torres, Voces aragonesas usadas en Segorbe, Valencia 1903, p. 255 *a*. Borao apunta «axobar» como voz aragonesa anticuada.

El rey tiene parte en el ajuar de las hijas del Cid.

az, femenino 700, 707, 2396; pero masc. en 711, p. 318_{22}. || 'haz, fila' 2396; «en la faz primera» FnGz 485 *c*. Tratando de las estrellas de la constelación de la Gallina: «et dizen a las quatro que son en un az, las que fazen unna liña tuerta et taian la Carrera blanca por ancho et son la quatrena et la sessena et la dezena et la dozena, et a estas llaman caualleros, porque las asemeiaron a quatro caualgan-

[1] Lehmann, *Verlobung und Hochzeit nach den nordgermanischen Rechte des früheren Mittelalters*, p. 67-76. Entre los Escandinavos, este donativo «als speciell dem Verlober vom Bräutigam zugewendete Gabe» (p. 70), se llamaba «Vingiaef» y se hacía después de celebrado el casamiento. Cf. Beauchet, *Loi de Vestrogotie*, ps. 176, 192, 317 y 319-320. — Entre los Lombardos se denominaba generalmente «launegild» ó «meritum», y sólo era necesario cuando la trasmisión de la potestad sobre la desposada, como sucede en el poema del Cid, tenía carácter de donación, no el de compra, pues no se consideraba como «essentiale negotii» sino en las donaciones. Val de Liévre, *Launegild und Wadia*, ps. 47-54 y 277-279. — Entre los Visigodos fué también usual en las donaciones con el nombre de «vicissitudo» (Fragment. Visig., XIV, en las *Leges Visig. antiquiores*, ed. Zeumer, p. 319), y persistió durante la Edad Media, con diversos nombres, en León y Castilla, Navarra y Aragón. Cita luego Hinojosa varios ejemplos de confirmación de donaciones con un regalo del donatario al donante.

tes que uan en az» Astron I 128; «párense todos cinco en az» 'en fila' FBrih 128; *entrar en az* 697, 'formarse en filas para combatir'. ‖ 'tropa de caballeros tendidos en línea de batalla' 699, 707, 711, SMill 434 *c*, 436 *a;* «nombres departidos pusieron los antiguos, que sopieron et usaron fecho de armas, a las compañas de las huestes segunt se paraban quando eran acerca de sus enemigos: ca a los que estaban tendidos parados unos cabo dotros llamaban haz, et a los que se paraban como en manera de corro redondo llamaban muela, et cuño llamaban a los que iban todos en uno et facien la delantera aguda et ancha la zaga...» Part IIª 23° 16ª.—De aciem.

azémila, 'acémila' 2705, *azémillas* 2490, v. p. 229_{18}; «mulos et mulas quos vocitant acemilas» Cron. Alf VII, Esp Sagr XXI 385; «avie una azemila, bestia era de carga» SMill 271 *b,* «açemila» SMill 272 *d.*—Del árabe az-zémila, p. 158_{7}.

B

ba, p. 172_{33}; véase *ua.*

bado, 'vado' 2876.—De vadu, p. 177_{32} y $_{33}$.

Bado de Rey 2876, lugar hoy despoblado, en la provincia de Soria, cerca de Berlanga, p. 59_{33}.

Baltasar 337, nombre de uno de los Reyes Magos, p. 25_{41}, 26_{9} y $_{32}$.

ban, pers. Ellos, pres. indic. de *ir*, p. 172_{33}.

banda, 'ceñidor' 3092. Hablando de la institución de la caballería de la banda en el año 1330, dice la Crónica de Alfonso XI (cap. 100 edic. Cerdá p. 178; cap. 97 edic. Bibl. Ant. Esp. LXVI 231 *b):* «ordenó que algunos caballeros et escuderos de los de la su mesnada traxiesen banda en los paños, et el rey eso mesmo;... et los primeros paños que fueron fechos para esto eran blancos et la banda prieta... et era la banda tan ancha como la mano et era puesta en los pellotes et en las otras vestiduras, desde el hombro izquierdo fasta la falda; et estos llamaban los Caballeros de la Banda». La piel del Cid tenía *bandas* en plural, por usarse quizá dobles, ó quizá una terciada y otra á la cintura. El sentido antiguo de esta voz se halla en Aragón: «banda: faja ó ceñidor que se viste alrededor del cuerpo» Borao. En su nota 424 al Cantar, Janer, después de desechar la acepción heráldica de banda, dice: «debemos suponer que las *bandas de oro* eran anchos

ribetes colocados alrededor de la *piel vermeia*»; así Restori, Le Gesta p. 214: «banda: bordo, risvolto», pero esta significación no está documentada y se aparta bastante de la etimológica. Bello, Obras II 284, anotando el v. 3092 dice: «parece darse a entender que el Cid llevaba por divisa bandas de oro sobre campo rojo; Argote de Molina (Nobleza de Andalucía, I, cap. 120) dice que decian que las armas del Cid fueron en escudo rojo una banda verde con perfiles de oro... pero es dudoso que en tiempo del Cid hubiesen ya empezado a usarse estas divisas en los escudos i estandartes». El Rodrigo, que las usa, es muy posterior al Cantar de Mio Cid: «estonce traya el conde a cinco vandas las armas, e las dos eran yndias e las tres de oro colado» Rodrigo 116.—Del gót. bandi, alemán «band» 'atadura', p. 172_{20}.

***bando* ó *vando*,** masc., 'partido, conjunto de parientes y secuaces' 3010, 3113, 3136, 3162, 3577; en este último verso citado se teme que el bando de los de Carrión emplee la fuerza contra los del Cid; tal violencia de parcialidades armadas se prohibe en los fueros del siglo XII: «qui venerit in vando super suo vicino et feriat vel peleraret, pectet LX solidos» FCalatayud, año 1131, Muñoz Colecc 460; «si vicinus contra suum vicinum pro commocione aliqua lanceam aut gladium seu quodlibet ferrum eduxerit et in vando exierit, pectet sexaginta solidos ad abbatem Sancti Dominici» FSilos, año 1135, Silos p. 65; la misma pena de los 60 sueldos se halla en el Fuero de Escalona, año 1130, en el de Peralta de 1144 (Muñoz Colecc 487, 547), en el de Brihuega p. 141, etc. El *bando* de los infantes de Carrión se compone principalmente de sus *parientes* 3162, 3539, 3592 (comp. 2988, 2996); la poesía heróica medioeval abunda en pruebas de la solidaridad de las pasiones, especialmente la de la venganza, entre la parentela, véase por ejemplo J. Flach, en las Etudes romanes ded. á G. Paris, 1891, p. 152 ‖ 'auxilio, apoyo' 754, «no fueron en vando» 'timuerunt auxilium praebere' Biblia Scio, Reg II, X 19; y de aquí el verbo derivado: «vandearme has tu... vandearte he yo» 'eris mihi in adjutorium... auxiliabor tibi' Biblia Scio, Reg II, X 11. La frase «creçerle a uno el vando» significaba 'recibir uno auxilio, ó refuerzo' SDom 182, SMill 213, FnGz 404, 550.—Del gót. bandi, de donde el b. lat. bandum 'vexillum parvum' según el Glosario de Ugutio (textos de Paulo Diácono etc. en Du Cange); y como «bandera» significa 'compañía ó tropa que milita bajo una bandera determinada', así bandum significó igualmente compañía ó tropa; añadiré á los textos que cita Du Cange con esta significación, el de S. Julián, Hist. Wambae 16, en donde se dice que el ejército del rey llega ante la ciudad

de Nimes «cum bandorum signis absconditis» (Esp. Sag. VI 555). El ser esta voz anterior al contacto de Europa con los musulmanes, nos hace rechazar la etimología del persa band (Dicc. Acad.; v. Eguílaz, Glosario, p. 337), y dada la extensión geográfica de las voces derivadas de esta raíz, nada digamos del basco banan 'de uno en uno', que también se ha propuesto como etimología.

barata, fem. 'confusión, barullo' 1228; «En el día septeno vernâ priessa mortal, Avrán todas las piedras entre sí lit campal... El dia quarto déçimo será fiera barata, Ardrá todo el mundo». Signos 21 (tiene quizá el sentido análogo de 'sobresalto' en Fn Gz 640 *c*); comp. «embaratarse» 'mezclarse con el enemigo, venir á las manos': los franceses separados de los sarracenos por el río: «habian muy grand sabor de pasar de la otra parte por embaratarse con ellos... e pasaron de la otra parte a pesar de los turcos, e fueron ferir en ellos» Conq Ultr 459 *a* 46.—Etim. incierta; la grafía con *v* es rara, p. 172_{20}.

barba, fem., significa la persona del caballero, ora formando epítetos que le designan (v. *Çid)*, ora con valor pronominal (v. p. 309_{28}); así, en vez de 'se honró con una acción gloriosa', se decía *ondró su barba* 1011; «Mas avedes comigo uos de tierras ganadas Que otro rey non ouo de villas pobladas: Auedes ricamiente uuestras uaruas onradas» Alex 1681, 147 *b*. || *prisos a la barba* 3280, 3713, ó *alçó la mano, a la barba se tomó* 2476, 2829, *alçaua* etc. 3184-3185, significa poner la mano sobre la propia barba; y es actitud frecuente para expresar viva satisfacción; así se explica que Berceo para decirnos que los judíos no se congratularán de haber logrado de Pilatos la condenación de Cristo tomando sobre ellos el pecado, diga: «non se prendrán a las barbas nunca dessi mercado» Loor 64 *d*, (mal entendido por Lanchetas, Gram. y Vocab. de Berceo, p. 172). En 1663 *prisos a la barba* expresa contento (comp. 1659), pero la actitud precede á un voto (v. 1669); asimismo es dudosa la frase en 2829, donde *a la barba se tomó* parece pintar un irónico gesto de satisfacción (comp. 2831), pero puede ser también la actitud del hombre pensativo: «Turbóse el emperador Que apenas pudo hablar, La mano tenia en la barba, Muy pensativo además; A cabo de una gran pieza Tal respuesta le fue a dar...» Primav 166 (t. II, p. 200). También era gesto de arrogancia: «desi el Çid puso la mano por la barba, et desto ouieron grant miedo los infantes de Carrion et los condes sus amigos, cuydando que lo fazie el Çid con orgullo que querie boluer la corte; mas non era assy, que él estudo muy asessegado, diziendo sus palabras como omne de grant recabdo» Prim Crón Gral 618 *b* 7. || El dejarse la barba des-

Prenderse ó tomarse á la barba.

La barba intonsa, señal de tristeza.

cuidada y crecida era signo de gran pesar; por esto el Cid, con pena que sentía por vivir desterrado, hizo voto de no meter tijera en su barba, 1238-1242, 2059, y siguió con la barba intonsa, aun después de reconciliado con el rey, sin duda porque seguía viviendo fuera de Castilla; por tal voto llegó á ser llamado el Cid: *el de la barba grant* 2410, comp. 789, 1226, y su barba luenga era, por los que le veían, notada como cosa extraña, 2059-2060, 3273-3274 (en el v. 3282 se da una explicación humorística). Ya Julio César, al saber el desastre de Titurio, se dejó crecer la barba y el cabello, hasta tomar venganza (Suetonio, Julius 67), y barba y cabellos dejó crecer Calígula á la muerte de su llorada hermana Drusilla (Seneca, Consolatio ad Polybium 36). Era señal de dolor muy corriente, y bastará citar algún ejemplo de nuestra literatura: «Quando o irmaõ do Emperador de prijon sayú, Barua non fez nen cercẽou cabelos et mal se uestiú» Cantiga 5.ª 8ª; Apolonio de Tiro, al dejar á su hija criándose en Tarso, promete «De barba nin de crines que non çerçenase nada, Fasta que a ssu fija ouiesse bien casada» Apol 549, 550 *c*, 346, 362 *d;* «Demás, yo he iurado de non me çerçenar Nin rayer la mi barba nin mis unyas taiar» Apol 555. Esta costumbre es muy común en los romances carolingios, así en el del Conde dIrlos: «Quince años el conde estuvo siempre allende del mar, Que no escribió a la condesa ni a su tio don Beltrán... Las barbas y los cabellos nunca los quiso afeitar, Tiénelos fasta la cinta, fasta la cinta y aun mas» Primav 164 (II, 138); «Juro por Dios poderoso... De nunca peinar mis canas ni las mis barbas cortar, De no vestir otras ropas ni renovar mi calzar... De no comer a manteles ni a mesa me sentar, Fasta matar a Carloto por justicia o pelear» Primav 165 (II, 192), «Los ojos puestos en el cielo, juramento iba echando De nunca vestir loriga ni cabalgar en caballo Ni comer pan a manteles ni nunca entrar en poblado Y de no rapar sus barbas ni de oir misa en sagrado...» Primav 177 *a* (II, 280). Sin razón de juramento, hallamos la barba larga como distintivo de Carlomagno (Carles li vielz à la barbe flurie): «Con aquellas barbas blancas que tenia por la su faz, Que jamas pelo en su vida de la barba fuera a cortar» Primav 172 (II, 300); *ni vn pelo non aurie taiado* 1241.

La barba trenzada con un cordón.

‖ La barba así crecida, como la tenía el Cid, se sujeta con un cordón para exigir venganza 3097-3098. Cuando Apolonio de Tiro traía los cabellos crecidos, cumpliendo el voto antes dicho, andaba también «con su barba trençada» Apol 434 *b;* y también probablemente en señal de tristeza, trae la barba tranzada un cautivo en el pasaje del Amadís de Grecia, que nos cuenta cómo El Caballero de la ardiente

espada al llegar al castillo de la Montaña Defendida, donde estaba cautivo el rey de Jerusalén, «vio a una ventana del alcaçar, que a la mar salia, estar jugando al axedrez dos caualleros... vestidos de paños negros, y el cauallero menor tenía los cabellos y barbas tan largos que le passauan de la cinta y trançados con cuerdas de oro; luego él cuydó, segun el parescer del cauallero, que deuia ser el rey de Jerusalen, como era la verdad» Amadís de Grecia I[a] 9° (edic. 1542, fol. 8 *d)*; también el monstruo Furior Cornelio, medio hombre y medio toro, «la barua auia larga y trançada con cuerdas de oro, y assí mismo los cabellos a guedejas» Amadís de Grecia II[a] 124° (ed. de 1596 fol. 218 *d)* [1]. El emperador de Constantinopla Garsir «pasaua ya de çiento años, asy que los cabellos de la cabeça et de la barua eran ya mas blancos que la nieve; et traya los cabellos tranzados con filos de oro muy noblemente» Ottas 4°, p. 392; este pasaje corresponde al de la Chanson de Florence de Rome: «Ses cheveus (var.: grenons) ot mout bien treziez et galonnez, Detriés au hastereil mout richement fermez; Par devant ses esselles les a si amenez Que devant sur son pis i a cinc nouz noez» (v. 77-80, edic. Wallensköld 1907, Société des anc. textes fr.). Fréd. Godefroy en su Dictionn. de l'anc. franç. IV, 213 *b* y *c*, explica la costumbre, existente en Francia, de «Galoner sa barbe, la peigner et y mettre de petits glands au bout de chaque floquet, comme les dames faisaient de leurs cheveux; aux enterrements des grands on se galonnait la barbe avec du fil d'or, avec des paillettes ou avec de limaille d'or.» Trascribe un texto de Fauchet relativo á la costumbre de los reyes Merovingios de llevar los cabellos largos «lassees en tresses galonnees», y este otro referente también á la época merovingia: «les richesses et l'auctorité se voyent en la disposition des maires du palais qui commandoyent partout, sans que les roys eussent autre chose que le nom et la charge de laisser croistre le poil de leurs cheveux estendus sur leurs espaules, et celui de leurs barbes tressez et galonnez (c'est a dire liez de rubans et boutons d'or, possible a la façon des rois de Perse)» Fauchet, Antiq. gaul. vol. I, V, 23, ed. 1611.» Vemos que la barba trenzada con un cordón se usó mucho por simple adorno, pero, con una significación especial, usábase en Francia á modo de duelo en los entierros, usóla

Galonner sa barbe, en Francia.

Significación que podia tener este uso

[1] R. SOUTHEY, *Chronicle of the Cid*, London 1808, p. 428, añade á las citas del Amadís: «nuestro Athelstan entrelazaba hilos de oro á sus cabellos (Turner, Hist. of the Anglo Saxons, t. 6, c. 3). Caramansa, el rey negro que dió á los portugueses permiso para establecerse donde ahora está S. Jorge da Mina, tenía su barba trenzada con hilo de oro. (Barros L. 3, c. 1)».

Apolonio como señal de tristeza y la usó, según el Amadís, el rey de Jerusalén en su cautiverio. Esto nos podría hacer creer que, en el Cid, la barba trenzada con el cordón era señal de mayor sentimiento de duelo ó de agravio que la simple barba crecida. Pero nótese que si el Cid deja su barba intonsa, y así la trae siempre, es por efecto de un voto solemne, mientras sólo la recoge con el cordón para el momento preciso de la cort; y según se desprende del pasaje del Cantar, el Cid sujeta su barba con el cordón como una de tantas precauciones que toma para prevenirse contra alguna insolencia de sus enemigos durante la cort, como, por ejemplo, la de mandar á los suyos llevar las lorigas ocultas debajo de los vestidos 3073-3081. Entre estas precauciones, el Cid al vestirse para ir á la cort, pone especial cuidado en sus cabellos: se pone una cofia para proteger los de la cabeza y evitar que se los arranquen (v. *contalassen*), y recoge después su larga barba con el cordón, sin duda para que no se la mesen, advirtiéndonos el poeta que el héroe hace ambas cosas porque quiere en la cort exigir reparación de todos sus agravios 3094-3098. La barba, así recogida, da al héroe un aspecto imponente 3123-3126, sin duda de desafío y amenaza (comp. los versos citados arriba 3273-3274). Sólo cuando ya la reparación está lograda, cuando ya todo peligro de ultraje está pasado, entonces el Cid se quita la cofia y suelta la barba del cordón, dando que admirar á todos al recobrar su fisionomía ordinaria 3492-3495. Esta es la explicación natural del pasaje, la que ya dieron D. Hinard y Bello [1]. || El juramento por la barba («por esta mi barua» Alex 1529), la hallamos frecuentemente en toda la Edad Media, lo mismo en boca del Cid que en la de don Álvaro de Luna; y hasta Sancho Panza jura «para mis barbas» [2]. El juramento habitual de

Juramento por la barba.

[1] D. Hinard, *Poëme du Cid*, p. 266, recuerda á propósito que, en la Chanson de Roland, Carlomagno y sus caballeros, cuando van á vengar á Roldán, sacan la barba fuera sobre la loriga (Roland 3122, 3318) y lo mismo los sarracenos, cuando van á combatir á la desesperada: «li amiraill ad sa barbe fors mise» (Roland 3520), lo cual es signo de desafío, que indica que habitualmente había la precaución de ocultar la barba. — A. Bello, *Obras* II 285: «He aquí lo que yo imajino: como la longura de la barba (aun prescindiendo del peligro de que asiese de ella el enemigo) no podía menos de hacerla incómoda para el uso de las armas, era natural que los guerreros se la recojiesen i atasen cuando iban a lidiar, i por consiguiente, el llevarla atada i recojida era señal de estar apercibidos para la lid; era una amenaza».

[2] V. *Quijote*, edic. Clemencín II, 1833, p. 69, con curiosa alusión (de Guillermo de Tiro, 11, 11; citado también en Du Cange «barbam hypothecare») á Balduino conde de Edesa, contemporáneo del Cid, que ofreció la barba en

La barba dada en prenda.

Carlomagno es: «par ceste barbe que veez blancheier» Roland 261, 3954, y el del Cid: *par aquesta barba que nadi non messó* 2832, 3186.

Mesar la barba.

El Cid al jurar así, se jactaba de no haber sufrido una afrenta que era bastante común, y su jactancia llegó á ser famosa; así en el cuento de cómo el cadáver del héroe se defendió de la profanación que quería cometer un judío, dice éste: «éste es el cuerpo de aquel Ruy Diaz el Çid, de que dizen que nunca en toda su vida le trauó omne de la barba! quiero yo agora trauarle en ella et veer que será lo que él me podrá fazer» Prim Crón Gral 642 *b* 22. Pues la barba se miraba como símbolo de la virilidad, era ofensa grave mesar á uno la barba ó cortársela, y había graves penas para tal afrenta: «quicumque alicui barbam depilaverit, pectet ducentos aureos et exeat inimicus» Fuero de Cuenca, c. XII, l. 18, p. 112; «varon o mulier qui barba messaverit pectet L morabetinos «Fuero de Uclés, año 1179 (en Hinojosa, Estudios p. 100 n.); «qui firiere o messare a uezino», siempre equiparados ambos delitos en cinco leyes del Fuero de Osagre (40-44, y p. 296 para otra ley del FPlasencia). V. adelante *eguar* y *pulgada.* || El Cid había mesado la barba á Garci Ordóñez al hacerle prisionero en Cabra 3285-3290, entonces *le prendió por la barba*, que era la forma afrentosa de prisión con que los moros del romancero amenazan frecuentemente: así, en el romance del moro que apostrofa á Valencia, dice éste: «Aquel perro de aquel Cid prenderélo por la barba, Su mujer doña Jimena será de mi captivada» Primav 55, y en el del asalto de Baeza: «Y á ese viejo Pero Díaz prendédmelo por la barba», Primav 71. «Por Alá, perro cristiano, te prenderé por la barba» Primav 90; «para prender al Maestre, y traelle por la barva» Primav 89. Hacia 1229, Jaime I de Aragón, al saber que el rey moro de Mallorca no quería satisfacer sus reclamaciones, «jura per Deu que no volía haver nom de rey, si ell nol prenia per la barba» [1]. Á fines del siglo xv se usaba todavía esta afrenta, por ejemplo en la lucha de bandos de Galicia, según los siguientes textos de Vasco de Aponte: «Alvaro Paez... entró en la villa de Rivadavia y sacó al Conde... y pren-

Prender por la barba.

prenda de un pago. «Cette superstition existait encore au XVI^e^ siècle: témoin Albuquerque, qui emprunta une somme considérable sur ses moustaches données en gage», D. Hinard, *Poëme* p. 268. Estos datos ilustran el pasaje de la Prudencia en la Mujer de Tirso: «Capitan he leydo yo Que, para pagar su gente, Quando sin joyas se vió, Cortó la barba prudente y a un mercader la empeñó» (v. *Bull. Hispanique* II, 194).

1 A. Morel-Fatio, en el *Bull. Hispanique* I, 222, añade á esta cita la de Ramón Lull «et en perill de mort, e per barba tirat» Lo Desconort, 51°.

diólo por la barba», «Fernán Yáñez... puso fuego a las casas donde estaba el Cadorniga y sacólo preso por la barba»; del arzobispo de Santiago, D. Alonso de Fonseca, dice que, estando en Noya, Bernal Yáñez «saltó en la villa... prendiólo por la barba y llevólo á Vimianzos»[1]. Aun sin prisión, el coger por la barba era afrenta corriente: «si aliquis vir vel mulier, pro sua leozanía, acceperit virum uxoratum per capillos vel per barbam... reddat praemium pro medio homicidio; et si non potuerit redimere, jaceat in carcere triginta diebus et postea sit fustigatus ab una parte villae usque ad aliam» Fuero de Miranda (en Martínez Marina, Ensayo sobre la legislación de Cast.[2] 1834 p. 275 n.); «la infante... Tomólo por la varva, diole una gran tyrada, Dixo: don falso trraydor, oy de ty seré vengada» FnGz 649. — De barba, v. p. 182_8 y $_4$.

barbado, adj. 789.—De barbatu.

barcas, fem. plur., 'embarcación grande'; *en las barcas son metidos* 1627, comp. «metiose en [las] barcas e trauiessó la mar» Alex 373 (*P* 381 «entró luego en varcas»). — De barca.

barnax, masc., 'acción digna de un barón; proeza, hazaña' 3325, «De oro e de plata todos vienen cargados, Todos relampan, tant uienen afeytados; Estos, con Dios, ayna tenellos por rancados, Ca por fer buen barnage uienen mal aguysados» Alex 920, igual sentido en Alex 1693 *d;* «barragan de berrnaje!» 'virorum fortissime!' Biblia Scio, Jud VI 12; «los barraganes de fuerza», variante «de bernaje», 'fortes viros' Biblia Scio, Josue VI 2; «de bernaje» 'fortissimi' íd. Josue X 7.—De *baronaticu, por intermedio del a-fr «barnage» que también tenía la forma «bernage».

[1] A. L. Ferreiro, *Galicia en el último tercio del siglo* xv, 2.ª ed., I, páginas 11, 16 y 40. — Los *Usatici Barchinome*, c. 15, castigaban severamente á quien ultrajaba á otro de esta manera: «Si per capillos quis acceperit aliquem cum una manu, det ei quinque solidos... Qui vero per barbam, viginti.» — Sobre la penalidad de este delito en las legislaciones de los alemanes, anglosajones y escandinavos, véase á Wilda, *Das Strafrecht der Germanen*, p. 778 n. 2 y 3, y en la legislación municipal italiana de la Edad Media, á Kohler, *Studien aus dem Strafrecht*, p. 387-388. — Estas citas son de E. de Hinojosa, *Estudios* 1903, p. 100-101, quien trata además del castigo impuesto por los Fueros al delito de mesar la barba, y de la pena de mesarla ó raparla que se imponía como infamante en el derecho visigodo y en los fueros del siglo xiii. Se usa este castigo en el Roland 1823, y en las tribus cabilas se castiga el hurto con quitar la barba al ladrón; v. K. Nyrop, *Storia dell' Epopea francese*, 1888, p. 68 n., para multitud de pormenores relacionada con la barba; y Huntington III, p. 29; Ríos, *Hist crít.* IV, 158 n. 1. La afrenta de raer media parte de la barba vese en la Biblia, *Reg* II, X, 4.

[barón], v, *varón*.

bastir, activo, 'disponer, preparar' 85, Sacrif 71, Loor 19, Alex 1789; al pasaje de El Cid cuadraría peor el significado de 'construir' Alex 1439 || 'bastecer' 68, Alex 705, 1047, 2282, Apol 60.—Del b. lat. bastire. Comp. H. Schuchardt, Zeit XXXIII, 343.

batalla, fem., 'combate de dos huestes' 663, 793, 984, 989, 1008, 1023, 1225, 2321, 2362; *grant batalla* 987, *batalla marauillosa e grant* 2427. Las Partidas hacen una distinción entre batalla y lid que no es observada en el Cantar, pero conviene tenerla presente: «en las tierras do se fabla el lenguage latino dicen combatir a todo fecho de armas;... mas antiguamente los de España... el combatir, que deximos, tovieron que non convenie para decirlo sobre otra cosa si non quando combatien alguna fortaleza... Et lid llamaron quando se combatien en campo uno por otro, o dende adelante quantos quier que fuesen, o non hobiesen cabdiellos de la una parte nin de la otra que troxiesen seña cabdal; et ese mesmo nombre pusieron quando se ayuntaban rebatosamente de la una parte et de la otra caballeros armados que non uvian parar haces nin tener (var.: tender) señas. Et facienda llamaron do ha cabdiellos de amas las partes, en que face cada uno su poder teniendo (var.: tendiendo) su seña et parando haz et acabdellando sus compañas. Et batalla pusieron nombre do ha reyes de amas las partes, et tienen estandartes et señas, et paran sus haces con delantera et con costaneras et con zaga; mas señaladamente pusieron este nombre porque los emperadores et los reyes, quando se habien de ayuntar unos con otros para lidiar, solien facer tañer trompas et bater atamores, lo que non era dado a otros homes». Part IIª 23º 27ª || 'combate singular' 3555.—De battalia, p. 163_{88} (de *batto por battuo); voz advenediza, p. 187_{31}.

[batir SOr 138 *c*, ó ***bater****?* p. 265_{18} y 500_{25}], activo, 'herir, picar' aplicado al caballo, 3618, «bate al caballo y dale suelta rienda» Araucana, «poniéndole espuelas, batió al caballo los lados» Lope, (en Cuervo, Dicc).—De *battere por battuere.

Bauieca, caballo del Cid. Nómbrasele por primera vez hacia la mitad del Cantar 1573, como recién ganado por el héroe; quizá entendía el juglar que había sido ganado en la batalla inmediatamente anterior contra el rey de Sevilla. El poema latino sobre el Cid dice algo semejante: «Equum ascendit quem trans mare vexit barbarus quidam», pero las tradiciones posteriores supusieron que el animal había nacido en tierra de Burgos ó en Valdeburón ó en los campos del Mondego. Luego nuestro Cantar dice que el caballo recién ganado

admiró á todos en sus primeras pruebas 1585, 1589, 1591. Después sirve siempre valientemente al Cid en la guerra 1714, 1732, 1745, 1752, 2394, y en la paz 2127. Persigue y alcanza al caballo del rey Búcar 2419 (episodio recordado aun hoy día por romances populares en España y Portugal). Los epítetos que recibe son *el cauallo que bien anda* 2394, y *el corredor* 3513. En 3516 el rey no acepta á Babieca, ofrecido por el Cid, pues dice á éste: *por uos e por el cauallo ondrados somo nos* 3521. Este nombre dado á un caballo, pudiera significar 'el babeador' (así cree Diez EWb I bava), pero más bien es denominación humorística, pues la voz «bauieca» tenía corrientemente la significación de 'necio' SMill 116 *d*, Apol 23 *c*, JRuiz 159 *a*, 172 *b*, 307 *d*, 1408 *a*. Véase á este propósito la anécdota que refiere la Crónica Particular del Cid, cap. 2; al Cid, cuando niño, llamóle su padrino «babieca», porque eligió para sí un potro sarnoso, y el niño llamó de aquel modo al potro elegido.

Barçilona, 957, 'Barcelona', *Barçilona la mayor* 3195; p. 156_{84}.

beuer, activo, 'beber'; *beued* 1025, *beuemos* 1104.—De bĭbĕre.

begas, fem. plur., 'vegas' 3481. «Hispani enim valles planicie commodas vegas vocant» Rodr. Tolet. De rebus Hisp. I, 5; es ésta la más antigua y más exacta definición de vega, pues creo esencial el concepto de valle, que los lexicógrafos no suelen dar. La grafía con *b-* es rara: «et in Burgos, monasterium Sancte Juliane, quod est juxta uia de illo camino, in illa bega, cum suas terras et suas vineas» doc. de Fern. I, año 1048, AH Arlanza (copia del tiempo de Alfonso X); «in bega de Quintaniella», bis, año 1222, Silos p. 156.—El port. y leonés occident. «veiga», nos asegura que el tipo original es *vaica, escrito «uaika» en documento del año 919, Sahagún n.º 444 [1], ó «baica» en escrit. del año 922, Sahagún n.º 452, y «vayga» junto á «veyga» en donación de Bermudo II á Celanova, año 994, Rev. Hispanique X, 437 y 436. La grafía «veiga» abunda en cartas de León, años 916, 951, 991 (Esp. Sag. XXXIV 436, 453, 479) etc., de Astorga, años 1027, 1085 (Esp. Sag. XVI 451, 468); de Sahagún, «Uilla Ueica» Becerro de Sahagún I, 226 *b*, «Villa Veika», «Villa Veiga de Cisneros» años 1068 y 1096, Sahagún n.º 1053 y 1334, hoy 'Villavega de Cisneros'. Los ejemplos más antiguos que conozco son «vei-

[1] Tanto el Índice de los Doc. de Sahagún n.º 444, como Escalona p. 381 *b*, leyeron mal este importante texto, que dice así en el original de mala letra visigoda que existe en el AH: «terras (l. terram) quam abemus in Ueequa de Zeia (hoy Vega de Cea), iuxta uaika que est super ripam ipsius fluminis».

33

gas» en documentos gallegos de los años 757 y 841 (Esp. Sagr. XL, 362 y 375), y dada su antigüedad, no es aceptable el origen árabe de vaica, que propone Eguílaz p. 511, según observa ya Simonet. Añádase lo abundante que es el nombre de lugar Vega en las provincias de León, Oviedo y demás del NO. donde la influencia árabe fué menor, y lo escaso que es en el Sur de España. Habrá que volver á pensar en su origen ibérico, aunque no sean satisfactorias las relaciones con el basco que da Larramendi y copia Diez EWb 496; pues la base latina que propone H. Schuchardt Zeit XXIII 186, *vīca (por vice, comp. vicariu) tiene en el originario diptongo *ei* ó *ai* un veto ineludible [1].

Belleem, 334, Belén donde nació Cristo.

belmez, masc., 'vestidura que se ponía sobre la camisa para evitar que la loriga y demás guarniciones molestasen el cuerpo' 3636; *velmezes vestidos por sufrir las guarnizones* 3073; el belmez es sin duda la túnica que asoma por bajo de las lorigas en los caballeros del relieve de Silos (p. 459), ó del capitel de Aguilar de Campóo (s. v. *escudo)* y en los peones del San Beato del Museo Británico (s. v. *loriga)*, es decir, en las figuras de los siglos XI y XII. En el siglo XIII no hallo usada esta palabra sino en el sentido metafórico de 'amparo, piedad', casi siempre con el verbo «tener»: «vayamoslo ferir, nol tengamos belmez» Alex 649, 1845; hablando de lo traidor que es el mar, dice Apol 107: «el mar que nunqua touo leyaltat ni belmez, Cámiase priuado e ensánnyase rafez» (mal leído «mengua» por «nunqua»); y en las Cantigas: «esto fez a Uirgen, que sempre teue belmez» Cantiga 147ª (tomo II p. 641). Otra frase: «de belmez» JRuiz 1521. Como prenda de vestir, en el siglo XIII, el belmez había sido ya sustituído por el gambax para debajo de la loriga; el gambax se ponía á carona, Alex 430, Prim Crón Gral 637 *a* 4, mientras el belmez se usa en El Cid juntamente con la camisa; el gambax era prenda usada en toda Europa (Diez EWb 155) y hoy todavía se usa en Holanda «wambuis», y entre los árabes de Siria «gambáz» (R. Dozy, Recherches 1ª 645 sig.). — *Belmez* parece ser una metátesis del árabe melbeç 'vestido'. Aparece en

[1] Schuchardt cree que el «baica» de 922 no tiene nada que ver con «vega»; espero que no pensará lo mismo en vista del «uaika» de 919 y del «vayga» de 994 (la exactitud de esta grafía fué comprobada por mí viendo el Tumbo de Celanova fol. 33 v.). Rechaza también el valor de la forma usada por los mozárabes toledanos en el siglo XIII, «baica» ó «baiga», en contra de lo cual véanse las razones de G. Baist en su artículo Vega und Nava, p. 255 de ***Philologische und Volkskundliche Arbeiten**, K. Volmöller dargeboten*, 1908.

el Vocabulario del árabe oriental de España en el siglo XIII, atribuído á Fr. Raimundo Martí: مَلْبَس 'vestimentum' (Vocabulista in arabico, ed. C. Schiaparelli, Firenze 1871 p. 194 y 652), y es la voz hoy corriente (en el Dicc. árabe de los Padres de Beirut, año 1893, se traduce por 'vêtement, habit'). Un nombre árabe, de la misma raíz, «libç» significa 'caparazón de lana forrado con algodón, para defender el caballo de guerra contra los golpes'; es voz usada en Nubia, apuntada por R. Dozy, Supplem. II, p. 512 *b*.

Variante de la Crónica de Veinte Reyes á los v. 3004-3009.

Beltrán, 3004, conde que asiste á la cort de Toledo. Este nombre estropea la asonancia, y la Crónica de Veinte Reyes lo sustituye por el nombre *Birvon*. Debemos copiar aquí la prosificación de los versos 3003-3010 dada por la Crónica de Veinte Reyes, que se funda en un manuscrito del Cantar distinto del de Per Abbat: «e fueron y con él muchos altos onbres, e fueron estos: el conde don Enrique e el conde don Remon (Remondo *KÑ*), e el conde don Fruela e el conde don Birvon e el conde don Garçia Ordoñez e don Alvar Diaz e los ynfantes de Carrión, e Ansier (Ansur *KJ*, Ansuer *N*) Gonçalez e Gonçalvo Ansuarez (Ansuerez *Ñ*, Ansurez *KJ*), e don Pedro Ansuarez (Ansurez *KÑ*) e otros muchos altos onbres» Notemos en primer lugar, que la forma *Gonçalvo* (en *LIK*, Gonçalbo *Ñ*) es un indicio para creer que el manuscrito del Cantar que servía al autor de la Crónica de Veinte Reyes era más antiguo que el de Per Abbat, pues éste sólo emplea la forma posterior *Gonçalo* (v. p. 182_{85}). Notemos después, que el manuscrito del Cantar utilizado por la Crónica, nombraba entre los del bando de Carrión dos personas cuyo nombre no copió Per Abbat, y son Albar Díaz, citado antes en el verso 2042, y Per Ansúrez; este último no vuelve á ser nombrado, pero concurre á la cort con justo título, pues era hermano de Gonçalvo Ansuárez y tío de los infantes de Carrión (p. 545, 548) y sin duda su nombre entraba en el primitivo Cantar después del verso 3008. Albar Díaz debe incluirse también después del verso 3007, como nos lo indica la variante de *Ñ* más conforme á dicho verso 3007 de Per Abbat: «e el conde don Garcia Hordoñez e los infantes de Carrion e don Albar Díez e don Ansier Gonç.»; también *K* se ajusta al verso 3007: «e el conde don Garcia Ordoñez, los ynfantes de Carr. Ansur Gonçales», aunque por omitir el nombre de Albar Díaz, no sabemos si sólo casualmente coincide con *Ñ*. Sea como quiera, la Crónica de Veinte Reyes contiene las mismas palabras *yfantes de Carrion* del verso 3007, por lo cual no creo que con él pudiera formarse otro verso análogo al 2042 que dijese *El conde don Garçia, e Albar Diaz y fo*, aunque

Añádense los nombres de Albar Diaz y Per Ansúrez.

Corrígese el nombre *Beltrán* en *Birvón*.

parezca esto á primera vista más natural, atendiendo á que los *yfantes de Carrion* son nombrados luego por sus nombres 3009; más bien podría concluirse que sobraba este verso 3009 ya que no tiene correspondencia en la Crónica de Veinte Reyes, ó suponer que el manuscrito que sirvió á ésta, lo mismo que el de Per Abbat, coincidían en el fácil yerro de poner en 3007 *con yfantes de Carrion*, en vez de poner *de los de Carrion*. Volviendo al verso 3004, la Crónica de Veinte Reyes nos confirma la lección del manuscrito de Per Abbat en cuanto al nombre *Fruela* desconocido de las ediciones, y nos da en lugar del nombre *Beltran* el de *Birvon* que conviene mejor á la asonancia. No ocultaré sin embargo una dificultad: los varios códices de la Crónica de Veinte Reyes difieren extrañamente en este punto. Todos se clasifican en dos ramas: de un lado están *X* (Bibl. Real 2-C-2), *J*, y *N*, y de otro lado *L* (Bibl. Escur X-ii-24), *B* (códice 2° de Menéndez Pelayo) [1], *Ll*, *K* y *Ñ* (v. p. 135_{38}); pues bien, mientras estos últimos dicen *Birvon (Ll)*, *Birbon (ÑB)*, ó *Brebon (LK)*, los tres primeros dicen *Beltran*. Esto no obstante, creo buena la lección de *LlÑBLK*, ya que sería inexplicable la intromisión del nombre inusitado *Birvón* en vez del conocido *Beltrán*, y más en un texto en prosa donde no había la exigencia de la rima; en tanto que la variante de *XJN* me la explico bien por una corrección hecha en su original común, en vista del códice de Per Abbat ó de otro semejante [2], para sustituir el extraño nombre del conde. No hay un conde Beltrán en tiempos del Cid, pero sí hubo uno famoso cuyas memorias comienzan unos 14

[1] Es un 2° códice (del siglo XVI) de la Crónica de Veinte Reyes, que, además del *Ñ*, posee Menéndez Pelayo en Santander; no lo poseía cuando escribí mis *Siete Inf.*, p. 411 y 414, donde describo y clasifico los otros.

[2] Pudiera parecer extraña una corrección semejante, pero no faltan otros ejemplos de estos retoques de copistas escrupulosos. Por ejemplo, en el lugar correspondiente á Siete Inf 235_{16}, todos los manuscritos de la Crónica de Veinte Reyes, de la Traducción del Toledano (=Cuarta Crón. Gral) y de la Tercera Crón Gral, que remontan á un original común (en total unos 15, comp. Siete Inf. 404-408), dicen «Biluren», y sólo uno, el *C*, corrige acertadamente poniendo «Biluestre». Otro ejemplo notable ofrecen los mismos ms. de la Crónica de Veinte Reyes que yo supongo que hicieron la corrección *Beltran;* en la parte correspondiente á Siete Inf 236_4, el original que sirvió al autor de la Crónica traía errado el nombre de «Viara», pues también se ve errado en los mss. de la Traducción ampliada del Toledano que dicen «Aliara» y proceden del mismo original; pues bien, mientras *Ll* y *K* dicen «Para», en *X* y *J* se corrigió «Viara», así como en *L* que es más pariente de *Ll* que todos los demás; incluso *K*. No ocultaré que la corrección aquí era más fácil que en los casos de *Beltran* y Biluren, pues el nombre Viara se repite bastante en el texto.

años después de muerto el Campeador, en tiempo de doña Urraca y su hijo Alfonso VII. Don Beltrán fué çonde de Carrión á la muerte de Pedro Ansúrez, desde 1117 [1], tomó gran parte en los disturbios causados en Castilla por el rey aragonés Alfonso el Batallador [2], y llegó á casar, después de 1138, con doña Elvira medio hermana del emperador Alfonso VII, hija de la reina Urraca y del conde Pedro González de Lara [3]. Este *Beltrán* suplantó, sin duda desde muy temprano, en las copias del Cantar, al primitivo *Birvón*. Tampoco conozco este nombre en la corte de Alfonso VI, quizá se refleje en el apellido Bermón que hallo en 1095 [4]; ó quizá sea un nombre compuesto, por el estilo del «Bon uassallo» que firma un documento del año 1192 (Eslonza 114°); ó acaso sea nuestro compañero del conde don Fruela, el que se nombra como de la corte de Fernando I en el Rodrigo: «El conde don Firuela e el conde don Ximon Sanchez» [5].

bendezir, 'invocar el favor divino para alguno', *bendiziendol estan* 541, *las bendixieron e diéronles su graçia* 2608.—De bĕnĕdīcere.

bendiçión, fem., 'bendiciones nupciales', en la frase: *que gelas diessen a ondra e a bendiçión*, 3400, 3421, *las prisieron a aondra e a bendiçión* 3439; «Si laicus sine benedictione III uxores habuerit, dimittat ipsas, et ulterius ad coniugium non accedat, et prolixius peni-

[1] Véase R. Dozy, *Recherches* II[3] p. LXXVI, n. En el año 1117, Beltran conde de Carrion, asiste al concilio de Burgos (Escalona p. 349 *b*). La firma más antigua que conozco del «comes Bertranus» á secas, es de 1113 (Berganza *Antig.* II p. 454). Luego entre los asistentes al concilio de Oviedo en 1115, firma «ex territoriis Castellae... comes Bertranus» (*Esp Sagrada* XXXVIII p. 271). «Bertrandus comes in Carrion» año 1124, Cartul El Moral, p. 35.

[2] Véase P. de Sandoval, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 130 *a*, 141 *b-d;* dice este autor que don Beltrán era nieto de Alfonso VI, primo de Alfonso VII. Véase también Escalona p. 346 *b*, 348 *a* etc.

[3] Flórez, *Reynas Católicas* I p. 257. La condesa Elvira, en 14 Enero 1168, dispone (sin duda como viuda) de la hacienda que el emperador le dió «in casamento cum comite Bertrano», donándola á Sahagún «cum omnibus terminis suis ubicunque fuerint in tempore avi mei regis domini Adefonsi» Escalona 182[a], comp. 185[a]. Se llamó á veces «infantem Geluiram». Por ejemplo en carta de 1201, Sahagún n° 1802.

[4] Privilegio de Alfonso VI á los canónigos de San Antolín de Palencia, confirmado en último lugar por «Raymundus Bermon... Berengarius Bermon» (P. Fnz de Pulgar, *Hist. de Palencia*, Madrid 1679, t. II p. 138-140).

[5] Rodrigo 800; «el conde don Ximon Sanchez, de Burueva señor» Rod 781. Nótese que este poema nombra también al «Crespo de Grañón» 783, tomándolo del Mio Cid. Otro asonante *ó* es «Almerique de Narbona, quel disen don Quiron» Rodrigo 784.

teat» Penitencial de Silos, escrito en 1052 (Berg Antig t. II 669 *a-b*); «et quidquid rapuerit mulier qui sedeat amparado de Concilio, nisi fuerit de benedictione» año 1146, Fuero de Ocaña (Cartul. de la Orden de Santiago en Castilla, fol. 190); «qui uxorem alterius de benedictione forzaverit, pro eo moriatur» año 1197 (?), Fuero de Castroverde (Llorente, Noticias Hist. de las Prov. Vasc. IV, 350); «era con buen marido a bendiçion casada» SMill 171; «los casados que son a beneyçion» Alex 2211. Significaba 'matrimonio legítimo': «si oviere creaturas, una o dos o tres o mas, de bendicion...» FNav 17 *b* fin. Se usa mucho en plural: *el obispo... dioles bendictiones, la missa a cantado* 2240; «Pleyto [e] omenaje en mi mano faredes Que por dueña en el mundo a mi non dex[ar]edes, Comigo vendiçiones e misa prenderedes» FnGz 631; *prendan bendiçiones* 2226, «aguisaron las bodas, prisieron bendiçiones» Apol 558, «entrramos vendiçiones prendian» FnGz 684; «bendiciones puede dar el clerigo en la eglesia a los que se casan dos veces o mas, si fueren departidos de los matrimonios en que vivien ante por algunt embargo derecho o por muerte» Part IVª 13º 2ª. *Mugieres que auemos a bendiçiones* 2562; «despues de nuestra vida, damos e otorgamos este nuestro monesterio sobre dicho de Sant Martin de Ssorriba al uuestro fijo mayor ho ala fija mayor que dexardes en la mugier que ouierdes a bendiçiones» Oct 1265, AH Oña nº 480; «todo home que su mulier de benedicciones o de yuras lexare...» Fuero de Cáceres (Martz Marina, Ensayo, 1834, p. 262).—De benedictione. Trisílabo ó cuadrisílabo p. 160_{84}.

bendictiones 2240, grafía culta, v. *bendiçion*, p. 506_{10}.

Berlanga 2877, p. 60_8 y $_{18}$.—Véase p. 151_9.

(besa), «parece 'bolsa, talego'» Sánchez, Janer; mala lección de Sánchez, por *vesa* 820; véase *huesa*.

Besar la mano, fórmula de constituir el vasallaje.

besar, activo, con acusativo de la parte del cuerpo besada, y dativo de la persona á quien se besa. || *besar la mano* es la única fórmula conocida en el Cantar para constituir, reconocer y acabar el vasallaje, 2948; así, los caballeros que llegan al Cid, dispuestos á seguirle en su destierro, lo primero que hacen es besarle la mano, para reconocerle por señor 298. «Vasallo se puede facer un home de otro, segunt la antigua costumbre de España, en esta manera: otorgándose por vasallo de aquel que lo rescibe et besandol la mano por reconoscimiento de señorío; et aun hay otra manera que se face por homenaje, que es mas grave, porque por ella non se torna home tan solamiente vasallo del otro, mas finca obligado de complir lo quel promete como por postura» Part IVª 25º 4ª. En el Cantar solo hallamos vasallaje según

el uso antiguo de España, besando la mano; pero no aparece la dación de tierra, ó sea un feudo, que se recibía con la fórmula de homenaje, poniendo las manos entre las del señor, de rodillas ante él (v. sin embargo *onor)*; y en el libro de los Estados, don Juan Manuel, aunque incluye el caso de dar tierra, tampoco habla de homenaje: «los vasallos han de conoscer señorío al señor, et son sus vasallos por la tierra et por los dineros que el señor les da; et la manera de cómo son sus vasallos es que, cuando primeramente se avienen en aquello que les ha de dar et quieren ser sus vasallos, débenle besar la mano et decir estas palabras: señor don fulano, bésovos la mano et só vuestro vasallo; et desque esto haya fecho, el vasallo es tenido del servir lealmente contra todos los homes del mundo» Juan Manuel p. 332 *a*. El vasallo no dejaba de serlo, ni podía separarse de su señor, sin besarle la mano; así el Cid amenaza con la confiscación

Fórmula de despedirse el vasallo.

y la muerte al que se fuese de Valencia *ques le non spidies o nol besas la mano...* 1252; «et el despedimiento debe seer fecho en esta manera, deciendo el vasallo al señor: despídome de vos et bésovos la mano, et de aqui adelante non so vuestro vasallo» Part IVª 25° 7ª; «a todas estas cosas se obliga el vasallo a la hora que recibe señor, et nunca deste obligamiento puede ser partido fasta que se despida dél besándol la mano et diciendo: señor don fulano, bésovos la mano et non só vuestro vasallo» Juan Manuel p. 332 *a b*. Así el besar la mano era el principal signo de vasallaje:

Fórmula de reconocer el vasallaje.

uos besa las manos, *commo vassallo a señor* 2948, 2904-2905, 3574, *besaredes sus manos e lamar las hedes señoras*, *aver las hedes a seruir mal que uos pese* 3450, de modo que augurando grandeza y aumento de vasallos, dice el Cid á su mujer é hijas, aunque ya eran señoras de Valencia: *entraredes en prez*, *e besaran uuestras manos* 1755. || Pero el besar la mano tenía mucho más uso. «Besar debe la mano el vasallo al señor quando se face su vasallo, asi como deximos... et aun lo debe facer quandol face caballero... eso mesmo debe facer quando se despidiere dél; et en cada una destas sazones es tenudo el vasallo de besar la mano al rico home, segunt la costumbre de España, mas en

Cuándo se besa la mano al rey.

otro tiempo non. Empero al rey, tambien los ricos homes como los otros de su señorio, son tenudos de besarle la mano en aquellas sazones mesmas que desuso deximos, et aun gela deben besar cada que él va de un logar a otro et le salen a rescebir, et cada que veniere[n] de nuevo a su casa o se quitaren dél para ir a otra parte, et quando les diere algo o les prometiere de facer bien et merced» Part IVª 25° 5ª. Veamos en qué difiere de este uso, del tiempo de Alfonso X, el refle-

jado en el Cantar de Mio Cid. Ciertamente, en el Cantar se besa también la mano al rey para despedirse sólo temporalmente de su compañía 2159-2164, y cada vez que el rey otorga una gracia 894, 1367, 2051, 2108, 3414, ó cuando se le pide un favor 3486, 3574. Pero al llegar á la presencia del rey, no se besan sólo sus manos, sino sus pies 879 [1], puesto de hinojos el que saluda, en reconocimiento de vasallaje 1318-1323, 2934-2938, otras veces se besa además la tierra 1843-1847-1854; esto hacen Minaya y otros mensajeros del Cid; y el Cid mismo, cuando llega á presencia del rey para pedirle su perdón, hinca en tierra hinojos y manos y, lloroso y conmovido, arranca con los dientes las yerbas del campo 2019-2024; pero el rey, queriéndole honrar, no le consiente este saludo, y le dice: *besad las manos, ca los pies no* 2028; entonces el Cid, que seguía de rodillas, le besa la mano y luego, levantándose, le besa en la boca (como saludo más afectuoso) 2039-2040. Parecida escena se repite cuando el Cid vuelve á ver al rey en Toledo: el Cid descabalga para humillarse, pero el rey se lo impide, mandándole volver á caballo, y el Cid besa la mano y la boca del rey 3025-3034. Los que no son naturales de Alfonso VI le saludan besándole sólo la mano 3397. || Al Cid también le besan la mano sus vasallos cuando les otorga algún don 3198 (lo mismo se la besan las dueñas de su casa cuando les concede dote 1769), y cuando entrega su seña al alférez: *al Çid besó la mano, la seña va tomar* 692 («recebió la seña, a Rodrigo bessó la mano», dice en situación idéntica el Rodrigo 862). Fuera de sus vasallos y naturales, al Cid le besan la mano también los judíos, para saludarle 153 (pero á Martín Antolinez no, comp. 106), para agradecerle un favor 159, ó para pedírselo 174, 179 [2] || Esta acción de besar la mano del superior para pedirle una gracia, dió origen á expresiones como ésta: «Mas besso vuestras manos e pídovos un don, Que los primeros golpes yo con mis manos los tome» Rodrigo 832, de donde suprimido «e pídovos un don», nació la frase elíptica: *beso uuestra mano... que la yo aya* 179, sobre la cual v. p. 396_{32}. || Cuando el Cid otorga el casamiento de sus hijas que el rey le pide, los infantes de Carrión besan las manos á su

Al rey se le besan también los pies.

Cuándo se besa la mano al señor.

Beso vuestra mano que...

[1] Según la Part. IIª 13º 20ª, al rey nuevo se le debe honrar «besándole el pie et la mano en conoscimiento de señorio, ó faciéndole otra humildat segunt costumbre de la tierra».

[2] Más tarde se usó la fórmula de besar los pies, para agradecer un favor: «(Doña Ana:) Desta casa y de mi hacienda Os valed. (Duque:) Los pies os beso, Mas yo no paso por eso...» Alarcón, Las paredes oyen IIIª 1ª (Bibl. Aut. Esp. XX, 56 *b*).

Otros usos de besar la mano, el hombro, etc.

futuro suegro y cambian con él las espadas 2092-2093; cuando reciben á sus esposas, besan la mano al Cid y á su mujer 2235. Los mensajeros de los segundos maridos de las hijas del Cid besan las manos de éste y del rey, cuando obtienen la concesión del casamiento 3423-3424. || La mujer y las hijas del Cid besan á éste la mano 369, 2190, puestas de rodillas 264-265 (se arrodillan sin besar la mano 1594, 1758-9, 2593)[1]; el Cid las abraza y las besa 2888-9 (ó sólo las abraza 368, 1599, 2601). Según la Part IV^a 25° 2^a, entre las cinco maneras que hay de señorío y vasallaje, «la quarta es la que han los padres sobre sus fijos». || El Cid al saludar á su sobrino Minaya: *ualo abraçar... besó le la boca e los oios de la cara* 921 (ó sólo abraza á sus sobrinos, 1918). En los poemas franceses: «Il li baisa et la boche et le vis» Ogier, «plus de cent fois li baise et la bouche et le nés» Gui de Bourgogne, «li baisa le menton» Amis (en L. Gautier, La Chevalerie, p. 556). Según hemos dicho, el rey también distingue al Cid con el beso en la boca 2040, 3034. || Los moros besaban en el hombro al saludado, v. *saludar*.—De basiare. Para la grafía *besaba* v. p. 179_{34}.

bestia, fem., 'cuadrúpedo', *a las bestias fieras e a las aues del mont* 2946, 3267, 2699, *bestias de la fiera guisa* 2751, «Como vienes así sin mi fijo?... El privado dixo: creo que lo comieron las bestias fieras» Engaños 44 inic. || 'animal para cabalgar ó de carga'; *Entre palafrés e mulas e corredores cauallos*, *En bestias sines al*, *çiento son mandados* 2255, 1061, 2816.—De bestia, p. 172_{13}.

bibdas 2323, 'viudas'.—De vĭdua, pág. 141_{17}, 164_{13}.

bien, adv., 'buena y debidamente': *non se abre la puerta ca bien era çerrada* 39, 32, *bien enclaueadas* 87, 2145, *fabló... bien* 7, *qual lidia bien!* 733, *grant bien dizen dellos* 2266 'bene dicere alicui'.—'con buen éxito': *si del campo bien salides* 3565.—'bastantemente, mucho, muy': *ca bien serán pesadas* 86, 2260, *el cauallo que bien anda* 2394, 1966 (comp. *muchol andido* 1726), «fue de bien grandes lumbres la çiella alumbrada» SOr 132; «bien ante» SDom 390, 435 'mucho antes'; «bien buena providençia» Sacrif 55 'muy buena'. —'claramente, ya', con verbos de percepción: *bien lo vedes* 82.—'sin esfuerzo, seguramente': *bien me lo creades* 2204.—'sin exageración ni exceso en la expresión': *bien mereçia calças* 190; sobre todo enunciando cantidades ó distancias: *bien somos nos seys çientos* 674, *bien salieron den çiento* 1507, «bien avie xxx dias» Milg 106, «Yogo bien doze dias» SDom 610,

[1] Para la costumbre de arrodillarse las dueñas ante los caballeros, v. Quijote, Clemencín, II, 431 y V, 271.

«estovo byen medio dia en peso la fazienda» FnGz 688, «salieron por la puerta tantos que bien eran cient mill a cauallo» Ottas 31 p. 423 (comp. fr. «il y a bien vingt ans» etc.), *bien fata las tiendas* 1679, «andidieron de noche bien fasta los albores» SDom 434, *bien a San Çaluador* 2924; aplicado también á cantidades aproximadas: *bien cerca de dos años* 2271 (aunque pudiera ser 'muy', como se entendería modernamente), comp. «bien casi dos horas» Quijote I 9. || No se usa en El Cid *bien* expresando asentimiento ó concesión; para una elisión, v. p. 366_4. || Sustantivado, masc. 'cosa provechosa' *algun bien uos pueda far* 302. || *por bien* 2464, 2957, 'con buena intención'. || *a bien abrán de venir* 1876. — De bĕne.

bien andante, 2158, 'bienandante afortunado'.

biltada mientre, 1863, 'fácilmente, sin esfuerzo' (comp. v. 1864). Sánchez interpretó 'afrentosamente', D. Hinard 'vilement, bassement', y así los otros traductores, siendo éste, en efecto el sentido general del adverbio «abiltadamente» Canc Baena p. 389, «(a)uiltada mientre» Apol 277. Pero me fundo para darle el sentido que á todas luces pide el pasaje de El Cid, en que «rafez», sinónimo de «vil», se usó también en el sentido de 'barato' («nin caro nin refez» Prim Crón Gral 582 *a* 3, comp. «á vil precio») y en el de 'facil' (SDom 702, Alex 514, 558, 782, 2076), y «refez mientre» por 'fácilmente' (SMill 247, Milg 465). — De *vīlĭtāta mĕnte.

biltança, fem. 'humillación, afrenta' 3705; «offiçio es de preçio, non cae en biltança» SDom 29, «caernos ha a todos su muerte en grant uiltança» Alex 1569, «la onrra de los santos e la beldad de la Eglesia, toda fue tornada en laydeza et en uiltança» Prim Crón Gral 313 *a* 43. — De *vīlĭtantia, p. 243_{25}; el simple «uilta» en Alex 1060.

biltar se *quiere* 3026, 'humillarse', v. *abiltar*. — De vīlĭtare.

bistades, 991, pers. Vos, pres. subj. de *vestir*, p. 268_{12}.

Biuar, 11, 1376, *la casa de Biuar* 1268; es el lugar de naturaleza del Cid, á quien se llama *el de Biuar* (véase *Çid*). Es un lugar situado 10 kilómetros al N. de Burgos, en el valle del río Ubierna (véase *Ovirna*). Entre las heredades que el Cid dió en arras á doña Ximena en 1074, figuran «in Vibare et in Quintana Fortunio meas portiones» (Risco, La Castilla, p. VII). V. p. 173_1.

biuir, neutro, *si yo biuo* 80, *si les yo visquier* 825, *que uos biua* 1754. || 'llevar tal clase de vida', *biue en deliçio* 850 || 'tener los medios de mantener la vida', *en esta tierra angosta non podriemos biuir* 835. — De vīvere, p. 155_{15}, 173_1; *vivades*, p. 173_3; Perf. *visquier*, *visquiesse* p. 279_{37}.

biuo, adj., *sano o biuo* 75, *syo biuo so* 1963, *biuos* 618, 785, *biuas* 2752, 2866; *biuo omne* p. 415_{22}.—De vīvu.

blanco, adj., 183, *camisa... tan blanca commo el sol* 3087, 3493; en Calila 64_{182} la comparación es: «tan blanca como la luz de la luna». ‖ 'claro', *mis fijas tan blancas commo el sol* 2333. ‖ 'brillante', *las lorigas tan blancas commo el sol* 3074.—Del germ. blank-.

bloca (y errata *boca*, v. p. 511_{11}) fem., 'guarnición de metal que llevaba el escudo en su centro'. Véase *escudo*.—De bŭccŭla, p. 189_{2}.

blocados, 3584, ó *boclados* 1970, dicho de los escudos, 'provistos de bloca'; véase *escudo*.—De bŭccŭlātu.

boca, 3631, yerro de copista, por *bloca*, como otros olvidos de *l*: *Abarez*, *Sauadorez* p. 181_{24}. En el pasaje correspondiente al v. 3631 del Cantar, dice la Prim Crón Gral 626 *b* 5: «firió a Fernant Gonçale de tal golpe, quel falsó toda la bloca del escudo et pasó de la otras parte et legól cerca del coraçon, ». D. Hinard corrigió, en 3631, * *boça*, creyendo que se trataba de una forma hermana del fr. «bosse de bouclier» que significa lo mismo que bloca, prov «bossa».

boca, fem., *diziendo de la boca* 2289, *de las sus bocas... dizian* 19; *sonrrisando se de la boca* 1518, v. p. 380_{10}; *aleuoso, boca sin verdad* 3362. Para desdecirse en lid ó ante concejo: *por tu boca lo dirás que eres traydor e mintist* 3370, «riéptouos... por aleuosos, et daruos he uuestros eguales que uos lo fagan dezir por las bocas, o que uos uenscan en canpo» Prim Crón Gral 620 *a* 49, (var.; «uos lo faran asy conoscer por la garganta» Bibl Nac ms F-42, cap 329); los Fueros de Oviedo (año 1145) y Avilés (año 1155), disponen, respecto al que se debía desmentir de los cuatro denuestos mayores, lo siguiente: «páresse en conçello et diga: lo que dixe díxelo contro él con mal taliento, et non por tal que uerdat sea, et mentí por esta boca; et saque el dedo por los dientes; et por estos otros denuestos non traya el dedo por la boca, mas plana mientre se desmienta» Vigil p. 12, FAvilés 40.—De bŭcca.

Fórmula de desmentirse.

boclados, 1970, v. *blocados*.

bodas, fem. plur., 'casamiento' 2162, «ad nubtias: a las uotas» Gl Sil 214. ‖ 'fiestas que se celebran con motivo de un casamiento' 2129, 2248, 2261, FnGz 682, 684, Apol 558; *quinze dias conplidos duraron en las bodas* 2251, «duraron estas uodas quinze dias complidos» Alex 1799 (alude á las bodas de Alexandre y Rasena); quizá iban á durar otro tanto las bodas del conde Fernán González con doña Sancha: «Enante que ovyesen las vodas acabadas, Non avya ocho dias que eran escomençadas, Fueron a don Fernando otrras nuevas

Larga duración de las fiestas de boda.

llegadas» FnGz 685. Para la duración de las bodas una ó dos semanas, y hasta cinco ó siete, y para las diversiones con que se festejaban, y las restricciones que impusieron las leyes á estos dispendiosos regocijos en tiempo de Alfonso X y XI, véase Siete Inf p. 5 nota.— Del plural vōta, p. 172_{35}, 233_{19}. La etimología árabe (FOsagre p. 320) ó germánica (Dicc. Ac.), son insostenibles, ante la evidencia de la etimología latina y la conservación en las lenguas romances de votum; el singular de este neutro dió el ant. «bodo» Canc Baena 264, y el adjetivo vōtīvu dió el ant. «bodivo», mod. «bodigo», Rom XXIX 339.

boluer, activo, 'volver, inclinar una cosa de un lado á otro', *boluió la rienda al cauallo por tornasse* 3659, 763. || 'mover con presteza, agitar', *tan bien boluie las manos* 1059; hablando de una amenaza de tormenta en el mar: «ya ueyen las ondas que se querien boluer» Apol 280; comp. al pasaje de El Cid: «los aragoneses de la su parte et los castellanos de la suya et los nauarros otrosí de la suya desbolueiron apriessa las manos entre los moros, et mataron alli muchos dellos» Prim Crón Gral 702 *b* 4 (y comp. el mod. «desenvolverse» por 'desenredarse de una dificultad'.) || 'confundir, mezclar' («volver el agua con el vino» Sacrif 62, Duelo 97), y en términos militares 'llegar á las manos', *bueltos son con ellos* 599; comp. «como se boluieron las huestes» Prim Crón Gral 701 *a* 40. || 'perturbar, alborotar', 3140, véase *cort.* || 'urdir, con dolo', *esto me an buelto myos enemigos* 9; «este fue el que uengó a su padre et a sus hermanos los siete infantes por la traycion que les boluiera Roy Blasquez, ca le mató éll por ende» Prim Crón Gral 436 *a* 3.—De vŏlvere, p. 172_{37}.

Borriana, 1093, 1110, Burriana, en la playa de Castellón, unos 60 kilómetros al N. de Valencia. No sé cuando se apoderó el Cid de este lugar; hacia 1091, el Cid moraba en Burriana, antes y después de la prisión del conde de Barcelona (Hist. latina del Cid, en Risco, La Castilla, p. XXXIV y XLII).

bos, junto á *uos*, p. 172_{34}, véase *uos*.

Bouierca, 552, Bubierca, sobre el Jalón, p. 49_{19}.

boz, junto á *uozes*, p. 172_{33}, fem. 'grito', *a altas uozes* 35, 3292, *grandes vozes* 719, 3664. || 'demanda judicial', *assi finca la boz* 3167, 3211 «el maiorino non tenga uoz per negun de eles, maias elos tengant sua uoz si soberent; et si non soberent, rogont uezinos de uilla que tengant suas uozes» FAvilés 27, «Seedme a iudiçio de la Virgo Maria;... Propusieron sus voçes ante la Gloriosa... Entendió las razones la Reyna preciosa, Terminó la baraia de manera sabrosa» Milg 206,

«fiziemos alcaldes, a Garci Rozy de Sotoscueua e a Pero Centol, d'avenencia, et tenidas las boçes d'amas las partes ant estos alcaldes...» 15 Jun 1267, AH Silos.—De vōce.

braça (yerro de copista *braca*, p. 220_{12}), fem., *a tres bracas del mar* 2420, *vna braça* 3684.—De bracchia, p. 187_7.

braço, masc., 'brazo', *diol tal espadada con el so diestro braço...* 750, y en la frase que no debe ser figurada: *reçibiólo el Çid abiertos amos los braços* 203, 488, comp. 920; «con sus brraços abyertos yua sela abrraçar» FnGz 648. ‖ 'lado, compañía', *Myo Çid... en Valençia está... con Mynaya... que nos le parte de so braço* 1244. ‖ 'apoyo, ayuda, valimiento', así el Çid llama á Minaya: *el myo braço meior* 3063, *sodes myo diestro braço* 810, 753, que corresponde á la frase moderna «ser el brazo derecho de uno». ‖ de la acción de abrazar *(a las sus fijas en braço las prendía* 275, *con sus mugieres en braços, demuestran les amor* 2703), nacen frases figuradas que significan 'tratar con cariño y solicitud'; así el Cid, al dejar encomendadas sus hijas al abad de Cardeña, dice: *prendetlas en los braços* 255, y hablando á sus yernos: *en braços tenedes mis fijas* 2333. Por esto, de la mujer legítima se decía que era *pora en braços*, á diferencia de la barragana: *non las deuiemos tomar por varraganas... pues nuestras pareias non eran pora en braços* 2761; la frase aquí está completa, asegurada por el asonante, mientras el verbo *tener* (á pesar de 2333, que es frase distinta) es un postizo en esta otra, porque estropea la asonancia: *las auiedes pareias pora en braços las tener* 3449, donde debe leerse *pora en braços las dos*, corrección que me parece más conservadora que *los dos*, que propuso Milá, De la Poes. p. 239 n.—De bracchiu, p. 187_7.

Corrección al v. 3449.

brial, masc., vestido propio de los dos sexos, especie de 'túnica' (el lat. tunica tradúcese por «un brial» Biblia Scio, Reg II, XIII 18). Se hacía de telas ricas, especialmente de *çiclaton* 3090, por lo cual esta palabra vino á ser sinónima de *brial*, compárese 2750 con 2721 y 2739; pero se hacía de otras telas, así «o brial Que o infançon por natal Deu a ssa molher... Era nou'e de cendal... aquel brial de Sevilla» Canc. port. Vaticano 947, 948 y 949 (edic. Monaci p. 324), «el manto e su brial de xamet era que non d'al» Razón de Amor 70, «brial de xamyt se vistie» SMEgipc 240. ‖ El brial del caballero llegaba á ser de gran coste; hablando del traje que se viste Alejandro para ser armado caballero, se dice «Valia tres mill marcos o mas la camisa, El brial non seria comprado por Jenua nin por Pisa, Non sey al manto dar preçio por nulla guisa» Alex 79. Se vestía sobre la camisa, y sobre él se ponian la piel y el manto 3087-3099, así se re-

El brial del caballero.

presenta en los retratos más antiguos del Tumbo de Santiago, de los cuales pueden verse aquí el del conde don *Remond* y el de Alfonso VI (p. 453); en todos se ve que la *piel* es un poco más corta que el brial y que éste tiene la manga estrecha, mientras la piel la tiene más ancha y corta. En el retrato de don Enrique (p. 467), se halla el brial hendido, que permite cabalgar con comodidad dejando una mitad de su falda caer por cada lado del caballo, según se pinta en el retrato de Fernando II (p. 474) [1]. Otras veces se habla sólo del brial y el manto, sin nombrar la piel 2291, 3366, como en el citado pasaje del Alex 79; claro es que la piel no era tolerable en verano. Alfonso VII, en el adjunto retrato, viste brial hendido y sobre él no lleva pellizón sino sólo el manto armiño. Sobre el brial se ceñía la espada, cuando no se llevaba loriga; al que va á recibir caballería, «el quel ha de facer caballero... hale de ceñir el espada sobre el brial que vestiere, asi



Alfonso VII, el Emperador (m. 1157), según el Tumbo de Santiago, siglo XII; fol. 39 v.

[1] Por el forro oscuro que llevan estas faldas de Fernando II, y por el exterior é interior de ellas que se ve en el retrato del conde don Enrique, se equivoca J. Quicherat, *Histoire du costume*, 1re éd. p. 149, al creer que esos paños flotantes pertenecen á la camisa. En Francia existió costumbre contraria á la de España; allí se vestía primero la camisa, sobre ella el peliçon d'ermine, y luego el bliaut, y esto tanto en los hombres, como en las mujeres, según textos que

que la cinta non sea muy floxa, mas que se le llegue al cuerpo» Part. IIª 21º 14ª. Cuando el brial se llevaba con descuido, podía arrastrar 3374. ‖ El brial de las dueñas unas veces no arrastraba, ni cubría siquiera el pie, sino sólo la pierna hasta el tobillo, á juzgar por el brial que viste doña Urraca López, mujer de Fernando II de León, en su fragmento de sello que se guarda en el Archivo Histórico, pendiente de un documento del año 1195; pero en el adjunto retrato de la hija de Alfonso VI, el brial blanco parece más largo. Las dueñas traían, como los caballeros, el brial sobre la camisa, y sobre él ponían las pieles armiñas ó pelliçones y los mantos 2749-2750 y 2720-2721. En Francia, al revés, lo general, era vestir sobre la camisa el pelisson hermin y sobre éste el bliaut. El uso de España, atestiguado por el Cantar de Mio Cid, continuaba en la época más tardía de los romances, pues el brial era la primer prenda que debía poner la mujer al salir de la cama: «Cuando esto oí, cuitada, comencéme a levantar, Vistiérame una almejía no hallando mi brial» Primav 132, «Salto diera de la cama, como la parió su madre, Vistiérase una alcandora, no hallando su brial» Primav 198. El brial ceñía el pecho: «El cuello tengo de garza, los ojos de un esparver, Las teticas agudicas que el brial quieren romper» Primav 145.—Del ant. fr. y prov. blialt, con disimilación de la primera *l*.

El brial de las damas.



LA REINA DOÑA URRACA, 1109-1126.
Tumbo de la Catedral de Santiago, empezado en 1129; fol. 33.

Búcar, rey de Marruecos que viene á atacar al Cid en Valencia

aduce L. GAUTIER, *La Chevalerie,* 1895, p. 409 y 404; pero también aduce uno de *Hervis de Metz* en que la mujer se viste sobre la camisa el brial. El brial que puede arrastrar 3374, no nos permite suponer que en los retratos del Tumbo de Santiago el brial sea la prenda superior, aunque prescindiésemos de las otras citas del Cantar aducidas arriba.

2314; es vencido y muerto por el Cid, quien se apodera de la espada del moro, llamada *Tizón* 2402, 2408, 2418-2425, 2446, 2458. ‖ El obispo Tudense llama de igual modo á este rey: «Rodericus Didaci... obsedit Valentiam et cepit eam; deinde vicit barbarorum regem Buchar et interfecit multa millia sarracenorum» (ed. Schott, p. 101_7). Según el Toledano, «Buchar rex arabum» es el que viene á socorrer á Valencia cuando aun está cercada por el Cid (De rebus Hisp. VI, 28°). Este nombre es sin duda el del famoso general almorávide Sir ben Abu-Beker, pero éste sobrevivió al Cid y no se sabe que haya atacado á Valencia; probablemente el que trató de recobrar esta ciudad, en vida del Cid, fué el caid almorávide Mohamed ben Ayxa (Dozy Recherches II³ p. LXXI); éste también sobrevivió al Campeador, mas verdad es que la Historia latina del Cid, contando la derrota correspondiente á la que el Cantar refiere de Búcar, no dice que el rey moro fuese muerto.

buelta, fem., sólo usado en estas frases adverbiales: *en buelta con* 1761 'juntamente con'; *abueltas con* 3616, *abueltas de* 716 'unido á'; *abuelta de los albores* 238 'al mismo tiempo que los albores', esto es: 'al amanecer'. Para ejemplos de otros textos v. p. 368_{10}, 370_{11}. En 586 *abuelta* parece estar usado en absoluto *(con los sos* será régimen del verbo que falta; en vez de *nadi* rechazado por el asonante, léase *anda*, ó como pone Bello: *andaua)*, y entonces el significado es 'revueltamente'; «ferien todos de buelta griegos e yndianos» Alex 1910, FnGz 501 *d*, Alex 713, 1597 *d*. D. Hinard supone para este verso 589 de El Cid un verbo **aboltar* 'combattre, jouter'!; de aceptar el *nadi*, como hace D. Hinard, el sentido natural sería tomar *a* por verbo y *buelta* por sustantivo: 'revuelta, pelea', acepción muy corriente. Coester (Rev. Hisp. XV, 137) nota que la Crónica omite este verso, y lo tiene por reminiscencia de 577; cierto que es una repetición parcial, como muchas que usa el poeta, y el omitirla la Crónica nada puede indicarnos en contra de ese verso. — De *vọ̆lta, por vọ̆lūta, p. 284_{19}.

Corrección al v. 589.

buelto, part. pas. de *boluer*, p. 284_{19}.

buen, adj., apócope de *bueno*, pág. 205_{18}, y de *buena*, pág. 206_{13}. ‖ *en buen*, quizá elipsis por *en buen punto*, p. 294_{18}.

buena, quizá elipsis por *en buen ora*, p. 294_{19}.

bueno (mal escrito *bueña*, *bueños*, p. 227_{14}), apocopado *buen*, véase; adj., 'perfecto en su género', 'grande, considerable', *buenos colpes* 747, *bueno es el gozo* 600, *buen don* 192, *buenas donas* 224. ‖ 'honrado, noble', *buenos ricos omnes* 3546, muy usado como epíteto: *el*

buen rey don Alfonsso 3693 etc., *el buen Campeador* 3695 etc., *el buen enperador* 3003, *Galind Garciez el bueno dAragon* 3071, á veces rigiendo con *de* en construcciones como *el bueno de Albarfanez* 2513, v. p. 381_{29}; alguno de estos casos se podría referir á la acepción siguiente. || 'esforzado en armas', *bueños e valientes* 892, *buenos serán en ca[n]po* 2343, *sodes muy bueno* 690, v. Dicc. Autor. I, 1726, p. 701 *a*. || 'dichoso, propicio' aplicado á los agüeros y al tiempo, *ouo buenas aues* 859; *en ora buena fuestes nado* 266, ó *en buen ora* 41, ó acaso con elipsis *en buen*, *buena* 'en buen hora' v. p. 294_{2}-295_{9}; *en buen punto naçió* 294, 3068, *en tan buen punto* 408. — De bŏnu.

bulidor (léase *bullidor*, p. 229_{2}), 'amigo de bulla', *era bulidor... largo de lengua* 2172. — De *bŭllī-tōre, p. 154_{12}, 242_{27}.

burgalés, adj., 'natural de Burgos', aplicado á Martín Antolínez 65, 193, Significó también lo que *burgés*: «duques, condes, nobles varones, caualleros, gentiles hombres, ciudadanos, burgaleses, mercadores y menestrales» Corbacho IV^a^ 6°, p. 155 (en JRuiz 1725 el ms. dice «burgeses» y no «burgaleses» como leyeron Sánchez y Janer). — De burg-al-ense; «de Portogal, portogues por portogales; de Burgos, burgales por burgues» Nebrija Gram. III^a^ 4°.

burgés, masc., y *burgesa*, fem., p. 238_{4}, 'vecino de una ciudad ó villa', individuo de una clase social no perteneciente á la nobleza. *Burgeses e burgesas por las finiestras son* 17; los embajadores del emperador de Constantinopla llegan á Roma: «et quando entraron por la çibdad, los burgueses et las gentes todos salian a las puertas et a las feniestras por ver aquella conpaña que yua tan rricamente guarnida» Otas 4 p. 394; «Que non fincase ombre rabadán nin pastor, Nin fincase burgés nin nengun laurador Nin nengun menestral de ninguna lauor» Alex 1145 (y *P* 1174); «burgés» aparece también en Milg 627, 635, 638, JRuiz 296, 1725. — De burgense, p. 243_{31}; la forma fonéticamente correcta es «burzés», que se halla en textos del Oriente de España, como Apol 80 *b*, 202 *c*, y en documento del año 1092, Muñoz Pal visig 34°.

Burgos; el Cid desterrado no halla acogida en la ciudad 12, 15, 23, 51, 90, 98, 151, 232; Minaya va á Burgos á fin de equipar á doña Ximena para llevarla á Valencia 1427, 1438; Alfonso VI dice haber reunido una cort en esta ciudad 3130. || La iglesia catedral es *Santa María de Burgos* 822, á la cual el Cid muestra especial devoción (p. 40_{5}), haciendo una oferta cuando sale desterrado 52, 215. Alfonso VI al trasladar la sede de Oca desde Gamonal á Burgos, en el año 1075, estaba ya edificando á sus expensas la Catedral de Santa

Santa María, Catedral de Burgos.

María, para la cual había cedido el palacio que en Burgos tenía el rey Fernando I; sabemos que en 1095 la obra estaba ya terminada (Esp. Sagr. XXVI 203, 459, 463). En el siglo XIII, San Fernando derribó esta iglesia para edificar la que hoy subsiste.[1] ‖ El Cid, al ver que los burgaleses no le acogen en la ciudad, acampa en la *glera* 56. Viniendo de Vivar, el Cid entraría en Burgos por el Arco de San Esteban [2]; hizo oración en la catedral ó Santa María 52; salió de la ciudad por el Arco y el Puente de Santa María, *e Arlançon passaua* 55. Ésta es la lección correcta, y no *e en Arlançon posaua*, como dice el códice, pues el pueblo llamado Arlanzón está muy desviado del camino que sigue el Cid, por donde se ve que el *en* interlineado por el copista es falso, p. 7_{20}; y *posaua* es otra errata [3], según se evidencia por los versos 150 y 201. El Cid no posa en Arlanzón, sino en la glera de Burgos 56, y esta glera está á la izquierda del Arlanzón, frente al Puente de Santa María [4], ó sea el *puent* 150, que no quiere pasar Martín Antolínez para no ser visto de nadie.

La *glera* del Arlanzón. Corrección al v. 55.

‖ El Cantar nos dice que los judíos Rachel y Vidas vivían en el *castiello* de Burgos 98. Era costumbre que las juderías estuviesen bajo los castillos de las ciudades; así el concejo de Oviedo, reunido en 1274, dispuso lo siguiente: «otrossi, porque los judios se esparzian a morar por la villa espassamientre, por que venía danno a la villa en muchas maneras que non queremos declarar, mandamos que daqui adelantre que los judios et judias que mueren en S[o]castiello, desde la porta del castiello ata la porta nova de Socastiello aunadamientre, et de la porta a afuera si quisie-

El castillo y la judería de Burgos.

[1] No puede pensarse que la Santa María nombrada en el Cantar fuese la parroquia de Santa María la Blanca, iglesia muy vieja que corresponde á la más antigua población de la ciudad (*Esp. Sagr.* XXVII p. 678), pues estaba situada al Oeste del Castillo, inmediata á él, fuera del camino natural del Cid; además, el Cantar alude sin duda á la iglesia principal de Burgos.

[2] El que hoy se conserva, es en su mayor parte del siglo XIII. El mismo itinerario del Cid, á través de Burgos, señala R. Amador de los Ríos, *Burgos* (en España y sus monumentos), p. 385 s.

[3] Ya leyeron *pasaua* tanto Bello, *Obras* II, 207, como L. de Monge en 1887, p. 279; y G. Baist, en *Zeit* V, 69 n.

[4] R. Amador de los Ríos, *Burgos* p. 382, identifica la glera con el paseo del Espolón; si acaso, sería el Espolón nuevo, donde acampó el Cid. Barrio Villamor en su *Historia de Burgos* (ms. en la Acad. de la Historia), hablando de una fiesta fabulosa que da el rey Rodrigo en Burgos, dice que fué «en la glera, lugar entre los rios Arlanzon y Vena, desde el puente de Santa Maria hasta el convento de San Juan»; es decir se fija en la orilla derecha del río, que no conviene á los v. 150 y 201 del Cantar. Claro es que la glera estará á ambas orillas. Para la situación de San Juan, véase *Esp. Sagrada* XXVII, p. 157 *b*, 158 *a*.

ren; et qual quier que contra esto for, que peche C maravedis et non muere en la villa» Vigil p. 67 *a*. La situación de los judíos junto á la fortaleza de Burgos nos explica el que cuando el castillo de esta ciudad, en el año 1126, era tenido por el aragonés Sancho Arnaldo, á nombre de Alfonso el Batallador, fuesen los judíos burgaleses ayudados de cristianos los que lo recobraron para entregarlo al rey de Castilla: «castellum... a judaeis et christianis expugnatum est» Chron. Alf. VII, § 3 (Esp. Sagr. XXI 323). La puerta llamada de la Judería en Burgos, es la que está á unos diez metros del cubo de la muralla que hace esquina para subir al arco de San Martín; es decir se halla al Suroeste del Castillo y al Oeste de la población; pero adviértase que ese cubo, con el trozo de muralla á que pertenece, fué construído hacia 1276, y nada sabemos de la muralla primitiva[1].

buscar, activo, 'inquirir el paradero de uno' para hacerle mal, *seré buscado* 2794; 'perseguir á uno para atacarle', *buscar nos ye el rey* 528, *qui nos buscare fallar nos podrá* 424, «Almozore... Avya fiera mente al conde amenazado, Que non fyncaría tierra que non fuese vuscado» FnGz 197. ‖ *él me lo busca* 966 'me provoca'. ‖ 'procurar ó proporcionar una cosa á uno', *démosle buen don, ca él no[s]lo ha buscado* 192, *quel buscarie mal* 509, «en logar de servirte, búscote grant pesar» SMill 104; *lo buscastes vos* 3567 'vosotros os lo habéis ocasionado'.—Derivado de bosque, p. 154_{18}.

[1] Véase Siete Inf. 178. Sigo además indicaciones que me hace en carta de 25 Febr. 1908 el erudito cronista de Burgos, Anselmo Salvá, quien me añade: «la situación de la judería era, según creo, toda la parte baja entre la calle Alta (hoy de Fernán González), desde el arco de San Martín á San Nicolás, y la muralla; limitada al Noreste por Santa Águeda; pero de esto no hallo indicación precisa. En 6 de Marzo de 1432 el Ayuntamiento mandó buscar lugar más apropiado y apartado en que viviesen los judíos; y creo probable que fuese entonces cuando se establecieron en la zona que dejo indicada» El arco de la Judería también es situado junto al último cubo por Rodr. Amador de los Ríos, *Burgos* (en España y sus Monumentos) 1888 p. 671 n., y este autor añade (p. 389 n.) que del verso 98 de El Cid se desprende que el caserío de Burgos «se espaciaba en la falda del cerro, fuera del recinto amurallado á que se daba nombre de *castillo*», mientras la aljama estaba «dentro ya de la cintura de muros al amparo inmediato, ó bajo la vigilancia inmediata si se quiere, de la fortaleza, como vasallos reales que eran los hebreos.» Parece mal informado P. Madoz, *Dicc Geográfico*, IV 1846, p. 581 *ab*, cuando dice que la puerta de la judería está á pocos pasos del arco de Barrantes.

C

ca, conj. causal 'porque', p. 396_{9}; 'pues', p. 396_{8}. Se coloca en el interior de la proposición causal: *vna desleatança ca non la fizo* 1081, v. p. 420_{21}. Nunca es conjunción simplemente subordinativa, p. 393_{20}. ‖ Conjunción adversativa, 'sino que', *non lo conpra, ca el se lo auie* 67, p. 393_{16}; *ca non* 'que no', *besad las manos, ca los pies no* 2028, p. 393_{8}.— De quia, p. 163_{34}.

cab, prep., 'junto á', *cabel coraçon* 3682, v. p. 388_{34} y 200_{25}.

cabadelant, adv., 'hacia adelante', *yua cabadelant* 2874, 862, *aguijó caba delant* 858, «fueron cabadelante» Milg. 343. Con el sentido de 'en adelante', escribe «cab adelant» un doc. del año 1304, AH Arlanza, y «cabo adelante» año 1330 (copia de 1347), AH Sª Mª del Hospital en Frías. — De cab(o) + adelante, p. 200_{24}.

cabdal, adj., 'grande, principal', *cinquaenta mill tiendas... de las cabdales* 2313; véase *seña cabdal.* ‖ 'caudaloso, que lleva mucha agua', *Taio que es una agua cabdal*, 1954, pero aquí este adjetivo estropea la asonancia y debe ser sustituído por otro, á pesar de ser el usual, p. 431_{29} á 432_{6}; «muchas de buenas fuentes mucho rrio cabdal» FnGz 149. Hoy se dice 'río caudaloso', por la equivalencia de ambos adjetivos, la cual existe hasta en «águila caudal» y «águila caudalosa». ‖ masc. 'capital ó principal', opuesto á rédito, ó *ganançia* (véase esta voz) 1434, «qui non logra nin lieua non pierde el cabdal» Alex 884, Milg 651; en una carta del año 1351, se manda hacer pesquisa de los bienes que Juan Estévanez tenía «assi en cabdal como en fialdat» Sahagún n.º 309. — De capĭtale.

cabeça (yerro de copia *cabeca*, p. 220_{12}), fem., 'cabeza' 2, 1078, *cabeças con yelmos que por el campo caen* 2405, *el leon... la cabeça premió* 2299. — De *capĭttĭa (comp. capĭtĭum), p. 187_{8}. Mussafia, Rom XVIII 531, supone para el fr. «chevece» la base *capĭcia, nacida de capĭtia por falso análisis que tomó la terminación de esta palabra como sufijo -ĭtia el cual se confundió entonces, como en otras varias voces, con el sufijo análogo -ĭcia; Ford, Old. Span. Sibil. p. 50, acepta esta suposición que yo creo ineficaz para el objeto á que se la destina.

cabel, véase *cab.*

caber, neutro, 'tocar, corresponder una cosa á uno', *desondra y cabe... contra nos* 2910.—De capere.

cabo, masc., 'parte extrema'; *del otro cabo* 1720, igual á *del otra part* 1144, hablando de la hueste. *Preçió a Bauieca de la cabeça fasta a cabo* 1732, verso en que debemos ver una frase nacida de la clásica «de cabo á cabo», alterada luego, sustituyendo uno de los términos por la extremidad anterior del animal, como sucede en el Cid, ó por la extremidad posterior, como en la frase familiar «de cabo á rabo» [1]. ‖ 'parte principal, cabeza' *la tienda... que de las otras es cabo* 1785, 'que es la más rica de todas' (como entiende bien D. Hinard: «qui de toutes est la principale»), siendo incomprensible cómo Bello, Obras II p. 361, cita este verso como ejemplo de «*cabo de*, locución prepositiva 'cerca de'». ‖ Preposición, 'junto á', *cabo essa villa* 56, también *cab*, p. 388_{34}. ‖ Adverbio de lugar 'junto á', *cabo del mar* 1162, p. 369_{29}. ‖ Forma muchas frases adverbiales: *a cabo de*, *en cabo de*, *fasta cabo de*, todas con sentido local: 'al extremo de' un lugar, ó temporal: 'después de' cierto tiempo, p. 369_{22}; «ad caput de VIIII dies... adte capo de anno» año 1092, Sahagún n.° 1253. En *con myo Çid van a cabo* 1717, parece *a cabo* 'al lado, de su parte'; Bello interpreta «*a cabo*, locución adverbial, 'cerca'»; D. Hinard traduce libremente «vont sous les ordres de Mon Cid». En el verso que Per Abbat olvidó después del 755 (v. nota á éste), había la expresión **de cabo* 'de nuevo', Alex 1138 *d;* «ruegote, mi señor Iesu Cristo, que si decabo fiziere semejable peccado, non sane del todo» Espejo Legos IV, f 10 *a*.—De caput.

caboso, adj., 'cabal, cumplido'; sólo se usa como epíteto de los principales personajes: *caboso Campeador* 3410, *caboso coronado* 1793, *¿do sodes caboso, venid acá Mynaya* 1804. Simplemente, *el caboso* 908, 946, 1080, designa al Cid; «non quiso el caboso essa uida durar» Alex 114, designando á Alexandre; «firmós el caboso sobre las estriberas» Alex 663, designando á Aquiles; «Parmen el caboso» Alex 977; donna Juno... compeçó su razon a guisa de cabosa» Alex 340;

[1] Cornu, Rom X 90, dice «si *de la cabeça fasta a cabo* n'est pas une expression proverbiale; je proposerais *rabo*», y Lidforss acepta *fasta a[l]* **rabo*. Baist, aunque cree que hoy día *rabo* no se podría usar hablando del caballo (inexacto; para el uso antiguo v. por ej. Siete Inf 313_{11}), da también por buena la conjetura de Cornu, viendo en ello una confirmación de la etimología propuesta por Mahn: *rabo* de rapum, dicho de la parte carnosa de la cola del caballo. Huntington, III p. 108 *a*, objeta que *rabo* no se halla en la poesía de la Edad Media salvo en Duelo 197. Claro es que no hay razón alguna para alterar la frase que nos conservó Per Abbat.

Berceo aplica este epíteto á sus santos: «sant Viçent el caboso» SOr 82, «sant Millan el caboso» SDom 58, y como simple adjetivo «su companna cabosa» Loor 134. Traduce, pues, mal Restori, Le Gesta p. 216: «*caboso* 'capitano eroe'»; en Alex 1925 se aplica el adjetivo hasta á un caballo, «Buçifal el caboso».—De cap(ut)-osu, p. 242_{6}.

Cabra, castillo donde el Cid prendió á García Ordóñez 3287-3288. Es la actual ciudad de Cabra, en la provincia de Córdoba. Entonces pertenecía al reino de Al-Motamid de Sevilla, y hasta su castillo llegó el rey de Granada, á quien auxiliaba García Ordóñez: «venerunt omnem terram illam depraedantes, usque ad castrum, qui dicitur Capra» Hist. latina del Cid (Risco, La Castilla, p. XVIII).

caçar, act., 'adquirir ó ganar algo en la guerra', *lo que an caçado* 1731.—De *captiare.

cada vno, pron. indef., 'cada uno', p. 259_{24}; *cada vno dellos*, *cada vno por si*, p. 338_{31}; El Cid no usa el plural de este pron., pero el verbo puede ir en plural, p. 362_{14}.—De cata unu.

cadrán, pers. Ellos, futuro de *caer*, p. 285_{27}.

caer, neutro, 'venir abajo por su peso'; *caer apart* 2404, *cayo en la mar* 339; 2415. La frase *a los pies le cayó* 2025, p. 376_{38}, significa 'cayó de rodillas ante él': «cadioli a los piedes» SMill 16, SDom 347, 476, «cayeronli a piedes» SDom 381, «cadré a los sos piedes» Milg 764. || 'estar situado', *cae aluen* 2696. || 'tocar, corresponder', *a cada vno dellos caen* c. *marchos* 513, 805, 1217, 1234, 1781, 1796, 1805, 2467, 2489. || *en plazer caya a nos* 'nos plazca', *si uos cayesse en sabor* 'si os agradase', *non vos caya en pesar* 'no os pese', p. 384_{3}, «en pesar non te caya» Alex 2117, «nol cadió en plaçer Duelo 45, «non cae en biltança» 'no deshonra' SDom 29, «en debdo le cadie» 'estaba obligado' SDom 481, «non caya en oblido» Duelo 80, y comp. la frase hoy subsistente «caer en gracia»; *caer en alcaz*, véase *alcaz*.—De cadere. Pres. indic. *cae* ó *cáye* p. 165_{3}, 267_{5}; *cáye* ó *caýe*, *cáyen* ó *caýen*, dudoso, p. 267_{6}. Pres. subj. *caya*, p. 267_{4}. Fut. *cadrán*, p. 285_{27}. Deben suponerse formas como **cader* **cadió*, p. 178_{10}.

çaga, fem., 'retaguardia'; *firme mientre a la çaga tengades* 2359; opuesto á *algara* (véase) 449, 452, 455, 483.—Del árabe çaça.

cal 2357, véase *incaler* (*cal* en 296, mala corrección, por *quel*).

cala, 3362, 3383, mala grafía de Per Abbat, p. 181_{14}, comp. p. 228_{17} sigs.; véase *callar*.

Calatayut 843, 860, escrito también *Calatayuth*, *Calatauth*, *Calatayuch*, ó *-yuh*, p. 223_{22} y 179_{26}; hoy 'Calatayud', pueblo situado á la orilla izquierda del Jalón, á hora y media de Terrer y á 3 horas de

Teca. La forma etimológica del nombre (que significa 'castillo de Ayub') es «Calatayub», «Calatayube», como se escribe en los documentos aragoneses de 1124, 1131 etc. (Muñoz Colecc 444, 457, 465). En el siglo XIV todavía coexistían «Calataub» y «Calataut», p. 179_{26}.

calçada, fem., 'calzada', 400; «concedimus sernam Sancte Marie, que iacet iuxta calzatam et aliam que iacet super flumen Huram» año 1041 (confirmación del 1255), Silos p. 10; «serna de Teillo Gunsaluez, in loco que dicitur Castro, termino de calçata ad calçata, et de tertia parte flumine de Arabuzo» año 1048 (confirmación de Alfonso X) AH Arlanza. — De calciata, p. 151_4.

calçado, part., de «calzar»; *espuelas tienen calçadas* 2722; véase *mal-calçados* 1023. — De calcĭātu.

calças, fem. plur., 'calzas'; el Cid para ir á la corte de Toledo se viste *calças de buen paño* 3085; los caballeros catalanes llevan sólo *calças* y los del Cid *huesas sobre calças* 992-994. ‖ 'donativo ó agasajo que se da por algún servicio'; *bien merecia calças* 190. El regalo se hacía en dinero: *buen dado de que fagades calças* 195 (y véase *manto*), pero también se regalaban efectivamente las calzas, así en doc. del año 1145, Pedro González vende un solar en 20 maravedís á Anaya Rodríguez y á su mujer, quienes dicen «et damus tibi Petro Gunzaluez unas calzas in roboratione» Sahagún nº 1605; y en otro doc. del año 1150, se venden unas heredades en «xxx morabetinos aureos et in aluaroc unas calzas» Sahagún nº 1622 (los documentos coetáneos dan también en robra y alboroque «unas luuas» nº 1624, «una cincta» nº 1606, «una oue» nº 1641, media cuarta de trigo nº 1616 etc.); «Vazió, a trayçion, de ombres la çidat, Mas él non ganó calças en essa falsidat» Alex 1037; «Qualquiera que casare non sea osado de dar a su muger a bodas nin a desposaias mas de dos pares de paños... Ninguno non sea osado de tomar calzas nin otro don ninguno por casamiento de su parienta» FSoria 130 *a*. — De calcĭa (por calcĭus).

caler, véase *incaler*.

callar, neutro, 'no hablar', *calló e comidió* 2953; ó 'cesar de hablar', *fizo callar la cort* 2558, *callaron* 3401; *cala, aleuoso!* 3362, 3383 (sobre esta mala grafía con una *l*, v. p. 181_{14} y comp. p. 228_{17} sigs.) ‖ 'cesar una discusión', *calle ya esta razon* 3390. — De calare, p. 181_{20}.

Caluarie, 347; «e quando llegaron al logar que es dicho Caluarie, crucifigaron alli a Jesu Christo», 'qui vocatur Calvariae' Biblia Escur 6 fol 253 *b*, Luc XXIII 33; pero más adelante dice el mismo texto: «salió a un logar que es dicho Caluaria, en ebraygo es dicho Golgotha», 'qui dicitur Calvariae' Biblia Escur 6 fol 266 *c*, Johan XIX 17.

La forma *Caluarie*, necesaria para la asonancia del Cantar (p. 114_{26}), úsanla también la Prim Crón Gral 149 *a* 40, y Lucas Fernz 241. Otra forma que también convendría á las asonancias de El Cid es la que aparece en Alf XI: «E fizo sermón muy fuerte E començó de contar Commo Dios padeçió muerte En el monte de Caluar» Alf XI 1914, 118, 1521.

cama, fem., 'pierna' 3085.—De *camba (por gamba), p. 183_{10}.

camara, fem., 2286.—De cămăra.

camear, activo, 'cambiar' 3183, *tres cauallos cameó* 2244; *camearon las espadas* 2093, para esta costumbre, véase *espada*.—De cămbĭare, p. 183_7 y $_9$, 289_8.

camelos (léase *camellos*, v. abajo) masc. plur. 'camellos', 2490, bestia de carga en los ejércitos musulmanes: «trrayen en sus camellos sus fornos e molinos» FnGz 384.—De *camēllu; *camelos* no nos autoriza (p. 181_{11}, y comp. p. 228_{17} y sigs.) para suponer en esp. una forma derivada de camēlu, como el fr. «chamoil», prov. «camẹl» (aducidos por G. Gröber, Archiv für lat. Lexikogr. I, 1884, p. 540); y la vocal tónica *e* (p. 140_{22}) no remonta á la forma *camĕllu, supuesta por el fr. «chameau», it. «cammęllo» etc.

camisa, fem., 3636, 2738, 2744; *camisa de rançal* 3087; *dexanlas... en camisas* 2750, 2721.—De camīsĭa; la ī acentuada se comprueba por el port. cat. prov. «camisa», fr. «chemise», it. «camicia» etc., v. G. Grober, Archiv für lat. Lexikogr. I, 1884, p. 541.

campal, adj., usado sólo en la frase *lid campal*, v. *lid*.

campañas (léase *campanas*, p. 227_{14}), fem. plur. 'campanas'.—De campāna.

campeador, adj., 'batallador, vencedor', usado sólo como epíteto del Cid. Se le aplicó en vida, y es el epíteto más frecuentemente empleado en el Cantar; v. ejemplos s. v. *Çid*.

campeador ¿significa 'alférez del rey'?

Es preciso probar la significación que acabo de dar al vocablo. El obispo Fr. Prudencio de Sandoval cree que designa un oficio palatino, identificándolo con el de Alférez, que efectivamente tuvo el Cid (según la Historia latina: tenuit regale signum regis Sanctii): «era el oficio de Alferez real lo mismo que despues de don Henrique segundo fue ser Condestable, y tuviéronle en los tiempos antiguos los mayores cavalleros del reyno;... éste tuvo Rodrigo Diaz, y porque las preeminencias dél eran mayores quando avía campos, governándose el exército por su cabeça, y en los desafios y campos que se hazían, en los quales eran obedecidos despues del rey como generales de ellos, se devia de llamar Rodrigo Diaz el *Campeador*, y en latin le llaman

Campidator, 'dador o señalador de los campos'»; «el tumbo negro de la iglesia de Santiago... llámale Campidator que devia ser algun oficio, como General del campo, o por auer sido, como dixe, Alferez»[1]. El Padre Berganza concreta una de las suposiciones de Sandoval: «tuvo el título de *Campeador*, que en escrituras latinas se lee Campiator, Campidator y Campiductor», y para explicarlo, recuerda que los desafíos campales para averiguar la verdad de los pleitos se celebraban en sitio «cercado de tapias y se llamaba el Campo, y los que avian de pelear se dezian en lengua francesa Campiones... Esto supuesto, digo que nuestro Rodrigo Diaz fue intitulado Campeador ó por averle el rey dado el título de Juez en las lides campales, ó porque tuvo nombramiento para que saliesse al campo a pelear en las causas de la persona real»; y luego cita varios casos en que el Cid fué designado para combatir la causa del rey en lides singulares (Berg. Antig. I p. 398 *b*-399 *a*). Estas opiniones se fundan, como vemos, no en el examen del uso que tuviese en lo antiguo la voz Campeador, sino en una interpretación etimológica de la forma campidator (forma arbitraria y quizá nunca usada en lo antiguo, como diremos), y en una identificación del epíteto del Cid con el fr. «champion». Sin embargo, la opinión de Berganza fué hallada buena por Bello (Obras II p. 76): «sobre la significación de la voz *campeador* tengo por incontrovertible la opinión de Berganza, que la deriva de campear, 'hacer campo'; de manera que aplicada al Cid debió de significar por excelencia el campeón del rei. Ni obsta que los antiguos, por ejemplo Berceo, tomasen á veces la misma voz en la acepción de 'caudillo ó guerrero', en que también se toma campeón». Dejando apoyo tan débil, la misma opinión de Berganza vino á ser renovada con más aparato de erudición por R. Dozy, en sus Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne I^{2} 1849, p. 418, ó II^{3}, 1881, p. 59). Con buen sentido Dozy niega que *campeador* sea sinónimo de «champion», pues el campeón de bastón y escudo combatía á pie, nunca á caballo, y, alquilando sus servicios por dinero, era reputado infame[2]. Según Dozy, *campeador* responde á un uso to-

¿Significa 'campeón'?

¿Es sinónimo del árabe *barrâz* 'desafiador'?

[1] P. de Sandoval, *Hist. de Cinco Reyes*, 1634, fol. 22 *d* y 55 *d*. Las palabras: «Campidator, que devia ser algun oficio como General del campo» las pone también Sandoval en las *Fundaciones de San Benito*, fol 41 *c*.

[2] En España no se usó la palabra Campeón antiguamente. Los que combatían con escudo y bastón se llamaban bastoneros, «bastonarios» en la carta de Alfonso VI á la iglesia y ciudad de León en 1091 (Muñoz Colecc 89-91); simplemente «combatidores» los llama el FNavarra 101 *a* (no era lid propia de

mado por los españoles de los árabes: cuando dos ejércitos estaban á la vista, algún valiente salía de filas para desafiar á otro del enemigo; esto se llamaba «baraza», y el que hacía por oficio tales desafíos, «barrâz»; como el Poema latino del Cid que luego citaremos, dice que se llamó al héroe campidoctor cuando venció en duelo singular á un Navarro, concluye Dozy que se le llamó así porque cumplía en el ejército de Sancho II un oficio igual al del «barrâz» de los ejércitos musulmanes; y cree ver una confirmación de esto en una frase de la carta que el conde Berenguer de Barcelona dirigió al Cid: «tandem vero faciemus de te alboroz illud idem quod scripsisti fecisti tu ipse de nobis», donde Dozy cree que se debe corregir albaraz, voz que ha de ser un vocativo de insulto por medio del cual el conde, que antes llamó campeador al Cid, le llama ahora albarrâz musulmán. Pero es el caso que la Primera Crónica General, 563 *a* 31, que traduce la carta de Berenguer tomada de otro manuscrito, pone también aluoroz, desautorizando así la corrección propuesta por Dozy (apoyada á medias en una mala variante: «alboras»)[1]; y aunque concediésemos de barato esa corrección, no puede darse como establecida la sinonimia del barrâz árabe, con el *campeador* romance.

***campeador* no es ningún cargo oficial.**

El único asidero para creer que *campeador* designe un oficio ó cargo, pudieran ser, caprichosamente interpretadas, las palabras de la Historia latina del Cid: «Rodericus igitur crevit et factus est vir bellator fortissimus et campidoctus in aula regis Sanctii» (M. Risco, La Castilla y el más famoso castellano, p. XVII); pero el Poema latino del Cid da campidoctor como sobrenombre popular, no como título oficial, diciéndonos que se aplicó á Rodrigo cuando en su mocedad venció en duelo singular á un Navarro, que no nombra (pero que seguramente era Jimén Garcés, v. Prim Crón Gral, notas históricas al cap 848): «Hoc fuit primum singulare bellum, Cum adolescens devicit Navarrum; Hinc campi doctor dictus est majorum Ore virorum» (E. du Méril, Poésies pop. latines, 1847, p. 309). Además, si *campeador* fuese cargo de Alférez del rey, como quiere Sandoval, ó de campeón del rey como dicen Berganza, Dozy y Bello, sería chocante que se siguiese llamando así al Cid cuando estaba desterrado

hidalgos; éstos combatían á caballo, FNav 99 *b*). «Homo de Palençuela non habet forum de lidiar cum scuto aut cum baston, nec cum ferro nec cum calida» Muñoz Colecc 276.

[1] G. Baist, en *Romanische Forschungen*, VI. 238, propone otra interpretación del pasaje, fundada también en esa mala variante «alboraz».

de su rey; y por honroso que fuese un cargo de juez de desafíos, ó de desafiador, no podía honrar al héroe cuando la gloria le había encumbrado casi al nivel de los otros reyes cristianos de España; y sin embargo, se le llama *campeador* hasta el fin de su vida, no sólo en las historias, crónicas y poesías, sino en los mismos documentos notariales coetáneos. Por último, un oficio de campidoctor ó campeador no aparece en España ejercido por ningún otro personaje de aquella época, ni de otra.

Falsa latinización de *campeador*.

Nótese ahora que el latín campidoctor no tiene nada que ver fonéticamente con el vulgar campeador; pero se hizo su correspondiente sólo por obra de los eruditos de entonces que, puestos á latinizar el epíteto *campeador*, recordaron el vocablo campidoctor ó campiductor usado en el latín imperial para designar el instructor de soldados, y en la Edad Media, fuera de España, como sinónimo de capitán [1]. Se halla esta forma como sobrenombre del Cid en el Poema latino ya citado, que llama frecuentemente al héroe campi doctor; los documentos de los años 1098 y 1101 referentes á la Catedral de Valencia, guardados hoy en la de Salamanca, también usan «Rudericum Campidoctorem», no siendo fiel al original la lección Campidatoris que se da generalmente [2]. El Cronicón Burgense dice también «Rodericus Campidoctor» (Esp Sagr XXIII, 1799, p. 310); los Anales Compostelanos «Rodericus Campiductor» (Esp Sagr XXIII, 322), dándose para estos Anales también la variante Campidator (Sandoval, Cinco Reyes 1634, f. 55 *d)*, que sospecho sea tan desautorizada como la del documento de la Catedral de Valencia. El autor de la Historia latina del Cid adoptó la variante Campidoctus, cuando habla por su cuenta (Risco, La Castilla p. XXVI, XXVIII, LII), pero al copiar la carta del conde de Barcelona, respeta la forma vulgar Campeatorem, usada por el contemporáneo del héroe; también el documento apócrifo de Cordobilla que parece querer

[1] Véanse FORCELLINI, *Lexicon*, y DU CANGE, *Glossarium*, sub voce; en este último aparece la variante «Campiductor, id est: pugil, sive ductor vel capitaneus», y la forma del bajo griego Καμπιδούκτωρ. En Du Cange también se lee el texto de Pedro Diácono, Historia de Casino, IV, 118; «adveniente autem Brunone Campidoctore Imperatoris cum exercitu ingressus est Monasterium» (BERGANZA, *Antig.* I 398 *b*, dice: «Pedro Diacono... intituló a Bruno, ministro del emperador Lotario, Campidoctor», y MILÁ, *De la Poes.* p. 225 n. 1, mediante un apunte escrito de mala letra, puso: «al nieto de un emperador», en vez de: «al ministro de un emp.»).

[2] Yerran así: YEPES, *Crón. de San Benito*, VI 1617, fol. 494; SANDOVAL, *Cinco Reyes* 1634, fol. 55 *d;* RISCO, *La Castilla y el más famoso castellano* p. XIV.

ser del año 1075 [1], usa «Roderico Diaz Campeatori». En fin, nótese bien que el arzobispo Rodrigo de Toledo, más latinista que juntos todos los redactores de los instrumentos anteriores, conociendo bien el verdadero sentido de Campidoctor, huyó de este vocablo, y se contentó con calcar sobre el vulgar un Campiator (De Rebus Hisp. VI, 15, 18, 20, 28), casi cual si escribiera en romance, como los Anales Toledanos que dicen «Mio Cid el Campiador» (Esp Sagr XXIII, 1799, p. 387).

En suma: la identificación de *campeador* con el latín campidoctor ó campiductor es arbitraria é inexacta; la variante campidoctus es propia de la Historia latina del Cid y desconocida, á lo que creo, en otros textos; la forma campidator, si realmente se usó, es fruto sólo de una falsa etimología popular, 'dador ó señalador de los campos', como pretendió Sandoval. La forma usada por los autores árabes الكنبيطور el-cambiyator (Dozy, Recherch. II[3] 57) refleja el castellano campeador más exactamente que la forma latina campidoctor. En fin, ninguna de estas formas fué usual en España para designar cargo ninguno, ni parece que tuvieron más uso que el de traducir el sobrenombre vulgar del Cid.

campeador significa 'vencedor de batallas'

La Historia latina y el Poema latino del héroe dicen, como hemos visto, que se aplicó tal sobrenombre al Cid en su mocedad, reinando Sancho II. Quizá este aserto sea un efecto de la latinización, pues el significado de campidoctor podía bien aplicársele desde sus primeras hazañas. Pero *campeador* era título más honroso que campidoctor; significaba, como vamos á ver, 'batallador, vencedor', así que me parece más verosímil el testimonio de las despreocupadas Crónicas vulgares, que nos dicen que tal sobrenombre fué dado al héroe sólo en su edad madura, en el reinado de Alfonso VI. La Primera Crónica General, 522 *b* 49, después de contar cómo el Cid venció al rey de Granada en Cabra y prendió en la batalla al conde Garci Ordóñez, dice «et dalli adelante llamaron moros et cristianos a este Roy Diaz de Viuar 'el Çid *Campeador*'». Este pasaje falta en la Crónica Particular del Cid, pero creo es de origen épico, pues se refiere á un suceso que era contado en la parte perdida del Cantar de Mio Cid. La Crónica de Veinte Reyes, que conocía este Cantar, al copiar el pasaje de la Primera Crónica, le añade otro pormenor épico, diciendo que

[1] Fecha dudosa. De la autenticidad ó falsedad de estos documentos citados hablaré en otra publicación. V. el texto del documento de Cordobilla en Yepes *Crón. de S. Benito*, III, p. 403.

el Cid mesó la barba á Garci Ordóñez (comp. verso 3287 del Cantar; y arriba p. 135_{18}) y explica: «llamaron moros y cristianos a este Ruy Diaz de Vivar el Çid *Campeador*, que quiere dezir 'batallador'» (Bibl. Nac. ms. F 132, fol. 166 *a b*). Igual valor le daban al epíteto los contemporáneos del Cid, como lo prueba la citada carta que el conde Berenguer de Barcelona le escribió, provocándole á una batalla en sitio llano, no á ningún combate singular: «si autem exieris ad nos in plano et separaveris te a monte tuo, eris ipse Rodericus quem dicunt bellatorem et campeatorem» (Risco, La Castilla, 1792, p. xxxvii); la Prim Crón Gral, 563 *a* 24, al traducir esta carta, hallando superfluo el equivalente latino del epíteto castellano, eliminó aquél: «serás Rodrigo el que dizen Campeador». Conforme con esta equivalencia, en el Cantar se hallan las fórmulas paralelas: *Çid Campeador* 706 etc. y *Çid lidiador* 1522, *el buen Campeador* 236 etc. y *el buen lidiador* 734, *el Campeador contado* 142 etc. y *el lidiador contado* 502 [1].

Tal equivalencia se verá confirmada en los demás textos medioevales. La Primera Crónica General, 90 *a* 41, explicando la razón del nombre de Julio César, dice: «el princep que fasta aquel tiempo mas brauamientre combatiera e firiera a sos enemigos en batalla por sus manos, et qui mas lides campales fizo por si... éste fue; et por que dizen en latin, cuemo oyestes, cedere por 'bater' ó por 'ferir', tomaron segund esto desta palabra cedere Cesar, et llamáronlo a este Julio; et segund esto, semeia que Cesar tanto quiere dezir cuemo quebrantador de sos enemigos o aun campeador». Por esto Berceo llama al rey García de Navarra «vn firme cauallero, noble campeador» SDom 127, sin que quiera decir que fuese un desafiador ó barrâz, según el estilo musulmán de que nos habla Dozy [2]; y también á san Millán, después de contar cómo venció con su oración al demonio que le acometía violentamente, le llama «el bon campeador» SMill 123. El epíteto se aplica también á héroes de la antigüedad clásica:

[1] El Tudense parece usar un equivalente de Campeador en la fórmula que adopta: «Rodericus Didaci miles strenuus» (edic. Hisp. Illustrata, IV p. 101_8), «Roder. D. strenuus miles» (id. 100_{10}), «Rod. D. armis strenuus qui in omnibus suis agendis extitit victor» (id. p. 98_7).

[2] Es curiosa la salida que busca Dozy, *Recherches* II^3 60: «Personne n'était placé trop haut pour appeler l'ennemi en duel ou por accepter son défi: les généraux le faisaient, Mahomet lui-même le fit à la bataille d'Ohod; il n'est donc pas surprenant que Gonzalo de Berceo donne le titre de *campeador* à un roi». Pero por qué le había de dar ese título, si no se dedicaba á hacer ó á aceptar tales desafíos?

«Hércules el bon campeador... Paris el bon doneador» Alex 2403. En fin, de Menelao, cuando va á entrar en lid singular concertada con Paris, á la vista de griegos y troyanos armados, se dice: «Bien guarnido darmas de grant ualor, Dio salto en el campo cuemo buen campeador» Alex 451; éste es el único pasaje que hubiera sido precioso para aducido por Dozy; pero no mirado solo, sino en la serie de los demás, no puede apoyar una acepción de 'desafiador', sino simplemente de 'batallador', que era la que tenía el vocablo para el conde de Barcelona y demás coetáneos del Cid, así como para las Crónicas.—

Etimología de *campeador*. De campear, p. 242_{26}, y éste de campu. R. Dozy, Recherches II[8] 58, sienta como fuera de discusión que *campeador* nada tiene que ver con campus, sino con el teutónico champh 'duellum'; nada más que porque el antiguo significado del alemán Kampf 'duelo', opuesto á «lantstrit» satisfacía mucho á su teoría, que acabamos de desechar. Pero esto á nadie convenció. «No veo la necesidad de ir á buscar en el aleman, como lo hace larga i eruditamente M. Dozy, lo que nos tenemos en casa», dice Bello, Obras II 77. Por su parte F. Diez, EWb 83, desecha la opinión de Dozy; derivando el ant. alto alemán Kampf 'duellum' de la voz latina campus, (para los motivos de dudar de que Kampf sea una voz primitivamente germánica, v. Fr. Kluge, Etym. Wb der deutschen Sprache[6], 1899, s. v.). Milá, De la Poes. p. 225 n. 1, tratando de la voz *campeador*, dice, «se hace difícil creer que este nombre no provenga de campus, tanto más cuanto no se ve huella de la aspiración de la palabra teutónica, la cual además debe de estar emparentada con la latina». También G. Paris, Rom. XI, 1882, p. 420, «en tout cas il n'est pas exact de dire que: 'campeador n'a rien à démêler avec le mot latin campus'; car l'all. camph et tous ses dérivés germaniques auxquels M. Dozy le rattache, ne sont autre chose que le latin campus et ses dérivés en latin vulgaire».

campo, masc., 'llanura dilatada de tierra', *campo de Torançio* 545, p. 65_{8}. || *en campo* 3541 'fuera de la villa, en despoblado', sentido moderno de «campo», opuesto á «ciudad». || 'campo de batalla' 1772; *lidiaran comigo en campo* 2479, *lidiar con moros enel campo* 2461, *lidiando con m. enel c.* 499, *ques viesse con m. enel c.* 1293; *vençer reyes del campo* (véase *vençer* y *arrancar*); *si nos muriéremos en campo* 687; *cabeças con yelmos que por el campo caen* 2405, 751. De aquí frases como: *yrse... del campo* 763, 755, 'huir, dejar el campo'; *non fincarán en canpo* 2354, 'no resistirán'; *el campo nuestro será* 1133, 'venceremos' (comp. «quedar el campo por uno», «quedar uno señor del campo»); *buenos serán en ca[m]po* 2343; *robauan el campo*, véase *robar*.

‖ 'lugar amojonado donde se lidiaba por un reto', 3605, 3610, 3667; véase *moion* y *partir el sol; firmes sed en campo* 3525; «e el rey... mandó fazer el canpo, do la batalla avia de ser, delante los palaçios del arçobispo de Toledo» Crón. del Rey Rodrigo, edic 1587, IIª 61º (sigo el ms. de don Carlos Álvarez, fol. 43 *b*). ‖ 'batalla', campal 1740, 2458, ó duelo 3691, véase *arrancar ó vençer el campo*, sinónimo de *arrancar ó vençer la batalla ó la lid.*—De campu. Para el uso de frases con ó sin artículo, v. p. 299_{28}, 300_{10}. De las acepciones latinas (campo de Marte, campo de lucha, etc.) pueden salir todas las romances; no obstante, en éstas se quiere ver influencia del germ. kampo 'campo de batalla', Kampf, v. Campeador, y comp. Grundriss de Gröber I^2 p. 499, fin.

cañados, 3, masc. plur., 'cerraduras, candados'. Al abandonar su casa el Cid, dejaba los postigos sin cerradura; Bello (Obras II 199) halló esto poco claro, y leyó: *uzos sin estrados*, fundándose en la Crónica Particular del Cid (v. p. 132_{22}, 133_{10}); pero véase s. v. *vço*, un texto que habla de la «serradura» del «uzo». Por otra parte, un ilustre romanista me proponía interpretar *cañado* de cannatu, ya que en España se conserva aún la cancela de reja, sucesora de los «clathri» romanos. Pero el sentido de 'cerradura' es indudable: «e vi en la diestra mano del que estaua en la siella, un libro escripto dentro e fuera, cerrado con siete cannados; e ui un angel fuert que dizie a grandes uozes: ¿qual es digno de tomar el libro e de abrir los cannados?», 'signatum sigillis septem... solvere signacula' Biblia Escur 6 fol 350 *d*, Apoc V 1; «cannado cierto», 'super labia mea signaculum certum' Biblia Scio, Ecltco XXII 33; «sus canados e ferrojos», 'et seras et vectes' Biblia Scio, Esdras II, III 15; «el cadenado», 'vectem' Biblia Scio, Amos I 5; «Dauan li prision mala los moros renegados... Lazraua entre dia con otros captiuados, De noche yazia preso so muy malos candados» SDom 647, var. de *H*: «cañados».—De cătēnātu, p. 189_7; ant. port. «cadẽado», mod. «cadeado»; el intermedio * candnado, que supongo en la p. 189_{14}, no es obligado, pues *dn* dará *ln* ó la asimilación *nn*. La forma «cadenado» se conserva hoy en Burgos; «candar» 'cerrar' y «candadura» 'cerradura', en Ciudad Rodrigo y Ávila.

Canal de Çelta, 1194, véase *Çelfa.*

canes traydores, 2263, 'perros traidores'; «esti can traydor» Milg 362, designando á un judío.—De cane.

candelas, 'velas de cera'; «era bien la eglesia de candelas poblada» SDom 566; el que celebraba una vigilia alumbraba la iglesia con

candelas 3055, con cirios y estadales (v. *vigilia*), ofrenda corriente: «offreçer... quisque lo que se treve: bodigo o oblada, o candela de çera, offrenda muy ondrada» Sacrif 67; «candela e oblada» Apol 364.—De candēla.

caños, 2695, masc. plur., puede tener la significación más conocida de 'conducto de fábrica ó piedra, hecho debajo de tierra, para comunicarse de una parte á otra', ó mejor la, también hoy usual, de 'cueva', que antiguamente se halla en el Alex 2007, describiendo ciertos animales bravos: «auien como coneios so tierra sus cannos».—De canneu, p. 241_6.

canp-, véase *camp-*.

canssados, 2745, part. plur., de «cansar».—De campsare.

cantar, neutro, *nos cante el gallo* 209, 'nos amanezca', v. *gallo*. Como activo se usa por 'celebrar el sacerdote la misa cantada': *la missa les cantaua* 1702, 2240, 225, «el nuestro sacerdot cuando la missa canta» Sacrif 23, SDom 43 *a*, Milg 62 *c*.—De cantare.

cantar, 2276, masc., cada una de las largas partes en que se dividía la narración de los poemas épicos cantados por los juglares. Las crónicas al echar mano de narraciones poéticas aluden á ellos: «algunos dicen en sus cantares de gesta que...», «e dizen los cantares que...», «fallamos en otros lugares, en el cantar que dizen del rey don Fernando, que...», «e algunos dizen en sus cantares que...» v. Mila, De la Poes. her.-pop., p. 155_{22}, 156_8, 263_{19} y $_{28}$; «non son de creer todas las cosas que los omes dizen en sus cantares» Tercera Crón Gral 225 *c*; «acostumbraban los caballeros quando comien que les leyesen las hestorias de los grandes fechos de armas... et... aun facien mas, que los juglares non dixiesen antellos otros cantares sinon de gesta o que fablasen de fecho darmas» Part IIª 21° 20ª. Véase *gesta*.—Infinitivo sustantivado.

capa, 1989, fem., «una kapa uermelia pro colore» año 1074, Sahagún n° 1108, «capa uellada» de un pastor, SDom 23.—De cappa.

çapatos ***que a grant huebra son*** 3086, 'zapatos'; «ad illos zapatarios illos zapatos quod debebant dare» año 1124, Muñoz Colecc 266. Origen oscuro; á las etimologías apuntadas en Diez EWb 97, y Körting Lat. rom. Wb² 2511 y 8338, añádase la vascuence de Larramendi, y otra árabe que R. Dozy, Dict. des vêtements chez les arabes, 1845, p. 105, toma del P. Guadix y de Diego de Urrea: de ثَبَّاتٌ 'ce qui donne de la force, de l'aplomb au pied, c'est-à-dire le soulier'.

capiella, 1580, 'capilla'.—De cappĕlla.

capielo (léase *capiello,* p. 229_2), masc., 3492, 'capillo' que lleva puesto el Cid en la corte de Toledo y que se lo quita al terminar la asamblea. Pudiera creerse que era de hierro, pues llevaba debajo una cofia 3493, 3094, y el sentido análogo á 'yelmo' es muy común en el siglo XIII: «Nin lanças nin espadas non avyan vagar, Retennien los yelmos, las espadas quebrar, Feryen en los capyllos, las lorygas falsar... Feriol duna espada por medio del capyello; El capyello e el almofar e la cofya de armar Ovolo la espada ligero de cortar, Ouo fasta los ojos la espada de pasar» FnGz 524, 527, en este pasaje el «capyello» ocupa el lugar que en pasaje análogo de El Cid tiene el *yelmo* 3651-3655; «tenga escudo e lança e capiel de fierro» FTeruel fol 7 *d* (otros textos p. 460_{12} y $_{16}$); «e dieron a cada elefant mil ombres enlorigados e con capiellos d'arambre en sus çabeças» 'et galeae aereae in capitibus eorum' Biblia Escur 6 fol 183 *d*, Mach I, VI 35; «capiello de salut» 'galea salutis' Biblia Scio, Isai LIX 17; «un capiello» 'cassis' Biblia Scio, Reg I, XVII 5. Pero ocurre la objeción que para ir á la corte de Toledo el Cid no se pone armas defensivas (3085-3100), y manda á los suyos que lleven las lorigas bien ocultas bajo los pellizones (3075-6), lo cual nos hace suponer más bien que su capillo era de tela, como sin duda era el de los mozos en el siglo XIII, SDom 36, Alex 45; y entonces la cofia que el Cid se pone debajo del capiello, tenía por objeto evitar un insulto posible de parte de los contrarios (comp. 3080) y cuando éste ya no es de temer, el Cid se quita la cofia (v. 3493). Más tarde, en un romance del siglo XV que recuerda los versos del Cantar descriptivos del traje del Cid para ir á la Corte de Toledo, se le presenta ya con la cabeza armada: «el buen Cid que traía un albornoz, El albornoz era blanco, parecía un emperador, Capacete en la cabeza que relumbra como el sol» Primav. 59.

cara, fem., *la cara se santigua* 216, 410; *la su cara tornaua* 594; *los oios de la cara* 27, 46, 921, 2186; *la cara fronzida* 2436, 1744, esto es, la cofia fruncida sobre la cara. *La cara del cauallo* 215, Cornu (Litblatt, Verbess 21, Zeit XXI 472) propone leer *la cabeça del cau.*, máxime ocurriendo la voz *cara* en el verso siguiente; no es razón, y no hay para qué corregir. || *de cara* 1704, 3624, 'de frente'; «al sennor de Castylla fuese le a parar de cara» Fn Gz 536. || *cara por cara* 'cara á cara', p. 386_{24}.—De *cara.

carbonclas *del yelmo*, 766, 2422, 'carbunclos' ó rubíes que adornaban el yelmo de los moros Galve y Búcar. Los yelmos solían llevar una bola (metal, vidrio, piedra preciosa?) en su vértice superior,

como se ve en uno de los sellos de plomo de Alfonso VIII de Castilla (v. p. 460) y en el de plomo también de su sucesor Enrique I del año 1217. Llevaban además los yelmos en su base un aro guarnecido de piedras, como se ve en el marfil que representa á Leovigildo y que reproducimos s. v. *yelmo*. Hasta el nasal llevaba piedras: uno con un topacio se menciona en el poema francés de Gaufrey v. 3433. Los guardas del sepulcro de Cristo en el relieve del Claustro de Silos (p. 459.) no llevan ninguno de estos adornos. Ajeno á la imaginación del juglar de El Cid es que estos carbunclos sean luminosos, como eran los de la epopeya extranjera: «l'helme li freint ù li carbuncle luisent» Roland 1326, tratándose también del yelmo de un sarraceno; el yelmo de Braihier tenía encima una «escarboncle», por cuya luz se podrían conducir mil caballeros á media noche, Ogier 9886, 11244; en la epopeya alemana, el yelmo de Dietrich alumbra con un carbunclo, y también alumbra el yelmo de Ortnit, provisto asimismo sea de una piedra innominada, sea de dos «Karbunkel» ó «Karfunkel» (v. P. Rajna, Origini dell'Epopea Francese, 1884, p. 446); en el yelmo de Keraheut hay cinco luminosos carbunclos, con los cuales se puede «watch in the dark night, or go on the river, or a-hunting» (Ludlow, Pop. Epics, vol. II, p. 256, citado por Huntington III, 57 *a*). Entre nosotros se halla esta particularidad en textos traducidos del francés; de Godofre de Bullon «el yelmo era tal que seria caro de comprar por dinero... e avia en derredor dél muchas piedras preciosas e de gran virtud, e encima de la cabeza tenia una carbúncula que daba muy gran claridad» Conq Ultram 95 *a*. Después, en el romancero, el rubí y la zafira alumbran ya maravillosamente, como el carbunclo.—De carbŭnclu, p. 157_{29}.

cárcaua 561, fem., 'cárcava, foso'; en El Cid es para defensa de un campamento; «carcavear debe el cabdiello la hueste en derredor, quando sopiere que ha de facer luenga morada en algunt logar; lo uno por que non reciban daño de los enemigos, et lo al por que non pierdan sus bestias nin les furten sus cosas» Part II^a 23^o 21^a; «cercando la hueste villa o castiello sobre que quieran estar fasta que la tomen, debe el señor mayor, o el otro cabdiello que fuere hi por él, facer tomar las posadas en derredor de aquel logar que quieren cercar;... et luego que asosegada fuere la hueste, deben facer entre sí et los de dentro cárcava todo en derredor, porque los de la villa non les puedan dar rebato» Part. II^a 23^o 23^a, comp. *firme prende las posadas... non les diessen arebata* 557, 562; «fasta las tiendas de Yúçaf que estauan bien cercadas de cárcaua» Prim Crón Gral 558 *a* 10. Un do-

cumento de Sahagún, año 1185, sitúa una tierra «circa cimiterium sancti Petri et carcabam et muros istius uille», y otro del año 1189 «la carcaua del muro» Sahagún n.° 1699 y 1716. Alex 1361.—De car-căva, p. 248_9. Covarrubias propone caro + cava; pero Diez, EWb 436, objeta que entonces el acento debiera ir en la segunda parte del compuesto (v. en contra p. 248_{12}) y propone cŏncăvu, que es fonéticamente inadmisible. «Carcavo» significa el hueco del puente del molino donde juega el rodezno, ó la concavidad del vientre del animal; fundado en esta última acepción, Dozy acepta la etimología del árabe cárcab 'vientre', pero Eguilaz la rechaza (para atenerse á la de Diez), ya que el significado de la voz castellana no es 'vientre' sino la concavidad del mismo, y no puede separarse del fem. *cárcava*. No puede pensarse en căccăbu por su significado de 'cazuela', en Lena «quécabu» 'cacharro', aunque en el Alto Aragón hallemos «cácabo» 'pozo', Otin p. 31.

carçel 340, se refiere al texto bíblico: 'adduxerunt Danielem et miserunt eum in lacum leonum' Dan VI 16.—De cărcĕre.

Cardena 209, 233 (léase *Cardeña*, p. 227_6), véase *San Pero*.

cargar *las azémilas* 2705, 2587, *çinco escuderos... cargaua* 187. ‖ Sustantivado: *al cargar delas archas* 170.—De carrĭcāre.

caridad, fem., sólo usado por el Cantar en exclamaciones ó aseveraciones: *por caridad!* 709, 714, *por toda caridad* 2355, *por amor de caridad* (v. *amor*); «iré alá par caridad», Auto Magos 51, «¿Es así, por uertad?—Si es, rei, por caridad» Auto Magos 87, «¿Por qué non dezimos uertad? Io no la sé, par caridad» Auto Magos 145; «por Dios e caridat!» Milg 781.—De caritate p. 156_{31}.

carne, fem.; el arma al herir, llega *ala carne* 767, ó entra *dentro en la carne* 3637; ó si erró el golpe, *en carne nol tomó* 3677; *con las espuelas... ronpien las camisas e las carnes a ellas* 2738. Véase *vña*.—De cărne.

caro, adj., 'querido', *los myos amigos caros!* 103, *el myo sobrino caro!* 2351.—De caru.

carrera, fem., 'viaje, camino' 1284, 2547, 2767, Alex 2000, 2331.—De *cărrārĭa (via), «karraria que discurrit per Liuana» año 997, Sahagún n.° 769.

Carrión (trisílabo, p. 160_{37}), ciudad del reino de León 2979, donde Alfonso VI dice haber reunido una cort pregonada 3130. Es la patria de los infantes yernos del Cid, por la cual suspiran cobardemente en los peligros 2289, 2322, 2327, 2334, 2480, 2540, 2680, 3570, 3715. En Carrión halla Minaya al rey, y allí le presenta los regalos que el

Cid le envía después de la conquista de Valencia 1313; los infantes, admirando la riqueza de los dones, conciben el pensamiento de casarse con las hijas del Campeador 1372. El rey va otra vez á esta ciudad 3532, á presenciar la lid del reto entre los del Cid y los infantes, que se celebra *en begas de Carrión* 3481. Á menudo se nombran las *tierras de Carrión* 2526, 2590, 2597, 2600, 3223, 3470, 3474, 3599, 3697. || En la cort de Toledo, habiendo oido Álvar Fáñez á los infantes de Carrión preciarse de pertenecer á la familia *de los condes más limpios* 3354, reconóceles que eran *de natura de los de Vanigómez, onde salien condes de prez* 3443. ¿Qué linaje era éste? Desde antiguo los historiadores árabes llamaban Beni-Gómez, esto es 'hijos de Gómez', á los señores de Carrión, perpetuando el nombre de un individuo famoso para designar á todos sus sucesores; así llamaban también Beni-Alfonso á la familia de los reyes de León, ó Beni-Fernando á la de los condes de Castilla. En los diplomas del tiempo de Ramiro III y Bermudo II de León, hallamos un Gómez Díaz titulándose, desde hacia 967 [1], conde ó gobernador de Saldaña y Liébana, y este título veremos que se sumaba en sus sucesores con el de conde de Carrión. Era hijo del conde de Saldaña Diego Muñoz, el compañero del famoso conde de Castilla Fernán González tanto en la rebeldía contra Ramiro II como en la prisión con que el rey les había castigado á ambos [2].

Los Vanigómez.

El primer Gómez Díaz; siglo x.

[1] «Hay memoria... del conde don Gómez Díaz que casó con doña Nuña Fernández hija del conde Fernán Gonçález, condes de Saldaña, Era de 1005» (P. DE SANDOVAL, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 63 *a*) — «comite Gomizi Didaz in Líbana» 26 Abril 977 (Sahagún nº 705). — «Gomez Diaz comes» con «Fernando Diaz comes» (su hermano), confirman en 977 y 986 (Revue Hispanique X, 417, 424). — Gómez Díaz fué enemigo de las propiedades de la iglesia de León y de Sahagún, como veremos en la p. 537_{18} y $_{20}$.

[2] De la rebeldía de Diego Muñoz habla SAMPIRO 23° (*Esp. Sagr.* XIV 1786 p. 467, y de éste copia el SILENSE 62°, *Esp. Sagr.* XVII 1789, p. 296). — Un documento del año 940 (YEPES, *Corónica de San Benito*, VI 1617, apénd. 15°) está otorgado por Didaco Moñiz y su mujer Tegridia, y aparece confirmado por Munno, Gómez, Ossorio, Fernando y otros, que, no llevando apellido, debemos suponer hijos de los otorgantes. Osorio lo era seguramente, pues hallo un Osorio, hijo de Diego y de Tegridia, donando en 986 á Sahagún heredades que fueron del abuelo de su mujer Sancha, llamado Muño Díaz, y confirman la donación Fernando Díaz, García Gómez, Velasco Gómez, Sancho Gómez, Muño Gómez, Diego Monioz, Gómez Díaz, etc. (ESCALONA 61ª). De todo esto podemos deducir que Gómez Díaz, y Fernando Díaz, citados juntos en documentos que luego se aducen, eran hermanos. SANDOVAL *Cinco Reyes*, f. 62 *d*-63 *a*, conocía memorias de «Diego Muñoz Conde de Saldaña» correspondientes á los años 926, 934, 950, pero en mi repertorio de documentos no las hallo hasta 941.

Respondiendo á este íntimo compañerismo, hallamos á Gómez Díaz siendo en su mocedad alférez de Fernán González y lo que es más, su yerno [1]. Así aparecen en la historia los Beni-Gómez, comprometidos activamente en esas luchas de Castilla contra León inmortalizadas por la epopeya; luego les veremos continuar en esta actitud, hasta que Castilla fué erigida en reino, bajo Fernando I. Como íbamos diciendo, Gómez Díaz era, por su mujer, cuñado del nuevo conde de Castilla Garci Fernández; ayudando á éste, lucharon los Beni-Gómez, según el historiador árabe Ben Hayyán, formando parte de aquella gran coalición de los príncipes cristianos que fué derrotada por Gálib, generalísimo de Alhákem II de Córdoba, junto al castillo de Gormaz, en Julio de 975 [2]. Poco después, en 985, la corte de Bermudo II, falla sobre los desafueros cometidos contra ciertas heredades de la iglesia de León en tierra de Campos por el gobernador de ésta, el conde Gómez Díaz; y un hijo de éste figura ya en dicha corte [3] el cual luego se titula como su padre: Garcia Gómez conde en Saldaña, en Liébana y en Carrión [4]. No vió García Gómez días más fe-

García Gómez.

[1] El abad de Sahagún, Vicente (empieza hacia 994 y acaba hacia 1007), acude ante la condesa doña Mumadoña hija de Fernán González y viuda del conde Gómez Díaz, y ante el hijo de éstos el conde García Gómez, reclamando heredades del monasterio, pero ellos le desoyen, y «sicut erant docti», fraguaron cartas de esas heredades una de ellas de donación al monasterio de San Juan que ellos tenían en el castillo de Saldaña (Escalona 84ª, sentencia del año 1036 en favor de Sahagún).—Una escritura del año 932 empieza: «in presentia de illo comite de Fredinando Gundisalviz et suo alfierez Gomiz Didaz ...et de Fredinando Díaz», Berganza, *Antig.* II p. 379.

[2] F. Codera, en el *Boletín de la Acad. de la Historia*, XIV 1889, p. 448. Ben Hayyán dice: «los Beni-Gómez, señores de Álava y los castillos», esto es de Castilla; lo cual me parece una errata, pues el nombre de «señores de Álava y de Castilla», ó sólo «conde de Alava», se da por los historiadores árabes á los grandes condes de Castilla, como Fernán González etc. (véase por ejemplo á Ben Jhaldún en R. Dozy, *Recherches*, I^{3}, p. 97, 98, 100).—Dos años antes de la derrota de Gormaz, el 23 Setiembre 973, según refiere el mismo Ben Hayyán, una embajada de los Beni-Gómez era recibida en Córdoba por Alhákem II, el mismo día que otra embajada de Fernán Ansúrez, conde de Monzón (también de los después coaligados y vencidos en Gormaz) y otra de Ruy Velázquez, famoso conde gallego (F. Codera, *Misión histórica en la Argelia y Túnez*, Madrid 1892, p. 103).

[3] 16 Nov. 985, *Esp. Sagr.* XXXIV p. 474-476. Garseani Gomiz firma, sin su padre, en una donación de Bermudo II á la iglesia de León, 8 Nov. 985, *Esp. Sagr.* XXXIV, 478.—En 986 confirman juntos Gómez Díaz, García Gómez y Fernando Díaz, Escalona 61ª.

[4] En 6 Marzo 997, «comite Gartia Gomiz in Livana», Sahagún nº 769.—En 1

lices para la cristiandad que su padre; Ben Jhaldún nos cuenta que el mismo año en que los musulmanes vencieron de nuevo y mataron al conde de Castilla Garci Fernández, «Almanzor combatió reciamente la familia de los Beni-Gómez; estos condes mandaban el país que se extiende entre Zamora y Castilla, en la frontera, y su capital se llamaba Santa María [esto es, Santa María de Carrión [1]]; Almanzor tomó esta ciudad el año 995» [2]. Por tan precisa información del historiador árabe y por las dispersas indicaciones de los diplomas cristianos, vemos claramente que el territorio ó feudo de la poderosa familia de los Beni-Gómez comprendía casi toda la tierra de Campos, con Carrión, y luego se extendía al Norte por Saldaña, hasta internarse en la Montaña, en Liébana; dato que debemos retener, pues en este mismo territorio veremos en tiempos del Cid á los Ansúrez nombrados por el Cantar. García Gómez era primo carnal del nuevo conde de Castilla Sancho García, y ambos nietos de Fernán González sufrían una gran derrota en Cervera, el año 1000 [3], acaso peleando con los musulmanes, quizá con el mismo Almanzor. Á la muerte de este azote de la cristiandad, cuando se inició una rápida decadencia de los musulmanes españoles, García Gómez intervenía en las contiendas civiles de los moros, y andaba entre ellos hacia 1007, utilizándolos para vengarse del joven rey de León Alfonso V [4]. Por sin-

Territorio gobernado por los Vanigómez.

Marzo 998 el conde García Gómez sentencia un pleito en Villalpando (sobre el río Araduey, tierra de Campos), Sahagún nº 772.—En 25 Jun 999, «comite Garcia Gomiz in Liuana», Sahagún nº 776.—En 25 Dic 1001, «comite Garsia Gomet in Leuana» AH Cartul. de Sto Toribio de Liébana, fol. 43 *b c*.—En una escritura del año 1013 (creo inexacta esta fecha que da Risco; véase p. 539_{41}) se dice en la data que García Gómez gobernaba á Saldaña, Risco, *Hist. de León*, 1792, p. 242.—«Garcia Gomez, conde de Saldaña, Era 1062», esto es, año 1024 (fecha que también creo inexacta), P. de Sandoval, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 63 *a*.—En 15 Mayo 984, el conde García Gómez dona una heredad en «Calzatella, in territorio Carrione», Sahagún nº 734. Además, sobre el gobierno de los Gómez en Carrión, tenemos el texto de Ben Jhaldún que arriba se copia.

[1] En 1093, Alfonso VI tenía palacios en «Nogar, super ripam fluminis Karrion, non longe tamen a civitate quam nuncupant Sanctam Mariam de Karrion», Escalona 126^{a} (véase el mismo nombre en las p. 546_{36} y 540_{89}).

[2] Véase el texto de Ben Jhaldún en R. Dozy, *Recherches* I^{3}, p. 102-103. Dice «año 385» de la hegira, esto es, desde 5 Febr. 995 á 24 Enero 996.—La edición de Ben Jhaldún hecha en el Cairo, t. IV, p. 181, dice «Argomeç» y «Santa Beria» donde Dozy, en vista de mejores lecciones, pone Gómez y Santa María.

[3] Anales Complutenses, *Esp. Sagrada* XXIII, 1799, p. 313.

[4] En un documento del año 1012, dice Alfonso V que, á la muerte del obispo de León Froilán II (la última memoria de él es de 15 Febrero 1006; y en 1007

gular mudanza de la fortuna, García Gómez era ahora el más fiel apoyo del hijo de Almanzor, de Abderráhman Sanchuelo, que á pesar de ser hijo de una princesa cristiana [1], fué reconocido heredero del califato hacia fines de 1008. Mas á los cuatro meses, se vió abandonado de todos, aislado por su enemigo Mohámad Almahdí; y aunque, en tan críticas circunstancias, el conde de Carrión le quiso salvar ofreciéndole un refugio en su castillo, Sanchuelo se obstinó en ir á Córdoba. El Ben-Gómez, con algunos cristianos, le acompañó como último fiel amigo; pero al acercarse á la capital, el viernes 4 de Marzo de 1009, ambos fueron muertos sin piedad por los enviados de Almahdí, y sus cabezas fueron enviadas á Córdoba, con las 70 mujeres de Sanchuelo; la cabeza de éste, puesta á la punta de una caña sobre la puerta de la Azuda, y su cadáver deshonrado, fueron maldecidos todo el día del sábado por el jefe de la guardia del desdichado pretendiente, para obtener el perdón á tan vil precio [2]. Poco

Muerte de Sanchuelo y García Gómez, en 1009.

era obispo Nuño, Esp. Sagr. XXXV, 9), hubo guerra entre cristianos y que el alcaide del castillo de San Salvador fué perjuro poniendo su castillo al servicio de García Gómez que andaba entre los ismaelitas; *Esp. Sagr.* XXXVI, apénd 9.° En los años 1003 y 1006 aún se nombra á García Gómez entre los dignatarios de la corte de Alfonso V, ESCALONA 73°, 74°; después ya no.—En 13 Nov 1008, hallo «Sancio in Castella, comite n[ostr]o Monite in Sallania et in Leuanes», AH Cartul de Liébana fol. 27 *a c.*—Quizá Sancho García ayudaba á García Gómez en la rebeldía contra Alfonso V; ambos fueron rebeldes contra el rey de León, pero la abierta rebeldía de Sancho fué sin duda posterior: en el mismo documento de 1012 en que se da cuenta de la rebeldía de García Gómez, todavía Alfonso V llama al conde de Castilla: «tius et adjutor meus Sancius» *(Esp. Sagr.* XXXVI, apénd 9°), y en 16 Junio 1016, habla aún de él en buenos términos *(Esp. Sagr.* XXXVI, apénd 11°); después, hasta 5 Febrero 1017, fecha de la muerte de Sancho, debió ser la hostilidad de éste contra su sobrino el rey, de la cual se quejaba amargamente Alfonso V en diplomas de 14 Marzo 1017: «infidelissimo et adversario nostro Santioni, tio nostro», y de 19 Nov 1023: «cum infidelissimo nostro [García] Gomez et domno Sancio» *(Esp. Sagr.* XXXVI apénd 12°, y XXXV p. 24 *b*; RISCO, *Hist. de León*, 1792, p. 244).

[1] DOZY, *Recherches* I^3, p. 191, sospecha si la madre de Sanchuelo era hija de Sancho García de Castilla, y en ese caso Sanchuelo sería algo pariente de García Gómez.

[2] AN-NOWAIRI, ms. de la Academia de la Historia (copia del del Jhedive del Cairo) fol. 47 y 48 (v. también R. DOZY. *Hist. des Musulmans d'Espagne*, III 1861, p. 278-281). An-nowairi no da nombre al conde; llámale sólo «Ben-Gómez el conde», pero no podía ser otro que el que andaba con los ismaelitas después de la muerte del obispo Froilán II de León (p. 538_{41}). Por esto creo erradas las fechas de 1013 y 1024 dadas por Risco y Sandoval para firmas de García Gómez (p. 538_{10} y $_{20}$).

después el conde de Castilla Sancho García vengaba á su primo, derrotando á Almahdí y saqueando á Córdoba (5-14 Nov. 1009)[1]. Á partir de entonces, según nos dice Ben Jhaldún, Alfonso V fué robusteciendo con la edad su poder, «de modo que en adelante no se oyo hablar más ni de los Beni-Gómez ni de los Beni-Fernando». En efecto, los Beni-Fernando ó condes de Castilla estuvieron representados por el infante don García (niño de 7 años, asesinado al cumplir los 19), y de los Beni-Gómez no sabemos nada, hasta que entre los

El segundo Gómez Díaz; siglo XI.

años 1030 á 1057 ó 1059, aparece otro conde Gómez Díaz (probablemente nieto de un hermano del nombrado arriba[2]) gobernando toda la tierra señalada por Ben Jhaldún como propia de los Beni-Gómez, es decir desde Liébana y Saldaña hasta Cabezón ó sea tierra de Campos[3]. Este Gómez Díaz casó con una mujer de ascendencia regia, llamada Teresa Peláez, á la cual y á sus hermanos se daba vulgarmente el nombre de infantes de Carrión. Pero esto pide párrafo aparte. ||

Los infantes de Carrión.

El nombre de *yfantes de Carrión* es muy usado en el Cantar;

[1] RDozy, *Hist. des Musulmans,* III, p. 290-294.

[2] En la nota siguiente veremos que el segundo Gómez Díaz era hijo de Diego Fernández, y éste, á juzgar por el nombre, debía ser hijo del conde Fernando Díaz que hallamos hermano del primer Gómez Díaz en la p. 536_{88} á $_{40}$.

[3] La primera mención de «Gomez Diaz», á secas, es firmando en último lugar una donación de Sancho el Mayor á Oña, en 27 Junio 1030 (con fecha errada de 1017; v. el doc. nº 12 de mi estudio sobre el Romanz del inffant García: en la Miscellanea P. Rajna, que se publicará en Firenze 1910). Luego, este nombre aparece en multitud de escrituras, de las cuales citaré las más interesantes, 1039 «Gomiz Didaz» (Berganza, *Antig.* t. II p. 418 y 419). — 13 Marzo 1047, viernes, «comes Gomez prolis Didago Fernandiz» funda un hospicio en Arconada, y lo dona á San Zoil de Carrión (Yepes, *Corónica de San Benito,* VI 1617, apénd. 14º.—Febrero 1051 «comite Gomici Didaci in Leuanes» AH Cartul de Liébana fol. 19 *b c*. — 12 Agosto 1052 (?), Gonzalvo Citiz era merino en Cabezón bajo el conde don Gómez (Sahagún nº 951), lo cual nos prueba que el conde Gómez gobernaba en tierra de Campos. — 21 ó 28 Ag. 1055 (ó 26 Ag. 1056), lunes, donación de Otrocia á San Román de Entrepeñas, al Norte de Palencia, «comite Gaumiz Didaz in Sancti Romani et in Saldania» (AH San Román, *P*-3). — 1055 (ó 1058?) venta hecha por Gonzalo Ansúrez á Laino, «comite nostro Gomiz Didaz in Sallania et in Leuana posidente» (v. abajo p. 549_{17}). — 8 Nov. 1057, el conde Gómez Díaz y su mujer Teresa compran varias heredades en las villas vecinas de Carrión, «comite Gomiz Didaz in Sancta Maria et in Saldania» (AH San Zoil de Carrión, *P*-2).— 10 Setiembre 1059, «comite Gomiz Didatii in Lebanenses» (AH. Cartul de Liébana fol. 32-33; dice fué «III feria»; será «UI feria» viernes; ó bien estará errada la era «MLXXXXUII», y habrá que leer «MLXXXXIIII», 10 Set. 1056, martes). — Véanse otras citas de Gómez Díaz, abajo p. 547 n. 4.

forma muchos hemistiquios, ora solo ora precedido de preposición, p. 306_5. Este nombre que el Cantar aplica únicamente á los dos yernos del Cid, á los hijos del conde don Gonzalo, tiene en los historiadores del siglo XIII una aplicación mucho más extensa. En 1243, el Arzobispo Toledano contando la descendencia de Bermudo II (m. 999), dice que de su hija mayor, la infanta Cristina, casada con Ordoño el Ciego hijo de Ramiro II (más bien debía ser hijo de Fruela II), nacieron Alfonso, Ordoño, Pelayo, Condesa y Aldonza; y que Aldonza, casada con el diácono Pelayo Froila, tuvo por hijos al conde Pedro, á Ordoño, á Pelayo, á Muño, á la madre del conde Suero y de sus hermanos, y á la condesa Teresa, la cual, como fuese señora de Carrión, edificó allí la iglesia de San Zoil. El Toledano acaba esta genealogía diciendo: «hi omnes dicuntur vulgariter infantes de Carrion» [1]. Algunos años antes, hacia 1236, el obispo Tudense exponía esta misma genealogía, mal copiándola de la forma estropeada que le dió hacia 1120 el obispo Pelayo de Oviedo, y la terminaba aña-

Quiénes eran, según los historiadores del siglo XIII.

[1] TOLEDANO, *De rebus Hisp.* V, 14. Esta genealogía es más exacta que la de Pelayo y del Tudense en suponer á la infanta Cristina hija legítima de Bermudo II, según prueba FLÓREZ, *Reynas católicas,* I p. 116 sigs. — «Pelagius Froilaz diaconus» firma una escritura de Bermudo II, en 1 Enero 986 *(Revue Hispanique* X 431); luego, fué alférez de Alfonso V, «Pelagio Froilaz armiger regis», en 1017 *(Esp. Sagr* XXXVI, apénd. 12°), en 1018 (ESCALONA 76°) y en 1020 (AH, Nª Sª de Benevívere, Carrión, R-1). En 4 Octubre 1032, Bermudo III hace un cambio con el conde Pelagio Froilaz y su mujer Ildontia Ordoniz (AH, Nª Sª de Belmonte, Oviedo, R-1); confirman esta escritura «comes Roderigo Ordoniz, comes Aluaro Ordoniz», que parecen hermanos de Ildontia, aunque sus nombres no coinciden con los que da la genealogía expuesta en el texto. Los hijos de Pelayo y Aldonza nombrados en esta genealogía, son los mismos que se enumeran al pie de un documento del año 1056: «Munio Pelaiz, Ordonio Pelaiz, Petrus Pelaiz, Pelagius Pelaiz, fuerunt filios de Pelagio Froylaz et comitissa donna Eslonza» *(Esp. Sagr.* XXXVIII p. 309); este documento es el testimonio de un pleito que con el obispo Froilán de Oviedo tuvieron Muño Peláez hijo de Aldonza [Ordóñez] y la condesa Aldonza, hija de los condes Muño Rodríguez y Henderquina. Esta otra Aldonza Muñiz estaba casada, ya en 1031, con el conde Piñolo Ximénez, y ambos son los fundadores del monasterio de Corias *(Esp. Sagr.* XXXVIII, apénd. 10°, y p. 54 sig.). En 1032, confirman juntos los dos condes Piniolo Xemeniz y Pelagio Froilaz *(Esp. Sagr.* XXXVI, apénd. 16°), maridos de las dos Aldonzas; y en 22 Diciembre 1036, confirman juntos «Christina Uermudi regis filia... Eldoncia comitissa, Pelagius comes» (VIGIL, *Asturias monumental,* p. 70), es decir, la viuda de Ordoño el ciego, con su hija y su yerno. Cristina estaba ya viuda en 31 Mayo 1024, cuando dotó el monasterio de Cornellana («viro et domino nostro dive memorie domno Ordonio», YEPES, *Corónica de S. Benito,* t. V apénd 52°).

diéndole, tras el nombre de la condesa Teresa de Carrión, palabras análogas á las del Toledano: «isti omnes dicti fuerunt infantes de Carrione»[1]. Es de notar que, hacia 1120, el obispo Pelayo no habla para nada de tales *yfantes de Carrión;* pero luego se compuso el Cantar de Mio Cid, el cual vulgarizó por toda España ese nombre, y creyendo el Tudense hallar para éste un apoyo en el hecho de que la condesa Teresa de Carrión fuese nieta de infantes regios, añadió á la genealogía la citada frase final. El Toledano al copiar esta frase del Tudense, añadió á su vez el adverbio «vulgariter», pensando sin duda que el nombre de *yfantes de Carrión*, aunque era corriente entre los juglares, era impropio según el uso de entonces. Pero según la costumbre de siglos anteriores, en España se llamaban infantes no sólo los hijos de los reyes, sino en general los jóvenes de familia noble, y únicamente en este sentido se pudo aplicar el nombre de infantes de Carrión á doña Teresa y sus hermanos, mas no porque fuesen biznietos de Bermudo II (véase *yfante).* Y como el uso antiguo de España fué cada vez más desconocido, las palabras de los historiadores del siglo XIII hicieron pensar siempre á los modernos en la ascendencia real de los dos infantes de Carrión *Diego* y *Ferrando*, que la leyenda dice yernos del Cid; por eso el Padre Yepes creyó que éstos serían hijos de doña Teresa. Casóse ésta, como dijimos,

Los infantes de Carrión del Mio Cid, ¿son los hijos de Gómez Díaz?

con Gómez Díaz conde de Carrión, dotadores ambos en esta ciudad del monasterio de San Zoil, y tuvieron siete hijos, á saber: Fernando Gómez, el que se dice sirvió al rey moro de Córdoba y de allá trajo para Carrión las reliquias de san Zoil y san Félix, hacia 1047[2]; García Gómez, muerto por los moros (quizá en una gran derrota que sufrieron juntos los hijos de Gómez Díaz y Álvar Fáñez[3]); Pelayo Gómez; Diego Gómez, y cuatro hijas más. El padre Yepes cree que estos dos Fernando y Diego son los infantes de Carrión á que se re-

[1] TUDENSE, *Chronicon Mundi,* edic Schott, p. 88-89. PELAYO OVETENSE, en *Esp. Sagrada* XIV, 1786, p. 482-483.

[2] YEPES *Corónica de S. Benito*, VI 1617, fol. 74 *b d.* P. DE SANDOVAL, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 63 *b. Esp. Sagrada,* X 1775, p. 319, 325-326, y el texto del Cerratense, en la p. 506. Flórez cree que la vuelta de Fernando tuvo que ser posterior al año 1066, pero en esta fecha ya había muerto el conde Gómez Díaz.

[3] «Ouieron los moros fazienda con Aluar Hannez et con los fijos de Gomez Diaz, et fueron y bien andantes los moros» Prim Crón Gral 558 *b* 45, señalando el año 1086. Pero el epitafio que en san Zoil de Carrión se conserva, dice que García Gómez murió el 30 de Noviembre 1083 (YEPES, *Corónica de San Ben.* VI, fol. 80 *a;* igual fecha en SANDOVAL, *Cinco Reyes*, fol. 63 *c*, con variantes de redacción).

Argumentos de Yepes contra la historicidad del Cantar.

fiere la leyenda del Cid, pues el único conde de Carrión á que ésta puede aludir tiene que ser Gómez Díaz, muerto en 1057 según su epitafio de San Zoil [1]. Según ésto, la leyenda yerra en llamar al padre de los infantes *el conde don Gonçalo*, y en apellidar á Diego y Fernando *Gonçalez*, cuando en realidad fueron Gómez, y miente en decir que estos Diego y Fernando hubiesen sido yernos del conquistador de Valencia, pues Fernando Gómez, según su epitafio de San Zoil, había muerto en 1083 [2], once años antes que el Cid ganase á Valencia, y mal pudo casarse después de 1094 con una hija del Campeador, ni menos pudo el padre, muerto hacía ya cuarenta años, presenciar el reto y lid de sus hijos con los de Bivar, como afirma la Crónica General. El otro hermano, Diego Gómez, vivió sí hasta 1107; pero estando él vivo, objeta Yepes, mal podía la otra hija del Cid contraer segundo matrimonio canónico, como realmente contrajo. Luego pasa Yepes á rebatir la hipótesis posible de que los primeros yernos del Cid hubieran sido, no hijos, sino nietos de Gómez Díaz, pues ningún hijo de éste se llamó Gonzalo, como dice la leyenda, y además, por el año de 1095 cuando pudo ocurrir la traición épica del robledo de Corpes, «ya el condado de Carrión avía venido en poder del conde Pedro Ansúrez, por merced que el rey don Alonso le avía hecho dél, porque los condados no eran perpetuos como aora, ni era fuerça sucediessen los hijos a los padres...; y en todos los pri-

[1] El epitafio dice que murió en Febrero de 1057; no merece fe (v. la nota siguiente). Vimos, en la p. 540_{87} á $_{48}$, el nombre de Gómez Díaz en escritura de 8 Nov. 1057 y en dos de fecha dudosa, de 1058 y 1059.

[2] No me importa (luego se verá por qué razón) discutir esta fecha del «epitafio gótico» como lo llama Sandoval; sólo notaré que estos epitafios de San Zoil no son coetáneos, ni de clara lectura. En el epitafio de Fernando Gómez, Sandoval lee otro día del mes que Yepes; en el de doña Teresa, Yepes, Sandoval y Morales leyeron cada uno distinta era (1130, 1131, 1095); el de Aldonza está contradicho por las escrituras, según nota Yepes; el de Elvira según Yepes da la era 1132 con indicación inconciliable de día de semana y de mes, y según Sandoval da otro día de mes y la era de 1125. — En contra de la fecha de la muerte de Fernando Gómez, notaré que los dos hermanos Pelagio Gomiz y Fernando Gomiz firman la carta de venta que San Hugo, abad de Cluny, hace al conde Pedro Ansúrez, «sabato IV Kal Aprilis era MCXXIII» (*Esp. Sagr.* XXXVI, apénd. 33°), esto es 29 Marzo 1085, día que efectivamente fué sábado, con lo cual queda asegurada la fecha. No desconozco que los nombres iguales podían repetirse en la familia; por ejemplo en 18 Mayo 1118, Mayor Garzia, con sus hijos «don Garcia Gomet et Pelagio Gomet et Diego Gomet et Urracha Gomet», dona sus heredades á San Zoil por el alma de su marido don Gómez (sigue el apellido raspado; AH, San Zoil de Carrión *P*-9).

vilegios después que se ganó Toledo, se halla firmado Pedro Ansúrez conde de Carrión. Assí queda esta verdad assentada y llana: que ningunos infantes de Carrión, ni los fundadores de San Zoil ni otros adelante, pudieron cometer la traición que falsamente se les avía imputado» [1]. Este razonamiento que tan sólido parece, es vano en sus fundamentos. Y debemos examinar despacio la cuestión, pues si hoy no nos apasiona como á los antiguos historiadores de la orden de San Benito, Yepes y Sandoval, deseosos de volver por la buena fama de los bienhechores del monasterio de San Zoil, en cambio nos interesa altamente por envolver en sí tal cuestión el tan debatido problema de la historicidad de la epopeya. Veamos primero quién era, según la leyenda, el padre de los primeros yernos del Cid. ||

El conde don Gonzalo, padre de los *yfantes de Carrión*.

El Cantar nombra *el conde don Gonçalo* 2268, 2441, como padre de los infantes de Carrión; luego presenta á *Gonçalo Assúrez* 3008, 3690, asistiendo á la cort de Toledo é intercediendo por Assur Gonçález, sin decir qué parentesco une á estos dos. Por su parte, las crónicas llaman al padre de los infantes «el conde don Gonçalo» á secas, como el Cantar, ó le añaden patronímico: «Gonçalez» [2], y suponen que Gonçalo Assúrez es padre de Assur Gonçález y éste á su vez tío de los infantes de Carrión, hermano del padre de éstos [3]. Ahora bien, yo creo que el Gonçalo Assúrez que intercede para que no hieran á Assur Gonçález, es evidentemente padre de éste, como dicen las Crónicas; pero creo también que éstas ó la refundición del Cantar que prosifican, inventaron caprichosamente el apellido del conde don Gonzalo y el parentesco que une á los infantes de Carrión con Assur Gonçález, para suplir la sequedad del primitivo Cantar que suponía todos sus personajes conocidos del público.

Llamábase Gonzalo Ansúrez.

Parece natural que entre todos los parientes que acompañan en la cort de Toledo á los infantes, se en-

[1] A. DE YEPES, *Corónica de San Benito*, VI 1617, fol. 80 *d*-83 *c*. Adelante (p. 554_{84}) citamos á SANDOVAL que, antes que Yepes, adujo argumentos semejantes, pero exponiéndolos más ligeramente.

[2] «Gonçalo Gonçalez» Prim Crón Gral 625 *a* 49 (por errata pone «Gonçalo Gomez» en 620 *b* 7); Crónica Particular del Cid, cap. 264° de la edic. Huber (por errata le llama «don Gomez» cap. 255°; para estas erratas, hijas de las abreviaturas de la antigua escritura, v. Siete Inf. p. 97 n. 3).

[3] «Gonçalo Ansurez, padre de Suer Gonçalez» Prim Crón Gral 627 *a* 24, en el pasaje correspondiente al verso 3690; é igual la Crón. Particular, cap. 268°. En el pasaje correspondiente al v. 2172, dice la Crón. Particular, cap. 226°: «con los infantes yva el conde don Suero Gonçalez, que era su ayo, hermano de su padre que los havía criados de pequeños»; la Prim Crón Gral 604 *b* 11, 622 *a* 28, *b* 21, 50, dice también que era tío y amo de los infantes.

cuentre, como decían las Crónicas, el padre; pero creo que ese es *Gonçalo Assúrez*, á quien las Crónicas vienen á suponer abuelo de los infantes. Además, las dos denominaciones *Gonçalo Assúrez* y *el conde don Gonçalo* deben designar una sola persona; suposición que se impone atendiendo á los usos del Cantar que emplea preferentemente el título de *conde* (como el de *don*, v. p. 311_{12}) sólo con el primer nombre, mientras lo omite con el grupo de nombre y apellido: así *Garci Ordoñez* es igual al *conde don García*, y *Remont Verengel* igual al *conde don Remont;* pues de igual modo *Gonçalo Assúrez* debe ser igual al *conde don Gonçalo*. La historia viene en apoyo de esta conclusión. En toda la segunda mitad del siglo XI, no encuentro la menor memoria de un conde Gonzalo González, ni tampoco ningún Gonzalo González dentro de la familia de los Beni-Gómez [1], en la cual hallo en cambio un Gonzalo Ansúrez emparentado convenientemente con otros personajes citados también en el Cantar, y heredado en el territorio de los Beni-Gómez. De este Gonzalo Ansúrez encuentro mención muy honrosa en los dos historiadores medioevales Lucas de Túy y Rodrigo Toledano: era un noble vasallo leonés que con sus hermanos Pedro Ansúrez y Fernando Ansúrez, había sido designado por la infanta doña Urraca, con beneplácito del rey Sancho, para que acompañase en el destierro á Alfonso VI, cuando éste fué desposeído del reino de León [2], en el comienzo del año 1072, yéndose con el vencido rey, los tres, á Toledo que aún estaba en poder de moros. Recuérdese ahora que **Per Assurez* es otro personaje de los del bando de Carrión que asiste á la cort de Toledo, según un verso del Cantar, perdido en la copia de Per Abbat pero contenido en el ma-

Los hermanos Pedro y Gonzalo Ansúrez.

[1] Hay sólo un conde Gonzalo Salvadórez, conde en Bureba, del cual conozco memorias entre los años 1062 y 1087; este es el «comes Gundisalvus» que llamado así á secas, y á veces junto á «Alvarus frater eius», firma en varios documentos castellanos (v. p. 442_{9}).—Claro es que fuera de los Beni-Gómez hubieron de existir varios Gonzalo González. Un «Gunsalvo Gunsalviz» confirma en 1085 la venta que San Hugo, abad de Cluny, hace de los bienes de la madrastra del conde Pedro Ansúrez en favor de éste mismo, *Esp. Sagr.* XXXVI, apén. 33°), ¿pudiera ser éste Gonzalo pariente de Pedro? Pero ¿cómo no le volvemos á hallar mencionado en tantos documentos como de los Beni-Gómez se conservan? Otro Gundisalvo Gundisalviz, infanzón del valle de Orbaneja, aparece en el pleito sentenciado por el Cid en favor del abad de Cardeña, el año 1074 (BERGANZA, *Antig.* II p. 440). Otro Gonzalo González de Zuneda hace profesión en Cardeña, el año 1081 (BERG. *Antig.* II p. 446).—Pedro Gonzalez fué conde de Liébana (véase p. 548_{27}).

[2] RODRIGO TOLEDANO, *De rebus Hisp.* VI, 15. LUCAS TUDENSE, *Chronicon Mundi*, p. 98_{28} de la edicc. de Schotto.

nuscrito que poseía el compilador de la Crónica de Veinte reyes (v. p. 503_{18}). Es el famoso Pedro Ansúrez, conde lo mismo en Zamora que en Saldaña, Liébana y Carrión [1], ó sea en todo el extenso territorio gobernado por los antiguos Beni-Gómez; es el engrandecedor de Valladolid hacia 1095; privado de sus tierras por la reina Urraca, pero luego reconciliado noblemente con ella, hacia 1114, en un valiente arranque de fidelidad [2]; es el suegro de Álvar Fáñez, según el cuento 27° del Lucanor. Á pesar de los altos hechos del conde don Pedro, como estos hermanos Ansúrez eran leoneses, se comprende que fuesen mirados con antipatía por la epopeya castellana. Además, es probable que ellos realmente hubiesen sido algo hostiles al Cid, ya que, según se decía, el consejo que el Campeador había dado á Sancho II fué la causa de la última derrota de Alfonso VI, y de que éste acabase por ser preso dentro de la misma iglesia de Santa María de Carrión, como consecuencia de todo lo cual, tuvo que desterrarse el rey leonés, marchando á Toledo con sus vasallos los hermanos Ansúrez; y aún añade el Arzobispo Toledano que el conde don Pedro fué quien preparó cómo Alfonso VI se fugase de la prisión ó monacato á que las victorias del Cid le habían reducido. En suma, Pedro Ansúrez y el Cid aparecen rivales como consejeros y partidarios en las luchas fratricidas de Alfonso VI y Sancho II. Pedro Ansúrez fué quien, gracias á su conocimiento de la lengua árabe, supo antes que nadie en Toledo la noticia de que Sancho II había sido muerto en el cerco de Zamora el 7 de Octubre de 1072, y preparó la rápida salida de Al-

Rivalidad entre Pedro Ansures y el Cid.

[1] En los documentos de 1068 á 1071 (Escalona p. 470 *a*, 471 *b*), es decir de Alfonso VI como rey sólo de León, firma «comes Petro Ansuriz», sin expresión de lugar. Luego, cuando Alfonso VI era rey también de Castilla, encuentro: «Comite Petro Anssuriz in Zamora», año 1074 (Escalona p. 473 *b*). «Comites Petro Assuriz et Didaco Assuriz in Sancti Romani», año 1077 (AH, San Román de Entrepeñas, Palencia, P-5). «Comite Petro Assuriz in Sancta Maria», esto es en Carrión, año 1081 (AH, Benevívere, Carrión, P-1). «Petrus comes de Carrion», año 1088, concilio de Husillos (*Silos* p. 43). «Petrus comes Saldanie» año 1091 (*Esp. Sagr.* XXXVI, Apénd. 34°) «Comite Petro dominante Carrione» año 1095 (Escalona p. 497 *b*.) «Comes Petro Assuriz in Magerite et in Saldania», año 1096 (AH. San Román, Palencia, P-8). «Petrus Anssuriz comes in Saldania et in Sancta Maria de Karrione», año 1101, (Escalona p. 501). «En Saldaña, Carrion y Liébana», año 1101 (Sandoval, *Cinco Reyes* fol. 92 *d*). «Comes Petrus Asuriz, mandante Saldania et Capizone» año 1115 (AH. San Román, Palencia P-9). Debió morir en 1117, v. R. Dozy, *Recherches* II³ pág. LXXVI, nota.

[2] Rodrigo Toledano, *De rebus Hisp.*, VII, 1, cuenta cómo Pedro Ansúrez volviendo á la fidelidad de doña Urraca, supo desarmar la ira del rey de Aragón Alfonso el Batallador.

fonso, para que fuese á recobrar sus reinos [1]. Él firma entre los primeros, «Petrus Ansuriz comes», el documento que en 17 de Noviembre otorgó en León Alfonso VI, dando gracias á Dios por haberle restituído sus reinos y eximiendo de un portazgo á los peregrinos españoles, italianos, franceses y alemanes que iban á Santiago [2]. Pedro Ansúrez, según nuestra interpretación del Cantar, era tío de los infantes de Carrión, y debemos explicar ahora cómo éstos eran *de natura de los de Vanigómez*. Pedro y Gonzalo Ansúrez eran hijos de un noble vecino de la ciudad de León, el conde Asur Díaz [3], cuyo nombre se halla frecuentemente al lado del de Gómez Díaz, confirmando varios documentos, entre los años 1035 y 1056; en este último año, Asur Díaz y Gómez Díaz aparecen compartiendo el cargo de condes en Saldaña [4]. Sin duda eran hermanos á juzgar por el ape-

Parentesco de los Ansúrez y los Vanigómez.

[1] TUDENSE, pág. 99_{16}; TOLEDANO, *De Rebus Hisp.* VI, 19.

[2] *España Sagrada* XXXVI, Apénd. 26°.

[3] Véase *España Sagrada* XXXVI, «Advertencia» preliminar, «Al tomo XXXV». Ignoro el nombre de la madre de Per Ansúrez (no era doña Mayor, como indica el mal resumen de un doc. en Sahagún n° 1229). Asur Díaz aparece, ya en 1047, casado con la condesa doña Justa, madrastra de Pedro, á la cual dejó viuda con un sólo hijo llamado Diego Ansúrez que murió también antes que su madre, hacia el año 1080. (Sahagún n° 1037, 1140, 1181; *Esp. Sagr.* XXXVI, apénd. 33°, XXXVIII p. 329).

[4] 17 Febr. 1035, dotación de la iglesia de Palencia por Bermudo III, «Fernando Didaz comes... Assur Didaz, Gomez Didaz» (P. FNZ DE PULGAR, *Hist. de Palencia*, II 1679, p. 35).— 1042 Donación de Fernando I al monasterio de Moreruela, «Gomesani Didaz comes, Ansuri Didaci comes, Petrus Didaz comes» (A. DE YEPES, *Corónica de San Benito*, V 1615, apénd. 25°). —1045, privilegio de Fernando I á la iglesia de Santillana, «Asur Didaz comes, Gomez Didaz comes» (SOTA, *Chrónica de Asturias*, p. 650).— 28 Junio 1046, donación de la villa de Matanza á la iglesia de Astorga por Fernando I, «Ansur Didaz comes, Gomez Didaz comes» (Bibl. Real 2-H-2, Colección de Privilegios t. I fol. 108; en *Esp. Sagr.* XVI 457, se omite el segundo nombre).— 1056, la condesa Elvira Fáfilaz da fueros á San Salvador de Cantamuda, al Norte de Palencia, «Asur Didaz, Gomez Didaz, Petro Didaz... Regnante rex Ferdinandus in Legioni... et comite Assur Didaci et comite Gomez Didaci in Saldania» (*Rev. de España*, LXXI 1879, p. 533).— Además claro es que Asur figura sin Gómez en muchos documentos: 1036 Sentencia de Bermudo III, «Fredenando Didaz, Ansur Didaz» (ESCALONA 84°).— 1038 donación de Fernando I el día de su coronación en León, «comite Fredinando Didaz, Asure Didaz» (AH. San Juan de la Peña, *R*-42; y SANDOVAL, *Cinco Reyes* fol. 2 *a*, equivocando el año de la coronación de Fernando I). Este Fernando Díaz debe ser hermano mayor de Asur y de Gómez; éste dice ser hijo de Diego Fernández (v. p. 540_{27}), y según la costumbre de la época, el hijo mayor llevaría el nombre de su abuelo, esto es Fernando.

llido igual que llevan y por el cargo igual que comparten [1], y como siempre aparece citado Asur en primer término, podemos creer que era hermano mayor. En fin nos viene á asegurar en la idea de que Asur y Gómez eran hermanos, el mismo hecho de que poco después de la muerte de Gómez Díaz, hallamos el territorio todo de los Beni-Gómez encomendado por el rey al hijo mayor de Asur, Pedro Ansúrez [2] (que sin duda era ya entonces la persona más señalada de la familia), pues si bien los condados no eran hereditarios solían conservarse dentro de la familia, entre parientes colaterales, como hemos visto que pasó con el segundo Gómez Díaz, colateral del primero. He aquí cómo la circunstancia en que Yepes reparaba de que, cuando el Cid ganó Valencia, era conde en Carrión Pedro Ansúrez [3], lejos de estorbarnos, nos es favorable, pues resultando éste ser de los Beni-Gómez y resultando ser sobrinos suyos los infantes de Carrión, resultan éstos á su vez *de natura de los de Vanigómez.* || El padre de los infantes, el hermano de Pedro Ansúrez, es decir Gonzalo Ansúrez apenas figura en los diplomas reales; sólo recuerdo su nombre en penúltimo lugar entre los confirmantes de un privilegio de Fernando I fecho en 16 de Julio de 1064 [4]. Pero más que su simple firma, vale para nosotros la mención que de él hacen los historiadores, como uno de

Otras noticias de Gonzalo Ansúrez.

[1] También resultan ser hermanos dos caballeros de igual apellido Ruiz que, á principios del siglo XIII comparten á medias el gobierno de Carrión, como se ve adelante p. 557_{89}. Allí también, p. 557_{84}, se halla la expresión «tota Saldania» que alude al gobierno á medias que en ella se ejercía antes, por ejemplo en tiempo de Asur Díaz y Gómez Díaz.

[2] Véanse las indicaciones en la p. 546_{8} y $_{28}$. Entre Gómez Díaz y Pedro Ansúrez, hallo en los últimos años de Fernando I, esto es en 1064, 1065 y 1066, al conde Pedro González gobernando á Liébana (AH, Cartul de Liébana, fol. 59 *b c*, 12-13, 33 *c d;* en 1067 sentencia un pleito, Sahagún nº 1050); de modo que Pedro Ansúrez debió su encumbramiento á Alfonso VI. Este Pedro González ¿será el hijo de doña Elo? (p. 553_{12}).

[3] Véase arriba p. 543_{19}. MILÁ, *De la poesía* p. 245, al repetir el argumento de Yepes, lo agravó, afirmando sin pruebas que «desde 1077 era conde de Carrion Pedro Ansúrez que no pertenecía á la familia de los Vani-Gómez».

[4] «Gundisalvo Assuriz test.», BERGANZA, *Antigüed.* II 1721, p. 433.—La firma del «comes Gonzalvus Assurez» que aduce BERGANZA, *Antigüed.* I p. 515 *a*, pertenece á un documento sospechoso que lleva la fecha errada de 1069, acaso 1075; pero de todos modos siempre revela que el nombre de tal conde se conservaba en la suscripción de algún otro documento, tomado por modelo para el falso, ó en la memoria del falsificador. Luego citaremos firmas de otro Gonzalo Ansúrez que debe ser nieto del del Cantar.

los compañeros de destierro del rey Alfonso VI: «fratres nobiles et sapientissimi, scilicet Petrus Ansuri, Gundisalvus Ansuri et Fernandus Ansuri», como dice el Tudense; «fratres, viri nobiles et fideles», según el Toledano. Además, los documentos privados nos conservan memoria de Gonzalo Ansúrez. En el año 1058, ó acaso 1055, Gonzalo Ansúrez aparece ya casado, vendiendo unas tierras y un solar en Argüébanes, lugarcillo de Liébana [1], por donde le vemos heredado en el territorio de los Beni-Gómez. Luego, en los años 1069 y 1070, le hallamos recibiendo donaciones en Villemar, cerca de Carrión [2], de parte de su tía la condesa Mumadoña [3] y de Hermenegildo Ansú-

[1] Argüébanes está en el Ayuntamiento del Valle de Camaleño, partido de Potes. — «Carta de 1 solar en Argueuanes con sus pertenencias e dos tierras: Facta carta uendictionis die IIª feria IIIº Kls Aprilis. Era T. L X. III. Yo Gonçaluo Asurize et huxor mea, uobis Flayno et uxori uestre, sic facio cartula uendicionis de solare de casas cum suas puertas... et dos terras cum III maçanares ...Yo Goncaluo Asuriçe... Vincencius et Flaynus hic ts... Regnante rex Fredinando in urbe terre, et comite nostro Gomiz Didaz in Sallania et in Leuana posidente» (AH, Cartul. Liébana, siglo XIII, fol. 54 *b*). En la era 1063 no reinaba Fernando I, y el 30 Marzo fué Martes; tenemos que suponer dos equivocaciones en la fecha: lo más sencillo es suponer ambas en la Era, por olvido del rasguillo de la X que la hacía valer 40, y por lectura de III en vez de UI, pues en la escritura visigoda se hacía el 5 con U; así Era T. LX^{L}. UI ó sea 1096, año 1058, en el que realmente el 30 Mayo cayó en Lunes; hay sin embargo una dificultad: el epitafio que en San Zoil, tuvo el conde Gómez Díaz, dice que éste murió en Febrero de 1057, pero ya sabemos que los epitafios de San Zoil no merecen entera fe (p. 543 n. 1 y 2) y arriba vimos otro documento de 1059 (?) que cita como vivo á Gómez Díaz (p. 540_{40}). Podemos suponer también una sola equivocación en la Era, T. LX^{L}. III. ó sea 1093, año 1055, y la segunda equivocación ora en las calendas: «UI Kls Aprilis», esto es, Lunes, 27 Marzo (ó «III nonas Aprilis», esto es, Lunes 3 Abril), ora en la feria «U feria», esto es, Jueves 30 Marzo.

[2] Villemar de los Adargueros, cerca del río Sequillo, ayuntamiento de Villelga, prov. de Palencia, á 10 kilometros SE de Sahagún y 27 SO de Carrión. Uilla Uimara estaba cerca de Villelga y del Valdeginate, según se desprende de un documento del año 1184, Sahagún nº 1692; así la identificación que hago de este pueblo con el moderno Villemar, es indudable.

[3] «Ego Momadonna facio tibi Gunsaluo Ansuriz cartula donacionis de medietate de diuisa quam habeo in uilla Quimara;... totum uobis tribuo pro remedio anime mee, et est ipsa uilla in Riuo Sicco, habeatis et uindicetis uos uel filii uestri, pro seruicio bono que michi fecistis, et dedistis michi xxxª solidos de argento... Facta carta XVIIº k. mis. Era Iª. C VII. Adefonso rege regnante in Legione. Pelagius eps. Legionensis...» (AH, Becerro gótico de Sahagún, fol. 82 *c*.) La fecha es 15 Abril 1069. La condesa Mumadoña es la viuda del conde Muño Alfonso, madre del conde Alfonso Muñoz, y de Pedro Muñoz; el marido y los hijos estaban ya muertos todos en 1071 (Sahagún nº 910, 932, 1026, 1079);

rez [1]. En 6 de Junio de 1071, Gonzalo Ansúrez y su mujer Sol Rodríguez, donan al convento de Sahagún, juntamente con la condesa Mumadoña y con Hermenegildo, un pequeño monasterio de San Cipriano que todos ellos poseían en la misma Villemar, y al fin del documento se dice que Gonzalo Ansúrez ejercía el cargo de alférez del rey [2]. En el mismo año 1071, á 18 de Noviembre, la condesa Momadoña da á Gonzalo Ansúrez y á su mujer Sol Rodríguez una heredad en Villacorta, en el curso alto del río Cea, la cual el rey Fernando I había donado al conde Muño Alfonso, marido de la condesa [3]. Después, trascurridos

Gonzalo Ansúrez ¿fué alférez de Alfonso VI?

ella era hija de Godesteo Díaz (Sahagún nº 1135 y 1084), y tía de nuestro Gonzalo, según el documento de 1072 que citamos abajo.

[1] «Ego Ermeildo Asuriz facio tibi Gontisalbo Asuriz kartula donatio[nis] de medietate de diuisa que abeo in uilla Gimara,... abeas, teneas, uindices adque defendas tu Gontisalbo Asuriz et filiis tuis et prosternitas tua... Aduc supra iam diximus fecisti mihi Gontisalbo Asuriz semper placibile seruitio bono, et insuper dedisti mihi xxu solidos de argento... Facta kartula notum dic IIIº nonas Januarias. Era CVIII post millesima. Regnante Adefonso rex in Legionensium et Sancius rex in Kastella.» (AH, Sahagún P-568). La fecha es 3 Enero 1070.

[2] «Ego Momadonna et Gunsaluo Ansuriz et Ermeildo Ansuriz et Oueco Ermeildiz et Gunsaluo Ermeildiz, euenit nobis, una cum Tello Uelasquiz et Sol Rodriquiz, caro animo integroque consilio et libero arbitrio, ut faceremus tibi Galindus prepositus et Sanctorum Facundi et Primitiui, cartula series testamenti de ipso nostro monasteriolo uocabulo Sancti Cipriani in Uilla Uimara, territorio Graliare, subtus ripa Riuulo Sicco... Facto testamento VIIIº idus Iunii. Era Iª C VIIII... Pelagius eps. Legionensis c. Petrus eps. Astoricensis c. Bernardus eps. Palentinus c. Martino Alfonso comes c. Petro Ansuriz comes c. Gunsaluo Ansuriz armiger regis c. Citi ts. Belliti ts.» (AH, Becerro gótico de Sahagún, fol. 82 *a-c*). Pudiera haber error y tenerse que leer Gunsaluo Afonso armiger regis, como hallamos en otro documento de 18 Noviembre 1071, que citaremos en seguida, pues en 23 Febrero 1072, hallo también «Gundisalbus Adefonsus armiger» (Escalona p. 472 *a*). No obstante el cargo de alférez era bastante mudable, y en 10 Noviembre 1073 hallo «Gunsalvo Didaz armiger regis» (Esp. Sagrada XXXVI, apénd. 28º). Antes hallo á Martín Alfonso ármiger, desde el año 1066 hasta 13 Enero 1071 (Escalona p. 471 *a*), siendo raro que dure tantos años seguidos una misma persona en dicho cargo.

[3] «Ego Momadonna Gudesteiz... tibi Gonsaluo Ansuriz», le dona una «diuisa quam habemus in Uilla Curta, iuxta riuulo Ceia; et fuit ipsa diuisa de filio meo Iohanne Monniz» (muerto párvulo; Sahagún nº 1079) «Donamus ipsa diuisa tibi Gonsaluo Assuriz et uxori tue Sol Rodriquiz, quomodo dedit Fredenandus rex ad uiro meo comite Monnio Afonso, cum tale foro quomodo tenuit Froila Monniz ipsa diuisa... Et ad confirmandam hanc cartam accepimus de te Gunsaluo Assuriz et de uxore tua Sol Rodriquiz LXª solidos de argento... Facta carta donacionis XIIIº k. decembris. Era Iª C VIIII. Regnante rege Adefonso in Legione et Sancius princeps in Castella... Pelagius eps. Legionensis c. Bernardus eps Palentinus c. Guterre Adefonso c. Martino Afonso comes c. Petro

unos tres meses de la fecha de esta escritura, Alfonso VI era preso por su hermano Sancho, dentro de la iglesia de Santa María de Carrión, y Gonzalo Ansúrez se iba á vivir entre los moros de Toledo, acompañando á su vencido rey; pero si no fuese sospechosa la fecha de otra escritura, resultaría que en 5 Setiembre 1072, ya estaba otra vez en León Gonzalo Ansúrez, haciendo á Sahagún otra donación en Villemar [1], de modo que no habría acompañado todo el tiempo á Alfonso VI en su destierro de nueve meses [2], ya que Alfonso no pudo

Gonzalo Ansúrez entre los moros de Toledo.

Ansuriz comes c. Gonsaluo Afonso armiger regis c. Petro ts...» (AH, Becerro gótico de Sahagún, fol. 56 *b-c*). — En el 24 Octubre de este mismo año 1071, Gonsaluo Ansuriz con Oueco Ermeildiz, confirman la carta de arras que Gundisalvo Ermeildiz da á su mujer Olimpia (AH, Becerro gót. Sahagún, fol. 216 *b*). Probablemente el otorgante y Oveco, hijo del Ermeildo Ansúrez nombrado en dos documentos anteriores, eran sobrinos de Gonzalo Ansúrez. — Otra Sol Rodríguez, en 1 Junio 1066, aparece casada con Fernando Moñiz, previniendo el caso de que éste la sobreviva sin tener hijos de ella, y dejándole el usufructo de heredades en Villavascón, Escobar, Bustillo y también en Villa Vimara; las previsiones de esta Sol parece que se realizaron, pues en 30 Abril 1084 hallamos á Fernando Muñiz casado con María (Sahagún nº 1177). — En 1 Abril 1081 se enumeran los hermanos de Sol Rodriquiz, que eran el presbítero Arias, Froila Rodriquiz y Didaco Rodriquiz; los cuatro compran un solar en Sollanzo (AH, Becerro gótico de Sahagún, fol. 157 *c.*)

[1] «Ego Momadomna et meo subrino Gundissaluo Assuriz facimus testamentum de nostras diuisiones que abemus de abolorum parentumque nostrorum in uilla quod dicunt Uimara, tibi domino et patri nostro Scemeno episcopo et Sanctorum Facundi et Primitibi, pro remedium anime nostre... Facta cartula testamenti ipsas nonas Septembris... Era CX post milesima... Iohannes Didaz cf. Uela Didaz cf. Ezze Gundissaluiz cf. (AH, Sahagún P-577, copia en letra visigoda; hay otra copia de esta escritura en el Becerro gótico, fol. 83 *a*, con variantes: «sobrino... Quimara... Xemeno ep. et Sancto Facundo... Era Iª CX»). La fecha es 5 Setiembre 1072, y en efecto parece que esta escritura de donación total de Villemar, debe ser posterior en fecha á las de 1069, 1070 y 1071, que son de donación parcial. Pero no comprendo bien cómo en la de 1072 se dona al obispo Jimeno y á Sahagún, dos entidades bien distintas. Sólo conozco un Jimeno que aparece como obispo de León en 23 Diciembre 1063, y cuyo corto pontificado había cesado ya antes de Mayo de 1065; fué sucedido por Pelayo de 1065 á 1085 (*Esp. Sagrada* XXXV p. 98-100). En Sahagún tenemos como abad á Gonzalo desde hacia 1058, siéndolo aún en 27 Julio 1070; luego Fernando, que ya era abad en 13 Enero 1071, y continuaba en 26 Enero 1072; luego Juliano que ya era abad en 20 Febrero 1072 y dura hasta 1079 (ESCALONA p. 65 *a*, 466 *a*, 70 *b*, 71 y 75 *a*).

[2] Alfonso estuvo nueve meses entre los moros, según el SILENSE § 9 (*Esp. Sag.* XVII p. 266). Sancho II entró en el reino de León en Enero de 1072, y prendió á su hermano en Carrión después del 23 Febrero (ESCALONA p. 71 *a*, 69 *a*; *Esp. Sagr.* XXXV, p. 109 *a*; nótese empero, comparando Sahagún n.º 1089,

regresar de Toledo hasta unos días después de la muerte de don Sancho, el 7 Octubre 1072. Y podía observarse, que tanto el Tudense como el Toledano, al referir cómo Alfonso salió de Toledo, no mencionan ya á los hermanos de Pedro Ansúrez, sino á éste sólo [1]; verdad es que eso podría obedecer á que Pedro Ansúrez era el principal de todos, y Alfonso se aconsejaba de él como de un ayo. La última mención que conozco de Gundisalvo Assúriz, es de 27 Setiembre 1081, como testigo de dos donaciones que en ese día Monnio Assúriz hace á Sahagún, de la séptima parte de heredad que le correspondía entre sus hermanos en Castrillo de Carrión y en los pueblos próximos de Villada y Villafruela, así como en Villacorta, donde vimos ya arraigado á Gonzalo Ansúrez; son testigos con éste: Pedro Assuriz y Pelagio Assuriz que parecen sus hermanos [2]. || No hallo documento

Assur González.

alguno donde figure un *Assur Gonçález* que pudiera ser hijo del anterior Gonzalo Ansúrez, y se conformase así á la opinión de las Crónicas, que es también la nuestra. Sólo hallo, en fecha que no nos conviene por lo antigua, en los últimos años del rey Fernando I, hacia 1062, un Assur Gundisaluit [3], que según una genealogía escrita al pie de un documento del año 1056, era hijo de un conde don Gonzalo (acaso Gonzalo Muñoz, conde de Asturias hacia 1033), y de la condesa doña

1090 y 1094, que los leoneses ponían á veces en sus diplomas el nombre del rey Alfonso, aunque reinaba ya en León Sancho).

[1] TUDENSE p. 99_{33}; TOLEDANO VI, 19°. No obstante, en el texto del Toledano, el códice Complutense añade una mención de los hermanos de Pedro Ansúrez, pero en comparación con el Tudense, la creo desautorizada: al saber la noticia de la muerte de Sancho, dice que Alfonso «et Petrus Assurii [cum suis fratribus] dubitabant».

[2] AH, Sahagún *P*-602 y -603. Notaré que en la columna de confirmantes anterior á la de «Petro Assuriz ts», aparecen «Petrus Assuriz comite conf. Martino Adefonso comite conf. Didaco Assuriz comite conf.». Creo que no se trata de dos Pedro Ansúrez diferentes, sino que después de confirmar entre los condes, Pedro Ansúrez figura otra vez entre los testigos de la familia; y entre estos no figura Diego Assurez, por ser sólo hermanastro de Pedro y Gonzalo (v. p. 547_{20}).—Villafruela está 17 kilómetros al Sur de Carrión, y Villada 30 kilómetros Suroeste de dicha ciudad.

[3] Figura en una confirmación sin fecha añadida á un privilegio que en el año 1036 había dado Fernando I á la catedral de Oviedo (C. M. VIGIL, *Asturias monumental*, Oviedo 1887, p. 66-68). En esa confirmación figuran también el obispo de Astorga Ordoño de quien no hay noticia anterior á 4 Febrero 1062 (*Esp. Sagr.* XVI, p. 178) y el obispo de León Alvito que murió hacia Noviembre de 1063 (*Esp. Sagr.* XXXV p. 96 *b*, 97 *b*); figura también Petrus Gundisaluit, hermano de Assur según la nota siguiente.

Elo, hija del conde leonés Muño Rodríguez [1]. Pero la existencia de otro Assur González algo posterior, y arraigado en Carrión, se nos demuestra indirectamente por la existencia del que, á juzgar por el nombre, debe ser hijo suyo, un «Gonzalvo Asuriz de comitatu natus», el cual, entre varios hijos de conde, firma en el año 1100 un privilegio de Alfonso VI [2]; es sin duda el mismo que, en 1110, ejercía el cargo de Merino en Carrión, siendo conde en la villa Pedro Ansúrez [3], y el cual prolonga su vida hasta más allá del año 1124 [4]. Éste, creo, tiene que ser hijo del *Asur Gonçález* 3008 que el juglar de Mio Cid se complace en pintar como charlatán despreciable 2172, buen bebe- **Asur González en el cantar.**

[1] «Comitissa donna Elo fuit uxor comes dominó Gundisalvo, et habuit filios quinque nominibus Assur Gunsalviz, Petrus Gunsalviz, Munnio Gunsalviz, Xemena Gunsalviz, Eslonza Gunsalviz» *(Esp. Sagrada* XXXVIII, p. 309). El conde Muño Rodríguez figura bastante en la corte de León, entre los años 990 (Yepes, *Corónica de San Benito*, V, apénd. 4.°) y 1020 (AH, Nª Sª de Benevivere, Carrión, R-1).

[2] Véase abajo, p. 555, nota 4.

[3] En el fuero de Sahagún del año 1110, firman «comite Petro Assuriz in Sancta Maria et etiam in Saldania... Gonzalvo Assuriz Maiorino in Sancta Maria», Escalona p. 508 *b*.

[4] Después de la citada firma de 1100 (que me parece propia solo de un joven, y excluye la idea de que éste fuese el mismo Gonzalo Ansúrez que hallamos en los documentos de 1058 á 1081), hallo á Gonçalo Anssuriz, junto con Petrus Ansuriz comes y Didago Gonzalviz, en el privilegio de Alfonso VI á los mozárabes de Toledo, en 20 Marzo 1101 (Bibl. Nac. ms. 838, fol. 1-2, copia del siglo xv; Muñoz, *Colecc* p. 362, lee «Gonzalo Aimerici»!); y junto solo con Pedro Ansúrez, firma Gunçaluo Ansuriz un privilegio de Alfonso VI á la iglesia de Santiago, dado en 10 Febrero 1103 (A-L. Ferreiro, *Hist. de Santiago* III, 1900, Apénd. 17°). El viernes [4 de] Diciembre de 1103 se hallaba presente Gonzaluo Asúrez en el monasterio de Santa María de Aguilar de Campóo, al Norte de Carrión (AH, Cartulario de Aguilar de Campóo, fol. 6 *c-7 c)*. En 1115, Gunzalbo Asuriz confirma una donación del conde Pedro Ansúrez á San Román de Entrepeñas (AH, San Román, Palencia, P-9), y en 1118 otra de Mayor García, viuda de don Gómez, á San Zoil de Carrión (AH, San Zoil, P-9). En 1120 y 1124 confirma varias donaciones á San Román de Entrepeñas (AH, San Román, P-11, P-12, P-13); y en el mismo año 1120, Gonzalo Ansurit con su mujer Urraca Bermudit hace un trueque, con el conde don Suero [Bermúdez] y su mujer la condesa doña Enderquina, de la tercera parte del monasterio de San Salvador de Cornellana en Asturias. (Vigil, *Asturias monumental*, 1887, p 515). Á propósito de esta última escritura, recuérdese la tradición asturiana que supone que los infantes de Carrión, después de vencidos por los del Cid, fueron á ocultar su desonrra á Asturias, junto á su pariente el conde don Suero, y que fueron sepultados en el monasterio de Cornellana; véase sobre esto á Yepes, *Corónica de San Benito*, t. V, fol. 381 *d* etc., y al P. Carballo, citado por Milá, *De la poesía her.-pop.*, p. 246. **La tradición de Cornellana en Asturias.**

dor 3373-3385, y forzudo 3672-3674. Éste, como queda dicho, aunque las Crónicas le suponen tío, es sin duda hermano de los infantes de Carrión [1]; acompaña á éstos en sus bodas 2172, y probablemente en la fechoría de Corpes, por lo cual es admitido por el rey al reto final del Cantar, mientras que es rechazado Gómez Peláyez, otro del bando de Carrión, 3463-3466. || Los que creo hermanos de Assur

Los hermanos Diego y Fernán González. Su papel en el Cantar.

Gonçalez, los *yfantes de Carrión*, se llaman en el Cantar *Diego Gonçález* y *Ferrán Gonçález*, ó simplemente *Diego* y *Ferrando*, y siendo muy jóvenes, no reciben el título de *don*, p. 312_{13}. Como pertenecían á la más alta nobleza de los *ricos omnes* (véase) sólo conciben el pensamiento de casarse con las hijas del Cid, codiciando sus riquezas 1372. El rey mismo les trata el matrimonio 1901, 2076. Al recibirlos el Cid para yernos, los encomienda á Pero Vermúez y á Muño Gustioz 2168, mas luego, en la batalla de Búcar, Pero Vermúez rechaza este padrinazgo 2352. Celebradas las bodas de los infantes con las hijas del Cid 2267, muestran ambos su cobardía en el caso del león 2286, 2288, y en la batalla de Búcar 2320, 2348, 2440, 2534. Avergonzados de su porte, sepáranse del suegro, y maltratan y abandonan á sus mujeres, que en vano les suplican 2725. Para dar satisfacción al Cid, acuden á la cort de Toledo 3009. *Ferrando* es, de los dos hermanos, el que tiene en el Cantar más personalidad; se alaba falsamente de una hazaña 2340, 2527; es el que lleva la voz de ambos, pidiendo al Cid permiso para marcharse de Valencia 2558, y declarando en la cort que no pueden devolver al Cid el *axuvar* de sus hijas 3236; es también el primero que habla en la cort, provocando el reto de Pero Vermúez 3291, 3313, 3329, 3332, 3334; en la lid es vencido por Pero Vermúez 3624, 3626, 3634, 3643. *Diego* es el segundo en el reto 3353; es vencido en la lid por Martín Antolínez 3646, 3658, 3662. Estos dos que el Cantar llama *fijos del conde don Gonçalo* 2268,

Dudas acerca de su existencia.

2441, son tenidos por personajes puramente legendarios desde que el relato épico del primer matrimonio de las hijas del Cid fué tachado de fabuloso en 1617 por el padre Yepes, con los argumentos que arriba quedan resumidos. Por entonces mismo, la gran autoridad histórica de don fray Prudencio de Sandoval desmentía también el re-

[1] Ya A. de los Ríos y Ríos emitió la hipótesis de que Asur González debía ser hermano y no tío de los infantes de Carrión, en la *Rev. de España*, LXXI, 1879, p. 532; este trabajo ofrece atinadas consideraciones é hipótesis, aunque no llega á aducir razones sobre el apellido Ansúrez del padre de los infantes de Carrión, ni llegó á sospechar siquiera la existencia del Gonzalo Ansúrez histórico, de quien nos hablan el Tudense y el Toledano.

lato épico de Corpes, tachándolo de cuento ó fábula y fundándose, como Yepes, para ello en los epitafios de los Gómez que leyó en San Zoil de Carrión [1]. De este modo ambos escritores benedictinos devolvieron la honra á la familia bienhechora de un monasterio de su orden; hasta que en 1719, otro monje de esta misma orden, fray Francisco de Berganza, empeñado en defender á todo trance las tradiciones heroicas, impugnó una á una las razones de Sandoval y Yepes, aunque sin nombrarles por respeto á los compañeros de religión [2]. Pero Berganza, acatando siempre como indiscutibles la Crónica General de España y la Particular del Cid, quiso sostener que el padre de los infantes de Carrión era un Gonzalo González para el que no halló ningún apoyo documental. Así, á pesar de Berganza, la opinión de Yepes se impuso; los infantes aludidos por el Cantar no podían ser otros que Fernando y Diego Gómez que por razones cronológicas no pudieron ser yernos del Cid. Un maestro de la crítica moderna, Milá, acatando esta conclusión, dió de nuevo por fabuloso el relato épico, argumentando que de lo contrario habría que llegar á admitir «la existencia de dos Fernandos y dos Diegos unos Gómez y otros González, cuando no existe ningún indicio probado de los últimos» [3]. Pero es el caso que aunque la decisión de Milá es hoy universalmente aceptada, hallo en los documentos del siglo XI probada la existencia de estos dos Diego y Fernán González! Hallo que el descendiente más notable de la antigua familia de los Beni-Gómez, juntamente con dos hermanos Diego y Fernando Gonzalez y con García Ordóñez que también según el Cantar era de *los del bando de yfantes de Carrión*, aparecen confirmando un privilegio que en 1100 dió Alfonso VI á la catedral de Oviedo: «Petrus Ansuriz comes de terra de Carrión confirmat; Froyla Didaz et comes confirmat;... Garcia Ordoniz comes conf.;... Didacus Gonsalviz filius comitis conf.; Fernandus Gonsalviz filius comitis conf.»... [4]. Aquí tenemos

Los documentos nos prueban la existencia de ambos hermanos.

[1] P. DE SANDOVAL, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 57 *a* y 62 *d*-64 *a*. La aprobación y tasa de Pamplona son de 1615, mientras que la aprobación del tomo VI de la obra de Yepes es de 1616.

[2] BERGANZA, *Antigüed.*, I 1719, p. 513 *a*-522 *a*.

[3] MILÁ, *De la poesía her.-pop.* 1874, p. 247, arriba.

[4] *España Sagrada* XXXVIII apénd. 26°, p. 337-338 (y v. C. M. VIGIL, *Asturias monumental*, 1887, p. 84). El privilegio lleva antes copiada otra suscripción (que creo del año 1075), pues engloba en sí varios privilegios, el último de los cuales es de 1100, fecha á la cual corresponden todos los demás personajes que firman con los arriba copiados. Con ellos firma además «Gonzalvo Asuriz de comitatu natus», que debia ser sobrino de Diego y Fernando, v. arriba, p. 553₅.

á Diego y Fernando hijos de un conde Gonzalo; son verosímilmente los mismos que el Cantar llama *fijos del conde don Gonçalo;* los del documento como los del Cantar, *au part en la cort* 1938 (comp. 1900), siguen la corte de Alfonso VI; y así los hallamos, también juntos, confirmando, en compañía del obispo de Astorga y de un cuarto personaje, ciertas exenciones concedidas por el rey á la ciudad de Santiago, en 1095: «Adefonsus imperator conf.; Berta regina conf.; Osmundus Astoricensis conf.; Didacus Ruderiquiz conf.; Fernandus Guncaluiz conf.; Didacus Guncaluiz conf.» [1]. El hermano Diego, aparece más veces; titulándose de la *escuela* del rey, ó sea, de su séquito, confirma la donación que Alfonso VI hizo del monasterio de San Juan en Burgos á Lesmes el santo, año de 1090: «de scola regis: Gutierre Fernandez, Diego Gonçaluez, Didaco Aluarez», los cuales firman después de Álvar Díaz, Petrus Assuriz comes, García Ordoniz comes, Froila Didaz comes [2], todos ellos personajes mencionados en el Cantar. En fin, el año 1099 cuando Alfonso VI donó á la iglesia de San Isidoro de León un monasterio de Santa Marina con posesiones en Aller, Argüello, Órbigo y Coyanca, confirmaron los vasallos castellanos aparte de los leoneses, apareciendo «De Castella: Aluar Didaz,..: Guttier Fernandez, Didacus Gunsaluiz» [3]. El otro herma-

[1] A. L. Ferreiro, *Historia de la Iglesia de Santiago,* III 1900, Apénd. 8.°

[2] Bibl. Nacional ms. 5790, fol. 140 v., copia del siglo XVIII. Un resumen de esta escritura en Sota, *Chrónica de Asturias,* p. 539 *b* sig. También «Didago Gonçalvez» firma en el privilegio que Alfonso VI dió á su maestro el obispo Raimundo, de Palencia, en 31 Marzo 1090 (P. Fernández de Pulgar, *Hist. secular y ecles. de Palencia,* 1679, II 8°); y en el privilegio de Alfonso VI á la catedral de Burgos, año 1096, juntamente con Alvar Díaz y Gómez Peláez (Sota, *Chrónica de Asturias*, fol. 540 *b*-541 *a)* y en el privilegio de los mozárabes toledanos dado por Alfonso VI en 20 Marzo 1101, en compañía del Gonçalo Anssuriz que yo creo sobrino de Diego (copia del siglo XV, Bibl. Nac. ms. 838, fol. 1-2; Muñoz, Colecc. p. 362).

[3] Bibl. Nac. ms. 5790, fol. 123 v., copia del siglo XVIII. — Además de este Diego González castellano, hubo otro Diego González natural de Asturias, «ex territorio Maliani», que asistió al concilio de Oviedo en 1115 *(Esp. Sagrada* XXXVIII, p. 269), y quizá sea el mismo heredado en la villa de Ordum, alfoz de Valdeguña, que es en la montaña de Santander (Sota, *Chrónica de Asturias*, p. 548 *b*). — Hubo todavía otro Didaco Gundisalviz anterior á éstos, que debía ser un poco más viejo que el Cid, pues aparece ya en un documento de Fernando I en 21 Nov. 1058 (AH, Becerro de Sahagún I, fol. 109 *b;* comp. Sahagún p. 15) y en otro de 20 Abril 1062 (AH. Arlanza), y luego figura mucho entre los personajes de la corte de Sancho II y Alfonso VI, en los años 1068, 1072, 1074 (carta de arras de doña Ximena), 1075 (doc. que en Berganza, *Antig.* II p. 453, lleva la fecha falsa de 1092), 1076, 1079, 1080, 1085 (en muchos

no solo, lo hallo únicamente en el año 1109 en la confirmación de los fueros de León y Carrión, hecha por la reina doña Urraca: «Fernandus Gunzalviz», en compañía de Álvar Fáñez, del conde Froila y de «Petrus Ansuriz Carrionensium comes» (Muñoz, Colecc. p. 98 y 101). Repárese ahora que el Cantar dice que los infantes, ó mozos nobles de Carrión, eran *de natura de condes de Carrion* 2549, 2554, 3296, 1376, pero ni el Cantar ni las Crónicas dicen nunca que el padre de ellos, el conde don Gonzalo, fuese conde de Carrión. Sólo bastante más tarde hallaremos esta creencia, como por ejemplo en Salazar de Mendoza, cuando habla del «conde don Gonçalo, señor de Carrión»; error que inspira todo el razonamiento de Yepes en contra de la veracidad del caso de los infantes de Carrión, y toda la defensa de Berganza; éste tuvo que acudir á recordar que Carrión se llamó «de los Condes», porque era gobernado á medias por dos, como lo prueban las escrituras antiguas y como lo dan á entender los restos de las murallas y puertas de la ciudad [1], y cree que bien pudo Gómez Díaz ser conde de la mitad septentrional, y la meridional corresponder al supuesto Gonzalo González padre de los infantes. Mas por desgracia para este último refugio de Berganza, conocemos los nombres de los dos condes de Carrión coetáneos de la conquista de Valencia por el Cid, y no son ninguno de los que supone; pues son el ya mencionado Pedro Ansúrez y el conde Fernando Díaz [2], ninguno de los cuales puede

Ambos hermanos no eran hijos de un conde de Carrión.

de éstos firma en compañía de Ruderico Didaz, ó sea del Cid. *Cartul El Moral* p. 16; BERGANZA, *Antig.* II p. 439; *Esp. Sagr.* XXVI, 458, etc.). En la penúltima memoria que puedo señalar de él, que es de 1087, firma con su mujer: «senior Didaco Gonsalvez et domna Urraca» (J. A. LLORENTE, *Noticias de las Prov. Vascong.* III p. 450); la última memoria que poseo es de 1088 en que firma con Rodericus Didaz (*Boletín de la Acad. de la Hist.*, Oct. 1906, p. 283). Claro es que éste no puede ser el que luego firma como un joven, «filius comitis». — Otro Ferdinando Gonçaluez hallo siguiendo la corte del rey García de Navarra, en 1042 (AH, Santa María del Puerto, Logroño).

[1] Aunque el doble condado existía antes, sólo conozco de él menciones expresas algo más tardías: en el año 1156, una donación de Diego Muñiz á San Zoil expresa que gobernaba «Didago Monniz medietatem de Carrione et tota Saldania... Guter Ferrandez medietatem de Carrion» (AH, San Zoil,). En el año 1186: «comite Fernando tenente medium Carrionem. Rodericus Guterret tenente aliam medietatem» (Sahagún nº 1701). En 1212: «Gonzaluo Roiz tenente medietatem Carrionis; alteram medietatem Roderico Roderici» (Staaff Léon p. 10); el parentesco de estos dos caballeros de igual apellido se declara en otro documento de 1213: «majordomus Gonzaluo Roiz, e tine la mitat de Carrion; el otra meitat Rodrigo Roiz su hermano (Staaff Léon p. 11_{18}).

Los dos condes simultáneos de Carrión.

[2] Un documento de 31 Marzo 1090, termina: «regnante rege Allefonso... co-

ser padre de los yernos del Cid. No obstante, para que los infantes se llamen *de natura de condes de Carrion*, basta que sean hijos de un conde y sobrinos del conde de Carrión Pedro Ansúrez. || Como resu-

Ensayo de ajuste cronológico de los datos precedentes.

men: los documentos nos dicen que Asur Díaz estaba casado en 1047 con doña Justa, madrastra de Pedro Ansúrez y de Gonzalo Ansúrez; el nacimiento de éstos debemos suponerlo hacia 1036 y 1037, sin que debamos retraerlo más á causa de la fecha de la muerte de Pedro Ansúrez. Gonzalo Ansúrez estaba casado en 1059, ó acaso en 1055. Ahora caben dos genealogías: la primera es la que hemos expuesto, admitiendo que Gonzalo Ansúrez fué padre de Asur González (que podemos suponer nacido hacia 1060) y de Diego y Fernán González (que debemos suponer nacidos bastante después de su hermano mayor, hacia 1075 y 1076) á los cuales hallamos confirmando los documentos reales y llamándose «hijos de conde», cuando tenían de 15 á 25 años, y se casarían con las hijas del Cid hacia los 20 años. La segunda genealogía posible es la que supone la Crónica General: Gonzalo Ansúrez fué padre de Asur González y de un conde Gonzalo González que luego se supuso conde de Carrión; este conde no existió jamás, y sólo hallamos un oscuro Gonzalo González en 1085, que aunque, aceptándole, le intercalásemos en el árbol genealógico, y le supusiésemos nacido un año sólo después de su presunto hermano Asur, en 1061, los hijos que le atribuye la Crónica, Diego y Fernando, habrían de ser nacidos hacia 1081 y 1082, y resultaría que confirmaban los documentos de 1090 y 1095, cuando apenas podía tener 9 ó 13 años, edad demasiado temprana para figurar en la corte y casarse con las hijas del Cid. Pero sin hacer reparo en esto, que podría remediarse retrasando el nacimiento de Gonzalo Ansúrez, es decir suponiendo á su hermano mayor Pedro Ansúrez muerto á más de 90 años de edad,

Resumen de nuestra argumentación.

quedan aún otros dos motivos para preferir nuestra genealogía: los hábitos del Cantar en cuanto al uso del título de conde y del patronímico, nos llevan á identificar el conde don Gonzalo, padre de los infantes, con Gonzalo Ansúrez padre de Asur González; y si, no haciendo esta identificación, siguiéramos la genealogía de la Crónica general, resultaría que á la cort de Toledo y á la lid de Carrión sólo asistirían, según el Cantar, el abuelo de los infantes, Gonzalo Ansúrez,

mite Fredinando mandante Carrion et Sallania» (AH, Cartul de Liébana, fol. 63-64). El apellido del conde nos consta por otros documentos del mismo año 1090, en que, con el nombre Fernando, figura sólo «Ferrando Didaz comes» (Bibl Nac, ms. 5790, fol. 140 v., igual en Sota, *Chrónica de Asturias*, p. 539-540; P. Fnz. del Pulgar, *Hist. de Palencia*, 1679, II, 8°.

ANIGÓMEZ

mico, de la cronología y del Cantar, van señalados — || Los números indican el primer año y el último ıbres de los personajes que figuran en el Cantar de

—PEDRO ANSÚREZ. —— Urraca Pérez. —— Elvira Sánchez.
1068, † 1117 — 1101 — 1134
conde de Zamora, Saldaña, Liébana y Carrión (casado con *doña Eilona*). — (casada con el *conde don Sancho*).

—GONZALO ANSÚREZ. 1055 (?) 1058, 1081 (casado con *Sol Rodriguez*).
····ASUR GONZÁLEZ. ···· Gonzalo Ansúrez. 1100, 1124 merino de Carrión.
····DIEGO GONZÁLEZ. 1090, 1100 filius comitis.
····FERNÁN GONZALEZ. 1095, 1109 filius comitis.

—Fernando Ansúrez.
1072

—Diego Ansúrez. —— Elvira Díaz.
1065, 1076 — Ya muerta en 1091.
conde en San Román de Entrepeñas (casado con *Teguenza Rodriguez*).

—Fernando Gómez.
† 1083
ó vivía aún en 1085?

—García Gómez.
† 1083 (?)

—Pelayo Gómez.
† 1101

—Diego Gómez.
† 1107

—Mayor Gómez.
† 1102

—Aldonza Gómez. —— Elvira Muñiz.
1110 — 1112
(casada con el conde *Munio Fernández*).

—Elvira Gómez.
† 1094

—Sancha Gómez.
† 1074

y su tío abuelo Pedro Ansúrez, con falta total de los parientes intermedios; se comprende que esta falta es hija sólo de una mala interpretación dada á las secas indicaciones del primitivo Cantar por el refundidor del mismo á quien luego copió la Crónica.

Conclusión.

Una consecuencia del más alto interés literario se desprende de todo lo que dejo expuesto: el Cantar de Mio Cid es mucho más histórico de lo que hasta ahora se había concedido; al menos todos sus personajes son históricos. Esto resultará evidente recorriendo en este vocabulario todos los nombres de persona, y considerando aquí que el bando de los de Carrión, que hasta ahora resultaba agrupado en torno de personajes no históricos, queda reconstruído, en las páginas que anteceden, con las mismas personas y parentescos que el juglar le atribuía, pues hemos descartado definitivamente de la acción de nuestro cantar los hermanos Gómez, que los críticos se empeñaban en ver aludidos por el poema con nombre equivocado; en lugar de ellos, hemos encontrado en los diplomas los dos hermanos Diego y Fernán *González*, hijos de conde, á que sin duda alude el poeta; hemos hallado en la acción del Cantar, gracias á la Crónica de Veinte Reyes, el nombre del famoso conde Pedro Ansúrez, y hemos señalado en las historias latinas el nombre de un hermano de éste, Gonzalo Ansúrez, mencionado por el Cantar; hemos mostrado, en fin, el parentesco de estos Ansúrez con los Vanigómez, parentesco afirmado por el juglar pero negado por los críticos modernos.

carta, fem., 'pergamino', Alex 139 *a*, 2306 *d*, de donde la frase *metudo en carta* 844 'puesto en escrito', «et fisieron carta del pleyto,... e metieron en la carta quanto avia menester» Engaños 39; «Quando fueron las letras escritas e ditadas, Con atales paraulas e con muy mas pesadas, Fueron puestas en cartas, con seello seelladas, Fueron al rey Dário de Persia embiadas» Alex 757; «Eillos fueron, e cataron la tierra e midieron la, e fizieron la siete partes, e escriuieron la en carta» 'scribentes in volumine' Biblia Escur 8, fol. 60 *b*, Josue XVIII 9. De igual modo: *por carta* 511, 902 'por escrito' (opuesto á 'de palabra'), «Domiciano... mandó et deffendió muy cara mientre que ninguno no fuesse osado dalli adelante de lo llamar, por carta ni por palaura, si no 'dios' et 'sennor'» Prim Crón Gral 140 *b* 5. || 'documento escrito', como las *cartas* selladas que envía el Cid al Rey con dos caballeros 1956, 1959. || 'mandamiento real', *cartas* con que el rey pregona en su reino la corte de Toledo 2977, 6 *carta... sellada* 23, 42 enviada á Burgos con prohibiciones referentes al destierro del Cid. En el verso *Moros en paz, ca escripta es la carta* 527, la índole

propia de tal *carta* es sin duda la de 'escritura, capitulación por escrito', entre los moros y el rey, como interpreta Bello, Obras II 362, apoyándole la Tercera Crón Gral fol. 303 *c:* «e demás, el rey don Alfonso ha pazes con los moros e sé yo que escritas son ya las cartas dello; e el rey don Alfonso nuestro señor es poderoso e de grand coraçon, e pero que lo auemos [1] con moros, non lo querrá sofrir e venir nos ha buscar»; frente á esta versión, tengo por arbitraria la variante de la Prim Crón Gral 525 *b* 34: «et sé yo que escriptas son ya de los moros las cartas de lo que nos por aquí començamos a fazer, pora enuiárgelas; et el rey don Alfonso nuestro sennor es poderoso...» (la Crón. Particular omite). — De charta.

casa, fem., 'edificio para habitar' 49, 59, *casas* 45, *casas e heredades* 301, 1246, *casas e... onores* 289. || 'familia de *criados*' (véase esta voz): *en casa de myo Çid* 2170, 1570. || 'población, ciudad': *Molina, buena e rica casa* 1550, *quando ganaron la casa* (de Valencia) 1232, *a la casa de Berlanga* 2877, *de la casa de Biuar* 1268; y en aposiciones: *en Burgos la casa* 62, 842, 1161, 1606; «Era MXLVIIII, dieron los moros a Sancho Garcia sus casas Gormaz e Osma e Sant Esteban e Coruña, e otras casas en Estremadura» Cronicón de Cardeña, «dieron los moros falifa al conde Sancho Garcia, sus casas fascas a Gormaz e Osma e Sant Esteban, e otras casas en Estremadura, Era MLIX» Anales Toledanos 1^os^ (ambos textos en Esp. Sagr. XXIII, 1799, p. 372 y 385); igual sentido debe tener «en las casas de Bivar» Rodrigo 337; Jerusalén es llamado corrientemente «la casa santa» Primav 164 (II 132) y Dicc. Autorid. En fin, el romance asturiano de la Danza Prima, cuyo asonante es siempre equivalente de la palabra final del hemistiquio, comienza: «Ay, un galan d'esta villa; ay, un galan de esta casa!, Ay, diga lo qu'él queria; ay, diga lo qu'el buscaba!... Ay, busco la blanca niña; ay, busco la niña blanca. Ay, que no l'hay n'esta villa; ay, que no l'hay n'esta casa» Romanc Duran, I p. LXVI *b*. — De casa.

casamiento, masc., 1892, 1939, 2077, 2198, 2275, 2958, 3412, 3418; *alto fue el casamien[t]o* 2940, *buen casamiento* 2867, *casamientos* 2525; «queremos decir... del casamiento a que dicen en latin matrimonio» Part. IV^a^ 2° pról.

casar, neutro, 'contraer matrimonio', *bien casariemos con sus fijas* 1374, *casadas* 1802, *meior casadas* 2893. || 'disponer el padre (282,

[1] Sigo aquí la Primera Crón Gral; pues la Tercera dice: «coraçon por que lo auemos».

2834), ó el rey (2939, 3150, 3406), el matrimonio de una mujer'. ‖ 'emparentar por matrimonio', *¿quil darie* (a myo Çid) *con los de Carrion a casar?* 3381, comp. *consagrar*. ‖ *fijas de casar* 2082 'hijas casaderas'.—De *casare derivado de casa.

Correcciones á los versos 1508-1509.

cascaueles 1508, 'cascabeles'; en vez de esta forma, el original diría *cascauiellos* (forma de que citaré luego autoridades); un copista antiguo formó con esta voz un dístico que no podía ser dístico para el autor de El Cid, p. 113_{14}. Pensando en el asonante del autor, Bello leyó: *En buenos cavallos a petrales, E a cascabeles, e a cuberturas de cendales, E de escudos a los cuellos...* (suponiendo faltaba el final de este último verso), y más sencillamente Restori: *En buenos cauallos a cascaueles e a* (l. *en*) *petrales, Escudos a los cuellos e a cuberturas de çendales*, con lo que se conforma Lidforss (y Coester), salvo que mantiene el *e a* del manuscrito en vez del *en* que pone Restori. Yo, dado que hay evidente distracción de copista, creo, con Restori, que el poeta no debió querer advertir como cosa especial que los caballos llevasen petrales, sino petrales con cascabeles; pero busco corrección más conservadora: *[e] peytrales* (*z*) *a cascauiellos*, y más lógica en mencionar antes las *cuberturas*, y después los petrales que sobre ellas se ponían; los *escudos*, al cuello del caballero, no deben de ningún modo ser mencionados entre los arreos del caballo, como hace Restori, pues el orden lógico de la enumeración se opone. Sin duda la omisión del hemistiquio *e petr. a cascau.* y su adición posterior mal indicada al margen, fué la causa del error de Per Abbat. ‖ El adornar con cascabeles el petral fué costumbre muy duradera; en la p. 27_{25} menciono un testimonio gráfico del siglo XII; aquí ponemos un sello de comienzos del siglo XIII, en que se ve el petral de cascabeles puesto sobre la cobertura. Después, la misma costumbre hállase atestiguada frecuentemente en los fueros, con ocasión de precaver las desgracias que pudieran ocasionarse al bohordar, ó al correr los caballos en las fiestas: «quicunque in hastiludio commiserit homicidium vel fecerit damnum fortuito casu,



Sello en plomo de Pedro II, rey de Aragón y señor de Mompeller, 1204-1213.

Los cascabeles en el petral y en la cobertura del caballo.

teneatur solvere homicidium et emendare damnum, nisi portaverit campanetas, cascaviellos; qui autem portaverit non teneatur dare» Fuero de Huesca, de Jaime I, año 1247, fol. 16 (citado en Du Cange, Glossarium); «si alguno bofordare concejeramientre e con sonages o con coberturas que tengan cascaveles, en rua o en cal poblada, en dia de fiesta,... e por ocasion algun omne matare, non sea tenudo de pechar ell omecillio; et si non traxiere sonages o coberturas con cascaveles, el matador peche ell omecillio» FSoria 167 *b* [1]. Contra los cascabeles que también se solían poner en los vestidos (véase Du Cange, Gloss.), parece que habla el Ordenamiento de Alfonso X á Sevilla: «et que non trayades cascaveles en ninguna cosa, sinon en sonages o en coberturas por bofordar, e que non fagades sennales en las coberturas con cascaveles» 27 Febr 1256 (en J. Sempere y Guarinos, Historia del Luxo, 1788, I 87); véase *cubertura*. El camarero del conde Claros, para que éste vaya á palacio, «Tráele un rico caballo que en la corte no hay su par, Que la silla con el freno bien valía una ciudad; Con trescientos cascabeles al rededor del petral: Los ciento eran de oro y los ciento de metal Y los ciento son de plata por los sones concordar» Primav 190 [2]. La costumbre dura aún en el siglo XVII: «en los regozijos ponen a los cavallos petrales de cascabeles con que se alegran y huelgan; fuera de que los que corren con cascabeles, no tienen pena, si en la carrera tropellan à alguno, pues ellos les van avisando para que se aparten de la carrera... Cas-

[1] Tomado del Fuero Real IV° 17° 7ª, que sólo habla de «sonages»: «si alguno bofordare concejeramientre e con sonages, en rua o en calle poblada, dia de fiesta asi como de Pasqua o de sant Johan, o a bodas, o a venida de rey o de reina, o en otra guisa semeiable destas, e por ocasion ome matare»... etc. No se habla de campanillas ni cascabeles en el Forum Turolii p. 198, ni en el de Plasencia p. 26, ni en otros afines.

[2] Otro romance, del Conde Claros también, dice: «Cabalgó en una hacanea, la cual hizo ataviar De una guarnicion muy rica, y las riendas y el petral Lleno de unas campanillas que de oro era el metal» Primav 192. En Navarra, las «campanieyllas» eran distintivo de las acémilas de los conventos, FNav 67 *a*. «Las azemilas suelen llevar sartales de cascabeles, assi para que sean sentidas, como para animarlas, que toman animo y coraçon con el sonido y parece que las despierta» Covarrubias, Tesoro. Hoy los arrieros y carreros que traen sus bestias con lujo, les llenan de cascabeles la collera, ó las correas de la cabezada, y más rara vez el petral. Los dos cascabeles que se guardan en la Armería real de Madrid son mucho más grandes que los de hoy, pues tienen 63 milímetros de diámetro; son de cobre dorado; formaron parte de un jaez de caballo de guerra del siglo XV, probablemente del rey don Martín de Aragón; v. CONDE DE VALENCIA DE DON JUAN, *Catálogo de la Real Armería*, 1898, p. 173.

cabelada», la fiesta que se haze con los petrales de cascabeles» Covarrubias Tesoro; «doce labradores sobre doce hermosísimas yeguas con ricos y vistosos jaeces de campo y con muchos cascabeles en los petrales y todos vestidos de regocijo y fiesta» Quijote II 20; así que, sin intención de buscar arcaismo, Lope de Vega pudo decir que uno de los siete infantes de Lara va á la guerra en un caballo melado, «El paramento bordado, Con pretal de cascabeles» Bastardo Mudarra, Acto 2. El mismo uso existió en otros países durante la Edad Media, y no sólo se llenaba de cascabeles el petral de los caballos, sino de campanillas de oro y plata, á veces bastante grandes; véanse textos, referentes especialmente al siglo xiii y al mediodía de Francia, en el Glossarium de Du Cange s. v. «cascavellus» y «tintinnabulum». Arnaud de Marsan decía: «E denan al peitral Bels sonalhs tragitatz Gent assis e fermatz; Car sonalhs an uzatje Que donan alegratje, Ardimen al senhor Et als autres paor» (en Raynouard, Choix V, 44). En el Caerl ende Elegast, citado por van Wijn, se habla también de cien grandes cascabeles de oro sujetos al petral (R. Dozy, Recherches sur l'hist. de l'Espagne, I[1] 1849, p. 645). Por alguno de estos textos se ve que los cascabeles se usaban también para la guerra; en un serventesio de Pedro de Bergerac, escrito en los primeros años del siglo xiii, el poeta dice que le agrada el estrépito guerrero: «Bel m'es cant aug lo ressó Que fai l'ausbers ab l'arsó... Et aug los retins e'ls lais Dels sonails adoncs m'eslais» (en Milá, Obras II 139).—

Etimología de *cascabel*.

De ca-scabĕllu, p. 248_9; la palabra scabellum designa un instrumento músico mal conocido; lo tocaba el flautista con el pie, y podrá recordarse como analogía remota que «los dançantes en las fiestas y regozijos se ponen sartales de cascabeles en los jarretes de las piernas y los mueven al son del instrumento» Covarrubias, Tesoro. Larramendi sugirió ya la etimología scabellum, acogida como probable por Diez EWb 437 y Körting, Lat rom Wb[3] 8398 (éste explica la reduplicación *ca-* como imitativa del sonido, lo cual no es necesario). Pero H. Schuchardt, Zeit XXIV 569, apoya la etimología caccabĕllus, fundado en que caccabŭlu debe tener el sentido de 'campana' en alguna inscripción; la *s* explícala por analogía con «casco». D. Hinard, Poeme p. 284, nota que *cascaueles* es provenzalismo, y cree que los españoles tomaron esa palabra de los franceses del mediodía; sin

La forma *cascaviello*.

duda, pero tal forma debe ser en El Cid neologismo de copista. Ya hemos dicho que una copia anterior del Cantar debía tener la forma *cascauiellos*, de la cual vimos un ejemplo en el Fuero de Huesca; también el ya citado Fuero de Soria, según el texto que disfrutó Martí-

nez Marina (Ensayo sobre la legislac. I^2, 1834, p. 307) decía: «coberturas que tengan cascabiellos», y en la Razón de Amor 153, se habla de «un cascauielo dorado», escribiendo una sola *l* según el mal uso igualmente familiar á nuestro Per Abbat (p. 228_{17}); esta forma vive en la moderna «cascabillo», registrada en el Dicc. Acad., aunque poco usada.

casco, masc.; *el casco de somo* 3651, parece ser un casco de metal que guarneciese la parte superior del yelmo; comp. «Mató un alto omne que era de Damasco, Tolliól de la cabeça el yelmo e el casco» Alex 1213 (sigo el texto de *P* 1354), si aquí no se trata de el «caxco de la cabeza» 'calvaria' Biblia Scio, Reg IV, IX 35. En El Cid no es nunca posible interpretar así, pues de tener este último significado, no se nombrarían las partes que corta la espada en este orden: *casco, yelmo, almófar, cofia, pelos*, sino en este otro: «diol una ferida por somo de la cabeça quel cortó el yelmo et el almófar con la meatat del casco» Prim Crón Gral 518 *b* 3, «quel cortó el yelmo et la loriga et una piesça del tiesto de la cabeça» Prim Crón 517 *a* 13. Pondré por fin la prosificación que dan las crónicas del citado verso 3651 de El Cid: «Martin Antolinez... diol a trauiesso por cima de la cabeça vn colpe, en guysa quel taió todo el casco con todo el guarnimiento et con quanto en la cabeça tenie, et deste colpe desmayó mucho Diego Gonçalez» Prim Crón Gral 626 *b* 37; la Tercera Crón Gral fol. 356 *b*, entiende *casco* por 'cráneo', pues invierte los términos: «que le tajó todo el guarnimiento e el casco; e con este golpe...», y lo mismo hace la Crónica de la Bibl. Nac. ms. F-42, cap. 339: «le tajó el almofar dela loriga con una gran pieça del caxco».—Postverbal de «cascar» *quăssĭcare.

Casteión, 435 á 531 (diez veces); hoy Castejón de Henares, p. 49_{30}. || En 1329 nómbrase á *Casteión* entre las conquistas del Cid en el reino de Valencia, y en el pasaje correspondiente, la Prim Crón Gral, 593 *b* 40, omite ese nombre, como si se tratase de un ripio en que la asonancia hubiese hecho mentar fuera de propósito el Castejón de Henares; pero la Crónica de Veinte Reyes conserva aquí el nombre de «Castrejón». Creo que se trata de alguna de las poblaciones Castellón de la Plana ó Castellón del Duc, pronunciando su nombre con arreglo á la fonética castellana (lo mismo dicen Bello, Obras II p. 260, y Malo de Molina, Rodrigo el Campeador, p. 63 n.).

castellano, ó con mala grafía: *castelano* p. 228_{20}; adj.; *mesnadas... castellanas* 1983, *varones castellanos* 2979. Epíteto del Cid (748, 1067, p. 576_{11}), y de Alfonso VI (495, 1790, 2976).—De castellanu.

Castiella, Castilla cuyo límite Sur llegaba sólo hasta el Duero, p. 43_5, pero el reino de Alfonso VI se extendía más al Sur, comp. 399 con 423. Nómbrasela 24 veces: 176, 219, 287, 2923, etc. El Cid es llamado *el salido de Castiella* 955, y los desterrados designan á su patria con el cariñoso nombre de *Castiella la gentil* 672, 829, ó bien la recuerdan como la tierra donde están arraigados: *Castiella do avemos heredades* 1271; preocupándose de las noticias ó *mandados* que á la patria llegarán de sus buenas hazañas 783, 1301, 1767, y aspirando á veces al renombre en *Gallisia e en Castiella e en Leon* 2579, ó *en toda España* 453 (comp. 1591).

La fama en el Cantar.

castiello, ó con mala grafía *castielo* p. 228_{25}; masc., 'castillo'; el de Castejón 486, 525, 533, 540, ó el de Alcocer 603, *Guiera vn castiello palaçiano* 1727; véase también *Burgos*. — De castĕllu.

castigar, activo, 'advertir, amonestar, prevenir' 229, 383, 3523, 3553. — De căstīgāre.

catar, act. 'mirar' 2, 371, 2439; úsase como reflexivo en: *catandos atrás* 1078. ‖ 'sostener la mirada de uno': *nol pueden catar de verguença* 3126. ‖ de 'registrar con la vista': *oios velidos catan a todas partes* 1612, 356, se pasa al metafórico 'registrar, examinar' 121, 164. ‖ 'cuidar, procurar': *catad commo las siruades* 1359. — De captare.

catiuo, adj. sustantivado, 'cautivo': *nin catiuos nin catiuas* 517, «cativos et presos como quier que una cosa sean quanto a manera de prendimiento, con todo eso grant departimiento ha entre ellos segun las cosas que despues les acaescen; ca presos son llamados aquellos que non resciben otro mal en sus cuerpos sinon es quanto en manera daquella prision en que los tienen;... mas cativos son llamados por derecho aquellos que caen en prision de omes de otra creencia, ca estos los matan despues que los tienen presos, por despreciamiento que han a la su ley, o los tormentan de muy cruas penas o se sirven dellos como de siervos» Part IIª 29° 1ª. ‖ 'prisión': *saldredes de catiuo* 1026; más comunmente 'cautiverio'; unos cautivos de los normandos, el año 1026, agradecen á su redimidor, «pro que comparastes nobis de kaptibo, mici Meitilli cum filia mea Guncina, et sakastes nobis de barcas de Landomanes» Portug. Monum. 261° p. 161; «naturalmente se deben los homes doler de los de su ley quando caen en cativo en poder de los enémigos;... sacar los homes de cativo;... mientra que yoguiesen en cativo» Part IIª 29° pról., 3ª y 4ª (usa también «cativerio»); «Dios que a los jodios... sacaste de cabtiuo del poder de Faraon» JRuiz 1 *b*, 1053 *c*. — De captivu, p. 184_{32}.

caualgar, neutro, 'subirse á caballo', *caualgad*, *Mynaya* 753, *caual-*

gad, *Çid* 3029 (e igual hemistiquio, con otra acepción, 407), ***caualgaron tan priuado*** 2241. Viene á ser sinónimo de 'partir, marchar': ***caualgó priuado*** 148, *e caualgaremos priuado* 1061, ***priuado caualgó*** 2917, ***priuado caualgauan*** 1816, ***luego caualgaua*** 54, 1541, 1555, ***apriessa caualga*** 1917, 1979, ***caualgan tan ayna*** 214; 486; 949; 2591. Para el hemistiquio ***pienssan de caualgar*** v. p. 95_{26} y $_{29}$. || activo, 'poner á uno sobre el caballo', *las caualgó* 2806. || 'andar á caballo'; lleva acusativo de la montura que se usa: ***caualgaremos siellas gallegas*** 994. || 'hacer la vida propia del caballero, guerrear' ***caualgad Çid... ca nunqua en tan buen punto caualgó uarón*** 407-408, ***sabor de caualgar*** 1190.—De căbāllĭcare. Para la grafía *caualge* v. p. 208_{11}.

Los caballeros hidalgos; la caballería como un orden militar.

caualIero, masc.; se llaman caballeros, « non por razon que andan cavalgando en caballos », sino porque « son más honrados que todos los otros defensores » del pueblo (esto es, que los adalides, almogávares y peones. Part. IIª 21° 1ª, comp. IIª 22° pról.), « por eso los llamaron fijos dalgo » (Part. IIª 21° 2ª). « La caballería es orden que non debe ser dada a ningun home que fijo dalgo non sea derechamente » Juan Manuel p. 335 *b;* « la caballería... es manera de sacramento », añade el mismo don Juan Manuel, p. 336 *a* 12, y en efecto la caballería era una especie de sacramento militar, que no podía ser conferido sino por otro que ya fuese caballero, y cuyo rito esencial era el acto de ceñir la espada el padrino al caballero novel (Part IIª 21° 11ª y 14ª). Esta caballería, así constituída en el siglo XIII, debía estarlo en forma muy parecida en la época del Cantar de Mio Cid [1]. Aunque éste nunca habla de nadie que se arme caballero, al llamar al Çid: ***el que en buen ora çinxo espada***, alude al rito con el cual entró el héroe en la vida caballeresca, rito comparable en el orden militar al nacimiento, pues usa de ese epíteto al par que de ***el que en buen ora naçió.*** Además en el Cantar aparecen *escuderos* (véase esta voz), y siendo el de éstos un grado preparatorio para recibir el de caballero, se desprende que los caballeros á cuyo servicio figuran tales escuderos, debían de poseer el orden de la caballería como una gerarquía nobiliaria. Así debemos entender la palabra cuando al Çid se le llama por

[1] Esto ha sido desconocido. D. Hinard, *Poème du Cid*, p. LXXIX y 279, dice que en el Cantar nada indica, si no es de la manera más vaga, la existencia de la caballería; no hace falta ceremonia alguna para ser caballero, sino que basta tener un caballo; mientras en el Rodrigo se ve ya la caballería claramente instituída, con sus ritos y símbolos. Milá, *De la Poesía* p. 256 n. 2, cree ver una señal de arçaismo en el Cantar de Mio Cid que desconoce el grado de escudero, mencionado en el Rodrigo.

antonomasia *el cauallero* 1235, ó á *Minaya, vn cauallero de prestar* 671, 1432, ó á *Muño Gustioz, el cauallero de pro* 1995, y en general tratando de todos los infanzones. Los Cantares posteriores al de Mio Cid aluden á la ceremonia de armar caballero; así el de las Mocedades del Cid contaba que el rey Fernando I, recién ganada Coimbra, había hecho caballero á Rodrigo de Vivar «çiñiéndole la espada, et dióle paz en la boca, mas non le dio pescoçada» Tercera Crón Gral fol. 284 *a*; «rey,... non esperas palmada de moros nin de cristianos; ármate con tu mano, e tu te ciñe la espada... e tu deciñe,... e tú te sey el padrino e tú te sey el afijado» Rodrigo 627; los siete infantes de Salas «fueron todos fechos caualleros en un dia, et armólos el conde Garçi Fernandez», y á Mudarra «fizol Almançor cauallero... et armó otrossi con él bien dozientos escuderos» Prim Crón Gral 431 *b* 6, 447 *a* 6. Como noticia histórica interesante, la Primera Crón Gral 429 *a* 31, nos informa que la caballería de Castilla creció mucho después del gobierno de Fernán González, durante el de su hijo Garci Fernández: «et en el so tienpo llegó la caualleria de Castiella a seer de quinientos fasta seyçientos caualleros fijosdalgo, ca ante non solien seer mas de trezientos». ‖ Pero en sentido más lato se llamaba también *cauallero* á 'todo el que hacía la guerra á caballo', por lo que al lado de caballeros hidalgos ó infanzones (contra los cuales sólo podían atestiguar en juicio otros infanzones), había caballeros villanos (contra los cuales podían atestiguar hasta los peones); así se desprende del Fuero de Castrojeriz del año 974, en que el conde Garci Fernández, hace infanzones á todos los caballeros de la villa: «damus foros bonos ad illos caballeros, ut sint infanzones et firment [1] super infanzones de foras Castro... Et ad illos pedones damus forum ut firment super caballeros villanos de foras de Castro» Muñoz Colecc 37-38. En este sentido lato, podía bastar hacerse con un caballo de guerra para ser caballero: «filii mei... si habuerint kauallos, seruiant sicut kauallarii» año 1093, Sahagún n.° 1269. El caballo daba derecho á ciertas exenciones: «et qui caballum habuerit non pechet anuda» Fuero de Lara, año 1135, Muñoz Colecc 521; «Item mando quod omnis homo qui cauallum de sella valentem CC solidos tenuerit et scutum et lanceam et capellum ferri uel galeam, in aliqua pecta non pectet nisi per fonsatum uel apellitum, tenendo equm primitus per annum; sin autem, non ei ualeat, et pectet» año 1176, Forum Turolii 10°. Por esto las villas recababan del rey el fuero de que sus peo-

Los caballeros pardos.

[1] Por mala lectura de una abreviación, según creo, se imprime «firmitur».

nes pudiesen hacerse caballeros sin traba alguna; así en el privilegio dado en 1101 por Alfonso VI «ad totos muztarabes de Toleto, tam caballeros quam pedones», dice el rey: «do eis libertatem ut qui fuerit inter eos pedes, et voluerit militare, et posse habuerit, ut militet; et vendendi, dandi vel possidendi, seu de possesione sua quidquid voluerit faciendi, liberam in Dei nomine habeat potestatem» Muñoz Colecc 361; y en el fuero dado en 1118 por Alfonso VII «ad omnes cives Toletanos», repite: «et quisquis ex illis equitare voluerit, in quibusdam temporibus equitet, et intret in mores militum» Muñoz Colecc 365. Claro es que el Cid para acoger gentes en los usos de la caballería no había de ser más escrupuloso que los reyes sus contemporáneos, y entre los *caualleros* que menciona el Cantar 234, 291, 1415, 1419, 312, 985, 1685, etc., hemos de suponer gentes de todas clases sociales, sin duda bastante hacendados (289, 303, 893, 1364) para poder sostener el caballo, aunque en su hacienda viviesen con cierta estrechez (134, 1189). Cuando la ganancia de la guerra era mucha, los que habían ido al Cid como simples peones, se hacían caballeros [1]: *los que fueron de pie caualleros se fazen* 1213. Por este texto, y por los ya citados del Fuero de Castrojeriz y del privilegio de los Mozárabes de Toledo, vemos que *cauallero*, en su sentido lato, se opone á *peon*, y no á *escudero* como cuando la voz se usa en sentido estricto, y así en oposición á *peon* se puede usar el simple adjetivo *encaualgado* 807, como sinónimo de *cauallero*. Más generalmente se llamaba «caballero pardo» al que sin ser hidalgo gozaba preeminencias de tal, por tener caballo y armas que le escusaban de pechar; «á estos llamaron en Castilla caballeros pardos á fuer de León, donde se cree tuvo origen esta caballería» Montemayor, Origen de los ricos hombres (en el Dicc. Autor. II p. 7 *b*), pero el nombre es muy antiguo en Castilla, pues la Crónica de Alfonso VII nos cuenta que el año

[1] En época de más arraigo del ritual caballeresco, se halla un semejante resultado del éxito militar, pero era haciéndose caballeros, no los *peones*, sino los *escuderos*; así dice Ruy Velázquez á su gente: «bien sabedes que los que aquí viniestes escuderos que yo vos fiz caualleros, e a vos e a los que eran caualleros partí conbusco muy bien de todo le mio que oue» Crón. de 1344, Siete inf 307_2, comp. 329_{85}. Pero claro es, en vista de lo que decimos al comienzo de este artículo, que no asentimos al alcance que á ese verso 1213 del Cantar da D. Hinard, *Poëme*, p. 279, creyendo ver en él la prueba de que en tiempo del autor del Cantar se desconocía el orden de la Caballería: «cette chevalerie, dont Alphonse-le-Sage parle avec une si haute estime, n'était pas encore alors instituée en Espagne; et il ne fallait pas tant de cérémonie pour être chevalier: il suffisait d'avoir un cheval».

1146, en tierra de Jaén, ciertos «milites quos vocant pardos» mataron al rey Zafadola. (Esp. Sagr. XXI, 395). Se llamaba también «cavalleros de alarde ó de premia ó de quantía», á los de aquella clase que existían en Andalucía y Extremadura en tiempo de Felipe II, según se ve en Fr. Juan Benito Guardiola, Tratado de Nobleza, Madrid 1595, cap 35, fol. 95 v. || En el reparto de la ganancia de guerra, al caballero corresponde parte doble que al peón, 512-514, comp. 1234. El Fuero de Teruel dispone: «Miles uero qui in hostem scutum et lanceam et ensem non portauerit, dimidian porcionem accipiat, iuxta forum. Similiter pedes qui lanceam et cultellum non portauerit, nichil accipiat de hoc lucro. Sagitarius autem miles in arte illa doctus (Mas cauallero ballestero en aquella art sabio) qui archiballistam cum duabus cordis et ducentis sagittis portaverit, pro ipsa accipiat integram porcionem, pro alia nichil. Similiter ballistarius pedes qui archum uel ballistam cum duabus cordis et centum sagitis secum portaverit, pro ea accipiat dimidiam porcionem, pro alia uero nichil» año 1176, Forum Turolii 426° y FTeruel 72 *b;* esta disposición se halla igual en los Fueros de Cuenca, Plasencia p. 119, Cabalgadas 61° etc.; «balestero que leuare balesta con dos cuerdas et una uancuerda et con sesaenta saetas, el caualero prenda media racion et el peon quarta» FOsagre 179°, e igual disposición se contiene en el Fuero de Cáceres. — De caballariu.

Parte del caballero en el botín de guerra.

cauallo (una vez *caualos*, p. 228_{24}), masc., 711, 2118, designa siempre el 'caballo de armas', que á veces se llevaba del *diestro* (véase), y se le distingue bien de la *mula* y del *palafré* que eran bestias de camino y carrera, así como de la *azémila* ó bestia de carga. Epítetos: *cauallo corredor* 3242, 1988, *cauallos coredores* 2145, *corredores cauallos* 2254, *cauallos gruessos e corredores* 1336, 1968, 2010, *buenos e corredores* 3582, *fuertes e corredores* 2573, *Bauieca el cauallo que bien anda* 2394. || *de pies de cauallo* 1151 'á uña de caballo'; comp. otra frase semejante: «e guareció el arçobispo a poder de cavallo» Rodrigo 136. — De caballu.

caya, pres. subj. de *caer*, p. 267_{4}; *cáye* pres. ind. de *caer*, p. 165_{3}, 267_{5}, ó acaso imperfecto, p. 267_{6}.

Çebolla 1329, *Çebola* 1150, (v. p. 228_{14}); es el Puig, llamado antes el Puig de Santa María, lugar situado en la costa unos 18 kilómetros al norte de Valencia; recibe ese nombre, derivado de podium, por estar junto á un otero donde hay restos de un castillo que dominaba la huerta valenciana. Los moros tradujeron en árabe este nombre genérico podium, y lo llamaban جبيلة (jubayla), diminutivo vulgar

de جبل 'monte' [1]. Los cristianos aceptaron á su vez este nombre, desfigurándolo por etimología popular: *Çebolla*, que así decían en los siglos XI y XII, como nos lo atestigua primero el Cantar de Mio Cid, y luego la Historia latina del mismo héroe usando la misma forma «Cebollam», ó latinizándola al contarnos cómo el Cid ganó y pobló aquel lugar, el año 1093: «castrum quidem Cepullae undique fortiter debellatum tunc continuo cepit; villam vero in eodem populavit et construxit» [2]. En Febrero de 1175, Alfonso II de Aragón, para el caso en que Dios le concediese ganar á Valencia, prometía al monasterio de Poblet «in regione Hispaniarum, villam quandam que numcupatur Cepolla, sitam prope satis Valentie civitatis» [3]. La Prim Crón Gral 561 *b* 15, 593 *b* 40, cuando se sirve de fuentes cristianas antiguas, usa también el nombre de «Cebolla», pero cuando se sirve de fuentes árabes, entonces transcribe exactamente la forma árabe y usa «Juballa»; así en el discurso que el Cid pronuncia ante los vencidos valencianos, traducido de un historiador árabe, dícese: «veet qual es el poder de Dios, que el dia que yo posé sobre Juballa non auia mas de quatro panes, et fízome Dios merçed que gané Valençia» Prim Crón Gral 589 *a* 2. El poyo tenía además un nombre propio, que nos fué trasmitido también por los autores árabes; por ejemplo, los del siglo XIII, que se refieren á la segunda conquista de Valencia por Jaime I, llaman «Enexa» al Puig, nombre que parece responder al de Onusa, empleado dos veces por Tito Livio para designar una ciudad en la costa valenciana [4]. El historiador Zurita conocía bien este nombre «Enexa»,

[1] «Jubayla» es forma hipotética, supuesta por la trascripción «Juballa» y por la adaptación *Çebolla*. No debe chocarnos la forma femenina del diminutivo, pues el positivo era también femenino en nombres vulgares; asi en el Repartimiento de Valencia después de la conquista de Jaime I, se nombran dos poblaciones Gebalcobra y Gebalçogra ('monte mayor' y 'monte menor'; v. J. RIBERA, en *El Archivo*, II Denia, Mayo 1888, p. 259-260), mientras si gebel hubiese sido masculino, hubiésemos tenido, por ejemplo, el primer nombre *Gebalacbar. — DOZY, *Recherches*, II[3], p. LVII, cree que el Juballa de la Crón Gral es el جوبلة que nombra el geógrafo Dimaxkí; pero esta forma, extraña á la lengua árabe, no es fácilmente identificable con Jubálla, pues el wau de prolongación nos indica más bien una acentuación Júbla, ó cosa así.

[2] En RISCO, *La Castilla*, 1792, p. XXVI y XLVII. Para la conquista y población de Cebolla por el Cid, comp. *Prim Crón Gral* 569 *a* 5, 570 *a* 43, 571 *b* 36, 572 *b* 2, 581 *a* 10; ó bien R. DOZY, *Recherches*, II[3] p. 146-151, y 154 sigs.

[3] *Monumentos históricos de Valencia* publ. por la Sociedad El Archivo Valentino, t. II Valencia 1896, p. 48 y 49.

[4] Véase C. F. SEYBOLD, en el *Homenaje á don Francisco Codera*, Zaragoza 1904, p. 117-119.

así como la antigua forma vulgar del dialecto aragonés-castellano «Pueyo de Cebolla»; esta forma de etimología popular, no significando nada en el dialecto catalán (donde la «cebolla» se llama «ceba»), se perdió después de la conquista catalana del país, prevaleciendo luego el nombre de «Puch de Santa María» [1].

çelada, fem., 'emboscada' 606; *se echó en çel.* 436, *iaze en çel.* 437, *salió de la çel.* 464; *sacólos a çel.* 631, 441 'hízoles caer en celada'; «et miserunt insidias, quas nostra lingua dicit celatas, in quodam loco abscondito» Chron. Alf. VII (Esp. Sagr. XXI, 362).—De cēlata.

Çelfa 646, 6 *Çelfa la de Canal* 869, 649, y por razón de asonancia, *Canal de Çelfa* 1194, pueblo situado á una jornada de Segorbe y á otra de Calatayud 644-651. Es el moderno Cella ó Celda (á tres leguas de Teruel), llamado aun por Zurita: Celha, con la aspiración correspondiente á la *f* que usa el Cantar (comp. p. 180_{18}); «Celha, lugar muy nombrado por el sitio y ruynas que en él parecen de muy antigua población del imperio romano, y por el nacimiento de una grande y maravillosa fuente que sale en él, que con ser tal que pudo dar nombre á un muy caudaloso rio, en nuestros dias la vieron por muy gran distancia de tiempo dexar de manar» [2]. Esta copiosísima fuente llamada Cella, da origen al río de igual nombre. Se conservan restos de muralla y castillo calificados de moriscos por Madoz (Dicc. geográf. VI, 1847, p. 303 *b*). Cella está sobre la carretera de Valencia á Calatayud y Zaragoza, es decir en el mismo camino marcado por el Cantar. Muy desviado de este camino, y á muy desigual distancia de Segorbe y Calatayud que el Cantar da como equidistantes, está Alcalá de la Selva en que piensa D. Hinard (llamándolo sólo Selva), identificación aceptada por Restori y Huntington.

çena, fem., *la çena es adobada* 1531, *rica çena* 2883.—De cēna.

çenado, adj., 'que ha cenado', p. 358_{34}.

çendal, masc., 'tela de seda muy delgada'; ésta y el *xamed* eran las telas ricas más usadas en la Edad Media; *cuberturas de çendales*

[1] «Deliberó el rey (Jaime I) que se pusiesse cerco sobre un castillo muy fuerte que está a dos leguas de la ciudad de Valencia, que los moros llamavan Enesa, y los christianos el Pueyo de Cebolla, y despues se dixo el Puch de Santa María, porque era el mejor sitio para de alli correr la tierra y destruyr la vega de Valencia y sus terminos» Gerón. Çurita, *Anales de Aragón*, lib. III cap. 25, inic. Después de tomado el Puch y reedificado su castillo por Jaime I, en 1236, se llamó de Santa María.

[2] Gerónimo Çurita, *Anales de Aragón*, XX°, 42°, Çaragoça, t. VI 1668, fol. 315 *b*.

1509, «un gambax de çendal» Alex 430, corriente aún en el siglo XVII. En el v. 1971, pudiera significar 'vestido hecho de cendal', como acaso en Alex 1798, pero no hay acepción correspondiente en los diccionarios de Godefroy y Du Cange.—De *sĭndāle, p. 175_1 y 241_{18}.

çeñir, activo, 'ceñir', aplicado siempre á la espada del caballero; *en buen ora çinxiestes espada* p. 295_1, 294_{13} y $_{19}$, y 566_{26}.—De cĭngĕre. Presente indic. *çinen*, p. 268_9, y para la falta de tilde comp. p. 226_{17}. Perfecto *cinxo*, p. 279_{16}. Participio *çintas*, p. 284_{24}.

çerca, adv. de lugar, 'en lugar próximo' 532, 1003; ó de tiempo, 'pronto' 76, 212, 392, véase *açerca*. Para *çerca de*, *por çerca de*, v. p. 369_{29}. || Preposición, 'junto á', *çerca Valencia* 3316; p. 389_9.

çerca, fem., 'cerco, asedio'; *touieron gela en çerca* 664, «quando imperator venit de illa cerca de Corduba» año 1150, «anno quo imperator venit de illa circa de Gahen» año 1152, Silos p. 77 y 80; «la hueste... deben... tomar las posadas en derredor de aquel logar que quieren cercar,... ca cerca non quiere al decir sinon cosa que cieñe en derredor, et la que asi non es fecha non la llaman sinon albergada» Part IIª 23° 23ª.—De *çercar*.

cerçado, errata por *çercado*, p. 208_{26}.

çercar, act., 'rodear algunas personas algo', *çercan el escaño* 2885, 2293, 3335, *los moros... derredor le çercauan* 2390. || 'sitiar' 655, 1099.—De cĭrcare.

çerrada, partic., *la puerta... era çerrada* 39.—De sĕrare, p. 175_1.

çeruiçio, masc., 'servicio militar' 69. || 'obsequio, agasajo' 1535, acaso equivalente á *conducho* 1538.—De servitiu, p. 174_{14} á $_{18}$ y 242_{21}.

Çetina, pueblo sobre el Jalón, prov. de Zaragoza, p. 49_{14}.

çeuada, fem., 'cebada'; *el pan e la çeuada* 581 'alimento de los hombres y de los caballos'. Los juglares mencionan en sus relatos la faena de *dar çeuada* 420, 827, «apriessa dan cevada e piensan de cavalgar» Rodrigo 1094; generalmente se hacía de noche, pero para disponerse á una trasnochada se hacía de día 428, «Daban cebada de dia y caminaban de noche, No por miedo de los moros mas por los grandes calores» Primav 58.—De cĭbata.

chal (léase *cal* p. 208_6), véase *incaler*.

chico, adjetivo, *los grandes e los chicos* 591, Milg 197, 'todos'; é igual: *chicos e grandes* 1990, FnGz 183, 663; «grrandes e chycos» FnGz 188; «a grandes e a chicos» Milg 358, FnGz 376, «a chycos e a grrandes plugo de coraçom» FnGz 661; *de dias chicas*, véase *dia*, «ninuello chico» Sacrif 199.—De cĭccu, p. 172_{16}.

christiandad (léase *crist.* comp. p. 208_6), fem., 'pueblos cristianos' 770, *la linpia christiandad* 1116, *la buena chr.* 1199.—De chrīstĭānĭtāte. Trisílabo, p. 161_7.

christianismo (léase *crist.* comp. p. 208_6), masc., 'pueblos cristianos' v. p. 301_{32}; al verso 1027 comp. el 1033. — De chrīstĭānīsmu.

christiano (léase *crist.* comp. p. 208_6), adj., 'que profesa la ley de Cristo', úsase mucho sustantivado 237; *buen christiano* 1300, 1546, dicho del obispo don Jerónimo. En plural, *las yentes christianas* 1674, 1799, 1700 ó *essos christianos* 797, 800, 1236, 2346 ó *mesnadas de christianos* 745, designa á las gentes del Cid; pero también *las yentes christianas* 29, designa á los vecinos de Burgos; y tomado en sentido general, *christianos* significa toda la 'cristiandad' 566, 1033, ó indefinido 'toda alma viviente' 93, 1295, y se usa sin artículo p. 301_{32}. ‖ Abunda la mención conjunta de *moros e christianos* 968, 988, 2498, tomadas ambas voces en su sentido gentilicio propio; ó formando una expresión indefinida que significa 'toda alma viviente' p. 338_{27}; *mientra que sea el pueblo de moros e de la yente christiana* 'mientras el mundo dure' p. 374_4; y en frases negativas, *moros ni christianos* 'nadie' p. 338_{28}, *en moros ni en christianos* 'en ninguna parte' p. 374_{27}.—De chrīstĭānu.

Christus (léase *Cristus)* 2074, 'Cristo'. *Grado a Christus que del mundo es señor* 2477, 2830, comp. 1933.—De Chrīstus, p. 234_{39}. *Christus* se halla también en Sacrif 128, SOr 37, Reys dOr 225, 236.

çibdad, fem., sinónimo de *villa*, véase. — De cīvĭtate, también escrito *çipdad* p. 189_{32}.

çiclatón, masc., 'tela de seda' que solía estar tejida con oro. *Vestiduras de paños e de çiclatones* 2574, *vn brial primo de çiclatón*, *obrado es con oro* 3090; para la mezcla del oro á la seda pueden verse en Du Cange textos de una carta española del año 1191 y de varias extranjeras: «de panno aureo qui vocatur ciclatoun», «et cyclade auro texta supervestitum» etc. Esta tela es muy nombrada; he aquí algunas citas: «con almáticas blancas de finos çiclatones» SDom 232; ponderando la riqueza de Babilonia, se dice que «los povres ombres viesten xamet o çisclatones» Alex 1338 *(P* 1480 «xamit o çiscl.»); en las bodas de Alejandro se hacían tantos regalos que «non querien los iograres çendales nen çisclatones» Alex 1798 *(P* 1939 «çiclat.»); «diol un par de nobles paños de çicatron, de aquellos que traya taiados de moros;... metiólo por una manga de una falifa de çicatron que tenia vestida» Crón. de 1344, Siete Inf 296_{11}, 302_{12}. En una tarifa

de los derechos que debían adeudar varias mercaderías en Barcelona, en 1221, se citan entre los tejidos de seda, la «purpura» y los «sciclatons», pagando ambos 12 dineros, y el «sendatum» ó cendal que debía pagar sólo 6 dineros (en A. de Capmany, Memorias sobre el comercio de Barcelona, II 1779, p. 8). Ramón Vidal, nos pinta á la reina Leonor, mujer de Alfonso VIII de Castilla: «Estrecha venc en un mantel D'un drap de seda bon e bel Que hom apela sisclató» Unas novas (en Milá, Obras II 133). ‖ 'vestido hecho de esa tela de seda' 2721, 2739, 2744; parece sinónimo de *brial* (véase), aunque Godefroy, Dict. anc. franç., dice que era un manto largo; «duas calices de argento, uno frullone, casullas, uno ciclatone, et alia piscina, una adematica grecisca...» año 1025, Escalona 79ª. Roig Petriz vende una heredad por precio de «uno ciclaton bono et in roboratione unas luuas» año 1150, Sahagún nº 1624. Santa Oria ve en visión «preçiosos varones, todos vestidos eran de blancos çiclatones» SOr 143.— De *cўclatōne (por cycladem), p. 151_{23}, 241_{28}. Además de «cisclaton» y «cicatron» hay «esclaton» SDom 232 var. *H;* a-fr. «ciclatun», «senglaton», y otras formas apuntadas en la p. 184_{20}. Dada tal variedad, debida á analogías y cruzamientos, no creo deba renunciarse á emparentar esta voz con cyclas, arguyendo que «la forme provençale cisclato n'est guère favorable à cette etymologie», como dice P. Meyer, traduct. de Girart de Roussillon, p. LXXXI, n. 2.

Varios personajes llamados Mio Cid.

Çid, título honorífico [1], derivado del árabe çid 'señor'; lleváronlo varios personajes cristianos, sin duda por haber vivido entre los moros ó tener vasallos musulmanes. Un «Mio Cid Petrus Roderici de Olea, miles», confirma el acta de consagración de la iglesia de Santa Eugenia de Cordovilla en tierra de Aguilar, de Palencia, en 1077, y otro documento referente á la misma iglesia del año 1147 está confir-

[1] Era también nombre propio (de otro origen, sin duda) que llevaron algunos personajes: Citi Didaz y Citi Gundisalvus confirman un diploma de Alfonso VI en 1091 (Muñoz *Colecc* p. 93); en otro de 1100: «Michael Citiz Astoricensis majorinus, Didacus Citiz Legionensis militie, Citi Didaz, Citi Quiramiz prior canonice» *(Esp. Sagr.* XXXVI, apénd. 41º); y una Domna Cita figura el año 1066, en el *Cartul Cardeña* escrit. 290ª. Este nombre abundaba entre la gente ínfima: un pobre hombre, curado por santo Domingo, se llamaba *Cid*, ó *el Çid*, *SDom* 591, 594; á los testigos insignificantes ó anónimos que asistían á los actos notariales, se les designa en los diplomas de los siglos x á xii, con los nombres de fórmula «Citi testes, Velliti testes»: en fin, Cid y Cida, ó latinizando Citi y Cita, era nombre comunísimo, en esos siglos, entre los siervos y siervas, Muñoz *Colecc* p. 124, 153, 154, *Esp. Sagrada* XXXVIII 292, 293. Un judío, médico de Alfonso VI, se llamaba Cidellus, Rodr. Toled., *De rebus Hisp.* VI, 34º.

mado por «Mio Cid Roy Gonzalvez de Olea»[1]. En 1100, Pedro I de Aragón recibía por vasallo, para que poblase el castillo de Azafuz, á Monnío Monnióz», á quien llama también «meo Zíte don Monnio», señor de «Monte rojo super Montòrnés»[2]. En 1105, «Meo Cid dono Bartolomeo» figura como colindante de una heredad, en Aguilar, dada á San Millán de la Cogolla[3]; en 1201, un «don Pelaio filio de meo Cid» es citado al pie de un documento de Aguilar de Campó[4]; en 1206, el maestre de Calatrava vende unas heredades en Madrid á Ordón Pérez, hijo de Pero Ruiz Mio Cid[5]; en fin, en 1212 se menciona un solar «de Mio Cid», entre las heredades que había en «Ribiella de Mio Cid», pueblo situado hacia Roa, entre el Duero y el Esgueva[6]. || La Crónica General de 1344 y la Particular del Cid (cap. 19°) cuentan que los reyes moros vasallos de Ruy Díaz le llamaron «mio Çid» (var.: «o Cid» y «Cid»,) en presencia del rey Fernando I, y éste mandó que le llamasen todos en adelante «Ruy Diaz mio Çid». Tal relato legendario tiene sin duda un fondo de verdad: el nombre Cid debió recibirlo primeramente nuestro héroe entre los moros[7]. Luego, fué el nombre más usual del héroe en la poesía, generalizado sin duda por el Cantar: mio Cidi saepe vocatus, como dice el

Título de *Mio Çid* aplicado á Rui Diaz.

[1] P. de Sandoval, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 60 *cd* (igual en sus *Fundaciones de San Benito*, fol. 46 de Cardeña). Añade: «he visto escrituras donde ay judio que se llama *Mio Cid*».

[2] AH, San Juan de la Peña, *R*-204. Original en letra visigoda; el copista pone acentos á varias palabras, los cuales conservo arriba.

[3] F. Prud. de Sandoval, *Fundaciones de San Benito*, 1601, fol. 83 *b* de San Millán.

[4] AH, Santa María de Aguilar de Campó, *P*-54, línea 10.

[5] Frey F. de Rades y Andrada, *Chrónica de Calatrava*, Toledo 1572, fol. 23 *bc*. Deduciendo demasiado de la palabra tía usada por el documento de 1206, Argote de Molina, *Nobleza del Andaluzia*, Sevilla 1588, fol. 106, dice que este Pero Ruiz Mio Cid era hijo de Pedro Fernández de Castro el Castellano (probablemente era solo sobrino de éste) y que «los moros le llamaron Alastac, porque era romo». Luego, Berganza, *Antig.* I, 401, copia á Argote, diciendo que «los moros... intitulaban á Don Pedro Ruiz de Castro: Alhastac Mio Cid».

[6] AH, La Vid, n.° 141 del Catálogo impreso de este monasterio. Este Revilla hoy no existe, pero deduzco su situación de los caminos junto á los que estaban sus heredades, y conducían á Anguix, Villovela, Roa, Olmedillo, etc. No creo envuelva también el nombre Cid la «Villela quod dicunt de Mio Kiki» ó «Villa Meo Kik», situada en Añoza (Palencia) y citada en documentos de 1068 y 1088 (Sahagún n.° 1059; Escalona p. 479 *b*).

[7] Lo mismo creen Milá, *de la Poesía*, p. 225 n. 1, y Dozy, *Recherches* II³ p. 58.

Poema de Almería (v. arriba, p. 23_5, 24_8). || Acerca del valor del posesivo *myó*, véase p. 328_{22}; al nombre «Mi Sol» allí citado, añádase «dona Mi Oro», ó simplemente «Mi Oro», que figura en documento del año 1247 (Staaff Léon p. 41 y 42), y un «Meo Kik» que dió nombre á una población mencionada ya en el año 1068 (v. p. 575_{39}).

Uso del nombre *Mio Çid* en el Cantar.

Para el acento *myó*, véase p. 167_{19}. || En nuestro Cantar, en los primeros mil versos, hallamos los siguientes nombres del héroe: *Mio Çid* 6, 7, 30, 35, 37, 61, 78 *(al bueno de myo Cid* 655), etc., total 73 veces; *Çid* 47, 50, etc., 20 veces; *Mio Çid Ruy Diaz* 15, 25, 58, etc., 14 veces; *Mio Çid Ruy Díaz de Biuar* 628; *Mio Çid Ruy Diaz el Castelano* 748 («Rodericus Didaz Castellanus», firmó nuestro héroe, en 1075, un documento en Asturias, Esp. Sagr. XXXVIII apénd. 22°; sin duda para distinguirse del contemporáneo «Rodericus Didaz Ovetensis comes»); *Mio Çid el de Biuar* 5 veces, p. 167_{17}; *Myo Çid el bueno de Biuar* 967; *Myo Çid don Rodrigo* 467, 556, 973; *don Rodrigo* 911 (y

Uso de *Campeador*.

Çid don Rodrigo 1706); *Myo Çid el Campeador* 69, 241, etc., 8 veces; *el Campeador myo Çid* 565; *el Çid Campeador* 889, *Çid Campeador leal* 706; *el Campeador leal* 396; *el Campeador* 31, 41, 71, 109, 117, 206, etc., 20 veces; *el Campeador contado* 142, 152, 493; *el buen Campeador* 236, 285, 559, 594, *Çid el buen Campeador* 407; en fin, de lo menos usado es el nombre y apellido propios del héroe, á secas, *Ruy Díaz* 502, 912 (suprímase el título *don*, p. 311_{19}). La forma más

Grito de guerra del Cid.

amplia del nombre es la que el poeta pone en boca del mismo héroe, como grito de guerra para animar á los suyos: *Yo so Ruy Díaz, el Çid Campeador de Biuar!* 721, ó *Yo so Ruy Díaz, myo Çid el de Biuar* 1140. Era costumbre que el capitán se nombrase para esforzar á su gente en la pelea: «Yo so el conde, esforçad castellanos!, Feryd [los] byen de rrezio!» FnGz 532, «Yo so el rrey de Castiella, que cobdiçié este dia!» Alf XI 1678; es regla que se da en el Libro de los Estados al caudillo, para que anime á los suyos en la pelea: «débese nombrar muchas veces a sí et a su apellido, et mandar que digan todos: feridlos, que vanse et vencidos son!» Juan Manuel p. 322 *a* 7.

Epitetos de lugar aplicados al Cid.

Entre los nombres de lugar usados para calificar al héroe, hallamos *el de Biuar* 1082, y *el Castelano* 1067, que además de ofrecerse como aposición de otros nombres, según queda indicado, bastan por sí sólos para designar á la persona. También se le llama *Myo Çid el de Valençia* 1830, *Myo Çid, el que Valençia gañó* 3336, ó simplemente: *el que Valençia gañó* 3117, 3221, ó *el que Valençia manda* 1814; la Prim Crón Gral, 592 *a* 46, inspirándose probablemente en la refundición del Cantar, dice que cuando el Cid llevó á cabo su gran conquista,

«dalli adelante fue llamado el Çid: mio Çit Campeador, sennor de Valencia». Como epítetos, además del de *Campeador* ya citado (y véase p. 529_{18}), se usan el de *lidiador*, *el caboso*, *el salido* (véanse), *el caualle-ro* 1235, *el que en buen ora nasco* ó *cinxo espada* (véanse *naçer* y *ceñir*). Se le llama también *el de la luenga barba* 1226, ó *el de la barba grant* p. 495_5; y con valor pronominal: *la barba velida* p. 309_{28}, «mucha barua uellida», «mucha barua cabosa» 'muchos buenos guerreros' Alex 1415, 1846, comp. Alex 2213, «y de otra manera dijera esto, si no mirara a las barbas honradas que estan a la mesa» 'á las personas respetables' Quijote IIª 62°. Se usa también como aposición, *Çid, barba velida* 2192, *ya Çid, barba tan complida* 268, «el abat Diosdado, barba honrada» SIldef 451, «Ayaz, una barua ondrada», «Alexandre una barua façera» Alex 559, 1558, 783; Balduino IV, conde de Flandes, es llamado «honesta barba» (Du Cange, «barba»).

Otros epítetos.

çiego, adj., 'ciego' 352. — De caecu.

çielo (mala grafía *çiello* 1942, p. 229_{14} y $_{18}$); *çielo e tierra* 217; *padre que en ç. estás* 330 'Dios', *Dios del ç.* 2036, 1942. — De caelu.

çiento, ó con apócope rara: *çient*, p. 205_{26}; adj. numeral, p. 240_7 y $_9$. Sustantivado: *caualgedes con çiento* 1461, *tales çiento* 3081, *los çiento* 3106, 3122. — De cĕntu.

çinco, numeral 'cinco', 187, 239, 1333, 2389. — De *cinquo, por quinque, p. 159_2, 177_8.

çinchas 993; la silla tiene *çinchas* 3639, esto es, «amas las cinchas», como pone la Prim Crón Gral, 626 *b* 12, en el pasaje correspondiente; *çinchas fuertes e duradores* 2723, *çinchas corredizas* 2736. — Postverbal de *cīnctiare, verbo derivado de cĭnctum, p. 187_{24}; no de cĭngŭla, como dice Diez y repite Körting, comp. p. 191_{10}.

çinen, pres. indic. de *çeñir*, véase.

çinquaenta, numeral, 'cincuenta', escrito con abreviatura en 250, pero sin ella *çinquaenta mill* p. 240_{18}. — De *cīnquāgĭnta por quinq., p. 177_8.

cinquaesma 3726 'pascua de Pentecostés', «vino el Espiritu santo sobre los apóstoles el dia de cinquesma» Part Iª 4° 104ª; «fiesta en que la cristiandad onrra sanctidad del dia en que nuestro sennor Dios enuió el su Spirito sancto sobre los apostolos por firmar la ley de la su cristiandad, et a esta fiesta llamamos çinquaesma, et es a çinquaenta dias del dia de pascua mayor, la de quaraesma» Prim Crón Gral 689 *a* 48; «y el dia de Ascension y el dia de Cinquaesma» 'Ascensionis et Pentecostes' FJuzgo II° 1° 10ª; «Cayó una grant fiesta, un dia sennalado, Dia de çincu[a]esma que es mayo mediado... Pasqua

es en que deben christianos comulgar» SOr 188, 192; «et que nos dedes cadaño por renda dos ssueldos e md' por la fiesta de çinquaesma» año 1265, AH Oña nº 480. || Según Restori (Propugnat XX, 1887, p. 436) la fecha que da el manuscrito del Cantar para la muerte del Cid *el dia de cinquaesma*, es una añadidura y un error anacrónico; añade que la interpolación debe ser muy antigua pues la misma indicación se halla también en la Crónica General. Lidforss p. 163-4, notando con razón que la Crónica no tiene tales palabras, se adhiere de mejor gana al parecer de Restori, y suprime del Cantar las palabras *el dia de cinquaesma*. Pero hecha esta supresión, queda el otro hemistiquio, *Passado es deste sieglo*, como inútil, pues no tenía que molestarse el juglar en asegurarnos sin más que su héroe había muerto; lo esencial del verso es fijar el día de la muerte. Por lo demás *el dia de cinquaesma* no es un error evidente, como se cree, ya que la fecha de la muerte del Cid es discutible. En que fué el año 1099 están conformes numerosos testimonios, pero en cuanto al mes hay duda. La Historia latina del Cid dice «obiit... in era MCXXXVII, mense Julio», y conforme con ella (aunque equivocando el año, que dice ser el 1098), la Crónica Particular del héroe fija con más precisión: «a diez dias de julio». Sin duda por la autoridad de la Historia latina, se da el mes de Julio de 1099 como fecha indiscutible por Dozy, Recherches II^3 195, y por Milá, De la Poes. p. 225. Pero la Primera Crón Gral, 636 *a* 24, da la fecha «era de MCXXX[V]II annos, en XV dias andados del mes de mayo», y lo mismo dicen la Crónica de 1344 y la Tercera Crónica, uniéndose á ellas la Crónica de Veinte Reyes y el Liber Regum, que aunque sin fijar el año, dicen «murió en el mes de mayo», lo cual concuerda con el Cantar, pues el domingo de *cinquaesma* del año 1099 cayó en 29 de Mayo. La divergencia entre las dos fechas 29 mayo y 15 mayo, puede explicarse así: los redactores de la Primera Crónica no se molestaron en averiguar qué día había caído la *çinquaesma* el año de la muerte del Cid, y se atuvieron al que sin duda era un dicho vulgar, que hemos visto utilizó Berceo en la vida de Santa Oria, arriba citada: «dia de cinquaesma que es mayo mediado», y sin más, pussieron «XV dias andados del mes de mayo»; ejemplos de estas ligerezas en la cronología, los ofrece á cada paso la Crónica. No hay motivo para decidir entre las dos fechas mayo y julio, y aunque lo hubiera, no deberíamos juzgar nunca el hemistiquio *el dia de cinquaesma* como un añadido.—De *cīnquāgēsĭma, por quinquag., p. 177_8, 161_{19}, y nótese deshecho el hiato en la forma «cinquayesma» FTeruel 62 *c*. La

Fecha de la muerte del Cid; verso 3726.

voz se conserva también en retorromano («cunkeisma» Körting; sobresilvano «tschunquèisma», altoengad. «schinquàisma» D'Ovidio, Zeit VIII 84) y en walón («cinquesme» Thomas, Rom XXX 399).

çintas *las espadas*, partic. del verbo *ceñir*, p. 284_{24}.

çintura, fem., 'cintura' 751, 2424.—De cinctūra.

çinxo, *çinxiestes*, perf. del verbo *ceñir*, p. 279_{16}.

çipdad, fem., 'ciudad', p. 189_{83}. Véase *çibdad*.

clamor, sólo en la frase: *tanen las campañas... a clamor* 286; comp. SMill 337 *a*, Alex 1473 *d*; «clamor de campanas... los clamores que tocan las campanas» Dicc. Autor.—De clamore.

claro, adj., *claro salie el sol* 2062, *espada... linpia e clara* 3649, *Valençia la clara* 2611.—De claru.

clauos *bien dorados* 88, masc. plur., 'clavos'; «ataut... guarnido rryca mente de vn panno mermejo, de clavos byen dorados que rreluzen commo espejo» FnGz 375.

cobdo, masc., 'codo' 2296; *por el cobdo ayuso la sangre destellando* p. 95_{31}, la sangre que escurre por la canal de la espada, al ser ésta levantada, chorrea por el brazo del caballero; sólo se dice de Albar Fáñez y del Çid. En relatos posteriores, que imitan el estilo del Cantar primitivo, cuando se añadió al ciclo del Cid el nuevo personaje Martín Pelaez el Asturiano, se dijo también de él cosa semejante (en el alcance de la batalla contra el rey de Sevilla, pasaje correspondiente al v. 1227-1231 del Cantar): «fue muy bueno Martin Pelaez el Esturiano, asy que sacando el cuerpo del Çid, non ouo y cauallero que tanto bien fiziese e tanto afan pasó e quien tan grande prez ganase, asy que las mangas de la loriga fasta los cobdos todas venian cubiertas de sangre» (variante especial de la Crónica Bibl. Nac. ms. 1347, ant. F-42, cap. 292, fol. 289 *b*).—De cŭbĭtu; v. K. Pietsch, Modern Lang. Notes vol. XXIV, June 1909, p. 163.

cobrar, activo, 'deparar' 303; «asmó un buen conseio, todo Dios lo cobraba» SMill 13, 'Dios lo disponía todo'.—De (rĕ)cŭpĕrare.

[cobrir], véase *[cubrir]*.

coçeras 993, adj. aplicado á ciertas sillas de caballo que no daban al jinete buen apoyo contra el empuje de la lanza enemiga; comp. 997; en 1007 se dice intencionadamente *a los vnos firiendo e a los otros derrocando*, cuando sería más natural «a los unos matando a los otros feriendo», según pone Alex 529.—Debe derivarse de cŭrsaria, en vez del normal «cossera» p. 175_{4}, comp. cat. ant. «corser», mod. «corcer», cast. ant. «cosser» (Santillana, Rodgz del Padrón), mod. «corcel». La forma aragonesa «cursiera», correspondiente al

coçera del Cantar, fué usada en plena edad de oro de nuestro idioma por Bartolomé Leonardo de Argensola, aplicada como adjetivo á la guarnición del caballo, ó sustantivada designando la misma guarnición; describiendo un torneo que se hizo en Zaragoza, el 13 Enero 1630, dice: el conde de Aranda «entró en un brioso caballo castaño aderezado con silla y guarnicion cursiera azules;... la silla y guarnicion cursiera, de terciopelo negro;... seguíale el paje de lanza, vestido también de terciopelo carmesí cuajado de pasamanos de plata, en un caballo castaño, con silla y guarnicion cursiera bordada de plata sobre el mismo terciopelo;... el escudero traía vaquero de raso noguerado, bordado de plata y oro, y venía en un caballo rucio, con silla y cursiera del mismo raso, guarnecidas de caracolillos de plata y oro, muy cuajadas de lentejuelas;... caballo castaño, aderezado con silla y cursiera de raso leonado;... caballo overo, con cursiera parda bordada de oro;... caballo morcillo, cuya silla, cursiera y codón eran de terciopelo verde; la cursiera del caballo, de raso morado, guarnecida de caracolillos de plata, cuyos penjantes, entre diversidad de correas que formaban artificiosa labor, eran borlas de seda, nacar y plata». Relacion del torneo de a cavallo con que Çaragoça solemnizó la venida de la reina de Hungría, por el Dr. Bart. Leon. de Argensola, Çarag. 1630 (Obras sueltas de los Argens.; Colecc. de escrit. cast.; t. II p. 212 á 233). Según este pasaje parece que *siella coçera*, será una silla apropiada para correr los caballos en días de regocijo, ó una silla provista de guarniciones cursieras. El adj. «cossero» equivalía generalmente á 'ligero, corredor': «las bestias cosseras» JRuiz 313, «un camello cosero que llaman dromedario» Conq Ultr 537 *a*, «fazie los hyr corseros» Alex 488 [1].

[1] T. A. Sánchez, *Colección* p. 382, da mala definición y buena etimología de la palabra; «*coceras*, voz aplicada como adjetivo á las sillas de los caballos que eran apropósito para correr y hacer la guerra. *Cocero* ó *cosero* perdió la *r* de *corsero*, como la perdieron *corso* y *corsario* en *coso* y *cosario*».—D. Hinard, *Poeme* p. 70 da otra interpretación: «le mot *cocera* est catalan, et vient du provençal *coser*, 'coussin, matelas'; dans le Poema de Alexandro on trouve *cocedra*, qui a le même sens». No aduce autoridad alguna ni más razonamiento en apoyo. —A. Restori, *Le Gesta*, p. 218: «è da pensare al portog. *coçar* *coctiare 'solleticare'? o è *goçero* da *goce gozo*? Si potrebbe anche pensare a una derivazione da *costa costiera* (cfr. *uço* ostium) ma non vedo connessione di significato». Tampoco se ve buena conexión en las otras suposiciones que hace.—Si no fuera el texto de Argensola apuntado, propondría otra etimología fonéticamente preferible: calcearia, adjetivo que dejó otros derivados en el gall. «couceira», pg. «coiceira» (con varias acepciones 'quicio de la puerta', 'solera

cofia, fem. 'gorra de tela, bajo la cual se recogía el pelo (no la barba), antes de cubrirse la cabeza con el almófar (ó con el *capiello*, véase esta voz), 3653, 3654, 3492-3; iba *fronzida* sobre la frente 789, 2437 comp. 1744; se hacía á veces de telas ricas como de *ranҫal* blanco 3493, ó de *escarín... con oro es obrada* 3094; «tenia coffya en la cabeҫa quel cabello nol ssalga» JRuiz 1219; «la cofya de armar FnGz 527.—Del ant. alt. alemán *kupphja, voz que aparece ya en el latín de Venancio Fortunato: cofea.

cofonda, pers. Él, pres. subj. (p. 268_{86}) de «cofonder» (p. 264_{18}), 'confundir, abatir'. La maldición *confonda Dios tal amistad* 2412, era corriente: «confonda Dios tal rey» Apol 51, «Dios confonda tal siéglo» Apol 59, «Dios lo confonda» Alf XI 1492, «rey bello, que Deos confonda» Juan Manuel 260 *b*, «mi señora que Dios cohonda» Quijote Iª 25°.—De cŏnfŭndĕre, p. 184_1.

coger, activo, 'juntar y tomar', *coian el pan* 1691. ‖ 'tomar', *cogió del agua* 2801. ‖ 'recoger, guardar, plegar', *coger la tienda* 208, 213, 2706, «mouió todo el real, mandó coger su tyenda» JRuiz 1173. ‖ 'dar asilo, recibir, acoger', *nol coge nadi en casa* 59, 44, 621, 774, SMill 94 *d*. ‖ reflexivo, *cogerse con*, 'juntarse con'; *con ellos' coió* 293 p. 201_{83}, que la Prim Crón Gral, 524 *b* 2, interpreta «et ueno Martín Antolinez con ellos»; compárese el sinónimo «prenderse con» usado por Berceo: «prisose con sus omnes» SDom 440, es decir, se reunió con ellos para guiarles; y también «él acogiose para el rey» Rodrigo 939, 'volvió á reunirse con el rey'. ‖ reflexivo, 'irse marcharse', *coios Salon ayuso* 589; 588. Lo mismo debemos entender *coio 'Salon ayuso* 577, p. 201_{88}; Cuervo, Apuntac p. 431, sin tener en cuenta el v. 589, lo compara á las frases hoy usuales: «cogió río abajo», corriente en Bogotá, «tomó Jalon abajo, toma por la calle del Pez», corrientes en España, «leuantaron un ҫieruo e ssoltáronle los canes, e el rey cogió en pos dél» Carlos Maynes (en Ríos, Hist. crít. V 345), frases derivadas de la metafórica «coger su camino, cogí mi camino»; comp. también «cogió y se fué, cogí y me acosté, tomé y víneme, agarró y se fué» Cuervo Apuntac p. 423. Pero este uso no reflexivo podemos asegurar que es desconocido al Cantar; véanse otros ejemplos del uso reflexivo: «despues que esto ouo fecho, coiosse con sus naues e fue

de la puerta', «couceiro» 'tallo de berza' etc.). Angel de los Ríos, *Rev. de Esp.*, tomo 72, p. 79, interpreta *siellas coҫeras* por 'sillas traseras' con cinchas flojas *(ҫinchas amoiadas)* para bajar cuestas, y recuerda los versos del romance: «Siempre lo tuvistes, hijo, ser muy flojo en el caballo; Cuando habeis de cabalgar cabalgais trasero y largo» Primav 41.

yendo por la mar fasta que llegó al río Bethis» Prim Crón Gral 8 *b* 17, «e Pirus, como era mancebo, auie sabor d'andar e no estar en un logar, e tomó su muger, e coios por la ribera de la mar esquantra parte d'orient» Prim Crón 12 *b* 11, «e cogios dalli Julio Cesar con aquellos poderes tan grandes et fues pora Roma» Prim Crón 68 *b* 34. —De cŏllĭ(g)ĕre, p. 158_{1}, 187_{29}; *coió* por cogió, p. 188_{2}.

Colada, espada del conde de Barcelona, luego ganada por el Cid; véase *espada.*

colgar *los han* 1668, *colgadas* 818.—De cŏllŏcāre.

color, género indeciso, p. 236_{25}; *vestidos son de colores* 1990. ‖ *sin color* 2306 'descolorido el semblante'.— De cōlōre.

colpe, masc., 'golpe' dado con lanza ó espada, *aquel colpe* 764, *mataron... de seños colpes* 724, *colpes de la lança* 2451, *ante que el colpe esperasse* 3644, *vn colpe dio* 765, 1725, 2421, 3650, *este colpe a ferido* 3657, *este colpe fecho* 3678, «los colpes luego dirán qual es bon cauallero» Alex 60; (junto á «golpe» Alex 961; «colpe» SMill 242, Sacrif 178, 227, 281, Milg 808, Exhortac á Barcel. v. 166). Era frase militar corriente *matar* ó *arrancar... a los primeros colpes* 2386, *de los pr. col.* 3321, (comp. *feridas primeras*, y: «Luego abajaban las lanzas, ¡cuan bien combatidos son!, A los primeros encuentros, los condes vencidos son» Primav. 60). La frase pasó del vocabulario militar al de la vida ordinaria para significar 'en seguida, de un golpe', *a tod el primer colpe* 184.—De cọl(ă)p(h)u, p. 160_{8}, 172_{12}, 188_{6}.

combré, pers. Yo, del Futuro de *comer*, p. 286_{21}.

comedir, activo, 'pensar, meditar', *tanto mal comidieron* 2713; neutro, en el repetido hemistiquio: *penssó e comidió* 1889, 1932, 2828, 2953; reflexivo, *ques' comidrán* 3578 'qué maquinarán'; SMill 69 *b*, 423 *a*, Sacrif 84 *c*, Loor 224 *a*, Milg 54 *d*, Alex 1258 *a*, JRuiz 576 *b*. ‖ Reflexivo, 'reparar, darse cuenta', *comidiós myo Çid... que* 507, «Jonás yéndose por[a] Nínive, comidióse como el rey de la cibdat era muy fuerte, et hobo miedo que lo matase levando tales nuevas, et non osó ir allá». Part Iª 4° 84ª (p. 148).—De commētīre (clas. commetiri). Imperfecto *comidia*, p. 261_{10}; Perfecto *comidió*, p. 260_{28} (errata *comedieron* p. 261_{1}); Futuro *comidrán* p. 285_{26}, 287_{30}, 261_{31}.

comer, neutro, 421, 1020, 1052, 1054, ó activo 1021, 1033; *los ganados fieros non nos coman* 2789. Para la frase *comer el pan de uno*, véase *pan.*—De comĕ(dĕ)-re, p. 163_{31}. Imperativo *comede*, p. 270_{4}, junto á *comed* 1025, 1033; Futuro *combré*, p. 286_{21}.

comeres, 1091, masc. plur. 'manjares'; «adobauan grandes comeres» Alex 273; «Mandó comprar conduchos, ençender las fogueras...

Adobar los comeres de diuersas maneras» Apol 64; «mando faser sus comeres muy grandes» Crón de 1344, Siete Inf. 297_{15}.

cometer, activo, 'acometer, embestir', *cometienlos* 1676, Alex 2008. El copista de FnGz 305 *a b*, 554 *d*, introduce la forma moderna «acometer», pero el metro pide «cometer». || 'proponer, exponer una cosa para inducir á aceptarla', sinónimo de *acometer*, véase; *cometer quiero vn ruego a myo Çid* 2073; «Cometyol casamiento al conde la reyna; Touo el buen conde que seria bien casado, Otorgógelo que lo faria de buen grrado» FnGz 577 (el ms. «cometyole el ca. el co. a la r.»); «cometieron pleitesía á la reina doña Maria» Crón Alf XI 30°, «que en el mundo non havie home que tal pleito les cometiesse a quien no matassen por ello, como aquellos que les cometian pleito de hacer traicion» Crón Fern IV 11° (citados en Dicc. Autor). || Infinitivo sustantivado, 'propósito, designio', *el cometer fue malo* 3542. — De cŏmmĭttĕre.

comidrán, pers. Ellos del futuro de indic. de *comedir*, véase.

comigo, 'conmigo' 1045, 1192, 1258.—De cum-mīcu por mecum, p. 141_{21}, 250_{8}.

commo ó *cuemo* (uso de ambas formas II § 103_{1}) ó *cum* (uso de esta forma p. 200_{26}), adverbio modal, 'como, de qué modo, del modo que', *commo los conseiaua* 438, 1512, 2942. Interrogativo *¿cuemo osas fablar?* p. 335_{11}. Ponderativo, *Dios, commo fue alegre!*, véase *Dios*. Comparativo, 'al modo que', *cuemo la vña de la carne ellos partidos son* 2642, 375, *atal cauallo cum est pora tal commo vos* 3518; 279, 2333; la manera hipotética: *commo si los falasse muertos* 1864. Para los correlativos de *commo* y *commo si*, v. p. 371_{30}. || La frase *todos seys commo son* 3606, equivale á 'los seis que son', esto es 'todos seis, tantos como ellos son', 'todos absolutamente'. Lo mismo *parientes commo son*, v. p. 337_{18}. || 'en calidad de', *quel aguardan cum a sseñor* 2930, *cuemo de buen seso* 2688. || 'según', *commo ellos tenien* 'según creían' p. 373_{12}, *assi commo a my dixieron* 1468, p. 371_{38}. || Úsase en este sentido con el verbo vicario: *commo lo suele far* 3380, p. 363_{34}, 364_{34}. || Conjunción subordinativa, 'que', *mandaré commo y vayan* p. 393_{24}. || Modal, 'que de tal modo', *mandados buenos yrán... commo son ondrados* 2481, p. 398_{17}. || Causal, 'pues', *commo sodes muy bueno tener la hedes sin arch* 690. || Final, 'para que', *adúgamelos... commo aya derecho*, p. 397_{12}. || Temporal, indicando la sucesión inmediata, 'luego que', *assi commo legó*, p. 395_{19}.—De quōm(ŏ)do ó quōmo, p. 148_{20}, 188_{19}, 226_{8}; la forma rara *conmo* p. 226_{36}, ocurre en Prim Crón Gral 602 *b* 31, 603 *a* 15. En la Gaya ó Libro de Consonantes del sevillano

Pero Guillén acabada en 1475, se escribe *cõmo* en el prohemio, pero en las rimas aparece *como* sin tilde, rimando con todo «-omo» (O. J. Tallgren, Estudios sobre la Gaya, Helsinki 1907 p. 29). Para la forma *cum* véase p. 148_{24}; cierto diploma de un caballero de San Esteban de Gormaz escribe siempre «cumo» sin tilde, año 1295, AH La Vid nº 153, pero en carta entre el abad de la Vid y el concejo de Aranda se halla «sepan cumo nos,... assi cumo» año 1264, AH La Vid nº 150.

compaña, fem., 'conjunto de personas unidas para un mismo fin'; *conpaña* 296, de ciento quince caballeros que vienen buscando al Cid 291. ‖ 'conjunto de personas que van en la comitiva de uno, 2165 (comp. 2158-2162). ‖ 'conjunto de caballeros que van al servicio de un señor ó de un caudillo', *derredor del vna buena conpaña* 60, 83 (del Cid), 484 (de Minaya), «o esforzados caballeros, o mi compaña leal» es el apóstrofe constante del conde Dirlos, Primav 164; así es sinónimo de 'hueste', y por eso la procesión de aparecidos que en otras regiones se llama «la hueste» ó «la huest antigua, la estantigua», se llama en Galicia «a compaña». Úsase mucho en plural: *myo Çid e sus conpañas* 214, 1618; 1221; *buenas conpañas que assi an tal señor* 3023; «Veredes cavalleros atan apriesa dezir, Conpañas a conpañas todos se guarnir; Los que eran guarnydos a las señas piensan de yr» Cantar del siglo XIV, Siete Inf 329_{81}. ‖ *en su conpaña* 16, 517, 'en su seguimiento, con él'. ‖ *en vna* 2339, ó *a vna conpaña* 1549 'juntamente'.—De *cŏmpānĭa, voz formada á imitación del germ. «gahlaibi» (como cŏmpānĭo, á imitación de «gahlaiba» 'brotgenosse'; «ga-» igual al lat. 'cum', y «hlaib» igual al alemán 'laib', lat. 'panis'; véase Diez EWb p. 106; Fr. Kluge, Etym Wb⁶ p. 224 *b;* y Meyer-Lübke, Gram II § 405).

compeçar, activo, 'comenzar, dar principio á una cosa', *conpeçaremos aquesta lid campal* 1111; 2071; «compeçaré la prosa» Alex 1794. Neutro, con pron. reflexivo, *aquis conpieça la gesta*, p. 341_{12}, ó sin pron.: «Aqui compieçan los libros de los Machabeos» Biblia Escur 6, fol. 177 *b*. ‖ *compeçar de* ó *a*, más infinitivo, marcando sentido inceptivo, ó simplemente pleonástico, p. 352_{26}; «compeçol d'açennar» Alex 355, 734, «começo toda Canpos de correr e rrobar» FnGz 714, «copiença a denostar» Razón de Amor 162.—De la fusión de *cŏmĭn(ĭ)tĭare + *impĕttĭare (éste, de *pĕttĭa «pieça»), p. 199_1. La forma *conpienҫan* es una errata de las ediciones (comp. *conpieçan* p. 266_3), pero existe en otros textos p. 198_{22}, así como «copiença», «escopienzas».

complido, adj., 'perfecto, excelente', *el burgalés conplido* 65; 278;

Çid, barua tan complida 268, «el complido sennor» Loor 64, SDom 13. || 'completo', *quince dias conplidos* 2251; *complidas XV semanas* 573, 907, 664, 'pasado' dicho de un período de tiempo; *quinientos... complidos* 1678. || 'abundante', *ofrenda... muy buena e conplida* 3062.

complir, más generalmente *cumplir*, p. 262_8, activo, 'cumplir, ejecutar plenamente aquello que uno debe', *conplido han el debdo* 3703, 2365, 2598, 3535, 3489, «Quando ouo el debdo de la missa conplido» SDom 347; ó 'ejecutar uno lo que hace esperar de sí', *demuéstran les amor, mal gelo cunplieron* 2704, comp. «cumplir la palabra». || 'completarse' dicho de un número, *cúnplansse çiento* 3072, *fueron conplidos* 1626, *tres semanas de plazo todas complidas son* 3533. || 'bastar, ser suficiente', *non les cumple lo suyo* 3248, «Auemos con los moros el precio destaiado, Mas non cumple lo nuestro ni lo que nos an dado» SDom 361.—De cŏmplēre. Mala grafía *cumpllir*, véase.

El rey veda compra al Cid desterrado.

compra, fem., 'libre facultad de comprar', *en Burgos me vedaron compra* 90, 62; esta prohibición que aquí hace el rey respecto del Cid, era limitada por los fueros, así Alfonso I de Aragón, dice en el Fuero de Tudela: «et nullus homo non vos devetet compara in mea terra nec de vino nec de cebera, nec per terram nec per aquam» año 1127, Muñoz Colecc 421, y la misma cláusula se halla en el Fuero de Zaragoza («non vobis devetet comprare») año 1119, Muñoz Colec 452. Los vecinos de Burgos cumplen la prohibición real respecto del Cid, *uianda non le osarien uender* 63. El vedar compra era rigor extremo al cual el rey debía renunciar; así las Partidas dicen: «et quando acaesciere que el rey hobiese de echar al rico home de tierra por malquerencia,... debel el rey dar plazo de treinta dias a que salga de su tierra; et en aquellos treinta dias, debel otorgar quel vendan vianda por aquellos logares por do saliere» Part IVª 25° 10ª, y el Fuero Viejo de Castilla: «e quando ovier el rico ome a salir de la tierra, devel el rey dar quil (la edic. «quel») guie por sua tierra, e devel dar vianda por suos dineros, e non gela deven encarecer mas de quanto andava ante que fuese echado de la tierra» FViejo I° 4° 2ª. Pero aun en el siglo XV, Pedro de Escavias en un romance enteramente histórico, donde pone en boca del infante don Enrique, maestre de Santiago, el relato de su vida, dice: «Mandó pregonar el rey, so pena de la su yra, Que no me diesen viandas ni m'acogiesen en villa... Jurando que desta vez seria preso ó moriria» (en F. R. de Uhagón, Un Cancionero del siglo XV, p. 44; aparte de la Rev. de Archivos, 1900); este pormenor falta en la Crónica de Don Juan II, pero corresponde al año 38 del reinado, caps. 18 y 19, cuando, en el año

1444, el príncipe Enrique y el Condestable don Álvaro persiguen y echan del reino al infante don Enrique y le despojan de sus villas y lugares.—Potsverbal de *comprar*.

comprar, activo; *conpra* p. 266_{22}, *conprada*, 519.—De cŏmpĕrāre. El sustantivo «compara», citado en la p. 157_{80} («et de nostra ganancia et de nostra compara»), no debe remontar á comparare, pues en los mismos documentos de Sahagún, donde aparece, hallo: «carata», por «carta», 12 Ag. 1184, Sahagún n.° 1693.

con, prep., sus usos II § 186; *con de aquestos* p. 382_{80}.—De cŭm.

conbidar, activo, 'convidar' con hospedaje, 21; «todos lo conbidauan maguer[a] mal vestido» Apol 152.—De *cŏn-vĭtare, p. 290_{4}.

conde (41 veces), ó *cuende* (3 veces), p. 147_{11}. Los *condes* formaban el primer grado de la gerarquía nobiliaria (véase *fijo dalgo*); las *podestades*, el segundo, y por bajo de éstos estaban los simples *yfançones*; así se enumeran los condes en primer lugar, diciéndose *cuendes e podestades* 1980, ó *cuendes e yfançones* 2072, 2964, 3479; y los *condes gallizanos* 2926, vasallos de Alfonso VI, representan para el juglar la Galicia entera. «Desde los primeros tiempos de la reconquista aparecen generalmente, gobernando las circunscripciones políticas y administrativas del reino, funcionarios con títulos de Condes, que, como entre los Visigodos, ejercían por delegación del rey atribuciones militares, judiciales y económicas; presidían de ordinario por sí mismos la Asamblea de los hombres libres del territorio, y fallaban las causas, asesorados de un número variable de jueces» [1]. Estas funciones judiciales las ejercen los condes en el Cantar, sirviendo de *alcaldes* (véase la voz), en la corte de Toledo. «El cargo de conde no era hereditario, si bien los reyes solían conferirlo á los

[1] E. DE HINOJOSA, *Estudios sobre Hist. del Derecho esp.* 1903 p. 75; el cual añade: «había otros condes, que actuaban como consejeros ordinarios del monarca y permanecían á su lado habitualmente, por lo cual se les daba el nombre de comites palatii», y cita un ejemplo de esta denominación del año 953. Añado ejemplos de las funciones judiciales del conde: «horta fuit contentio inter homines de Alkinitia et de Uilla Coua, et sic peruenerunt in presentia domini Exemeni comiti, et ordinauit ut ducerent ibidem diuisores, sicuti et duxerunt» año 936, Portug Monum 42°; «orta fuit intentio inter Roderigum Guimiriz, in sua uoce et de suos heredes, contra Cresconium qui calumpniabant illum pro a seruitio... et aquerelarunt se ante illum comitem Menendum Gunsaluiz, qui illo ipso tempore docebat omnia, et mandauit eis ut...» año 1025, Portug Monum 258°; «estas fazañas fueron faralladas ante reges et comites» v. la voz *varagen*. El fuero de Molina trata, en una ley especial, «Del joizio antel cuende» FMolina fol. 366 *b*.

El condado no era hereditario.

hijos en recompensa de servicios prestados por el padre » [1]. También era común prescindir de los hijos, para favorecer con el cargo á otro individuo de la familia; así al hablar de los Vani Gómez, *linage onde salien condes de prez ó los condes mas limpios*, hemos visto cómo el cargo de conde de Saldaña y Carrión pasaba, dentro de una misma familia, á ramas colaterales: el segundo conde Gómez Díaz no descendía del primero; ni Pedro Ansúrez descendía de ninguno de estos dos, y sin embargo, disfrutó el condado á pesar de los muchos hijos que dejó Gómez Díaz, (v. p. 540_9 y 547_8). Los infantes de Carrión pertenecían á esta familia, y por eso se precian de ser *de natura de condes de Carrión* (p. 557_5), pues era costumbre titularse aun en los diplomas públicos « filius comitis » (p. 555_{29}); pero los infantes eran simplemente *fijos del conde don Gonçalo* 2268, 2441; y sólo mucho más tarde, en el romancero, se les llamó también « condes » (v. p. 161_{32}). Los otros condes del reino de Alfonso VI, nombrados en el Cantar, pueden verse en los versos 1836 (véase *Garçi Ordoñez)*, 1348, 3135-3136; y además para el *conde de Barçilona* 957, véase *Remont Verengel.*—De cŏmĭte. Debemos suponer que el autor del Cantar usaría la forma **comde*, **cuemde*, sea sola ó en concurrencia con *conde*, *cuende;* la forma con *m* se conservaba en Castilla bastante después; la partición de términos entre Poza y Padrones iba « per suma Ribiela messada al Casareggo, et al forado de summa Loma del cuemde et a la cueua de summo el Ual de Peliela » año 1146, AH Oña n.° 330; « inter Uado de comdes et Sozuar » año 1168, La Vid p. 4 (junto á « super terminos de Uado de condes » año 1177, La Vid p. 8); « el pozo que dizen del Comde » año 1239, AH Oña n.° 106; « ad illo linar del Comde » FSepúlv p. 9; « ego comdessa dompna Mayor, mulier del comde don Ferrando, ...et yo dompna Sancha Ferrandez et yo dompna Teresa Ferrandez filios del comde don Ferrando » año 1231, Arch. Catedral de Burgos, vol. 5, doc. 30; « coñosçuda cosa sea... cumo yo doña Sancha Ferrandez, fija del comde don Ferrando, de mi bona uoluntad... do a uos don Johan... obispo de Burgos... la deuisa que yo he en Santa Maria de Sasamon » año 1243, Arch. Catedral de Burgos vol. 33, doc. 86 (escrito por el escribano del concejo de Burgos). La forma *cuende* 1980, 2072, 2964, es bas-

La forma *comde*.

[1] Ed. de Hinojosa, *Estudios* p. 76, citando sobre la amovilidad de los condes á Villaamil y Castro, *Rodrigo Gómez, cuadro histórico de las costumbres de la nobleza gallega en el siglo XIII.* (Revista de la Universidad de Madrid, 2.ª época, V, p. 383-386), y Gama Barros, *Historia da administração en Portugal*, I, pág. 120-132.

La forma *cuende*.

tante usada en la Edad Media; además de los ejemplos puestos en la p. 147_{32}, y el del Fuero de Molina citado en la nota anterior, añadiré «los quendes ie los res» Disputa 30; «cuende Ferrand Gonçaluez» en cartas de 16 y 26 Feb. 1255, AH Arlanza; «Palençuela del cuende» llamada así en doc. de 1299, Bibl Nac ms Q-96 fol. 102; «Uadocuendes» años 1294 y 1405, La Vid p. 30 y 183; «Val de cuendes», año 1405, La Vid p. 183; hoy se dice «Vadocondes», pero la forma con diptongo *ue* se conserva en varios nombres de lugar, como «Valcuende» en León, «Albaladejo del Cuende», «Sicuendes» en Cuenca, y otros.

condonadas 887, 'concedidas, otorgadas, entregadas' (propiamente 'restituídas', comp. 893 y 1363-64); «ruegote quem condones esto que io te pido» Duelo 80, 79, SMill 92, Sacrif 295, Milg 64, SOr 100, «condonado vos seya esto que uos pidiestes» Apol 238.—De cŏndŏnāre.

conducho, masc., 'provisión de comida, bastimento' que se da al que está de viaje; lo da Martín Antolínez al Cid 68; el Cid á sus vasallos cuando van con él 249; el rey á la mujer é hijas del Cid mientras viajan por su reino 1356, 1450, pagándolo el portero del rey 1536-1538; Abengalvón á la gente de su amigo el Cid 1488. También el rey envía al lugar, donde se celebrarán las vistas con el Cid, *conduchos largos* 1972, para los que asisten á esas vistas (por su parte el Cid debió hacer otro tanto, comp. 2063-67); en la voz *cort* trascribimos dos pasajes de los Usatges de Barcelona, donde se establece que cuando el señor llama á plácito á su vasallo y éste no puede tornar á su casa en el mismo día, debe darle conducho. Se da, naturalmente, á los convidados á una boda: «Las bodas fueron fechas, ricas e auondadas, Andauan las carretas de conduchos cargadas» Alex 1796. || 'comida manjar', *conduchos a sazones*, *buenas pieles e buenos mantos* 2472, es decir 'bien comidos y bien vestidos', nin conducho nin panno» SMill 12; «Aduzien los conduchos todos bien adobados, Cada uno con sus salsas les eran apresentados» Alex 1797, «nin conbredes conducho que non sea condido» SDom 459, «conduchos descondidos» SDom 414 'manjares desabridos'; SMill 183, SMEgipc 745, 761.—De cŏndŭctu, p. 148_5; a.-fr «conduit», con análogo significado que en castellano.

(conio) 293, errata de ciertas ediciones, por *coio*. Véase *coger*. E. Gorra, Lingua e letteratura spagnuola delle origini, p. 381 *a*, interpreta: «*conio* (per *comió*) mangio».

conloyó 3558, pers. Él, perf. indic., de «conloar» ó «conloyar»

'alabar' (v. Dicc. Autor.), usado en El Cid con el sentido de 'aprobar'; este significado era muy usual en la Edad Media, como se ve en el latín «conlaudatium» 'consensus', «conlaudo» 'συνεπαινῶ', «laudatio» 'consensus' (en Du Cange), y en la fórmula empleada habitualmente por los confirmantes de un documento «laudo et confirmo». — De cŏnlaudare, p. 165_7, 289_{28}.

connosçer (dos veces con *n* sencilla 1526, 3643, que pueden interpretarse ó por descuido de Per Abbat II § 57, ó por derivación de diferente forma latina, p. 185_{21}), activo, 'conocer, entender', *qui non conosçe la verdad* 1526. ‖ 'tener idea de un objeto, distinguiéndolo de todo lo que no es él', *bien las connosçe* 3183. ‖ 'reconocer algo de que ya se tiene conocimiento', *connosçió a Muño* 2932, *conuuo a Tizon* 3643. ‖ 'echar de ver, advertir', *essora lo connosçe* 983. ‖ 'reconocer, suponer una cosa á uno', *quel connosçie y ondra* 1929. — De cŏgnŏscere, p. 154_9, 184_{16}. Perfecto *conuuo*, p. 279_8.

connusco 388, 'con nosotros', SLaur 42*c*; «conusco» Alex 918, etcétera. — De cum-nōscum, por noscum ó nobiscum, p. 148_{16}, 250_2.

conortar, act., 'animar, esforzar' 2328, *valas conortando* 2804, «por conortallas de so ermano» 'ut consolarentur eas de fratre suo' Biblia Scio, Joann XI 19, «Si alguno de afuera venia coitado, De dicho e de fecho iba dél conortado» SIldef 500, «Tyra de mi coraçon tal saeta e tal ardura, Conortadme esta llaga con juegos e folgura, Que non vaya syn conorte mi llaga e mi quexura» JRuiz 605; «començo a conortar y esforçar su gente, diziendo que no huviessen miedo, que los moros no eran nada» Abad Juan 36_{21}, 42_1. Covarrubias escribe también este verbo sin *h*, pero la Academia pone «conhortar» creyendo que es igual á «confortar». — De cŏnhŏrtare, por cohortari, p. 290_3, 184_6, Rom I 310 n.

coñosçedor, adj., 'prudente, entendido', *que sodes coñosçedores* 2851, 3137, comp. *commo sodes sabidor* 2951.

conosçer, véase *connosçer.*

comp-, véase *comp-.*

conquista, 'conquistada' partic. pasado de «conquerir», p. 284_{17}; «Fizo por media Frigia la primera entrada,... Ouola much ayna conquista e ganada» Alex 298, 1761 *a*, 2429 *d*, «los reys as conquistos» Alex 2114, «Jesu Cristo... fue preso e muerto e conquisto» JRuiz 282.

consagrar ó *conssagrar*, neutro, 'emparentar, con relación de suegro á yerno, 1906, ó de yerno á suegro, 3356'; «consograrás conmigo oy» 'gener meus eris hodie' Biblia Scio, Reg I XVIII 21; (el mod. «consuegrar» significa 'entrar en relación de consuegro con

uno').—De *consŏcrare, derivado de cŏnsŏcer. La *a* antietimológica procederá de influencia de consacrare, p. 157_{15}; la confusión de ambos verbos es bien comprensible, dado el carácter de sacramento que tiene el matrimonio, y también dada la gran semejanza fónica de ambos, así tenemos que el «consograuan dos reys» del Alex 312, fué mal copiado por *P* 319, poniendo: «consagraronla dos reyes», y viceversa, Du Cange en su Gloss. apunta un «consocraneo», por «consacraneus». Carl C. Rice (en Modern Language Notes, vol XVI, Dic. 1901, p. 472) no cree aceptable la etimología *consocerare, porque sólo conoce el significado del moderno «consuegrar» que no conviene á El Cid, y porque duda que consŏceru tuviese vitalidad en los romances para producir un verbo. Á la cuestión de significado, responde llanamente el texto de la Biblia arriba aducido; y en cuanto á la vitalidad de consocĕru, citaré el derivado «consogrerium» que era una especie de libre cambio, por el cual los varones pecheros de un señorío podían tomar mujer en otro y, en su consecuencia, adquirir bienes, siguiendo en todo la condición de sus respectivos suegros, y sin que al antiguo señor le quedase derecho para exigir de ellos nada; un ejemplo de esta voz, del año 1007 se puede ver en A. López Ferreiro, Fueros Municipales de Santiago, I 1895, p. 22. La etimología que propone C. C. Rice es: *consanguinare, suponiendo que debe leerse en El Cid **consangrar*, por olvido de tilde de Per Abbat (comp. p. 208_{28}), ó aceptar la pérdida de *n*, por disimilación ó influencia de «consagrar»; pero un verbo así derivado, significaría 'emparentar' en general, y á esto se opone el significado de 'emparentar con suegro ó yerno' que evidentemente tiene en El Cid; además la indocumentación de tal **consangrar* es absoluta.

consegar, por *conseiar*, p. 208_{21} y $_{89}$.

consego, por *conseio*, p. 208_{21} y $_{89}$.

conseguir ó *conss-*, activo, 'seguir, acompañar' 1465, 1729. || 'buscar' 833, «Mandó luego mouer el su real fonsado, Por conseguir a Dário que [se le] era alçado» Alex 1295, «queremos yr a Poro conseguir e buscar» Alex 2016.—De consĕquere por consequi; *conseguir* p. 261_{30}; *consigen* 1729 p. 208_{10}, 268_{12}; *conssigrá* p. 286_{22} y $_{29}$.

conseiar (mala grafía *consegar* p. 208_{21}; errata *cosseiar* p. 183_{22}), activo, 'aconsejar, dar consejo', con acusat. de persona á quien se aconseja, ó de cosa aconsejada: *aqueste consseió los yfantes* 2999, 438, *Minaya lo ouo consseiado* 1251. || Reflexivo, 'aconsejarse, tomar consejo', *con él se conseiauan* 841, 1256. || Recíproco, 'conferenciar', *seyense conseiando* 122. || Activo, 'tomar determinación, decidir, maquinar',

con acusativo de la cosa decidida: *consseiaron traçion* 2660, 2670. También, una vez, la cosa decidida se expresa con *pora: e uos consseiastes pora mi muert* 2676; Cornu, Zeit XXI 510, corrige *consseiastes mia muert*, por razones métricas; yo haré lo mismo por razones sintácticas, y supongo que el copista introdujo el *pora* tomando *uos* como pronombre átono: «et porque los omnes son mucho acostupnados de quebrantar el iuramento que facent et de consellar morte de sos principes,... estavlecemos en esta nuestra lee que todo omne... que consellar morte del principe, en qual manera quier, o que perda el regno,... aquel que lo facier, él et todo so poder, todos perdan la dignidat que ouieren et sean siervos del rey por siempre» FJuzgo Proem 12ª, p. XI *b* (el texto latino dice: 'machinandi contra principes nostros consuetudo', 'in necen... regiam machinaverit'). También se usa reflexivo: *tan mal se consseiaron* 2537 'tomaron muy mala decisión'.—De consĭlĭare.

conseio (mala grafía *consego*, p. 208_{21} y $_{89}$), masc., 'consejo, parecer ó dictamen', *con uestro consego* 85, «consejo es buen anteveemiento que home toma sobre las cosas dubdosas por que non pueda caer en yerro» Part IIIª 21° 1ª var.; *conseio es aguisado* 1262, «entendemos que dizes conseio aguisado» SDom 208, «si a vos semeiasse conseio aguisado» SMill 422. ‖ 'acuerdo, decisión', *prisieron so conseio quel viniessen çercar* 1099, 2988, 2996, «asmaron un conseio, de Dios fue proueido... Asmaron de levarla, maguer era passada, Al sancto confessor...» SMill 348. ‖ 'medio, expediente para lograr algo', *non acuerdan en consseio* 3218 'no hallan salida', *non les dixo conseio* 1183; «tan bien lidiauan los christianos... que passaron por dos azes de los moros,... mas tantos eran muchos los moros que no les podien dar cabo, nin auer conseio con ellos en ninguna guisa» Siete Inf 230, cfr 439 *a*. ‖ 'remedio, amparo, socorro', *si non das conseio, a Teca e a Teruel perderás* 632, 273, 382; en el sepulcro de san Millán «trobaban gran conseio todos los entecados» SMill 316, 334, Duelo 69; «que non podian poner consejo al danno que seles ende seguiría» Lucanor 34_{8}, «la una es que viene a omne algun enbargo en que se puede poner algun consejo, la otra es que viene algun enbargo en que se non puede poner ningun consejo; et en los enbargos que se pueda poner algun consejo, debe fazer omne quanto pudiere por lo poner» Lucanor 72_{15}, «et duró diseocho años esta catiuidad, fasta que le Dios puso conseio» Siete Inf 289_{18}; *nin da co[n]sseio padre a fijo... nin amigo a amigo nos pueden consolar* 1176, «nos podien dar consejo mugeres nin marydos» FnGz 95.—De consĭlĭu.

consentir, activo, p. 261_{30}; Futuro *consintrán*, p. 287_{4} y $_{29}$.

consigen y *conssigrá*, **véase** *conseguir.*

consigo, 67.—De cum-sīcu, por sĕcum, p. 250_7.

consintrán, pers. ellos del Fut. indic. de *consentir*, p. 287_4 y $_{29}$.

(consograr), lección de Sánchez en 1906 y de Sánchez y Janer en 3356, en vez de *consagrar*, véase éste.

consolar, 1177.—De consōlāre.

conss-, véase *cons-*.

contado, partic. de *contar*, 826, véase. ‖ 'famoso, ilustre', *Campeador contado* 142, 152, 493, 1780, *el lidiador contado* 502, «estas duennas contadas» SOr 46, comp. «era por todol mundo la su beldat cuentada» Alex 364. ‖ 'justo, exacto', *a tres leguas contadas* 1559, *so derecho contado* 2486, comp. la frase «por sus pasos contados».

contalassen, 3096; verbo desconocido que debe significar 'arrancar, mesar'.—Derivado de *con-talare, comp. el verbo talare 'vastare, per vim auferre', «talare seu erradicare», «ligna talare» (en Du Cange), y el verbo cast. «talar» que en germanía significa 'arrancar'. La explicación de Sánchez: «contalar 'cortar, talar, tajar'», ó de Bello: «contalar 'cortar'», no satisfacen; pues el Cid, para evitar que sus enemigos (v. 3080) *le contalassen* los pelos, se pone una cofia de tela, que no podía protegerle de un tajo, pero sí de un remesón. Comprendiendo sin duda esto, Restori añadió: «contalar 'tagliare, strappare'». Pero Lidforss, creyendo averiguado que contalar significa seguramente 'cortar', y no encontrando este sentido satisfactorio, escribe *cont[r]alassen*, y entiende que el objeto de la cofia era que los pelos no *contrallasen* al Cid, no le molestasen quedando libres y descompuestos (también de los Ríos interpreta «no contallase o molestase al combatiente» Rev. de España 72° p. 69). Cierto que el verbo «contrallar» es muy corriente, pero el sentido que daría, no es tan apropiado al pasaje.

contar, activo, 'numerar', *sean contados* 1259, *escriuiendo e contando* 1773. Abundan las frases como *que non son contados* 2529, *que non serien contados* p. 274_{40}, 'que eran innumerables' (y ponderando el escaso número: «los que end escaparon refez serian contados» SDom 702). También *qui los podrie contar?* p. 274_{38}, *quien uos lo podrie contar?* p. 93_{32}, ya quizá empleado *contar* en la acepción de 'referir', como en 3315, «vuestras buenas mañas quien las podría contar?» Cantar del siglo XIII-XIV, Siete Inf 283_{19}, 321_{10}; comp. «qui lo podrie asmar?» SMill 307, «qui vos podrie deçir?» SMill 55. ‖ 'referir, narrar' 2862, 3315, *cuentan gelo delant* 1683. ‖ 'nombrar, hacer mención', *las posadas non las quiero contar* 1310, *Bucar, sil ouiestes*

contar 2314, p. 92_{24}, «el santo padre obispo que oyestes ya contar» SIldef 563. || 'designar, escoger', *por yr con él omnes son contados* 826 (comps. *nonbrados* 454-455). || 'cobrar, percibir', *contalda sobre las arcas* 181 'descontadla de las arcas'.—De cŏmpŭtare.

contesca, 3707, 'acontezca' v. *cuntir.*—De cŏntĭ(n)gĕscĕre, p. 184_{10}.

contigo, 349.—De cum-tīcu, por tĕcum, p. 141_{21}, 250_{8}.

[contir], véase *[cuntir]*.

contra, preposición, v. II § 190_{7}.—De cŏntra, p. 146_{9}.

(conuçio) y *(conugo)*, malas lecturas por *conuuo*, véase nota paleográfica al verso 3643.

conuuo, p. 279_{8}; pers. Él, Perf. indic. de *connosçer* (véase).

conuusco, 75, 1520, *con uus[c]o* 168, 'con vosotros'.—De cŭm vŭscu por voscum ó vobiscum, p. 148_{16}, 250_{8}.

copla, fem., 'serie de versos que llevan el mismo asonante', *las coplas deste cantar* 2276, SMill 482 *c.*—De copŭla, p. 188_{28}.

copla *del cauallo,* 3640, en el lugar correspondiente á este verso, dice la Prim Crón Gral 626 *b* 13: «et amas las cinchas et el peytral fueron quebradas, et por las ancas del cauallo cayó la siella con él en tierra» (y «por las ancas del cauallo» también la Crón Particular del Cid y la Tercera Crón Gral). Sánchez: «copla, 'cola'»; Bello: «copla, 'grupa', baja latinidad cropa»; DHinard lo identifica con el prov. «corpa, cropa», fr. «croupe»; Restori, Le Geste p. 219: «forse da copola, dimin. di copa (id est testa capitis. Gram. prov.); cf. it coppa, acoppare 'battere sulla testa'». El sentido de la voz en el Cantar, aunque no lo aseguraran las Crónicas, es evidentemente el de 'grupa' ó 'cola'; prefiero éste, como extensión de copula, pues creo inadmisible la identificación fonética de *copla* y «cropa» ó «corpa».

coraçón, masc., 'corazón' 3682; ó la parte del pecho correspondiente 276; *escudos delant los coraçones* 715, 3615. || 'ánimo, esfuerzo', *valas conortando e metiendo coraçon* 2804, *ferir de fuertes coraçones* 718, 2508 (?). El Cid dice galantemente á su mujer é hijas: *creçem el coracon por que estades delant* 1655, «los caballeros,... porque se esforzasen mas, tenien por cosa guisada que los que hobiesen amigas que las ementasen en las lides, porque les cresciesen mas los corazones et hobiesen mayor verguenza de errar» Part II[a] 21° 22[a], «et fincó estonces el rey de Valencia desamparado,... de guisa que cresció el coraçón al sennor de Denia et de Tortosa para uenir a Valencia, et cuedáuala auer, por el desacuerdo que auie entre los de la villa» Prim Crón Gral 559 *a* 16 (comp. «acróvolis esfuerzo, todo miedo perdieron» Loor

160). || 'alma, espíritu', *alegras le el coraçon* 1266, *lo sienten... en los sos coraçones* 2740, *rencura dentro en mi coraçon* 2916. || 'voluntad' FnGz 296 *d*, 627 *d* etc.; y en las frases: *por coraçon lo an* 430, 6 *de coraçon lo han* 1496 'asienten gustosos'; «e todos lo tomaron a corazon» 'et accensus est spiritus populi' Biblia Scio, Mach I XIII 7, esto es 'asintieron calurosamente', comp. la frase «tomar á pechos una cosa». || Es muy usada la frase adverbial *de coraçon* 'con empeño' 3497, 2201, 'con esmero' 1675, 2521, 'con fervor' 53, 'de buena gana' 3184; *de coraçon e de alma*, v. p. 457_{18}; *tantol querie de coraçon* 2058, 2018, 'tan entrañablemente le quería'. Se repite sobre todo la frase: *plaz me de coraçon* 1355, 1947, 3434, *de coraçon le plaz* 1184, 2881, «muchol plaze de coraçon» SMEgipc 1389, *plogol de coraçon* 2648, 3019, 3121, *de coraçon se paga* 1960; y la contraria: *me pesa de coraçon* 2954, *pesól de coraçon* 2815, 2821. || La frase *doliol el coraçon* 2767, significa 'tuvo un presentimiento', comp. «le dió una corazonada», «me lo decía el corazón», «al coraçon me daua» Covarrubias, «anunçiarle á uno el corazón una cosa», etc. Pero también *a mi duele el coraçon* 3031 significa simplemente 'a mí se me parte el corazón', 'lo siento en el alma'. || Véase *telas del coraçon.* || Únese á *alma* en expresiones de cariño 1605, 2004.—De *cŏr-acceōne, p. 187_8; véase J. D. M. Ford, Old Span. Sibil. p. 49 [1].

coral, mala grafía por *corral;* véase esta voz.

coranado 1501, 1993, véase *coronado.*

corcas 2375, voz desconocida. Todas las ediciones leen *corças*, y de ahí las explicaciones: Sánchez, p. 384: «*pendon traio à corzas;* pa-

[1] Pero adviértase que también hay una variante con consonante sonora (de *cŏraceone) «curazon» (*z* igual á *z* inglesa, sonora) recogida por Leo Wiener entre los judíos de los Balcanes (*Modern Philology,* Chicago, Jun 1903, p. 207, 212 etc.), al lado de la forma con consonante sorda «corason» única que creo apunta J. Subak en Constantinopla y Bosnia (*Zeit* XXX 162, sin que advierta nada en contrario respecto de Salónica, en el § 36 correspondiente, del estudio publicado en *Wissenschaftliche Beilage zum LX. Jahresbericht über die Handelssection der k. k. Akad. in Triest,* 1905-1906). El mismo Ford *Old Span Sibil.* p. 164, apunta «corazón» 12 veces en Yuçuf *B,* contra 3 veces «coraçon». En Malpartida de Plasencia donde también se distingue actualmente la silbante sorda de la sonora, se dice «corazón» con sorda (no con sonora, que sería *coradón»).—J. Cornu, *Rom* IX 129, propone la etimología cūratione en vista de «curazon» que ofrece el FJuzgo; pero con la etimología cŏr- esta *u* protónica se explica perfectamente por leonesismo del FJuzgo (como nusotros, pusible, connuçemos etc., comp. p. 154_{87}), mientras que con la etimología cūr- sería difícil la *o* castellana; aparte que para aceptar el inútil cūratione habría que suponer difíciles cambios de género y de significado.

rece que se habla de pendon ligero para llevarle quando se corria; acaso debe leerse *cordas* porque iria asegurado con cuerdas». Bello Obras II, p. 365: «*corza*, voz dudosa; parece valer lo mismo que croza o báculo pastoral». D. Hinard p. 161 y 294: «*a corzas* pour *a crozas*, avec le pluriel pour le singulier; il s'agit d'un pennon à crosse; il n'y a rien d'extraordinaire que le bois d'un pennon ait cette forme quand c'est le pennon d'un évêque; dans la Chanson de Roland, après nous avoir raconté comme quoi l'archevêque Turpin a jeté à terre un émir, l'auteur fait dire aux français: En l'arcevesque est ben la croce salve!», D. Hinard cree aclarado el pasaje con la indicación de Berganza, Antigüedades I p. 569 *b*, que hablando del Cristo de las batallas del Cid, dice: «acaso este Crucifixo fueron las armas con que don Geronimo entraba en campaña». R. Beer, Zur Ueberlieferung p. 43, asiente á esta explicación, creyendo que en el verso *pendon trayo a corças* el juglar recuerda el Cristo del Cid como una reliquia conservada en Cardeña, y Beer utiliza la hipotética alusión como una prueba de que el Cantar se escribió en ese monasterio [1]. Huntington, III p. 139, cree también que la opinión de D. Hinard es la única que ofrece una solución razonable, y recuerda que «la cruz sobre un pendón sería á la manera de las que se ven en la tapicería de Bayeux; antes de la expedición á Inglaterra, el papa dió al duque de Normandía una preciosa bandera enriquecida por una cruz; la bandera con una cruz blanca fué usada por los primeros reyes de Francia, véase Viollet-le-Duc.». Como vemos, la opinión de D. Hinard es la más seguida. A. Restori, Propugnatore XX 1887, p. 419, dice también: «Ad ogni modo è questa l'opinione più accettevole, a meno che non si voglia credere *a corças* un errore di grafía per *a coreças* = *a corezas*. Non saprei però citare esempi castigliani di *coreza* per *correa*».—Yo creo que el plural *corcas*, si suponemos un olvido de cedilla y metátesis por *croça* [2], no podría significar nunca la cruz ó báculo que rematase el asta del pendón, sino los báculos dibujados

[1] Comp. arriba p. 40 n. 1. Por lo demás, Beer cae en una confusión: el Cristo de las Batallas á que alude D. Hinard, se conserva en Salamanca; en Cardeña se conservaba otra Cruz del Cid, que Alfonso XI llevó como reliquia cuando fué sobre Gibraltar y en otras campañas, v. Berganza, Antigüedades I p. 576-577.

[2] Así en SDom 211 *c*; en la edic. de Sánchez se imprime «croza» y la misma grafía se usa en SMill 438, 447. También *z* debe ser leída en vez de la *s* (es decir *s* con trazo superior recto, que es una forma de la *z*) impresa en este pasaje: «et rendiole su espada; desy enpresentole una grant crosa de oro en significança de conquista de tierra» Ottas 37°, p. 432.

en el pendón. Se trata sin duda de figuras que lleva el pendón, *armas de señal* (véase *señal)*, y esto sentado, se impone la interpretación más fiel al manuscrito; *corca* es desconocido, pues sería violento creerlo forma hermana de «alcorque»; queda pues pensar en simple olvido de cedilla, como otras veces ocurría á Per Abbat, p. 220_{11}, y tendremos que el pendón del obispo tenía dibujadas 'corzas', sin que se nos alcance por qué simbolismo. Una metátesis de «croça» no tiene autoridad alguna en su apoyo, y resulta difícil dado que había de ocurrirse la analogía de esta voz con «cruz».

cordón, masc.; para prender ó sujetar la barba, v. p. 495_{25} á 497_{24}, y p. 299_{9}. || *cordones* 3076, para abrochar los armiños y pelliçones.—De *chŏrdōne.

Corita, léase *Çorita* (p. 220_{11}); lugar gobernado por Álbar Fáñez, p. 440_{10} y $_{19}$, 441_{2}.

cormanas, 3303, adj. aplicado al sust. *primas*, 'primas hermanas', «todos primos cormanos» Alex *P* 613 *(O* 586 «primos cohermanos»); también se usó sustantivado «cormano» Siete Inf. 439.—De congermanu, p. 248_{18}.

corneia, fem., 'corneja'; *corneia diestra* y *siniestra* 11, 12, significando buen y mal agüero [1], comp. «sinistra cornix» de Virgilio, Ecl. IX 14, y «avi sinistra» de Plauto, Epidic II 2 2. Un agüero inverso al que observa el Cid saliendo de Bivar, se expresa en el siguiente pasaje: «quidam credere solent dum iter aliquod facient, si cornicula ex eorum sinistra in dextram illis cantaverit... prosperum iter habere» Poenit. ms. Thuanum (en Restori, Le Gesta p. 208). «Si avis, quae vulgo dicitur albanellus, praetervolans viam a sinistris, feratur ad dextram, de hospitii hilaritate ne dubites» Joan. Sarisberiensis, Policrat. (en Du Cange s. v. Albanellus). Véase p. 486_{4}, para un texto histórico referente á la creencia del Cid en el agüero de las cornejas.—De cŏrnĭcŭla.

coronado, 1288, 1460, 1793, ó *coranado* 1501, 1993, p. 157_{14}, masc. 'clérigo'; «oidme, dixo, todos, legos e coronados» SMill 421, «Quantos que son en mundo, iustos e peccadores, Coronados e legos, reys e emperadores» Milg 24, grupo equivalente á «de legos e de clerigos» SMill 425. Con el adjetivo *coranado leal* 1501, es frecuente

[1] *Diestro* en el sentido de 'favorable ó propicio' («diestro hado» etc.) es común á las lenguas romances; ital. «fortuna destra, fato destro, vita destra»; en ant. fr. es más rara la expresión, excepto hablando de los agüeros; véase D. Fryklund, *Les changements de signification des expressions de Droite et de Gauche*, Upsal 1907, p. 75.

en Berceo: «ovo un arzobispo coronado leal» Milg 48, «sennor sant Illefonsso coronado leal» Milg 57, «el arzobispo un leal coronado» Milg 414, «el leal coronado bispo de la çibdat» SMill 74. Comp. Roland 1563: «Par le camp vait Turpins li arcevesques, Tels curunez ne cantat unkes messe».—De cŏrŏnātu.

Corpes, *robredo de Corpes* 2697, 2748, 2754, 2809, 2945, 3156, 3266; robredo que existió al Suroeste de San Esteban de Gormaz, véase p. 51 á 57.

corral, masc., 'patio', á la entrada del monasterio de Cardeña 244, ó en el alcázar de Valencia 3364 (comp. 2288-2290); «fueron todos ayuntados... en el corral mayor del castillo» Crón de Diego Rz. de Almela, Abad Juan 14_{19}.—De *cŭrrāle, de cŭrrus.

corredizas, 2736, dicho de las *çinchas*, acaso porque tuviesen hebillas (comp. Dicc. Autor. II 608 *a*, «botón corredizo»).

corredor, ó mala grafía *coredor*, p. 209_5, adj.; *cauallo corredor*, *cauallos gruessos e corredores*, p. 569_{27}; *Bauieca el corredor* 3513; 1575. ‖ Sustant. masc. *dauan sus corredores* 1159; Bello, Obras II p. 123 y 365, lee: *adoban sus corr.*, y traduce: *corredores* 'caballos'; pero el pasaje pide aquí otro sentido: 'soldados que hacen correrías para coger presa', y con esta acepción, hallamos «corredores» Biblia Escur 7, donde otro ms. pone «almogavares», traduciendo 'latrunculi', Biblia Scio, Reg IV, V 2; y la Biblia Ferrarense pone «a los corredores», donde otra versión «a los troteros», traduciendo 'emissariis', esto es 'los de la guardia del rey Saúl', Biblia Scio, Reg I, XXII 17. Esta acepción duró hasta la Edad Moderna: «enviando por corredores... a Farax Aben Farax, con hasta ciento y cincuenta hombres, gente suelta» Mendoza, Guerra de Granada; «echaron algunos corredores que fuessen haciendo algun daño» Diego de Torres Hist. de los Xerifes (en el Dicc. Autor.). Véase adelante el verbo *dar*, que tampoco admite Bello, y está bien justificado, sin que deba leerse *[an]dauan sus corr.* ó *[man]dauan*, ni *dauan sus correduras*, como cualquiera pudiera creer; no obstante doy una definición de «corredura», porque nos hace comprender bien lo que era el *corredor*: «et la corredura es quando algunos homes salen de algunt logar, et toman talegas para correr la tierra de los enemigos, et tórnanse a alvergar al logar onde salieron;... et por ende es dicha corredura, porque los que van en ella han de ir aina et venir quanto mas podieren, porque non resciban daño de los enemigos; et porque ésta non se face sinon de poca compaña, por eso han de ir a furto, et non paladinamente como los del algara» Part IIª 23° 29ª.—De *cŭrrĭtōre.

correr, neutro, 'caminar con la mayor velocidad' 464. || 'deslizarse un líquido' 354. || «correr la tierra et robar lo que hi fallaren» Part IIª 23º 29ª, *corrie la tierra toda* 958, *corred* 445; FnGz 287 *d.*—De cŭrrĕre.

corrida, 1588, fem., 'carrera que da el caballo'.

cort, p. 196_2, ó *corth*, p. 223_{28}, fem. 'sala del palacio' donde suele reunirse el acompañamiento del rey 1384, 2331, 3177, 3227, 3394, ó el del Cid 2511, 1263, 2283, 2303, ó el del conde de Barcelona 962. «Corte es llamado el logar do es el rey et sus vasallos et sus oficiales con él, que le han cotianamente de consejar et de servir, et los otros del regno que se llegan hi o por honra dél o por alcanzar derecho o por facerlo o por recabdar las otras cosas que han de veer con él» Part IIª 19º 27ª. || 'conjunto de los vasallos que acompañan más de cerca al señor', *la cort del Campeador* 2474, 2307, 2835, *fizo callar la cort* 2558; generalmente eran criados del señor (2514), *te crié a ti en la mi cort* 2902. || '*escuellas*, *cuendes e yfançones* (2072), que forman el séquito del rey' 1360, 2090; *son mucho vrgullosos e an part en la cort* 1938. || 'reunión de la corte del rey, presidida por éste, para tratar algún asunto importante'; en este sentido úsase también el plural *cortes* 2914, 2949. Era la Cort, ó Curia Regia, rueda importantísima en el mecanismo político de León y Castilla; sus atribuciones, que no aparecen determinadas con precisión hasta el siglo XIII, eran de orden político, judicial y económico. Por medio de ellas el rey ejercía una de las funciones más esenciales y características del poder real: desde el período visigótico: la de juez [1]. Según el Fuero de Navarra IIº 1º 1.º, «es fuero de yfanzones fijosdalgo que ningun rey de Espayna non deve dar iuyzio fuera de Cort, ni en su Cort a menos que no ayan alcalde[s] et tres de sus richos ombres, o mas entro a siete, et que sean de la tierra en que fueren: si en Navarra, navarros, si en Castieylla, casteylanos...» [2] En conso-

Reunión de la cort del rey.

Sus funciones judiciales.

[1] Véase para todo esto á ED. DE HINOJOSA, *Estudios sobre la hist. del Derecho Español*, 1903, p. 90 sigs. De una sesión judicial de la corte de Bermudo II en 985, hablo abajo s. v. *fijo dalgo*. Otras reuniones de la corte en 960 y 976 confirman donaciones al monasterio de Sahagún (Escalona 35ª y 51ª.)

[2] Esta especie de juicio de pares á que tenía derecho el hidalgo, estaba reconocido ya en tiempos visigóticos. Así en el reinado de Ervigio, el Concilio Toledano XIII, c. 2, legisló acerca de esto: «hoc in commune decrevimus, ut nullus deinceps ex palatini ordinis gradu vel religionis sanctae conventu,... citra manifestum et evidens culpae suae indicium, ab honore sui ordinis vel servitio domus regiae arceatur, non antea vinculorum nexibus illigetur,... sed is qui accusatur... in publica sacerdotum seniorum atque etiam gardingorum

nancia con este Fuero, en la *cort* que nos describe el Cantar de Mio Cid, el rey nombra los *alcaldes* (v. p. 445_{25}) para que juzguen el asunto sometido á la *cort;* el rey la preside, pero ella es la que juzga: *a juuizyo de la cort* 3259, *commo apreçiaron en la cort* 3245, *partir se a la cort* 3168. Trátase en ella un asunto judicial, pues se reune para que el Cid *reçiba derecho de yfantes de Carrion* 3133, 2966, 2971. El Cid al sentirse agraviado de los infantes, pide al rey que los haga venir *a vistas o a iuntas o a cortes*, para obtener de ellos reparación (véase p. 436_{2}); no obstante, para el reto que pensaba hacer á los infantes, no bastaban las vistas ni las juntas, era necesaria la cort (véase *riepto).* Las sesiones de la Curia podían ser ordinarias, celebradas en la población donde residiese el rey, con asistencia de los que habitualmente le acompañaban, ó extraordinarias, reuniéndose gentes

Las cortes pregonadas.

de todo el país en un lugar designado de antemano por el monarca, y previa convocatoria especial, que hacían los *porteros* del rey recorriendo todo el reino (2962-3), con cartas de llamamiento (2977), por lo cual se llamaban *cortes pregonadas* 3272. El rey Alfonso convoca para las cortes de Toledo á los de *Leon e a Santi Yaguo*, *A los Portogaleses e a Galizianos*, *E a los de Carrion e a varones castellanos... A cabo de siete semanas que y fuessen iuntados* 2977.

Plazo concedido para la reunión.

Menor plazo dió Fernando I: «Mandando por sus reynos que veniessen a sus cortes, A los treynta dias contados ally vinien Leonesses E con Gallisianos e con Asturrianos, E venieron Aragonesses a vueltas con Navarros, Los postrimeros fueron Castellanos e Estramadaños» Rodrigo 230 (comp. 695-705); el plazo de un mes es de rigor en este poema: «a los treynta dias conplidos ayúntanse y los castellanos» Rodrigo 52, y tal es el plazo señalado en el romance que empieza «Tres cortes armara el rey», para las cuales «treinta días da de plazo, treinta días, que más no» Primav 59, y nótese que este romance es derivación indudable, aunque lejana, de nuestro Cantar (v. Milá, De la Poes. p. 297).

Concurrentes á la cort de Toledo.

El rey convoca á la corte de Toledo *cuendes e yfançones* 2964, y concurren muchos condes, *muchos sabidores*, *de toda Castiella todos los meiores* 3002-6, los infantes de Carrión con *grand bando*

discussione deductus, et justissime perquisitus,... aut obnoxius reatui detectae culpae legum poenas excipiat, aut innoxius judicio omnium comprobatus appareat». (Collectio canonum ecclesiae hispanae, Madrid 1808, col. 514). El rebelde Paulo fué juzgado por el rey Wamba en junta de todos los señores del palacio, de todos los gardingos y de todo el oficio palatino, en presencia del ejército entero (Julianus, archiep. Tolet., Historia rebellionis Pauli adversus Wambam.)

3010, y el Cid con cien de sus mejores vasallos 2969, 3063-3072, entre los cuales va *Mal Anda que es bien sabidor* 3070, esto es, gran letrado. No parecen convocados obispos ni otros eclesiásticos, sin duda por la índole del asunto que se iba á tratar; mas raro es no hallarlos mencionados especialmente en las cortes que junta Fernando I para repartir el reino entre sus hijos: «habito magnatorum generali conventu suorum» Crón. Silense 103° (Esp. Sagr. XVII 320), ni tampoco en la corte que el año 1109 convocó Alfonso VI, para hacer jurar á su nieto Alfonso VII, donde se dice que concurren «omnes Gallaetiae nobiles, consules et principes qui ejus praeceptione cum puero iverant apud Legionem» Hist. Compostelana (Esp Sagr XX 95); pero generalmente, entre los asistentes á todas las cortes pregonadas (si bien las mencionadas en documentos tienen muy distinto objeto que la corte judicial del Cantar) se nombran «omnes pontifices, abbates et optimates regni Hispaniae» [1].

El vasallo tenía obligación de asistir á la corte.

El rey al convocar la corte, amenaza con destierro al que no concurra á ella, pues era obligación del vasallo acudir á ese llamamiento: *qui non viniesse a la cort non se touiesse por su vassallo* 2982, *quite myo reyno* 2994. Los Usatges de Barcelona, por ejemplo, establecen esta obligación para todo vasallo de cualquier señor: «Placitare vero debent cum comite vicecomites, comitores et vasvassores sui, nec non et milites, ubicumque eis mandaverit infra suum comitatum; sed si ad sua ipsa die reverti non potuerint, debent eis dare conductum. Similiter debet esse inter vicecomites et comitores et vasvassores et alios milites, ut unusquisque placitet cum seniore suo, cujus solidus est vel de quo habuerit majus benefficium, infra curtis suae januam, si senior voluerit, si autem noluerit, mandet ei placitum in suo, ubicumque voluerit, ita ut si ipsa die in sua reverti non possit, donet ei conductum» (en A. Helfferich, Entstehung und Gesch. des Wesgo-

[1] Corte ó Concilio de León, año 1020, Muñoz, *Colecc* 60; y lo mismo en el concilio de Coyanca de 1050 y en otras asambleas de carácter mixto religioso y civil, así como en otras de más puro carácter religioso como el concilio de León del año 1090 celebrado por el cardenal Renerio: «cui rex Adefonsus cum comitibus et principibus Hispaniae... cum episcopis et abbatibus interfuerat» Cronicón Compostelano *(Esp Sagr* XXIII 1799, p. 328). Á lo dicho arriba p. 26_{18}-27_{18}, añadiré que sólo cerca de un siglo después de las poéticas cortes del Cid, se halla prueba de la asistencia de procuradores de las ciudades, en la corte que Alfonso IX reunió en León el año 1188: «cum archiepiscopo et episcopis et magnatibus regni mei, et cum electis civibus ex singulis civitatibus» Muñoz, *Colecc* p. 102, adelantándose mucho España á Francia en esta entrada del estado llano en las cortes, contra lo que cree D. Hinard, *Poëme* p. 300.

then-Rechts, 1858, p. 435). Esta obligación fué aprovechada por los juglares, para una hermosa escena épica, cuando Fernán González, que tenía el condado de Castilla de mano del rey de León Sancho I, se vió obligado á ir á cortes, aún á riesgo de su persona: «llegól mandado del rey de Leon quel fuesse a cortes o quel dexasse el condado. El conde, quando ouo leydas las cartas quel el rey enuiara desto, enuió por sus riços omnes et... dixoles:... todos sabedes que el rey me quiere muy grand mal, et cierto so que non podré escapar que non sea preso o maltrecho,... et digouos que si yr non quisiere a aquellas çortes, que me pueden reptar,... et mas uale ser muerto o preso que non fazer mal fecho que despues ayan a los parientes que retraer» Prim Crón Gral 418 *b* 43-419 *b* 32. Un testimonio histórico más tardío nos lo da la Cantiga 387, hablando de las cortes que convocó Alfonso X en Sevilla el año 1263: «que des Toledo Ben ata en Santïago Et depois d'alen d'Arnedo, Non ouu' y quen non uẽesse Por non caer en sa sanna». La obligación existía lo mismo en la reunión de la corte para unas bodas; así para las de la infanta doña Urraca, en 1144, «Imperator propriis militibus et cunctis comitibus et principibus et ducibus qui in toto regno suo erant, ut unusquisque eorum, cum sua nobili militia parati, venirent ad regales nuptias, missis legatis praecepit» Chron Alf VII 36° (Esp. Sagr. XXI 353).

El rey proclama la paz entre los litigantes en la cort.

El rey amenaza con destierro al que perturbe el orden de la cort: *el que boluiere my cort quitar me a el reyno, perderá mi amor* 3140; la corte no se perturba según el Cantar, pero sí según el relato de las Crónicas (comp. atrás, p. 128_{18}), sin que se imponga castigo á tal desacato: «Pero Bermudez... sobraçó el manto e endereçó do estaua don Garçia Ordoñez, e de que fue çerca dél, diol una puñada que dió con él en tierra; e por esta puñada fue toda la corte buelta, en guisa que fueron sacadas muchas espadas, e los unos llamauan Cabra! e los otros Grañón!, e los del Cid llamauan Valençia! e Byuar!, e fue en guisa que los condes dexaron el palaçio en poca de hora; e el rey don Alfonso començó a dar muy grandes bozes, defendiendo que non peleasen ante él e que quisiessen mirar la su honrra» Tercera Crón Gral fol. 353 *d*; «los antiguos de España... tovieron que el que sacaba arma delante del rey para ferir a otro, maguer non lo firiese, o si le dixiere palabra de denuesto de guisa que el otro hobiese a pelear con él, fueras ende si el denuesto fuese en razon de riepto, que merescie morir por ello; mas el que matase o feriese en las casas o en el corral do el rey posase, como quier que non fuese el atrevimiento tan grande como si lo hobiese fecho estando él delante, con todo eso

dixieron que facia muy grant maldat por dos maneras: la una por la grant deshonrra que face al rey menospreciandol et volviéndol su corte, et la otra por el peligro que le podrie ende venir, ca tal podrie seer la vuelta que habrie él mismo a departirla et podrie hi prender muerte o deshonra en su cuerpo» Part. IIª 16º 2ª var.; la ley 3ª de este mismo título prohibe además volver pelea en la villa ó lugar donde estuviese el rey. No obstante, tales desacatos eran muy comunes como lo muestra la larga lista de ellos ocurridos en la corte de Carlos V, y alegados en defensa propia por don Diego Hurtado de Mendoza en carta al cardenal Espinosa, 20 Set 1579 (G. Ticknor, Hist. de la lit., trad de Gayangos, II p. 502).

Cortes celebradas por Alfonso VI.

Alfonso VI dice al abrir la sesión de la corte del Cantar: *Hyo, de que fu rey, non fiz mas de dos cortes: La vna fue en Burgos e la otra en Carrion, Esta terçera a Tolledo la vin fer oy* 3129; el juglar se entromete á darnos una noticia que para su objeto artístico era inútil, así que debemos suponerle algo informado, como generalmente lo está en cuestiones de historia y geografía; creemos, pues, que habla sólo de cortes judiciales, celebradas en Burgos y Carrión (comp. arriba pág. 27_9 á $_{12}$), y se desentiende de otras cortes, por ejemplo, de la pregonada que el rey había tenido en Toledo, á raíz de su reconquista, el 18 Dic 1085, para elegir arzobispo de la ciudad á don Bernardo: «Ego Adefonsus Hespanie imperator... constituens diem, convocavi episcopos et abates, necnon et primates mei imperii, ut essent mecum Toleto» AH Becerro de la Catedral de Toledo II, fol. 9 (igual noticia en Roderici Tolet. De Rebus Hisp. VI 23). Los citados versos del juglar de El Cid se perpetuaron durante siglos en la memoria del pueblo y sufrieron esta extraña transformación: «Tres cortes armara el rey todas tres a una sazón, Las unas armara en Burgos, las otras armó en Leon, Las otras armo en Toledo donde los hidalgos son, Para cumplir de justicia al chico con el mayor» Primav 50. —Para la «cort» ó «conseil» judicial en los poemas franceses de Garin, Roland ó Roncesvaux, v. D. Hinard, Poëme p. 229, y Siete Inf. p. 33.

cortandos, 2728 'cortadnos', Imperat. pers. Vos, p. 203_{12}.

cortar, activo, *cortol* 751, 767, 2423, *cortandos* p. 203_{12}. —De cŭrtāre.

cortes, 2914, 2949, 3129, (v. p. 26_{23}, 27_8); véase *cort.*

cosa, fem. 1775. ‖ En perífrasis del pron. indefinido: *nulla cosa* p. 338_2; *la cosa* referido á persona, p. 338_5. ‖ Forma adverbios de modo, como *fiera cosa* 'fieramente', p. 295_{24}. —De causa.

cosiment(e), masc. 'merced, favor', *buen cosiment* 1436, «Fizo

contra mí ella cosiment tan granado,... Sacóme de pobreza que sería lazdrado; Contra varon non fizo fembra tan aguisado» Apol 276, «A Dios nos acomendemos,... En cabo, consiment nos ave a prestar, Ca ningun nuestro buen fecho non nos podrie salvar» Loor 195 [1]. ‖ 'fuerzas, vigor físico de la persona'; este es el sentido que se desprende de la frase *sin cosimente son* 2743, aplicada á las hijas del Cid maltratadas; esa frase no quiere decir que 'estén sin sentido ó conocimiento', como interpretan D. Hinard, Poëme p. 100, y Bello, Obras II p. 365, empeñados en una falsa asimilación á «conocimiento», pues admitida esta acepción, no tendría razón de ser el que más adelante nos dijese el poeta que las dueñas *hya non pueden fablar* 2747. Doy la significación apuntada, sin poderla apoyar en otros textos; en vista de ellos, sólo podría reconocerse en el citado verso la acepción de 'piedad, compasión': *tanto las maiaron, que sin cosimente son* 'mucho las maltrataron, pues ellos son unos despiadados', pero esto hace más flojo el sentido del verso, y peor engranado con el siguiente 2744. No obstante sería el único sentido autorizado: «si vencernos pudieren, commo venrran yrados. Sin cosiment [2] seremos todos [mal] estragados» Apol 101 *d*, «al Rey Omnipotent... Que sobre peccadores a siempre consiment» SDom 271; hablando del niño arrojado vivo á un horno ardiendo y salvado por la Virgen: «El fuego, porque bravo, fue de grant cosiment, Non li nuçio nin punto» Milg 365; y diciéndose que ciertos combatientes habían perdido todo miedo á la muerte, se añade: «non auien en morir cosiment nen medida» Alex 1406, 'no tenían piedad de sí mismos' [3].—Del prov. causi-

[1] De aquí las frases: «por vuestro consiment» Milg 1, 'por vuestra merced, por favor'; «por su cosiment o por rogaria» FNav 99 *a* 'por su voluntad espontánea ó por ruego', «por su cosiment» FNav 9 *a*, 11 *a*, 92 *b*, 'por su voluntad'; «redimat se per cosimentum Palatio» año 1224, Muñoz Colecc 224, 'redímase á voluntad del Palacio'. (comp. *merçed* en sentido de 'voluntad'); «el tu bon cosimente» Alex 2044 'tu buena merced, tu benevolencia'; «era Alexandre de tan bon cosimente» Alex 1786 'tan bondadoso'; «iazer, caer, entrar en cosiment de uno» SDom 356, Alex 1757, Loor 193, Alex 1502 'en poder de uno'; «venir, ser echado a cosiment de uno» Alex 1297, 1616, 'a poder de uno'; «remaneat in causimento de merino» Portug Monum, Leges 190 (en Zeit XXV 139), «suscepimus te in nostro causimento et in nostro sacramento» año 1126 (y otros textos de los años 1165 y 1202 en Du Cange).

[2] El ms. dice «consentimiente», pero la corrección me parece á todas luces indudable.

[3] Este verso del Alex 1406 es citado por Bello para autorizar la acepción de 'conocimiento, sentido' (!). Añadiré que RESTORI *Le Gesta* p. 220, también acepta la interpretación de D. Hinard para los dos pasajes de El Cid en que

ment, 'merced, mesura, bondad, placer' (del germ. **kausjan**, prov. «causir», «chausir», fr. «choisir» 'escoger'), p. 243_{20}. En a-port. «a seu cousimento» (Santa Rosa, Elucidario) 'á su voluntad, á su gusto' (acepción claramente derivada de 'escogimiento, elección'); ant. gall. «cousimento» 'favor, amparo' (Cantigas, glosario). El ant. esp. tiene la variante «consiment», que aparece en Berceo junto con «consimiente» SDom 271 var., cuya *n* es analógica del prefijo «con-». K. Pietsch [1] corrige en Cid 2743 y en Alex 1297, 1786, *cosiment(e)*, pues cree que la apócope se impone; pero yo no creo que pueda llegar á ser enteramente necesaria.

cosseiar, errata por *consseiar*, p. 183_{22}.

cosso 1592, masc., 'carrera', sinónimo de *corrida* 1588; hablando de un perro enfermo: «Ya no muerde ni escarmienta A la gran loba hambrienta, Y aun los zorros y los osos Cerca dél ya dan mil cosos» Mingo Revulgo (en Bello, Obras II 235); en un documento del año 1341, Alfonso XI manda que el cellerizo del monasterio de Sahagún conserve su costumbre «de dar e pagar a qualquier que corria e ganaua el coso dela fferia de Ssant Fagund, ssegund que es vsso delo correr e ganar, veynte e çinco maravedis... e non mas», aunque «agora de poco tiempo acá, algunos quando ganan el dicho cosso, que pieden e demandan all dicho çellerizo mas de los dichos veynte e çinco mr.» Sahagún nº 293. «Fuien luego a salvo a corso presuroso» Milg 436.—De **cŭrsu**, p. 182_{28}.

costado, masc., 352.—De **cŏstātu**.

costar, 'causar gasto ó trabajo', *mucho costadom ha* 1471. En 3401, *costarse* es error de Per Abbat, en vez de *acostarse*.—De **cōnstāre**.

costu[m]bres 3309.—De ***cons(ŭĕ)tūmen**, p. 188_{7}.

cozina, fem., 'vianda aderezada al fuego' 1017, 2064; «El viernes pan e agua comerás, e non cozina, Fostigarás tus carnes con santa disçiplina» JRuiz 1168; «Fuego façe coçina, que non moça fardida», refrán, en Santillana p. 512; «e con muy grant cozina» Alex 821;

sale la palabra, dándoles respectivamente el sentido de 'conoscenza, riconoscenza' (pues D. Hinard dice «chez les Espagnols, *conocimiento* signifie à la fois 'connoisance' et 'reconnoissance'»). Pero una y otra acepción me resultan incomprobadas, á pesar de las muchas veces que la palabra *cosiment* ocurre en los textos antiguos.

[1] *Two old spanish versions of the Disticha Catonis*, (The University of Chicago, The decennial Publications, 1902, p. 227, nota 122).—J. D. Fitz-Gerald en la *Revue Hispanique* VI 1899, p. 253, deriva *cosiment* del bajo latín **causimentum**, que es sólo una latinización de las voces romances.

«adobaron cozinas» Alex *P* 280 *(O* 273 yerra: «adobauan grandes comeres»); «e entonce mandó el escudero fazer sus cozinas muy grandes» (var.: «sus comeres») Crón de 1344, Siet Inf 297_{15}; «los donzeles acá enteramente des[o]llaron su corço e guisaron de fazer su cozina,... mas ante que la cozina fuese fecha, llegó un montannero» Guillelme p. 214.—De *cŏcīna (por coquina).

(cranado), errata de Janer, en el v. 1501, por *coranado.*

cras, adv., 'mañana' 1686, 3465; *dia de cras*, p. 373_{24}, 381_{26}. El hemistiquio *cras á la mañana*, p. 377_{19}, es mas usado en el Cantar que *cras mañana* 3050; «cras mannana demanda a fulan mi amigo» Milg 484, «con ellos en el canpo cras mannana seamos» FnGz 480.—De cras.

crecer, neutro, *yal creçe la barba* 1238, 2059, 3273. *La conpaña del Çid creçe e la del rey mengó* 2165, 675. *Mucho creçen las nueuas de myo Çid* 1373, frase equivalente á *su ondra creçe tanto* 1861. *Non creçies varaia* 3295. Abunda la construcción «crecer una cosa a uno»: *quel creçe conpaña* 296, 'que su gente aumenta', *les creçe la ganançia* 2316, 1977, *creçe uos y ondra* 3413, 3722, «ca verán que lis cresçe solaz e compannia» Sign 51, «por mugieres al mundo grant alegría crovo» Loor 109, SDom 182; «Quien se enloçaneçió Con honrra que le cresçia, A entender bien dio Que non la meresçia» Santob 261. Para *creçem el coraçon* véase *coraçon.* También «crecer en una cosa»: *creçremos en onor* 2198, 1905, 1929, *en la iantar* 304, *creçremos en nuestra ondra* 1883, *en rictad* 688, 1200 (aquí el copista había puesto *creciendo ua riquesa a myo Çid*, con la construcción de 296, 2316, 1977).—De crēscĕre. Futuro *creçrá*, p. 286_{22}.

creendero, 'persona de *criazón*' 1013; «Abderrahmen Adahil enuió a escuso a tierra de Espanna uno de sus creenderos, que sopiesse, et entendiesse las uoluntades de los moros» Prim Crón Gral 339 *b* 3 (traduciendo: 'misit quempiam de clientulis, ut voluntates omnium exploraret' de Roder. Tolet. Hist. Arabum XVIII); «el mi creendero», llama la Virgen á su devoto, el clérigo Jerónimo, que «façie a la Gloriosa serviçio muy cutiano» Milg 308 *d*, 309 *b.*—De *crēdĕndāriu.

creer, 'tener fe', con *en* una vez: *en ti crouo* 357, pero con *a* otra vez: *a ti adoro e creo* 362, «e los godos que fasta alli crouieran a la uanidat de los ydolos et fazien sacrificios a los dioses de los gentiles, recibieron la fe del Nuestro Sennor» Prim Crón Gral 227 *b* 13. ‖ 'tener por cierto' 1791, 3326, *bien me lo creades* 2204, 2714.—De crēdĕre; «credie, credido» p. 178_{11}. Perfecto, *crouo*, *crouiesse*, p. 278_{24}.

Crespo *de Grañon* 3112; véase *Garci Ordóñez.*

criado, participio de *criar*, 1598, véase este verbo.

Criador, (mala grafía *Criaador* 2196) 'Dios', 94, 420, 811, 2043; *en el nombre del Criador* 675, 1138, 1690; *grado al Criador* 1633, 1637, 1867, 1925, 2196, 2528, 3200, 3696. Frases optativas: *el Criador lo mande* 1404, véanse los verbos *mandar* y *valer.*—De crĕātōre, p. 151_{85}.

criar, activo, 'alimentar y educar en su casa á un hijo extraño', de donde se llamaba *criado* á la 'persona crecida y educada en casa de otro'; el Cid dice: *Muño Gustioz, myo vassallo de pro, en buen ora te crié a ti en la mi cort* 2902, y el poeta le llama en consecuencia: *Muño Gustioz que fue so criado* 737; en la cort del Cid en Valencia están reunidos *muchos que crió el Campeador* 2514. Del vínculo estrecho que

Obligaciones entre criado y señor.

establecía la crianza puede dar una idea esta disposición: «el rico ome que es echado de tierra puede aver vasallos en dos maneras: los unos que crian e arman e cásanlos e erédanlos, e otrosi puede haber vasallos asoldadados, que por fuero deven salir con él de la tierra e servirle fasta quel ganen pan; e de quel ovieren ganado señor e ganado pan, si suo tiempo le ovieren servido, puédense quitar de aquel rico ome los vasallos asoldadados e puédense venir al rey e ser suos vasallos; e los otros vasallos que crió e armó, digan que es fuero de Castiella que deven aguardar a suo señor e non se deven tirar de él mientra que estovier fuera de la tierra» FViejo Iº 4º 2ª. El criado vivía á costa de aquel que le criaba: «richombre o yfanzón cabayllero poderoso... creando parientes prosmanos, dándolis a comer et vestir et lo que han menester» FNav 98 *a;* frecuentemente en las cartas de donación se alega, como causa de ésta, ser el donatario criado del donante: «ego Goda... tibi suprina mea... pro que criavit te... do inde tibi de ipsa hereditate in casamentum» año 1054, Portug Monum p. 238; «ego Tello Guterriz... tibi Diaco Patrez... dono ipso solare... propter creacionem quam sub Deo creaui te, et propter seruicium bonum quod michi seruisti» año 1059, AH Becerro Sahagún I 38 *b;* la reina doña Urraca dice al conde de Traba: «dono et concedo... ideo quod pater meus rex dominus Alfonsus vos criavit et nutriavit» año 1112 (en A. López Ferreiro, Don Alfonso VII y su ayo el conde de Traba, p. 123)[1]. Había realmente á veces diferencia entre los dos

[1] Otras donaciones á criados se harán por igual motivo aunque no se dice expresamente: «ego Dominico Seminiz, una cum uxore mea Lalla et cum filiis nostris, facimus uobis domna Ximena criata nostra et patri tuo Uermudo et matri

verbos empleados en esta cláusula, según se comprueba por esta ley de Partidas: «et segun dixieron los sabios antiguos, departimiento ha entre nudrimiento et crianza; ca crianza es quando alguno face pensar de otri que cria, dándol de lo suyo todas las cosas quel fueren meester para vevir, teniéndol en su casa et en su compaña; et nudrimiento es enseñamiento que facen los ayos á los que tienen en su guarda et los maestros a los discípulos a quien muestran su esciencia o su meester, enseñándoles buenas maneras et castigándolos de los yerros que facen, et por razon de tal nudrimiento, suelen los que son asi nodridos facer pensar de los ayos et de los maestros, dándoles lo que han menester» Part IV^a^ 20° 2^a^; mas á pesar de tan explícita distinción, el discípulo se llamaba también *criado* respecto de su ayo (Siete Inf p. 9 n. 2, y p. 208_{10}, 223_{19}, 265_{22}) y respecto de su maestro (Milg 357), relaciones ambas que no hemos de confundir con la que se expresa en el Cantar de Mio Cid; y viceversa, en Francia se llamaba «nourri» al *criado* español, es decir al joven educado por un señor para armarle luego caballero y tenerle siempre como su más allegado y querido vasallo [1]. Nótese en fin que en nuestro Cantar, cuando el rey ruega al Campeador que dé sus hijas en matrimonio á los infantes de Carrión, responde el padre: *hyo las engendré amas e criastes las uos* 2086, lo cual corrige Lidforss leyendo: *e casades las vos*, pues «no se ve en ninguna parte que el rey hubiese criado á las hijas del Campeador», y apoya su corrección en la Tercera Crónica General, folio 342 *d*, que dice en el pasaje correspondiente: «yo las engendré e vos las casays» [2]. Pero por razonada que parezca tal corrección, el examen completo de las crónicas nos hace ver que la lección de la Tercera es arbitraria, pues la Primera Crónica General, p. 601 *a* 46, concuerda con el Cantar diciendo: «yo las engendré, sennor, et uos las criastes», y lo mismo la Crónica de Veinte Reyes: «señor vos criastes mis fijas», y la Particular del Cid: «yo las engendré e vos las criastes». El poeta

Las hijas del Cid criadas por el rey.

tue Geluira, cartula perfiliacionis de hereditate nostra propria quam habemus de patre meo Xemeno et de nostras comparaciones et ganantias in territorio Legionensi... año 1049, Sahagún n° 929; «Ego comitissa domna Momaonna, una pariter cum filio meo Petro Munniniz, placuit nobis... ut faceremus tibi criado nostro Uellite Albariz kartula donationis...» año 1064, Sahagún n° 1026.

[1] Véase J. Flach, *Le compagnonnage dans les Chansons de Geste* (en las Études romanes dédiées à G. Paris, 1891) p. 155.

[2] Ya R. Southey, *Chronicle of the Cid*, London 1808 p. 243, adopta para su relato, la frase: «I begat them, and you give them in marriage», á pesar de que advierte la coincidencia del Cantar con la Crónica Particular del Cid.

no insiste en ninguna otra parte en este hecho, porque «fue en España siempre acostumbrado de los homes honrados enviar a sus fijos a criar a las cortes de los reyes» Part IIª 9º 27ª, uso atestiguado respecto de los godos por los historiadores cristianos y árabes cuando hablan de la deshonra de la hija de Julián por el rey Rodrigo: «mos erat tunc temporis apud gothos, ut domicelli et domicellae magnatum filii in regali curia nutrirentur» Roderici Tolet. De Rebus Hisp. III 19; «era costumbre que los nobles de España enviasen sus hijos é hijas al palacio del rey que moraba en Toledo; allí se educaban, ellos solos tenían derecho de servir al monarca, y luego los jóvenes casaban con las doncellas que el rey dotaba» Ajbar Machmua, recopilación del siglo XI; «en aquel tiempo había en España la costumbre de que las personas ricas é ilustres llevasen sus hijas al palacio del rey, donde se educaban con las hijas del soberano; luego el rey las casaba y equipaba para la boda» Fatho-l-Andaluçí [1]. || Participio en la acepción de '*criar* el padre al hijo': *buenas son e criadas* 1598, hablando de jóvenes aun *pequeñas* 2083.—De crĕāre.

criazón, fem., 'crianza que el señor da al vasallo'. *Los de criazon* 2707 'los *criados*', sin que se pueda decir la clase social á que pertenecen, como se verá por los ejemplos que siguen: «Ego Adefonsus Ispanie imperator... vobis Petro Cruciato, meo alferiz et filio qui est de mea criatione... facio cartam donationis» año 1112, AH Tumbo de la Catedral de Toledo I fol. 92; «Homines de la criazon del senior, si uolta ouieren con los de la uilla, el senor non habeat inde nulla desorna; el de la uilla, si liuores fecerit et preciados fuerint, pectet el quarto» Fuero de San Juan de Cella, año 1209, AH Arlanza [2]; «Seyan en su companna del rey auenturado Muchos uassallos bonos... mucho bon criado;... Entre los otros todos auie y IIII caualleros, Furan de su criaçon, eran sus mesnaderos» Alex 1867; «El rey paró sus azes,... Puso ennos primeros un muro de peones,... Todos sus naturales de puras criaçiones, Ante perderien las cabeças que non los coraçones»

[1] Ambos textos árabes en J. Menéndez Pidal, *Leyendas del último rey Godo*, Madrid 1906 p. 71 y 72, y comp. también p. 93.

[2] El Fuero de Palenzuela, sobre el cual está hecho el de San Juan de Cella, dice: «(H)omnis ille senior qui Palençiolam mandaverit et suam creacionem voltam habuerit cum hominibus Palenciole, el senior non habet inde desornam aliquam; et si aliquis de villa fecerit ibi livores qui sint apreciati, pectet el quarto» año 1074 (ó 1104 según el P. Fita, en el *Boletín Acad. Hist.* tomo L p. 215) L. Serrano, *Colección diplomática de San Salvador del Moral*, 1906 p. 24.

Alex 930; «Mucho tenemos otrosi que deven seer guardados los de criazon del rey;.. ca tanto quiere dezir de criazon, como criado de casa del rey, o governado despues por su bien fecho... E esto dezimos de los de criazon que non tienen de los oficios mayores,... asi como ballesteros ó falconeros o los otros que tienen casas o cilleros del rey o tienen a recabdar sus cojechas o son en su servicio cutianamiente e an racion para si e para sus bestias» Especulo II° 13° 9ª, «los otros menores de criazon de la reyna» Especulo II° 15° 12ª; «los mas de los oficiales, tambien de las tierras como de casa de los señores, son del estado de los ruanos et de los mercadores, et dellos toman los señores algunos dellos, seyendo mozos et criados en sus casas, et por la buena crianza que han muchos dellos recuden muy buenos homes, et llegan a grandes honras et a muy grandes riquezas; et estos llaman en Castiella, donde yo so natural, homes de criazon» Juan Manuel 338 *a*. *Escuderos que son de criazon* 2919, «ego Roderico Roderici... rogo ad filio meo... quod faciat bene ad istos escuderos qui sunt meos parentes et meos criados» doc. de fines del siglo XII ó principios del XIII, AH Tumbo de la Catedral de Toledo I fol. 75 v. (en Hinojosa, Estudios p. 82 n.); sobre su soldada, hallo en las cuentas de la casa de Sancho IV, de los años 1331-1332, un capítulo que dice: «escuderos de criazon a que dan LX moravedis», y enumera siete, que recibían cada uno los 60 maravedís, Bibl Real ms. 2-K-2, fol. 137 v. [1]—De crĕatĭōne, p. 242_{38}.

criminal, adj., 342, «pecado criminal» SDom 137; (Bello lo creyó sustantivo, sin apoyo alguno; véase *falso*).—De crīmĭnāle.

crist-, véase *christian-*, *Christus* etc.

crouieron, *crouiesse*, *crouo*, perf. de *creer*, p. 278_{24}.

cruz 348, 351, *cruzes* 1582.—De crŭce p. 148_{1}; la forma popular «croz» en un doc. arag. del año 958, Borao p. 36.

cuberturas, fem. plural, especie de gualdrapa; úsanlas en sus bestias los caballeros de Minaya, que están de viaje 1509, é igualmente el Cid cuando va á correr [2] á Babieca para probarle: *cuberturas*

[1] «Criazón» significó también el conjunto de criados ó vasallos Alex 203, 478, 1095, Apol 35, Alf XI 357; ó otros servidores: «Toda cliaçion de clérigo que en so cassa tovier e a so bien façer estovier e so pan comier, tal iuizio sia como el clérigo» FSalamanca 338° (comp. un texto de la Historia Compostelana citado por Hinojosa, *Estudios*, p. 83 n.). Criazon significó también el conjunto de siervos adscritos á una heredad, v. Muñoz, *Colecc.* 123, 125, 127; Santa Rosa, *Elucidario*, voz «criação».

[2] De la gualdrapa dice Covarrubias en su *Tesoro* que se pone en la mula y

le echauan 1585. Efectivamente, las coberturas eran indispensables en las fiestas cuando se corrían los caballos: «ferit palmas e cantos, Echat las coberturas [1], corret vuestros cauallos, Alçat tablados muchos, penssat de quebrantarlos» Apol 546; «Ordenamos que quando algun cofrade desta cofradía casare, que todos los cofrades que tovieren caballos que cabalguen todos, el sábado en la tarde e lunes en la mañana, a le facer honra; e los que tovieren coberturas que boforden las armas, e los otros que fueren para ello e toviesen gladio que lancen a tabrado, e los otros que para esto no pertenecieren e tovieren caballos que fagan compañía al novio» Ordenanzas de la Cofradía de Cáceres, año 1383 (en Martz Marina, Ensayo I 1834 p. 308); la cobertura para bofordar solía tener cascabeles, según textos del siglo XIII que aduzco p. 561_{35} á 562_{14}; también los tenían las de guerra como se desprende de éste: «Título de los cavalleros como ayan sus escusados: Qui fuere en la hueste que levare cavallo, que non sea ataharrado, e escudo e lança e capiello e perpunt, aya(n) tres escusados enteros. Qui levare loriga o lorigon o brofuneras, aya siete escusados enteros... Qui levare armas a cuello e esto sobredicho, aya ocho escusados enteros. Qui levare caballo de diestro e coberturas e sonages e todo esto sobredicho, aya diez escusados enteros. Qui levare tienda redonda... etc.» FSepulv 93 (Bibl Nac ms. Mm-425). Al entrar en batalla dice Pero Bermudo, ponderando su pobreza: «De fambre e de frio so muy coytado, Non he por cobertura del caballo, Por las crietas de los pies córreme sangre clara» Rodrigo 855. Una buena muestra de cobertura, con las labores que la adornaban, se ve en el sello del rey de Navarra que reproducimos aquí; en



Sello de Sancho el Fuerte de Navarra, año 1214.

en el caballo á la brida, «para que el lodo no salpique al que va cavallero, o el polvo no le ofenda ni el sudor del cavallo o los pelos; y es habito de rua, que se tendria por loco el que corriesse un cavallo con gualdrapa».

[1] La edición dice «coberteras», pero dudo que diga así el ms.

la p. 561, puede verse la forma de cobertura usada por los reyes de Aragón á principios del siglo XIII, que es la misma que aparece en el sello de cera de Alfonso II (muerto en 1196). En estos sellos y en todos los posteriores, así como en los de Castilla, se ve que los reyes ponían su *señal* ó blasón en la cobertura[1].—De *cōpĕrtūra, p. 154_{18}.

cubiertas, partic. pas. de *cubrir*, p. 284_{24}.

[**cubrir** ó *cobrir*, comp. p. 262_{8}] 'ocultar una cosa con otra', *dos archas... cubiertas de guadalmeçí* 87, *con el so manto... las cubrió* 2807. ‖ 'vestir, ponerse una prenda', construído con acusativo del objeto con que uno se cubre: *cubrió vn manto* 3099; «et armaron se et crobieron sus mantos por tal de los non ueer las armas» Prim Crón Gral 253 *b* 39; «e Fileto enbio entonçe vn niño a sant Yago, que le dixiese como estaua preso; e sant Yago dio al moço vn paño que traye, a que llaman el sudario, e dixole: ve e lleua este sudario, e dile que lo tome e lo cubra... Tanto que Fileto tomó el paño e se dél cubrió, luego fue asuelto del encantamiento e fuese mucho alegre corriendo para sant Yago» Estoria Santos fol. 90 *b;* «dijo a Corbalan que él no cubriría manto en peña vera» Conq Ultr; «hizole dar un manto que cubriese» Amadis (en Clemencín). Las construcciones «le cubre un grande yelmo», y sobre todo con pronombre reflexivo: «cobrios el almofar» Alex 432, «cubrióse un herreruelo» Quijote II[a] 18°, fueron usuales hasta el período clásico, v. Clemencín, Quijote II 353 y IV 325; Bello Cuervo Gram. § 748; y Cuervo Dicc II 664 *b*.—De cōpĕrīre.

Cueuas de Anquita, 544, v. p. 49_{10}.—De *cŏva, p. 142_{8}; v. Cornu, Rom XIII 294, y G. Mohl, Introd. á la Chronologie du lat. vulgaire, 1899, p. 24.

cueda, *cuedo*, véase *cuydar*.

cuello, mala grafía *cuelo* p. 228_{25}; *prender al cuelo* 'coger por el cuello' p. 377_{8}; *el escudo trae al cuello* 2450, véase *escudo; el manto trae al cuello* 2297.—De cŏllu.

cuemo, adv. modal, p. 188_{19}, 291_{11}; véase *commo*.

cuendes, véase *conde*.

cuenta, fem., 'acción y efecto de contar', *estauan... en cuenta de sus aueres* 101. Para ponderar un número se usan las frases: *no tiene en cuenta los moros* 1795, *no son en cuenta* 918, 1983, *non fueron en*

[1] Han reproducido el sello de Sancho el Fuerte, que aquí ponemos, el P. Moret, *Investigaciones hist. de Navarra*, edic. 1766, p. 740, y Pedro de Madrazo, *Navarra y Logroño*, I p. 476. En ambos se ve claramente el águila, emblema de los reyes de Navarra, dibujada en el escudo del rey y en la cubertura sobre las ancas del caballo.

cuenta 2257, que sólo con mucha exageración se podrían traducir por 'son innumerables' (comp. *non es con recabdo)*. Tratándose de numeración, la frase *por cuenta* viene á significar 'exactamente, bien contados', *por cuenta fizo los nombrar* 1264 'los hizo contar con exactitud', y lo mismo *por cuenta fuero' notados* 1734; «Amigos, estas cruçes que en cabo contamos, Çinco furon por cuenta, ca bien nos acordamos» Sacrif 193; «çient mil moyos por quenta» Apol 86; «doze años avia por cuenta, e aun los treze non son» Rodrigo 301; «e escriuieron y sus nombres... los obispos de sus arçobispados et los vicarios de los obispos que non uinieran, et fueron todos por cuenta quarenta» Prim Crón Gral 279 *a* 31. ‖ *cuenta* 1178 es mala lección de Sánchez, Janer y Vollmöller, pero salvada ya por éste en la Vorbemerkung de su edición.—Postverbal de *contar*.

cuentan, p. 266_{17}, véase *contar*.

cuer, masc. sinónimo de *corazón;* éste es más usado, salvo en la frase *de cuer les pesa* 2317, *de cuer pesó esto al buen rey* 2825, *por cuer le pesó mal* 636, «ca de cuer li pesaba» SMill 416. Además *de cuer e de voluntad* 226, 'afectuosa, devotamente'; «el Te Deum laudamus de buen cuer lo dixieron» SDom 210; 'con afán', «Ninguno en el campo mas de cor non lidiaua, Nunca fazie tal golpe que ombre non mataua» Alex 1003 («de cuer» significa 'de memoria' en Alex 38, 1637, y léase «de cort(t)» Sacrif 164).—De cŏr.

cuerda *de tienda* 1141; véase *tienda*.—De c(h)ŏrda.

cuerda mientra, 3105, 'cuerda, prudentemente' p. 296_{10}.—De cordatu, sin sufijo se produjo «cuerdo», junto á *acordado*, como «pago, pagado», «canso, cansado», comp. p. 284_5, y Diez EWb 443.

cuerpo, masc., usado pronominalmente, p. 325_{20}, *perderé el cuerpo* 'moriré' p. 325_{28}; «Augusto... mandó pregonar... que qualquier que lo llamasse 'sennor del mundo', que aurie la su ira et perderie el cuerpo por ello» Prim Crón Gral 106 *a* 12; «tanto o mas recelan los malos et se guardan de facer mal por miedo de perder lo que han, por caloñas, como por recelo de perder los cuerpos» Juan Manuel p. 273 *b*. ‖ *en cuerpo* 2721 (va en plural, según lo dicho p. 310_{28}), se dice del que está vestido con la ropa que ciñe el cuerpo, es decir, con la camisa y el ciclaton ó el brial (2750), sin manto ni pelliçón (2720, 2749); hoy domina 'á cuerpo'.—De cŏrpu(s), p. 233_{32}.

[cuerta), errata de Vollmöller, por *cuerda* 1141.

cuesta *yuso* 992, 1002, 'cuesta abajo'. ‖ *acuestas* 790, 'á cuestas'.—De cŏsta.

cueta, fem., 'cuita desventura'; *mala cueta es* 1178; «muchas coy-

tas pasaron nuestros anteçesores» FnGz 4. ‖ 'peligro', *si cueta uos fuere* 451, 2360, 'si os vieseis en apuro'; «Dario fue en cueta» Alex 934, «vio quel ninno seria en gran cueyta de muerte, si fablase ante que pasasen los syete dias» Engaños 39; «si el rey oviere cuyta atal en bataylla o en torneamiento porquel maten el cavayllo, el yfanzon es tenido de darli su cavayllo porque pueda yssir daqueilla cueyta» FNav 96 *b*. ‖ 'necesidad de pobreza', *quiere perder cueta* 1189, «si yfanzon o otro omne empeinare la part de su heredat por cueyta ad alguno»... FNav 62 *a*. — De cŏcta, p. 146_{19}, 185_{4}; bisílabo p. 164_{9}. La forma propia del autor del Cantar sería **cuoita;* comp. el provenzal «cuoit» al lado de «cueit». Para la metáfora coctus 'cocido', y 'afligido', adviértase que Berceo usa el verbo «cocer» por 'doler' Duelo 163 (comp. «escocer»), y «non serie tan cocha oi, nin tan asada» Duelo 59, significa 'no sería hoy tan apenada'; «ca io fui biscocha et fui bisassada» Duelo 14, 'fui muy apenada'; comp. modernamente: «cociéndose en estos dolores» (Dicc Autor), «achicharrar» 'molestar con exceso' (Dicc Acad), «asarse» 'consumirse de impaciencia y malestar', «asarle» 'consumirle atosigarle', «freirle» 'consumirle, impacientarle' (R. Caballero, Dicc de Modismos), «me tiene frito» 'no me deja en paz', etc.

cuydado, masc., 'cuidado, pesadumbre' 6, 2865. ‖ 'solicitud, atención' 2975; (ó significa también 'pesadumbre'? comp. 2954). — De *cūgĭtātu, p. 154_{8}, 156_{21}, 162_{15}, 190_{21}.

cuydar, activo, 'pensar, imaginar, creer'; con *que: cuedo quel aurá pro* 2130, 2470; rigiendo infinitivo: *ebayr le cuydan* 3011, 556, 2961. Á menudo lleva pronombre reflexivo, p. 341_{11}: *cuedanse que* 1839, 3622, 3688, *se le cuydó tomar* 972. — De *cūgĭtāre, p. 190_{21}, 162_{15}. Con inicial átona se halla en El Çid *cuydá-*, p. 154_{8}. Con inicial tónica se halla una vez *cuydan*, p. 147_{18}, y cinco *cuéd-*; esta forma supone la coexistencia de cŏgĭto al lado de *cūgĭto, p. 146_{25}.

cum, adverbio, 'como', p. 148_{24}, 200_{26}; véase *commo.*

cumpllir, 3489 (mala grafía, p. 229_{15}), véase *complir.*

cunados, 2517 (mala grafía por *cuñados*, p. 227_{6}), 'parientes por afinidad', así Minaya designa con esta palabra á los maridos de sus primas; véase Siete Inf 439 *b*. — De cŏgnātu, p. 154_{4}.

cunplir, p. 262_{8}; *cunpla*, p. 268_{13}; véase *complir.*

cuntir, neutro, 'acontecer' (v. p. 288_{28}), *les cuntió* 2281, 2310, *lo que cuntió* 2548, *esto que nos cuntió* 2852, «otro dia mannana que cuntió esta cosa» Milg 831, «cunte a los prelados esto a las vegadas» Milg 510, «cuntiol... grant desaventura» Milg 161, «quel auia contido»

Alex 166, «contir» Alex 877 'aconteciere', «cuntieron» Loor 28, «cuntiera» Milg 104; «e así te cuntrá» Biblia Scio Ecclso XIX 9; «cuntien grandes virtutes» Milg 434 'se hacían grandes milagros'; *la ondra que es cuntida a nos* 2941 'la honra que hemos tenido'.—De cŏntĭ(n)gere, p. 184_{9}, 179_{24}, 262_{6}.

curiador, 3477, 'curador, fiador, el que guarda y protege'.—De cūr[i]ātōre, véase *curiar.*

curiar, activo y neutro, 'guardar, custodiar', *curian a Valençia* 1261, 2000, *prended a Colada... que la bien curiedes uos* 3196, *curies me a Diego* 2352, *por curiar nuestro señor* 3335; *sedie en Valençia curiando e guardando* 1566. ‖ Lleva un complemento con *de: Dios le curie de mal* 364, 1407, 329, 1396, 2890, 1410, «salue te el Criador, Dios te curie de mal... Dios te de longa uita i te curie de mal» Auto Magos 74, 77, «Fijo, dixo su padre, Dios te curie de mal» Alex *P* 439 *(O* 430 «cure»), *de fonta e de mal curialdas* 1357, «Enviará los malos con el mal enemigo De cuya mano curie Dios a todo mi amigo» Loor 175. ‖ Reflexivo, 'guardarse, precaverse', *curiate destos* 2669. ‖ Reflexivo, 'sospechar, pensar', *nos curiaua de assi ser afontado* 2569.—De *cūr[i]āre, p. 289_{18}.

D

d, pronombre personal átono apocopado, 'te', p. 254_{27} á 255_{8}.

dado, masc., 'don, regalo' 194; «illa casa de Rocas que tenemus de uestro dado» año 1025, Portug Monum nº 260; «Démosli este dado» SMill 431; «a qual sennor serviestes reçibredes tal dado» Sign 32; «Davos... en dado» (opuesto á 'en préstamo' ó 'en venta'; Sánchez y Lanchetas interpretan «endado» 'con tal que'!) SDom 457; «Que por forçia, que por promessa de dado, auien mucha tierra... ganado» Alex 1387; «prometer... un grand dado» SIldef 673.—De datu.

daldas, *daldo,* 'dadlas, dadlo', imperat. de *dar,* p. 203_{5}.

dalent mar, 2409, *de alen mar* 2425 'de África', véase p. 450_{26}.

dalgo, 'de algún valor', véase *algo.*

dallent, 2873 'de la parte de allá', véase *alent.*

(daña) 1763, errata de Per Abbad por *doña.*

dandnos ó *dandos* 'dadnos', imperat. de *dar,* p. 203_{12}.

Daniel, 340, el profeta; alúdese al milagro de los leones, popularísimo en la literatura medioeval; «saqueste a Daniel de entre dos leo-



MILAGRO DE DANIEL Y HABACUC, según el folio 283 del San Beato, escrito en el año 1047 (Bibl. Nac.).

nes» FnGz 108; «a Daniel sacaste del poço de Babilón» JRuiz 1; «e Daniel les leuns guaresis» Roland 2386, 3104, etc. Nombre trisílabo, p. 160_{24}.

daño, masc., *non quiero fazer... vn dinero de daño* 252 'no quiero perjudicar ni en un dinero'.

(daquand) 2130 y *(daquant)* 2137, mala lección de las ediciones. D. Hinard explica «*da quand*, conj. comp. En tant que», pero sospecha que el ms. primitivo diría **tan quant* ó **en quant*. Cornu, Rom X 91, interpreta: «*daquand* = de acá ende». El ms. dice *daquend* y *daquent*.

daquen 2102, *daquent* 2382, adv. local 'desde aquí'. El *daquent* 2137 significa 'aquí de lejos'; el rey con la imaginación se figura que toma por la mano á las hijas del Cid; comp. *daqui* 2137. ‖ adv. temporal, *daquend* 2130 'desde ahora'.—De *aqui* + *ende*, p. 195_{29}; es rara la forma «aquiende» que se halla en el códice *F* de la Prim Crón Gral 493 *a* 40 y passim; comp. «alliende», p. 450_{31}.

daqui, adv. temporal, 'desde ahora', p. 378_{37}. En 2097 puede ser local 'desde aquí lejos', comp. *daquent* 2137.

dar, activo, 'donar', *les diemos por arras* 2565, 2570, *demos le buen don* 192, 2259, *dar en don* p. 383_{39}. ‖ 'entregar', *primero prendiendo e despues dando* 140; *que nos dedes los marchos* 138, 130, 161, 520, 3210; *dandos del agua* 2798; *mis fijas vos do* 2577, 1928, 2081, 2096, 2136, 2562, esto es 'dar en matrimonio', *uuestras fijas... dolas por veladas* 2098, 3277, p. 386_{33}; *Valençia... ouieron gela a dar* 1210. Reflexivo: *Alcoçer non se le daua* 574, *ouieron se a dar* 1145; «todos los de la çibdad, por fuerça de la premia que el rey don Jaymes les fazie, se le ouieron a dar et meterse so el su sennorio» Prim Crón Gral 480 *a* 32. Para la frase *dio a partir* 804 'entrego para que fuese partido', v. p. 353_{7}, y Cuervo Dicc II 752 *b*-753 *a*. ‖ 'conceder, otorgar', *diessen posada* 25, 26, *douos L marchos* 250, 253, 1766, 492. Tratándose de cosas inmateriales: *douos my amor* 2034, 2032, 888, *dem... galardon* 2126, *dandos... plazo* 3468; *dar conseio*, p. 591_{28} y $_{37}$; *ondra que vos diestes* 2852. Para la frase *¿quil darie... a casar!* p. 353_{18}. ‖ 'comunicar', *nos darie nueuas* 3378. ‖ 'declarar, publicar', *por juuizio lo damos* 3239, «los alcaldes sobredichos... viemos aquella carta que mostró Scancho Perez,... e sobresto ouiemos nuestro acuerdo, e diemos por judizio que era aquella carta sobredicha boña e derecha» 15 Jun 1267, AH Silos; «io esto mando, e dolo por sentençia» Milg 208, «et si el alcalde da iuyzio, et aqueyll contra qui eyll da el iuyzio non se alza a cort»... FNav II° 1° 8°. ‖ 'enviar, despachar', *dauan sus corredores* 1159, *dió tres caualleros* 1405; «Et en tod esto, dieron sus turgimanes que fueron al rey don Sancho con estas nueuas; et la menssageria fue ésta: quel darien mucho oro... et que se leuantasse dalli et se fuesse» Prim Crón Gral 495 *b* 44; «los moros... venien fasta las tiendas, e matauan omes e lleuauan bestias e fazien daño; e el rey ouo su consejo, e dio dozientos caualleros que derranchasen con ellos e trezientos otros caualleros que los acorriessen» Tercera Crón Gral fol. 405 *c*; «Espolonada dezimos que es quando la hueste o la cavalgada pasan cerca de algun logar o están los enemigos, o les dan asallidores; o si tienen villa o castiello de los enemigos cercado, e los de dentro dan algunos que les vayan fazer daño; e el señor o el cabdiello manda que aguijen con ellos» (dice «aguisen con») Especulo III° 7° 6ª. Ignorando esta acepción, D. Hinard, Poëme p. 81 n., vió en el v. 1159 del Cantar el sentido de 'aller', y Bello propuso una mala corrección que indicamos s. v. *corredor*. ‖ 'herir, golpear', sea expresando el golpe con un complemento directo: *una feridal daua* 38, 713, ó indirecto: *diot con la lança* 353, sea sin tal complemento: *les conpieçan a dar* 2735, usado así más generalmente tratándose de herir al enemigo en la lid, *sin*

piedad les dauan 604, 786; «Los couardes fuyendo, mueren deziendo: ¡foyd!; Biuen los esforçados diziendo: ¡daldes, ferid!» JRuiz 1450, «Veredes lidiar a porfía e tan firme se dar, Atantos pendones obrados alzar e abaxar» Rodrigo 895. De aquí: *dar en alcaz*, p. 449_{25} (para «dar en» por 'acometer', véase Cuervo Dicc. II 742 *a*). || Forma perífrasis de la voz activa, indicando que se ejecuta la acción entrañada por el acusativo: *los pregones dan* 652 'pregonan', *dar nos ha grant batalla* 987 'nos combatirá', *dar vagar* véase *vagar*, y otros por el estilo, como *dar conpaña*, *solaz*, *salto*, *tornada*, p. 342_{21}. || Véanse los sustantivos correspondientes, para frases como *dar derecho*, *dar paz*, *dar la fe*, *dar las manos* ó *de mano* etc. — De dare. Presente II § 88_4; imperat. *daldas* p. 203_5, *dandos*, *dandnos* p. 203_{12}. Perfecto II § 96_1.

Daroca, 866, uno de los pueblos del reino musulmán de Zaragoza, sometido á tributo por el Cid, según el Cantar. En ella estuvo enfermo el Cid, según la Historia latina (Risco, La Castilla, 1792, p. XLI).

(daxaremos), errata de Per Abbat, por *dexaremos*, p. 152_{37}.

de, preposición; sus usos II § 184. V. *de-quando*, *de-que*, p. 621.

de, *dedes*, presente subj. de *dar*, p. 271_{30}.

debdo, masc., 'deber, obligación', nacido de promesa 225, de vasallaje 708, de mandato del señor 3528, 3535, 3703, SDom 347 *a*, 481 *d*, Loor 145, Alex 200 *b*, FnGz 261 *c* («depdo»). — De dēbĭtu.

[deçender ó *deçendir]*, 'descender', *deçendieron de los caualos* 1842, verbo probablemente no usado en el original del Cantar, p. 265_{26}. — De dēscĕndĕre.

deçir, neutro, 'descender', *diçe de vna sierra* 974 («la decida» de la sierra, JRuiz 1024), *diçiendo del cauallo* 1756; 1394; «mandó á su fijo que diciese de la vestia, et subió él en ella» Lucanor 15_9, «decieron a pie con él» Guillelme p. 234; «avía la barua blanca que deçia fasta la cinta» Ottas 10° p. 398; «Alçáuales la carne quando querie sobir, Yuala abaxando quando queria deçir» Alex 2339; «diçió del cielo» JRuiz 42; «Santo dia de Pentecoste, en que el Spiritu Santo y dició sobre los apóstolos» Estoria Santos fol. 89 *c*. Se usa como activo: «E diçiéronlo luego de la forca con muy grant plazer e con grant alegria; e luego a ora, pusieron y el mal huesped, quelo mereçiera bien», «E quando entró en su casa, diçió los fijos del asno que sant Yago le prestara; e tanto que los moços fueron en tierra, quiso pensar del asno» Estoria Santos fol. 16 *a* y *d*. Es portuguesismo esta forma del infinitivo: «Muchos cuerpos que estavan ahorcados De martyres gloriosos, manda un dia Decer, para que ante él fuesen quemados» Bernarda Ferreira de Lacerda, España Libertada III° 72ª (Lis-

boa 1618).—De dēcĭdĕre; se rechaza el hiato **deciido*, p. 163_{16}. El verbo siguió la conjugación de los incohativos, p. 267_{18}; O. J. Tallgren, Estudios sobre la Gaya de Segovia, Helsinki 1907, p. 79, explica «deçir», port. «deceer, decer», porque la *c* se mira como inicial, si bien le contraría el hecho de que el copista de la Gaya, hacia 1475, escriba muchas veces este verbo con *z*, y que se halla «dizer» en Filiberto 54_{37} (comp. Rom. VII 596).

ded (yerro de Per Abbat por *dend*, p. 208_{30}), adverbio pronominal, 'de ello', p. 326_{18}.

Deyna, 1161, mala grafía por *Denia*, p. 29_{26}.

del, 'de él', p. 199_{17}.

delant ó *delante*, una vez está escrito *deland* 641, p. 195_{38} (mala grafía *dellant* 3174, p. 229_{14}), adverbio de lugar, 'delante'; absoluto *udýante delante* 853, 607, 641, 868, 1180, 1469, 3174; *delante de*, p. 388_{31}; *delant a*, p. 370_{9}. ‖ Adv. modal, 'diligentemente', sinónimo de *priuado* en 1050; *las siruen delant* 1425; 1458. ‖ Preposición, 'delante de', *delantel altar*, p. 388_{25}.—De dē-ĭn-ante, p. 180_{18}.

***deleyt** (mal escrito *delent*, véase) 1601, 'deleite'; «es Juno el deleyt de la tierra et de las riquezas» Gral Est, Bibl Nac ms. 816 fol. 73 *a*; «deleit» Milg 85 *d*.—Postverbal de «deleitar».

(delent) 1601, errata de Per Abbat por **deleyt*, p. 185_{6} y 198_{16}.

delibrar, (de la acepción de 'acabar, concluir, despachar' Alex 559, 793, 985, se derivan éstas:) 'romper á hablar', *detienes le la lengua, non puede delibrar* 3307, (Bello interpreta: 'pronunciar sin embarazo, no tartamudear'; Sánchez: 'razonar, hablar, deliberar'; D. Hinard: 'délibérer'). ‖ 'despachar, matar', *valos delibrando* 758 (comp. 452), «Assy los deliuraua cuemo lobo corderos» Alex 488, 978; «Los griegos de la bestia ouioron grant pauor... Ouola en cabo el rey a deliurar» Alex 2020.—De dēlībĕrare.

deliçio, masc., 'delicia', *biue en deliçio* 850; «los que uisten pannos preciados e estan en delicios, en las casas de los reyes son» Biblia Scio, Luc VII 25; «quanto se glorificó e souo en delicios, tantol dat tormenta e lloro» Biblia Escur. 6, fol. 355 *d*, Apoc XVIII 7; «fornegaron con ella los reyes de la tierra, e los mercadores de la tierra de la fuerça de los delicios della son ricos» Biblia Escur 6 fol. 355 *d*, Apoc XVIII 3; «¿Qual es esta que sube del desierto, corriente de delicios, acostada sobre so amigo?» Biblia Escur 6 fol. 18 *c*, Cant VIII 5; «salvar algun cuitado, esto es mi deliçio» Milg 485, «esso avian... por muy grant deliçio» SOr 13. La frase *a deliçio fue criada* 3282, significa 'fué criada con regalo'.—De dēlĭcĭu, p. 242_{22}; p. 233_{25}, es

de notar, respecto del predominio de la forma masculina de este sustantivo, que el texto bíblico en todos los pasajes arriba copiados dice «deliciis, deliciarum».

della, 'de ella'; *dello*, 'de ello', p. 199_{17}. Su valor indefinido, p. 335_{29}. || *della part e della*, ó bien *della e della parte*, 'de una y otra parte', p. 335_{28}; «della e della parte auie muchos caydos» Alex 125 *c*; v. p. 93_5 á $_8$; «esta es la heredad que auie don Armillo en Uarrio Cidon: La tierra de cerca casa: de la una parte sos primos, de la otra part donna Illana;... Las uinnas: una de la una parte sos primos de la otra parte Dominicus Petri;... Otra fazuela: della part i della sos primos» doc. de principios del siglo XIII, AH Cartul Aguilar de Campó fol. 35 *a*.

demandar, activo, 'exigir reparación de una ofensa', *yr gelo he yo demandar* 966. || 'reclamar judicialmente', *esto les demando a yfantes de Carrion* 3148, 3165, 3173, *derecho demanda el Çid* 3230, *agora demande myo Çid* 3143. || 'buscar', *las prouezas de myo Çid andáualas demandando* 1292. || Neutro, *demandar por* 'preguntar por', p. 387_{14}. La misma construcción se halla en FnGz, pero es del copista; el metro prueba que el autor construía con acusativo: «Fues(e) pora Castro Viejo, demando (por) los porteros» FnGz 611, «Demando (por) la donzella por que fuera cont(eç)ido» FnGz 614; la misma construcción con acusativo, que restablezco en estos dos pasajes, se halla en estos otros: «Preguntólis por ella;... ésta por quien demando;... Esa que tu demandas» SOr 73, «Trobaron por ventura la puerta ençerrada, Dió muy grandes voçes la enferma lazdrada, Demandando al padre sennor de la posada» SMill 142; y con el significado de 'buscar': «en las noches demandit en mio lecho el que ama la mi alma; demandit le, e nol fallé. Leuantar mê e cataré la ciudat por barrios e por calles, demandaré el que ama la mi alma; demandit le, e nol fallé» Biblia Escur 6, f. 17 *b*, Cant III 1 y 2.—De dēmăndare.

demás, adv. de cantidad, 'además', *demas sobre todos*, *e demas*, *e aun demas*, p. 371_{18}. || Sust., *los demas* 2041.—De dē-măgĭs.

demostrar, activo, 'mostrar, hacer patente un afecto', *demuestran les amor* 2703. || 'mostrar, indicar', *bien gelo demostraron a todos* 3606. —De dēmŏnstrāre.

den, 984, 1507, p. 195_{30}, adv. de lugar ó pronominal, más comunmente *dend* ó *dent*, véase la voz siguiente.

dend ó *dent*, más rara vez *den*, véanse ambos (y por errata, escrito *ded*, véase), adv. de lugar, 'de allí, desde allí', p. 371_6. || Pronominal, 'de ello', II § 134_2.—De dē ĭnde.

***Denia,** mal escrito *Deyna* 1161, p. 29_{26}; ciudad que pertenecía á Alhagib de Lérida, el cual firmó paces con el Cid, hallándose éste en Onda, el año 1091 (Hist. latina; en Risco, La Castilla, p. xxxiv).

dent, 585, 952, 1788, etc., por *dend* (véase), p. 195_{30}.

dentro, adv. de lugar, *dentro los an tornados* 801. Seguido de preposición: *dentro de los coraçones* 2785, *dentro a Valençia* p. 370_{5}, y más frecuente *dentro en Burgos* p. 369_{37}; nótese antepuesto el complemento con preposición: *en Santesteuan dentro las metió* 2818. Precedido de preposición: *coiamos los de dentro*, p. 371_{15}; *de dentro en mi cort, pora dentro en Tolledo, fata dentro en la mar*, p. 369_{88}. — De dē ĭntro.

(departar), 1514, errata de las ediciones, por *deportar.*

departiçion, fem., 'partida, despedida' 2631; comp. «departiéronse» 'marcháronse' Milg 401. — De dē-partĭcĭōne.

departir, neutro, 'hablar', en el sentido de 'censurar, murmurar', *departirán desta razon* 2729. — De *dēpărtīre.

deportar, reflexivo, 'solazarse, holgarse', en la conversación y compañía: *deportar se quieren con ellas* 2711, más usado sin pronombre: «Avien con él todos sabor de deportar» Milg 355, «Con sus connoçientes deportar e reir» Milg 128, «Quando se lleva de yantar Con ellos va deportar» SMEgipc 169. ‖ También se aplica á solazarse en ejercicios ó juegos corporales, *toman armas e tómanse a deportar* 1514, «Exió de la ribera, cuemo quis ua deportando, Con pocas de mesnadas, como quien ua caçando» Alex 1873, «Salliense los donzelles fuera a deportar, Comenzaron luego la pellota jugar» Apol 144. — De dēpŏrtāre.

deprunar, neutro, 'bajar una cuesta' 1493 [1], «Movióse de la sierra, empezós a desprunar» SMill 14 (léase «tomós a despr.» ó «pensó de despr»); «a la deprunada de la cuesta» 'per prona' Biblia Scio Josue VII 5; «caer en desprunada» 'caer en abismo' Sign 72; «en prunada nos tienen» 'en precipicio, peligro' Loor 223. «De Tariego a suso, do es la de[p]rrunnada» (?) SMill 473. — De *dē-prōnare, p. 156_{7}; la *o* se halla mantenida en otro compuesto de pronare, usado en esta demarcación de un lindero: «et inprona ad ille pumar de Bauzolinas, et trauce ille fontano de Almafalla, et perge per mamola Terrenia» año 907, Portug Monum 15ª p. 10.

1 Sánchez interpretó «*Deprunar,* Pasar, transitar», y D. Hinard 'descendre', creyendo que «ce mot *deprunar* (peut-être altéré par le copiste) me semble venir du provençal *deburar* (verser)». Bello dió ya la buena interpretación.

de quando, 'desde que', p. 378_{87}.

de que, 'desde que', p. 378_{80}. || 'luego que', p. 378_{85}.

deramar (léase *derram.*, p. 209_6), neutro, 'dispersarse, desbandarse una multitud', *las yentes... son deramadas* 463. « Derramaron los omnes prisieron las carreras » SDom 439, SMill 214, Milg 196; « Derramaron los griegos e dióronse a guarir; los troianos... todo lo oluidauan por en pos ellos yr » Alex 707 (con igual sentido se usa « arramar » Alex 59, 695, 1348, 2013, pasajes en que *P* 74, 723, 1490, 2155, dice « derramar »); « todos dende derramaron » JRuiz 1469, « todos yvan derramando, avien muy grant pavor dél » Rodrigo 401, (también se usa como activo en esta misma acepción, Apol 102). — De *dē-ramare.

deranchar (léase *derran.*, comp. p. 209_6), neutro, 'destacarse, salir de filas', *non deranche ninguno* 703, « e en la hueste de los cristianos habian fecho pregonar que ninguno non fuese osado de derranchar nin salir de las haces pora facer colpe » Con Ultr p. 453 *a;* en estos pasajes, el verbo significa salir de filas para acometer (significó también 'arremeter' Alex 552, 1189); pero también se usaba por 'huir', Part IIª 28° 3.ª — Del fr. deranger, (a-fr. derangier, desrangier 'sortir des rangs, se détacher'). La *ch* castellana se explicará por preceder *n;* no obstante se usaba también la forma con fricativa sonora: « derranjar » corrientemente empleado en la Prim Crón Gral, la cual, 528 *b* 8, en el pasaje correspondiente al verso 703 de nuestro Cantar dice: « aqui ẹstat agora quedos en este logar, et nin mouades nin derrange ninguno contra ellos fasta que lo yo mande ».

derecho, adj., 'erguido', *derecha viene la seña* 482. || 'de pie', *leuantan se derechas* 2228, « la enferma lazdrada... non podie erecha levantarse por nada » SMill 134. || Sust. masc., 'justicia, razón', *con derecho lo fazen* 1105; opuesto á *tuerto* ó 'sinrazón' 3138, 3549, 3600; *el que touiere derecho* 3142. De aquí las frases: *tenendos a derecho* 3580, *a derecho nos valed* 3576, *aiudar lê a derecho* 2960, 'mantener ó amparar á uno en su derecho'; « tenedla a derecho, fuerza non li fagades » Milg 199; el señor debía « tener á derecho » sus vasallos, así Sancha Rodrigo y sus hijos, al donar un solar á Pedro Juánez y su mujer, dicen: « facimus verbum de unam leiram ubi faciatis domos... et sitis nostros vassallos, si vobis potuerimus tenere ad directum; et si non potuerimus, alium domin(i)um requiratis, et vestrum verbum non perdatis » año 1221, Muñoz Colecc 169. Para 'defender á todo trance' se halla: « Defyenda vos e ayude vos a tuerto e a derecho » JRuiz 880. Las frases *dezir el derecho* 3593, *escoger el derecho* 3138,

significan 'juzgar en justicia'. || 'cosa justa, razonable', *derecho fizieron* 3278, 3299, *derecho demanda* 3230, «Razon façe e derecho qui te puede laudar» Loor 221, «Siempre derecho fizo, derecho cobdiçió» Duelo 61. || 'aquello que á uno le pertenece en justicia', *demandar myos derechos* 3079, *aued uuestro derecho* 3600, *todos prisiessen so derecho contado* 2486. || 'satisfacción, reparación debida á un agravio', *darlêdes derecho, ca rencura ha de uos* 2992; 2966, 642; *que aya myo Çid derecho de yfantes de Carrion* 2952; 2915, 2665, 3169; *que reçiba derecho de* 3133; «et que ayan emienda e derecho de los males e daños e robos e quemas que reçibieron fasta agora», respuesta á las cortes de 15 Febr 1326, AH Oña n.° 186. Además: «dar derecho de uno», SDom 166, SMill 243, 269, Alex 170 (?); «me daran derecho de la tu malvezdat» SMill 286, «hy dio el derecho» SMill 241 'allí pagó su pena'; «buen derecho prisieron» SMill 242, «prendiendo sos derechos» Milg 386 'tomando desagravio'.—De dīrēctu, p. 153_{19}.

derocando, véase *derrocando.*

der[r]amar, véase *deramar.*

der[r]anchar, véase *deranchar.*

derredor de, 'alrededor de', p. 369_{14} || *aderredor, en derredor,* p. 371_{21}.—De rŏtātōre, p. 149_{6}, 154_{28}, 155_{14}, 197_{4}.

derrocando, 1007, gerundio de «derrocar» 'derribar'.—De dē-*rrŏcca.

des-, preposic., II § 179_{1}, y véase *desaqui, desde, desi.*—De dē-ex.

des, por «de esse», p. 199_{20}; *des casamiento* 2275, 'de ese casamiento' || *des dia* 1591 'desde ese día'.—De dē ĭpse.

desafiar, activo, 'declarar enemigo un hidalgo á otro', esto es, declararle la guerra; «toma apercebimiento el que es desafiado para guardarse del otro que lo desafia o para avenirse con él; et desafiar pertenesce señaladamente a los fijosdalgo, et non a los otros homes, por razon de la fe que fue puesta entre ellos, asi como desuso diximos» (véase p. 463_{19}) Part VIIª 11° 1ª. «Costumbran los fijosdalgo entre sí desafiarse en corte o fuera de corte ante testigos; et despues que el desafiamiento es fecho, ha plazo el desafiado de nueve dias, et de tres dias et de un dia para facer emienda al que lo desafia o para haber consejo de amparamiento; et fasta que estos tres plazos sean pasados, non puede nin debe ninguno dellos facer mal a otro» Part VIIª 11° 3ª; un plazo de diez días en el FNav., véase s. v. *enbayr.*—De dĭs-af-fīdare.

***desamor,** así hay que leer en la asonancia del verso 1371; la Crónica de Veinte Reyes, que poseía mejor manuscrito del Cantar que el

de Per Ábbat (v. p. 135_{26}), dice prosificando este pasaje: «todos los que quisieren yr a servir al Cid Canpeador, vayan con la gracia de Dios, ca mas ganaremos en esto que en aver y otro desamor» (ms. *Ll* cap. 219; «aver ay otro desamor» *K* fol. 223).—De dĭs-amōre.

desaqui, adv. de tiempo, 'desde ahora' p. 370_{25}; «des(de) aqui te prometo qual cosa tu quisieres» Apol 40.—De *des-*, más *aqui.*

desarmado, 'desprovisto de armas defensivas' 1744.

desatar, reflex., *el leon se desató* 3331, 2282.—De *dĭs-ăptāre.

descabeçemos, 620 'descabecemos'.

(descalgaua), errata por *descaualgaua*, p. 272_{38}. V. *descaualgar.*

descaualgar, neutro, 'descabalgar', 1757, 2927, 3104, *desca[ua]lgaua* 1592, *luego descaualga* 52, 57, 2778.—De dĭs-caballĭcare.

descreydas, 1631, 'infieles, no cristianas'.

descubrir, activo, 'revelar lo que estaba secreto' 107, 3323. ‖ 'quitar algo que cubre una cosa', *¿a quem descubriestes las telas del coraçon?* 3260, construcción elegante, nota Bello (Obras II p. 288), análoga á la del verso 3099; como se decía «*cubrir* un manto a uno», por 'cubrirle con un manto', á semejanza de «ceñir la espada a uno», por 'ceñirle con ella', se decia «descubrir un manto a uno» por 'quitarle el manto de encima', á semejanza de «desceñir a uno la espada», por 'quitársela'.

desdalli, 1730, 'desde allí', p. 200_{17}, 390_{8}.

desde oy, 2035, 'desde hoy', p. 390_{8}.

desean, 2327, véase *dessear.*

desenparar, activo, 'desamparar, abandonar' 469, 910, 1471, 2945; «desenparó la tierra» SDom 181, 320 *b*, SMill 393 *c*, SLaur 65 *d*.—De *dĭs-ĭm-parare.

deseredé, 1363, de «desheredar» 'privar de heredad á uno'.

desfechos *nos ha el Çid*, 1433, 'nos ha arruinado, empobrecido'; comp. *refecho.*

desí, adv. temporal: 'después', y acaso local: 'desde allí', p. 370_{17}. ‖ *desí arriba* 'desde allí', p. 370_{20}; *desí adelant*, local: 'desde allí', ó temporal: 'después', p. 370_{28}.—De dē-ĕx-ĭbī.

deslea[l]tança, 1081, fem., 'deslealtad'; p. 243_{25}. «Deslealtança es la cosa del mundo que mas destorua a los omnes que la fazen, quanto mas sobrel fecho d'amor que se mueue todo sobre fiança e de uoluntad» Prim Crón Gral 40 *b* 48.

desmanchar, activo, 'desmallar', *veriedes... tanta loriga falssa desmanchar* 728; 3635; «ally veriades tanta blanca loriga desmallada et falsada en muchos logares;... ally ouo tanto escudo quebrado et tanta

loriga desmanchada et tantos ommes muertos et llagados» Ottas 24° y 36°, p. 414 y 431; «con la lança... auiel de la loriga quatro manchas rompidas» Alex 657 («desmancharon muchos prinçepes» Alex 1893; *P* 2035 «desbalçaron»).—De dĭs-mă[n]cŭlāre, p. 198_6, derivado de măcŭla 'squamma loricæ' Joann. de Janua («duo annuli seu maclæ loricarum» Fridericus II. lib. 2. de Venat. cap. 37; en Du Cange).

desnuda *el espada* 471, 608, 2413. || *desnudas a grande desonor* 2944, esto es, sin mantos y sin pieles 2720, 2749, sólo *en briales e en camisas* desgarradas 2750, 2738.—De dē-ĕx-nūdus, p. 177_{88}.

desobra, fem., 3080, parece 'demasía', derivado de dē-sŭprā. Bello interpreta: 'riña, pendencia', sin expresar apoyo alguno. D. Hinard: 'mauvaise affaire, querelle', Prov. obra 'œuvre action'; pero en el Cantar diptongaría la *o*, como en *uebra*. Cornu Rom X 94: «a *desobra* je préférerais *sossobra* = zozobra»; Baist en tal caso preferiría *desondra*, y yo creería *desoura* mala lectura de *desonra*, si nuestra ignorancia de la voz *desobra* pudiese justificar una corrección.

desondra, fem., 'deshonra' 2762, 2906, 2910, 3165, 3541; véanse *desonor* y *desondrar*.

desondrar, activo, 'deshonrar' 981, 2950, 3256.—De dĭs-hŏnōrāre.

desonor, fem. en 1371, 2913 (comp. p. 236_{24}), 'deshonor, deshonra' 1357, 3149; *a grant desonor* 2909, 2944, «et traximus illos foram cum magno deshonore» año 1234, Muñoz Colecc 40; Duelo 71 *b*. Para 1371, v. *desamor*.—De dĭs-hŏnōre.

despender, activo, 2542, *despendie* 1557; *despendades* 260, en este verso Cornu Ltbltt quiere leer *espendades* para acortar el hemistiquio, véase *espender*.—De dĭspĕndĕre.

despenssa, fem., 'gasto, provisión de dinero para él' 258; «De commo deue omne ser mesurado en su espensa», var. 7 «despensa, despiensa», Flores de Filosofía 29ª (Dos obr. didact. p. 61), v. Dicc Autor.—De dĭspēnsa.

despertar, neutro, *despertó* 410, 2292, 3336, *despertedes* 2787.—De *dē-ĕxpĕrgĭtare (derivado del partic. de expergo).

(**despidiense**, Sánchez; *despidiensse*, Janer) 1914, malas lecciones por *espidiensse*.

después, adv. de tiempo que denota posterioridad: *primero prendiendo e despues dando* 140, 424, 3034, 3706 (rima en *o*). *Despues de* 309. || *Despues que*, p. 345_{19}, tiene el sentido moderno, indicando la posterioridad de un acto respecto á otro pasado, 404. Además expresa

el lapso de tiempo posterior á un acto pasado, 'desde que', 1116, «no ha poder ninguno sobre el clérigo despues que real signo de corona tiene», 'postquam regale signum corone secum traxerit' FTeruel fol. 10 *a*. «Despues que os vi entristecida... ell alma está tan sentida que jamás nunca reposa» Canc. Gral. 100[a]; «mi afligido pensamiento, Sin ti marchito, solitario ẏ triste, Despues que ante mis ojos parecisteis» Barahona de Soto (edic. Rodrz Marín, Madrid 1903, p. 809 n.); otros ejemplos clásicos en Cuervo, Dicc II p. 1163 *a*. También significa 'pues que', p. 395_{88}. || Formando un sustantivo: *los de despues* 1248.

(desrranche, Sánchez; *desranche*, Janer) 703, yerro por *deranche*.

dessear, activo, *de sean Carrion* 2327 (la *s* considerada como inicial, es sorda), *desseo lides* 2334.—La ortografía *desseo* la más segura hasta Nebrija, Cervantes, etc., es opuesta á la derivación de desi-de(ri)u, y favorable á la propuesta por Diez dĭssĭdiu; no obstante, los judíos de Oriente pronuncian con sonora «dezear» (Zeit XXX p. 150), y en la Gaya de Pero Guillén de Segovia, acabada en 1475, se escribe «desear», aunque no es lección segura y bien puede ser errata de copista. Poco significan los códices de ortografía confusa como SMill 59 *d*, Loor 192 *d*, que escriben una sola *s*. Véase J. D. M. Ford, Old Span Sibil p. 107.

desso, 'de eso', p. 199_{20}.

destellar (mala grafía *destelando*, p. 228_{25}), 'destilar, gotear', *la sangre destellando* 762, 781, 1724, 2453, 501; «ferida con sangre que estieylle en tierra» FArguedas h. 1092, Muñoz Colecc 331; «los tos labros son panar destellant, esposa» 'favus destillans', «mis manos destellaron mirra» 'stillaverunt myrrham' Biblia Escur 6 fol. 17 *d*, Cant IV 11 y V 5. «Creció les la sed,... e tomauan las foias de los arboles... et maiáuanlas et esprimíenlas en las bocas por prouar si sacarien ende algun çumo de que se destellassen en las lenguas» Prim Crón Gral 75 *b* 45.—De dēstĭllare.

desto, 'de esto', p. 199_{20}.

desuso, 3099, 'encima', véase *suso*.

detardar, activo, 'retardar', *non lo detardan* 105, 1964, 2841, 1986; 575, 1584, 96; 638; 1496; *non lo quiso detardar* 1202, 1693, 1198. Reflexivo, *que nos quieren detardar* 1506, v. p. 340_{25} y 351_{6}. || Neutro 'demorar', *aquí mucho detardamos* 2540.—De *dē-tărdāre.

(detarua), yerro de Per Abbat por *detardaua*, p. 272_{37}.

detener, activo, *non lo detiene por nada*, 2976, 648. || Reflexivo, *nos detiene por nada* 3084. || *detienes le la lengua* 3307, 'trábasele la lengua'.

deuer, rigiendo infinitivo sin preposición, *non las deuiemos tomar* 2759, v. p. 349_{18}. — De dēbēre.

dexar, activo, 'abandonar, desamparar', *dexado ha heredades* 115; 77, 301, 624, 950, *solas las dexastes* 3266, 2750. De aquí: 'ausentarse de', *dexaremos Burgos* 1438 ‖ 'encomendar, encargar una cosa' al ausentarse, *dexar las ha en uuestra mano* 117, 133, 486. ‖ 'retirar uno su acción de sobre algo', *no los puedo dexar* 3257, 989, *por miedo non dexedes nada* 445, 448. ‖ 'abstenerse, desistir' *si no lo dexás por myo Çid... tal cosa uos faria* 2678, *dexássedes uos Çid de aquesta razon* 3293. ‖ Rige infinitivo sin preposición, p. 349_{34}, significando 'permitir, no estorbar', *dexem yr en paz* 978, *dexóla creçer* 3273. Reflexivo, 'abandonarse á una acción' *dexar mê morir* 1029, *te dexeste prender* p. 343_{29} y $_{35}$. ‖ Predicativo, con *por*, 'abandonar en calidad de', *por muertas las dexaron* 2748, 2752, 2755; 'hacer quedar como', *por malos los dexaron* 3702. — De *dāxare, confusión de lāxare y *dēlāxāre, según oportunamente nota H. Schuchardt, Zeit XV 241 (v. también Körting, Lat. rom. Wb² 2837). Los tres verbos dejaron descendencia en esp.: «lexar» es muy común, pero sin razón D. Hinard, Poëme, p. 9 n. 77, lo cree más arcaico y sospecha que esa debía ser la forma propia del autor del Cantar; «delexar» se halla en varios textos antiguos: «delexan», var. «dexan», Part IIª 5° 2ª; «delexar» 14 Dic 1236, Staaff Léon, p. 21_{27}. También existió ad-lāxāre, «aleyxar» año 1293, FAvilés p. 86; «alaiscant» 'derelinqunt' Gl Sil 155; «alaiscant» 'femine que reliquerunt uiros suos' Gl Sil 157; «elaiscaret» 'relinquens' Gl Sil 3; todas estas grafías son dialectales y equivalen á *alexar *elexar.

dezeno, adj., 'deceno', 1210. — De *dĕcēnu, p. 240_{28}, 241_{28}.

dezir, activo, 'hablar, manifestar', *non uos digo nada* 889, 30, *dixo* 49, 136, 139, *dizen* 590, *lo que dezides uos* 1908; *dezid... que* 1407, *dezid me... commo* 670; *dezir de* una cosa ó persona, p. 381_5; *dezir mal de uno* 535, 1814 'censurar'; *dezir de si o de no*, p. 381_7. Para *dezir de la boca* y *por su boca*, véase *boca*. ‖ 'llamar ó nombrar', *o dizen Casteion* 435, *a vno que dizien myo Çid* 628, *asil dirán por carta* 902. ‖ *uos dix la missa* 2370, 1688. ‖ Omisión de este verbo, p. 365_4. — De dīcĕre, p. 153_{15}. Presente, *diz* y *dize*, p. 262_{36} y $_{38}$; *dezimos*, *digades*, p. 261_{16}, 268_{19}. Imperf. *dizian*, p. 261_{17}. Perfecto, *dix*, p. 279_{10}. Participio, *dicho*, p. 284_{26}. Futuro, *diré*, p. 188_{29}, 286_{24}, 287_{30}; *dezir uos he*, p. 285_{16} y 411_{20}.

di, pers. Yo, perf. indic. de *dar*, p. 283_1.

día, masc. 290; *es dia es salido e la noche entrada es* 1699, *andan*

dias e noches 3700. Muy repetido el hemistiquio *Otro dia mañana*, p. 95_{26}. || *del dia que* 1062, 1662, 'desde que'. || Frase exclamativa de satisfacción ó agrado: *tan buen dia!* 770, 1520, 1659, «La dueña fue guarida... Salió fuera del lecho, enfestósse priuado, Diziendo: tan buen dia! Dios, tu seas laudado» SDom 308; «Tan buen dia es oy este, que fallé atal çellada! Dios e mi buena ventura me la touieron guardada» JRuiz 877; «Do non ay moneda Non ay merchandía Nin ay 'tan buen día!' Nin cara pagada» JRuiz 1040 (comp. «tornarie con mal dia» Alex 774, «tu gasteste y mucha laseria et mucho mal dia, et nunca esperes ende al» Engaños 49 xx.) Análoga es la expresión *grant fue el dia*, p. 308_{12}. || Designa la vida de una persona: *en sus dias* 2470. Comp. la frase: vivir *algunos dias* 283 ó *algun dia* 251 (=*algunt año* 1754. || La edad de una persona; las hijas del Cid se dice que son *de dias chicas* 269, y luego después *de dias pequenas* 2083, «niña era de dias, de seso acabada» SDom 317, 316; «Quando fue de doçe annos, maguer ninno de dias, Ya iba voçeando las sus derechurías» Loor 42, «maguer de pocos dias era muy mesurado» SDom 11, «era de grandes dias, en cient annos andaba» SMill 279 (mod. «hombre de días». Dicc. Autor; «entrado en dias»). Alli hablara Gonzalo con ánimo sigular, Era menor en los dias y muy fuerte en pelear» Primav 25; comp. el adj. ant. «dioso». || Frases adverbiales: *las noches e los dias* 'siempre', *de dia nin de noch* 'nunca', y otras que pueden verse en la p. 373_{24}.—*De día por díes.

Díaz, patronímico del *Çid* y de *Álbar*. Podemos suponerlo en rima *-ía* en 1674 y 2753, pues esa es su acentuación etimológica (p. 170_{1}; á pesar de lo copiado en la p. 394_{38}).

dicho, partic. pas. de *dezir*, p. 284_{26}.

çedi, 'baja', pers. Él, pres. indic. de *deçir*, p. 268_{8}.

Diego Gonçález, ó *Dia Gonçález*, p, 207_{4} á $_{18}$; uno de los infantes de Carrión, v. p. 554-558. Acento *Dí-ago*, p. 170_{1}.

Diego Téllez, *el que de Álbar Fánez fue* 2814; pasaje que aparece en la Crónica de Veinte Reyes, cap. 230, copiado así: «fallo y a Diego Tellez vasallo que fue de Alvar Fañez». El Cantar refundido, prosificado en la Crónica General, sustituye este personaje por un labrador anónimo. || En 22 Setiembre 1078, Muma-Donna, en presencia de sus hijos Gondisalvo Salbatorez y *Álbaro Salbatorez*, dona á Didaco Telliz un solar en «Sancti Ioannis de Iecla in territorio de Folieta», esto es en Santiváñez de Ecla, 14 kilómetros al Sur de Aguilar de Campó, en el valle de Ojeda; «pro tale foro de benefetria: que in illo sedente, que vadas ubi quesieris et volueris ad ipsum seniore qui tibi

bene fecerit et prestaverit ipso solare prenominato in quo habitat tuo patre Cipriano Tellez... Sic accepi ego Moma-duenna in pretio de tibi Didaco Tellez pro ipso solare uno azetore valente D solidos et unas lubas valente[s] cc solidos» (copia de Burriel, en 1753; Bibl. Nac. ms. 13063, fol 3). Luego en 14 Diciembre 1092, Didaco Telliz y su hermano Gutier Telliz compran una tierra junto al mismo Aguilar de Campóo (Cartul Covarrubias, p. 47). Será éste el vasallo de Álbar Fáñez en San Esteban de Gormaz? [1].

diemos, pers. Nos, perf. de *dar*, p. 283_6.

dientes, masc. plur. 2022.

diera, *diesse*, *diestes*, del verbo *dar*, p. 283_6.

diestro, adj., *mano diestra* 216, *diestro braço* 750, 753, 810. ‖ 'favorable, propicio' tratándose de agüeros, véase *corneia*. ‖ *cauallos en diestro* 1548, 2010, ó *pora en diestro* 2573, son los caballos de armas ó de combate, que se llevaban del diestro cuando los caballeros iban de camino en los *palafrés* (véase). Se les da el calificativo de *gruessos* ó *fuertes e corredores;* comp.: «dextrarios, id est, equos magnos» Chronic. Colmariense anno 1298 (en Du Cange, Gloss.). Respecto del verso 1548, dice D. Hinard: «le destrier marchait devant le roussin qui portait l'armure». En Francia el escudero es el que lleva «en destre» el caballo de armas, ó «destrier»; en el momento de la batalla, el caballero deja el «palefroi», y monta el «destrier» que le da el escudero, v. L. Gautier, La Chevalerie, p. 200 n. y 801 *b*. ‖ *de* ó *a diestro*, 'á la derecha', p. 379_{28}. — De dĕxtĕru.

diez, escrito en cifra, 953, 1860. — De dĕce.

diezmo, masc., 'la décima parte' pagada á la Iglesia, 1798. — De dĕcĭmu.

dinarada, fem., 'cantidad de comestible que se compra con un dinero'; *al menos dinarada* 64 'ni siquiera una dinerada'. La dinerada en general bastaba para la comida diaria de una persona, como se ve por estos pasajes: «Mala tierra era, de conducho menguada, Auie grant carastia, era de gent menguada, Podrie comer hun ninyo rafez la dinarada, Conbrie [2] tres el yuguero quando vinise de la arada» Apol 66; en esta tierra pobre, un niño se comería fácilmente una di-

[1] Hay también un caballero don Diego Tellez que, con su mujer doña Paula, hizo una donación al monasterio de Silos, en el año 1088 (*Silos* p. 29). Y un Didaco Telliz que confirma un privilegio del conde García Sánchez á Covarrubias, en 5 Abril 1024 (*Cartul Covarrub.* p. 40).

[2] La edición dice «dinnada E onbrie», leyendo, sin duda, disparatadamente una abreviatura y una inicial.

nerada; al contrario, ponderando la increíble abundancia de Babilonia, se dice: «De panes e de vinos es la villa abondada, Non podrien doze omnes comer la dinarada» Alex *P* 1474 (*O* 1332 «Non podrien diez ombres vençer la din.»). «Vna fija de vn omne bueno rrico, e ella buena por sy,.. tiene le Dios mucho bien apareiado,.. e buenos casamientos, en que escoia vno qual se ella quisiere, asy commo aquel ante quien ponen vn çesto de peras o de mançanas en que escoia vna dynarada de quales se pagare» Fr. Pedro Pascual, Fadas y Ventura (ms. Escur. h-iij-3, fol. 204 *r*, copiado en 1392). «Todo home que al dia compra mas de una dinerada de pan ferial, peche diez maravedis» FBadajoz (en Dicc Autor). Para otros usos de la voz v. SMill 450, Milg 478, Alex 711, 1322, FOsagre 406°. Para el uso de la voz en Portugal, con el mismo sentido que dejamos apuntado: «dinheirada de pã, vinho, cera», etc., así como para otra expresión semejante: «unam morabitinatam de piscamine» año 1272, «quatro maravidiádigas de pam e de vinho e de pescado» año 1307, véase J. Santa Rosa, Elucidario. También en León se usó esta voz: «una morauidada de ceuera» año 1176, Sahagún nº 1673.—De *dīnārāta (derivado de *dīnārĭu), en fr «denrée», ital «derrata». Véase en Du Cange Gloss. la extensión de las frases «denariata panis, vini» etc.

dinero, masc., 'moneda en general'; *estos dineros e estos aueres* 804. En el explicit 3734. ‖ 'cierta moneda de poco valor', úsase como hoy «un ochavo», «un céntimo», para designar una cantidad insignificante: *vn dinero* 252, *vn dinero malo* 503, 1042, p. 376_{10}. El dinero en el siglo XIV, era la décima parte del maravedí, y cada dinero valía 6 meajas (véase Liciniano Saez, Monedas de Enrique III, p. 41).—De *dīnāriu (por dēnariu), p. 151_{19}.

dinno, adj., 'digno' 2363.—De dĭgnu, p. 141_{9}.

dio, por 'di yo', p. 199_{80} y $_{81}$.

dió, pers. El, perf. indic. de *dar*, p. 283_{5}.

Dios, masc., 1158, 1529, *Dios que está en el çielo* 2126, *Grado a Dios del çielo* 614, 3452; 2037, *Grado a Dios* 924, 3035, *Grado a Dios que çielo e tierra manda* 3281, *A ti lo gradesco Dios que çielo e tierra guias* 217. Frases optativas: *Dios lo mande* 3032, *si uos vala Dios* 874; véanse estos dos verbos. Para la fórmula de saludo: *Dios uos salue* 2332, *Dios uos curie de mal* 1396, véanse estos dos verbos. ‖ Exclamación frecuente, seguida de *que* ó *commo* ponderativos: *Dios, que buen vassalo!* 20, 243, 457, 806, 1052, 1305, 2213, 2243, 2650, *Dios, commo se alabauan!* 580, 789, 926, 933, 1554, «Dios, tan grant alegria!... Dios, qué grant alegria!» Loor 107, «Dios, tan buen encontrado!» SOr 122,

«Dios, que bien reçebidos son!» Reys dOr 128, «Dios criador, qual marauila!» Auto Magos 1; en textos posteriores suele preceder una interjección: «Ay Dios, que grande alegría» Rodrigo 462, «Ay Dios, quam fermosa vyene!» JRuiz 653, «Oh Dios, y qué linda dama!» Romanc Durán 368°, p. 233 *a*.—De Dĕus, p. 140_{24}, 166_{30}.

dirán, *diré; dix, dixo; diz* y *dize; dizian* etc., véase *dezir.*

(dixaremos), errata de Vollmöller y Huntington, p. 151_{32}.

do, masc., apócope del título *don* domĭnu, p. 206_{1}.

do, pers. Yo, presente indicativo de *dar*, p. 271_{27}.

do, adv. de lugar, 'en donde' ó 'á donde', p. 370_{31} y $_{32}$, 334_{25}. ‖ Interrogativo 'en qué lugar': *demandó... do lo podrie fallar* 1311. ‖ Relativo, 'en el cual' ó 'por el cual', p. 334_{22}. ‖ Adv. temporal, con indicativo, 'cuando', p. 345_{19}, 370_{34}.—De dē-ŭbī.

doblar, activo, *doblar... la soldada* 80, ó *esta presentaia* 1533, ó las señales de cariño 2602, ó una suma de dinero 251; *lo que perdedes doblado uos lo cobrar* 303.—De dŭplare.

doble, femen., p. 318_{10}; *tres dobles de loriga* 3634, las tres capas ó telas de malla de que están hechas ciertas lorigas.—De dŭplu.

(doçientos), errata de las ediciones, por *dozientos*, p. 177_{36}.

dod, mala grafía por *dond*, p. 195_{34}, 208_{31}; 'cuando', p. 345_{18}.

doler *el coraçon*, véase *coraçon.*—De dŏlēre.

dolor, masc., p. 236_{26}; 18, 1166.—De dŏlōre.

don, masc., tratamiento honorífico; sus usos con los nombres propios II § 121_{2}; se une también á los apelativos, *don abbat*, p. 311_{37}. Con pronombre, *este don Ierónimo*, p. 330_{17}.—De dŏmnu, p. 146_{5}.

don, femenino, apócope de *doña*, p. 206_{16}.—De dŏmna.

don, masculino, 'dádiva', 192, 1856, 1922 en rima, (para 1708 v. p. 360_{12}); *enbia de* ó *en don*, p. 380_{37}, *dar en don*, p. 383_{39}, *vna piel... en don que la yo aya* 179. Es nombre genérico que se aplica lo mismo á la 'adehala' 179, que al 'alboroque' 192 (ó *calças* 190, ó *dado* 194). En las bodas de las hijas de doña Elvira y doña Sol, tanto el Cid, como *los vassallos de mio Çid,.. cada vno por sí sos dones auien dados* 2259, enriqueciendo á los asistentes; esta liberalidad de los parientes y amigos de los novios con los convidados cuenta con otros testimonios, así cuando se casó Roy Blasquez con doña Llambla, «dieron en estas bodas el conde Garçi Fernandez et todos los otros altos omnes grand auer ademas et muchos dones» Prim Crón Gral 431 *b* 24. En el Cantar, los dones se dan al despedir á los convidados, como en las refundiciones posteriores del mismo: «et a cabo de los ocho días, todos los que vinieron a estas bodas por onrrar el Çid,

Dones á los convidados en las bodas.

espedieronse dél;... et ¿quien uos podrie dezir las muy grandes et muy nobles donas que el Çid dio a todos, a grandes et a pequennos cada uno en la su guisa, assy conmo vasos de oro et de plata et pannos muy nobles et cauallos et mulas et dineros?» Prim Crón Gral 602 *b* 24; y en las segundas bodas de las hijas del Cid, «quando al partir, non ouo y cauallero de quantos con los infantes vinieron a quien non diesse el Çid algo, a qual cauallo, a qual mula, a qual pannos, a qual dineros» Prim Crón Gral 631 *b* 43. Se hacían también muchos dones á los novios por los convidados en el momento de la comida, v. Martz Marina, Ensayo sobre la legislac. I 1834, p. 309 s.—De dōnu.

don, adv. de lugar (véase *dond)*, 'allí de donde', p. 370_{30}. ‖ De tiempo, 'cuando', p. 345_{18}. ‖ Relativo, 'en el cual', p. 334_{23}; 'de lo cual', p. 334_{33}.—De dē-ŭnde, p. 195_{30}.

doña, femen., título honorífico; sus usos, p. 312_{8}. Á veces se apocopa en *don*, p. 206_{16}.—De dŏmna, p. 146_{8}.

donas 224, mala grafía *doñas* 2654 (comp. p. 227_{12}), fem. plur. 'dones'; «pro donas quas dare tibi debueram» año 1088, Sahagún n.° 1205; como precio de una venta figura «uno poltero bono in donas» año 1095, Sahagún n.° 1301; «tan ricas donas» SDom 233; «diolas en donas» Alex 390; Guillelme, p. 175, Martz Marina Ensayo I, p. 310, FSepúlveda 85, Colecc Autos II 388, Dicc Autor.—Del plural dōna, p. 233_{22}.

dond, (ó con olvido de tilde: *dod*, véase), y perdida la *d* final: *don* p. 631_{11}, ó ensordecida: *dont* 353, 1517, p. 195_{29}, adv. de lugar, 'á donde', p. 370_{32}. ‖ De tiempo, 'cuando', p. 345_{18}, 370_{34}. ‖ Relativo, 'del cual', p. 334_{22}.—De dē-ŭnde.

dorados, partic. plur. 88.—De dēaurātu.

dormir, neutro; *duerme*, p. 266_{17}; *durmie*, p. 261_{5}; *durmiendo*, p. 260_{26}.—De dŏrmīre.

dos, numeral, masc. y fem. (véase *dues)*, *dos reyes* 876, 1147, *dos caualleros* 1495, 2918, *dos arcas* 113, *dos noches* 970. ‖ Sustantivado, *los dos* 638, 1066, *non a dos meiores* 2170. ‖ Para la frase *dos tanto* 'el doble', v. p. 318_{11}. ‖ Rimando en *ó* se hallan *amos a dos* (5 veces) y *amas a dos* 2203, 3203 (12 veces), p. 149_{24}.—De dŭos, duas.

dozientos, adj., 'doscientos', 917, 1813, 1817, 1854, 1868, 2652, 3246. ‖ Sustant., *con dozientos que tiene* 2672, 917, 1490, 3231.—De dŭcĕntŏs, p. 177_{21}.

dubda, fem., 'temor' (véase *dubdança)*, 1131, *sin dubda* 477, 786, *sinulla dubda* 898, «dixo él que sin dubda entrasse aosadas» SDom 235; «la dubda de morir» Alex *P* 1548 *(O* 1406 «dulta»), igual sentido

en Alex 438 *d*, 860 *b*, 1664 *a*. El verbo «dudar» significó 'temer' hasta en el siglo XVII; un ejemplo de Herrera en Cuervo, Dicc II, p. 1336 *a*; «No es bien que mi acero afrente Cuando en tí mancharse duda» Tirso, Mari Hernández Iª 3ª; «Que al Nuncio nos lleven dudo» Tirso, La Villana de Vallecas IIIª 13ª.—Postverbal de dŭbĭtat, p. 148_{15}. El masculino «duldo» Alex 596 *a*, 791 *b*, significa también 'temor'.

dubdança, fem. 'temor' (véase *dubda*), *sines dubdança* 597 (igual á *sin pauor* 3625); «deuemos todos esforçarnos de no temer sus dardos e saetas, mas sin dudança sperarlos» Fr. Min de Córdova IIª 9°, fol. 87 *v*. Con el sentido que hoy tiene 'duda', hallamos «sin ninguna dubdança» SDom 29, 264, «sen duldanza» Alex 1252, 1561, «syn dudança» FnGz 238, Rimado 736.—De *dŭbĭtāntĭa, p. 243_{25}.

ducá 1088, yerro por 'de aca' (?), ó nombre propio (?), p. 424_{29}.

duele, Presente de indicativo, del verbo *doler*, p. 266_{17}.

duelo, masc., 29, 1180, 1319 rima en *ó-o*, *tan a grant duelo fablaua* 2796, *grand duelo es al partir* 1441; *los duelos* 2631, 381.—Postverbal de *doler*.

dueña, y mala grafía *duena*, p. 226_{17}; fem., 'señora, dama', *buena duena* 3706. Nombre aplicado á la mujer y las hijas del Cid 1381, 1392, 1395, 1421, 1554, 1746; se dice de ellas que *serán duenas ricas* 825; el mismo Cid las saluda llamándolas *dueñas* 1748, y dice *mi mugier doña Ximena dueña es de pro* 3039. Se aplica acaso á otras señoras 2264. ‖ 'dueña de servicio', *mys dueñas de quien so yo seruida* 270, 1425, 1764, 2192, *doña Ximena con çinco duenas de pro* 239; *señas dueñas* traen á las hijas del Cid niñas 263; la casa del Cid se compone de su *mugier*, sus *fijas* y las *dueñas* 1661, 1802, etc.; estas dueñas no son viudas ni de edad respetable, como lo eran posteriormente, pues el Cid las dota y las casa con la ganancia de una batalla 1764-1771, 1802.—De dŏmna.

dueno (mala grafía por *dueño*, p. 226_{17}), masc.; *cauallos sin duenos* 2406, 730, 615.—De dŏmnu, p. 157_{23}, 183_{18}.

duerme, pers. Él, Pres. indicat. de *dormir*, p. 266_{17}.

Duero, 401, 2811, «el Duero, essa agua cabdal» SDom 272; probablemente **Doyro*, p. 149_{1}.

dues, numeral fem., 'dos'; forma sin duda extraña al original del Cantar, II § 9_{4}.—De dụas, p. 158_{14}.

dulçe, adj., 'dulce, grato', aplicado al sueño 405. ‖ *espadas dulçes e taiadores* 3077, sin duda dicho de la espada de buen acero, 'bien templada' (comp. *fuertes* 2726, en vez de *dulçes*). Según el Dicc

Autor. «dulce, en los metales se dice el que es más suave y menos quebradizo», y según el Dicc. Acad. «hierro dulce, el libre de impurezas que se trabaja con facilidad». No se justifica de ningún modo la interpretación de Sánchez: «dulce, adjetivo que se aplicaba á la espada bien afilada» [1], ni la de Bello: «dulce, dícese metafóricamente de la espada que corta i rebana blanda i suavemente, con poco esfuerzo de la mano»; respecto del filo de la espada ya dice el verso citado que son *taiadores*, de modo que no habría razón para tomar el otro adjetivo como inútil equivalente de 'afilado', aunque no se conservase modernamente la aplicación de *dulce* á la elaboración del metal.—De dŭlce, p. 148_7.

durador, adj. de una sola terminación, p. 237_{33}, 'duro, resistente' 2723 (comp. «claridat del çielo, por syenpre durador» JRuiz 1055).—De dūrātōre.

durar, neutro, 'continuar una acción', *fata Valencia duró el segudar* 1148, 777, 1227. ‖ 'permanecer, quedar', *si en estas tierras quisiéremos durar* 1120, «Eran en muy grran coyta espannones caydos, Duraron muy grran tienpo todos desavenidos» FnGz 160, «Duraron en esta vyda... Syenpre dias e noches su cuyta rrecontando» FnGz 114, «Que non posyeron rrey muy grrand tiempo duraran» FnGz 162. ‖ 'tardar, emplear el tiempo', *En ganar aquelas villas myo Çid duró tres años* 1169, *Quinze dias... duraron en las bodas* 2251.—De dūrāre.

durmie, pers. Él, Imperf. indicat, de *dormir*, p. 261_5.

E

e, ó *E*, ó *He*, conj. copulativa, II § 107. Sus usos II § 191_1. — De et, p. 192_1.

e, ó *he*, pers. Yo, Pres. indicat. de *auer*, p. 271_6.

(ebayr) 3011, yerro de Per Abbat, por *enbayr* (comp. *ebiar* p. 208_{29}). Bello acepta una distinción entre *envair* invadere 'acometer', y *evair* evadere 'frustrar la queja o demanda de álguien'; pero tal verbo *evair* me es desconocido en otros textos, y el escribirse con

[1] Cópiale V. Salvá en su *Nuevo Diccionario*, que da á *dulce* la acepción anticuada de «bien afilado, hablando de las espadas».

b en el manuscrito de Per Abbat imposibilita derivarlo de evadere (v. p. 179_{28}). Véase *enbayr*.

echar, activo, 'derribar, hacer caer', *en tierra lo echó* 3686, 751; *echó gelas aparte* 766, 3631, «Auie a parte echada mucha barua vellida» Alex 1415, 1846. ‖ 'dejar caer una cosa en sitio dado', *trezientos marcos... echaron* 184. ‖ 'hacer pasar una cosa á través de otra, lanzar', *la lança... de la otra part vna braça gela echó* 3684. ‖ 'presentar', *delant le echaron las cartas* 1959. ‖ 'poner encima', *cuberturas le echauan* 1585. ‖ 'hacer correr, publicar', *pregon mando echar* 1187, lo mismo hoy «echar un pregón», comp. «echar voz». ‖ 'expulsar', *echar de tierra* 'desterrar', 14, 267, 629, 1048, 1240, 1325, 1890, 1934. ‖ Reflexivo, 'acostarse en cama', *se echaua myo Çid* 404. ‖ 'dejarse caer de hinojos', *echos... en los grados delantel altar* 327, *a pies se le echaua* 1594. ‖ 'situarse, colocarse en posición que domina una cosa', *se echó en çelada* 436 (de consiguiente: *iaze en çelada* 437); *echarse sobre* una ciudad 'sitiarla' 1203 (de consiguiente: *sobrella iaz* 1209), «una cibdat sobre que estaba echado» Castigos 140 *a*.—De jăctāre, p. 150_{27}.

eclegia 2239, *eccl[eg]ia* 2241, junto á *eglesia*, 'iglesia', p. 186_{9}.

hedand, léase *hedad*, p. 198_{16} y $_{34}$, fem. 'edad'. Cuando el Cid casa á sus hijas *non han grant hedand* 2083. Decíase simplemente «aver hedat» ó «ser de edat» cuando se tenía la edad legal exigida para ciertos derechos ó deberes: «marido et muyger villanos casados ensenble, si muere la muger, creaturas oviendo de hedat, et es a saber de VII aynos, estas criaturas luego pueden demandar suert de madre;... si estas creaturas non ovieren hedat, tienga las creaturas el padre daqui a que hayan hedat las creaturas» FNav 23 *a*, «si el marido muere viviendo la muger et oviendo creaturas que no hayan hedat, los parientes del padre pueden toyller las creaturas et todo lo del padre a criar las criaturas ata que ayan VII aynos conplidos; los VII aynos passados, vayan o quisieren» FNav 23 *b;* «et mando a Teresa Sanchez mi muger las cassas en que moramos;... et que tenga a Ferrandiello et a Teresa et a todo lo ssuyo ffasta que sean de edat» Testamento de Ferrant Pérez, 13 Abr 1344, AH Sª Mª de Frías; «todo uaron seya de edad hata XIIII annos, et la mugier hata XII annos» FBrih 157, «todo mozo o moza que non fuere de edad, si danno fiziere en uinna o en uerto, no peche calonna, si non fuere el apreciamiento; et esta edat sea de x annos» FBrih 178. Las Partidas usan «non fuese de edat», ó «es menor de edat», opuesto al «que es ya de edat conplida» Part IIª 29° 10ª, IIIª 14° 4ª. Según el juglar, las

Las hijas del Cid se casan de niñas.

hijas del Cid son *niñas* 269, 371, 1569, aunque ya están *criadas* 1598, y cuando se casan *non han grand hedad* para ello, no son todavía *de casar* 2082; esto no se ha tenido en cuenta por los que discutieron la historicidad del caso de los infantes de Carrión, y pudiera explicarse más fácilmente el segundo casamiento de las hijas del Cid, suponiendo que el primero había sido en realidad un simple desposorio, no un casamiento como dice el juglar, ya que los desposorios se pueden deshacer por varias razones, y «la novena razon es quando algunos se desposan ante que sean de edat, ca qualquier dellos que sea menor de dias (*de dias pequenas son* 2083), desque fuere de edat, si non quisiese complir el casamiento, entonce puede demandar licencia que pueda casar con otro o con otra et débengela otorgar;... mas si quando se desposasen, el uno fuese de edat complida et el otro non, el mayor debe esperar al menor fasta que sea de edat complida» Part IVª 1.° 8ª.—De aetāte, p. 151_{12}.

edes, ó *hedes*, pers. Vos. Pres. indicat de *auer*, p. 271_{14}.

(efurcion), lección de Sánchez en el v. 2849; véase *enffurçion*.

eglesia, 326, 367, ó *eclegia* 2239, 2241, fem. 'iglesia'.—De ĕclēsia, (v. Carnoy, Le lat. d'Esp.[2], p. 121), p. 141_{30}, 151_{18}, 166_{16}, 186_{9}; comp. Staaff Léon, p. 201.

eguada, 3290, adj. fem. 'igualada', ó sea crecida, hablando de la pulgada de cabellos arrancados de la barba (véase *pulgada*); lo mismo se decía del pelo de la cabeza: «Tod ome que tresquilare a otro por escarnio, peche x maravedís, et del' comer et beuer et bestir et calzar de tales bestidos como antes uistie, hata que aya el cabello eguado como ante lo auie» FBrih 149; «Todo aquel que home esquirare, peche x morabitinos y aun dele comer en su casa cuemo a él mismo, fasta que la barba o los cabellos sean equados» FBaeza [1].—De aequātu, p. 151_{17}.

el, artículo definido, masc., p. 232_{7}. || Fem., *el espada*, *el ora*, etc., p. 232_{16}. || Usos del artículo, II § 109-117.

él, pronombre personal, acentuado de tercera persona, masculino, p. 249_{18}. || Usos del pronombre, II § 128-129.

ela 1241, pronombre personal acentuado de tercera pers. fem.

elas (?), *elos* (?), artículo definido, fem. ó masc. plur., p. 231_{10}.

[1] En Martz Marina, *Ensayo sobre la legislación* I[2] 1834, p. 275 *b*. Ambos fueros citados copian al de Cuenca: «Quicumque alium hominem totonderit, pectet decem aureos, et etiam procuret eum in domo sua ut sibi ipsi, donec barba seu capilli sint completi» *Fuero de Cuenca* c. XIII, l. 17, pág. 112; disposición igual á la del *Forum Turolii* 387[a].

ele, pronombre personal acentuado de tercera pers. masculino, p. 249_{13}, $_{16}$ y $_{24}$ y $_{29}$. Véase también *elle*.

(elen), 1896, mala lectura de las ediciones, por *ele;* Restori, Le Gesta, p. 223: «*elen*, a parte, in secreto, ellum inde; come *alen* da *alli ende*».

ella 222, 328, *ellas* 2737, 2779, pronombre personal acentuado de tercera persona, fem.

elle, pronombre personal acentuado de tercera pers. masculino, p. 249_{18} y $_{19}$. Véase también *ele*.

ello, 1941, 2641, *dello* 386, 3216, pronombre personal acentuado, de tercera persona, neutro.

ellos (?), artículo definido, plural, masc., p. 231_{11}.

ellos 293, 415, 544, 2745, pronombre personal acentuado de tercera pers., masc.

Elpha, 2695, nombre de mujer bastante usado en la Edad Media (por ejemplo, v. p. 206_{20}) y que en el Cantar figura como perteneciente á una tradición local, desconocida hoy (p. 69_{31}).

Eluira, nombre de una de las hijas del Cid, mencionada siempre en el Cantar juntamente con su hermana Sol, 2197, 2592, 2714, 2865, 3419, p. 206_{17}. Los documentos históricos llámanla Cristina (las mujeres usaron realmente dobles nombres, véase *Sol*), y casó con el infante don Ramiro de Navarra.

emb-, véase *enb.*

emiente, masc. 'memoria'; en la frase *si uos viniere emiente* 1070, 'si se os ocurriere'; el significado propio es 'ocurrirse á la memoria, recordar', como en otro pasaje del Cantar: *non te viene en miente... lo del leon?* 3330. He aquí otros ejemplos de las dos maneras de escribir junta y separada la preposición *en* inicial: «pues agora, mios fijos, seet celosos de la ley de Dios, e dat uuestras almas por el testamiento de los padres, e uenga uos emiente de las obras de los padres que fizieron en sus linnages» 'et mementote operum patrum' Biblia Escur 6 fol. 179 c, Mach I II 51; «venga vos emient la palaura que vos mandó Moysen» 'mementote sermonis' Biblia Escur 8 fol. 52 *d*, Josue I 13; «por que estas cosas sobredichas le vengan emiente» Part IIª 21° 14ª; «nos verra en miente» Milg 390, «bien lis benia en mientes de los buenos castigos» SDom 6; «nol uenia emiente en qual logal estaua» Alex 276, «Bien les uenie en miente por qué eran uenidos» Alex 965; «vinol emiente de su muger... et de sus fijas... que él auie dexadas en el monesterio» Prim Crón Gral 593 *a* 28. También había: «fazer emiente de algo» Alex 2017, 6 «ementar una

cosa» Alex 1251, SDom 339 'recordar, mencionar'; «auer emiente de uno» Alex 1144 'recordarle'; «sallir de emient» FNav 142 *a* 'olvidar'. — De ĭn-mĕnte; se trata de un verdadero compuesto, en que la preposición *en* había llegado á perder su sentido, como lo prueba la construcción con *de* y el derivado «ementar».

hemos, pers. Nos, Pres. indicat. de *auer*, p. 271_{10}.

en, preposición; sus usos, II § 185. Generalmente excluye el artículo, p. 299_{16}, 300_{8}. — De ĭn, p. 192_{29}.

en, adv. pronominal, igual á *end*, p. 195_{31}, 326_{22}.

enadrán, p. 285_{26}, pers. Ellos, Fut. de «ennader», p. 264_{14}, 'añadir'. La construcción de este verbo como neutro con la preposición «en»: *en nuestro pro enadrán* 1112 'aumentarán nuestro provecho', es corriente: «àduc adidit ipse comes Garzea Gomiz simul cum matre sua in superbia eorum» doc. de 20 En. 1036 (Escalona, Hist. de Sahagún, p. 453 *a)* 'aumentaron su maldad'; «fyzoles el rrey mucha onrra e dioles muchos nobles dones, e añadió [a Rodrigo] mas mucho en la tierra que dél tenia, e amáualo mucho» Crón de Once Reyes, ms. Bibl Real 2-M-5 fol. 3 r (la Tercera Crón, fol. 280 *d:* «añadió a Rodrigo mucho mas en la tierra»); «et porque las liebres quando corren lleuan las oreias echadas sobre las espaldas, et ésta las lleua drechas, muestra cuemo si non corriese mucho, et fuesse cuemo espantada et començase a yr ennadiendo en so correr». Astron I 95; «Quien probó ennadió en su saber, qui se aseguró ennadió en su creencia... Esto ennadrá en tu nombre, en dezirles rrazon con omildança» Buenos Prov 20, 35; «A los que fueren ricos en[a]dré en riqueza» Alex 925 (*P* 953 «añadiré en riq.»). — De *ĭnaddĕre.

(enandar), falso infinitivo de *enadrán* (véase), «acaso *enandrán*... 'andarán'... de enantare» Sánchez, D. Hinard.

enantes, adv. de tiempo, 'primeramente' (opuesto á *desi* 'después') 866; *enantes de iantar* 3051 'antes de'; *enantes que yo muera* 'antes que', p. 347_{7}. — De ĭn-ante + s, p. 296_{2}.

enbayr, y mal escrito *ebayr* (véase), activo, 'atropellar, maltratar', *e[n]bayr a myo Çid* 3011; «si algun ombre de linage envayere o feriere o matare a otro ombre de linage, asi que primero non desafiase a eyll ante mi et cinco cavaylleros otros,... et si por aventura aqueil envaymiento o ferimiento o matamiento non fuere en baraylla subdosa [1],..

[1] Comp. «si por aventura el mal feyto o el ferimiento o el matamiento non fuere feyto en subdosa baraylla...» FNav 97 *b*, frase en donde «mal feyto» está en lugar de «envaymiento» que pone el texto de arriba.

sea atal traydor... Empero el ombre de linage, maguer que aya desafiado al otro de linage ante mi,... no envayezqua ni fiera ni mate al desafiado, ata que diez dias pasen del desafiamiento;... ante que se pasen diez dias, si envayere, feriere o matare,... sea atal traydor quoal seria si... lo oviese envaydo o ferido con sus manos o muerto sines desafiamiento ninguno» Carta de Sancho V el Sabio, año 1192, inserta en FNav 97 *a-b;* «Las azes de los moros ya eran embaydas, Ca la ira de Cristo las avie confondidas» SMill 434; Ector hace recobrar a los troyanos, y entonces «Fueron de fiera guisa los griegos embaydos, Las puertas quebrantadas, los sotos ençendidos» Alex 590; «Los godos... cometieron a los vgnos, et enuayron los, et fuera y muerto Athila, si no que fuxo a las tiendas» Prim Crón Gral 236 *a* 6, traduciendo de Rod. Tolet. De Rebus Hisp. II 8: 'gothi... hunnos fortiter invaserunt, et pene Attilam extinxerunt'. || 'avergonzar, confundir', *enbaydos* 2309, «Razon es neçessaria, debédesla oyr, Que se vos preguntaren sepades recodir, A muchos buenos clérigos podades embair» Sacrif 70. — De ĭnvādĕre, p. 183_{14}, 289_{2}, según vió Sánchez y apoyó Cornu, Rom XIII 301; es corriente hallar traducido un verbo por otro: «car grant miedo les enuayera» 'grandis enim... terror invaserat' Biblia Scio, Esth VIII 17. Con inicial *i-*; «et el invair es dicho quando los enbargan [a los sitiados en una fortaleza] de manera que por ninguna parte non han por do sallir» Part II^a 23° 27^a, pasage que en la variante usa el verbo que me parece más propio: «el embarrar es dicho quando los embarran de...» El significado posterior de «embair» 'embobar, engañar', debe proceder tanto de evolución de 'confundir', como de confusión con «sombair» 'engañar' sŭbvādĕre.

enbargar, activo, 'abrumar, conmover, turbar', *mucho me auedes enbargado* 2147; «embergüenzados,... fiera ment embargados, clamábanli merzet» SMill 274; SOr 65 *a*. Bello en el pasaje de El Cid interpreta 'obligado'; D. Hinard 'embarrassé'. — De *ĭn-barr-ĭcare.

enbargo, masc., 'estorbo, menoscabo', 1865.

enbiar ó *enviar*, p. 183_{14}, activo, 'enviar una persona', *do yo uos enbiás* 490, *enbiar uos... a Castiella con mandado* 813; 1406, 1457. || 'enviar una cosa' 1790, 1854, 1868, *a uos... enbia esta presentaia* 878, 1830, 1856, *cauallos... le enbiaua en presentaia* 1819, *cauallos quem enbia de don* 1344; *enbió sus menssaies* 1188, 1828, *al rey... enbiaron con mensaie* 627, 813. Para la perífrasis *enbiar mandaua* 'enviaba', p. 349_{30}. || neutro, 'enviar mensaje ó recado', *envió a Fita* 518, *enbió pora allá* 976 (comp. *enbia sus cartas pora Leon* 2977). || *enbiar por* 'hacer ir á

buscar' una cosa ó persona 647, 1181; para la perífrasis *fizo enbiar por la tienda*, v. p. 349_{28}.—De ĭnvĭāre.

enbraçar, activo, 'embrazar', *enbraçan los escudos* 715, 2393; véase *abraçar.* || 'sobrazar', *enbraçan los mantos* 2284, véase *manto.*—De *ĭn-bracchiare.

enbuelta *con él* 1761, véase *buelta*, p. 516_{16}.

enbueltos... *en armas* 659, véase p. 473_{1}.—De ĭnvŏltu.

encaualgados 807 'soldados de á caballo', véase p. 568_{22}.

encamar, activo, 'acostar, ladear', hacer perder el equilibrio á lo que está vertical, *de la siella lo encamó* 3685. || Reflexivo, 'ladearse', perder el equilibrio, *nos encamó* 3629 (comp. «encamarse» 'echarse los panes y las mieses' etc.).—De cama; así lo deriva Restori, Le Gesta, p. 223. Sánchez creyó que *encamar* era «como si dixéramos encambar, torcer, encombar», y le siguen Bello, al darle por significado 'encorvar, torcer', y Diez, EWb 154-155, comparando el verbo «encambar» á «camboisser» 'krümmen', usado en Berry; pero es el caso que este verbo «encambar» fué inventado por Sánchez (así lo deja sospechar ya el «como si dixéramos») para indicar una derivación del sustantivo «camba» ó «cama» 'pierna'; tal «encambar» me es desconocido aun en la región leonesa, á cuya fonética responde. Por el contrario, el verbo derivado de «cama» 'lecho' es usual lo mismo en la región castellana que leonesa con varias acepciones («encamar» 'acomodar leña, piedra ó ladrillo haciendo pilas, muros etc.' Rato.)

encarnaçion *en santa Maria* 333.—De ĭncarnātĭōne.

encerró, 2695, pers. El. Perf. del verbo 'encerrar'.—De *ĭn-sĕrrare, por serare.

(ençeruiçio) 69, mala lección de las ediciones por *çeruiçio.*

[enchir], véase *yncamos.*

enclaueadas 87. 'claveteadas'.—De *in-clav-idiare, p. 289_{5}.

enclinar, activo, 'inclinar, bajar', *enclinó las manos* 274, *enclinaron las caras* 717, 3617.—De ĭnclīnāre, p. 151_{18}.

[encobrir], véase *[encubrir].*

encortinado, partic. de «encortinar»; «e. leváronle suso fastal palacio alto, por logares encortinados muy apuestamientre» Conq Ultr 524 *b* (igual significado que el a-fr. «encortiner»; «la chambre... de cendax et de porpres fu bien encortinée»). El palacio del Cid, adornado para las bodas de doña Elvira y doña Sol, está *encortinado por el suelo e suso* 2206. Los tapices de pared se usaron desde muy antiguo; pero los del suelo fueron introducidos por los pueblos orientales en los que con ellos estaban en contacto, así aparecen en Francia

Tapices del suelo y de las paredes.

en la época de las cruzadas[1], y en Inglaterra eran desusados cuando, en 1255, el joven electo de Toledo don Sancho, hermano de Alfonso X, escandalizaba con tal lujo á los vecinos de Londres: «Hospitium suum, scilicet apud Templum novum, fecit tapetiis palliis et cortinis, etiam pauimentum, pomposè nimis adornare», según nos dice el coetáneo Mateo de París (Historia major Angliae, París 1664, fol. 611 *b*). —De cortīna, p. 290_{14}.

[encubrir], activo, *gelo dize que nol encubre nada* 922. V. p. 268_{13}.

ende, end ó ***en,*** adv. pronominal, 'de ello', 'en ello', p. 325_{33}. ‖ *por end* 'á causa de eso', p. 326_{32}. Á la frase *por en auemos que fablar* 344, compárase esta otra, con otro adverbio pronominal: «por ond... oviessen que fablar» Milg 441.—De ĭnde.

enderredor, 'al rededor', p. 371_{21}.

endurar, activo, 'sufrir, soportar', *non lo pudo endurar* 704, 946, Alex 988 *b*, FnGz 188 *a*, 339 *a*, 737 *a*, JRuiz 887 *d*.—De ĭndūrare.

enemigo 2998, 9.—De ĭnĭmīcu.

(enemistad) 965, léase *amistad*, según dijimos en la p. 464_5.

enfrenados 817, esto es *con frenos* 1810, se trata de caballos cogidos á los moros, contradiciendo la exagerada afirmación de don Juan Manuel, p. 324 *a-b:* los moros «non andan armados, nin los sus caballos non andan enfrenados nin ensillados».

enffurçion 2849, y léase igual en la asonancia de 2822 (v. p. 642_{22}), 'tributo en viandas y granos, que pagaba el pechero al señor por razon del solar que éste le daba'. El juglar nos habla de un vecino de San Esteban que era vasallo de Albarfañez 2814, y otros habría como él que serán los que según el Cantar darían su tributo á las primas del señor y al señor mismo, si es que el Cid no tenía también allí propiedades, como las tenía en la vecina Langa (Hist. Roderici, Risco La Castilla, p. xxv). He aquí, en ejemplos anteriores al siglo XIII, qué frutos y viandas componían la infurción y cómo se cobraban: «et la infurcion una fanega de trigo e otra de cebada e quatro orzas de vino e un tocino de 20 dineros» año 950, FMelgar, Muñoz Collecc 27. «Homo de Palenciola det in unoquoque anno in efforcione quinque panes et unam quartam vini et duos denarios pro carne et unam eminam de cevada; et istud dent a festo sancti Michaelis usque ad festum sancti Martini; et si usque ad festum sancti Martini non requisierint istam efforcionem, remaneat. Homnis homo qui adventicius fuerit in Palenciola, non da-

Varios ejemplos de infurción.

[1] Para el uso de courtines en las chansons de geste, L. Gautier, *La Chevalerie*, p. 596 n. 2 y 3; y p. 597 n. 1, y 585 n. 1, para las telas de seda por el suelo.

vit efforcionem nec faciet sernam in primo anno... Miles qui venerit populare ad Palenciolam et suos collacio[s] secum atduxerit, faciant sernam regi et dent suam efforcionem ad regem cum los de la villa; et cum suo seniore componant se commodo potuerint» año 1074 ó 1104, FPalenzuela [1]. «Illi homines de Balbas qui debent dare infurtionem caudae, dent almud y medio de cebada y medio almud de trigo et quatuor octavum de vino, et quintam partem auri pro carne... Istas infurtiones recipiant domini sui usque ad Nativitatem: panem recipiant in Augusto, vinum in festivitate sancti Michaelis, ea quinta aurei in festivitate sancti Martini; et si haec infurtio petita non fuerit usque in diem Natalis Domini, non respondeant ultra» FBalbás año 1135, Muñoz Colecc, p. 516. El habitante de un solar en Bustocirio debía dar al dueño de éste anualmente «xx panes et unum tocinum et una cannadella de uino de Saldania in enfurcione» año 1152, Sahagún nº 1626. Domingo Velaschez y sus hijos donan un solar al prior de San Román, «con tal foros: achel de sos figos qui i morare, que dé en efurcion: XII panes; medio tocino; si uino aduxere en caral, I quartegon, si non, nulla; I asadura» año 1172, AH San Román de Entrepeñas 21 *P*. Luego este tributo se pagaba también en dinero: «qui morantes fuerint in illo solar... non dent in infurtione nisi medium morauetino» año 1228, Muñoz Colecc, p. 136 n.; «nuestros vasallos de Villaturde... que nos den por cada anno por la Sant Miguel, de cada suello dos sueldos de la moneda nueva e una gallina por enfurcion» año 1278, Muñoz Colecc 168. Según el FViejo Iº 5º 16ª, la infurción es el principal pecho que distingue al noble del villano: «Si algund ome nobre vinier a probedat e non podier mantener nobredat, e venier a la Iglesia e dixier en Conceio: sepades que quiero ser vostro vecino en infurcion e en toda facienda vostra; e aduxere una aguijada e tovieren la aguijada dos omes en los cuellos, e pasare tres veces so(bre) ella e dijier: dexo nobredat e torno[m] villano, e estonces será villano». Para lo que era la infurción en los siglos XV-XVI v. Fr. Liciniano Saez, Demostración de las Monedas de Enrique III, Madrid 1796, p. 425-432.—De *ĭn-frūctĭōne, derivado de frūctu; la relación de ambas voces se deja sentir en el Fuero de Rebollera, dado por el Prior de Nogal: los vecinos vasallos «den in foro, per singulos annos ad festum sancti Martini, unusquisque duos solidos,

La infurción es propia de pecheros villanos.

Etimología y varias formas.

[1] *Cartul El Moral*, p. 19 y 27. Esta disposición se copia en el Fuero de Villaverde, año 1219: «Homo de Uillauiride non det in anno in efurcione nisi quinque panes»... etc., AH Arlanza.

et Priori annuatim dent unum iantare; et data sua enfurcione cum fructibus de suo prestamo, uadat ubicumque uoluerit; et si non habuerit data enfurcione, uadat cum tres partes, et quarta pars remaneat ad hereditatem» año 1157, AH Sahagún nº 1631; se ve por este texto que al pago de la infurción está afecta la cuarta parte de los frutos de la heredad; en el mismo documento se usa como sinónimo de infurción la frase «den in foro», y luego insistiré en esta sinonimia, notando sólo ahora que por analogía con «foro» debemos explicar la metátesis constante de la *r*, que se halla también en el portg. «infurção», y el cambio eventual de la *u* protónica en *o*, que veremos en ciertas formas. Además de las ya apuntadas: «infurtion», «enfurcion», «efurcion», hay «efurtione» FLara, Muñoz Colecc 521, «furçion» trisílaba en SMill 397 *d*, 429 *c*, 454 *c*, Milg 132 *b*, «desfurcion» FSepúlveda 216 (var. «furçion» BN. Q-96, f. 13); «injurcion» A. Merino, Escuela Paleographica 1780, p. 167, sin duda tardía, así como también: «furciones» año 1501, «hurcion» años 1499, 1593, subsistiendo sin embargo «infurcion» año 1490 etc., L. Saez, Monedas de Enrique III, p. 427-429. Como mucho menos usadas pondremos las formas con *o* protónica: la «efforcion» ya citada del Fuero de Palenzuela, tiene la variante «sforcione», nominativo «esforcio» Muñoz Colecc 273, 277, que acaso en un ms. del Cantar se hallaba escrita «efforciõ», y originó la errata *esfuerço* 2822; «enforçion» Alex 22 *c* (trisílabo; pero según *P* 22 «furçion» con igual medida trisilábica que Berceo); «enforcion» año 1245, Escalona, p. 591 *b*; «oforcion» año 1239, AH San Román de Entrepeñas 41 *P*; «forcion» año 1410, 1454, en L Saez, Monedas de Enrique III, p. 426, 430. Hasta se halla «infaçiones» Libro de la cámara del Príncipe don Juan por Fernández de Oviedo, edic. Bibliófilos Españ. 1870, p. 221; en el glosario de este Libro, Escudero de la Peña explica la voz «del latín infulcio, infarcio ó infercio, meter, encajar, entrometer el señor su accion o su derecho»; un derivado del supino fūltum, *fūltiōne tendría naturalmente la significación de 'alimento', pero sería chocante no hallar formas con *l* en vez de *r*. Cornu, Rom X 1881, p. 80, lo deriva de fūnctĭōne 'pago de un impuesto', que tampoco se explica bien, faltando formas con *n*; Cornu explica la *r* por disimilación análoga á la de «ponçella». Baist, Zeit VI 1882, p. 188 y 168, rechaza la etimología de Cornu, porque no halla functio 'tributo' en España (lo cual no es razón; «concedo vobis censum et funcionem» doc. Catalán de 1036, Muñoz Colecc 185), y propone un derivado de fortiare, infortiare, pues el tributo es esfuerzo y ayuda para el señor; pero

Corrección al v. 2822.

Varias explicaciones dadas para infurción.

pasando por la metáfora del significado, se tropieza con la dificultad de la derivación, y con la escasez de las formas que tienen *o* protónica. Por esta última razón tampoco puede pensarse en un derivado de fŏrum, aunque, según ya indiqué, la palabra «foro» (comp. su acepción usual 'canon, tributo') se usó como sinónima de «infurcion», ó sea el mismo tributo de pan, vino, carne y tocino pagado por el solar: «unusquisque... de solare in quo habitat donet pro suo foro decem panes et media kanatellam de vino et una quarta de carnero aut duos lumbos, non magis» FVillavicencio, siglo XI, Muñoz Colecc 172; «qui sovier en solo del cavalero, de por fuero II eminas de trigo.., etc... qui sovier en solo del(a)abbat de(n) por fuero II eminas...» FSahagún año 1221, Muñoz Colecc 180.

engendrar, activo, *engendré* 2086, *engendrastes* 2595.—De ĭngĕnĕrare.

engramear, activo, 'sacudir, menear'; *meçió myo Çid los ombros e engrameó la tiesta* 13; creo tiene razón Bello, Obras II 201, al interpretar este verso: «el ademán que se describe es semejante al que usaban los romanos para rechazar los malos agüeros: nec maximus omen abnuit Aeneas» (Aeneid V 351). El significado que damos al verbo es indudable [1]: «mouida será la tierra de mouimiento, engrameada será la tierra de engrameamiento, assi como el bebdo, e será tollida assi como tienda de una noch» 'agitatione agitabitur terra sicut ebrius' Biblia Escur 6 fol. 57 *c*, Isai XXIV 19 [2]; «ondeat uos e engrameat uos» 'fluctuate et vacillate' Biblia Escur 6, fol. 59 *b*, Isai XXIX 9; el día que cayó el árbol, «quebrantado fue Líbano por él, e todos los árboles de los campos se engramearon por el sueno del so derribamiento» 'omnia ligna agri concussa sunt' Biblia Escur 6, fol. 129, Ezech XXXI 15; el caballo «desprecia el miedo e non teme espada; sobrél sonará el carcaix, engrameará la lança e el escudo» 'vibrabit hasta et clipeus' Biblia Escur 8, fol. 218 *d*, Job XXXIX 23.—Etimología desconocida. El verbo se conserva también en el Forez: «egrameyá» 'remuer', que no debe mirarse emparentado con el a.-fr «gramoier», «gramier», «engramir» 'afligir, apenar', (v. A. Thomas, Rom XXXIV 313), derivado del germ. gram 'aflicción'. Una etimología árabe, que no entiendo, hállola indicada en B. J. Ga-

[1] Bello lo conoció, al interpretar 'sacudir, menear'. Pero Sánchez dió 'levantar... erguir'; y según él, D. Hinard, 'relever'; Restori, 'sollevare, alzare'.

[2] Scio da la errata «engramerda»; y en Isai X 2, pone «enrameará su mano» 'agitabit manum suam'; y en Psal XXXV 12, pone «non me engrance» 'non moveat me'; erratas todas de nuestro verbo.

llardo, Ensayo de una Bibliot. IV, col. 1137, tomada de entre unos apuntes de Casiri, pero no escritos de su mano; refiere el verbo «engramear» á «encaramarse».

enmendar, activo, 'reparar' un agravio, *tuerto... non lo enmendó* 963, «los tuertos enmendares» Milg 263.—De ēmĕndāre.

enpara, fem., 'protección, guarda, amparo', *las tierras que en mi enpara están* 964, las tierras de moros que pagaban tributo al conde de Barcelona, v. R. Dozy, Recherches sur l'hist. d'Esp. II^{8}, p. 111, 131, XLV, etc. || 'socorro, recurso de mantenimiento', *abremos grand enpara* 450.—De *enparar*.

enparar, activo, 'defender' 1223.—De *ĭmpărāre.

enpeçar, 'empezar', reflexivo: *nos enpeçó* 3542; neutro *enpieça* 3308. —De *ĭn-pĕttia-re (no de incipere!, Rom XVII 61).

enpeñar, activo, 'empeñar, dejar en prenda' 92.—De pĭgnus «peños» 'prenda'.

enperador, masc. 'emperador', *fijas de reyes o de enperadores* 2553, 3297. || *el buen enperador* 3003, nombre dado por antonomasia á Alfonso VII, p. 21_{7}; véase *Remond*, y el retrato de Alfonso VII en la p. 514.—De ĭmpĕrātōre, p. 157.

enpieça, pers. Él, pres. indic. de *enpeçar*, p. 266_{8}.

enplear, activo, 'usar, manejar una cosa', *empleó la lança* 1722, 500, 1006; «emplegar la su lança» Alex 1008 *(P* 1036 «emplear»), «sus armas cada uno en don Carnal enprea» JRuiz 1114.—De ĭmplĭcare, p. 177_{17}; *enpleye* 500, p. 165_{8}.

enpresentar, activo, 'presentar un regalo' 872; «aquellas dueñas me envia empresentadas» Conq Ultr p. 261 *b*.—De ĭmpraesĕntāre.

enprestar, 'prestar', *enprestan les de lo ageno* 3248, Part V^{a} 1^{o} 1^{a}, etc.—De ĭn-praestare, p. 266_{14}. En Berry «emprêter», en a-fr «emprest» (v. Littré, Dict., s. v. «emprunter»).

ensayar, activo, 'probar, usar una cosa', *el espada... en mi la quieres ensayar* 2414, 3663, 2376. || 'acometer, atacar', *vist vn moro, fustel ensayar* 3318, 2381; Alex 1901 *a*, 1781 *b*. || Reflexivo, 'esforzarse' en la lucha, *ensayauas* 2388, *aquí son ensayados* 2460 (Restori, Propugn. XX 420, interpreta *aquis'son*, contra nuestra p. 359_{25}); comp. el sustantivo «ensayo» 'proeza, valentía' Siete Inf 441 *a*. Se aplica también este verbo, quizá irónicamente, al ensañarse de los infantes de Carrión contra sus mujeres, *ensayandos amos* 2746, *mal se ensayaron* 2781.—De ĕxăgĭāre (derivado de exagium), p. 248_{18}.

ensellar, activo, 'ensillar' el caballo, 317, *ensiellan* 1585, *ensellados* 1064, 2145.—De *ĭnsĕllare, derivado de sĕlla.

enseñar, activo, 'mostrar', *enseñaron los moiones* 3604, *enseñar las hemos... las heredades*, p. 322_{22}. — De *ĭnsĭgnāre (por ĭnsĭgnīre).

ensiellan, pers. Ellos, pres. indic. de *ensellar*, p. 266_{4}.

ensomo, véase *somo.*

enssienplo, masc., 'acción notable', *atan malos enssienplos non fagades sobre nos* 2731; el emperador Decio martirizaba á los cristianos «façie exiemplos malos» SLaur 26. — De ĕxĕmplu, p. 140_{4}, 248_{19}.

entençion, fem., 'alegación en juicio', *non diga... vna entençion* 3464. Un sentido muy usual de la voz es el de 'disputa, contienda', Razón de Amor 231, FJuzgo 20 *a* n. 2, 170 *a*, hallándose ejemplos numerosos en la frase inicial de los testimonios judiciales: «orta fuit intentio...» (v. ejemplos p. 436_{9} y $_{14}$, y en Du Cange s. v. «intemptio» «intendere», y H. Rönsch, en Roman. Forsch. II 462). — De ĭntĕntiōne, con su sentido propio, ó con el de contentio.

entender, activo, 'comprender lo que se habla', 2667.

entendido... *de letras* 1290, partic. adjetivado, 'inteligente, docto'.

entergar, activo, 'reintegrar', con acusat. de la persona: *lo enterg[u]edes* 3227, esto es, *enterguen a myo Çid* 3234; «restituere en latín tanto quiere decir en romance como entregar» Part VII[a] 33° 10[a]. Un juez, prevaricador arrepentido, «entregó rica mientre a los deseredados, a los que tuerto tovo fizolos bien pagados» Milg 267; «et el conceio aiam pastos en los montes;.. et si el rio de Sant Fagund levare las bustaregas del abad, entérguese al abad por ello, et lo al finque por pasto» año 1255, Muñoz Colecc 315; «entergado» SMill 80, Milg 671. — De ĭntĕgrāre; *enterguen*, p. 166_{11}, 266_{14}; *enterg[u]edes*, p. 208_{10}, 184_{25}.

entergedes, mala grafía, p. 208_{10}, 184_{25}; v. *entergar.*

(enterraran) 687, mala lección de Sánchez y Janer, por *entraran.*

entradas 1163, 1572, véase *exida.*

entramos, adj. plur. 'entrambos', p. 390_{29}. — De ĭnter ambos, p. 183_{6}.

entrar, neutro, 'pasar de fuera á dentro', aplicado á las personas: *entró sobre Bauieca* 1745; 153, nótese: *entre los dos es entrado* 1066 'púsose en medio', *entrellos e el castiello... entrauan* 603, «e los moros [de Jaen].. venien fasta las tiendas... e los dozientos caualleros entraron entrellos e la villa, e los trezientos caualleros recodieron de la otra parte,.. e fueron feriendo e matando en ellos fasta en la villa, e caualleros y ouo que entraron dentro con ellos feriendo e matando e allá tomaron dentro muerte» Tercera Crón Gral f. 405 *c*. Para indicar el término del movimiento se construye con *a* más que con *en*,

así: *entrar a la çibdad* 3046, 3050, 2896, 12, 98, 545, 1550, 1761, 2183, 2697, *a Valençia entrauan* 1609, 1743, 1792, 2247, frente á *entró en la çibdad* 1212, 773, 1534, 2680, *entrad... en Valençia* 1606, p. 376_{29}. Con *por* se indica el lugar que se atraviesa, *por Burgos entraua* 15, 3373, *por medio de la cort* 2931, *por las puertas* 470; ó el destino: *por las parias fue entrado* 109. Reflexivo: *se fue entrar* 773, *entráronse* 2896. Aplicado á las cosas que carecen de movimiento propio, tenemos: *en Burgos dél entró su carta* 23, 42; *yal creçe la barba,.. nin entrarie en ela tigera* 1241. ‖ 'invadir el lugar enemigo', *a tierra de moros entró* 125, *en castiello nos entrarán* 687, transitivo: «entraron moros el poblado» Rodrigo 134. ‖ 'acometer' al enemigo 1132, *en las azes primeras el Campeador entraua* 2396; activo: *entróles* 1144, 1720. ‖ 'empezar' hablando de divisiones del tiempo, *entrada era la noch* 2120, 311, 827, 1699, 2061, *el março quiere entrar* 1619. ‖ *entrar a* más infinitivo, 'ponerse á', 'ir á', *antes que entrassen a iantar* 2250, (comp. II § 161_{8}). ‖ El mismo sentido inceptivo se halla originariamente en varias frases con sustantivo: *entraron sobre mar* 1627 'pusiéronse á navegar', p. 300_{4}, y con otra preposición: «entró en mar con poca companna e llegó a Costantinopla» Conq Ultr 459 *a* 16, «quisieron se acoger a sus naues para se yr a sus tierras,.. e ellos ya para entrar en la mar, llego el conde... sobre ellos, e lidió con ellos» Tercera Crón Gral fol 253 *b c* (comp. «entran en la carrera» SDom 297 'pónense en camino'); *entrar en batalla* 2321, 2327 'tomar parte en ella, lidiar'; *entrar en az ó en armas*, véanse ambos sustantivos; *en paria ua entrando* 569 'ya paga parias', p. 362_{2}; *entraredes en prez* 1755 'lograréis prez'.—De ĭntrare. Para el uso del auxiliar *ser*, véase p. 359_{14}, y de *auer*, p. 359_{18} y $_{21}$.

entre, preposic., p. 390_{18}. ‖ Copulativa, p. 390_{18}, 321_{6}.—De ĭnter.

envergonçar, activo, 'temer, reverenciar'; El Cid úsalo como neutro, *assi envergonçó* 2298; «vergüenza... es señal de temencia,... et ella... tuelle atrevimiento a los homes... que los face obedescer las cosas que deben;... et por ende el pueblo non debe seer atrevido para perder vergüenza de su rey;... onde el pueblo que envergonzase et obedesciese a su rey,... estos mostrarien quel conoscien et le amaban et le temien verdaderamiente» Part IIª 13° 16ª; «son tenudos del envergonzar et de le obedescer» Part IIª 13° 17ª. «Vergüença» significa corrientemente en la Edad Media 'respeto, reverencia' Milg 116 etc.; y «embergonzado» se usa en sentido activo: 'turbado, temeroso' SOr 69, ó en sentido pasivo: 'reverenciado' SMill 431.—De *ĭn-vĕrēcŭndiāre, p. 290_{14}.

enviar, ó *enbiar*, p. 183_{14}; véase *enbiar*.

era, imperf. indicat. de *ser*, p. 275_{12}.

era, en el éxplicit, 3733, 'año de la era española'.

herdades, créolo yerro de copista, por *heredades*, p. 156_{28}.

heredad, fem., 'propiedad territorial rústica', *casas e heredades* 301, 1246, 115; 893, 1271, 2621, 3223. || En el sentido restricto de 'tierra de labor', *heredades* 460, estropea el asonante (aunque Bello y Lidforss lo dan por bueno; Cornu, Litbltt, lo rechaza, con razón); la Prim Crón Gral 525 *a* 14, dice en el pasaje correspondiente: «los moros de Casteion, non sabiendo nada del Çid, abrieron las puertas del castiello, et sallieron a sus lauores, assi como solien fazer», y fundado en este pasaje, A. Coester, Rev Hisp XV 136, corrige el verso 460: *Por ver sus lauores [del Çid non sabiendo nada];* pero esto último me parece simple glosa del prosificador, y hallo una corrección bien conservadora y evidente, suponiendo la forma **heredança*, cambiada de sufijo por el copista; tal forma se usaba aún á fines del siglo XV: «¡O que malas ordenanças! Que con guerra, Nos echen de nuestra tierra Y de nuestras heredanças!» Juan del Enzina, Cancionero, Salamanca 1496, fol. 34 *c* (traduc. de Virgilio, Eclog. I, 73); comp. el port. «herdança» ó «herança». || 'ciudad ó castillo poseído en propiedad'; Valencia es *heredad* del Cid y su familia 1607; y así dice él *la tengo por heredad* 1472, 1635, «darte he vna çibdat, de guisa que las ayas syenpre por eredat» FnGz 642; «Bernaldo, mal seas venido, traidor, hijo de mal padre, Díte yo el Carpio en tenencia, tomástelo en heredad;.. Si lo tienes en tenencia, yo te lo do en heredad» Primav 13. || 'dominio, estado', *mis heredades* 1623, llama el rey de Marruecos á las tierras de Valencia.—De hērēdĭtāte, p. 156_{27}.

Corrección al verso 460.

heredado, partic. adjetivado de «heredar» 'dar heredades'; *heredadas* 2605, y léase así en 2545.

***heredança** 460, véase *heredad*.

eres, ó *heres*, pers. Tú, pres. indic. de *ser*, p. 270_{29}.

hermanos 928, 2230, 2919, 2538.—De gĕrmānu, p. 173_{14}.

hermar, activo, 'yermar, asolar', dicho de un castillo 533; «Venía adenodadas pora Troya entrar... Prender todos los otros e la uilla hermar» Alex 475.—De *ĕrĕmāre, derivado de ĕrĕmus.

es, por «esse», pronombre demostrat. 'ese', p. 258_{15}. Véase *essa*.

es, pers. Él pres. indicat. de *ser*, p. 270_{31}.

escalentar, neutro, 'calentar' 332, «los dias van creçiendo, el sol escalentando» Sacrif 84 (metaf. 'animar, enardecer' SDom 249, Alex 928, 1697, 1746, FnGz 79).—De *ĕxcălĕntāre.

escaño, masc., es el asiento generalmente usado [1]; el Cid duerme la siesta *en vn escaño* 2280, 2285, 2293, 3335; es asiento grande, para dos ó más personas 2216, 3114-15, y así debajo ó detrás de él se puede esconder el infante Ferrán Gonçález 2287, 3333. En el alcázar de Valencia hay *preçiosos escaños* 1762, 2216, y el Cid en la corte de Toledo se sienta *en vn escaño torniño* 3121 (3181); éste según un romance, eco lejano de nuestro Cantar (v. Milá, De la Poes., p. 296 s.), el Cid lo había ganado del rey Búcar: «De pelear con el rey Búcar... De ganalle las sus tierras, sus villas y sus castillos, Tambien le gané yo al rey el su *escaño tornido*» Primav 58; de este escaño hablaban largamente las refundiciones de nuestro Cantar, como se ve por las crónicas que refieren que cuando el Cid se dispuso para ir á la corte de Toledo: «llamó a vn escudero... et mandól... que tomasse el su escanno de marfil, el qual él ganara del rey moro en Valencia, et quel fuesse armar en el palaçio en el meior lugar que y fallasse çerca la siella del rey,... et el escanno estaua cubierto con muy ricos pannos de seda labrados en oro», y cuando Garci Ordoñez se burla de tal escaño, llamándolo «tálamo... pora nouia», el rey impone respeto hacia el Cid, recordando que «este escanno ganó él en la lid del Quarto, con la tienda que me enbió en presente» Prim Crón Gral 616 *a* 3, *b* 30; y lo mismo dice la Tercera Crónica, fol. 351 *a*; por estas palabras se ve que la tradición más antigua suponía este escaño ganado, no en la batalla contra Búcar, sino en la anterior ó del Quarto (comp. versos 1711, 1785); pero en otra variante algo más tardía, el rey expresa aún otra versión, de origen cronístico más que épico: «este escaño ganó él en Valencia del nieto de Alymaymon que fue rey e señor de Valencia e de Toledo, e con él mucho oro e mucha plata e muchas piedras preciosas» Crón Particular del Cid, cap. 248. Luego el rey dice al Cid ante toda la corte: «asentad uos en el uuestro escanno, ca uos lo ganastes a guisa de bueno; et del dia de oy adelante, do yo por juycio que nunca y assiente conuusco si non fuere rey o prelado, ca tantos reyes cristianos et moros et tantos condes et tantos ricos omnes auedes presos et vençidos, que por esta razon non ay ninguno que sea uuestro par, nin que se deua asentar a par de uos» Prim Crón Gral

Escaño del Cid.

[1] Los retratos del Tumbo de Santiago, que aquí reproducimos, no nos dan muestra de escaños, sino de sillas muy elevadas que necesitan escabel; las de los reyes (pág. 453 y 514) son plegables, con brazos rematados en cabezas de tigre (?) y pies tallados en forma de garras; es el modelo general, del que da ejemplos, de los siglos IX y XII, Viollet-le-Duc, *Dict. du Mobilier* I, p. 110 y 112 (y p. 282 otra silla semejante pero no plegable).

617 *a* 32, Crón Part cap. 249. Asi el escaño fué para el héroe asiento de honor hasta en la muerte, pues en él estuvo sentado su cadáver los primeros años que yació en Cardeña, Prim Crón Gral 640 *b* 29, Crón Partic cap. 287. Tan noble escaño quedó luego en proverbio como ejemplo de asiento honroso, por lo cual la Duquesa decía á Sancho Panza «que se sentase como gobernador y hablase como escudero, puesto que por entrambas cosas merecía el mismo escaño del Cid Rui Díaz Campeador» Quijote IIª 33°. En la corte de Toledo también el rey invita á sentarse al Cid *en aqueste escano quem diestes uos en don* 3115, sin que el juglar se acuerde de decirnos cuándo ese regalo fué hecho; en las crónicas se omite este pormenor; un regalo parecido cuenta el romance de doña Lambra: Don Rodrigo de Lara, derribando un tablado, gana un escaño de oro y lo envía regalado al conde Garci Hernández para que le trate casamiento con doña Lambra, Primav 19.—De scămnu.

Escaño regalado por el Cid al Rey.

escapar, neutro, 'librarse, salir de algún peligro', *si... escapo sano o biuo* 75, *Calatayuh... non puede escapar* 633; *por oro... non podrie escapar* 310; *con tres colpes escapa* 1230; *no escaparie con el alma* 3658 'con vida'; el peligro se expresa con *de: commo si escapasse de arrancada* 583. Reflexivo: *los ques pudieron escapar* 1151. || Predicativo, 'quedar, resultar', *mal escapan iogados* 3249, *escape por traydor* 3484.—De *ĕx-cappare.

escarín, masc., 'tela muy fina de lino'; *cofia... dun escarin de pro* 3094, y luego el poeta dice que era de *rançal* 3493. La forma corriente de esta palabra era «escarí», y en una biblia navarro-aragonesa se halla siempre traduciendo el latín byssus: «Inuiéte honbre muy sabidor e sotil... que sabe labrar oro e plata, aranbre e fierro, marmol e madera, e porpora e cardeno e escari e bermeio, e sepa fazer todo entallo» 'in purpura quoque et hyacintho et bysso et coccino' Biblia Escur 8 fol. 155 *c*, Paralip II II 14; «et fizo el velo de cardeno e de porpora e de bermeio e d'escari, e era fecho a cherubines» 'ex hyacintho, purpura, cocco et bysso' Biblia Escur 8 fol. 155 *d*, Paralip II III 14; «tanbien los leuitas como los cantores... vestidos de escari» 'vestiti byssinis' Biblia Escur 8, fol. 156 *c*, Paralip II V 12. Entre los artículos que pagaban portazgo en Sepúlveda se enumeran: «De la docena de cuerdas de sirgo, II dineros, De la docena de cintas de lana... De cuerda de escaris... De la pieza del alquice... De la pieza del albornoz... De la cuerda del escarí... De la pieza del escarlata...» FSepulv ms. fol. 256-260 (en el impreso, p. 93 y 96 «escariz... escari»). En la crónica arábigo-marroquí, Alholal Almauxíya, escrita en Es-

paña el año 1381, se habla de tiras o bandas de «excarí» (*x* árabe, igual á *s* castellana), donde otros códices ponen «excarlath» Simonet, p. 190. — Esta confusión de las dos voces no creo apoye la caprichosa interpretación de Sánchez «*escarín* tela fina de color de escarlata, acaso lo mismo que escarlatín». D. Hinard, Poëme, p. 301, lo compara al «escarimant» que se halla frecuentemente en las novelas caballerescas francesas, y que se supone fuese una tela de seda de color de púrpura. Contra todo esto objeta con razón Bello, Obras II 375, que la cofia de *escarin* que llevaba el Cid era *blanca commo el sol* 3493, como blancas eran las que llevaban los caballeros franceses, «une coife qui tout iert blanche», simbolizando, decíase, la limpieza del alma.

escarmentar, activo, 1121, 1170. || 'escarnecer' 2536.

escarneçer, activo, 3706, Alex 1667 *d;* p. 288_{28}.

escarnir, activo, 'escarnecer', 2551, 2555, SMill 202 *a*, SOr 185 *d; escarnidas* 2715, Milg 204 *b*; el participio usado aún en el período clásico v. Dicc. Autor., Quijote IIª 21° y 44°.—Del ant. al. *skirnjan.

escoger *el derecho* 3138, 'juzgar lo justo'. — De ĕx-cŏllĭgĕre.

esconbrar, 'despejar, dejar libre un lugar', usado ora como neutro, *las yentes esconbraron aderredor* 3608, ora como activo: «que escombre tu carrera» 'qui praeparabit viam tuam' Biblia Scio, Marc I 2; «escombrad carrera!» 'praebete iter' Biblia Scio Isai LVII 14; «te he traído por calles tan escombradas de gentes» Lope de Rueda, véase Dicc. Autor. — De ex-combr-are; Körting, Etim Wb 2351.

[escreuir], activo, 'escribir', *escriuien cartas* 1956, *escriuiendo e contando* 1773. En el éxplicit, *escriuió* 3731, 3732. — De scrībĕre.

escripta 527, partic. fem. de «escreuir». || Sustantivado masc., *escripto* 1259 'documento escrito' (véase *meter); «*Dezir m'an la uertad, Si iace in escripto;... Y traedes uostros escriptos?» Auto Magos 125, 128. — De scrīptu, p. 184_{35}.

El grado de escudero preparatorio para el de caballero.

escudero, masc., 'joven hidalgo que en el servicio del caballero se preparaba para recibir más tarde el orden de la caballería'. En el Cantar aparecen *çinco escuderos* de Martín Antolínez, á quienes éste carga con dinero 187, y varios *escuderos de criazón* 2919, que van con tres caballeros á llevar un mensaje al rey (v. p. 609_{15}). Es inexplicable como Milá, De la Poes., p. 256 n. 2, pudo decir que el grado de escudero es desconocido al Cantar de Mio Cid. Hay menciones históricas coetáneas al Cid mismo, ó poco posteriores al Cantar: «Sunt testes de isto donatiuo: Lupus de Orçandue, miles, et Garçia Sanç de Arapune, scutero» año 1094, AH SJuan de la Peña n° 462; «Petro, escudero, conf.; don Michael, filio de Dominico Michaelliz conf.»

año 1197, AH Sahagún nº 1770; «Dominicus, escudero conf.» año 1203, AH Sahagún nº 1811. Los poemas posteriores al de Mio Cid dan idea más clara de lo que era este grado inferior ó preparatorio de la caballería, corrientemente contrapuesto al de caballero: «yo so escudero, e non cavallero armado» Rodrigo 831, 879. El escudero acompañaba, no sólo á los caballeros, sino á las dueñas: «Allí cavalgó Ximena Gomez, tres doncellas con ella van, E otros escuderos que la avian de guardar» Rodrigo 342; no usaban los juegos caballerescos: «Alançauan tablados todos los caballeros, A tablas e escaques jugan los escuderos» FnGz 683; en los viajes el escudero llevaba las maletas y el dinero del caballero y le precedía para prepararle posada, v. Siete Inf, p. 29 n. 2, y p. 296_{10}, 297_{8}. Los escuderos eran hidalgos, y la herida o deshonra que les hacía otro hidalgo caballero debía ser pagada con 500 sueldos como la hecha á un caballero, salvo que éste podía conformarse con el pago, ó rechazarlo y desafiar al ofensor para matarlo; mientras el escudero y la dueña debían siempre conformarse con los 500 sueldos, FViejo Iº 5º 12ª y 15ª. «Los fijos que los caballeros han son llamados escuderos... por dar a entender que el escudero debe usar traer el escudo et las otras armas para aprender, et usarlas para cuando le fuere menester, et aun, si compliere, que los escuderos deben traer el escudo et las armas a los caballeros; et ante que sean caballeros, por buenos que sean, non son tan honrados nin tan presciados como los caballeros» Juan Manuel, p. 336 *b*. El escudero que servía á un caballero, llevaba el escudo la lanza y la espada de éste, v. FnGz 587 *b*, 588.—De scūtārĭu.

Oficio y condición del escudero.

escudo, era de tabla (á diferencia de la *adágara*, que era de cuero); «Empezól a dar priessa e con la lança feridas, Auiel del escudo grandes taulas tollidas, Auiel de la loriga quatro manchas rompidas» Alex 657. Se cubrían de cuero; Alfonso X decía á sus justicias: «bien sabedes como yo mandé por mis cartas que los cueros de los caballos e los de las bestias, mulas e asnales fuesen para sillas e para los escudos e para hacer vainas, e non para otra labor ninguna; e ahora ficiéronme entender que hay zapateros e otros menestrales que labran estos cueros», por lo que de nuevo manda que sólo los usen los «silleros, para encuerar sillas e escudos e para facer vainas» año 1280, Memorial hist. esp. II, p. 18. Un escudo, que se decía haber sido del Cid, se guardaba en el monasterio de Cardeña, colgado en la pared junto al sepulcro del héroe; según Berganza, Antigüed I, p. 575 *b*, ese escudo estaba «aforrado con pieles crudas, ya tan deslucidas que no se conoce en él insignia o divisa». El Carmen latino del

Escudo del Cid.

Campeador, compuesto poco después de morir éste, hacia 1130, describe así el escudo del héroe: «Clypeum gestat brachio sinistro, Qui totus erat figuratus auro; In quo depictus ferus erat draco, Lucido modo» (en E. Du Meril, Poes. populaires, 1847, p. 314); en la tapicería de Bayeux se ve un escudo por este estilo, con el dragón pintado sobre su anverso. El escudo, sin duda anterior al siglo XIII, que procedente de una sepultura del monasterio de San Salvador de Oña se guarda en la Armería real de Madrid, es de madera parecida al cedro (pero á pesar de esto, muy apolillada), de 17 milímetros de espesor; todo él de 1 metro 20 centímetros de alto, y su ancho máximo 62 centímetros; está cubierto de cuero, más grueso el del exterior que el del interior; en el reverso estuvo pintado de negro su fondo, cruzado diagonalmente por ancha banda roja [1], y conserva restos de las embrazaduras (sin duda posteriores) hechas con ante fuerte y forradas de terciopelo carmesí, y conserva también trozos del «tiracol» ó correa con que se colgaba al cuello [2];



Escudo procedente de Oña en la Armería Real.

[1] Véase Conde de Valencia de don Juan, *Catálogo de la Real Armería*, 1898, p. 150; el autor tuvo informes que este escudo es el de la sepultura de los condes Gonzalo Salvadores y Nuño Álvarez, muertos en 1083, y bien puede ser, pues según dice Fr. Prudencio de Sandoval, *Historia de Cinco reyes*, 1634, fol. 69 *b*, esos escudos, cuando él los vió tenían por blasones un ave que más que águila era cuervo á juzgar por «la cabeça y postura»; y añade: «otros paveses de Oña tienen unas vandas o faxas atravesadas». El de la Armería real tiene banda atravesada en el reverso, y en el anverso parece haber tenido figuras de aves, de las que sólo se ve hoy la cola (que á la verdad pudiera lo mismo ser de un pez). Aquí doy una restauración de ese escudo, segura en cuanto á los adornos geométricos, pero en cuanto á los blasones, fundada sólo en el testimonio de Sandoval y en el extremo de la cola que hemos dicho se conserva.

[2] Este sentido de la palabra tiracol falta en el Dicc. Acad., pero damos aquí un ejemplo del Amadís en la p. 653_{28}.

á pesar de lo deteriorado y borroso del anverso, aun se nota que sobre un campo de color oscuro numerosas listas formadas con rombos, unos dorados y grabados, y otros plateados (?), partían del eje central al borde; el tablero del escudo es muy poco convexo, casi plano; carece de refuerzo metálico, ocupando su centro un círculo adornado interiormente de rombos, en lugar de la bloca. ‖ *bloca* era 'la guarnición de metal que llevaba el escudo en su centro'; en latín la «buccŭla scuti» ó «umbo» era la parte media y más saliente del mismo, en la cual se solía figurar una cara de hombre ó de animal, cuya boca ocupaba el centro del escudo (Forcellini, s. v.). Para herir al caballero, la lanza enemiga quebrantaba el escudo *por medio de la bloca* 3680, ó llegaba á arrancar ésta 3631, v. *boca* 1er artículo; «et baxó la lança et fuelo ferir, que lo non probó nada, et alcançólo por so la broca del escudo et falsogelo, et la loriga otrosy» Ottas, 21 p. 411 («broca» es también la forma usada en Conq Ultr; comp. «que lo no alcanzó sino en el brocal del escudo, e quebrando los brazales y el tiracol, gelo fizo caer en tierra» Amadis I 12, p. 28 *b)*. De la bloca parten radios de metal hacia el borde del escudo, como se ve en el sello del conde don Pedro, que pende de una donación á la orden del Santo Sepulcro en Calatayud, fecha en «Calatauib» enero de 1179, conservada en el Archivo Histórico. Estos radios son corrientes en los sellos franceses del siglo XII; aquí la bloca se ve por última vez en los sellos de Ricardo Corazón de León, y de Ricardo de Vernon en 1195, y ya no lleva sus radios habituales, sino que éstos están reemplazados por el león de Inglaterra y el sotuer de Vernon. (G. Demay, Le Costume au Moyen Age d'après les sceaux, París 1880, p. 141). Se ponderan los escudos de combate diciendo *que bien blocados son* 3584, y en días de gala se sacan *escudos boclados con oro e con plata* 1970; de igual modo en el

La *bloca* del escudo.



Sello del Conde don Pedro, 1179.

Roland 2538 se hallan «boucles d'or mier», y también de oro y pedrería: «d'or est la bucle e de cristal listet» Roland 3150 (comp. Rol 1263 y Horn 381). El Ordenamiento de Alfonso X á Sevilla, dispone: «que non pongades en escudo ningun[a] bocla, sinon de cobre dorada o argentada o pintada; et el rico ome o el caballero o otro qualquiera que esto pasare, que yo que gelo viede asi como que pasa mandamiento de rey e de señor, et el armero o qual menestral quier que lo ficiere, quel corten el pulgar» 27 Febr 1256 (en J. Sempere y Guarinos, Hist. del Luxo, 1788, I, p. 88). || La manera corriente de llevar el escudo es colgado al cuello por medio del tiracol: *escudos a los cuellos* 1509; así lo trae el combatiente cuando cesa la matanza: ostentando en el cuero del escudo las señales de los tajos y las lanzadas recibidas, 2450-2451, y así lo trae también cuando sale á la lid, 3584. Cuando se acomete, esto es, cuando se *enbraçan los escudos* 715, 3615, tampoco se quitaba la correa del cuello, como se ve por el retrato de Fernando II que ponemos en la p. 474, y por la figura del caballero que se halla en un capitel de la iglesia de Aguilar de Campóo, fechada en un fuste de columna con la era MCCXLVII, que es el año 1209.



Caballero del Capitel de Aguilar de Campó.

El escudo colgado al cuello.

En otros países, el escudo colgado al cuello por medio de la «guiche», se halla á fines del siglo XI atestiguado por el Roland y la tapicería de Bayeux; la «guiche» se acortaba ó alargaba á voluntad, según Aiol 3061; cuando se iba en marcha, se echaba el escudo sobre el hombro izquierdo; seguía colgado al cuello el escudo cuando el caballero lo embrazaba para combatir con espada ó lanza, como se ve

por las miniaturas del siglo XII-XIII [illegible] el Hortus Deliciarum de Herrada de Landsberg, reprod[illegible] L. Gautier, La Chevalerie, p. 715, 751, 765.

En tiempo del Cid, debió generaliz[illegible] escudo grande y [illegible]do, como el de Oña. En la primera mitad [illegible] siglo XI era [illegible] pequeño; siempre lo representan [illegible] las miniaturas del Comen[illegible] Apocalipsis por [illegible] Beato de Liéb[illegible] copiado en el año 10[illegible] Biblioteca Nacional), [illegible] las miniaturas [illegible] folios 178, 266 y 2[illegible] lo lleven peones, ora caballeros. Redo[illegible] pequeño es tamb[illegible] la miniatura del mismo co[illegible]ntario apo[illegible], en su copia [illegible] escrita de 1090 á 1091, y [illegible] por Pedro, pr[illegible] Silos, en 1109; sin duda pesab[illegible] el ilu[illegible] la tradi[illegible] [illegible]s códices anteriores. La misma in[illegible] de la [illegible] de los [illegible]nadores antiguos debemos suponer [illegible] San Is[illegible] [illegible] León, que estando fechada en 1162, [illegible] pre[illegible] caballeros y pe[illegible]s con escudo redondo y pequeño.

[illegible] Libro Gótico de Testamentos de la C[illegible] de Oviedo, escrit[illegible] tiempo del obispo don Pelayo, 1101 á 11[illegible] armigeri de los rey[illegible] llevan ora escudo redondo pequeño, ora [illegible] alargado. En [illegible] primeros sellos conservados de reyes y señores, [illegible]n de la segunda mitad del siglo XII y primer tercio del XIII (v. p. [illegible] 561, [illegible]stante el escudo grande alargado y puntiagudo [illegible] [illegible]endra. En el sello de plomo de Enrique I de Castilla, año [illegible] se ve todavía este escudo grande (v. *pelmo*), que aun continúa en [illegible] sello de [illegible] de San Fernando en 1225, 1230, etc. Pero en el sello de cera de [illegible] rey, del año 1231, aparece un escudo nuevo, de lados casi paralelos, de base no puntiaguda sino semicircular y más pequeño que el característico del siglo XII. Una buena muestra del nuevo es[illegible]do del siglo XIII se conserva en la Armería Real, procedente tam[illegible]én de Oña, y mide de alto 86 centímetros y de ancho 59 [1].

escuella (léase *escuelas*, p. 181$_9$, comp. *[illegible]* p. 229$_{11}$), fem. 'sé[illegible] de un señor', quizá sinónimo de *cort*. El rey usa este vocativo: *[illegible]escuellas, e toda la mi cort* 1360; *oyd me, las escuellas, cuendes e yjançones* 2072, como otras veces usa *oyd, mesnadas* 3128. Lo mismo el Cid: *oyd, escuellas e Minaya* 529, ó bien *oyd, mesnadas* 1115; en otro pasaje, el rey perdona al Cid y *a todas las escuellas que a él dizen señor* 1362. En un documento de Sancho Garcés de Navarra, del

[1] Sobre las diversas formas que toma el escudo en los sellos, puede verse á G. J. de Osma, *Azulejos sevillanos del siglo XIII*, Madrid 1902, p. 45-51.

[illegible] «[illegible]ucles d'or mier», y también de oro y pe- [illegible] de cristal listet» Roland 3150 (comp. Rol [illegible] Ordenamiento de Alfonso X á Sevilla, dispo- [illegible] en escudo ningun[a] bocla, sinon de cobre [illegible] pintada; et el rico ome o el caballero o otro [illegible] pasare, que yo que gelo viede asi como que pasa [illegible] de rey e de señor, et el armero o qual menestral quier que lo ficiere, quel corten el pulgar» 27 Febr 1256 (en J. Sempere y Guarinos, Hist. del Luxo, 1788, I, p. 88). ‖ La manera corriente de llevar el escudo es colgado al cuello por medio del tiracol: *escudos a los cuellos* 1509; así lo trae el combatiente cuando cesa la matanza: ostentando en el cuero del escudo las señales de los tajos y las lanzadas recibidas, 2450-2451, y así lo trae también cuando sale á la lid, 3584. Cuando se acomete, esto es, cuando se *enbraçan los escudos* 715, 3615, tampoco se quitaba la correa del



Caballero del Capitel de Aguilar de Campó.

El escudo colgado al cuello.

cuello, como se ve por el retrato de Fernando II que ponemos en la p. 474, y por la figura del caballero que se halla en un capitel de la iglesia de Aguilar de Campóo, fechada en un fuste de columna con la era MCCXLVII, que es el año 1209.

En otros países, el escudo colgado al cuello por medio de la «guiche», se halla á fines del siglo XI atestiguado por el Roland y la tapicería de Bayeux; la «guiche» se acortaba ó alargaba á voluntad, según Aiol 3061; cuando se iba en marcha, se echaba el escudo sobre el hombro izquierdo; seguía colgado al cuello el escudo cuando el caballero lo embrazaba para combatir con espada ó lanza, como se ve

por las miniaturas del siglo XII-XIII que ilustran el Hortus Deliciarum de Herrada de Landsberg, reproducidas por L. Gautier, La Chevalerie, p. 715, 751, 765.

Diversas formas de escudo usadas en el siglo XI.

En tiempo del Cid, debió generalizarse el escudo grande y alargado, como el de Oña. En la primera mitad del siglo XI era redondo y pequeño; siempre lo representan así las miniaturas del Comentario al Apocalipsis por San Beato de Liébana, copiado en el año 1047 (Biblioteca Nacional), en las miniaturas de sus folios 178, 266 y 283, ora lo lleven peones, ora caballeros. Redondo y pequeño es también en la miniatura del mismo comentario apocalíptico, en su copia silense, escrita de 1090 á 1091, y acabada de iluminar por Pedro, prior de Silos, en 1109; sin duda pesaba sobre el iluminador la tradición de los códices anteriores. La misma influencia de la tradición de los iluminadores antiguos debemos suponer en la Biblia 2ª de San Isidoro de León, que estando fechada en 1169, pinta siempre á caballeros y peones con escudo redondo y pequeño.

En el Libro Gótico de Testamentos de la Catedral de Oviedo, escrito en tiempo del obispo don Pelayo, 1101 á 1129, los «armigeri» de los reyes llevan ora escudo redondo pequeño, ora grande alargado. En los primeros sellos conservados de reyes y señores, que son de la segunda mitad del siglo XII y primer tercio del XIII (v. p. 460, 561, 610) es constante el escudo grande alargado y puntiagudo en forma de almendra. En el sello de plomo de Enrique I de Castilla, año 1217, se ve todavía este escudo grande (v. *yelmo)*, que aun continúa en el sello de plomo de San Fernando en 1225, 1230, etc. Pero en el sello de cera de este rey, del año 1231, aparece un escudo nuevo, de lados casi paralelos, de base no puntiaguda sino semicircular y más pequeño que el característico del siglo XII. Una buena muestra del nuevo escudo del siglo XIII se conserva en la Armería Real, procedente también de Oña, y mide de alto 86 centímetros y de ancho 59 [1].

escuella (léase *escuelas*, p. 181_{9}, comp. *çiello*, p. 229_{14}), fem. 'séquito de un señor', quizá sinónimo de *cort*. El rey usa este vocativo: *oydme*, *escuellas*, *e toda la mi cort* 1360, *oyd me*, *las escuellas*, *cuendes e yfançones* 2072, como otras veces usa *oyd*, *mesnadas* 3128. Lo mismo el Cid: *oyd*, *escuellas e Minaya* 529, ó bien *oyd*, *mesnadas* 1115; en otro pasaje, el rey perdona al Cid y *a todas las escuellas que a él dizen señor* 1362. En un documento de Sancho Garcés de Navarra, del

1 Sobre las diversas formas que toma el escudo en los sellos, puede verse á G. J. de Osma, *Azulejos sevillanos del siglo XIII*, Madrid 1902, p. 45-51.

año 921, confirman «et schola de rege et de suos germanos, testes; Sancio Galindonis et Ioseph, testes; et omnes qui fuerunt in exercitu regis, testes» J. Moret, Investig. Antigüed. de Navarra II° 6°, Pamplona 1665, p. 333. En consonancia con el Cantar, vemos que los señores seglares y eclesiásticos también tenían su «escuela» ó séquito, y así Alfonso VI en 1091 establece que las querellas entre judíos y cristianos de León se fallen primero «per certa exquisitione de illos majores de illa terra aut de ipsis melioribus de schola regis, vel de Legionensi episcopo aut de Astoricensi sive de illo abbate Sancti Facundi», y además se dispone que si esto no es posible, cabrá el juicio por lid de dos campeones «bastonarios»; si el judío demanda deuda al cristiano, «et ipse judaeus habuerit testimonias de illos maiores de illa terra, aut de ipsis qui superius scripti sunt, et dixerint quod verum dicat ille judaeus, reddat ei ille christianus ipsum debitum» Muñoz Colecc 89, 91-92. Véase en la p. 556_{12} un texto del año 1090, en que Diego González se titula «de scola regis». La voz se usó en Portugal por más tiempo que en Castilla; en el fuero de Soure, dado en 1111 por el conde don Enrique, confirman después de los señores, los concejos de Monte-mor y Soure «et scola comites», y en el fuero de Coimbra de igual año, dado por el mismo conde, se lee: «qui praesentes fuerunt: omnis scolas comitis, et omne concilium de Colimbria»; en el fuero de Cêa, de 1136, se dispone que nadie trate por fuerza con mujer ó manceba, «non pedones, non cavalleiros non de scola, nisi pro suo grato»; en fin, más tarde, en la Chronica do conde don Pedro, II° 9°, se halla otra forma: «em este mesmo lugar foi ja desbaratado o escol d' el-rei nosso senhor... Estes som tais, que desbaratarom jaa o escol d' el-rei de Castella» (en Santa Rosa, Elucidario, s. v. «scola» y «escol»).—De schŏla en el significado de 'compañía ó cuerpo de ejército', que tiene la voz en Vegetio (citado por Du Cange); las *escuelas* de nuestros antiguos reyes responden á las scholae palatinae ó 'guardias de palacio' del Imperio romano, donde también se llamaban scholares los soldados de las cohortes destinadas á la guardia del Sacro Palacio.

escurrir, activo, 'acompañar al que va de viaje, saliendo con él á despedirle', 1067, 2157 (*escura*, p. 209_5), 2590, 2640, 2652, 2871; «Salió el santo padre con él de la çibdat A le escorrir con grand solemnidat» SIldef 189; «Escurriólos fasta en Egipto» Reys dOr 204; «escurrieron nos todos con fijos e con mugieres» 'deducentibus nos omnibus' Biblia Scio, Act XXI 5. Se usa aún en Santander: «salieron... en compañía de medio pueblo que iba a escurrirlos a la carre-

téra que conduce al puerto» (D. Fenández y González, Cabuérniga, Santander 1895, p. 76).—De excŏrrĭ(g)ĕre, p. 179_{24}, 262_4, 268_{14}, etimología sentada por Cornu, Rom X 78, en atención al ital. «scorgère» con igual significado que el antiguo verbo castellano (aunque no convence á G. Baist, Zeit VI 168).

esforçado, adj., 'forzudo', 171, p. 358_{30}. || 'esforzado, animoso' 972.

esforçar, reflexivo ó neutro, 'cobrar fuerzas y vigor' *esforçad uos!* 2792, *fata que esfuerçan* 2805; «un omme bueno he fallado que viene cansado de su camino;... et rogól quel fiziese algo fasta que se fuese esforçado, ca entonçe era flaco» Engaños 49 xx.—De *ĕx-fortiare.

esfuerços, 379, 'ánimo, valor'. El *esfuerço* de 2822 se ha de leer *enfurçión*, véase esta voz.—Postverbal de *esforçar*.

Esidro, san Isidoro, obispo de Sevilla entre los años 599-636 (Esp. Sagr. IX, 181 y 200). La invocación habitual del rey Alfonso VI es: *si me vala sant Esidro* 1342, *par sant Esidro* 3028, *juro par sant Esidro* 3140; es sin duda un detalle auténtico de las costumbres del monarca, quien heredaría de su padre la devoción á este santo. En efecto: Fernando I envió una embajada al rey moro de Sevilla para traer de allá el cuerpo de san Isidoro; lo depositó en la iglesia de San Juan, de León, el año 1063, y postrado ante el altar de sus reliquias, depuso la corona real antes de morir (Silense nº 106º). Por esta traslación de las reliquias á León, se llama al santo: *sant Esidro el de León* 3509, 1867; empero, en el segundo de estos dos ejemplos sobra *el de León*, pues á causa de estas palabras la serie asonántica aparece estropeada en su comienzo (p. 107_{34}) con un falso dístico (p. 112_{30}), á la formación del cual contribuyó sin duda el desconocimiento que el copista tenía de la forma **Esidre*, que indudablemente era la usada por el poeta, según nos lo asegura el hallarla aquí como un buen asonante *-í* (p. 120_{12}. Cornu, Rom. XXII 533, reconoce el ason. *í*, pero no acierta con la corrección). La Prim Crón Gral 166 *a* 46 y 44, usa «sant Esydre», al lado de «sant Esydro» que es la forma dominante en este texto; El FNav 145 *a*, pone «sant Ysidrie». Esta forma, con *-e* final, deriva del vocativo Īsĭdore, p. 236_1; y v. p. 153_{16}, 157_{32}, 166_{15}.

Devoción de Alfonso VI á san Isidoro.

Corrección al v. 1867, y forma **Esidre*.

esmerado, adj., 'puro, escogido', *oro esmerado* 113; comp. «exmerare argentum», «esmerum auri et argentum» (Du Cange), ant. franc. «de fin or esmeré», «argent esmeré» (Godefroy); y otros usos análogos en ant. castellano: «olio tan exmerado» SMill 336, 'aceite tan fino'; «palomba de fiel bien esmerada» Milg 36; «e esmerártelo he» (esto es: 'lo escogeré, separando los buenos de los malos') 'probabo

illos' Biblia Scio, Judic VII 4; «la esmeranza» (esto es: 'los selectos') 'inclyti' Biblia Scio, Reg II I 19.—De *ĕx-mĕrare.

esora, 3664, p. 184_{85}; véase *essora.*

espacio, masc., 'solaz, consuelo'; *entrellos aya espaçio* 2972, 'alégrense' (nótese que el rey promete reparar el agravio que pesaba sobre ellos). Esta acepción dura hasta los tiempos modernos: «Las espaldas de palacio Sobre aqueste parque dan, Y aquí sentados están, Cantando y tomando espacio» Lope, La Bella Malmaridada, jorn. I^a (Parte II^a de las Comedias de Lope, 1611); comp. «espaciarse» 'recrearse'. La frase *entrellos aya espacio*, pudiera significar también, aunque no lo creo: 'dense por emplazados', comp. 2970; véanse ejemplos medioevales de espacio significando 'plazo': «alcaydes dent actori spatium ter novem dierum» FDaroca año 1142, Muñoz Colecc 538; «den espacio a aquel que la recibió en comenda» 'spatium tribuatur' FJuzgo V° 5° 3^a. Bello da para el citado verso del Cantar la acepción de 'demora, paciencia'. D. Hinard traduce «saluez-les-moi tous, mettant entre eux une certaine différence»!, y lo mismo Huntington «but let there 'mongst them some distinction be». O. L. B. Wolff «grüsset mir sie Alle und sämmtlich bis dahin». || *por espaçio* 1768, 'con espacio, despacio'.—De spatiu.

espada, fem., p. 237_{19} y $_{33}$, 318_{17}. Varias frases: *espada desnuda* 471, 608, 2413; *el espada en la mano* 756, 790, 1745; *meter mano al espada*, 500, 746, 1722, 2387, 3642, 3648, 'desenvainar la espada para herir'; *el espada sangrienta* 1752; *señas espadas* 818, 1810; *reçibiól con el espada* 3660; *saliós le de sol espada*, p. 391_4; *¡curiam deste espada!* 3665; *ceñir espada*, p. 566_{19} á 567_{10} y 572_5. || Las espadas más usadas

Forma de la espada.

en los siglos XI y XII no tenían punta aguda, pues ésta resultaba inútil contra la loriga; sólo necesitaban ser *dulçes e taiadores* 3077 (*fuertes e taiadores* 2726; 780, 3555, «espada muy tajador» Ottas 14°, p. 402), para *desmanchar* las lorigas; por eso eran muy anchas, aun hacia la punta, de doble filo, y con una canal en el centro que, quitándoles el mayor grosor, las permitía dar los tajos maravillosamente penetrantes de que hablan los juglares; por esta canal escurre la sangre de las heridas, al levantarse la espada, y chorrea por el brazo del caballero (v. p. 579_{16}). Cuando el arnés sustituyó á la loriga, haciéndose imposible el tajo, vino la estocada á buscar las coyunturas de la armadura, y la forma más corriente de la espada se afiló y tomó arista á lo largo de la hoja para reforzar su punta. || En el Cantar de Mio Cid se des-

Tajos épicos é históricos.

criben tajos prodigiosos: el Cid, de una espadada que da á un alguacil moro, *cortól por la çintura el medio echó en campo* 751, y á Búcar

le divide desde el yelmo *fatà la çintura* 2424. Esto no es increíble, y la historia cuenta otros dos tajos iguales de un contemporáneo del héroe castellano, de Godofredo de Bullón, de quien dice el cronista cruzado Pedro Tudebodo: «Tunc dux Godefridus... irruens in eos, evaginato ense, percussit quendam gentilem ferocissimum tam viriliter, ut in duas partes ipsum divideret, a vertice videlicet usque in sella equi;... post hunc aggressus alium ex obliquo, secuit eum per medium», y no falta autor que añada que el dividido en dos partes estaba vestido de loriga; véase el Glosario de Du Cange, s. v. spatha. Du Cange observa que estos tajos no son del todo increibles para el que haya tenido ocasión de apreciar la anchura, el largo y el peso de las espadas de entonces; y á la observación de Du Cange asentirá el que haya tenido en su mano una espada como la ancha que aquí se reproduce (en la p. 664), una de las más imponentes que he visto. Aun en la época moderna se cuentan casos como el de aquel Baltasar de Gallegos que en la conquista de la Florida partió por medio del cuerpo al general de Tlascaluza (Murillo Velarde, Geographia Historica, t. X, p. 46). ‖ Á tajos corrientes aluden estos versos: *Tanto braço con loriga veriedes caer apart*, *Tantas cabeças con yelmos* 2404-5; algo así refiere como histórico don Luis Zapata en su Miscelanea, escrita en los últimos años del siglo XVI: «Los libros de caballerías... dicen que hendieron el yelmo... y que cortaron las mallas de las lorigas; ya también en nuestros tiempos se ha visto: Juan Fernández Galindo cortó a uno a çerçen un braço con una manga de malla y no le dejó sino en las postreras mallas; y quien lo vió me dijo que Ramiro de Cárdenas... en una revuelta entre españoles é italianos en Nápoles, dió á un napolitano una cuchillada sobre un casco, que le cortó el casco y los cascos, y le derribó muerto de aquel golpe bravo, y luego, de una estocada á otro que traía una cota de malla, pasarle la cota y el cuerpo, y echarle un palmo de espada por las espaldas», y refiere además de otro que de un tajo segaba el pescuezo de un toro (en Memorial hist. español, XI, 1859, p. 20-21). ‖ Aparte de otras espadas, el Cid poseía dos famosas, *Colada* y *Tizón*, y se le representa, después de ganar la segunda de estas en batalla, cabalgando por la matanza adelante *con dos espadas que él preçiaba algo* 2434, y teniéndolas ambas en la mano, después de rescatadas en la corte de Toledo, para luego repartirlas á dos de sus parientes 3180; no consta que las usase ambas á la vez, pero se desprende que usaba más de una espada, aun antes de ganar á Tizón, por el hecho de cambiar entonces las espadas con los que iban á ser sus yernos,

Dos espadas del Cid.

Usábase una «espada de arzón» y otra ceñida.

practicando una ceremonia de que hablaremos luego. Fué costumbre usar dos espadas, y en la segunda mitad del siglo XIII consta, por un relato de Joinville, que se llevaba una colgada en el arzón de la silla (probablemente la espada larga y acanalada, para tajos), y otra ceñida (que sería la espada de arista, para estocadas y tajos) [1]. Este uso de la doble espada venía sin duda desde muy antiguo, y parece que los caballeros del Cantar lo conocían, á juzgar porque los caballos, en su arreo completo, llevaban *señas espadas de los arzones colgadas* 818. En el siglo XII, dispone el Fuero de Teruel en 1176, respecto del caballero que va á lidiar en un reto: «Hec sint arma militis iuxta forum: lorica, ocree ferree, galea, scutum et lancea et duo enses», y sólo en estas dos espadas se distinguía el que lidiaba en reto como caballero del que lidiaba como peón: «Per forum omnia arma militis pedes habeat, tamen gladio uno dempto» Forum Turolii 221° y 224°. Lo mismo dice el Fuero de Daroca en 1142, «si miles pugnaverit, teneat duos enses» Muñoz Colecc 538. Como un lejano recuerdo de esta costumbre, un romance asturiano representa á Bernardo del Carpio «muy bien preparado, Con una espada en el cinto y otra desnuda en la mano» ó bien «Con una espada en la mano y otra en el cinto colgando» (Menz Pelayo, Antología de Líricos, t. X, p. 50 y 48). También consta que las dos espadas se usaron á veces ceñidas. En el Walter, de Ekkehard, se dice que el héroe ciñe dos espadas, una á cada lado, según usanza de los Hunos: «Et laevum femur ancipiti praecinxerant ense Atque alio dextrum pro ritu Pannoniarum» verso 336-7 [2]. En un poema del ciclo bretón, titulado «Le Chevalier aux deux épées», el héroe logra desceñir á una doncella cierta espada encantada, y se la ciñe él siempre con la suya, tomando nombre de las dos espadas, verso 1665; estas aventuras entran á formar parte de la Demanda del Sancto Grial, Iª parte, cap. 92° (edic. Bonilla, Nueva Bibl. Ant. Esp. VI, *73 b*) [3], donde además aparece el caballero Samaliel con otras dos espadas: «Quea, el mayordomo del rey Artur... quando... le vio dos espadas, mara-

O bien las dos espadas ceñidas.

[1] E. Viollet-le-Duc, *Dictionn. du Mobilier*, V, 1874, p. 374-375.

[2] En el v. 338, dice que la espada del lado derecho hiere sólo por una parte, y en el 1390 la llama semispata; de esto deducimos que no era una larga bipennis, pero no que fuese un puñal, como cree A. Schultz, *Das höfische Leben zur zeit der Minnesinger*, II² 1889, p. 18, n. 7.

[3] En el Lançarote de Lago, BNac ms. 1961, Galván pregunta al caballero de las dos Espadas: «yo vos demando porqué traedes dos espadas, ca no es costume que uno traiga dos espadas en uno», v. Zeit XXVI, 191 n.

villóse, ca en aquel tienpo no era costunbre en el reyno de Londres de ningun cavallero traer dos espadas, si no fuesse por promessa o por jura que fiziesse; e si alguno fuesse osado de traer dos espadas por costunbre, no podía recelar de dos cavalleros que lo llamassen a batalla...» Demanda IIª 309° (Nueva Bibl. Aut. VI, 277). En fin, también entre los musulmanes encontramos que, cuando el califa de Córdoba, Alháquem II despidió, en Abril de 975, al generalísimo Gálib para la campaña de Gormaz, según Ben Hayyan: «le honró con lo que ningún califa de España había honrado nunca á emir ni capitán alguno: vistiéndole un traje de honor, ciñiéndole dos preciosas espadas de la armería real y mandando que se le diese el título de «Dzu-açςeifain», esto es, 'el de las dos espadas' (Boletín Acad. Hist. XIV, 1889, p. 438). || Cuando el Cid asiente al matrimonio de sus hijas con los infantes de Carrión, éstos le besan las manos, y *camearon las espadas antel rey don Alfonsso* 2093; pasaje ampliado por la Crónica: «et luego antel rey camiaron las espadas et fizieron omenaie como deuen fazer yernos á suegro» Prim Crón Gral 601 *b* 1. Después, cuando ya casados, despide de Valencia á los yernos, les da sus dos espadas famosas: *Colada* (que no se la había entregado al recibirlos por yernos, pues la usa él en el verso 2421) y *Tizón* (que ganó después del matrimonio de las hijas, 2426), y les entrega ambas armas diciéndoles que bien los puede llamar hijos: *Mios fijos sodes amos quando mis fijas vos do* 2577. Por último, cuando en la corte de Toledo el Cid reclama sus derechos, exige la devolución de estas prendas de parentesco: *den me mis espadas quando myos yernos non son* 3158; pero nada reclama respecto de las espadas cambiadas en la primera ceremonia. Desconozco otros testimonios españoles de esta costumbre. Puede compararse á la fórmula de adopción «per arma», que según Casiodoro nos enseña, consistía en dar el adoptante al adoptado caballo, espada, escudo y demás armas; cuando Gontran, rey de los francos, adoptó á Childeberto, le puso su lanza en las manos para indicar que le recibía por hijo; esta adopción «per arma» estuvo en uso entre los otrogodos, gepidos, francos y longobardos [1]. También, para adoptar como hermano, se cambiaban las armas: cuando, en la conferencia de Olney, Edmundo, rey de Inglaterra, y Canuto, rey de Dinamarca, contrajeron alianza para dividir el reino, «in signum foederis vestem mutant et arma», según el relato de

Trueque de las espadas en señal de alianza.

1 V. Du Cange, *Dissertations sur Joinville* 22ª; y R. Schröder, *Lehrbuch der deutschen Rechtsgeschichte*, 1887, p. 63.

Ethelredo, abad de Rieval. Esta adopción fraternal «per arma» era practicada asimismo entre los sarracenos de Sicilia [1], y por eso en la Chanson de Roland, v. 1448, un sarraceno da su espada y su carbunclo á Ganelón en señal de amistad.

Colada y *Tizón* según el Cantar.

Digamos algo de las dos espadas famosas del Cid. *Colada la preçiada* 3657, pertenecía al conde *Remont Verengel* de Barcelona, y de éste la gana el Cid 1010; con ella el Cid hiende á Búcar desde el yelmo hasta la cintura 2421, y entonces se apodera de la espada del moro muerto, llamada *Tizón* 2426. Cuando el Cid despide á sus yernos, que van de Valencia á Carrión, les entrega estas preciosas espadas 2575; las cuales, después de la traición de Corpes 2727, recobra en la cort de Toledo 3153, 3175, y entonces da *Colada* á Martín Antolínez 3192, 3194, y *Tizón* á Pero Vermúez 3189; 3201, 3210. Con Estas dos temidas espadas 3556, ambos vasallos del Cid vencen en Carrión á los infantes 3643, 3657, 3665; entonces, más que por los golpes de Colada, huye Diego por el miedo que le infunden el brillo extraordinario y el fino corte de la espada (v. *mesurar)*.

Los nombres de ambas espadas.

Sabido es que era costumbre poner nombres propios á las espadas. *Colada* se llamaría así acaso «porque se devió de forjar de finísimo azero colado», como aventura Covarrubias [2]. *Tizón* equivale á 'la ardiente espada', como interpretan Covarrubias y Sánchez [3]; y tal nom-

[1] Du Cange, *Dissertations sur Joinville* 21ª; y *Gloss.* s. v. «arma», donde recuerda el cambio de armas entre Diomedes y Glauco en la Iliada, VI, 230, 235, para hacer inviolable un pacto de amistad. Á este propósito dice Glotz, *La solidarité de la famille dans le droit criminel en Grèce*, París 1904, p. 158: «l'échange d'armes se fait entre les Grecs et les Macrons dans l'Anabase, IV, 8, 6. C'est une coutume frequemment observée; voir Hanotaux-Letourneux, La Kabylie, II, p. 74, III, p. 79; Letourneau, La guerre dans les diverses races humanes, p. 269».

[2] Konrad Hofmann, en *Romanische Forschungen*, II, 1886, p. 362, explica *Colada* 'Halsschlag'; como el ant. fr. «collée», mod «accolade»; pero el golpe, dado al escudero para hacerle caballero, se llamó en España «palmada» ó «pescoçada» (v. p. 567_8), y no *collada (que tendría *ll*, y no *l)*. Además, la collée, es ceremonia tardía en el ritual caballeresco; se cree propagada en Francia durante el siglo XII, y originariamente se daba con la mano, no con la espada. Por lo que toca á España, los relatos de los siglos XIII y XIV referentes al Cid no admiten aún la «pescozada» (p. 567_7); las Partidas IIª 21° 14°, conocen sólo la «pescozada», y únicamente más tarde, al lado de ésta, dada con la mano, se introdujo el «espaldarazo» dado con la espada, según se describe en el Quijote Iª 3° (v. Clemencín II, 61).

[3] Recuérdese que Amadis de Grecia se llamaba «el caballero de la ardiente espada», por haber nacido con una señal en su cuerpo, á modo de espada ber-

bre corresponde bien al antiguo nórdico «brandr», que significando originariamente 'tizón' (como el alemán «brand»), significa además 'hoja de la espada' [1], voz de la cual son hermanas la ant. fr. «brant» é italiana «brando» 'espada'. Al fin de la Edad Media, en vez de *Tizón*, se generalizó la forma *Tizona*, para hermanar su terminación con la de Colada, y seguir el género femenino de «espada»; bajo esta forma, el nombre se vulgarizó para designar una espada cualquiera, y hasta Sancho Panza ceñía una *tizona* [2].

Colada y Tizón en poder de los reyes aragoneses y castellanos.

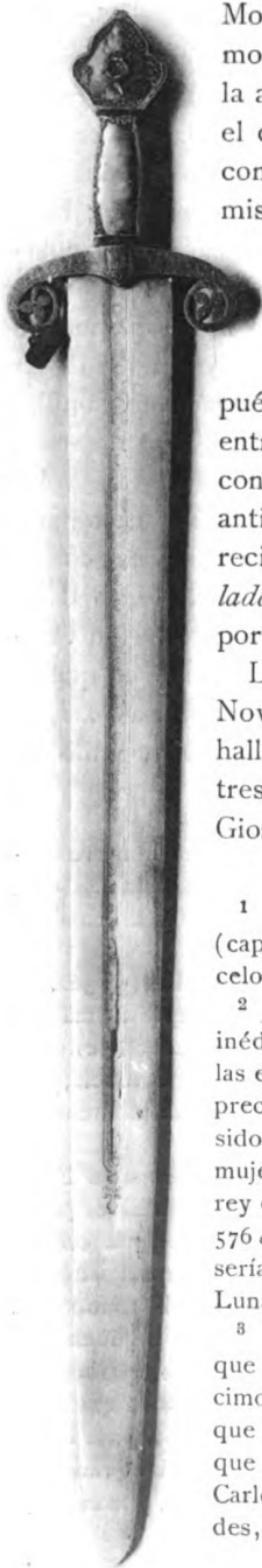
Ambas espadas del Cid fueron guardadas, como famosas, por las generaciones posteriores. En 24 Diciembre 1286, el rey Sancho IV de Castilla da á Pedro Martín de Soria, su alcalde, el lugar de Osonilla, aldea que fué de Soria, «por servicio que nos fizo, sennaladamente porque nos dio a *Colada*, espada que fue del Cid e del rey de Aragón» [3]. Los reyes aragoneses tendrían la espada del héroe castellano acaso por el matrimonio de la hija del Cid, María Rodríguez, con el conde de Barcelona Ramón Berenguer III, abuelo de Alfonso II de Aragón, ó por otro enlace posterior, y probablemente poseían también la otra espada que el Cantar menciona, pues lo cierto es que la espada favorita de don Jaime I el Conquistador se llamaba *Tizó*, la cual tenía desde que, niño de nueve años, había salido del castillo de

meja como brasa. Véase Quijote 1ª 18° (Clemencín II, 62). Como nombre diabólico, aparece en un conjuro confesado á la Inquisición por Catalina Salazar, en 1625: «Yo te conjuro Por Tizón y por Carbón, Y por cuantos diablos con ellos son...» (Ríos, *Hist. crít. de la Liter.* I, p. 450 n.).

[1] Según observa Konrad Hofmann en *Rom. Forschungen*, II 1886, p. 362.

[2] *Quijote* Iª 15°; véanse otras citas en el Dicc. Autorid. Para esta forma tardía, *Tizona,* se han buscado inútiles etimologías (y qué etimologías!): tychona, nombre que Alejandro Fereo puso á su lanza, según el obispo de Orihuela, José Estéfano, citado por Covarrubias; teutona según Eguílaz en el Homenaje á Menéndez y Pelayo, II 1899, p. 140.

[3] En J. Loperráez, *Obispado de Osma*, III 1788, p. 224. El licenciado Francisco Mosquera, en su poema la *Numantina*, año 1612, publicó antes el privilegio, pero pone sólo: «*Colada* espada que fué del rey de Aragón», y la fecha es era 1318, que es el año 1280; dice que vió el original en poder del señor de Osonilla, junto con una confirmación del mismo diploma por Fernando IV, hecha en 1302; Mosquera (aun omitiendo las palabras «del Cid e») identifica esta Colada con la del Cid. Ahora bien, Loperráez cita á Mosquera y parece que de él copió primero el privilegio, á juzgar por idénticas supresiones que hace en su texto; pero luego, debió rectificarlo en vista de otro original, pues la ortografía es más arcaica en Loperráez, y hay además en su edición tres variantes de importancia: las palabras «del Cid e» añadidas, la era distinta, y la suscripción del notario un poco diferente.



Espada Joyosa, de la Armería Real. Largo de la hoja: 880; ancho: 74 mils.

Monzón, y la prefería á la lanza, porque como él mismo nos dice: «era molt bona e aventurosa a aquells qui la aportaven»[1]; con ella combatió el rey aragonés en el cerco de Burriana, el año 1233, esforzándose acaso con la memoria del héroe de Vivar que en aquellas mismas playas valencianas había ganado á *Tizón*, cuando derrotó al moro Búcar. Después, tanto *Colada* como *Tizón*, se guardaban en la Cámara de los reyes de Castilla. Entre las riquezas escondidas por don Álvaro de Luna y descubiertas después de la ejecución de éste (año 1452), se halló, entre dos pilares del alcázar de Madrid, un tesoro considerable que había sido de la cámara de los reyes antiguos, que valía más de 80.000 doblas, y allí aparecieron «las espadas del Cid Ruy Díaz *Tizona* e *Colada*, e la espada Guiosa»[2], que así fueron recobradas por el rey Juan II.

La hija de éste, Isabel la Católica, mandó hacer en Noviembre de 1503 un Inventario de las cosas que se hallaban en el alcázar de Segovia, y en él figuran las tres espadas escondidas por don Álvaro de Luna: «la Giosa del bel cortar, que fue de Roldán»[3],—la cual re-

[1] *Crónica de don Jaime*, ms. de la Academia de la Historia (cap. 132 de la traducción castellana de Flotats y Bofarull, Barcelona 1848, pág. 188).

[2] *Cuarta Crónica General*, cap. 254° (en la Colecc. de Doc. inéditos, t. CVI 1893, p. 137). No dudo que fuesen auténticas las espadas del Cid, porque en el tesoro se halló también una preciosa «cinta de caderas», que así mismo se decía haber sido del Cid, y sin duda era la cinta ó sartal de Zobayda, mujer de Harún-Arraxid de Bagdag, que perteneció á Yahya rey de Toledo y de Valencia, y luego al Cid (Prim Crón Gral 576 *a* 28, 591 *b* 5); esta cinta si no hubiera sido auténtica, no sería preciosa, ni por lo tanto estimable para don Álvaro de Luna.

[3] La describe con su canal adornada de «cornadicos», lo que no deja dudar que es la misma espada que aquí reproducimos; la describe, empero, con otra guarnición, y claro es que la que hoy tiene es del siglo XIII, acaso de la Lobera de que hablamos después. Nótese que Joyosa era la espada de Carlomagno, no la de Roldán; pero las confusiones son grandes, y Covarrubias llegó á decir: «Ioyosa, una de las espadas

producimos aquí, como notable muestra de espada ancha acanalada, que quizá lo mismo pudiera ser de la época carolingia que del siglo XII,—y las dos espadas del Cid que se describen de este modo: «Una espada que se dize *Tizona*, que fue del Çid; tiene una canal por medio de amas partes, con unas letras doradas; tiéne el puño e la cruz e la mançana de plata, e en ella castillos e leones de bulto, e un leoncico dorado de cada parte de la cruz en medio; e tiene una vayna de cuero colorado, forrada en terciopelo verde, vieja rrota, e unas carreras de unos texillos amarillos de seda con su hevilla y cabo de plata blanca. Otra espada que se dice *Colada*, que fue del Cid, que tiene por medio en cada parte una canal dorada sin letra ninguna, e tiene de la una parte quatro cercos redondos uno metido en otro; e tiene la cruz e el pomo de hierro plateado, labrado a escaques, e tiene el puño de palo con unas correas e cuerdas blancas; e tiene una vayna de cuero colorado, e el brocal e otras dos pieças de plata blanca, las orillas doradas e, en medio de cada una, una florecica dorada; e no tiene contera ni correas» [1]. Como se ve por esta descripción, la *Tizona* guardada en el alcázar de Segovia tenía una empuñadura puesta por algún rey de Castilla y León. En cuanto á su hoja, está insuficientemente descrita para poderla identificar: «tiene una canal por medio de amas partes, con unas letras doradas»; las letras parece que eran ininteligibles para el inventariador, y según esto, pudiera ser de la *Tizona* una hoja conservada en la Armería real [2],

Hoja de *Tizón* (?) en la Armería Real. Alto, sin la espiga: 920; ancho: 48 mils.

del Cid Rui Diaz». Un sacerdote de bolonia, Domenico Laffi, en su *Viaggio in Ponente à S. Giacomo di Galitia,* Bolonia 1676, p. 326, entre los recuerdos de Roncesvalles, describe nuestra espada de la armería real, notando la hendidura de un palmo que tiene en la hoja, y que dice se hizo cuando Roldán moribundo, queriendo romper la espada, cortó la peña en Roncesvalles (v. G. Paris, Legendes, 1904, p. 15 n.). Esta espada también se halla atribuída á Roldán, en el álbum de Sensi y Jubinal que luego citaremos.

[1] Archivo General de Simancas; Testamentos, leg. 3°, f. 10. Patronato Real.

[2] Así sospecha el Conde de Valencia de don Juan, *Catálogo de la Real Armería*, Madrid 1898, p. 255. En su p. 254 puede verse

cuyas letras ó adornos (que no se sabe bien qué sean) tienen el carácter de la ornamentación de nuestros manuscritos visigóticos del siglo XI, ó de la tapicería de Bayeux. Por lo demás, las espadas con letras eran muy comunes, «les branz letrez»[1] se mencionan frecuentemente en las Chanson francesas; y los adornos de la hoja que se describe en Le Chevalier aux deux épées (v. 6342): «D'or noelé d'ambes deus pars Trois croisetes et deus lupars», se parecen bastante á los de la hoja de la presunta *Tizón*, que va aquí reproducida.

Falsa *Colada*, en la Armería real.

Toda identificación es difícil y cualquier olvido ó pérdida fácil, dentro de la Armería real, pues en ésta las espadas sufrieron muchos cambios de guarnición, y las hojas que quedaban sueltas apenas eran estimadas. Esto puede explicar que tanto la antigua *Tizona*, como la *Colada*, con su marca de «quatro cercos redondos uno metido en otro», no vuelven á ser descritas en los siglos XVI y XVII entre los objetos de la Armería Real; y así, el citado Inventario de 1503 es la última indicación que podamos tomar en serio respecto á las espadas del Cid. Luego, hacia 1540, cuando se describieron y pintaron en un catálago las armas personales de Carlos V (no todas las de su Armería), no se nombra ni Tizona ni Colada, sino anónima, «una espada vieja ancha del Cid», que el Emperador haría montar en nueva empuñadura, para su uso, y que debe ser una que lleva en su hoja ciertos adornos que pudieran tomarse por letras que dijesen ṢISI y NONON, la cual, según el anterior Inventario de 1503, se llamaba «Lobera», y es sin duda una famosa espada que san Fernando dejó por única heredad á su hijo don Manuel[2]; esta espada pasó en la Armería Real, durante los siglos XVII y XVIII, por la *Colada* del Cid[3], á falta de la marcada con cuatro círculos concéntricos, conservada hasta 1503. Posteriormente, la misma Armería Real exhibió, tan sin fundamento como la Lobera, otra espada en lugar de la antigua Co-

un facsímil de los adornos ó letras que lleva en ambos lados la hoja de espada que aquí reproducimos; véase también con un lente nuestra reproducción.

[1] *Couronnement Louis*, v. 274, *Fierabras*, v. 169 etc.

[2] Véase un facsímil de esta espada, y más noticias acerca de ella por el Conde de Valencia de don Juan, *Catálogo de la Real Armería*, Madrid 1898, páginas 199-203.

[3] En el año 1612, el licenciado Francisco Mosquera, en su poema la *Numantina*, nos habla de *Colada*, «que hoy tiene Su Magestad en su sala de armas, en la qual de una parte está escripto SI, SI, y de la otra NO, NO». Lo mismo dice, en 1719, Berganza, *Antigüedades* I, p. 575 *a*. El Inventario de 1503, describe como espadas diferentes la Tizona de las «letras doradas», y la Lobera con «unas letras que dicen NO, NO» y que no son doradas.

lada [1], y además no sabemos cuál sería la que tomó por tal Godoy, cuando en un fantasioso prurito de grandeza que padeció el año 1805, envió á París, para hacerla montar á su medida, «la espada del Cid», á la cual entonces recortaron la punta que recogió como preciosa reliquia el conde Adrien de Rougé [2]. En cuanto á *Tizón*, se dijo que había salido á justo título de la Armería de los reyes, y mientras ésta siguió creyendo poseer *Colada* y siguió mostrando una ú otra espada con este nombre, parece que renunció á *Tizón*, la cual en cambio creían poseer los marqueses de Falces [3], que la tenían vinculada en su mayorazgo, diciendo que don Fernando el Católico la había regalado á mosén Pierres de Peralta [4]. Pero la espada que con tanta veneración guardaban los marqueses de Falces en su palacio de Marcilla en Navarra no era más que una burda falsificación, obra sin duda de un armero del siglo XVI, fabricante de espadas en cuyas hojas se leen los nombres de «Recaredus rex Gothorum», de «Bernardo del Carpio» y del «conde Fernán Gonzalez» [5]; basta reparar en la inscripción, de forma enteramente desusada, que lleva la espada de los marqueses de Falces: «Yo soy la Tiziona que fue fecha en la era de mil e quarenta» [6], esto es, el año 1002; bastaría ver que el antiguo

Falsa *Tizón*, en poder de los marqueses de Falces.

[1] En *La Armeria Real ou collection des principales pièces de la Galerie d'armes anciennes de Madrid*, por Gaspard Sensi, texto de Achille Jubinal, tomo I, lámina 30, figura como «espada que se cree del Cid» la hoja que en el *Catálogo* del Conde de Valencia de don Juan lleva el núm. G-183 (p. 255), provista de una guarnición que creo sea la que hoy está en la espada G-55 (p. 227 del *Catálogo* de Valencia de don Juan).

[2] Dase esta noticia en una nota puesta á una sátira política titulada: «Dialogue entre l'épée de François Ier et l'épée d'Henri IV», publicada en los *Annales de la Littér. et des Arts*, par M. le baron Trouvé, tomo XXVI, París 1827, página 67.

[3] En 1615, Sandoval nos dice que *Colada* está en la Armería Real de Madrid y Tizona en el mayorazgo de los marqueses de Falces. Lo mismo dice la *Parte del Atlas mayor o Geographia Blaviana que contiene las cartas de España*, Amsterdam, Juan Blaev 1672: «la Colada que se muestra en la real Armería de Madrid y la Tizona que tienen en su mayorazgo los marqueses de Falces en Navarra».

[4] J. Yanguas y Miranda, *Dicc. de antigüedades de Navarra*, II, Pamplona 1840, p. 706. Un regalo análogo aparece en el testamento hecho en Baeza el 8 Junio 1518, por el que D. Alonso Alcalde pone en su mayorazgo una espada gineta del uso personal del rey Fernando el Católico, quien la había regalado al testador en 1513.

[5] Conde de Valencia de don Juan, *Catálogo de la Real Armería*, p. 214.

[6] La vió, la tuvo en su mano y la describe P. de Sandoval, *Cinco Reyes*, 1634 (primera aprobación de 1615), fol. 62 *c*. Un dibujo de esta Tiziona puede verse

nombre *Tizón*, único conocido en el Cantar del XII, en la Crónica General y en la Crónica de don Jaime el Conquistador en el siglo XIII, aparece aquí con la forma femenina que revistió después.

Otras espadas atribuídas al Cid.

De otra espada, atribuída al Cid, nos conserva mención Cascales. cuando refiere que el canónigo de Cartagena Diego Rodríguez de Almela, capellán de la reina Católica y su cronista, muy aficionado á las leyendas históricas de Castilla, sirvió personalmente en la conquista de Granada con dos escuderos y seis hombres de á pie, «y presentó al rey Católico una espada que fue del Cid Rui Diaz» [1]. Y si Lope de Vega no padecía una confusión, también Burgos, con el arca ó cofre del Cid, pretendió tener una espada del héroe, pues en El Arenal de Sevilla, acto 1°, se dice: «Préciese de su edificio Zaragoça eternamente, Segovia de su gran puente, Toledo de su artificio,.. Burgos del antigua espada Del Cid, por tantos escrita, Córdova de su mezquita, Y de su Alhambra Granada» (Parte 11ª de las Comedias de Lope de Vega, Madrid 1618, f. 228 *a*).

espadada, fem., 'tajo dado con la espada', 750; Alex 976 *b*, 993 *c*, Apol 226 *d*.

espado, 2450, creo indudable la corrección *espadado*, de D. Hinard, Vollmöller y Lidforss; partic. del verbo «espadar» (prov. «espazar» 'matar con la espada'); nótese que en este verso habla el juglar de los golpes de espada y en el siguiente de los de lanza. No fué tan claro el sentido para Sánchez: «*espado* parece 'maltratado, estropeado', y acaso contracción de 'espeado'» (el vulgarismo «espeado», por «despeado», deriva de pede y no puede aplicarse á un escudo); ni para Bello: «*espado*, voz dudosa, parece 'horadado, abollado'».

España, 453, 1021, 1591, 3271, 3724; en los últimos ejemplos se aplica el nombre indudablemente á la España cristiana.

espantar, activo, *los otros espánta* 3274.—De *ĕxpa(vĕ)ntare, ant. port. «espaanto» C. Michaelis, Rev. Lusitana I, 301.

espedirse (y *spidies*, p. 176_{28}), 'despedirse', 226, 1307, 1384, 1448. Tiene doble construcción: ó con *de*, ó con *a*, para indicar la persona á quien uno saluda para separarse de ella: *espidiós de todos*...

en el álbum de G. Sensi y A. Jubinal, ya citado, t. III, lámina 40. Sandoval y Moret creen que la hija del Cid casada con el infante Ramiro de Navarra llevaría la Tiziona á poder de los reyes navarros y éstos la regalarían á algún señor de los de Peralta. Pero la tradición de la casa de Falces, que arriba exponemos, se avendría mejor con el Inventario de la armería de Segovia de 1503.

[1] Cascales, *Discursos históricos de Murcia*, disc. XIX (edic. de 1775, p. 363 *a*). Este pasaje aparece amplificado en *El Buscapié* de D. Adolfo de Castro.

sos amigos 3531, 200, 2156, 2159, 2612, 2873, y *espidiensse al rey* 1914, 1378, mezclándose las dos construcciones: *espidiendos de Ruy Diaz... e a todas las dueñas* 2263-4 (la mezcla se excluyó en el códice por una corrección tardía, que acogieron Sánchez, Janer y Vollmöller). De la construcción con *a* se desprende: *ques le non spidies* 1252. Esta construcción con *á* es rara en el período clásico, pero Cuervo, Dicc II, p. 1131, trae un ejemplo de Coloma: «despidiéndosele al de Bearne, conforme á la costumbre de Francia, con toda su nobleza». El vasallo tenía obligación de pedir la venia para retirarse de su señor, debiendo emplear fórmula cierta, que se copia en la p. 507_{16}, y cosa semejante sucedía al sirviente: «si el mancebo, asi como es dicho, non se espidiere de su señor, pierda el logro que avrá servido;... el fuero manda espídase dél en poblado delant testigos» F Teruel 83 *a*, 82 *c*.—De ĕxpĕtĕre, según sentó Cornu, Rom IX, 130 (contra la etimología de Díez, expedire). He aquí un ejemplo del uso de nuestro verbo: «dedit ipse rex... ad Gomadum gradum episcopatum in sede Colimbriense;... post vero tempus, fuit ipse episcopus ad Legionem ante ipsum regem et expetivit se, et reliquit gradum episcopatus pro venia ad confessionem» año 922, Portug Monum n.° 25.

espender, activo, 'despender, gastar', véase *despender; el oro... espendiestes lo vos* 3238, «espendie sos averes» Milg 627, «en muchas otras cosas se espyende el aver» FnGz 203, «fueras quoanto fuero es que espiendan al soterrar;... fueras la espienssa de soterrar» FNav 48 *b*, «diez maravedis que espiendan sobrél» FBrih 169, «et esta caloña espiéndala el concejo» FBrih 173, «bien espendie so tiempo» SMill 36, SDom 174 *d*, FnGz 354 *b*. El participio es *espeso,-os*, p. 285_{8}, no *espensos*, como leyeron en 3219 los editores.—De ĕxpĕndĕre.

esperança, fem., 'esperanza', 490.—De *spērăntia, p. 243_{24}.

esperar, y *sperar* 1457, 1481, 1194, 2239, p. 176_{21}, 222_{24}, activo, 'tener esperanza de que suceda algo' 1457. || 'aguardar' á que venga una persona 377, 1194, 1746, 2293, ó á que ella haga algo 1481, ó á que sobrevenga algo 768, 3644.—De spērāre.

espeso, partic. de *espender*, p. 285_{8}.

espesso, adj., 'espeso', *la huerta espessa* 1615, *en vn monte espesso* 2769, «El mont era espeso, el logar pavoroso, Era en muchas guisas bravo e perigloso» SMill 42.—De spĭssu.

espidimiento, masc. 'despedida', *en espidimiento son* 2591, «en tu espidimiento» SMill 116.—De *ĕxpĕtĭmĕntu.

****Espinaz,*** véase *Spinaz*.

espirital, una vez 1633 (sin abreviatura), y las restantes escrito

spirital (abreviado *ſpāl)*, pronunciado efectivamente con *s-* líquida, p. 222_{19}: «el señor spirital» Milg 124, «de graçia (e)spirital» Duelo 90. Adjetivo aplicado á Dios, á quien se llama *padre spirital* 1102, 1651, «adugo por testigo al Padre Spirital» SDom 178, Sacrif 256 *a*. Este epíteto ocurre en El Cid otras dos veces en aposición, y según ellas, no es dudoso deba corregirse el verso 372, suponiendo en él también aposición, p. 313_{15} á $_{17}$; la excesiva medida del verso apoya esto por su parte. El copista se equivocó, creyendo que se llamaba *padre spirital* al abad de Cardeña, cosa no imposible, pero desusada en el Cantar; un documento coetáneo del Cid llama así al mismo abad de Cardeña: «tibi, patri spirituali, Sebastiano abatti» año 1085, Cartul Cardeña 364^{a}, y en Berceo, un clérigo llama á un obispo «mi padre spirital» Milg 902. El juglar usa también *señor spirital* 343, aplicado á Cristo; «Millan rogó por elli al Sennor Spirital» SMill 170, Milg 124 *c*, Apol 110 *d*, «Debemos render graçias al Rey Spirital» SDom 777. En ant. fr. se decía también «par Dieu, le pere esperital» Renart, «Deu, le pere esperitable» ó «Deu l'esperitable» Couronnem. Louis, «damnes Deus li speritables» Saint Grégoire. — De spīrĭtāle, p. 156_{32}, 177_{9}.

Corrección al verso 372.

(espolear) 233, infinitivo mal regido, y que es evidente errata de copista, por *espolón*, p. 105_{9} á $_{11}$.

espolón, masc., 'espuela' 3265 (sinónimo de *espuela* 2737), 3618. La espuela antigua era del tipo del acicate; la rodajuela no aparece antes del siglo XIII. La forma de la punta es variable. En las miniaturas del San Beato de Madrid del año 1047, la punta de los espolones arranca de una esfera por donde se une á la espiga. El espolón que parece más viejo en la Armería Real de Madrid es el F-161; tiene la punta en forma de octaedro, es de hierro y conserva restos de dorado; las correas iban clavadas al extremo de ambos brazos que carecen de anillas; en el Catálogo de la Real Armería, 1898, p. 184, dice el Conde de Valencia de Don Juan, respecto de este acicate: «es del siglo XI, según hemos comprobado en códices de aquella época». Otro espolón de la Armería Real, F-166, me parece del siglo XII; tiene la espiga más larga y la punta en forma de pirámide cuadrangular; creo es así el del sello de plomo de Alfonso VIII. En fin, copio otra espuela de la Armería Real, F-168, de punta lanceolada y más larga que la de las dos anteriores; es, sin



F-161.

duda, del siglo XIII, pues en todo es igual á las espuelas de San Fernando (véanse éstas en Huntington III, p. 126); pero la prefiero á éstas para darla como muestra, por conservar restos del correaje unidos al brazo izquierdo por medio de anillas adornadas con flores de lis; es de hierro y estuvo dorada. Los poemas franceses hablan á menudo de «esperuns a or», «esperons d'or», «esperons d'argent doré», pero las citadas espuelas de



F-168.



F-166.

San Fernando son de hierro que estuvo dorado y adornado con castillos plateados. || *aguijan a espolón* 2693, 2775 (comp. II § 183_{12}), y léase así en 2009; también debe leerse *aguijo... a espolón* en 232-3, p. 105_9 á $_{11}$.—Del ant. alto al. sporon, acusativo de sporo, p. 241_{28}.

espolonada, fem. 'arremetida de caballeros', en general es la que unos pocos caballeros, adelantándose á su hueste, hacen contra el enemigo: *priso a espolonada* 2383. Don Juan Manuel, dando consejos para guerrear con los moros, dice: «pero sobre todas las cosas del mundo, debe guardarse que non fagan aguijadas de pocas gentes, sinon cuando fueren todos en uno, ca una de las cosas del mundo con que los cristianos son mas engañados et por que pueden ser desbaratados mas aína, es si quieren andar al juego de los moros o faciendo espolonadas a torna fuye, ca bien creed que en aquel juego matarían et desbaratarían cient caballeros de moros a trecientos de cristianos», Juan Manuel, p. 326 *a*. Otra idea sobre la espolonada da una ley del Espéculo (v. arriba, p. 616_{29}), reproducida en las Partidas IIª 23º 27ª, que añaden: «et porque esto debe seer fecho de recio et mucho aina, por eso lo llaman espolonada». Con la forma «esporonada» se halla la voz en Alex 598 *a*, 1885 *d*.

espolonar, activo, 'espolear', *espolonó el cauallo* 711; neutro, 705. Para el verso 2009, v. p. 105_{11}.—De *espolón;* véase *espolonear.*

espolonear, 'espolear', usado como neutro, *apriessa espoloneauan* 596; pero «espoloneó el cavallo» Rodrigo 1000.

esposas, 2181, se llama así á las hijas del Cid desde sus esponsales hasta que reciben bendiciones; después se las llama *mugieres.*

espuelas, 2722, 2737, sinónimo de *espolones* (véase); «unas spolas argenteas» año 1090, Sahagún nº 1222; «las espuelas [pu]nentes» Disputa 32; «espuera» Alex 84 *b*, 1611 *c*, 1806 *b*, «spuera» en unas glosas aragoneso-catalanas del siglo XIV-XV, Roman. Forschungen XXIII, 248.—Del ant. alto al. sporo.

esquila, llámase así al esquilón que usa un atalaya de Valencia para hacer sus señales, 1673.—Del ant. alto al. skilla.

essa, esso, es, pronombre demostr. 'esa, eso, ese' II, § 75_2. ‖ Significación remota, 'aquel', p. 329_{10} ‖ Valor atenuado, de simple artículo, p. 330_2 ‖ *por esso*, anunciando una proposición siguiente, p. 330_{37}; *esso*, repitiendo una oración anticipada, p. 420_{10}. ‖ *por esso... que*, conjunción causal, p. 396_{26}; ó final, p. 397_{28}.

essora (mala grafía *esora*, p. 184_{35}), adv. 'entonces'. Su colocación, p. 418_8. Para la forma *en essora*, p. 383_{24}.—De ĭpsa hōra, p. 206_{18}, 293_{12}.

est, apócope de *este* (véase); *cum est* 3518 'como éste'; p. 258_{12}.

esta, pronombre demostr. fem.; p. 258_{18}.

estacas, 1142, las de la tienda de campaña; véase *tienda.*—De ant. franco *staka.

estar, neutro, 'detenerse, quedarse quieto', *estar los mandó* 2017 (donde para llenar ocho sílabas, Cornu, Zeit XXI, 498, lee: *Á todas suas compañas estar quedas las mando*, corrección violenta, para la que busca apoyo inservible en la dilatada prosa de la Crón Gral: «quando el Cid vio a ojo al rey, mandó que toda su gente estoviesen quedos»). Comp. ant. fr. «li emperere s'estut» Roland 2105. ‖ 'Permanecer, continuar en una situación ó acción', *assi estando* 2032, *ellos en esto estando* 2311, «ellos en aquesto estando, el buen Cid que asomó» Primav 59. Frases como: *todos... se parten*, *los moros... bendiziéndol están* 541 'se quedan bendiciéndole', explican bien las numerosas perífrasis de la voz activa, formadas con *estar* más gerundio, que tienen sentido durativo: *estaualos catando* 2, *catando están* 3123, p. 361_{26}. (Véase *ser*, acepciones propias de sedeo, verso 2532). ‖ 'residir, morar', *Padre que en el çielo estás* 330; 2126, 2892, *Dios... que está en alto* 497, 792; 8, 2342, 2456, *por aquél que está en alto* 1297, (frente á estos 9 ejemplos, hay uno que emplea el verbo *ser*, 1094). Otros ejemplos: *a Valençia do está* 1406, 1537; 1392, 1621; *estando allí, mucha tierra preaua* 903. (Escaso el uso de *ser*). ‖ 'hallarse una persona presente en un sitio': *uos lo gradeçe, allá do está, myo Çid... assi lo ffago yo que aqui estó* 2853-4, 1398 (en estas frases, la Prim Crón Gral usa preferentemente *ser*, no empleado por El Cid: «et por

Uso comparado de *estar* y *ser*.

grant sabor que he de seruir a uuestro padre, allá do es, et a uos, so venido a este lugar» 611 *a* 26, «e de allá do está escogió su presente que uos enbiasse» 612 *a* 20, «que uos pidimos por merçed por el Çid, alla o es, et por nos, que somos aquí ante uos, que tomedes derecho» 612 *b* 12, «sabe Dios del çielo verdat, et uuestro padre, allá do es, et uuestra madre con quien lo fablé» 613 *a* 39), *myo Çid... en Alcoçer está* 623; 239, 294, 485, 722, 1484, 1827, 2431, 2929. Con otros adverbios que expresan la relación de presencia: *dellant estando uos* 3174; 3482, 1655; *estas mesnadas que están aderredor* 2038; 3622; *tres reyes veo... derredor de mi estar* 637 'los veo presentes', «çerqua ssi vio un omne estar» SMEgipc 294. (Véase *ser*). De aquí: *estar con* uno 'asistirle, acompañarle', lat. «stare cum aliquo», *sus duenas que con ellas están* 385; 305, 2512. (Véase *ser*) || 'hallarse, en tal situación, ó ejecutando tal acción; *los que estan en la çelada* 606, *las tierras que en mi enpara están* 964. (Véase *ser*). || Úsase *estar en*, seguido de un sustantivo verbal, y significa 'ocuparse en' la acción que denota el sustantivo; *estauan... en cuenta de sus aueres* 101 'contaban'; ó significa 'hallarse á punto de' hacer lo que indica el sustantivo: *estades uos en yda* 271. (Véase *ser*). || 'hallarse una persona colocada en un sitio', *estando en la cruz* 351, p. 93_5. (Véase *ser*) || 'hallarse situada una cosa en tal lugar', *Teruel que estaua delant* 868, (ejemplo único, contra 8 de *ser*) || Con un adjetivo predicativo: 'subsistir, durar en posesión de una cualidad ó situación accidental', *firme estido* 3629; este uso moderno no tiene extensión alguna en El Cid, que emplea siempre *ser*. En cambio se halla, una vez, el predicado de una calidad que se considera más bien como esencial y constitutiva, propia de la cópula «ser»: *diéronle en Valencia o bien puede estar rico* 1304, 'le dieron en Valencia [rentas] con que ya puede ser rico', se trata de una dotación hereditaria, con la cual «se es rico», más bien que «se está rico» [1] (comp. *rico so* 2494); nótese á este propósito la indecisión en que estaba el uso, cuando Berceo decía: «Empezóla el bispo luego a increpar, Que... non debie por nada abbadessa estar, Nin entre otras monias non debie abitar» Milg 548, «Dues campaniellas pienden so-

[1] J. D. M. Ford, *Sedere*, **Essere, and Stare in the Poema del Cid* (aparte de Mod. Lang. Notes, XIV, 1899), p. 7 *a*, interpreta mal el *o* y libremente el *estar* de este verso: «where well he may dwell in might». Huntington traduce bien el *estar* y mal el *o*: «where well he rich may be». Aunque no sigo á Ford en la agrupación general de los usos de *estar*, ni en las correcciones que propone al texto, fundadas casi siempre en la medida octosilábica de Cornu, su trabajo me ha sido de gran utilidad.

bre el so altar,... Pueden commo dos uevos, non mayores estar» SMil 485, «Fazen cruz en sus fruentes, con el dedo pulgar, En boca e en pechos, ca tres deben estar» Sacrif 46, y otros textos: «aunque ella oviesse estada mugier dotro» FJuzgo III° 1° 6ª, «un cavallero que non haia estado alcallde» FSoria 93 *b*. ‖ Más uso tiene en El Cid *estar* con un predicado preposicional que viene á equivaler á un adjetivo: *en vno estauan amos* 100 'estaban juntos', *en grant deleit estauan* 1601, *tan a grand sabor están* 1618. (Véase *ser)* ‖ 'convenir, cuadrar', generalmente seguido de «bien» ó «mal»: *al puno bien están* 3089. ‖ 'existir', *en Medina todo el recabdo está* 1494 'hay toda clase de precauciones', 'hay buena vigilancia'; por esto Minaya, que en el difícil viaje que se relata, siempre *trahe todo recabdo* 1567, sabe pronto que mucha gente armada asoma en lo alto del valle de Arbujuelo (el cual se divisa en toda su extensión desde Medina, v. p. 63-64), y envía dos caballeros á enterarse. No ha sido comprendido así el pasaje: Sánchez pone dos puntos al fin del v. 1493, «*deprunar:*», y Vollmöller coma, donde se ve que toman el sustantivo *recabdo* como significativo de toda la gente de Muño Gustioz y Abengalbon; lo mismo Bello, que aclara más la idea leyendo: *E [ya] en Medina todo el recabdo está*, y D. Hinard: «Et à Medina tout le message est présent», y O. L. B. Wolff: «Und in Medina ist die ganze Schaar», etc.— De stare. Presente II, § 88_4. Imperf., p. 272_{88}. Perfecto II, § 96_3.

este 3418, pronombre demostrat. masc., p. 258_{12}; apocopado *est* (véase). Fem. *este espada*, p. 318_{17}, *esta*, p. 258_{18}. Neutro *esto*, p. 258_{14}. ‖ 'este', p. 329_{14}. ‖ Valor de simple artículo, p. 330_{18}. ‖ Uso casi expletivo II § 139_4. ‖ *esto* anunciando una proposición siguiente, p. 330_{81}; *por esto* reproduce una oración anticipada, p. 420_{18}. ‖ *con todo esto* 1095, 1943, 'además de esto', p. 384_{20}.—De ĭste.

(esteua), persona Él, Imperf. indicat. de *estar*, p. 273_1.

estido, persona Él, Perf. de *estar*, p. 283_{12}.

estó, persona Yo, Pres. indic. de *estar*, p. 271_{28}.

esto, pronombre demostrat. neutro, p. 258_{14}.

estonces 951, p. 296_2, 'entonces', v. *estoz*.—De ĕx-tŭncce.

estoz 2227, 2692, p. 196_{25}, 'entonces', v. *estonces*.

estraña, y mala grafía *estrana*, p. 227_5, adj. femen., 'extranjera, ajena', *yentes estranas* 176, 840, «llena es toda Galilea de yentes estrannas que nos quieren astragar» 'alienigenis' Biblia Escur 6, fol. 182 *b*, Mach I V 15; *tierra estrana* 1125, 1281 (véase *ageno)*. ‖ 'extraño, raro' 587, 1588.—De ĕxtrānĕn.

estrelas 332 (léase *estrellas*, p. 229_2 y $_6$) fem., 'estrellas'. — De *stēlla, p. 140_{21}.

estribera, fem., 'estribo de montar á caballo' 38; «firmós el caboso sobre las estriberas» Alex 663, «las estriveras» FNav 135 *b*, voz usada aún por Argensola etc. En el códice que hay en la Biblioteca Nacional del Comentario al Apocalipsis de San Beato de Liébana, acabado de iluminar el año 1047, los ginetes se representan generalmente con estribo redondo (fol. 133, cuatro; fol. 171 v., otros cuatro), pero los hay también triangulares (fol. 266 tres, v. *siella;* fol. 237 dos estribos triangulares y tres redondos). Triangular aparece en los sellos del siglo XII; y en figura de trapecio en el sello de Guillermo de Cervera, año 1220 (véase *señal).* El estribo en forma de arco se halla en el San Beato de Londres (véase *loriga*). — De la raíz germánica strip, más el sufijo -aria.

estropieça 2415, pers. Él, Pres. indicat. de «estropeçar» 'tropezar'; véase en el Dicc. Autor. «estropezar», «estropiezo».

evad 2123, *euades* 253, 820, 2326, 2519, adverbio demostrativo, 'ved aquí, he aquí'. En cuatro, de los cinco ejemplos de El Cid, va seguido de *aqui.* En otros textos no: «Euat Symeon uuestro ermano, yo se que es hombre de seso; a él escuchat siempre, e él uos sea por padre» 'Et ecce Simon frater vester' Biblia Escur 6, fol. 179 *c*, Mach I II 65; en la ceremonia por la que Alfonso XI hizo conde á Alvar Núñez, el año 1325, «todas las gentes, que estaban y, dixieron: evad el conde, evad el conde» Crón Alf. XI cap. 64 (p. 118_7, de la edic. Cerdá 1787); «euas ques allegaron oy al castiello de Iherusalem» 'et ecce applicuerunt' Biblia Escur 6, fol. 183 *c*, Mach I VI 26; «euas que me razonaré contigo» 'ecce ego judicio contendam tecum' Biblia Scio, Jerem II 35; «euas que tos disciplos fazen» 'ecce discipuli tui faciunt quod non licet' Biblia Scio, Matth XII 2; «evas» 'ecce mater tua' id., Marc III 32; «tod omme que dixiere a otro: euas fiel; et el otro non quisier ir con él...» FOsagre 37°; «Evas aqui las paryas porque ovyste enbyado» FnGz 48, «El rey Richart... fue tan temido... que cuando los niños lloraban, dician los moros: calla, que evas que viene el rey de Inglatierra» Conq Ultr, p. 591 *a*. En Santander se usa hoy «évate» 'hete aquí, ve aquí, mira' [1]. Según vemos,

[1] P. DE MUGICA, *Dialectos Castell.*, Berlín 1892, p. 29; E. DE HUIDOBRO, *Palabras, giros y bellezas del lenguaje... de la Montaña*, Santander 1907, p. 44; «évate con don Gonzalo» Pereda, Don Gonzalo González (Obras completas, p. 239) etc. El moderno «ábate» 'voz que advierte se aparte alguno de algun mal passo ù de otro peligro;... cave, discede hinc' (Dicc. Autor.), «avaos» 'des-

euad es la forma corriente para la persona Vos, y «euas» para la persona Tú; no conozco en otros textos la forma dominante en El Cid, *euades*, para la persona Vos; B. Alderete, Orígenes de la lengua II° 6°, apunta sólo «euad» 'mirad', como forma única que conocía. En la nota paleográfica del v. 2123, vemos que Per Abbat había acaso escrito *euai*, antes de corregir *euad;* pocas líneas después escribió el *evay* de 2172 que dejó sin corrección, pero que podíamos tomar por otra errata, leyendo también *evad;* no obstante, como ese verso es narración del juglar, y éste emplea siempre *euad* ó *euades* en un discurso directo, parece impropio del estilo del autor el uso de tal forma en la narración; así, me inclino á creer que el citado verso 2172 debe entenderse, según hicieron Bello y Lidforss, separando sencillamente sus elementos: *E va y Asur Gonçalez* (mejor que como Cornu, Etud p. 424 y Zeit XXI 501: *Iva y Asur Gonçalez)*, y apoya esta interpretación la Crónica Particular del Cid, cap. 225: «E mandó a Pero Bermudes e a Nuño Gustioz que aguardassen e acompañassen a los infantes de Carrion, e que punassen de saber todas sus costumbres quales eran; e esto supieron ellos muy ayna. Con los infantes yua el conde Xuero Gonçalez, que era su ayo, hermano de su padre, que los hauia criados de pequeños, e hauia los ansy costumbrados que eran muy desdeñosos...», y lo mismo en otra Crónica distinta, Bibl. Nac. ms. F-42, cap. 303: «E con los infantes yua Suer Gonçáles, tio e amo de los infantes [1], e auialos asi acostumbrados...» (falta esto en la Prim Crón Gral y en la Tercera); pero también aunque el original de que se sirvieron las Crónicas tuviera *Euad Asur*, no es fácil conservasen en su prosa este giro poético. Sánchez acepta *Evay*, viendo en *y* el adverbio demostrativo: *evay* 'ved ay', como *evades aqui* 'veys aqui', pero no aparece **eva* en ningún otro texto. — La etimología es incierta. G. Baist, Grundriss de Gröber I², p. 913-914, aceptando también esta forma *evay*, la deriva, juntamente con *evas*, *evad*, *evades*,

Interpretación del verso 2123.

viaos', «avá» 'apartá', «avad» 'guardad' (Covarrubias), se usó y usa en el sentido de *evad*. El Arcipreste de Talavera pinta una mujer que cabalga fingiendo que se cae, «diziendo; auad! que me cayo; yuy! que mala silla; yuy! qué mula!» Corbacho IIª 9°, fol. 94 v. En Salamanca y Ávila se oyen frases hipotéticas como «vienen diez, ó ábate doce» 'ó mira no sean doce', «si te caes, te rompes una pierna, ó ábate te matas» 'ó mira no te mates' ('mira'='si acaso').

1 Por no saber quien era este *Asur Gonçalez*, dice Coester, Rev. Hisp. XV 181, á propósito del verso 2172: «sorprende y se hace dificil la presencia del enemigo del Cid en Valencia; probablemente una interpolacion de estas lineas 2172-2173 interrumpe el curso de la narracion».

évate, *avaos*, *avad*, del árabe del norte de África 'â 'uwa 'ecce illum'; pero es inadmisible que la partícula árabe ها (común, no sólo marroquí) pasase al castellano sin una *h* ó *f* inicial (véase *fe*, *afé*), y además, si descartamos el dudoso *eva-y*, se oscurece la relación de la forma árabe, compuesta del demostrativo y el pronombre, con la castellana de terminación verbal. Ésta, por otra parte, es también oscura. G. Körting Lat.-rom. Wb[3] 3300, propone ēvāde, ēvādĭte, ēvādĭtis para *evay*, *evad*, *evades*, derivación que, salvo para la primera forma que es la que menos falta hace explicar, resulta difícil de admitir fonéticamente. Sánchez traduce *evad* 'ved' y *evades* 'veys'; en esto se apoya D. Hinard, Poëme p. 22 n., para afirmar que se trata de la conjunción *e* y del verbo *ver*. F. Körbs, p. 56, deriva de habeatis *evades* y *evay*. Lo mismo hace K. Pietsch, The spanish Particle He, p. 11 (aparte de Modern Philology II, Chicago 1904): «evas» habeas, *evades* habeatis, y «avad» *«avades» *habatis, notando que en varias lenguas el imperativo ó subjuntivo de verbos que significan 'haber, tener, tomar' hacen veces del demostrativo 'ecce', por ejemplo, el germ. «hei, heits», probablemente imperativo de «haben», y el fr. «tiens!, tenez!», it. «tieni», etc.; pero esta derivación no explica la forma más corriente del plural «evad», que si fuera un derivado del imperativo no podía ser sino «aved»[1]. Las tres formas sólo me parecen conciliables suponiendo que «evas», *evades* son indicativo (aunque por su uso más bien debieran ser subjuntivo) y *evad* imperativo de un verbo *-ar*. Quizá por esto Berganza, Antigüed. II 689 *b*, supuso todo un verbo «*evar* 'mirar'», y apoyándose en él, Santa Rosa en su Elucidario, dió para el portugués también «*evar* 'olhar, reflectir, ver com attenção'».

[1] El gascón posee una doble forma de adverbio demostrativo: «wẹ» Tú, y «wats» Vos, que pudieran compararse á «evay», «evades»; pero al lado de aquéllas, posee otras formas más amplias: «wẹ́ro» Tú, y «waráts» Vos. Estas formas son del patois de Lanne-Soubiran (Gers, antiguo Armagnac) que me señala J. Ducamin. Lespy, en su *Dict. béarnais*, apunta «oè», «oatz», y «oère», «oèratz», ó precedidas las cuatro de una *g*-, si bien yerra en decir que las formas en -è, -ere y las en -atz, -aratz se emplean indiferentemente. Ahora bien «wẹ» y «wats» no pueden ser habeas, habeatis, que dan regularmente «aujos» y «aujáts», según me indica el mismo Ducamin. Tomando como fundamentales las formas con *r*, A. Jeanroy explica el «gouè» que usa el poeta gascón Du Bartas, como forma abreviada de «gouère» usada por otro poeta gascón Guilleaume Ader, añadiendo: «impér. de gouera ou goara, du germ. warôn, allemand wahren» (Le Poème trilingue de Du Bartas, verso 73, en los *Annales du Midi*, tome XIV, 1902).

evay, probablemente igual á *e va y;* véase *evad.*

exco, pers. Yo, pres. indicat. de *exir*, p. 267_{15}, 269_{6}.

exida, partic., fem. de *exir*, 'salida, acción de salir' 11 || 'destierro, salida del desterrado' 221 || *las exidas e las entradas* significa propiamente *todas las puertas* de un recinto cerrado 1572, pero, además, significa todos los términos de un terreno, como debe ser el caso en el verso 1163, donde la frase parece reflejo de la que se empleaba corrientemente en los documentos notariales para indicar la totalidad de una tierra: «todo esto sobredicho vos damos con casas, con vuertas, con tierras, con vinnas, con prados, con pastos, con exidos, con términos, con rios, con montes et fuentes, con entradas et con exidas, et con quanto an aquellos logares», año 1254, Escalona 244°; «toda ela heredat que yo e,.. conuien a ssaber, tierras e uiñas e cortes e casas, con exida e con entrada, dola e otórgola a San Pedro de Aldonza» año 1261, Escalona 161°; fórmula latinizada en varias formas: «cum exitibus et ingressibus» año 1175, Escalona 187°; «cum exitu et regressu» años 1103 á 1186, Escalona 137° á 194°; «cum exitibus et regresis» año 1093, Escalona 126°; «exitum et regressum» año 1206, Eslonza 126°; «exitu et regressu» año 1228, Eslonza 142°; «introitu et regressu» año 1191, Eslonza 112°; «egressibus et regressibus» año 1193, Eslonza 117°; y más antiguamente: «cessum vel regressum» años 1049 á 1091, Escalona 91° á 124°; años 1055 á 1143, Eslonza 36° á 68°. Lo mismo en Portugal: «com todas as suas entradas e eixidas» año 1279, Santa Rosa Elucidario. «Deven et pueden catar las ysidas de la villa, las carreras et los prados; et si ningun yfanzon ysido de la villa prisiere..» FNav p. 37 *a*.

exir, neutro, 'salir una persona', *exir de la posada* 200, *yscamos fuera* 685, *exido es de Burgos* 201, 461, 649, 1268, *don yxo y es tornado* 938; *exir.. a la batalla* 662, *al exir de Salon* 859 || 'asomarse á puerta ó ventana' *exien lo uer* 16. || 'salir desterrado', *ya me exco de tierra* 156, 1245, *de Castiella.. exidos somos acá* 672. Véase *salido.* || *aparte yxieron amos* 191, 'se apartaron' (para decirse algo, se sobrentiende), sin necesidad de que salieran de la pieza donde estaban; DHinard lee *apart dixieron*, pues se ve, por los versos siguientes, que no salieron de la estancia, ni tenían para qué salir; Janer asiente, y lo mismo Cornu, el cual lee: *Entre [sí] Rachel e Vidas aparte [d]ixieron amos*, Litbltt y Zeit XXI 472. Pero no hay para qué corregir; comp. las frases *salir apart*, ó *dar salto aparte*, que tampoco significan más que 'apartarse', || 'manar un líquido', *yxió la sangre* 353, || 'aparecer', *a orient exe el sol* 1091, 457. || 'acabarse' un período de tiempo ó una estación, *el dia es*

exido, *la noch querie entrar* 311; *el yuierno es exido* 1619; «un sabado esient, domingo amanezient» Disputa 3; «Quando uino la noche del sabbado yxiente Por uelar el sepulcro uino muy grand yente» SDom 565; «El dezembrio exido, entrante el janero» Alex 78 || 'faltar, acabarse una cosa', *exir nos ha el pan* 667 || Infinitivo sustantivado 859.—De ĕxīre. Presente *exco* p. 267_{15}, 269_{6}, *exe* p. 269_{6}, *yscamos* p. 267_{17}, 269_{8}. Imperf. *yxie*, *exien* p. 261_{11} á $_{18}$. Perfecto *yxo*, *yxieron*, *exieron* p. 279_{21}, 262_{14}. Gerundio *yxiendo* p. 260_{29}.

exorado *arzon* 733 'arzón dorado'; «una corona de auro cum suas petras preciosas, et alia de argento cum sua macana exorata, et quatuor calices exoratos» inventario del año 1112, Cartul Covarrubias p. 52; «los frenos esorados, los petrales dorados» Disputa 34. Las sillas de montar con los arzones dorados ó plateados y pintados eran corrientes en la Edad Media, como en el siglo XVII; así en una fábula del Arcipreste de Hita, un asno pregunta á un caballo de armas enfermo: «¿do es tu noble freno e tu dorada silla?» JRuiz 244. Estas sillas ricas eran donación usual del novio á la novia: Asur Gómez da en arras á su esposa Momadona «in titulo dotis puero ad puela, kavalo.. cum sela argentea et freno argentio, et villas quas abeo de pater meo..» año 1034, Escalona 83[a]; y el lujo de estas sillas atrajo leyes suntuarias, como las publicadas en las cortes de Alcalá del año 1348, disponiendo que «las sillas de las ricas dueñas que non hayan en los arzones nin en los frenos plata nin aljofar», y mandando que el novio, en los regalos á su esposa «si le hobiere a dar siella,.. que non haya adobo ninguno en ella, nin en el arzon nin en las cuerdas nin en las sueras nin en el freno, de oro nin de plata nin de aljofar, salvo las sueras que sean labradas de oropel e el arzon que sea pintado de colores, si quisiere» (en Martz Marina, Ensayo sobre la legislac., I, 1834, p. 310 *a*, 311 *a-b*). En el Roland se habla de frenos de oro y sillas de plata, y de silla dorada «orie sele»; en el Raoul de Cambrai, de silla de oro en su parte delantera y trasera, labrada con figuras de animales; y en otros poemas franceses, de sillas de marfil con labores de oro.—De exauratu (v. Cornu, Rom XIII, 302).

F

fabla, fem. 'habla, razonamiento' 3170. || 'plática, conferencia' *entraron en fabla* 1372; comp. «echéstelo en fabla» Apol 205 'lo dejaste para tratarlo después'. — De fābŭla.

fablar activo, (una vez *flablemos* 1941, p. 197_{15}), 'hablar, razonar, decir', *odredes lo que fablaua* 188. Con acusativo de la persona á quien se dirige la palabra: *estaualos fablando*, p. 322_{15}. Con *de* se indica el asunto sobre que se habla: *fablemos nos daqueste* 3710. Intransitivo: *a mi guisa fablastes* 677; 1320, 1368; *fabló myo Çid* 7, 78, 299; 613, 684, 2036, 2043; *compeçó de fablar* 1114, 1456, 3306; 3467; 378, 387, 671, 1350, 1693. || 'tratar, deliberar', el asunto sobre que se trata se introduce con varias preposiciones: *fablemos en ello*, p. 384_{15}; en la frase *a esto nos fablemos* 3160, puede *a* tener valor temporal, p. 377_{17}. Con varios determinativos: *fablando en su consseio* 1880, *fablando en poridad* 3057, 104 || 'comentar un suceso notable', *los miraclos, por en auemos que fablar* 344, «grant miraclo... por ond oviessen que fablar» Milg 441; *d'aqueste acorro fablará toda España* 453. || Reflexivo, 'convenirse, concertarse', *fablós con los sos*, p. 340_{26}; «fabláronse pieça de los caualleros de la corte quel matassen; e entre aquellos que fueron en la fabla, auie y uno a que llamauan Casio» Prim Crón Gral 117 *b* 47. En participio: «cuemo fazer auien estauan ya falados» Alex 1537 'estaban ya convenidos'. — De fabŭlāre.

faga, p. 267_{86}, ***fago,*** p. 271_{81}, Pres. subj. é indicat. de *fazer.*

falar, mala grafía por *fallar*, p. 228_{18} y 229_{6}.

falcones, 5, 'halcones'. Don Juan Manuel hace una historia de la caza con el halcón en Castilla durante el siglo XIII y comienzos del XIV, Caza 43_{27}. — De fălcōne.

falir, mala grafía por *fallir*, p. 228_{17} y 229_{1}.

falla, fem. 'falta'; en las frases: *non ouieron falla* 1552 'no carecieron'; y *sin falla*, frase muy usada con varios sentidos: 'sin falta' 523, 1963, 'cabal, justamente' 514, 'cumplida, lealmente' 1528, 1546, 'puntual, solícitamente' 1551, 1556, 'ciertamente' 1806, ó más bien un ripio para el asonante 443, 464, 920, 1968. Esta muletilla es corriente en siglos posteriores: «e asin fue sin falla» Milg 87, «cuedós que lo podrie derrocar sines falla» Alex 545, «dar vos he lyd syn

falla» JRuiz 1076; en la poesía francesa es también usual: «Enfoïs fu en un monstier sans faille» Jourdain de Blaives 1129, etc., ó bien «Iloec pristrent herberge VIII jours sans falsete» Destruct. de Rome v. 1382, Rom II; ó «sanz faillance»; y lo mismo en la poesía provenzal abunda «senz failla», «ses faillenssa», «senes falhida», etc.—De fălla.

fallar, y mala grafía *falar*, p. 228_{18} y 229_{6}, activo, 'hallar, encontrar algo que se busca', *demandó por Alfonsso, do lo podrie fallar* 1311; 1313, 832, 1427, 1468, *falló sus primas amorteçidas* 2777, *commo si los falasse muertos* 1864. || 'ver, experimentar la realidad de algo', *la puerta falóla bien çerrada* 32; *quando los falló* 1264, se sobreentiende *juntos*, embebido en el verso anterior. || 'encontrar, descubrir ó apreciar lo que se examina ó recuenta', *quando son legados, ffallaron Dx cauallos* 796; 1737, 1775; *en todos los sos non fallariedes vn mesquino* 849. || 'encontrar á uno preparado para castigar ó escarmentar', *qui nos buscare fallar nos podrá* 424 (hoy se dice: «el que le busca le encuentra», «puede que me encuentre»). || Reflexivo, 'encontrarse los que luchan', *dos fallan con los moros* 1676. || Para *menos fallar* á uno, véase *menos*.—De ăfflāre, 'soplar, favorecer', véase para el cambio de significado á Carolina Michaëlis, Rev. Hisp. VII, 1900, p. 19 n.; Schuchardt y Meyer-Lübke, Zeit XX 535 y XXXI 579. La forma leonesa, como la portuguesa, carece de la *f*: «assi como ayare en derecho», «si compra non axare» Muñoz Colecc 142 n., 181; en el latín medioeval se usa «afflare» no sólo en textos portugueses («comodo afflamus illam in iure» año 1032, Portug Monum n.° 273; y v. Santa Rosa, Elucidario) sino en las Glosas Silenses: «aflatu fueret» 8, «non aflaret» 5, y en el mismo manuscrito que contiene estas Glosas, se lee esta otra: «invenitur: afflatu», Zeit. XIX, 15.

falleçer, neutro 'faltar ó acabarse', *uos falleçiere* 258, «commo façie grant gasto.. falleçió la pecunia» Milg 630.—De *fallĕscere, por fallĕre, p. 288_{28}.

fallir, y mala grafía *falir*, p. 228_{17} y 229_{12}, neutro, 'faltar, acabarse algo' *falido a a myo Çid el pan* 581. || 'faltar, dejar de cumplir algo debido', se construye con *de: que non faliessen de lo que el rey auye mandado* 2984; 2224. || 'fallar', dicho de un golpe: *los dos le fallen* 761.—De fallĕre.

falssar, activo, 'romper ó atravesar las armas defensivas', *nol falssan las armas* 2391; 713, 728, 3681; «firió muy rezia mente,... falsól la capellyna» JRuiz 1103, «et dióle por el escudo redondo que traya, et falsóle la loriga et metióle la lança por los pechos» Ottas 21, p. 409, «las lorygas falsar» FnGz 524. Bello, Obras II 378, dice que

en 728 hay acaso que leer *tanta loriga falsar e desmanchar;* lo mismo Cornu, Rom X 85, pero no acoge la enmienda en Zeit XXI 478; Lidforss la acoge, y yo lo haré también, para igualar con ella la estructura del verso 728 y la del 727, y atendiendo á la p. 100_{19}.—De falsare.

falssedad, fem. 'maldad, alevosía' 2666; no se ajusta á la idea jurídica de la falsedad que se da en la Part VIIª 7º 1.ª—De falsĭtāte.

falsso, adj., 'falso, engañoso', *falsso a todos* 3387. Para *loriga falssa* 728 véase *falssar.* || Masc., 'falso testimonio», *el falso criminal* 342; hoy es de uso familiar, «le levantó un falso», «no levanto falsos», lo mismo en España que en América (véase J. García Icazbalceta, Vocab. de Mexicanismos, 1905, p. 210 *b);* no obstante, Bello lo ignoraba, cuando, en la frase de El Cid, tomó *criminal* por sustantivo equivalente á 'acusación, calumnia', Obras II 366. Comp. el sust. fr. «faux» 'falsedad'.—De fălsu.

fanbre, fem. 'hambre' 1179.—De *famĭne.

Fánez, patronímico de Fan ó Han, véase *Albar*, p. 438_{31}.

far, infinitivo, coexistente con *fer* y *fazer*, p. 264_{28}, p. 286_{29}.

fardido, véase *ardido.*

faré, *farán*, Futuro de *fazer*, p. 286_{29}.

Fáriz *e Galue*, 654, 769, reyes moros súbditos de *Tamín*, que van á cercar al Cid en Alcocer. *Fáriz* escapa herido por el Cid y se refugia en Terrer 760, 773, 841; *Galve* escapa herido por Martín Antolínez, y se refugia en Calatayud 765, 774. Deben ser personajes fabulosos, así como el mismo *Tamin.* Creo que el *Fáriz*, herido por el Cid, es un recuerdo del moro Háriz (nombre árabe حارث) vencido en combate singular por el Cid en Medinaceli (Liber Regum, en Flórez, Reynas Católicas I, 493; Prim Crón Gral 522 *a* 30). *Galve*, es nombre histórico en la Gesta de los Infantes de Lara, designando al famoso Gálib, el suegro de Almanzor; pero igualmente lo llevaron otros varios personajes moros.

Fariza, 547, Ariza, sobre el río Jalón, p. 49_{14}.

fartar, activo, 'hartar, saciar'; de agua *las fartó* 2802 || Reflexivo, 'saciar el deseo de algo', *sis fartás lidiando* 1294, *es farto de lidiar* 1794, 2461, *nos fartan de catarle* 3495, p. 351_{8}, *non se puede fartar dél* 2058. || 'molestar con regüeldo', *fartas los aderredor* 3385.—De *fartare, del partic. fartum, p. 185_{86}.

fasta ó *fata*, preposición, 'hasta', *fasta cabo del año* 162, *fata cabo del albergada* 1067, p. 390_{10}; *fata en* p. 370_{2}, *fata dentro en*, p. 369_{38};

fasta a, p. 370_{6}. *Fata que* frase temporal, ora con indicativo, p. 345_{20}, ora con subjuntivo 498, 703, p. 347_{14}; la misma frase temporal forma *fasta do* con indicativo, p. 345_{21}, ó subjuntivo 1951, p. 371_{8}.—Del árabe hatta, p. 174_{10}. La -*s*- se explicó por mezcla de «fácia» más *fata* (Diez, Gram II 451); mejor se explica como salida de la doble consonante árabe, según lo deja ver la forma intermedia «adta» («trans Buetrone adta lacuna de Vitagan» año 945, Berganza, Antigüed II 389); comp. «judgar», «juzgar», «portadgo», «-azgo» etc. y las formas *adtor*, «aztor», «astor» que apuntamos en la p. 430_{19}.

fata, véase *fasta*.

faz, fem. 'faz, rostro' 355.—De făcĭe.

faz, pers. Él, Presente indicat. de *fazer*, p. 262_{35}. || Pers. Tú, Imperativo de *fazer*, p. 263_{8}.

faza, preposición; en el pasaje de El Cid, *fazal alba* 3060, pudiera significar 'hacia', p. 389_{33}, pero cuadra mejor 'hasta' (así lo entendieron DHinard: 'jusqu'à l'aube', y O. L. B. Wolff: 'bis zu Tagesanbruch'). Bello, Obras II 378, cree que acaso hay que leer *fasta l'alba*, como lo indica el verso siguiente; pero no es preciso cambiar la preposición, pues *faza* significa 'hasta' y 'hacia' en un mismo documento Toledano que transcribo en la p. 390_{2} y $_{5}$.—De *faz a*, p. 296_{21}.

fazer, activo, 'crear, producir una cosa', *fezist çielo e tierra* 331, 332; 'establecerla', *fer... obispado* 1299. || 'reducir una cosa á cierto ser ó estado', *del agua fezist vino* 345. || 'fabricar, formar, constituir', *de que fagades calças* 195, *fizieron dos azes* 699. Reflexivo: *bueña conpaña se faze* 1421. || 'disponer de algo, darle empleo', *de los otros quinientos* [marcos] *dezir uos he qué faze* 1423, *uuestros yernos son,... sabed que fer dellos* 2124; 2107. Con pronombre reflexivo, tenemos la frase *non sabe que se far* 370, 1155, 1174 'no sabe qué hacer de sí, qué partido tomar' || 'ejecutar una acción', *a fazer lo auemos* 2220; 2993, 95, *fiz lo por bien* 2957, *qui tuerto quisiere fazer* 3601; 2731, *fecha es el arrancada* 609, 1158, *grand gozo que fazen* 2869, *vertud fezist* 351, *la oraçion fecha* 54, 366; reflexivo pasivo, *bien se fará lo to* 409. Con dativo se indica la persona ó cosa en favor ó en contra de la cual se ejecuta la acción: *¿que uos fiz?* 2675, *lo que les fiziemos* 3359; 3268; y entonces, añadido un acusativo, viene á tener el significado de 'causar, ocasionar': *algun bien uos pueda far* 302, *femos les todo mal* 1103; 1172, 1524; en vez del dativo se halla la preposición *en*: *fazer en el monesterio vn dinero de daño* 252 || 'obrar', *sabredes qué fer oy* 3150; 229, 670, 1136, 2641 || 'celebrar, disponer, tener', *fiz... dos cortes* 3129, 2980, 2986, 3131, 3147; *fizo çinco lides campales*

1333, «fyzo grrandes vatallas con la gent descreyda» FnGz 174, «e fizo muchas batallas e retouo las fuerças de todos» 'constituit praelia multa' Biblia Escur 6 fol. 177 *c*, Mach I I 2; *que fagan esta lid* 3482, 3597; *grand iantar le fazen* 285, «e fizol gran yantar en su casa» 'et fecit ei convivium magnum' Biblia Scio, Luc V 29 (vemos que esta frase no significa 'aderezar la comida', cosa que se expresa en El Cid por *adobar cozina).* || 'obtener, procurar', *feremos grant ganançia* 584; 1149, 1341, 1852; «cavalgatores qui exierint de Calatayub de ganancia quam fecerint... donent una quinta de captivos et de ganato vivo» año 1131, Muñoz Colecc, p. 460. Así pudiera entenderse *fer lo he amidos, de grado non aurie nada* 84 'me lo procuraré [el oro y la plata] á la fuerza, pues de grado no lo tendré', como traduce D. Hinard: 'il faut que je m'en procure par force, de gré je n'aurais rien'; al menos esta es la traducción que parece pedir el verbo *aurie*, aunque para ella hayamos de dar á la frase *fer lo he amidos* distinto sentido que en el cercano verso 95, donde significa 'lo ejecutaré de mala gana'. || Con un predicado del objeto, significa dar á éste la cualidad significada por el predicado: *uos faré ricos* 108, 848. Reflexivo, significa tomar tal cualidad: *caualleros se fazen* 1213. || Junto con algunos sustantivos, significa ejecutar la acción que estos suponen: *fazer tornada* 'tornar', p. 342_{80}; *grandes saltos faz* 2418 'salta bien'; *este colpe fecho* 3678, «los golpes que fazía byen a lexos sonavan» FnGz 486, «e el Crucifijo desque este golpe ovo fecho tornóse a la cruz» Castigos 18°, p. 131 *a;* hoy se emplearía en estos casos el verbo dar: «dar vuelta, saltos, golpes»; además: *fazer perdón* 'perdonar' p. 342_{82}; *aqui feremos la morada* 1055 'aquí moraremos', *veran las moradas commo se fazen* 1642 'verán cómo se mora'; *fazian la posada* 2645 'posaban'; *fazed me mandado* 452 'enviadme aviso, avisadme'; *pro les fazie grand* 861 'les favorecía mucho'. Hasta con sustantivos que no implican acción: *mandó fazer candelas* 3055 'mandó encender candelas', «ficieron estadales» SDom 553 'encendieron estadales'. Con un adverbio: *fazer aparte* 'apartar', p. 343_{2}. || Forma perífrasis con sentido factitivo: 'mandar, disponer', *fizo posar*, p. 349_{25}, *faga cantar mill missas* 225; 'persuadir á', *fazer comer* 1032; 'obligar á', *fazer telo dezir* 3389. Perífrasis pleonástica: *fizo enbiar* 'envió', p. 349_{26} á $_{29}$. || El verbo *fazer* significa la acción de otro verbo ya enunciado, cuando se le une un pronombre neutro que representa á ese verbo y sus complementos: *si nos çercar vienen, con derecho lo fazen* 1105 'con razón nos cercan'; 891; p. 364_{40}. Para el caso de *fazer*, verbo vicario, en que además le acompaña un adverbio comparativo, v. II, § 175. || El sentido de *ca*

todos fechos son 3233 es incomprensible [1], y me parece tan evidente como sencilla la corrección, suponiendo que el original decía *ca tãdes fechos son*, escrito el prefijo del verbo separado de éste, según costumbre; *desfechos* (véase) significa 'arruinado en la hacienda', y conviene bien á este pasaje (comp. 3218-19, 3223, 3236, 1976).—De facĕre, *fazer*, *far* y *fer*, p. 264_{28}. Presente, II § 88_5 y además, véase *femos*, *feches*. Imperfecto, p. 273_{18}. Perfecto, II § 95_8. Futuro *faré*, *feré*, p. 286_{28}; *faria*, *ferie*, p. 287_{33}. Participio, p. 284_{25}. Corrección al v. 3233.

fe y *afé*, adverbio demostrativo 'he'; de las 32 veces que ocurre en El Cid, sólo 4 va seguido del adverbio *aquí* 1335, 1499, 1597, 2135. Úsase con un nombre del objeto señalado: *afe los moros a oio* 2381, *afe amas mis fijas* 2222 [2], 3407, *affe dos caualleros entraron* 3393. Con ese nombre representado por pronombre personal objetivo enclítico: *fellos en Casteion* 485 (p. 250_{31}), 2647, 3701, *afelos en Valençia* 2175, *afelo en uuestra mano* 505. El pronombre es pleonástico por seguir después el nombre: *afelas sus fijas*, p. 323_8 (Per Abbat escribe *las* como enclítico; no hay para qué dudar; Pietsch nota, sin embargo, que pudiera *las* ser artículo); *fellos en Medina las duenas e Albarfanez* 1452, *afellos... los yfantes*, p. 323_{25}; caso especial: *fem ante uos yo e uuestras fijas* 269, 1597, donde *yo* es apositivo de *me* (comp. Meyer Lübke, Gram III, § 62, y § 58, con un ejemplo ital. de «io» apositivo de «ci». Pietsch). Con las construcciones anteriores puede sumarse un pronombre dativo ético (p. 323_4): *feuos aqui las señas* 1335, 3591, *afeuos todo aquesto* 1255, 476, 1431, 1499, 1568, 2135, 2230, 2368, *afeuos los a la tienda* 152. El nombre mostrado, en vez de ir desligado sintáctica, aunque no lógicamente, del verbo siguiente, va unido á él por un relativo: *afe Minaya... do lega* 1317, 262, *afe Dios del çiello que*

[1] D. Hinard tradujo, sin más, «car ils sont tous faits», y en nota al v. 3231, dice que relacionando este pasaje con el del v. 2103 y siguientes, se siente uno tentado á ver aquí un malicioso epigrama. Restori, *Le Gesta*, p. 227, manda traducir *fecho* por 'pronto' (así Huntington: «are all prepared»); y Bello, *Obras* II 378, traduce *fechos* por 'completos, enteros', equivalentes que ni siquiera hallo propios al pasaje.

[2] K. Pietsch, *The Spanish particle He* (aparte de *Modern Philology* II, Octubre 1904), p. 26, sospecha pudiera quitarse la coma que en mi edición pongo después de *fijas* en 2222 (pero no dice nada respecto de 3407), suponiendo una construcción igual á la de nuestro II § 202_1, y entonces *afe* pudiera significar 'ciertamente', apoyando la etimología de Ascoli «á fe», aunque aun así faltaría explicar la forma con *h* «a he» en documentos antiguos que conservan la *f* inicial. No hallo motivo para establecer esta puntuación y significado, excepcionales entre los demás ejemplos de El Cid.

nos acuerde en lo mijor 1942, 2155, 2855. En vez del nombre se puede hallar una oración complementaria: *afe que me plaz* 2140. Cornu, Litbltt, en nota al verso 269, quiere que en todos los pasajes donde el ms. dice *fe*, se restablezca *afe;* supongo que la única razón será perseguir el octosílabo.—Del árabe ها, he, adverbio demostrativo. La vacilación de la forma castellana, ora con *h* inicial, ora con *f* (p. 174_6 y $_{84}$) es un indicio de su origen no latino; además el adverbio árabe tiene uso análogo al castellano, pues se emplea unido á los pronombres personales: ها هو he húa = «helo», ها هي he hía = «hela», ها انذا = «heme aquí». Las etimologías propuestas hasta ahora están reunidas y rebatidas por K. Pietsch, The spanish particle He; Díez lo deriva de vide, Ascoli de ad fīde, como aseveración; Bello (Obras II, p. 350 y 378), y Ford, de habete; el mismo Bello, Gram § 581, de habe, opinión seguida por Pietsch, pero rechazada por Cuervo, nota 80 á Bello. La forma antigua ora con *f*, ora con *h*, no queda explicada con la comparación del aislado «finchir» (ya que «farre!, fola, finojo» tienen una aspiración ó una analogía que no cabe invocar para habe). En cuanto al uso sintáctico, Bello, pensando en habete, creyó que *afe* «se usó siempre como segunda persona de plural i nunca se dirijió á persona que se tratase de tú, pues en este caso se decía evas habeas», lo cual es inexacto; mientras Pietsch, pensando en habe, explica la falta de un plural «hed» por el uso preferente del singular en los imperativos interjectivos, como «toma!, calla!», pero la comparación no es suficiente, pues estos no se usan con pronombres plurales como *afevoslo*, nunca *afedvos lo, ni *afedos lo (comp., p. 250_9 y $_{18}$).

fe, fem., 'promesa de fidelidad', *metieron las fes* 3425, 'hicieron promesa', *meted y las fes* 120; *assil dieran la fe* 163 'así lo habían prometido'.—De fīde, p. 194_{10} y 234_{26}.

feches, pers. Vos, pres. indicat de *fazer*, p. 271_{36} y 190_{20}.

fecho, Participio pasivo de *fazer*, p. 284_{25}.

fed, pers. Vos, del Imperativo de *fazer*, p. 272_7.

Félez Munoz (léase *Muñoz*, p. 227_2), sobrino del Cid, 741, 2618, 2634, 3069, el que salva á sus primas doña Elvira y doña Sol en el robredo de Corpes 2623, 2764-2813; asiste á la corte de Toledo 3069. Excepto la Crónica de Veinte Reyes, todas las demás, en la escena de Corpes, sustituyen á Félez Muñoz por un Ordoño, desconocido á nuestro Cantar (v. p. 128_3).—De Fēlīx, páginas 192_{26}, 235_8.

femos, pers. Nos, Pres. indicat. de *fazer*, p. 271_{32} y 189_6.

Fenares, 435, 479, 542, el río Henares. «El rio de Fenares nasce sobre Sigüença çerca de Orna» Caza 88_{12}.

feo, adj., *a fea guisa* 1677 'afrentosamente', p. 295_{21}; «e dexaron a él con aquella desonrra, e aun sy lo pudieran aver, lo mataran a fea e a cruel muerte» Crón. del rey Rodrigo, ms. Bibl. Real 2-I-4 fol. 24 *a*.—De foedu, p. 177_{34}.

fer, infinitivo coexistente con *far* y *fazer*, p. 264_{25}.

feré, *feredes*, fut. de *fazer*, p. 286_{20}; *ferie*, p. 287_{32}, *fer lo yen*, p. 288_{7}.

ferida, fem., 'golpe, empujón', *a la puerta... una feridal daua* 38, para abrirla, (no para llamar, como en el lat. «ferire fores»). || *las feridas primeras*, son los primeros golpes con que un caballero, adelantándose á su hueste, empieza una batalla; era acción honorífica apetecida; así el obispo don Jerónimo pide al Cid el honor de que le sean otorgadas *las feridas primeras* 1709, *a estas feridas yo quiero ir delant* 2374, alegando como mérito el haber dicho la misa al ejército; también el yerno del Cid, Fernando, pide *las feridas primeras* 3317 contra Búcar. En otra ocasión, Pero Vermuez empieza la batalla, sin pedir las heridas primeras, 702-714. En el Rodrigo 833, es el Cid quien pide al rey el honor de las primeras heridas: «Mas besso vuestras manos e pídovos un don: Que los primeros golpes yo con mis manos los tome». Según Berceo, en la batalla de Toro contra Abderráman, se aparecieron Santiago y San Millán y «fiçieron las primeras feridas» SMill 459. «Priso pero el rey las primeras feridas» Alex 933. Como en el Cantar es el obispo don Jerónimo el que empieza la batalla, mientras el Cid y los suyos admiran lo bien que lidia 2382-2395, lo mismo en Roland 1648-1670 hace Turpín: «Li arcevesques cumencet la bataille,.. Dient franceis: ci ad grant vasselage, En l'arcevesque est bien la croce salve»; la petición de los primeros golpes se menciona en boca del hijo del moro Baligant: «Dist Malprimes: le colp vus en demant.—Filz Malprimes, Baliganz li ad dit, Jo vus otri quanque m'avez ci quis» Roland 3200. Otra vez, es el cantor Tallaferro que, en las primeras filas del ejército francés, cuando la batalla de Hastings, invoca sus largos servicios al duque Guillermo, para pedirle por único galardón «le premier colp de la bataille» Roman de Rou 8043. La expresión castellana de El Cid tenía otros usos. La primera Crón Gral 117 *b* 54, dice que Casio Chereas uno de los conjurados para la muerte de Calígula, «pidio las primeras feridas a aquellos que auien fablado de matar ell emperador», traduciendo el «primas sibi partes... depoposcit» 'pidió hacer el primer papel', que usa Suetonio Calig. 56.

Las «primeras heridas» de la batalla.

ferir, activo 'herir', *firiom el sobrino* 963; 3675, 3690; recíproco *firiensse en los escudos* 3625; con acusativo del golpe: *este colpe a ferido* 3657, 3630. El instrumento con que se hiere se expresa con varias preposiciones: *firieron se de las lanças* 3646, *las firiestes a çinchas e a espolones* 3265, *firiendo con sus manos* 1294. Con el adverbio *mal* se halla *mal ferido es de muert* 3641, pero sólo *ferido es de muert* 3688. || Se usa mucho como término militar, casi sinónimo de 'acometer', *todos fieren en el az* 722, *a los çinquaenta mill van los ferir* 1718, expresándose generalmente los enemigos con el simple pronombre *los*, p. 319_{17}, *myo Çid ferir los va* 1137 'acomete al enemigo'; *mandó los ferir* 1004, 1131 'dió orden de atacar al enemigo'; de aquí la voz de mando: *firid los, caualleros*, p. 305_{14}, 319_{24}, 576_{32}. En vez de «tener la delantera» ó 'pelear en la vanguardia', se dice *ferir [los] quiero delant* 2358, *firades los delant* 1130; y por 'perseguir al enemigo: *firiendo en alcaz* 772. || Reflexivo, *firieron se a tierra* 1842, 'apeáronse' del caballo, 2019, 3025.—De fĕrīre, *fieren*, p. 266_4; *firades*, *firgades*, p. 268_{35} y 266_{31}. Imperf. *firien* 261_5. Imperat. *firid*, p. 269_2. Perf. *firi-*, p. 260_{25}. Futuro *ferredes*, p. 286_7.

fermoso, adj. 'hermoso' 3327. Con valor adverbial, p. 314_{17}.—De formosu, p. 154_{24}.

Fernando 3634, 2440, ó **Ferrando** 2340, etc.; *Ferran Gonçález* 2286, etc. (mal escrito *Feran Gonç.* 2527, 2558, comp., p. 209_5 ó *Ferra Gonç.* 3624 ó *F. Goçalez* 3291, 3643); *don Fernando* 2168, v. p. 312_{15}. Uno de los infantes de Carrión, v. p. 554-558.

ferraduras, 1553 'herraduras'.—De *ferratura, p. 242_{29}.

ferredes, persona Vos, Futuro de *ferir*, p. 286_7.

fet, persona Vos, Imperativo de *fazer*, p. 272_7.

fezist, persona Tu, Perf. de *fazer*, p. 281_{18}.

fiar, activo, 'tener confianza'; aquello en que se fía se introduce con *por*, p. 386_{11}, y una vez con *en*, p. 383_{17}.—De *fīdāre, por fīdĕre.

ficarán, p. 197_{30}, junto á *fincar*, véase.

fiel, adj., *mio fiel vassalo* 204. || Masc., 'juez de una lid por causa de reto'. Los fieles señalan los mojones del campo 3604 (véase *moion*), y parten el sol á los combatientes (véase *sol*), se salen de en medio de ellos cuando va á empezar la lid 3611; juzgan *el derecho* 3593; y declaran válida la confesión del que se da por vencido 3645, 3692. Los del Cid quieren que el rey mismo sea fiel en la lid con los de Carrión; el rey accede 3575-3581, pero nombra otros fieles 3593, y luego, aunque el rey declara vencedor á uno de los del Cid, es ne-

cesario que los fieles otorguen ó aprueben esa declaración, 3668-3670. Los fieles eran también los que introducían en el campo á los combatientes: «el rey mandó a los fieles que metiesen los cavalleros en el canpo, e que farian su batalla; los fieles, como ovieron mandamiento del rey, metieron a Fávila e a Melias en el canpo por dos puertas, por aquella manera que lo usavan fazer, e asi como los ovieron metido, çerraron las puertas e dexáronlos dentro; e el rey mandó sonar las tronpas; e como los cavalleros oyeron las tronpas, dexáronse yr uno a otro, quanto los cavallos los podieron llevar» Crón. del rey Rodrigo, ms. de don Carlos Álvarez, fol. 43 *d* (edic. Alcalá 1587, cap. 62 y 63); véanse otros textos en la voz *sol.*—De fĭdēle; «fidel», «fideles», p. 178_{5}.

fieren, Presente de *ferir*, p. 266_{4}.

fiero, adj., 'salvaje, áspero', *montanas... fieras e grandes* 1491; 422, 2715; «estas montañas son mui fieras e todo el año dura la nieve en ellas» Clavijo (en Dicc. Autor.). ‖ 'feroz, carnicero', aplicado á *bestias* (véase) ó á *ganados* 2789. ‖ 'extraordinario', *fieras ganançias* 1341. ‖ *fiera cosa*, adv., 'extraordinariamente', p. 295_{24}.—De fĕru.

fierros 3585, hierros ó puntas de las lanzas.—De fĕrru.

figo, masc., 'higo', *no lo preçio un figo* 77 'no me importa un bledo', p. 376_{9}; «nunca valdré un fygo» FnGz 181; «por toda tu fazienda non daria hun figo» Apol 230; «non presçiaba un figo» SIldef 11; «non lo preçian un figo» JRuiz 626, «non val un figo» JRuiz 359, «non les presta un figo» JRuiz 1366; «Sevilla con sus naturales Non do por ellos un figo, Non son tantos nin atales Que vengan pelear conmigo» Alf XI 798 (como en inglés del siglo XV: «a figge for all chastite», y otro ejemplo en Huntington III, p. 16 *b*). Á los autores citados en la p. 376_{19}, añádase W. W. Comfort, en Modern Language Notes, Baltimore, Febr. 1908, p. 61 *b*.—De fīcu.

Figueruela 402, lugar desconocido, cerca de Navapalos, p. 46_{3}.

fijo 1176, 1179, *fijas* 2834, *e sus fijas que él a* 1411, 384, *a las fijas del Çid* 2654, 2822. ‖ Se llama *fijo* al yerno 2106, 2123, *myos fijos sodes amos* 2443, 2577. ‖ *fijo de mugier nada*, ó *fijo de moro nin de christiana* 'nadie', p. 338_{18} y $_{24}$.—De fīliu.

fijo dalgo, en sentido lato, es 'nombre genérico de todos los nobles ú hombres libres y exentos por linaje'; así las Partidas, hablando de los «homes de buen linage», dicen: «et porque estos fueron escogidos de buenos logares et algo, que quiere tanto decir en lenguage de España como 'bien', por eso los llamaron fijosdalgo, que muestra atanto como fijos de bien... Los fijosdalgo deben seer escogidos que

Fijo dalgo por linaje.

vengan de derecho linage de padre et de abuelo fasta en el quarto grado a que llaman visabuelos» Part IIª, 21º, 2ª, «maguer la madre sea villana et el padre fijodalgo, fijodalgo es el fijo que dellos nasciere et por fidalgo se puede contar; mas non por noble; mas si nasciere de fijadalgo et de villano, non tovieron por derecho que fuese contado por fijodalgo» Part IIª 21º 3ª [1]; «fijodalgo es aquel que es nascido de padre que sea fijodalgo, quier lo sea la madre quier non, sol que sea su muger velada o amiga que tenga conoscidamente por suya» Part VIIª 11º 1ª.

Sentido lato de la voz.

Para don Juan Manuel eran fijos dalgo, en sentido lato, desde el simple escudero hasta el conde, el duque y el hijo de rey: «ca pues infante sodes, non podedes decir que non sodes fijodalgo» Juan Manuel, p. 336 *b*, 337 *b* 6 á 19. En este sentido lato usa la voz el Cantar de Mio Cid, cuando á todos los que forman la corte ó compañía del rey se les llama *sos fijos dalgo* 1832, y eso que hay entre ellos condes (1836) y habitualmente también podestades é yfançones (1980, 2072). Por el mismo sentido lato, aunque el Cid propiamente es un *yfançon* (véase), se llama á su mujer *menbrada fija dalgo* 210, y de sus hijas se dice que *amas son fijas dalgo* 2232, 1565, cuando la asonancia es *á-o*, sin que se deje de usar el término más preciso, diciendo que son *fijas de yfançones* 3298, cuando la asonancia es *ó*. ‖ La misma frase de don Juan Manuel arriba copiada nos deja ver que era algo extraño aplicar el nombre de fijo dalgo á los nobles de la más alta categoría; dicho autor emplea la voz en sentido estricto, que era más corriente, al decir que el de los caballeros «es el postrimer estado que ha entre los fijos dalgo, et es la mayor honra a que home fijo dalgo puede llegar» Juan Manuel, p. 335 *b*.

Sentido estricto de la voz.

En este sentido estricto *fijo dalgo* designa una 'persona de la última clase nobiliaria': la primera era la de los *ricos omnes*, la segunda la de los *yfançones* y la tercera la de los simplemente *fijos dalgo*; según la importancia de cada una de estas clases recibían los cargos ó dignidades del reino: los ricos omnes eran *condes* y *podestades*, los yfançones y fijos dalgo eran *caualleros* de diversa importancia. En el Cantar se usa la voz fijo dalgo en sentido estricto en 1035, 2252 y 2264, pues se trata de simples caballeros (1057, 2158-2165).

Creo que podemos sorprender ya esta palabra en el siglo X, latini-

[1] Lo mismo, según el FNav IIIº 8º 4ª, los hijos de yfanzon y de villana eran yfanzones, y los de yfanzona y villano eran villanos. No obstante en el siglo XIII, el ayuntamiento de Peralta disputaba la infanzonía á varios que habían tomado mujer villana (v. J. YANGUAS Y MIRANDA, *Dicc. de Antigüed. de Nav.* II, 1840, p. 48).

Menciones más antiguas de *fijos dalgo*.

zada en forma extraña, en una sentencia del rey Bermudo II de León, dada en una sesión de la corte real tenida en 16 de Noviembre de 985: «in praesentia dominissimi Bermudus... residente in solio ad cathedra sua cum omnem togam palatii sui, fili bene natorum et pontificum multorum» (Esp. Sagrada XXXIV, 474) [1]; forma que se repite en la fundación del monasterio de Pereda, junto al río Esla, por el conde Fredenandus Flayniz, «ante presentia patri et pontificem nostrum Seruando episcopo et multi filii bene natorum» 26 Febr. 1020 (AH, Nuestra Señora de Benevivere, Palencia, *R*-1). Pero en su forma romance, no se conoce esta palabra en documentos anteriores al siglo XII. La primera mención es la del Cantar de Mio Cid; luego la del Fuero de Castroverde de Campos, de hacia el año 1197: «si fidalgus in Castroviride vicinus fuerit, ille et uxor eius talem forum habeant sicut vicini sui» (en Llorente, Noticias hist. de las Prov. Vascongadas IV 350) [2]; «desto son testigos: de fijosdalgo: Roy Garcia de Barrio, etc...; de clérigos: Yuan abbad de Quintaniella, etc...; de labradores: Polea de Cabria, etc...» año 1201, AH Aguilar de Campóo *P*-51. Los confirmantes de los documentos posteriores aparecen á menudo repartidos en estas tres mismas clases: clérigos, fijosdalgo y labradores, ó subdividiendo la segunda: clérigos, caballeros, escuderos y labradores; entre los labradores se comprendían todos los no hidalgos, lo mismo los que labraban la tierra, que los carpinteros, herreros, etc. [3]. En las paces entre los reyes de Castilla y León en 1209, se habla de «quilibet miles filius de algo» que tuviese ciertas villas de la reina Berenguela (en M. de Manuel Rodríguez, Memorias de Fernando III, p. 243). El privilegio principal de los hidalgos era tener sus

[1] Estámpase «totam palatii», pero yo corrijo «togam» (voz corriente: «omnium toga palacio» año 1016, Esp. Sagr. XXXVI, Apénd. 11°; «omnem togam palatii» año 1012, Esp. Sagr. XXXVI, Apénd. 9°). Junto á estos «filii bene natorum», recuérdense los «non infimis parentibus ortos» que citamos s. v. *yfançon*, pero en esta frase no aparece la voz «filii».

[2] Esta primera mención de «fidalgus», y la siguiente, hácelas Ed. de Hinojosa, *Estudios*, p. 74, advirtiendo que el texto del Fuero de Villafrontín de 1201 (Esp. Sagr. XXXVI, p. cxxix)—en que el P. Tailhan (v. arriba p. 27_{28}) cree ver la más antigua mención de los fijosdalgo—como se infiere de sus términos: «Filii alicuius per quam damnum possit evenire Ecclesie Legionensi ibi non nutriantur», se refiere á la prohibición, frecuente en los fueros rurales, de criar á los hijos de hombres poderosos, y no concretamente á los fijosdalgo.

[3] Véanse ejemplos de 1264 y 1269 en Berganza, *Antigüed.* II, p. 165-166. En el reino de Navarra había tres condiciones de gente, además de los clérigos, y eran «fidalgos, ruanos et lavradores» año 1330, FNav 152 *a* xxv.

Privilegios de los hidalgos.

casas y heredades exentas de tributo, sin que pudieran ser allanadas por el sayón [1]: «Ego Adefonsus, Dei gratia rex Legionis et Gallecie, inveni per veritatem quod monasterium Sancti Salvatoris de Villar de Donas est hereditas de filiis dalgo, e mando firmiter quod nullus meus homo demandet aliquid in suis hereditatibus aut possessionibus nec faciat ibi malum aliquid aut contrarium» año 1216, Muñoz Pal Dipl 10°. Entre todos los hidalgos se suponía existente un pacto de *amistad* (véase), que no debía ser quebrantado sino mediante desafío. La caloña ó pena pecuniaria por el homicidio, deshonra ó violencia hechos al fijodalgo, ó á su casa, era de 500 sueldos, mientras la del villano era de 300 (véase *escudero*); estas caloñas estaban fijadas ya en los últimos tiempos de la época visigoda [2].—De fīlĭu de alĭquo, con el sentido de 'hijo de valía, de pro', ó sea, hombre que tiene un valer heredado; así á doña Ximena se la llama lo mismo *menbrada fija dalgo* 210, que *mugier que vale algo* 1758, y la frase *ser dalgo* significa 'tener valía'. Covarrubias expone en doble forma esta interpretación: «el ser hijo de algo significa aver heredado de sus padres y mayores lo que llama[n] algo, que es la nobleza; y el que no la hereda de sus padres, sino que la adquiere por sí mesmo, por su virtud y valor, es hijo de sus obras y principio de su linage;.. y tambien algo absolutamente vale qualquiera cosa de valor y hazienda,... y en esta accep-

Sentido etimológico de la voz hidalgo.

[1] Los documentos más antiguos hablan de esta exención respecto de los *yfançones*, empleando sin duda la voz en el sentido lato, sinónima de la de *fijo dalgo*, ya que esta voz se generalizó sólo desde fines del siglo XII: «neque disrumpat aliquis tuam domum, sed habeas illam francam et liberam sicut legitimi infanzones» año 1123, AH Oña *R*-42. Por esto los reyes prohibían á veces vender una heredad á infanzones: «si autem advenerit tibi aliquam necessitatem et volueris eam vendere, ut non vendas neque dones eam ad ecclesiam neque ad infanzonem nisi ad merkatante aut ad burzes» doc. de Sancho Ramírez de Aragón año 1092, Muñoz Pal Visig 34° (para la posibilidad de que el infanzón tuviese heredad pechera, v. Yanguas, *Dicc. de Antig. de Nav.* II, p. 49). En un Carta de don Diego Hurtado de Mendoza al Duque del Infantado, le dice: «En las cortes de Toledo fuísteis de parecer que pechasen los hijosdalgo; alli os acuchillásteis con un alguacil, y habéis casado vuestra hija con Sancho de Paz: no tratéis de honra, que el rey tiene harta»; y en el Libro de Chistes de Juan de Pinedo: «Al duque del Infantazgo escribieron una carta en las Cortes de Toledo, en la cual decía: Pues casastes vuestra hija con Sancho de Paz y consentistes el servicio del rey, y os acuchillastes con el alguacil, no cureis de honra, que el rey tiene harta» (en A. Paz y Melia, Sales Españolas, I, p. xxix y 272).

[2] En documentos de los siglos X y XI la caloña de 500 sueldos aparece como propia de los infanzones, por la razón expresada en la nota anterior. Véase E de Hinojosa, *Estudios*, p. 79 n. 3.

cion, fijo de algo será hombre de cuenta y de consideración». Como «los algos» significó además 'las haciendas, las riquezas', se puede interpretar también fijo dalgo como 'hijo que hereda una hacienda', lo cual me parece menos expresivo y justificado [1].

fin, 'término, límite', 399.—De fīne.

finar, neutro, 'acabar, cesar', *fine esta razon* 3463, SDom 246 *b*.—De *fīnare por finire.

fincança, fem., 'morada, mansión', *alli avie fincança* 563 'alli estaba de asiento'; «Quanto aqui vivimos en ageno moramos, La ficanza durable suso la esperamos... Quando a paraiso las almas enviamos» Milg 18; «ficançia» Alex 885 'demora, permanencia'.—De *fincar* p. 198_4, 243_{25}.

fincar, y una vez *ficarán*, p. 197_{80}. 'fijar, plantar una cosa sujetándola al suelo', *fincaua la tienda* 57, 656, 1101, 1631, 1645, 1657, 2313, 2701, Alex 1751 *d*, *fincar tablados* 2249. ‖ 'clavar, fijar', metafórico, *los oios le fincaua* 2392, *en él fincan los oios* 2859, «finco el oio bien luenye e violo do andaua» Apol 631 Alex 1869 *a*, 1223 *a*, 1008 *a*. ‖ 'apoyar una cosa como para clavarla', *fincó los yñoios* 53, 264, 1318, 1759, 1843, 2593, 2934, 'hincó las rodillas', *los ynoios e las manos en tierra los fincó* 2021; *fincó el cobdo* 2296 'apoyó el codo' para incorporarse. Además *el rostro fincó* 2299, 'pegó el rostro á tierra'; comp. las frases modernas «hincar la cabeza» 'ceder', y «hincar el pico» 'morir'. ‖ 'posar, hacer mansión', *ffincó en vn poyo* 863; «pro amore quod ibi finquetis et populetis» año 1224, Muñoz Colecc, p. 444. ‖ 'ponerse, situarse', *fincó antellas* 1747, *fincan sobre so señor* 2285 'se ponen guardando á su señor' ‖ 'quedarse', *yo fincaré en Valençia* 1470, 1472; 449, 455, 462, *que non y fincás ninguno* 2709, *el vno fincó con ellos* 1497. De aquí: *fincar en campo* 2354 ó *en el campo* 3667 'quedar dueño del campo, vencer' ‖ 'quedar restante', *toda la quinta a myo Çid fincaua* 515. ‖ 'quedar' con predicado del sujeto, *fincar pagado* 1782, 'quedar contento'; pleonástico: *fincaredes remanida*, p. 360_2 ‖ 'quedar sin daño, resistir', *la terçera fincó* 3635. ‖ 'cesar, acabarse', *fincó esta razon* 1377, 3372, *fincó la boz* 3211, 3167.

[1] Esta evidente etimología, dada ya por las Partidas, fué impugnada por Gregorio López, quien creyó venía la voz de italĭcu 'hombre que goza del jus Italicum'; le siguen Diego de Covarrubias, Sarmiento (citados en el Dicc. Autor), y B. J. Gallardo. COVARRUBIAS apunta otra: *fijo del godo *filgod. J. COSTA, *La poesía pop. esp.* 1881, p. 268, propone fiddál, del céltico feadh 'ducere', y dal 'familia', y propone otra semejante para *rico omne*, en celto-hispano ric-om 'el señor', de rix 'príncipe' y om artículo positivo.

Rigiendo infinitivo con *de*, 'cesar de, dejar de', p. 351_{6}.—De *fīcticare (base que explica la *c*, comp. «mascar»; mientras que esa *c* con *figicare sería inexplicable, en comparación de digitu «dedo», cogitare *cuidar)*, p. 197_{20}. Participio *fito.*

finiestra, fem., 'ventana' 17.—De fĕnĕstra, p. 151_{29} y $_{33}$.

firades, firgades, pres. subj. de *ferir*, p. 266_{31}, 268_{35}.

firid, p. 269_{2}; *firien*, p. 261_{5}, (de *ferir)*, explicación de la *i* inicial.

firme, adj., *firme estido* 3629, *firme' son*, p. 201_{34}. || Adv., *firme la quebranta* 1162, p. 314_{15}; *de firme*, p. 383_{5}.—De fīrme, p. 237_{27}; véase J. Leite de Vasconcellos, en Rev. Hispan. V 422; no creo aceptable la explicación de Cornu, aludida en Rom XXVIII 485.

firme mientre, 'firmemente', 1121. || 'encarecidamente' 2201. || 'extraordinariamente, mucho' 906.

Fita, 446, 518, Hita, al Norte de Guadalajara, cerca del río Badiel. «Fita es vn castiello fuert e apoderado, Infito e agudo, en fondon bien poblado, El buen rey don Alfonso lo tenja a mandado» SDom 733 (acerca de estos versos, v. *Guadalfaiara).*

fito, partic. pasivo de *fincar; dexa vna tienda fita* 576, 1787, ***hynoios fitos*** 2030, 2039, «entró ynoyos fitos» SMill 187; «e inojos fitos, aoravanle» Biblia Scio, Marc XV 19, «e fitos los inojos oraba» Biblia Scio, Luc XXII 41.—De fīctu, p. 184_{38}.

fiz, p. 141_{20}, 263_{7}; **fizist**, p. 263_{9}; **fizo, fiziemos**, p. 281_{15}. Perfecto de *fazer.*

flablar 104, 1941, por *fablar*, p. 197_{15}.

***fo**, pers. Él, Perfecto de *ser*, p. 281_{38}.

folgar, y mala grafía *folgedes*, p. 208_{11}, neutro, 'holgar, descansar', *ya folgaua myo Çid* 1221, 1243, 2335. || 'estar tranquilo', *pensedes de folgar* 1028, 1074. || 'reposar, dormir', *pora folgar essa noche* 2857.—De fŏllĭcare.

folon (léase *follon*, p. 229_{2}), 'follón, fanfarrón', 960; JRuiz 307 *d;* «los follones traydores» Ottas 34°, p. 428.—De *fŏll-ōne.

fondon (masc. SDom 24 *b)*, *al fondon de*, adv. de lugar, 'abajo de', p. 368_{17}.

fonssado, masc., 'hueste, ejército' 764, 926; SMill 289 *b*, Alex, 793 *b*, 1295 *b*, FnGz 46 *b;* «expeditione publica quae dicitur fossato» año 1039, Muñoz Colecc, p. 188.—De fōssātu, p. 197_{23}.

fonta, fem., 'ultraje, afrenta' 942, 959, 1357, «e fizieronles muchas fontas» 'et contumeliis affectos' Biblia Scio, Matth XXII, 6.—Del germ. haunida, p. 173_{37}, 174_{26}.

foradar, activo, 'horadar' 727.—De *forat-are.

fos, fosse, fossen, p. 282_{12}, Plusqpf. subj. de *ser* y de *yr.*

Foz, fem. 551; ignoro si hoy se conserva este mismo nombre de la Hoz, pero indudablemente designa la hoz del río Jalón en las inmediaciones de Alhama. Esta población se halla situada á la izquierda del río, en un llano angosto, en una garganta abierta por las aguas á través de unas canteras de rocas marmóreas [1].—De fauce; según San Isidoro, Etymol XIV° 8° 26° «fauces sunt angustorum locorum aditus inter duos montes, loca angusta et pervia, dicta a faucium similitudine, quasi foces».

franco, adj., 'libre, exento'; *a guisa de muy franco* 1068, juego de palabras en que se da tambien á *franco* la acepción siguiente. || Masc., 'catalán', *los francos* 1002; el Cronicón Silense, n° 68, refiriéndose á las campañas en que Almanzor tomó á Barcelona en 985, guerreó á Navarra y destruyó á León en 988, enumera así los reinos devastados: «regna francorum, regnum Pampilonense, regnum etiam Legionense» (Esp. Sagr XVII 301). Como recuerdo de esa época en que Cataluña era efectivamente un feudo francés, Ben Bassam, en 1109, dice que el Cid venció «al principe de los francos», aludiendo al conde de Barcelona [2], y aun la Primera Crónica General hacia 1289, no escrupuliza en llamar «franceses» á los vasallos del mismo conde, sin duda porque lo hallaba así en su original árabe, 561 *b* 22, 29, 35, 46, y 362 *b* 9.—Sobre el nombre de nación franco aplicado en sentido de 'libre' (como contraposición á otro nombre de pueblo, ó sea á «romano»), v. P. Rajna, Origini dell'epopea francese, Firenze 1884, p. 352-353, y para su uso en los fueros españoles v. Milá, De la Poes., p. 463-464.

freno, masc. 1337, 1810. Los caballos que figuran en los sellos del siglo XII llevan los frenos de camas largas, según uso de los caballe-

[1] P. MADOZ, *Dicc Geográf*, I p. 584 *a*, y IX p. 576 *b*. D. HINARD, *Poème*, p. 253, cree que «La Foz (la Hoz) doit être un affluent du Rio-Jalon, à trois lieues environ de Calatayud», y Janer, sin enterarse de más, afirma la existencia de este afluente, que me es desconocido. Y no se comprende que el Cid pasase de Alhama á Bubierca bajando el curso de un afluente del Jalón.

[2] Mientras los historiadores árabes más modernos dan indistintamente el nombre de *francos* á todos los pueblos cristianos de la Península. Véase RDOZY *Recherches sur l'hist. de l'Espagne*, II^3 1881, p. 23 n.; pero no es exacto que en el canto de cruzada del trovador Gavaudán, para la batalla de las Navas del año 1212, se llame francos á los catalanes; el poeta usa «franc» y «fransés» en su sentido propio, y en una enumeración de los pueblos de la Península, en el lugar correspondiente á los catalanes, está un «ferrás» (en rima), que se quiere corregir en «catalás» por MILÁ, *Obras* II, p. 127 n. 5.

ros cristianos, y los del códice de San Beato del año 1047 no tienen camas visibles, pues las representa muy cortas, según uso de los jinetes moros; es decir, se hallan coexistentes las dos maneras de freno, que se continuaron usando en España. Así Covarrubias (s. v. brida) dice «estos frenos tienen las camas en que assen las riendas muy largas, y ellos en sí tienen mucho hierro; y como en España se usó la gineta, genero de cavalleria africana, con frenos ô bocados recogidos y estrivos anchos y de cortas aciones, a éstos llamaron ginetes; y a essotros bridones, los quales llevan los estrivos largos y la pierna tendida, propia cavallería para hombres de armas». — De frēnu.

fresco, adj., 'recién estrenado', *vn sonbrero... nuevo era e fresco* 2800. — Del germ. frisk.

Frontael, 1475, léase **Fronchales,** hoy Bronchales, p. 67_{20}, 175_{22}.

frontera, fem., 640, 647, *las fronteras* 840, es la tierra de moros fronteriza con la de los cristianos. — De frŏnt-aria.

fronzida, adj., fem., 'fruncida' aplicado á *la cofia* 789, 2437, ó á *la cara* 1744, 2436, con igual significado (sin que tenga nada que ver en esta segunda frase con «fruncir el gesto, la frente, el entrecejo»); Bello, sin razón, interpreta en esta segunda frase «froncir»: 'despejar, descubrir'). — De *frontĭo,-ire, p. 153_{80}, 187_{22} (en la Gaya de Segovia se escribe «frunzir», véase O. J. Tallgren, Estudios sobre la Gaya, 1907, p. 84; y Ford, Old Span. Sibil, p. 30).

Fruella, 3004, conde que asiste á la cort de Toledo. El nombre debe restituirse á su forma antigua *Froila*, p. 171_{8}; hallo las formas *Froila* y *Frolla* (nótese la *ll*, también usada por Per Abbat) en un documento escrito en letra visigoda el año 1094 (AH Eslonza 2ª parte, *P*-19). || Es el conde Froila Diaz, que figura á menudo, entre los años 1077 y 1110, en los diplomas por mí conocidos, con los títulos de conde de León, de Aguilar, de Astorga, y con el de Mayordomo del *conde don Remond*, el yerno del rey [1]. Antes del año 1093, Alfonso VI y su mujer Constanza, habían dado al conde Froila Diaz la

[1] 17 Ag. 1077, concordia entre el obispo de Santiago y el abad de Antealtares, Froyla Didat comes (A. L. Ferreiro, Hist. de la igl. de Santiago, III, 1900, Apénd., p. 7). — 5 Dic 1084, privilegio de Alfonso VI á la catedral de Astorga, Froila Didaz (Bibl. Real 2-H-2, Colecc de Privilegios t. I fol. 129 v.) — En los años sucesivos es muy frecuente la firma de nuestro conde. Sólo notaré: 13 Nov. 1094, el conde Ramón y la infanta Urraca, estando en Coimbra, hacen una donación al obispo Cresconio, Froila Didaci comes et majordomus supradicti comitis (Portug. Monum., p. 484). — 22 Jul. 1109, privilegio de

tierra de Lemos y de Sarria (prov. de Lugo), y en ella, el conde y su mujer doña Estefanía Sánchez poblaron la villa de Monforte, el año 1104 [1]. Los mismos condes Froila Diaz y Estefanía, con sus hijos Ramiro, Diego, Constanza y María, fundaron el monasterio de Arbas, en el puerto de Pajares, el 15 Marzo 1116. El hijo Ramiro Frólez fué conde de León en días del emperador Alfonso VII, y el Poema de la conquista de Almería, le llama «natus de semine regum». En efecto, Froila Diaz era hermano de *doña Ximena*, la mujer del Cid, é hijo de Diego Rodríguez, conde de Asturias, y de Ximena, hija del rey Alfonso V; la condesa Estefanía Sánchez se dice también que era infanta de Navarra [2].

fue, pers. Yo del perf. de *ser* y de *yr*, p. 281_{20}. ‖ Pers. Él, que debe corregirse en **fo*, p. 281_{35}.

fuent, fem., 'fuente' 2700.—De fŏnte, p. 195_{36}.

fuer ó *fuere*, pers. Él, Fut, subj. de *ser* ó *yr*, p. 282_{19}.

fuera, pers. Él, Plusqpf indicat. de *ser* ó *yr*, p. 282_{10}.

fuera, adv. de lugar 588, 591, 685, 693, 1772, 2242; *de fuera*, p. 371_{15}, *de fuera de* 1014. Una sola vez se usa *fueras* 1171; SDom 346 *d*, var. de *HV*; Alex 1852 *c* etc. Véase *afuera*.—De fŏra(s).

fuerça (y mala grafía *fuerca*, p. 220_{11}) fem., 'violencia', *por fuerca* 34. ‖ 'coacción, agravio', *que non prendan fuerça de conde nin de yfançon* 3479. ‖ 'hueste, ejército' 1002, generalmente en plural, p. 310_{9}.—De fŏrtia.

fuere, *fueremos*, etc. Futuro subj. de *ser* ó *yr*, p. 282_{19}.

fuert ó ***fuerte,*** p. 196_{2}, sirve de asonante *-ó*, p. 117_{13}; adj., 'resistente', *çinchas fuertes* 2723, *espadas... fuertes* 2726. ‖ 'defendido de ataques enemigos', *castiello tan fuert* 2843, *vn tan fuerte logar* 630, *otero... fuerte* 554, *peña fuert* 1330, 2691.

fuerte mientre, adv., 'vehementemente', *tan fuerte mientre lorando* 1; 277. ‖ 'violenta, valientemente', *fuerte mie[n]tre es metido* 1623,

la reina Urraca á la iglesia de León, Froila Didaci Legionensium comes (Esp. Sagr. XXXVI, Apénd. 43°).—1115, Concilio de Oviedo, Ex territoriis Legionis et Astoricae: Comes Froila Didaci (Esp. Sagrada XXXVIII, p. 270).—Mayo 1112, donación de la reina Urraca al conde Pedro de Traba, comes Froyla Didaz in Aquilar (Ferreiro, Hist. Santiago, III, ápénd., p. 82).—1110, escritura de la reina Urraca, Froyla Diaz conde de Astorga (Sota, Chrónica de Asturias, p. 536).

[1] Yepes, *Corónica de San Benito,* IV, 1613, fol. 285 v., y *Esp. Sagr.* XL, 226.

[2] Joseph López Agurleta, *Apología por el habito de santo Domingo en la orden de Santiago*, Alcalá 1725, p. 447.

«fuerte mientre: uiolenter» Gl Sil 116, *fuerte mientre lidiando* 757. ‖ 'muy bien', *fuerte mientre sellada* 24, 43, *fuerte mientre adobados* 2212 'ataviados con lujo'. ‖ 'encarecidamente', *díxoles fuerte mientre* 2839.—Nótese la forma «fuer mient» Milg 907.

fuestes, pers. Vos. Perfecto de *ser*, p. 282_{3}; *fuess-* Pluscuamperfecto subj., p. 282_{18}.

[fuir], neutro, 'huir', *fuyen*, p. 268_{9}; *fuxiste*, p. 279_{27}.—De fŭgĕre.

furçudo, adj., 'forzudo' 3674.—De fŏrti-ūtu, p. 154_{16}. y $_{26}$

furtarse, reflex., 'hurtarse, irse á hurto' 1260, «fúrtate de tus omnes» Milg 730, 732, Alex 1870 *b*.—De *fūrtare.

fust ó **fuste**, pers. Tú, Perfecto de *ser* ó *yr*, p. 281_{30}.

fuste, masc., 'palo', «si firiere con fust o con piedra» FBrih 132; «el blago, fust de gran santidad» SMill 148; «la cuchar de fuste», variante: «de palo» Calila 6_{84} (para la forma «cuchar» v. Bibl. Aut. Esp. LI 15 *a*); *armas de fuste*, p. 473_{26}.—De fūste.

fusted, 'fuíste-te', p. 254_{84}, 281_{30}.

fuxiste, pers. Tú, Perfecto indicat. de *fuir*, p. 279_{27}.

G

Gabriel, *el ángel* 406. Pronúnciese *Gabri-el*, p. 160_{26}.

galardón, masc., *buen galardon* 'justo premio', con los verbos *dar* 2126, 2641, 2855, 3416, *prender* 386, ó *render* 2582, SMill 89 *d*, Milg 350 *d*, «Dios vos de buen galardon, et yo vos lo daré, si bivo et veo lo que cobdicio» Engaños 49 XXI. Al contrario: *que dent prendan ellos mal galardon* 2782 'que hallen su justo castigo'.—Del germ. widarlon; hay también «gualardon».

galardonado, part. pas. de «galardonar», 2150; «es de Dios gualardonada» var. «galard». JRuiz 1589.

Galin Garçía, 443, 740, *Galind Garçiez* 3071, *Galind Garçiaz* 1996, 1999, p. 207_{2}, *el de Aragón* 1999, 1996, *el bueno de Aragón* 740, 3071, *una fardida lança* 443. Personaje desconocido.

galiziano, véase *gallizano.*

gallego, adj.; *siellas gallegas* 994, sillas de montar que usaban los caballeros del Çid; pasaban por más seguras que las sillas *coçeras.* Pero parece que la silla *gallega* no era la propia de las armas, según

se desprende del testamento del caballero leonés Gonzalo Fernández de Negriellos, quien para pagar varias mandas devotas, dispone lo si-



MARFIL DEL ARCA DE SAN MILLÁN, hecha en 1030 [1].
Muerte y entierro de San Millán.

guiente: « vendan la mi mula parda e la mi siella gallega, e den a los Descalços de Benauente veynte maravedis e a los Descalços de Leon

[1] El rey Sancho el Mayor de Navarra, en 14 Mayo 1030, declara que trasladó el cuerpo de san Millán, desde el mal sepulcro en que yacía, á esta arca hecha construir por el mismo rey: « loculo arce sibi a me preparate diligenter est translatum » (AH SMillán 38; *Indice de los documentos de los monast. de La Vid y San Millán*, Madrid 1861, p. 245). De 13 Abril 1030, hay otro diploma que habla de la traslación. (MORET, *Investigac. hist. de Navarra*, Pamplona 1766, p. 642; BERGANZA, *Antigüed.* I, 316 *b*).

veynte maravedis;.. e vendan la mia ssiella de las armas e el yelmo, e pongan ende vn frontal ante Santa Maria de San Pedro de jusso» año 1269, Eslonza 178°.—De gallaecu, p. 140_6.

gallizanos, 2926, ó *gal[l]izianos* 2978, 1982 (v. p. 230_{15}), 'gallegos'. En la primera mitad del siglo XII, la Historia Compostellana usa «galliciani» I° 103° 2° y 3°, «galliciani comites» I° 109° 3°, junto al clásico «gallaecos» II° 1° (Esp. Sagr. XX); «ally vinien leoneses e con gallisianos e con asturrianos» Rodrigo 232, «el conde don Ossorio galeciano» Rodrigo 126.

Gallizia, 2579, forma propiamente castellana, por Galicia.

gallo, masc. El canto de los gallos marca las horas de la noche; de ahí: «al primer gallo» 'á media noche' (Dicc. Acad.); «Media noche era por filo los gallos querian cantar» Primav. 174, 190; «los monges que madrugan a los gallos primeros» SDom 458; «çerca era de gallos, media noche trocida» SDom 652 (comp. 663 *d*, 666 *a*), SDom 512 *a*, Milg 742 *b*. «En el dia de Navidat bien puede un clérigo cantar misa tres veces: la una quando comienzan los gallos a cantar, la otra quando comienza á alborecer, la otra a hora de tercia» Part Iª 4° 105ª. Este primer canto del gallo marcaba el comienzo del día legal: «vedado de buyes deve ser del primer dia de sancta Maria Candelor entroa la Sant Martin ata que los gayllos canten; et deque gayllos cantaren el dia de sant Martin, entroal dia de sancta Maria Candelor, puede paszer todo ganado» FNav VI° 1° 4°. En el Cantar no se nombran los gallos de media noche, sino los segundos gallos: *a los mediados gallos, antes de la mañana* 1701, *Passando ua la noch, viniendo la man, A los mediados gallos pienssan de caualgar* 324, y Bello interpreta acertadamente «*a los mediados gallos*, al tercer nocturno, a las tres de la madrugada» (véase *mediado*). Además, los gallos del amanecer: *apriessa cantan los gallos e quieren quebrar albores* 235, 316, (era la hora en que se rezaban los maitines 238, 318); de aquí, la frase *y nos cante el gallo* 209, equivalía á 'allí nos amanezca' (comp. 235-236), y deduciremos que *ante que cante el gallo* 169 significa 'antes que amanezca'.—De gallu.

Galue, rey moro vencido en Alcocer. Véase *Fáriz*.

ganado ó **gañado,** p. 228_3, Participio de *ganar* 1748. || Masc., 'ganancia, riqueza en general' por lo común de bienes muebles: *muchos gañados de oueias e de vacas e de ropas e de otras riquizas largas* 480; sin razón nota Cornu, Litblatt, que aquí las *ropas* y las *otras riquizas largas* no corresponden á *gañados*, creyendo ver en esto una señal de que el texto está estropeado; yo por el contrario, creo que está vi-

ciado en otros pasajes en que se puso *ganançia* en vez de **ganado*, p. 314_{26}. De igual modo que en el v. 480 de El Cid, en una escritura del año 979, se designan bajo el nombre de *ganado* las ropas junto á las bestias: «in omni nostro ganato et hereditate qui est in territorio quem vocitant Sacramenna, id est terras, vineas, molinos, ortos, pomares, libros, oves, armenta, kaballos, argentum, raupa, tam mobile quam etiam inmobile» Cartul. Covarrubias, p. 37; y en otra escritura de igual año 979, se designan los bienes inmuebles y muebles con las mismas dos voces: «tota mea ereditate et meo ganato... ipsa ereditate et ganato» Cartul. Covarrubias, p. 35; también se comprenden bajo el nombre de *ganado* lo mismo bestias de toda clase, que arreos ó atuendos, lechos, adorras ó vestidos preciosos, etc., en una escritura de 30 Junio 1019: «xx cauallos cum suas sellas et suos frenos et suos atondos, boues xxxii, lectos inter palleos et laneos viii, adorras iiii, una sella argentea, oues ccc, porcos c, ansares c;.. et fecerunt querimoniam pro ipso ganato;.. ipso ganato» Sahagún nº 810. He aquí ejemplos de la voz en sentido de 'gananciales' ó bienes matrimoniales sean muebles ó inmuebles: «Rodorigus, cognomento Abulmandar, et uxor mea Coraxia.. donamus et offerimus omnem ganatum quantum abemus uel deinceps augmentare potuerimus usque ad obitum nostrum, id sunt uillas pernominatas Uilla Tentugal, Candelgas, Oleastrelo, et terras in campo de Arquamio,.. uel quicquid abemus de conceptionis nostris parentibus» año 954, Portug Monum 68°; otro matrimonio, en una donación al monasterio de Cardeña, dice: «Ideoque nobis jam supradictis tradimus in primis animarum simulque et corpora, deinde ex omne nostre substantie quintam partem offerimus de omni ganato mobile et inmobile» año 957, Cartul Card 75ª fol. 22 *b*. ‖ 'bestias mansas, que se apacientan juntas' 466. ‖ *ganados fieros* 2789 'las fieras' comp. *bestias fieras*, p. 509_{18}.

ganançia, fem., opuesto á *pérdida* 2320; 177, 520. ‖ 'botín presa de guerra' 447, 474, 478, 480, 506, 885, 943, 944, 985, 999, 1016, 1231, 1334, 1733, 1738, 1822, 2465; *fazer ganançia*, p. 684_{7}; *les creçe la ganançia*, p. 605_{17}. Sirviendo de predicado: *auienlos de ganançia*, p. 380_{88}. Como grito de victoria hay la frase *nuestra es la ganançia!* 598. La voz se usa con este sentido de 'botín' en SMill 458 *c*, FnGz 276 *d*, pero el copista de FnGz introdujo también en su lugar la voz «rrouo» 724 *b*. ‖ 'interés', opuesto á «capital»: *soltariemos la ganançia, que nos diesse el cabdal* 1434; 130, 165; «el cabdal sin ganançia non lo debes render» SMill 88 *b*. Lidforss se opone, con razón, á suprimir *de la gan.* en 165, según pretende Restori; para acortar algo el he-

mistiquio, quisiera Lidforss suprimir el artículo, y Cornu, Litblatt, aprueba; Bello había hecho ya esa supresión, que acepto por mi parte, y desecho cualquier otra corrección violenta que se pudiera idear, como *Non les dies de la gan. myo Cid un dinero malo.*—Del germ. waidan(jan) + antia, p. 243_{23}, 163_{23}. El postverbal primitivo fué «gaanno», p. 163_{28}.

gañar y **ganar,** p. 228_{1}, 'procurar, obtener una cosa', *cómmo se gana el pan* 1643, *por la seña ganar* 712, *esto uos gané* 190, *grant prez uos he gañado* 1748, *buen casamiento... ganar* 2867; *en uuestro mal uos non ganades nada* 47, 620. || 'adquirir riquezas' 101, 123, 124, 1779. || 'apresar en la guerra', *en tierra de moros prendiendo e ganando* 1167, *quanto... yo gané en canpo* 1041, *ganó a Colada* 1010; 2426, 504, 1258, 1784, 1809, 2011. || 'conquistar una plaza', *gañó a Casteion* 473, 556, 610, 631, 1163, 1169, 1212, 2175, 3221, 3336. || 'cultivar el campo'??, *moros... non se treuen ganar tanto* 567, comp. «gañán» 'mozo de labranza'; a-fr «gaaignant» ó «gaaigneor» 'labrador', «gaaignier» 'labrar la tierra»; portug «ganhador», «ganhão», a-portug «ganhadineiro» 'jornalero', etc.—Del germ. waidanjan; «adquirere vel guadanare» Fueros de Alquezar, años 1069 y 1075, Muñoz Colecc, p. 248 y 251; «gaanauimus» año 959, p. 163_{26}; Diez EWb, p. 175, cita ejemplos de «ganare, ganavimus» en documentos fechados en 747 y 990, pero en vista de casos como los arriba apuntados,, no puede separarse la etimología de *ganar* de la del it. «guadagnare» etc., como indica Diez (y Körting Lat. rom. Wb 4149, 10337), y mucho menos teniendo en cuenta la forma con *ñ*, *gañar*.

García Ordóñez en el Cantar.

Garçía ó **Garçi Ordóñez,** p. 206_{33}, llamado en el Cantar *el conde don Garçía* 1836, 1859, 2997, 3007, 3160, 3270; ó *Garçi Ordóñez* 1345, 2042; y una vez *el conde Garçi Ordóñez* 3553, con reunión excepcional del apellido y el título de conde, p. 545_{5}. En la parte perdida del Cantar, se contaba que, cuando el Cid fué enviado por el rey á cobrar las parias de los moros, tomó el castillo de Cabra, fronterizo del reino de Granada, y en él prendió afrentosamente por la barba al conde Garci Ordóñez (comp. 3288). El conde es después siempre un *enemigo malo* del Cid 1836, 2998, (comp. 9), que murmura maliciosamente de las victorias del desterrado, 1346, 1861. En la cort de Toledo y en la lid del reto, el conde don García aconseja y dirige á los infantes de Carrión. || En el reinado de Sancho II, año 1067, comienza á figurar modestamente García Ordóñez, como señor de Pancorbo [1],

[1] Fr. Prud. de Sandoval, *Fundaciones de San Benito,* Madrid 1601, fol. 71 v.

Comienzos del García Ordóñez histórico.

lugar de Castilla, fronterizo con el antiguo reino de Navarra. Luego, en el año 1074, aparece como alférez del nuevo rey Alfonso VI, cargo que ejerció muy poco tiempo [1]. Por entonces era amigo del Cid; ambos juntos acompañaban al rey y se hallaban con él en el monasterio de San Millán, en la Rioja, el 16 Junio 1074 [2], y un mes más tarde, el 19 Julio, cuando el Cid señalaba arras á su mujer doña Ximena, escogía por fiadores de su donación á los dos condes que después fueron del bando de los de Carrión: «comes Petro Assuriz et comes Garsía Ordoñiz» [3]. Éste llegó pronto al mayor grado de encumbramiento. Cuando, en 1076, Alfonso VI conquistó la Rioja del rey de Navarra, dió el gobierno de Nájera á García Ordóñez [4], antiguo señor de la

del Monasterio de San Millán.—Esta es la primera mención histórica que conozco de nuestro García Ordóñez. Luego hállase la simple firma de «García Ordóñez» en diplomas de Sancho II, de 18 Marzo 1068 (Cartul. El Moral, p. 16), y de 26 Marzo 1071 (Berganza, Antigüed. I, p. 370 *b* - 371 *a*); en ambos está en compañía de «Roderico Didaz», que es el Cid.—La Crónica Particular del Cid cuenta desavenencias del Cid en sus mocedades, durante el reinado de Fernando I, con el conde García Ordóñez y destierro de éste á Cabra. Todo es fabuloso. Cierto que hay en tiempo de Fernando I, en el año 1048, «García Ordoniz armiger regis» (Esp. Sagr. XVI 464), pero este alférez del rey tiene que ser persona distinta de nuestro García Ordóñez que empezó su carrera palatina siendo alférez de Alfonso VI en 1074. El cargo de alférez era propio de jóvenes, y el alférez de 1048 desaparece enseguida de los diplomas de Fernando I; en uno de 1049, hallo ya «Petro Pelagii armiger regis» (Portug. Monum., p. 226-227). En mi colección de documentos no hallo comprobado lo que dice BERGANZA, *Antigüed.*, I, 410-411, que alguien vió «firmas del conde don García por todo el tiempo en que reino don Fernando».

[1] 24 Junio 1074, «armiger regis García Ordoniz» (ESCALONA, p. 473 *b*). En Noviembre de 1073, era alférez Gonzalo Diaz (v. arriba, p. 550_{32}), y luego en los años 1075, 1076 y 1077, lo era Fernán Laínez (Esp. Sagr. XXXVIII, p. 313, 322, 325; XXXVI, apénd. 30°).

[2] SANDOVAL, *Fundaciones*, fol. 74 v. del Monast. de San Millán: *Cinco Reyes* 1634, fol. 41 y 41 bis.

[3] En RISCO, *La Castilla*, pág. VII y IX. El cantar del Cerco de Zamora contaba que, en las guerras de Sancho II contra sus hermanos, tomaba parte principal el conde don García, á quien el rey Sancho, moribundo, encargaba que intercediese por el Cid acerca de Alfonso VI (Prim Crón Gral, 512 *b* 17). Éste es un recuerdo épico de la buena amistad que unía en un principio al Cid y á García Ordóñez.

[4] 25 Mayo 1077, Conde don García Ordóñez en Nájera (SANDOVAL, *Fundaciones*, 1601, fol. 77 del Monast. de San Millán); y así en muchos diplomas posteriores, firmando en primer lugar entre todos los confirmantes; por ejemplo: 1088, «Garsias Nagarensis comes» (LOPERRAEZ, *Obispado de Osma*, III, p. 8); 1090, «Garseas comes in Nazara» (AH, Sahagún P-635).

fronteriza Pancorbo, y le casó con Urraca, hija de García, rey de Navarra y prima del mismo rey castellano. Alfonso se complacía en llamar públicamente á los dos esposos «gloriæ nostri regni gerentes», «latores gloriæ regni nostri» [1]; frases que contrastan con la reprensión que en el Cantar dirige el rey al conde, posponiéndole al Cid: *que en todas guisas miior me sirue que uos* 1349; lejos de esto, García Ordóñez fué, como veremos, la persona de gran confianza del rey, lo mismo en las expediciones militares que en la crianza del príncipe.

Es preso por el Cid en Cabra.

La amistad del Cid y el conde terminó pronto. Cuando el Cid fué enviado por Alfonso á recoger las parias que los reyes moros de Sevilla y Córdoba debían pagar, se hallaba García Ordóñez con el rey de Granada, y á nombre de éste robó la tierra del rey de Sevilla hasta el castillo de Cabra. El Cid, para proteger al rey sevillano, súbdito de Alfonso, atacó á los invasores, los derrotó junto á Cabra, se apoderó de su campamento y prendió al conde García Ordóñez, á quien, después de tener prisionero tres días, devolvió la libertad [2]. Esta prisión era contada al principio de nuestro Cantar, como dijimos; y en la corte de Toledo, el Cid recuerda al conde cómo le prendió y cómo le mesó la barba *en el castiello de Cabra* 3287. Acaso García Ordóñez

Llámasele don García de Cabra.

había poseído á Cabra alguna vez, como decían los relatos poéticos de las mocedades del Cid [3]; ó se creería con derecho á ella; lo cierto es que en Castilla, juglares y cronistas le llaman á veces «el conde don García de Cabra» [4], y en Aragón se le llamó «el conde García de Cabra

[1] En los fueros de Logroño y Miranda, años 1095 y 1099; MUÑOZ, *Colecc.*, p. 335 y 344. Para la ascendencia real de Urraca, v. R. DOZY, *Recherches*, II^3, p. 141 n. 2. También se dice que García era de la casa real de León (SANDOVAL, *Cinco Reyes*, fol. 20 *b c*, 33 *a*, 53 *d)*, pero creo que sin fundamento. Sandoval (fol. 74 *b)* dice que García Ordóñez era tío «de los condes de Carrion», porque le creía descendiente del infante Ordoño (fol. 33 *a)*, que es de quien hablamos en nuestra p. 541_6 (comp. Dozy, Recherches II^3, p. 109 n. 1). La Prim Crón Gral, 508 *b* 11, dice que el conde don García era tío de Diego Ordóñez el que retó á Zamora.

[2] La prisión de García Ordóñez en Cabra consta por la Historia latina y el Carmen latino del Campeador. Véase DOZY, *Recherches*, II^3, p. 109 y XXXIX.

[3] *Crónica particular del Cid*, cap. 9.

[4] El cantar del *Cerco de Zamora* le llama así, contando sus guerras al lado de Sancho II (Prim Crón Gral 499 *b* 34, 509 *a* 24, 513 *a* 15*)*. RODRIGO TOLEDANO, *De Rebus Hisp.* VI° 30°, habla del hijo de Alfonso VI, «Sancius... quem comiti Garsiae de Capra dederat nutriendum»; párrafo que copia la Prim Crón Gral 521 *b* 14 y 553 *b* 38. También el TUDENSE (p. 101_{25} de la edic. de Shott) le llama «comitem castellanum Garsiam de Cabr(er)a», refiriendo que el rey le ofendió gravemente y para aplacarle le dió por mujer á la infanta Elvira; noticia que

de Nájera» [1], usando una doble denominación que no nos permite pensar, como generalmente se cree, que el don García de Cabra sea distinto del conde de Nájera, ni que hubiese habido dos García Ordóñez, ambos enemigos del Cid [2]. Llamóse también el mismo García Ordóñez, «el conde don Garçía de Grañón» [3], ó usando de un apodo, *el Crespo de Grañón* 3112, según dice nuestro Cantar [4], ó bien «el conde don Garçía, el Crespo de Grannón», y más claramente «el conde don García de Cabra, el Crespo de Grannón», como le llama la Primera Crónica General, prosificando el Cantar del Cerco de Zamora [5].

Llámasele el Crespo de Grañón.

creo fabulosa, pues no hay memoria que ninguna de las dos hermanas del rey se hubiese casado.

[1] «Garsias de Cappra de Najera», dice la *Crónica de San Juan de la Peña,* cap. 18°, contando su derrota en Alcoraz, en cuya relación los *Anales Complutenses* le llaman «comes Garsia Ordoniz», no dejando lugar á duda alguna respecto de la identificación. Salazar de Mendoça, *Dignidades seglares de Castilla*, 1618, IIª 2.°, usa también la doble denominación: «El conde don Garcia de Cabra y de Nagera, fue de los de Aza.»

[2] Así sospechó Sandoval *(Cinco Reyes* 1634, fol. 55 *b c)*, y así afirmó, con menos escrúpulos, Berganza *(Antigüed.* I, p. 410 *b*; yerra lastimosamente la cronología queriendo distinguir dos personajes, en la p. 441 *a)*. Esta distinción de los dos Garcías dase por segura en Milá, *De la Poesía*, p. 243_{14}, 222_{8} y $_{15}$; pero podía haber notado que la Historia latina del Cid llama igualmente «comes Garsias Ordoniz» al vencido en Cabra y al gobernador de Nájera, sin advertir que fuesen diferentes personas. También R. Dozy, en la 1ª edic. de sus *Recherches*, p. 507 n., creyó en la distinción de ambos Garcías.

[3] En 7 Setiembre 1199, Munio Alfonso, hijo de Alfonso López y de Teresa Peláez, vende al abad de Santa María de Aguilar la heredad de Castriello y Sarzosa que tuvieron su madre Teresa y sus tíos Monio Peláez y Urraca Peláez, y su abuelo Pela Moro, «que supradicta hereditas fuit de comite don Garcia de Grannon»; y al respaldo está escrito, en letra del siglo XII-XIII: «El conde don Garcia de Grannon ouo dos fiios en la condessa don Aua: Garci Garciez de Aça e Maior Garciez, madre de Pela Moro» (AH, Aguilar de Campóo, *P*-44). No podemos dudar que este conde don García de Grañón sea nuestro García Ordóñez, porque de su hijo Garci Garciaz de Aza nos habla el Toledano, *De Rebus Hisp.* VII° 15°, diciendo que era «filius comitis Garsiæ qui in bello Uclesii cum infante Sancio fuit occisus».—Bello, *Obras* II 286, interpreta *Crespo de grañon* 'el crespo de mostacho', pues cree que «jamás se le llamó Garcia de Grañon», como sería de esperar si Grañon representase el nombre del lugar.

[4] Imitando á nuestro Cantar, una curiosa adición legendaria hecha á un manuscrito de la Crónica General, dice que, cuando la mujer é hijas del Cid fueron á Valencia, el rey «mandó *al Crespo de Grannon,* et a otros uviados omnes, que fuesen con ellas» Prim Crón Gral 565 *a* variante.

[5] Prim Crón Gral 508 *b* 11 y 512 *a* 22. La misma Crónica se contradice y se equivoca luego, cuando, después de contar la muerte del conde don García de Cabra en la batalla de Uclés (Prim Crón 554 *b* 25 á 555 *a* 20), cuenta la de otro

Tanta variedad de nombres es debida á la misma fama é importancia que el conde tuvo entre cristianos y moros; los escritores árabes le llaman todavía con otro apodo, como vemos por Ben Bassam, cuando nos refiere que el Cid venció al conde García «llamado por burla Boca-torcida» [1]. García Ordóñez, que desde 1077 aparece como gobernador de Nájera, más tarde, por lo menos desde 1094, aumentó su poder con la tenencia de *Grañón* [2], que antes era señorío aparte [3]. Los juglares miraban este señorío como muy característico del conde; y así, la refundición del Cantar de Mio Cid, prosificada en la Crónica General, refiere que, cuando en la corte de Toledo están á punto de venir á las manos los dos bandos representados por el Cid y por García Ordóñez, se comienzan á dar gritos de combate por una y otra parte: «et los unos llamauan Cabra et los otros Grannon, et los del Cid llamauan Valencia et Biuar» (Prim Crón Gral 621 *b* 41). ‖ Sentada así la identidad de un personaje llamado con tan diversos nombres, concluyamos el resumen cronológico de los datos históricos á él referentes. Luego que el Cid venció á García Ordóñez en Cabra, tornóse á Castilla; mas disfrutó poco de su victoria, pues luego, los cortesanos envidiosos enojaron contra él al rey, y el Cid fué arrojado al destierro en el año 1081. El desterrado, no obstante, encontró una

El Cid invade el condado de García Ordóñez.

memorable ocasión para vengarse de su *enemigo malo;* cuando Alfonso VI dirigió sus ejércitos contra Valencia, el año 1092, el Cid, que ya había señalado esta ciudad como presa suya propia, queriendo apartar al rey de Castilla de aquella conquista, marchó sobre el condado de Nájera, devastándolo cruelmente, y se estableció en Alfaro. Allí

conde «Garçi Fernández al que dixieron el Crespo de Grannon» (Prim. Crón 555 *a* 24). El arzobispo Toledano, *De rebus Hisp.* VI° 30° y 32°, á quien se limita á traducir en esta parte la Primera Crónica General, cuenta la muerte en Uclés del «comes Garsia de Capra», y en seguida la del «comes Garsias Fernandi», sin darle sobrenombre alguno; las palabras «al que dixieron el Crespo de Grannon» son, pues, una adición impertinente de los redactores de la Crónica General.

[1] R. Dozy, *Recherches* II^{3}, p. 22.

[2] En una escritura de 1094, se dice que el conde García Ordóñez gobernaba á Nájera y Grañón (Sota, *Chrónica de Asturias*, p. 540 *a;* Sandoval, *Fundaciones de San Benito,* fol. 81 de San Millán). Otra escritura de 1103 dice que, bajo el imperio de Alfonso VI, don García Ordóñez era conde de Nájera y Calahorra y Grañón (Sandoval, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 94 *c).*

[3] En 1083 Fortun González tenía á Grañón; y en 1084 «senior Diego Alvarez mandava en Auca y senior Aluaro Diaz en Grañon, el conde don Garcia Ordoñez en Najara» (Sandoval, *Fundaciones de San Benito,* 1601, fol. 79 *b* y *v.* de San Millán).

le envió á decir el conde García Ordóñez que si le esperaba siete días, iría á pelear con él; á lo cual el Cid accedió. El conde reunió todos sus parientes, ricos hombres y potestades, que gobernaban la tierra desde la ciudad de Zamora hasta Pamplona, y, juntando gran ejército, llegó á Alberite; pero una vez allí, mirando la situación de cerca, tuvo miedo y se volvió atrás. El Cid esperó hasta el fin de los siete días, y luego se volvió tranquilo á Zaragoza [1], satisfecho de haber humillado á su enemigo antiguo, y sabiendo que el rey Alfonso había levantado precipitadamente el cerco de Valençia, para ir á socorrer á su vasallo [2]. Luego, cuando ya el Cid estaba á punto de tomar á Valencia el año 1094, el rey de Zaragoza Almostain II animaba á los valencianos á la resistencia, diciéndoles que Alfonso VI le había prometido enviarle gran caballería con el conde García Ordóñez [3]. Pero ese socorro lo necesitaba para sí Almostain, á quien el rey de Aragón, Sancho Ramírez, y luego el hijo de este Pedro I, tenían sitiada la ciudad de Huesca. García Ordóñez fué, en efecto, al socorro de Almostaín, pero ambos se vieron derrotados en Alcoraz en 18 de Noviembre de 1096, quedando prisionero el conde castellano del rey aragonés [4]. La prisión duró poco, y en 1097, el conde volvía hacia Zaragoza, acompañando á Alfonso VI en una expedición militar [5]; y en 14 Mayo 1107, volvía otra vez, con el rey, contra Aragón [6]. En fin, la mayor muestra del favor real que disfrutó siempre García Ordóñez la tenemos en que cuando le nació á Alfonso su deseado hijo Sancho, confió la crianza del niño al conde. Éste pagó bien trágicamente su deuda de fidelidad: cubriendo con su escudo al joven príncipe, murieron uno y otro, con 23.000 cristianos más, en la batalla de Uclés, ganada por el almorávide Tamim, el 30 de Mayo de 1108 [7].

Muere el Conde en la de Uclés.

Garciaz ó ***Garciez,*** patronímico de *Galind*, p. 247_8.

Gaspar, 337, uno de los Reyes Magos, p. 25_{42}, 26_9 y $_{32}$.

[1] Historia latina del Cid (en Risco, La Castilla, p. XLVI); Dozy, *Recherches*, II[3], p. 140-141.

[2] El rey tuvo de nuevo que ir á socorrer á García hasta el mismo Alberite, el año 1095, no sabemos contra qué enemigo; así lo dice el *Fuero de Logroño* (Muñoz Colecç. p. 341; Boletín Acad. Hist., L., p. 334-335), si es que no está equivocada la fecha del fuero, y se refiere al socorro del año 1092.

[3] Prim Crón Gral, p. 584 *a* 6.

[4] R. Dozy, *Recherches* II[3], p. 245-248.

[5] Sandoval, *Cinco Reyes* 1634, fol. 89 *d*; Dozy, *Rech.* II 248.

[6] A. L. Ferreiro, *Hist. de la Iglesia de Santiago*, III. 1900, apénd. 23°.

[7] Toledano de *Rebus Hisp.* VI° 30° y 32° (cópiale la Prim Crón Gral 521 *b* 14, 553 *b* 38, 554 *b* 25).

ge, pron. pers. átono de tercera persona, 'se', ***non gela abriese*** 34, 2011, p. 250_{32}. Para *falsoge la guarnizon* v. p. 251_4.

gente y *yente*, fem., 'pluralidad de personas', *yentes* 463, 2166, 3020. ‖ 'tropa de soldados', *gentes* 653, 968, 988, *yentes* 395, 1199, 403, 417, 657, 1440, *essas yentes christianas* 1700, 1674, *las yentes descreydas* 1631. ‖ 'pueblo ó nación', *las yentes christianas* 29, 1799, *la yente chistiana* 901; *yentes estrañas*, véase p. 674_{87}. ‖ En expresiones indefinidas, p. 338_{12}.—De gĕnte, p. 173_9 y $_{10}$, 140_6, 195_{37}.

gentil, adj., 'noble', *Castiella la gentil* 672, 829, «Espanna la gentyl» FnGz 89, «Narbona la gentil» Primav 196. — De gentile, p. 173_{20}.

gerra, mala grafía por *guerra*, p. 208_9.

gesta, fem., 1085; debe ser sinónimo de *cantar* (véase), pues parece que la parte segunda del Cantar de Mio Cid se llama *gesta* 1085 en su primer verso, y *cantar* 2276 al concluir; ésta es la opinión de Milá, De la Poesía, p. 242 y 468: «el poeta llama á las partes de su composición *gesta* y *cantar*». Este sentido era conocido de don Diego Hurtado de Mendoza, cuando aludía al viejo poema de Alfonso XI, en carta fecha en Granada 1 Dic. de 1573: «entre los libros arábigos que aquí tengo, hallé esse libro que es de lo que en España llamavan Gestas, y parece que le compuso un secretario del rey don Alonso el Onzeno» (en Dormer, Progresos de la Historia de Aragón, Zaragoza 1680, p. 502). La voz viene á significar también 'historia', en pasajes como: «Juhan auia nombre... el qui primera mente la gesta escriuió» SDom 571, 754 *c*, Milg 370 *d*; «Qui oir lo quisier... Aprendrá bonas gestas que sepa retraer» Alex 3. Pero más generalmente, *gesta* designa, según su etimología, 'hechos memorables, hazañas', usado ora en plural ora en singular: «Las gestas que los bonos fezioron» Alex 719, 2411 *a*, 2424 *b*, «La gesta que fezioron los reys de Babilonia» Alex 943; y envidiando la fortuna de Aquiles, que logró un poeta como Homero, se dice de Alejandro: «Touo que fue Achildes omne auenturado, Que ouo de su gesta dictador tan onrrado» Alex 309; SDom 487 *c*. Este significado etimológico es el que da el término propio «cantar de gesta», ó frases como: «non dixiesen... otros cantares sinon de gesta», que apuntamos en la p. 532_{27}; y también pudiera tomarse en este sentido la referida expresión *gesta de myo Çid* que usa nuestro poema.—De gesta (v. Ríos, Hist. crít. II 473), p. 173_{12}.

glera, fem. 'cascajar ó arenal'. El Cantar nombra *la glera de Valençia* 2242, como sitio donde se corrían los caballos y se hacían otros

ejercicios militares, y la glera de Burgos 56, donde el Cid acampa al salir desterrado (véase p. 518_{5}).—De glarea, p. 175_{27}.

glorifficaron 335, 'glorificaron', p. 175_{26}, 177_{16}, 180_{10}.

glorioso, adj., aplicado á Dios, 330, 3665; ó á la Virgen 218; Milg 775 *d*, SOr 120 *b*, SIldef 643. ‖ Fem., *Gloriosa* 221 'Virgen María', «Christo, fiio de la Gloriosa» Sacrif 90, SDom 1 *b*, 410 *d*, Sign 77 *b*, Milg 25 *b*, SOr 122 *b*, Reys dOr 83, 147, 160.—De glōrĭōsu, p. 161_{1}, 175_{26}.

Golgotá 348, con el acento etimológico de las voces hebrea y griega, p. 168_{27}; modernamente se sigue el acento latino, Gólgota (véase Cuervo, Apuntac. p. 48 n. 2).

Gómez Peláyet, personaje del bando de los infantes de Carrión que contesta al reto de Álbar Fáñez 3457. Bien pudiera ser un hijo de Pelayo Gómez (el hijo tercero del conde Gómez Díaz, muerto en 14 Enero 1101, según el epitafio de San Zoil de Carrión, v. p. 542_{27}, 543_{34} y $_{40}$). Entre los asistentes al concilio que se reunió en San Salvador de Oviedo, el año 1115, figura «comes Gometius Pelaji», como uno de los cinco de la tierra de Zamora y Toro que confirman el acta del concilio (Esp. Sagr. XXXVIII, p. 271; Sota, Chrónica de Asturias, p. 547 *b*). El mismo Gómez Peláez, con Álbar Díaz y Diego González, personajes que según el Cantar pertenecen al bando de Carrión, confirma en 1096 la donación del monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos, hecha por Alfonso VI á la catedral de Burgos (F. Sota, Chrónica de Asturias, 1681, p. 541 *a*). Además «Gomiz Pelaiz» confirma, en 1112 y en 1115, unas donaciones á Sahagún (Escalona 143ª, 145ª), y en 1135 un privilegio de Alfonso VII (Sota, Chr. Ast. p. 665).

Gonçález (léase *Gonçáluez*, p. 182_{36}, 503_{20}), patronímico de los de Carrión, esto es, de *Assur* ó *Asur*, de *Diego* y de *Fernando*.

Gonçalo, ó ***Gonçalo Assúrez*** (léase *Gonçaluo*, p. 182_{36}, y 503_{18} y $_{20}$), padre de los infantes de Carrión, p. 544 á 552.

Gormaz 2843, 2875, castillo á orillas del Duero, equivocado por el copista con *Santesteuan de Gormaz*, p. 58-59.

gozo, masc., 170, 245, 381, 600, 1393, 2023; *grandes son los gozos* 1211, 2505, 2507, 3711. Como sujeto del verbo *yr* (véase): *el gozo que va por es logar*. La causa del gozo se expresa mediante *con* 803, 2505, ó *porque* 3711. ‖ 'manifestación de gozo', *grand gozo fizo con ellas* 2897; 1478, 2869, 2887.—De gaudĭu, p. 186_{30}. Para el duplicado «goço», p. 186_{37}, propone dubitativamente *gustiu, O. J. Tallgren, Estudios sobre la Gaya de Segovia, Helsinki 1907, p. 80 y 85; mas bien creo en confusión de dos sonidos semejantes.

gracia, fem., 'benevolencia y amor', *del rey non auie graçia* 50; 1936, 2044, 2604, *vayan a la graçia del Criador* 1370, 1379, *uos do mi graçia* 888. || 'manifestación de amor', *las bendixieron e dieron les su graçia* 2608. || 'venia, permiso', *hyré con uuestra graçia* 2682. ||*graçias!*, para manifestar agradecimiento, 248, 2090, 2851.

gradar, verbo auxiliar de modo, *gradó exir* 'quiso salir', p. 349_{18}. || Reflexivo, 'complacerse', p. 340_{29}; «besábali los piedes, en eso me gradaba» Duelo 138.—De grătare (por gratari).

gradeçer, activo, 'agradecer, sentir gratitud' 217, 246, 1298, 1856, 1933, 1936, 2037, 2125, 2856, 3404, 3446; como fórmula: *mucho uos lo gradesco* 493, 2109, 3146, 2853. || 'manifestar gratitud', 199. || «non gradeçer una cosa» es 'no deberla á nadie': *de lo que a uos cayó vos non gradeçedes nada* 1805 'lo que os tocó en suerte lo tenéis bien ganado'; *él non gelo gradeçe si non a Ihesu Christo* 1624 'no cree deber nada á nadie, se lo cree bien ganado'; «dezit a uuestro sennor Búcar que le non daré Valencia, ca mucho lazdré en la ganar, et non lo gradesco a omne del mundo sinon a mi sennor Jesu Christo» Prim Crón Gral 605 *a* 31.—De *grătīscĕre, p. 288_{24}.

gradir, activo 'agradecer' 2850, 2860, 2861, Loor 172 *d*, Milg 189 *d*, Alex 897 *c*, 2100 *c*, 2375 *d*, Apol 407 *d*, 654 *c*.—De *grătire, p. 288_{25}.

grado, masc., 'voluntad', *de grado* 'gustosamente' 1193, 1250, 1718, 1855, p. 380_{20}, Milg 378 *c*, y v. *amor* y *uoluntad*; *¡Dios qué de buen grado!* 1052; *non fue a nuestro grado* 1117 'no fué por nuestro gusto'. || 'agradecimiento', en frases exclamativas: *grado a Dios!* 792, 1118, 1267, 2456, 2493, 3035; 3714, 8, 2524, «grado bueno a Dios» SDom 85; Milg 264 *a*; *grado al Criador* 1633, SMill 341 *c*. También la frase *grado e graçias!* 895, 2095; «enprestadlo de grado,... Non lo dedes por dineros vendido nin alquilado, Ca non ha grado nin graçias nin buen amor conplado» JRuiz 1630; más corriente es la frase negativa: «ni grado ni gracias», comp. it. «nè grado nè grazia a te, don Diegio» Novellino, ed. Sonzogno, nº 86. Además *en grado uos lo tengo* 1069 'os lo agradezco'.—De grātu.

grado, masc., 'grada', *los grados* 327, SMEgipc 438.—De grădu.

granado, adj., 'importante, grande' 1776, «aueres muy granados» Alex 1443, 931 *d*, 1390 *d*, 2003 *a*, «las estrellas del çielo menudas e granadas» Alex 1164, 1364 *a*, 2159 *b*, «non te faremos pérdida nin chica nin granada» Alex 1768, «sufrieron... laçerios muy granados» SOr 183, «Sodes un rrey muy sotil, De los fechos muy granados» Alf XI 1381.—De granātu (derivado de granum).

grande, y apocopado *grand* ó *grant*, p. 205_{22}, 195_{27}. Aplicado al tamaño, grado ó calidad 6, 2631, *grand ondra* 1469, 1609, 3262, *grant ondra* 2174, 3111, 1578; *chicos e grandes* 1990, 591; *grandes guarnimientos* 2610 'buenos'; *gant a el gozo*, p. 303_{36}. Aplicado á la cantidad 110, 177, 669; *grandes mesnadas* 1980, 1981; *grandes yentes* 395, 1199, 2166, «tan grandes ientes» SMill 45; *grant heda(n)d* 2083.—De grande.

Grañón 3112, lugar situado tres leguas al Oeste de Nájera y otras tres al Sur de Pancorbo, véase p. 705_{5}, 706_{7}.

grant 2077, 2290, 3086 etc., apócope de *grande* (véase).

Griza 2694, lugar al Sur del Duero y al Poniente de San Esteban de Gormaz; hoy desconocido, p. 50_{24}, 52_{1} y $_{21}$, 53_{14}.

gruesso, adj., 'grueso', aplicado á *cauallos* 1336, 1968, 2010, ó á *mula* 1987, 2114, 2572.—De grŏssu.

Guadalfaiara 446, 479, *Guadalfagara*, p. 208_{22}, Guadalajara. Refiriéndose á la época del destierro del Cid, dice Berceo, traduciendo á Grimaldo: «Ribera de Henar[es]... Yaze Guadalfaiara uilla muy destenprada, Estonz de moros era, mas bien assegurada, Ca del rey don Alfonso era enseñorada: A él seruia la uilla e todas sus aldeas, La su mano besauan, dél prendian halareas; Elli los menazaua de meter en farropeas, Sy reuoluer quisiessen con christianos peleas» SDom 734-735.

guadalmeçí 87, *guadameçís* 88, 'guadamecí'. Los israelitas de Castro de Judíos debían pagar á la Iglesia de León 200 sueldos, una piel muy fina y dos guadamecís anualmente, según concesión de Fernando I (muerto en 1065), confirmada por Alfonso IX en 1197 (Esp. Sagr. XXXV, p. 259). Sobre la industria de estos cueros, que por tantos siglos floreció en España, véase R. Dozy et W. H. Engelmann, Glossaire des mots esp. derivés de l'arabe, 1869, p. 280, y Notes sur les cuirs de Cordoue, guadamaciles d'Espagne etc... par le Baron Ch. Davillier, Paris, Quantin, 1878.—Derivado del nombre de Gadameç, ciudad del Sahara en la regencia de Trípoli, p. 241_{10}; *guadal-* en vez de *gada-*, por influencia de los muchos nombres propios de origen árabe que empiezan por Guadal- (-ajara, -quivir, -ete, -erza etc.).

guardar, act., 'conservar en sitio seguro' un depósito 162, un prisionero 1013 (l. *guardar lo mandaua*, y comp. otra confusión parecida en el grupo de verbo regente y regido en el v. 854). || 'custodiar vigilando' una puerta 593, 686, una fortaleza 1566, 1571.—Véase *aguardar*.

guarir, activo, 'proteger, salvar' 3681. La Fortuna amenazando á

Bias en las riquezas y en la familia, le dice: «— Non has fijos o mujer?... — Assayar de los guarir Es por demás... Si ellos han de morir O padesçer, Penssar de los guaresçer Es un vano presumir» Santillana, p. 164. || Neutro, 'mantenerse, ganarse la vida', *por lanças e por espadas auemos de guarir* 834. Con significado igual se usaba el verbo hermano «guarecer»: «et deseredónos Justamonte de Suria, et venimos a esta guerra; ca non avemos de nuestro en qué guaresçer, ni sol valia de un dinero, si lo non ganáremos por nuestras armas» Ottas 27°, p. 419; y refiriéndose al ejercicio de las armas, dice un caballero «aqueste es nuestro menester, yo non he al porque guaresca» Ottas 23°, p. 413. — Del germ. warjan.

guarnimiento, masc., 'vestido y aderezo de una persona', 1427, 2610; «De oro e de plata uienen todos cargados, Todos relampan, tant uienen afeytados... Non traen guarnimientos de ombres de prestar, Semeian mugieres» Alex 921; «Contar uos e de los sus vestimentes E de los sus guarnimentes:... Non vistie panyo de lana;... Brial de xamyt,... Manto erminyo,... çapatas... de cordouan,... cuerdas de seda con que las ata» SMEgipc 235; «e el rey Bamba estando ya guarnido del guarnimiento real, yuró et prometió antell altar de Dios que él ternie la fe católica» Prim Crón Gral 284 *a* 23 ('iam cultu regio insignitus' Roder. Tolet. De rebus Hisp. III° 1°); «vistia los nobles paños,... traya joyas preçiosas,... guarnimientos estraños, nobles caualgaduras» JRuiz 502. — De guarnir, p. 243_{19}.

guarnir, activo, 'armarse', *mando uos... vestir e guarnir uos de todas armas* 1872; 986; «con mis armas guarnido» FnGz 283, «Ffueron todas las gentes en vn punto guarnidas,... Las azes fueron puestas, mescladas las feridas» FnGz 484, 686 *a* y *b*, 509 *b* (corrección); «muchas yentes guarnidas» Alex 867 'mucha gente armada'; «cavayllero garnido» FNav I° 5° 6°. || 'proveer, equipar', *cauallos... de siellas e de frenos... guarnidos* 1337. — Del germ. *warnjan.

guarnizón, fem., 'arma defensiva que se viste, especialmente loriga', sin incluir el belmez 3073, 3636, ni el escudo 3676, 3679, 3681; en otros pasajes menos precisos debe incluirse además en esta denominación el almófar, casco etc. 1715, 3244 (tratándose de una enumeración, no hay motivo para concretar, como Restori, 'arredo di spade'), 3476, 3538; «Fyriol luego el conde e partyol el escudo, Rrompiol las guarniçiones con fyerro much(o) agudo» FnGz 538, y con igual sentido «guarnizon» Alex 109 *b*, «garnison» Alex 162 *c*, «garnizones» Alex 2084 *a;* (metafórico, 'amparo, defensa' SMill 428 *c*, comp. 424 *d*; Alex 1540 *c*). — De guarnir, p. 242_{37}.

guego, en vista de otras grafías de *-ga-*, *-go-* por *-ja-*, *-jo-* apuntadas en la p. 208_{21} á $_{24}$, no puede creerse esta voz distinta de *juego* (véase), relacionando *guego* con el ant. fr. «gogue» 'broma, burla', de donde «goguenard» 'guason', de origen desconocido; además la *o* tónica de «gogue» no se hermanaría con el *ue* de *guego*.

guerra, y mala grafía *gerra*, p. 208_{9}, fem., 1182, 1525 (véase nota paleográfica á este verso).—Del germ. wërra.

guerrear, neutro, 1090.—De guerra, p. 289_{5}.

guiar, activo, 'dirigir, gobernar', *Dios que çielo e tierra guias* 217; *Criador, tu que a todos guias* 241, «tu nos guya, sennora» Loor 218, Milg 45 *c*, «tu me guia» JRuiz 20 *c*.—Del germ. wîtan.

Guiera 1160, 1165, *vn castiello palaçiano* 1727; léase *Gujera*. Es el nombre de la villa valenciana de Cullera, pronunciado con arreglo á la fonética castellana (comp. p. 564_{35}). Los autores árabes nos hablan del castillo bien fortificado que guarnecía á «Cullaira», situado á la boca del Júcar, rodeado por el mar [1].

guisa, fem., 'modo, manera', *de aquesta guisa* 2025; 2065; *de guisa... commo si*, p. 371_{33}, *de guisa... que*, p. 372_{9}; *en todas guisas* 'en cualquier modo' 1349, 3348, 3454; *aguisa de* más un nombre, significa: 'según' las cualidades que el nombre representa, 'como': *a guisa de uaron* 1350, 2576, 3154, 3525, 3563, *de menbrado* 102, 131, 579, *de traydor* 3350. ‖ 'gusto' en la frase *a guisa* más un posesivo: *a mi guisa* 677; 602, 812. ‖ 'condición, manera de ser', *bestias de la fiera guisa* 2751. ‖ Se usa como terminación adverbial, *a fea guisa* 'feamente', p. 295_{21}.—Del germ. wīsa.

guisado, partic. pas. de «guisar»; 'dispuesto, preparado', *guisados pora huebos de lidiar* 1461, Alf XI 54; rigiendo infinitivo con *de* p. 351_{15}. ‖ 'justo, conveniente' 92; Alex 456 *d*; véase *aguisado*.

Gustióz (para el acento, p. 244_{6}), patronímico de *Muño*.

H

ha, hacomendar, has, heres, hy p. 207_{28}, **hyerno** p. 208_{24}, y demás voces escritas con *h* inicial, búsquense como si la *h* no existiese.

[1] Dozy, *Recherches* II[3], p. LXII. Noguera, Observaciones á la *Historia de España* de Mariana, IV Valencia 1788, p. 386.

I

y ó ***hy***, conjunción copulativa, p. 296_{83}. Véase *e*.

y, grafía corriente, ó ***Hy***, 1010, 1833, 2869, adv. local 'allí', *y estaua* 239, *y es* 3548, *y verná* 2987; en sentido inmaterial 2534. También equivale á *allá* 2965 (comp. 2964), ó bien se refiere á un lugar antes determinado con el demostrativo *este* 2991 (comp. 2989). Reproduce acerca del verbo un complemento local anticipado: *don yxo y es tornado* 938; 209, 1228. || Temporal, 'entonces' 242, 1141, 1350. || Pronominal, 'de ello, en esto', p. 326_{1}; *por y* 'á causa de esto', p. 326_{23}. || Acompañando al impersonal *auer*, p. 326_{8}, 417_{27}.—De ĭbī, p. 141_{22}, 180_{5}; y para su colocación en la frase, p. 417_{17}. Véase *desí*.

ya, ó ***Hya*** (muy común esta grafía en comienzo de verso), adv. temporal, 'al presente' 1068, 1379; 1238; 3201. Marcando el comienzo de una acción 456, 2985. || 'entonces', prodigado (como *essora)* en el estilo juglaresco, para dar viveza á la narración 661, 939, 1448, 2012; 2263, 2587, 2611, 3550, 3588, 3610, 3621. «Ya van por la ynfanta a poder de cavallo... Ya se va Ruy Diaz a los sus vasallos» Rodrigo 926, 1013, «Ya se parte el arzobispo... Ya se parte el pajecico, ya se parte, ya se va... Ya desfierran al buen conde, ya lo mandan desferrar» Primav 190. || 'por último' 399, 2552, 2747 || 'en adelante' 615, 'después', *Hya mas non aurá* 3169 v. p. 419_{18}. || Modal, 'bien' 50, 1096, 2740, 2941, 2995, 3241. Usado para insistir en una cifra, *cayen... mill e ccc ya* 732, p. 417_{10}. || *Hya pues que*, conjunc. causal, p. 395_{83}. || Véase *yaquanto*. —De jam.

ya, ó ***Hya*** (abundante esta grafía en comienzo de verso; léase *Hya Abeng*. 1528, p. 199_{27}), interjec. para invocar á quien se habla 41, 71, 155, 175, 189, 278, 330, 439, 947, 985, 1647, 2027, 2142, 2295, 2361, 2780, 3524; *merçed, ya rey!*, p. 298_{18}, Apol 76 *b; ya canes traydores* 3263; *Hya varones* 3377, muy usado en Alex 849 *c*, 884 *a*, 1059 *b*, 1370 *d*, Apol 560 *c;* «Ya omme bueno, los desta viella son engañadores» Engaños 53; «Dixo Trotaconventos a la mora por mi: Ya amiga, ya amiga, quanto ha que non vos vy!» JRuiz 1509. Es la interjección más usual en la literatura aljamiada: «Ya padre ¿como puede ser?... Ya donzella, no as de dezir eso... Ya paloma... Ye paloma... Ule padre» Leyendas moriscas I 44-45 (todas estas formas se

hallan en un texto escrito en caracteres latinos; la *e* por *a* depende del valor inseguro de la vocal fatha; la *ll* por *y* se halla en muchas cacografías hoy corrientes, aun en impresos: «llo» 'yo', etc.); «Ya Mohammad, dime lo que quiés que haga» Poema en alabanza á Mahoma [1]; «Ye Saad, fezlos entrar a ellos» Leyenda Alejandro, p. 137 n. 1 (y siempre; comp. Leyendas moriscas I 117 n.). En castellano se usó la interjección *ya* hasta el siglo XVI; «todos a una [los caçadores] den bozes al que està a las redes: ala moço, ola moço, ya moço, ya moço; entonces él haga señas si es tomada la liebre» Diego Gracián, traduc. de Jenofonte, Salamanca 1552, fol. 216 *d*.—Del árabe ya, p. 298_{13}.

Yague, véase *Sant Yague.*

iamas, adv. temporal 'jamás', *nunqua.. iamas* 2680, p. 375_{18}.—De jam magis, p. 173_{16}.

iantar, infinitivo sustantivado fem., p. 236_{14}, 'comida' especialmente del mediodía, *grand iantar le fazen* 285, «fizo muy grand yantar e dioles muchos manjares» Gatos 32°, p. 553 *a*, SDom 376 *d*, SLaur 105 *a*, JRuiz 1375 *d*, «como guardarás en el tu estómago mucho pan e mucho vino e mucha carne que y metas a una yantar» Castigos 144 *a*. Como el señor alimentaba á sus vasallos en las expediciones (249), el gasto hecho en la comida indica el número de expedicionarios, y así *por que creçió en la iantar* 304 es sinónimo de *quel creçe conpaña* 296, como entendió Bello, Obras II 214: 'se le agregaron nuevos partidarios, (mientras D. Hinard y Lidforss corrigen *creçió en laiuntar*).

iantar, neutro, 'comer á mediodía' (á diferencia de almorzar y çenar) 1057, 1062, 2250, 3051, *quando fueredes iantado* 1039 'cuando hayáis comido' (comp. p. 359_{18}), «a ora de medio dia, quando yanta la gente» JRuiz 871.—De *jantare, p. 152_7, 173_{16}.

ya-quanto, pron. indef. 'algo', p. 260_6.

iazer, neutro, 'yacer, estar echada una persona', *yazen muertos* 618, 785. Reflexivo, *yazies en vn escaño*, *durmie* 2280, p. 341_{14} || 'dormir,

[1] Publicado en la traduc. cast. de Ticknor, *Hist. de la lit. Esp.* IV, p. 329. E. Saavedra, *Disc. ante la Acad. Esp.* 1878, p. 49 (y v. p. 167), leyó «ye Mohammad». En la escritura aljamiada, el fatha seguido de alif debe leerse *e;* pero como en este caso se trata de una voz árabe, no de una castellana, los moriscos conservaron la consagrada grafía árabe, con alif, aunque generalmente pronunciasen la interjección con vocal *a;* así creo que al transcribir un texto aljamiado de letras árabes á las latinas debemos leer «ya» por excepción, pues nos asegura el predominio de esta pronunciación el uso concorde de los textos castellanos que apunto en primer lugar.

pasar la noche' 72, 393, 2635, *y iazen essa noch* 2702, 2869. || 'permanecer, en tal situación', *iaze en çelada* 437; *sobrella iaz* 1209 'estuvo sitiándola', *alí yogo... xv semanas* 573. || 'estar situada una cosa en tal lugar', *iaze la çibdad* 1613.—De jacere, p. 173_{8}. Presente indicativo, p. 262_{36} y $_{38}$; subjunt., p. 150_{20}, 268_{1}. Perfecto, p. 278_{32}. Futuro, p. 286_{23}.

iazredes 2635, futuro de *iazer*, p. 286_{23}.

yd, hyd, persona Vos, Imperativo de *yr*, p. 272_{31}.

yda, fem. 'ida, marcha' 271.

ydes, p. 272_{28}; *ydo, hydo*, p. 284_{12}, del verbo *yr*.

ye, yedes, yemos, Imperfecto del auxiliar *auer*, p. 275_{20}.

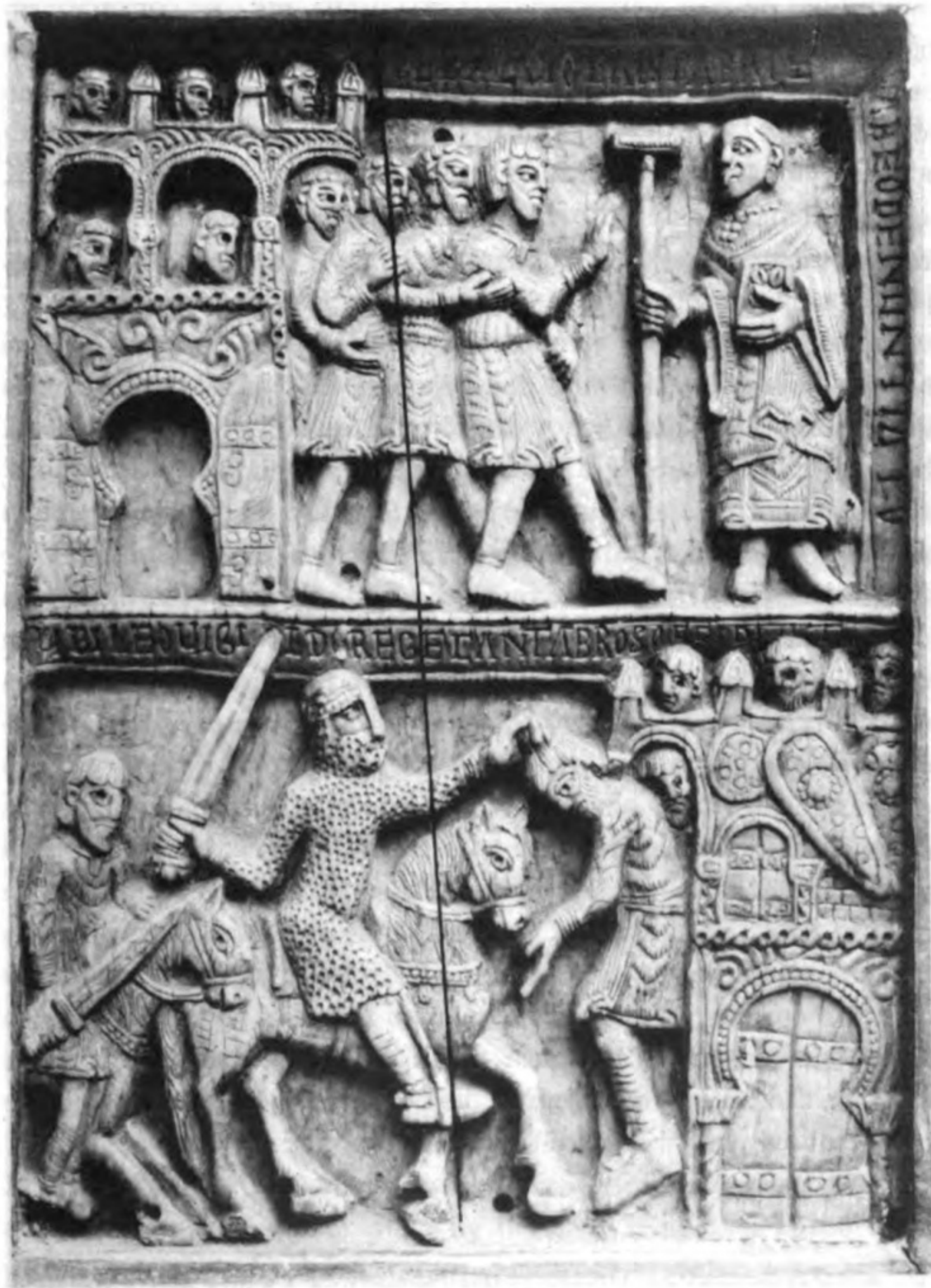
yelmo, masc., 767, 2405, 2423, á veces se habla de sus *carbonclas* 766, 2422, de sus *moncluras* 3652, y quizá tenía en su parte superior un *casco* (véanse estas voces). El yelmo se ponía encima del *almófar* (véase), y se ataba á las mallas de éste con varios lazos de correa. El Carmen latino del Cid nos describe el yelmo del héroe, cuando éste reviste sus armas: «Caput munivit galea(m) fulgenti Quam decoravit laminis argenti Faber, et opus aptavit electri Giro circinni» (en Du Méril, Poésies popul. latines 1847, p. 314); es decir, yelmo adornado con chapas de plata y guarnecida su base con un aro de electro. En general, el yelmo era ovoide ó cónico, y solía ir guarnecido en su borde por un aro metálico que por la parte anterior tenía una prolongación destinada á proteger la nariz; este aro y este nasal se ven claramente en un marfil del arca de San Millán, tallada hacia el año 1030 (v. p. 699 n.), en los caballeros lorigados del Comentario al Apocalipsis, acabado de iluminar en 1109, por Pedro, prior de Silos (v. *loriga*), en la generalidad de los sellos del siglo XII, y se continúa usando en los sellos del primer tercio del siglo XIII. Yelmo ovoide [1], con nasal y carboncla es el



Sello de plomo de Enrique I; año 1217.

[1] Creo más raro el yelmo algo apuntado hacia adelante que se ve en algún sello de plomo de Alfonso VIII, por ejemplo, en un documento del año 1201 del Archivo Histórico. En este Archivo existen los otros sellos citados en el texto, sea originales, sea en reproducciones. V. atrás, p. 460, 561, 653.

que aparece en el sello de plomo de Enrique I de Castilla, año 1217; y ovoide con nasal, pero sin carboncla, el que se ve en el sello de



Arca de San Millán. El abad san Millán predice á los senadores de Cantabria su ruina.

El rey Leovigildo castiga á los cántabros. (Comp. SMill 289.)

cera de Lope Díaz de Haro; y algo cónico, también con nasal, el del sello de Rodrigo Díaz de los Cameros, de entre 1223-1226. Pero los guardas del sepulcro de Cristo en el relieve del Claustro bajo de Silos (segunda mitad del siglo XII) no llevan en el casco aro ni nasal; el borde baja sólo en forma de punta delante de la nariz (p. 459). En

miniaturas que creo de comienzos del siglo XIII se ven yelmos que, en vez de nasal, llevan todo un antifaz para proteger la cara. En el sello de plomo de San Fernando de 1225, 1230, etc., se conserva aun el tipo antiguo de yelmo, pero en el sello de cera de 1231, del mismo rey, empieza ya el yelmo cilíndrico que envuelve toda la cabeza y el cuello. Una escritura del año 1034 nos da el precio de los yelmos labrados: «duos elmos laboratos, in LX^a^ solidos; una loriga de LX^a^ solidos; uno cauallo morcello de centum solidos» Sahagún n.° 844.

Yénego Siménez 3394, ó **Ximénez** 3417, 3422, una vez *Ynego*, p. 140_{10}, forma moderna Íñigo. Debe leerse *Yéñego* (comp. p. 227_{6}) *Semenones* (p. 245_{19}). Es el mensajero del infante de Aragón, que viene á pedir en matrimonio una hija del Cid. ‖ Hubo un Enneco Semenones coetáneo del Cid, y más joven que él, pues le sobrevivió bastante. Gobernaba en Meltria ó Etria, hacia 1107 (p. 246_{37}). Fué muy favorecido del rey de Aragón, Alfonso el Batallador, cuando éste se apoderó del gobierno de Castilla, así que recibió del rey el señorío de Calahorra y los Cameros, que tenía en 1110, el de Grañón, que tenía en 1117 [1], y hasta el de Segovia y Sepúlveda que tenía en el año 1122 (p. 246_{11}), al mismo tiempo que gobernaba en Aragón á Calatayud, en el año 1124 y 1129 [2]. Este debe ser el recordado por el juglar del Cid.

yente, véase *gente*.

yerbas 2022, fem., 'hierbas'.—De **hĕrba.**

yermo, masc., opuesto á *poblado* 390.—De **ĕrĕmu**, p. 166_{15}.

yernos 2106, 2123, 2304, 2443, 3158, *Hyernos* 2188, *hyernos* 2270.—De **gĕnĕru**, p. 140_{6}, 173_{8}.

Ierónimo (grafía usual desde el verso 1289 al 1501, y *Iheronimo* desde el 1546 al 3064), asonante *-ó*, p. 117_{22}, que supone la forma **Jerome*, p. 118_{8}. Es don Jerónimo de Perigord, obispo de Valencia y luego de Salamanca y Zamora. Véase *Valençia.*

yfançón, masc., individuo correspondiente á la segunda clase de

[1] En dos donaciones de Alfonso el Batallador, una á Santa María de Valvanera, año 1110, y otra á Santa María de Nájera, en Febrero de 1117, firma «Senior Enneco Xemenonez dominante in Calaforra cum ambos Camberos» y «Sennior Enneco Eximini de Granione» J. A Llorente, *Noticias de las Provincias Vascongadas*, IV, p. 12-14 y 24-25).

[2] Fuero de Cabanillas, por Alfonso el Batallador, año 1124, «Senior Eneco Semenones in Calatayube» (Muñoz, *Colecc.*, p. 444). Donación de Alfonso el Batallador á Ariol Garcés, en 1129, «Senior Enneco Ximinon in Kalataiube» (*Homenaje á don Francisco Codera*, Zaragoza, 1904, p. 85).

Sentido estricto de la voz *yfanzón*.

la nobleza, colocada bajo la de los *ricos omnes* y sobre la de los simples *fijos dalgo* (véase); todo caballero era hidalgo, pero no infanzón. En una avenencia que con el obispo de León hicieron ciertos infanzones, el año 1093, se declara la voz, al decir que el pleito era entre el obispo «et inter milites non infimis parentibus ortos, sed nobiles genere necnon et potestate, qui vulgari lingua infanzones dicuntur» Esp. Sagr. XXXVI apénd. 37°; y más de dos siglos después, hallamos parecida declaración: «en pos este estado de los ricos homes, ha otro que llaman en Castiella infanzones, et en Aragón llámanlos mesnaderos, et estos son caballeros que luengo tiempo ha que, por sus buenas obras, ficieron los señores mas bien et mas honra que a los otros sus eguales, et por esto fueron mas ricos et mas honrados que los otros caballeros; et los que son dichos infanzones derechamente, son de solares ciertos, et estos casan sus fijas con algunos de aquellos ricos homes que desuso vos dije; et... como quier que los infanzones son caballeros, son muchos mas los otros caballeros que non son infanzones» Juan Manuel 335 *a-b*, y luego trata el autor de los fijos dalgo como clase inferior á la de los infanzones (v. p. 690_{24}). La identificación que este texto hace del infanzón con el mesnadero, corresponde en cierto modo á la idea que nos da Covarrubias: «infanzón... vale tanto como cavallero noble, hijodalgo, señor de vasallos, pero no de tanta autoridad como el titulado ó señor de titulo». La Partida II^a 1° 13^a, después de hablar de los duques, condes, marqueses, etc., añade: «catanes et valvasores son algunos fijosdalgo en Italia, a que dicen en España infanzones; et como quier que estos vengan antiguamente de buen linage et hayan grandes heredamientos, pero non son en cuenta destos grandes señores que desuso deximos». La distinción entre caballero ó simple fijo dalgo é infanzón, la vemos otra vez en el Fuero de Brihuega: «Tod poblador que uenga poblar a Briuega, sea cauero o ifanzon, biua a fuero de los otros ommes de Briuega» FBrih 160. El Cantar de Mio Cid nombra juntos á *cuendes e yfançones* 2072, 2964, como los personajes principales de la corte, y además como hombres más poderosos de la tierra, cuyos desmanes y violencias eran más temibles: *que non prendan fuerça de conde nin de yfançon* 3479. El Cid mismo era un infanzón: «este infançon Ruy Diez» Crón Partic Cid 231°, y sus hijas son llamadas *fijas de yfançones* 3298. El uso de esta voz en los documentos es muy antiguo [1], ya aparece en tiempo de

[1] Reune los ejemplos más antiguos de esta voz en Castilla, León, Asturias, Galicia y Portugal, J. Tailhan *Rom.* IX 432-433.

Alfonso III de León: «per cujuslived hereditatem, tam de rege quam de infanzone quam de quolibed» año 904, Escalona, p. 377 *a;* y en tiempo del conde Fernán González de Castilla: «nos omnes qui sumus de concilio de Berbeia et de Barrio et de Sancti Saturnino,.. maximos et minimos, totos una pariter qui sumus habitantes, villanos et infanzones» año 955, Muñoz Colecc p. 31; y el femenino: «per infançonem neque per infançonam» año 1135, Muñoz Colecc p. 521; «Dominico Petri, erno de Sol ifanzona» año 1202, AH Aguilar de Campóo 64 *P.* ‖ Contrastando con la antigüedad de esta voz, que aparece ya desde los primeros años del siglo X, la expresión *fijo dalgo* sólo aparece en la segunda mitad del siglo XII; no quiere esto decir que entonces se introdujese esta voz en la lengua corriente, sino sólo en la oficial, que en su período más antiguo empleaba infanzón en un sentido lato, igual al que dijimos tenía *fijo dalgo*, ó sea noble en general, cuyas heredades eran exentas y por cuyo homicidio se pagaban 500 sueldos [1]. Esta sinonimia continuó aun después de generalizada en la lengua oficial la voz fijodalgo; ambas voces se confunden en el Fuero de Navarra, donde se emplean alternativamente «fidalgo» é «infanzón» dentro de un mismo párrafo, como enteramente sinónimos (FNav I° 1° 3°, IV° 3° 6° en el epígrafe se llama «yfanzona» á la que en el texto «filladalgo»); pero en Castilla, según vemos por los textos aducidos, se distinguían ambos términos hasta en el siglo XIV. No obstante, á veces también se confundían, viniendo á triunfar en la concurrencia el término más nuevo «hidalgo». Á fines del siglo XV «infanzón» caía ya en desuso; Nebrija no lo incluye en su Vocabulario de 1492; Covarrubias en el suyo de 1611 lo califica de «término antiguo que aora no se usa»; y el Diccionario de Autoridades en 1734, añade «es voz antigua; oy es título que se conserva en Aragón».—De Infantione; véase la voz siguiente [2].

Sentido lato de la voz.

yfante ó *yffante*, masc. y fem., p. 237_2, 'niño', *uuestras fijas yffan-*

[1] Véase p. 692_1 y n. 1 y 2.—E. de Hinojosa, *Estudios sobre la Hist. del Derecho* 1903, p. 74 á 79, trata como siempre sinónimos *fijo dalgo* é *yfançon*. Lo mismo hace J. Tailhan, Rom IX 432, para el cual «la voz fijodalgo no es más que un duplicado relativamente moderno de la voz infanzón; á ésta suplantó aquélla por completo en Castilla en el curso del siglo XIII».

[2] Á propósito de un documento del año 1011 que dice «et nos omnes nobiles et infançones», el P. Fr. Sota, *Crónica de los Príncipes de Asturias*, 1681, p. 522 *b*, cree que «por infançones se entendian antiguamente los nobles que lo eran por descender de origen soberano, esto es por venir de infantes hijos segundos de reyes... segun el nombre de infançon lo significa». Claro es que esta interpretación es inadmisible.

tes son e de dias chicas 269, *sus fijas las yffantes* 1279, «fuert mientre que pl[o]ra... e[n] guisa [d'u]n jfant fazie duelo tan grant» Disputa 9. ‖ 'mozo, hijo de padre noble'. Se llamaba infante al hijo, creo que, de un rico hombre, y se le distinguía por el nombre del solar de la familia. Esta acepción se usó especialmente en la antigua poesía épica, que hizo famosos á «los siete infantes de Salas», hijos de «don Gonçalo Gustioz, el bueno; que fue de Salas» Prim Crón Gral 431 *b* 1, y á los *yfantes de Carrion*, hijos del conde don Gonzalo 2268, pertenecientes á una linajuda familia de Carrión (véase *rico omne*). Ya en el siglo XIII, y aun antes, no era comprendido este título de «infante» sino como hoy, sólo para designar á 'los hijos de reyes' [1], y por eso se buscó para los famosos infantes de Salas y de Carrión un entronque más ó menos lejano con los reyes leoneses. Esto hizo la Crónica de 1344 respecto de ambas familias (v. Siete Inf 442 *b*). Mucho antes, Lucas de Túy, hacia 1236, lo había hecho respecto al segundo de estos dos linajes, entroncado efectivamente con la infanta doña Cristina, hija de Bermudo II de León; de los hijos y nietos de ésta dice el Tudense: «Isti omnes dicti fuerunt infantes de Carrione», y en 1243, el arzobispo don Rodrigo de Toledo, añade á esta frase un adverbio expresivo: «Hi omnes dicuntur vulgariter infantes de Carrion» (véase p. 541_5), queriendo indicar que el que descendiesen de infantes no le parecía bastante razón para llamarlos también infantes, por lo cual tachaba ese título de vulgar, quizá porque sólo lo había oído á los juglares del Cid. En suma, creo podemos afirmar sin temor que nunca se llamaron vulgarmente infantes de Carrión los condes y personas mayores de este linaje, como nunca la poesía llama «infantes» al padre ni al tío de los infantes de Salas ni al de los *yfantes de Carrión*, y eso que estaban más cerca que sus hijos del tronco real supuesto ó verdadero. Si los hijos de los reyes de España se llaman infantes, es sólo perpetuando una costumbre que sería general entre las familias nobles hasta el siglo XII; y no sólo fué general en España, sino en Francia, donde era corriente llamar «enfant» al mozo noble que aun no había sido armado caballero. En el uso español antiguo, se seguía llamando *yfante* al mozo aun armado caballero, pues caballeros eran ya los infantes de Salas, y aun al casado, pues casa-

Sentido arcaico de la voz *yfante*.

Falsa interpretación de esta voz

[1] «Infantes llaman en España los fijos de los reyes» Part IIª, 7.º, 1ª. «Et infante quiere decir en latin 'niño pequeño', et... los antiguos d'España... non tovieron por bien que lo llamasen a otro sinon a los fijos de los reys, et tovieron por bien que nunca perdiesen este nombre, mas que siempre los llamasen infantes» Juan Manuel 334 *b*.

dos estaban los *yfantes de Carrion*. Quizá se llamaban así mientras vivían sus padres, hasta que ellos heredaban el solar; no es de extrañar esto cuando vemos que los hijos de los reyes conservaron toda su vida el título de infantes. Se aplicó también el título á mujeres que no eran de familia real; así se halla una infante doña Paterna en los comienzos del siglo X, una «infantisa» Fronilde, hija de Pelayo, á fines del mismo siglo, una «Ildoncia infans et Deo voda, prolis Ruderici» en el año 1019, y ninguna de estas tres fué hija de rey, según observa el P. Enrique Flórez (en Esp Sag XIX, p. 142). Sólo los juglares continuaron hasta el fin de la edad media usando esta acepción, y así no aparecen como hijos de reyes el Infante Vengador que sirve de título á un romance viejo, ni el «infante hijo de un gran traydor» que se nombra en el romance del Conde Vélez. En el Cantar de Mio Cid se llama rara vez á los de Carrion simplemente *los yffantes* 1391, ó *el yfante* 3664; lo general es llamarlos *yfantes de Carrion*, ora con artículo ora sin él, p. 306_5 á $_{17}$. ‖ 'hijo de rey', *los yfantes de Navarra e de Aragon* 3420, 3448 (comp. 3399); de esta manera tan vaga designa el Cantar á los maridos que realmente tuvieron las hijas del Cid.

Segundos maridos de las hijas del Cid.

La mayor doña Cristina, casó efectivamente con un infante de Navarra, con don Ramiro, señor de Monzón, que figura en documentos de Alfonso el Batallador hasta 1116; era nieto del rey de Navarra García, el muerto en la batalla de Atapuerca, y sobrino del rey Sancho asesinado en Peñalén, el año 1076; en este año, Navarra se repartió entre los reyes de Aragón y de Castilla. De Ramiro y Cristina nació don García Ramírez, que fué restaurado rey de Navarra en 1134 (v. Bello, Obras II, p. 295-301) y cuya hija casó en 1151 con Sancho III de Castilla (v. p. 22_{11}). Como vemos, cuando se casaron las hijas del Cid, no había un reino de Navarra, ni después reinó en este país el yerno del Cid, sino el nieto; yerra, pues, el juglar cuando dice que las hijas del Cid son pedidas *por ser reynas de Nauarra e de Aragon* 3399. La segunda hija del Cid no estuvo casada con ningún infante de Aragón, v. p. 22_{24}. Llamábase María Rodríguez y es nombrada como mujer del conde de Barcelona Ramón Berenguer III en documentos de los años 1104 y 1107; este conde era hijo de Ramón II asesinado en 1082, y sobrino de Berenguer Ramón II, el vencido por el Cid. De Ramón III y María nacieron dos hijas: una cuyo nombre no se expresa en el documento del año 1107, en el cual el padre la casa con Bernardo conde de Besalú, y otra llamada Jimena, casada con Rogerio III, conde de Foix (Bello, Obras II, p. 269 y 296). ‖ Hay errata en los versos 3395-3396, donde propusieron suprimir de ambos

Corrección á los versos 3395-3396

la palabra *yfante*, tanto Bello (Obras II 292), como Restori, Cornu (Etud, p. 452, Zeit XXI 522) y Lidforss, leyendo *El vno es de Navarra, e el otro de Aragón;* Milá (De la Poes., p. 238 n. 2) suprime los dos versos enteros. Las Crónicas impiden suprimir los versos enteros, pero respecto de la palabra *yfante* no están acordes. Así la Primera Crónica General, 623 *a* 22, apoya la supresión: «entraron dos caualleros por la puerta; el vno era de Aragon et el otro de Nauarra; et venien con cartas al rey don Alfonso et al Cid Campeador, a demandarles las fijas del Cid: la vna pora el infante de Aragon et la otra pora el infante de Nauarra, los quales eran herederos que auyen a heredar et reynar; et el rey quando uio las cartas...» [1]. Pero la Crónica de Veinte Reyes se opone á la supresión de la palabra *yfante*, ofreciéndola repetida, lo mismo que el manuscrito de Per Abbat: «entraron por el palacio dos cavalleros qu'eran mandaderos [2] el uno del ynfante de Nauarra, e el otro del ynfante de Aragón; e avien nonbre estos mandaderos [2] el uno Ojarra [3] e el otro Yeñego Ximenez [4]; e luego que entraron, besaron las manos al rey». Dado el alto valor que la Crónica de Veinte Reyes tiene, por derivarse de un texto no refundido del Cantar, creo preciso mantener la repetida voz *yfante*, que el mismo contexto reclama, pues sin ella quedaría oscuro el verso 3399, donde se entendería que las hijas del Cid se iban á casar con reyes. Además, la misma Primera Crónica, en el párrafo copiado, después de omitir la voz «infante», la repite luego dos veces, pues sin duda se repetía también en la refundición ampliada del Cantar que sirvió de base al cronista. Leeré pues: *El vno es [del] yfante de Nauarra [rogador] E el otro es [del] yfante de Aragon;* la voz *rogador* (véase) me parece aquí muy propia, pues estos dos caballeros más bien que traer un mensaje [5], hacen ellos mismos la petición de las hijas del Cid, 3398, y á ellos se les otorga el casamiento, 3418, y se les conceden las esposas, 3421.—De Infante, p. 184_1, 195_{37}.

[1] La Tercera Crónica y la Particular del Cid dicen: «entraron por el palaçio mensajeros del rey de Aragon e de Nauarra que trayen cartas...», donde las palabras «del rey» parecen añadido, al abreviar la expresión «el vno... el otro...» de la Primera Crónica, más fiel al texto poético.

[2] En vez de «mandaderos» el ms. *K* pone, en ambos casos, «enbaxadores».

[3] «Ojarra» *KN*, «Ojarran» *Ll*, «Oxarra» *Ñ*.

[4] «Ximenez» *JN*, «Jemenes» *Ll*, «Yemenes» *Ñ*, «Ymenes» *K*.

[5] Claro es que, aunque sea asonante *ó*, no hay que pensar en el anacrónico «enbaxadores», que da el ms. *K* de la Crónica de Veinte Reyes.

ygamos, errata por *yagamos*, Pres. subj. de *yazer*, p. 150_{30}, 268_{1}.

Iherónimo, grafía corriente á partir del verso 1546; en los versos anteriores *Ierónimo* (véase).

Ihesu Christo 1624, Jesucristo. Véase *gradeçer*.

ymos, pers. Nos. Presente indicat. de *yr*, p. 272_{24}.

incaler, impersonal, 'importar', con dativo de persona á quien importa, y á veces expresado con *de* el objeto que importa: *dellos poco m'incal*, p. 341_{37}; *m'inchal*, p. 208_{6}, 402_{33}; «E sy quiera la naue esté en la ribera Quebrada en piezas, desto no le y[n]cal» Rimado 804.—De incalere (por incălescere), p. 262_{35}, 264_{8}.

yncamos 86, léase *ynchamos* (la Prim Crón Gral, 523 *b* 41, prosifica este pasaje: «que querie mandar fazer con su conseio dos arcas, cubiertas de guadamesçi, et pregarlas et guarnirlas muy bien et enchirlas de arena»); Presente subjunt. de «enchir».—De ĭmpleamus, p. 187_{35}, 266_{37}, 268_{5}.

yndos 833, 'id-nos', pers. Vos, Imperat. de *yr*, p. 203_{18}.

ynfiernos 358, 'limbo de los justos, seno de Abraham'; «Adan el nuestro padre... en el infierno desque murió yazia» JRuiz 294.—De ĭnfĕrnu, p. 302_{26}.

ynoios, ó *yñoios*, p. 228_{6}, ó *Hynoios*, 'hinojos, rodillas', régimen del verbo *fincar* 53, 264, 1318, 1759, 2021, 2593, 2934. De donde la frase: *Hynoios fitos* 2030, 2039, SMill 187 *b*, ó *los ynoios fincados* 1843 'de rodillas'.—De *gĕnŭculu, p. 148_{6}, 151_{24}, 173_{14}.

yo 74, 80, 82, 95, 141, 179, 168, 270, 279; frecuentemente *Hyo* 1356, 2086, 2099, 2355, 3152, 3303, 3436, 3478, etc. y léase *Hy[o]* en 3515, como hacen Bello, Restori y Lidforss. Para su uso v. II § 128. Grito de guerra: *Yo so Ruy Diaz...* p. 576_{24}.—De ĕgo, p. 168_{8}.

[jogar], activo, 'burlar', *te jugara mal* 3319 (comp. «te jugara una mala pasada»); *mal escapan iogados* 3249, «iogar» SDom 485 *b* 'burlar' (comp. SDom 481 *a*, 482 *d*).—De jŏcare, *jūcare, página 153_{25}.

yogo, pers. Él, Perfecto de *yazer*, p. 278_{32}.

Ionás, 339, muy recordado en las oraciones medioevales; «A Jonas el profecta del vientre de la ballena... sacaste lo tu sano» JRuiz 5; «ki guaresis Jonas... de la baleine» Roland 3101.

yr, neutro, y frecuentemente con pronombre reflexivo (p. 341_{10}), 'ir, pasar de un lugar á otro'; el término del movimiento se expresa con *a*: *los mandados son ydos a todas partes* 956, *fust a los ynfiernos* 358, 2182; ó con *pora*: *yd pora alá* 638, *vayamos pora Carrion* 2540, *fues poral leon* 3337, p. 387_{32}. ‖ Sin expresar el término del movi-

miento, 'caminar'; con diversos complementos: *yré conuusco* 168, 2130, *yr adelante* 2766, *yremos adelant* 950; *adellant yran tras nos* 990 'nos seguirán más allá; *yual en alcaz* 776, *por Rachel... uayádesme* 89, p. 387_{12}, *mientra que fueremos por sus tierras* 1409, 1356. ‖ 'marcharse', *yo yré e uos fincaredes* 281, *me vo de tierra* 250. *¿Hya uos ides?* 1379, 829, 1068, usual para despedir á uno; así como *yd a la graçia del Criador* 1379, 1370; y el que se despide, dice: *Hyré con uuestra graçia* 2682. La frase *Hyd e venit* 888 'movéos libremente'. ‖ 'estar destinado, andar consagrado á una ocupación', *yrán en el algara* 454, *uan a so çeruicio* 69. ‖ 'ponerse en buena ó mala disposición', *yrá a mal* 634. ‖ 'andar, haber, existir', *grand alegreya va entre essos christianos* 797 (=*es* 1236), *grand es el gozo que va por es logar* 1146, 1211, 1515, *tal guego commo yua por la cort* 2307. ‖ Activo, 'recorrer', *pensemos de yr nuestra via*, p. 340_{17}. ‖ Rigiendo infinitivo sin preposición, con varios sentidos, p. 349_{35}. ‖ Construído con gerundio, con varios sentidos, p. 361_{28}. — De īre. Presente, p. 272_{22}. Imperfecto, p. 275_{21}. Perfecto, p. 281_{20}. Participio, p. 284_{12}. Futuro, página 285_{14}.

yra, fem., 'ira', *en yra del rey... seré metido* 74; la ira del rey traía consigo la confiscación y el destierro 219, 1048 (véase *ayrado*): «quisquis vero, exceptis comitibus et aliis potestatibus qui regios honores possideant, iram regiam incurrerit, ita ut eum exhaeredet aut ex sua terra exire iubeat, ad Aureliam securus veniat, si ibi populator fieri voluerit» F de Oreja, año 1139, Muñoz Colecc p. 526. En la cancillería de los sucesores de Alfonso VII se arraiga la costumbre de conminar con la ira real al infractor de lo dispuesto en la carta real; «regiam indignationem incurrat» Fernando II, año 1168, Eslonza 16ª; «regiam iram incurret et quidquid habet in regno meo perdet» Alfonso VIII, año 1176, Escalona 189ª; «iram Dei omnipotentis et meam incurrat» Alfonso VIII, año 1189, Escalona 199ª; «qui lo fiziesse aurie mi ira et pechar mie en coto cien marabedis» Fernando III, año 1238, Muñoz Pal Dipl 13º. — De īra. La ira del rey.

yrado, adj., 'airado, enojado' 1859, «pesól de corazon,... demostrógelo luego que lis era irada» Milg 384; SDom 739 *a*, Alex 177 *b*, JRuiz 311 *c*, 621 *a*. — De īrātu.

yscamos, pers. Nos, Pres. subjunt. de *exir*, p. 267_{17}, 269_{8}.

Yúçef (acento, p. 172_{1}), rey de Marruecos 1621, 1850, que viene á recobrar á Valencia del poder de los cristianos; pero es derrotado junto á la huerta de la ciudad, recibe tres golpes de la espada del Cid 1725, y se refugia en Cullera 1727. ‖ Se trata del primer empe-

rador almorávide Yúçuf ben Texufin (1059-1106), aunque éste no trató en persona de recobrar á Valencia, sino que envió á su sobrino Mohámed (sin duda Mohámed ben Ayixa; Dozy, Recherches, II^3, p. LXXI) que fué derrotado, hacia el año 1095, en el campo del Cuarte, según refiere la Historia latina del Cid (en Risco, La Castilla, p. L). Pero según esta misma historia, antes de la toma de Valencia y para impedirla, el mismo Yúçuf había armado un gran ejército, destinado á pasar el mar contra el Cid (en Risco, La Castilla, p. XLVIII), aunque luego por enfermedad no pudo él en persona dirigir la expedición, la cual se volvió sin éxito ninguno (Prim Crón Gral 574 *a* 42).

iudios 347, 'judíos'.—De jūdaeu, p. 155_9 y $_{10}$, 167_5; la acentuación «jidyós» es usual entre los judíos de Bosnia y Viena (L. Wiener, en Moderna Philology, Chicago Jun. 1903, p. 206 y 207).

juego, y mala grafía *guego* (véase), masc., 'juego, burla', *en juego o en vero* 3258 (véase *vero)*, «fablar como en juego» JRuiz 735, «palabras en juego» JRuiz 680; *guego* 2307, *guegos* 2535.—De jŏcu.

[jugar], véase *[jogar]* y p. 153_{26}.

yuierno, masc., 'invierno', estación fría del año, que acaba en Febrero, 1619.—De hībĕrnu.

juizio 3485 ó *juuizio* 3226, 3239, 3259, masc., «juicio en romance tanto quiere decir como 'sententia' en latin; et ciertamente juicio es todo mandamiento quel judgador faga a alguna de las partes, en razon del pleyto que mueven ante él» Part III^a 22° 1^a. Véase *dar* y *prender.*—De jūdiciu, p. 155_9, *iuuizio* 165_{17}, «judizio» 178_6.

iuntas 2914, 2949, véase *aiunta.*

iuntar, activo, 'congregar, reunir' 1263, 312, 365; reflexivo ó recíproco 2139, 2416, 3546, 3624; *son iuntados* 2209, p. 359_{30}; *vió... las gentes iuntadas* 1201. (véase *aiuntar).*—De *jūnctare.

iura, fem., 'juramento' 120; «jura es aueriguamiento que se faze, nombrando a Dios o a alguna otra cosa santa, sobre lo que alguno afirma que es assi o lo niega; e podemos aun dezir en otra manera, que jura es afirmamiento de la verdad» Part III^a 11° 1^a; Alex 406.

iurar, activo, 'jurar, afirmar con juramento' 163, *juro par sant Esidro* 3140, 3509.—De jūrare.

yuso, adv. local, 'abajo', 992, 1002, en ambos casos va precedido de *-a* final, y en el segundo es casi seguro que se trata de *ayuso* (comp. 426 etc.). Véase *ayuso.*

iustos, opuesto á *peccadores* 3728.—De jūstu,

iuuizio, p. 165_{17}, por *juizio* (véase).

yxie, yxiendo, *yxieron*, *yxo*, etc. Véase *exir*, p. 679_7.

L

l, forma apocopada del pronombre átono *le*, p. 251_{21}.

l, unida á una preposición, forma del artículo masculino, p. 232_7; ó femenino, p. 232_{22}.

la, pronombre pers. átono femenino, p. 250_{20}, 322_6.

la, artículo femenino, p. 232_{14}.

(labielos), mala lectura de Janer y demás editores, en el explicit de Per Abbat, verso 3735, p. 14_8 y $_{39}$, 15_{21}.

labrados, participio, 'bordados' 1786.—De lăbōrātu.

ladrones 349, los dos crucificados con Cristo, llamados Johatras y y Camatras en la miniatura del Calvario que adorna la gran Biblia del siglo XII de la Biblioteca Nacional, y llamados después Dimas y Gestas, en Reys dOr 241.—De latrōne.

lagar, sólo en *viga lagar* 2290, 3365 ó sea «viga de lagar», como dice ya Nebrija (v. Dicc. Autor.).—De *lacare (de lacus).



El lagar del Apocalipsis, XIV, 20.
San Beato de la Biblioteca Nacional, acabado en 1047; folio 260.

lamar (léase *llamar*, p. 228_{16}, 229_{10}), activo, 'llamar para hacer venir á otro', *los lamó* 1895, 2305, *por nonbrel lamó* 3188, *el obispo don Ierónimo so nombre es lamado* 1289. || 'invocar, dar apellido de guerra', *los moros laman Mafómat* 731; neutro, *a grandes vozes lama* 719. || 'intitular', *lamar las hedes senoras* 3450; *a uos lama por señor*

1847, p. 387_2. || Neutro, 'vocear ó golpear á una puerta', *a altas uozes laman* 35 *lamauan a la puerta* 242. — De clamare, p. 176_{11}.

laña (léase *llaña*, p. 228_{11} y $_{17}$), fem., 'llana, llanura', *por medio de la laña* 599, «en medio de la plana» FnGz 447, 510. — De plana.

lança, fem., 'lanza' 353, 726, 834, 996, 2386 (p. 416_{87}, 417_2); significa toda el arma con su asta, así *la lança a quebrada* 746. La lanza del Cid era de fresno, según el Carmen latino: «Accipit hastam mirifice factam, Nobilis silvae fraxino dolatam, Quam ferro forti fecerat limatam Cuspide rectam» (en Du Méril, Poes. pop. lat., p. 314). El fresno era la madera más corrientemente empleada para las lanzas (v. L. Gautier, La Chevaliere, p. 709 n.). || Pero también significa sólo 'el hierro de lanza'; así se enumeran las tres partes que forman el arma: *el astil e la lança e el pendon* 3687; este yerro no sólo era punzante, sino especialmente cortante para desmallar las lorigas: *las astas de los fierros taiadores* 3585. Un buen golpe de lanza atravesaba el escudo, la loriga, el cuerpo, y salía de la otra parte una braza 3680-3689. Según cuenta don Luis Zapata en su Miscelánea, escrita por los últimos años del siglo XVI, en unas lanzas que corrieron tres caballeros del ejército francés con tres del duque de Sesa, en Lombardía, uno de éstos, «don Jorge Manrique,... dio tal encuentro a su contrario, que le pasó peto y espaldar y cuerpo, de parte a parte, y el açerado arçon trasero de la silla, y aun hirió al caballo en las ancas; ¡una higa para todos los golpes que fingen de Amadís!» (Memorial Histór. Español, XI, 1859, p. 21). Véase *abaxar*, *emplear* y *pendon*. || 'caballero'; así Alvar Fáñez es llamado *vna fardida lança* 489, como en el Poema latino de Almería citado arriba, p. 24_4 y $_9$; y lo mismo se dice de Galín García 443, ó de Martín Antolínez 79. Quizá la lança suponía anejo cierto número de escuderos 187 (los cuales no usaban de tal arma) [1]. «Esta es una buena lanza; si no es Bernardo del Carpio, este es Muza el de Granada» Primav. 12. El número de caballeros se cuenta por las lanzas: *trezientas lanças son, todas tienen pendones* 723, 419. La expresión duraba en el siglo XVII; «dezir: tal señor sirvió al rey en essa jornada con trecientas lanças, se entiende tre-

[1] En Francia, en el siglo XIV, aparece la expresión «lance fournie», ó sólo «lance», para designar el hombre de armas que llevaba cierto número de escuderos y arqueros á caballo para su servicio y protección. Á mediados del siglo, la lanza se componía sólo de dos ó tres caballos; en el siglo XV tuvo hasta siete. Véase E. Boutaric, *Institutions militaires de la France avant les armées permanentes*, Paris 1863, p. 296: y en el *Diccionario* de la Academia la expresión «Lanza castellana».

cientos hombres de armas» Covarrubias Tesoro, y v. Dicc. Autor. Satirizando la aristocracia del dinero, decía el conde de Cifuentes «que los señores en los tiempos passados contauan por lanças y agora por quentos», según Melchior de Santa Cruz, Floresta Española, Brucellas 1598, fol. 30.—De lancea.

lano ó **laño** (léase *llano* ó *llaño*, p. 228_{11} y $_{16}$; pero «lo lanno» Prim Crón Gral 15 *a* 28, y no hay disimilación en «llannido» 'llorado' Prim Crón Gral 12 *a* 51), 'llano' del terreno 996, 1003. || *colpe... de lano* 3661, 'cintarazo'.—De planu.

largo, adj., 'abundante, mucho', *riquizas largas* 481; 804, 1972, 2256, «ofrendas largas» SMill 361; *camelos largos* 2490, *largos reynos* 2936, «e largos uarones» 'et viri non pauci' Biblia Scio, Actor XVII 12; «De los pueblos de Troya auie muchos caydos, De los griegos e todo largos auie y perdidos» Alex 486 (hoy sólo en «largo tiempo», «largos años»). *Largo de lengua* 2173 'buen hablador' (comp. 3376; y tratándose de otro personaje 3328); «largo de lengua: desvergonzado y desatento en el hablar inconsiderada e imprudentemente» Dicc Autor; comp. «largo de manos: atrevido... facil a ofender con ellas» Dicc Autor.—De largu.

las ó *llas*, artículo plur. fem., p. 233_{10}. || *las*, pronombre person. átono, p. 250_{20}; 322_{22}.

latinado, adj., 'ladino, que sabe la lengua romance' [1] 2667; prosificando este verso del Cantar, dice la Crónica de Veinte Reyes: «oyólo un moro que era latinado» Bibl. Nac. ms. F 132 cap. 229, ó «un moro que era ladino» Bibl. Real 2-M-1. Á los moros latinados ó como se decía después, ladinos, correspondían los cristianos «algarauiados» Prim Crón Gral 730 *a* 22. La voz latinado no es frecuente; fuera de los pasajes referentes al moro del Cantar, sólo la recuerdo en este otro: «Et sin estas cabalgadas que deximos, hay otras que llaman dobles, esto es que quando los de la cabalgada han fecho su presa et ante que lleguen con ella al logar onde sallieron, tornan otra vez a tierra de los enemigos a facerles daño; et por ende la llaman los mal latinados riedrocabalgada» Part IIª 23º 28ª (la voz riedrocabalgada» la usa después sin reparo Part IIª 26º 7ª).—Partic. de lătinare, p. 177_9.

[1] En ant. fr. «latinier» se aplica al sarraceno que sabe hablar con los cristianos y en general á todo intérprete. Angel de los Ríos disparata comentando el pasaje del Cantar, pues cree que los Infantes de Carrión, como leoneses, hablaban entre sí latín, mientras los castellanos usaban el mismo lenguaje del poema del Cid (*Rev. de Esp.* LXXI, 532).

laudare, p. 265_{88}, activo, 'loar, bendecir á Dios', léase *ouieron te a laudare* 335; la corrección del *de* que pone el ms. en *te* es de Restori (Propugn XX 1887, p. 144; yerra al creer que *ouieron de* sólo aparece en 1721; v. p. 351_{88}), Cornu (Litbltt; Zeit XXI, 467) y Lidforss. El verbo *laudar* es de frecuente uso: SDom 303 *d*, 308 *d*, Sacrif 182 *a*, FnGz 680 *c*.—De laudare, p. 153_{88}, 179_{6}.

lauores, 460, 'labranzas, haciendas'.—De labōre, p. 179_{31}.

Lázaro, 346, Lázaro de Betania (Joann XI), recordado en varias oraciones medioevales: «Seint Lazarun de mort resurrexis» Roland 2385, «Le cors saint Lasaron de mort resucitas» Gui de Bourgogne 2557, 1893.

lazrado, adj., 'lacerado, maltratado' 1045, 2802, «vn enfermo que era muy lazrado» SDom 475. Participio de «lazrar» SDom 412 *a*, Loor 89 *d*, Duelo 24 *d*, 29 *a*, SOr 102 *c*, 105 *c*.—De lăcĕrare, p. 188_{27}.

le, pronombre pers. átono, p. 250_{19}. Uso del dativo, p. 322_{28}. Leismo, p. 321_{31}.

leal, epíteto, *Canpeador leal* 396, 706, 2361, 2679, 3317; *vn Burgalés leal* 1459, *coranado leal* 1501.—De lēgāle.

legar (léase *llegar*, p. 228_{16}) neutro, 'llegar, venir' 102, 262, 609, 1317, 1504, 1516, 1517, 2048, 2361, *Minaya... era legado* 927, página 359_{16}. El término á donde se viene está regido de *fata* 446, 1728, ó de *a* 52, 236, 996, 1160, 1827, *legaron las nueuas al conde* 957; 1222, *a las bodas legaron* 2261; *legan le todos*, p. 322_{29}, 340_{88}. Se usa también como reflexivo, y así junto á *legó a la puerta* 32, está *a la puerta se legaua* 37; pero *adelant se legó* 3511 y *adelante son legados* 1841 (p. 359_{28}) significan 'llegar ó ponerse delante', mientras *yuan... legando delant* 1513, significa 'iban adelantándose'. ‖ 'tocar, alcanzar á una cosa', *legó a la carne* 767. ‖ Activo, 'acercar', *lególas al coraçon* 276, 355. ‖ 'juntar, reunir' «llegó muchos de pobres quantos podió hallar» SLaur 96; pasivo 796, 2465; reflexivo 967. El verso

Corrección al verso 1083.

1083 necesita corrección; Sánchez Janer, Volmöller y Huntington no ponen ni punto ni coma entre la frase *sus mesnadas conpeçolas de legar* y el verso siguiente *De la ganançia*, etc., y en consecuencia, D. Hinard traduce 'commença de leur distribuer Le butin'; pero Bello, y Cornu (Rom X 86-87) ponen punto después de *legar*, y esto sería evidente aceptando este verbo que no podría tener otro sentido que 'juntar, reunir'. Pero es el caso que las mesnadas del Cid no están dispersas; el Cid se vuelve de despedir al conde y se reune á su gente; léase pues: *Juntós con sus mesnadas*, *conpeçós de alegrar De la*

ganançia, corrección que, si lo necesitase, hallaría apoyo en el pasaje correspondiente de la Prim Crón Gral 534 *b* 5: «tornósse el Çid a sus compannas, et ouo su alegria grand con ellos de sus buenos fechos»; comp. además v. 1201. ‖ 'hacer llegar, conducir', *si Dios me legare al Çid* 1529, «la merced que Dios le avía hecho en le llegar a tal estado de ser señor de tanta y tan buena gente» Abad Juan 27_{19}.—De plĭcare, p. 176_{7}; *legen* por lleguen, p. 208_{11}.

leguas 1559.—De lĕuca.

leydo 3734, en el segundo explicit, p. 16_{11}.

leña 820, *lennas* 113 (léase *lleña-s*, p. 228_{9} y $_{16}$, 229_{10} y $_{11}$), 'llena, llenas'.—De plēnu, p. 176_{8}.

lengua 3307; *lengua sin manos* 3328 'hablador cobarde', comp. el refrán portg. «a lingua longa he sinal de maõ curta»; véase *largo de lengua*, p. 729_{15}.

león 2282 (p. 299_{8}), 2295, 2548, 3330, *leones* 340. Es frecuente el caso de leones domesticados, como el del Cid, mantenidos en una casa [1]. En España por ejemplo, tenían leones el rey Juan II de Castilla, el Arzobispo de Sevilla don Diego de Deza (según el testimonio de Pero Mexía, Silva de Varia Lección II° 3°), y don Juan de Austria. Del duque del Infantado don Íñigo de Mendoza, refiere don Luis Zapata en su Miscelánea, que habiéndose escapado un león que tenía en el palacio de Guadalajara, el duque lo cogió, amansándolo como el Cid á su león de Valencia (Memorial Histórico Español XI, p. 10). Otra variante de este tema es la de un león que, después de romper la jaula, entra en la sala donde está el rey, asustando á todos, y es muerto ora por Pepino el Breve (en la Berte de Adenet le Roi) ora por Conon Churzibolt que vivió en la primera mitad del siglo X; también se dice que un cruzado, el año 1101, mató un león doméstico del emperador Alejo (P. Rajna, Origini dell Epopea Francese, 1884, p. 460-463).—De leōne.

Leones domésticos.

León, uno de los reinos de Alfonso VI, 2579, 2923 (p. 27_{37} á 28_{28}), 2977, p. 453_{8}. *Sant Esidro el de Leon*, p. 657_{28}.

leoneses 1982, naturales del reino de León.—De Legionense, p. 238_{6}.

les, pron. pers. átono, tercera pers., p. 250_{20}, Les-ismo, p. 321_{35}, 322_{2}.

[1] Así se preocupa la Part VII^a 15° 23^a de que «leon o oso o onza o leopardo o lobo cerval o geneta o serpiente, o otras bestias que son bravas por natura, teniendo algunt home en casa, débela guardar et tener presa de manera que non faga daño».

letras, plural, 'ciencias y artes' 1290.—De littĕra, p. 189_{1}.

leuantar, activo, 'promover, iniciar', *este... casamiento... non lo leuanté yo* 2199, *aquestos guegos que yuan leuantando* 2535. || Reflexivo, 'ponerse derecho', *leuantós el rey* 3409; 1769, 3199, 3414; *leuantan se derechas* 2228; más comunmente: *en pie se leuantó* 2296; 2027, 2040, 3108, 3145, 3215, 3270, 3291, 3361, 3382, 3402, 3422, 3429, 3457, *en pie es levantado*, p. 359_{27}; nótese que el mayor número de estas expresiones ocurren en el relato de la cort de Toledo, pues el litigante debía estar de pie para hablar: «disceptantes et omnes advocati erecti stantes allegent» Fuero de Cuenca XXVI° 5ª. También el rey se pone de pie al dirigir la palabra á la cort, ó para recibir al Cid que entra. || 'salir de la cama', *todos se leuantauan* 458.—De lĕvantāre.

leuar, activo, 'llevar, transportar una cosa', *mandó mill marcos... a San Pero leuar* 1285; 93, 116, 167, 582, 978; *lieua lo adestrando*, al león 2301; *a Valençia lieuan le el mandado* 1561; 1301, 1453, 2903. Metafórico: *Aqueste monesterio... leuar lo adelant* 1445, 'favorecerlo'. || 'conducir, acompañar á una persona', *leuaria sus fijas al Campeador* 2679; 1381; *al conde pora su *tienda lo leuaua* 1012, *si Dios me lieua alá* 1435. || 'acompañarse de una persona', *leuedes vn portero* 1380; 639; *dozientos omnes lieuan en su compaña* 1817. || 'quitar, tomar para sí', *allá me leuades las telas del coraçon* 2578, *de lo myo leuaredes algo* 1073, *myos aueres se me an leuado* 2912. || 'arrancar, cortar', *allá leuo el almófar* 3653, 3654. || 'levantar, recoger', *vna tienda... leuaua* 576. || Reflexivo, 'levantarse, ponerse derecho', «lievate de la tierra» SOr 128, «quien bien se siede non se lieve» Lucanor 28_{16}, *leuos en pie* 2040, 3127. De aquí su empleo interjectivamente, con ó sin pronombre: «lieva dend(e), ue tu vya» FnGz 411, «lieva te (dende) e ve tu vya» FnGz 426, *leuad e salid al campo* 3562.—De lĕvare, p. 266_{4}.

librar, activo, 'despachar, desentenderse de una cosa' ('despacharse sin remedio, perderse una cosa' SDom 359 *d*, 542 *d*, SLaur 27 *c*); 'rajar', *cortól el yelmo e librado todo lo hal* 2423. || 'despejar, desembarazar', *mandó librar el canpo* 3693, esto es 'dar por terminado lo que en el campo se hacía'. La Crónica de Veinte Reyes conserva la expresión: «el rey e los fieles dieron a los ynfantes por vençidos, e mandaron librar el campo»; pero la Prim Crón Gral, 627 *a* 36, dice: «el rey... mandó desfacer el campo, et mandó a su mayordomo que tomasse las armas de los vençudos». || Reflexivo, 'quitarse, apartarse', *librauan se del campo* 3605.—De lībĕrare.

libro 3731, en el explicit de Per Abbat.—De lĭbru, p. 141_{9}.

lid, fem., 'batalla', 1656, 1849, 2334, 2497. No hay en el Cantar

la diferencia entre lid y batalla que establecen las Partidas en el texto copiado arriba, p. 500_8; así la *lid* 784 en que el Cid vence á Fáriz y Galve, es llamada también *batalla* 662, 793, y se dice indistintamente *a menos de lid* 1106 ó *a menos de batalla* 989. No se usa nunca 'batalla campal', sino *lid campal* 784, 1111 («lit campal» Sign 13), y el mensajero que va á buscar á doña Jimena para llevarla á Valencia, dice al rey que el Cid, después de su destierro, *fizo çinco lides campales* 1333, y lo mismo ponía el manuscrito del Cantar que sirvió para la Crónica de Veinte Reyes, pues ésta escribe «venzió cinco lides canpales». Es, sin duda, un descuido del autor, ya que las lides no fueron sino cuatro, siendo los vencidos Fáriz y Galve 784, el conde de Barcelona 1008, los de Valencia 1111, y el rey de Sevilla 1225. No creo se trate aquí de una errata de copista, común al manuscrito de Per Abbat y al que sirvió para la Crónica de Veinte Reyes, pues parece que también tenía errata la copia de que se sirvió el refundidor del Cantar, ya que éste, cayendo en la cuenta del yerro, repasó la narración y redujo las lides á tres, por cantar sólo las tenidas contra moros, y así leemos en la Prim Crón Gral 593 *b* 38: «sennor, despues que se de uos partió el Çid la postremera vez, vençió tres faziendas cabdales que ouo con los moros»[1]. || 'combate singular, por causa de reto' 3465, 3482, 3547, 3597 (también *batalla* 3555); «homo habitans in Legione... si accusatus fuerit fecisse iam furtum, aut per traditionem homicidium, aut aliam proditionem, et inde fuerit convictus, qui talis inventus fuerit, defendat se per iuramentum et litem cum armis» Concilio de León año 1020, Muñoz Colecc p. 70; «acostumbraron antiguamente, et úsanlo hoy en dia, otra manera de prueba, asi como por lid de caballeros o de peones que se face en razon de riepto o de otra manera;... muchas vegadas acaesce que en tales lides pierde la verdat et vence la mentira» Part III^a 14° 8.^{a} (no obstante, la creencia vulgar se expresa en las palabras que los poetas

Error original en el verso 1333.

[1] G. Baist, en el *Grundriss* de Gröber II, 2, p. 398, da una violenta interpretación á las *çinco lides campales* del verso 1333, pues cree que aluden á las primeras hazañas del héroe, y que recuerdan la tradición de las lides singulares de que hablan el Carmen latino del Cid, el libro de linajes llamado Liber Regum, el Rodrigo, etc. Pero estas rancias historias no se las había de contar al rey un mensajero venido á anunciarle los sucesos del reciente destierro del Cid. Acogiendo la idea de Baist, Coester, en la *Revue Hispanique*, XV 179, cree que el citado verso 1333 muestra la conservación de una tradición, quizá la existencia de poemas (!). Para descuidos mayores que el del verso 1333, padecidos por el autor del Cantar, v. p. 129_{19} y 130_8.

ponían en boca de Fernán González: «Et uos bien sabedes que non deue lidiar el omne que tuerto tiene, ca Dios non le quiere ayudar» Prim Crón Gral 419 *b* 34); «manera de prueba es, segunt costumbre de España, la lid que manda facer el rey por razon de riepto que es fecho antél, aviniéndose amas las parte[s] a lidiar, ca dotra guisa el rey non lo mandarie facer [1]. Et la razon por que fue fallada la lid es ésta: ca tovieron los fijosdalgo de España que mejor les era defender su derecho o su lealtad por armas, que meterlo a peligro de pesquisa o de falsos testigos... Et son dos maneras de lid que costumbraron de fazer en razon de prueba: la una es la que facen los fijosdalgo entre sí, lidiando de caballos; et la otra es la que suelen facer de pie los homes de las villas et de las aldeas» Part VII^a^ 4° 1^a^ (v. p. 526_{85}).

(lidat) 831, errata de las ediciones por *lidit* (véase).

lidiador, epíteto: *Çid lidiador* 1322, 1522, *el buen lidiador* 734, *el lidiador contado* 502; *Albarfanez cauallero lidiador* 2513; «e leuantosse Josue, e toda la huest de los lidiadores con eill, por yr a hay, e enuio de noche treinta mil ombres arreziados» 'exercitus bellatorum' Biblia Escur 8, fol. 55 *d*, Josue VIII 3 (es voz muy usada en esta Biblia). — De lītĭgātōre.

lidiar, neutro, 'combatir, pelear en la guerra' 499, 538, 673, 733, 2388, *lidiando de cara* 1704; *farto de lidiar* 1794, 2461, 1294; *armas de lidiar* 639. El hemistiquio *por con ellos lidiar* 669 se halla igual en SMill 291 *a*. ‖ 'combatir en lid singular por causa de reto' 3391.

Fórmulas del reto.

‖ Activo, 'sustentar, lidiando, una acusación ó un mentís', *estot lidiaré* 3344; 3359. La fórmula usual era *hyollo lidiaré* 3367, ó sea «yot' lo lidiaré», p. 203_{24}; «et home qui se aclamaret ad litem et dixerit in concilio: ego tibi litiabo, pectet decem solidos ad vicinos» Fuero de Peralta año 1144, Muñoz Colecc 548; «et si algun ome dixier: lidiar te lo e... que asi es como yo digo, peche diez marauedis» FSalamanca 92°. «Riepto a los çambranos,... et si tal a en Çamora que diga de non, lidiárgelo e; et si Dios quisiere que yo uenzca, fincaredes uos tales como yo digo», y el retado contesta: «te digo que mientes et lidiártelo e, o daré quien te lo lidie» Prim Crón Gral 513 *b* 21 y 33, comp. *fazer telo [he] dezir que tal eres qual digo yo* 3389 (y *si Dios quisiere* 3461). Otras fórmulas del reto usadas en el Cantar, son: *¡cala, aleuoso* 3362, 3383, ó *por tu boca lo dirás que eres traydor e min-*

[1] En varios fueros del siglo XI se dispone que la lid y las pruebas caldarias no se impongan, sino que se practiquen voluntariamente por las partes. Véase Muñoz, *Colecc.*, p. 237, 236, 347, 395.

tist 3370; «quiquier que a otro reptar quisier, devel reptar en esta guisa: fágalo llamar antel rey, et despues que fuer delante el rey, diga el fecho por quel riepta, e digal que es por ende alevoso e que gelo fará decir, o quel matará ol porná fuera del campo» Fuero Real IV° 25° 6ª («estonce diga que le meterá y las manos et gelo fará decir» Part VIIª 3° 4ª); «que uos lo fagan dezir por las bocas», «mentí por esta boca», p. 511_{21}.—De lĭtĭgare, p.179_{14}.

(*lidit*) 831, errata por *lid* ó *lit*, con repetición de una sílaba y distinta consonante final, como «sedet» por 'sed' («dixo Dauit: ellos me daran fiel enel mi comer, e enla mi sedet dar mean abeuer vinagre» Estoria Santos fol. 91 *d*). Otras erratas por repetición, en el manuscrito de Per Abbat, se citan en la nota paleográfica al v. 3735. Los editores desde Sánchez á Huntington leyeron *lidat;* y aceptando esta falsa lección, propuso Priebsch, Zeit XIX 30, una base *litatem (!).

lieua, lieuen, lieuo, del verbo *lauar*, p. 266_{4}.

linpio, adj., 'limpio, claro', *linpia fuent* 2700, *linpia salia la sangre* 2739, *espada... linpia e clara* 3649. ‖ 'puro, sin mezcla que haga desmerecer', *la linpia christiandad* 1116, (comp. «cristianos lindos», opuesto á «cristianos nuevos ó conversos»); *los condes mas li[n]pios* 3354, «porque las sangres de los reyes siempre fuessen limpias et lindas de todo entredicho» Gral Estoria ms. Bibl. Nac. 816, fol. 47 *a*.—De lĭmpĭdu (la cantidad de la ĭ inicial, en vista del rumano; v. Meyer-Lübke, Zeit VIII, 216).

****lla-, lle-, llo-,*** todas las voces que empiezan con *ll*-, búsquense con *l*-, pues Per Abbat nunca escribe *ll*- inicial, p. 228_{16}.

lla, artículo femenino, p. 232_{14}; *llas* p. 233_{10}. ‖ *-llas*, pronombre pers. fem., p. 250_{21}.

-llo, pron. pers. átono, p. 250_{21}. ‖ *llos*, artículo masc., p. 233_{7}.

lo, pronombre personal átono, masc. ó neutro, p. 250_{20}. Loismo, p. 322_{9}. El plural *los* significando 'el enemigo', p. 319_{17}. El neutro *lo* anunciando una oración, p. 323_{29}. *A lo que* 'según', p. 373_{18}.

lo, artículo neutro, p. 233_{4}.

locura, fem. 1471.—De «loco»; la forma portuguesa «louco» hace desechar el ŭlŭcus propuesto, ó aluccus, que da una variante insostenible de Servio; tanto el port. como el cast. se explican fonéticamente por glaucus; en cuanto á la significación no conviene tal adjetivo, pero sí el nombre propio; éste pudo adjetivarse divulgado como propio del capitán de los Licios, quien, según un episodio famoso de la Iliada, VI, 234, privado de la razón por Júpiter, dió sus armas de oro á Diomedes en cambio de otras de bronce; (v. E. Muret, Glau-

cus, étude d'étymologie romane, en las Mélanges Nicole, Genève 1905; aunque no convence á A. Thomas, Romania XXXVII, 336).

logar, masc., 'lugar, sitio, paraje' 128, 1146, 3552, *tan fuerte logar*, 630, *santo logar* 3049. Metafórico, *en buen logar* 2155 (exige corrección en vista del asonante). || 'sitio, parte de un objeto', *en dos logares el astil le quebró* 3628; 3730. || *en vn poco de logar* 605, 732 'en breve espacio de tiempo'.—De lŏcāle, p. 153_{80}, 193_{18}, 241_{20}.

lograr, activo, 'gozar el fruto de una cosa' 2452, 2833.—De lŭcrare.

loma, fem., 426.—De lŭmb(u).

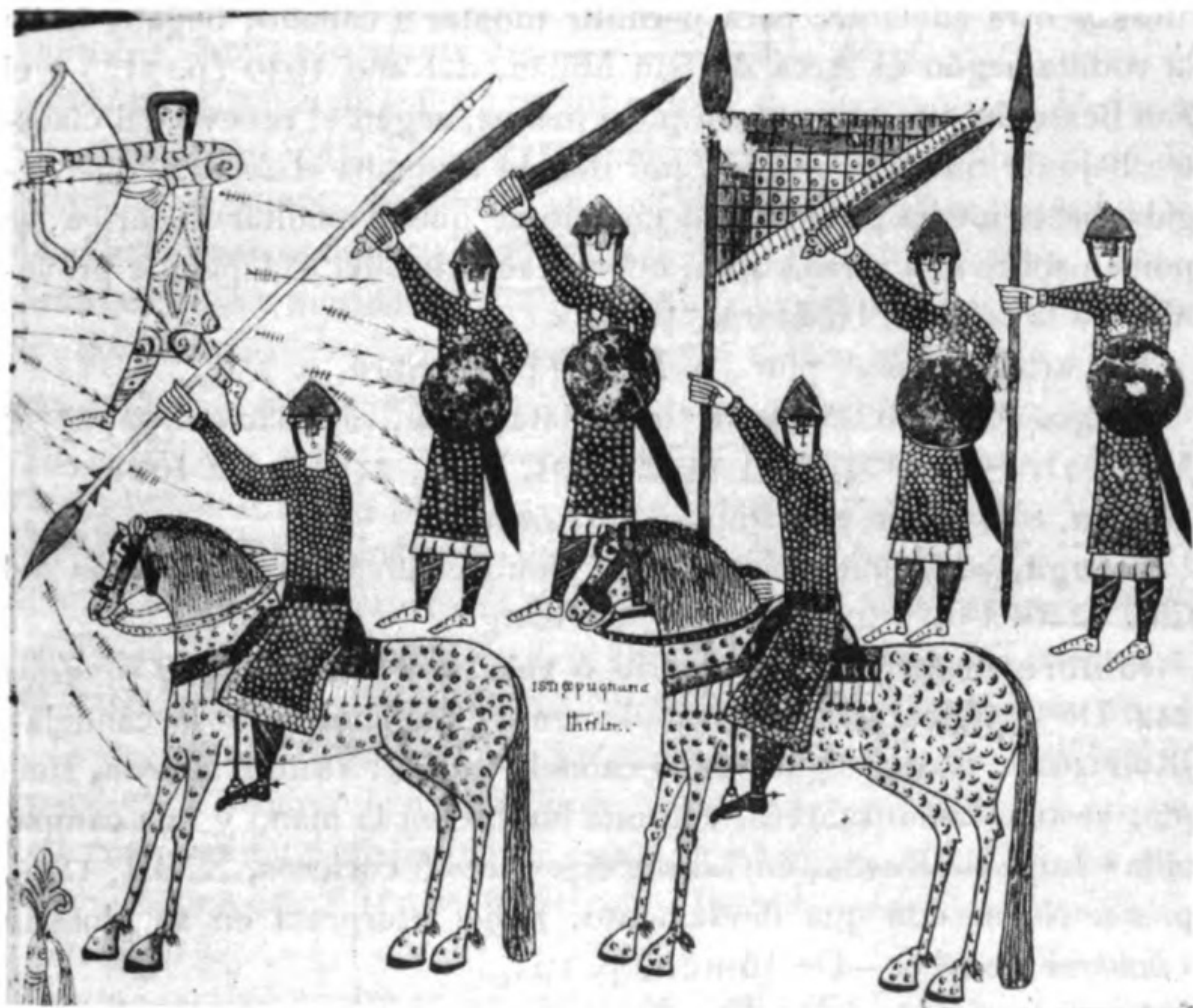
Longinos 352, nombre apócrifo del soldado que hirió el costado de Cristo (Joann XIX, 34). «Longinus» Castigos 148 *b*; «Longino» Sacrif 178 *d*, 194 *d*, Milg 782 *d*. Comp. el texto del Cantar á éste: «Et Longis vous feri de la lance es costés: Il n'avoit ainc véu de l'eure qu'il fu nés; Li sans fu par la lance duques as puins coulés; Il en terst à ses ex, tantost fu alumés» Fierabrás 1207 (también semejante en Fierabrás 946).

lorar (léase *llorar*, p. 228_{16} y 229_{10} y $_{11}$) 'llorar' 856, 2632; generalmente: *lorando de los oios*, p. 380_{18}, expresión muy común también en la epopeya francesa, para indicar la intensidad del dolor: «Pluret des oilz, sa barbe blanche tiret» Roland 4001, 773, 2415, etc. (véase L. Beszard, Les larmes dans l'épopée, Zeit XXVII 385 sig.) || 'lamentar, dolerse', *non le lorassen christianos* 1295.—De plōrāre, p. 176_{9}; *plorando* 18, p. 176_{10}.

loriga, fem., 578, 762; el *braço con loriga* 2404 es cortado por la *espada;* véase p. 659_{24}, y el verbo *desmanchar;* la capucha que cubre la cabeza se llamaba *almófar* (véase). El metal de la loriga se conservaba brillante: *las lorigas tan blancas commo el sol* 3074, «la loriga blanca cuemo cristal» Alex 430, ant. fr., «les blans haubers vestus» (Cheval. Ogier.). En Francia, en los siglos X y XI, se usaba la «brunie» (brunia) [1], de cuero con escamas ó anillos de metal cosidos encima; en el mismo siglo XI los caballeros principales empezaron á usar la brunie toda de mallas tejidas, que se llamó «haubert», y éste acabó por desterrar á la brunie después de 1150. Hay quien cree que los sarracenos usaron antes las lorigas de malla, y de ellas

[1] Según los dos testamentos de Ramiro I de Aragón, las armas de este rey son: «spatas de argento, et sporas de argento, et çentoros, sibe brunias, et atarguas, et cestenias, et gelmos» año 1059; «brunias, et spatas, et addarcas, et gelmus, et cestinias, et çintoros, et sporas» año 1061 (v. Documentos de Ramiro I, p. 157 y 165).

las tomaron los cristianos. En el Cid podemos suponer que la loriga es todavía de cuero con escamas ó anillos, como se ve en el San Beato del año 1109, pues aun mucho después, la loriga de cuero continuó usándose; así el caballero leonés Gonzalo Fernández de Negriellos, en su testamento del año 1269, declara lo siguiente: «perdí una loriga de cuero que tenía del rey, e se la enbiar demandar, peche Iohan Gon-



Caballeros y peones que atacan á Jerusalem.
San Beato de Silos, acabado en 1109 (v. p. 655_{10}). Museo Británico, ms. 11695, fol. 223.

çales por ella cinquenta maravedis» Eslonza 178°. En un documento de Sahagún del año 1034, el precio de la loriga es más de la mitad del de un caballo (v. p. 718_7). Un infante de Carrión usa *tres dobles de loriga* 3634; según la Chanson de Roland 995, las lorigas de los sarracenos eran en general de tres dobles «osbercs... dublet en treis»; en el siglo XII, cuando la fabricación de los tejidos metálicos llegó á su perfección, se hacían tejidos con dobles y triples mallas de gran ligereza y flexibilidad, para preservar especialmente ciertas partes del cuerpo, como el pecho y la espalda (L. Gautier, La Chevalerie, p. 718 n.). Las lorigas dobles se usaban también cuando eran de cuero,

como se ve en el San Beato de 1109, donde por bajo de las aberturas de la loriga de encima se ve asomar el borde de otra loriga interior; y nótese que esta doble loriga la llevan sólo los caballeros, no los peones, para los que resultaría excesivamente pesada (véase además de la reproducción adjunta la que ponemos s. v. *siella*). La loriga tenía en su falda varias aberturas de arriba abajo, generalmente dos, una atrás y otra adelante, para permitir montar á caballo; llegaba hasta la rodilla según el Arca de San Millán, del año 1030 (p. 717) y el San Beato del año 1109, ó un poco menos, según el relieve del claustro bajo de Silos (p. 459), y por debajo asomaba el *belmez*, que llegaba hasta media pierna. Sólo cuando se quería ocultar la loriga, se ponían sobre ella otras ropas, como hacen los del Cid para ir prevenidos á la cort de Toledo 3075-3076.

los, artículo masc. plur., p. 233_{7}. || pronombre, p. 250_{20}.

luego, adverbio temporal, 'inmediatamente, sin dilación' 52, 2778; 54, 1541, 1555; 609, 794, 1544; 2091, 3199; 2157.—De lŏcu.

luen, sólo usado en composición: *aluen*.

luenga, adj., únicamente usado como calificativo de la *barba* del Cid, 1226, 1587, 3097, 3273.—De lŏngu.

lumbre, fem., 'luz, como cirio ó vela', *con lumbres e con candelas* 244. De significar la llama simplemente («la lumbre de la candela» JRuiz 262), pasó á significar la candela misma: «sale Alameda, simple, vestido como santero, con una lumbre en la mano y una campanilla» Lope de Rueda, en Libros esp. raros ó curiosos, XXIII, 1895, p. 21. No sé con qué fundamento, Bello interpreta en su glosario «*lumbres* 'teas'».—De lūmĕn, p. 193_{10}.

luna, fem. 332.—De lūna.

Luzón 2653, tierra poblada de monte entre Sigüenza y Molina, p. 66-67, 68_{21}. Lusones, p. 175_{4}.

M

m, pronombre personal átono apocopado, p. 252_{34}, 253_{11} y $_{27}$, 255_{40}.

maçana, fem., 'pomo de la espada' 3178; «en la manzana es toda la fortaleza de la espada, ca en ella se sufre el mango et el arriaz et el fierro» Part II[a] 21° 4[a]; «e que si acaeçiere que se le cayere el espada de la mano sin se le quebrar la mançana o sin quebrársele la espada,

o si cayere del cavallo sin caer el cavallo con él, que sea vençido e que no pueda traer vanda» año 1310, Ordenamiento de la Banda por Alfonso XI (ms. Bibl. Real 2-M-5 fol. 3 *d)*; «e dándole con la manzana del espada en el rostro» Amadís I° 13° (Bibl. Aut Esp. XL página 35 *a)*.—De Mattianu, p. 187_{7}, 198_{25}; la forma «mazana» Milg 113 etc., vive aún en el alto Aragón (Bulletin Hispanique IV, 211 n. 1) y en Asturias.

madre, fem., 379; *santa María madre*, véase *María*.—De matre.

Mafómat, grito de guerra de los moros: *los moros laman Mafómat e los christianos Santi Yague* 731, como repite Camoens, hablando de la batalla del Salado, «Chamão, segundo as leys que ali seguiaõ, Hums Mafamede eoutros Sanctiago (Lusiadas III° 113°). V. p. 180_{14}, 194_{9}.

mager (léase *maguer*, p. 208_{12}), conj. concesiva, 'aunque, á pesar de', con indicativo: *mager eran esforçados*, ó bien *mager que algunos pesa*, p. 347_{34}; *mager de pie*, p. 398_{9}. || 'aunque, si acaso', con subjuntivo: *mager que mal le queramos*, p. 347_{35}. || Adverbio, *mager de todo esto* 'á pesar de esto', p. 369_{11}.—De μακάρις, p. 139_{6}, 186_{7}. Véanse: Diez, EWb p. 181; Simonet, Glos. s. v. maccar; Cuervo, Rom XXXIII 255. La forma «magar» que Cuervo cree nacida de «maguer», debe explicarse por el gr. mod. μακάρι 'utinam'; en el siglo XI hallamos: «macare ke siegat» 'quamuis' Gl Sil 240; y «magar» abunda en el F. León, Muñoz Colecc 75, F. Juzgo, Alex, astur. mod. Los judíos españoles de Oriente han tomado de nuevo la interjección del griego moderno (por intermedio del it. «macari, magari»): «makari los sabios entienden estol» (en M. Grünbaum, Jüdisch-span. Chrestomathie, 1896, p. 97).

maiar, activo, 'golpear, azotar' 2732, 2736, 2743, 2944 (véase *malmaiar)*; «si vicino ad vicino maliaret e fecerit livorem in discoperto, pectet x argenteos de quaque una libore» Fuero de Peralta, año 1144, Muñoz Colecc. p. 547; «Ihesu Christo... ovo... la faz bien maiada, la cabeça de espinas agudas coronada» Loor 67; «maiará» 'verberabit' Biblia Scio, Ecclco XLIII 18; «de tu majadura» 'plaga tua' Biblia Scio, Marc V 34.—De măllĕare.

mayo, masc., *mes de mayo* 3732, en el explicit de Per Abbat.

mayor (no *maior* en 2588, como ponen desde Sánchez á Vollmöller; comp. Ford, Old Span Sibil, p. 131), adj. comparat. 707, 2950 (p. 319_{30}), 3254, 3721, *el gozo mayor* p. 415_{15}. Véase *Mont Mayor*, *Valençia la mayor*, *Barçilona la mayor*, comp, «Osorno la mayor» en la provincia de Palencia, junto á «Osornillo».—De mājōre, p. 179_{21}.

mal, adj. masc. apocopado, p. 205_{15}; véase *malo*. || Masc., 'inconve-

niencia', véase *dezir mal* de uno, *tener a mal.* || 'daño, perdición' 47, 357, 509, 634, 1103, 1172. || Adverbio modal, 'inconvenientemente' 1428. || 'mucho, fuertemente', con verbos cuya acción se mira como dañosa ó adversa: *le pesó mal* 636, 572, 1165, 'le pesó mucho', y de aquí la frase *mal que uos pese* 3451, 'aunque os pese mucho', con el *que* concesivo, p. 347_{86}, internado en la frase, p. 420_{19}; *mal se aquexan* 1174; *mal era yrado* 1859, separado el adverbio de su adjetivo, página 419_{7}; *tan mal los escarmentando* 2536, *mal gelo vedaré* 3601, 'se lo impediré con firmeza'; 2781, 3249.—De mălu y de mălĕ.

Mal Anda 3070, uno de los *sabidores*, ó letrados, que el Cid lleva consigo á la cort de Toledo. || Debe ser personaje histórico. En el año 1144, Juan Moriellez, con su mujer «dompna Horo», enumerando varias heredades que dona en Villahizán de Treviño, menciona: «enna terra de illo molino de Mal Anda, la quinta parte;... et in illa terra del Soto, la media, circa ista media terra de Pero Uermudez» (AH, Oña, nº 323). Ahora bien, téngase en cuenta que, según la carta de arras de doña Ximena, el Cid poseía también heredades en Villahizán de Treviño (partido de Villadiego, Burgos; v. Risco, La Castilla, p. VII), por lo cual es enteramente probable que el *Mal Anda* dueño de un molino en el mismo lugar y el *Pero Uermúdez* dueño de una tierra, aludidos en este documento coetáneo del Cantar de Mio Cid, sean el letrado y el sobrino del Campeador mencionados por nuestro poeta.

mal-calçados 1023, 'desharrapado'. Sin duda las huesas que gastaban sobre las calzas los del Cid, parecían mal á los catalanes que sólo traían calzas, comp. 992 y 994.

mal-ferido 3641, partic. de 'malherir'; comp. 3688.

mal-maiaron 2943, de «malmajar» intensivo de *maiar*, p. 290_{89}.

malo (apocopado *mal*, p. 205_{15}), adj., 'inconveniente, adverso' 2281. || 'injusto', *myos enemigos malos* 9, 1836. || 'falso, desleal', 2681 (comp. 2666), acaso 'cobarde' 3343 (comp. 3332-4), 3702; usábase en sentido opuesto á la acepción que apuntamos de *bueno* 'esforzado en armas'. || 'insignificante, despreciable', *un dinero malo* 165 'un mal ochavo, un triste maravedí'.—De mălu.

man, fem., 'mañana, el amanecer' 323, 425 (véanse notas paleográficas á estos dos versos; Baist quería leer **mañan*, v. en contra Cornu, Rom X 83), 1100, 3059; «otro dia la man» Duelo 159, «duerme fasta la man» SMEgipc 705 (todos los ejemplos están en rima).—De mānĕ.

maña, fem., 'costumbre, hábito', en plural *mañas* 2171, 3315,

· 3445; v. Siete Inf 443 *b.* ‖ 'astucia, estratagema' 610.—De mănŭa, comp. Meyer-Lübke, Gramm. I § 503.

mañana, ó *manana*, p. 227_{7}, fem, 600, 1135; *vinie la mañana* 456, 1122, 1540, 2180; de aqui la frase adverbial *a la mañana* 316, 1489, y véase *cras*. Para *por la mañana prieta* 'cerca de la mañana, al amanecer', véase p. 315_{15}. ‖ Adverbio, 'de mañana', *mañanas fue* 836, «un dia de fiesta... pasaua Dionisa por la rua manyana» Apol 366, «mañana madrugeste a dezir me patrañas de lo que ayer me fableste» JRuiz 1410; «el domingo mañana» SDom 564, 689. Es muy repetida la frase *otro dia mañana*, p. 95_{26}; y á pesar de ello, es suprimida como interpolada en 2111, por Restori, Lidforss y Coester; yo creo empero, *que otro dia mañana* se completa con *quando salies el sol* 2111-2112, comp. 682, 2062 (ó bien: «otro dia mannana, venida la luz clara» Milg 491), y dudo que la segunda expresión por sí sola bastase con un *que* antepuesto. ‖ Como adverbio, significa también 'temprano, pronto', *mucho es mañana* 881 'es muy pronto'.—De *mānĕ-āna, p. 241_{24}.

mancar, neutro, 'faltar, quedar por hacer' 3312, 3564.—De mănc(u)-āre.

mandadero, masc., 'mensajero, el que lleva un recado ó comisión' 982 (comp. 975), 1457 (comp. 1453).—De mandatariu.

mandado, participio del verbo *mandar*, véase. ‖ 'mandato, orden' 431, 2841. En 3438 debe leerse *mano*, en vez de *mandado*, comp. 2231 y 2133, 2134, 2136, 2222 (Cornu, Rom XXII 531, propuso *mando*, que Lidforss acepta; Bello y Milá dejan *mandado)*. ‖ 'mensaje, misiva' 1839. ‖ 'aviso, comunicación de noticia', 1107, *fazed me mandado* 452 'avisadme'. ‖ 'noticia, nueva' 242, 564, 939, 954, 956, 2826, 2845; *yran buenos mandados* 783, 2480, 2527, es frase usada para alegrarse de un suceso que se estima satisfactorio; comp. *leuaredes buenos mandados* 1301. ‖ 'novedad, acontecimiento' 1900.

mandar, activo, 'ordenar, preceptuar' 691, 2231. Rige un infinitivo para formar perífrasis de la voz activa: *mandó tornar la seña* 596; 1004, 1871, 3513, con sentido factitivo; á veces sin tal sentido, p. 349_{30}, especialmente en el imperativo: *mandedes ensellar* 'ensillad', p. 348_{15}; y en la fórmula para ofrecer un don: *mandedes lo tomar* 'tomadlo', p. 348_{19}. Un caso aislado de régimen mediante *a* debe ser descuido de copia: *mandó... a aguardar* 308. Son muy comunes frases optativas como: *el Criador lo mande* 1404, 1437, *assi lo m. el Cr.* 2055, *assi lo m. Christus* 2074, *assi lo mande Dios* 2630, *Dios lo mande* 3032, «Dios lo mande que sea» Milg 805, *Dios lo quiera e lo mande* 2684,

48

todas equivalentes á 'ojalá'; y negativas «Yo non vos engañaría nin Dios nunca lo mande» JRuiz 817, «No lo mande Allah que a nabí fuese a matar» Yúçuf *B* 20; «no mande Dios» 'absit' Biblia Scio, Luc XX 16. ‖ 'regir, gobernar', *Dios que çielo e tierra manda* 3281, «Señor, dixo, que mandas los uientos y el mar» SDom 649, «un rei es nacido que es senior de tirra, que mandara el seclo en grant pace» Reyes Magos 85; *Molina la que Auegaluon mandaua* 1545 (sinónimo de *tener* 1464), 735, 738, 1814. ‖ 'ofrecer, otorgar un don', *este don que me auedes mandado* 2148; 180, 224, 494 (comp. 492), 1710, 1798; «Eres muy grand gigante al tiempo del mandar, Eres enano chico quando lo as de dar» JRuiz 401. ‖ 'otorgar, prometer, en general', *assi gelo he mandado* 2223 (comp. 2224, 2088).—De mandare.

manero, masc., 'apoderado, representante' 2133; en el pasaje correspondiente á este verso, dice la Prim Crón Gral 601 *b* 15: «pues que a las mis fijas casastes, datme por manero quien las de a los infantes»[1]. He aquí otros textos: «Ego Gomez Petriz et Johannes Martini et Fernandus Gomez sumus maneros de filiabus videlicet meis de Gomez Petriz» año 1197, AH Cartul. de la Orden de Santiago en León, fol. 54; «Ego Dia Gomez enpenné un solar en Uuelna... a fratre Didacus;... en concejo de Orzales le dio por manero a Aluar Gonzaluez quil metio por en el solar» año 1202, AH Aguilar de Campóo *P*-63. Comp. «manero, deudor que sustituía para pagar la obligación de otro» Dicc Acad; «maneiro, deudor sustituto; prórroga, dilación» Cuveiro, Dicc Gallego (si la segunda acepción que da Cuveiro no es arbitraria, convendría mejor que la primera á Alex 2029); «et nos los dichos... otorgamos e conoscemos que somos debdores e fiadores, maneros e pagadores de mancomun» año 1306, AH San Andrés de Arroyo, Palencia, *P*-28.—De măn(u)-āriu.

manfestar, reflexivo[2], 'confesar, reconocer una deuda', *manfesta-*

[1] Los códices *P I* de la Prim Crón, ponen «por mano». Será yerro por olvido de la abreviatura usual para *er*. Hinojosa, *Estudios*, p. 105 (de quien copio arriba el ejemplo del año 1197), aduce otro caso: «Et ego dompna Elvira dil por mano a vos don Fernando abbat, que vos meta en la heredat de Coenia» año 1180, Cartul de la Orden de Santiago en Castilla, p. 245. Otros ejemplos leídos por mí: «E damos uos por mano a don Alfonso el clerigo de don Garcia Ordonez que uos meta en aquesta heredat ante dicha hi en aquestos collaços ante dichos» año 1226, AH La Vid 146°; «e do a Fferrand Yuañes de Villa Nueua por mano de mi part que meta al abbat de la Vit [en] esta heredat sobre dicha» año 1254, AH La Vid 148°. Recuérdese, sin embargo, que en el verso 2133 del Cantar, los editores leyeron *mano* ó *maño* equivocadamente.

[2] He aquí ejemplos del uso reflexivo, aunque en diferente acepción: «a ty

dos son, p. 359_{80}. En otra acepción jurídica de 'reconocer un delito' aparece también neutro, como su opuesto «negar»; tratando del que necesita defensor en juicio, se manda: «iutguen los alcaldes que niegue o manifieste aquel que defiende;... e si el defendedor negar o manifestar non querrá» FTeruel 30 *d*, 31 *a;* «E touieron a Digna en la carçel siete dias, e cada dia le demandauan, e non le rresçebian ninguna escusaçion de su pecado, et nunca lo pudieron vençer nin fazer que manifestase» Calila 77_{589}; pero en esta construcción, no se justifica el auxiliar *ser* que emplea el Cantar. Podría, empero, justificarse tomando *manfestados* como un adjetivo con sentido activo: 'confeso' (lo mismo que *periurado*, p. 358_{33}): «toda muger que a çient fará abortar la criatura, si fuere manifiesta, sea quemada; si non, sáluese por el fierro calient» FTeruel 65 *b*.—De mănĭfĕstare, p. 156_{9}.

mano, fem. La frase: *a myo Çid e a lo sos a manos los tomar* 701 significa 'hacerlos prisioneros', igual que *a manos se le cuydo tomar* 972, «los paganos... a cristianos cuydavan prender selos a manos» FnGz 251. Hallamos en distinto sentido la misma frase, sólo que con artículo: *tomar a las manos* 2121; sin artículo: *a manos* indica el medio de que se sirve el que coge, p. 378_{8}; mientras que con artículo: *a las manos* se refiere concretamente á las de la persona á quien se coge, p. 377_{9}; comp., p. 299_{23}. Para *meter mano al espada* y *espada en la mano*, véase p. 658_{23}. Véase también *boluer las manos.* ‖ La frase *daruos he de mano* 1040, 1035, significa 'os soltaré, os dejaré libres', como en Alex 577 *d*, 6 en este otro ejemplo: «fallé vn paxarero que tenía dos palomas,... et oue piedat dellas... et conprélas... et dixe ¿commo faré dellas? ca sy las diere de mano por lo poblado çerca delos omnes, he miedo que non podrán bolar, porque son flacas,... et non só seguro que las non caçe alguno otra vez» Calila 185_{258}; también significa 'soltar un líquido, derramarlo': «et rumpimus villa et palatio, et bibimus illo vino quantum potuimos, et illud quod non potuimus bibere dedimus de manu per terra» FCastrojeriz hacia 1150, Muñoz Colecc 40, «dió de mano all agua en tierra la bazió» Yuçuf *A* 18 (en la época clásica «dar de mano» significa 'dejar, abandonar' v. Dicc Autor. III, 12 *a*, y Garcés Fundamento de la Lengua cast. 1791, p. XXV). ‖ En la voz *besar* se expone el uso y significación de

me manifyesto, Virgen» FnGz 230; «al primer gallo manifestaronse e comulgaronse asy como convenia» Crón Gral, Bibl. Nac. F-42 cap. 309. En igual significado hallamos también el uso sin pronombre: «et que oyrien missa et magnifestarien et comungarien» Prim Crón Gral 597 *b* 9; lo cual nos indica que cada significado podía ser susceptible de ambas construcciones.

La mano en el simbolismo jurídico.

besar la mano. Para *besar la mano que* 'pedir que...' v. p. 508_{27}. || De modo semejante, como el apretón de manos era signo de promesa, *amos me dat las manos que non me descubrades* 106 equivale á 'prometedme que...'. Según E. de Hinojosa, Estudios, p. 85, el apretón de manos que da Martín Antolinez á los Judios es un acto simbólico, equivalente á la promesa jurada, muy difundido en la antigüedad, en la Edad Media, y vigente aun en algunos pueblos [1], pero cuya existencia en los primitivos usos de León y Castilla consta únicamente de este pasaje del Cantar. Aun en nuestros días el apretón de manos se usa en algunas regiones como modo de exteriorizar los convenios, aunque ya sin eficacia legal. || La *mano* significa el 'poder, potestad, mando' que se tiene sobre algo: *en su mano tenie a Çelfa* 869; *en nuestras manos son las arcas* 189, 117; *estos mis tres caualleros en uuestra mano son*. El Cid, cuando otorga el casamiento de sus hijas que le propone el rey, dice á éste: *afe mis fijas en uuestras manos son* 3407, 2088; entonces el rey toma por *las manos* á los futuros yernos y los mete en poder del Cid 2121-2122, 2101. El padre no quiere casar por sí mismo sus hijas con los infantes de Carrión, pues éstos no son de su agrado, *non gelas daré yo con mi mano* 2134 (y eso que al salir desterrado exclamaba: *plega a Dios... que aun con mis manos case estas mis fijas* 282); en vista de esto, el rey nombra á Albar Fañez *manero* que le represente cuando llegue la hora del casamiento: *prendellas con*

[1] Leist, *Alt-arisches Jus civile*, pág. 448: «Das Handgeben gilt... als Binden des Fides.» — Amira, *Nordgermanisches Obligationenrecht*, I, págs. 290-294, y II, págs. 305-320. — Siegel, *Der Handschlag und Eid nebst den verwandten Sicherheiten für ein Versprechen im deutschen Rechtsleben*, Viena 1894, páginas 9-12. — Franken, *Das französische Pfandrecht des Mittelalters*, págs. 46, 47, 56-62. — Esmein, *Études sur les contrats dans le très ancien droit français*, págs. 26, 28, 98-99. — Pollock and Maitland, *The History of english Law*. II, págs. 186-187. — Paoli, *Mercato, scritta e danaro di Dio*, págs. 5-6. — Kovalewski, *Coutume contemporaine et loi ancienne*, pág. 114. — El Fuero general de Aragón de 1247 reconoce eficacia al apretón de manos ó *palmada* en la celebración del contrato de compraventa: «Cum inter emptorem et venditorem, super rem qua venditur, sit certa conventio pretii per palmatam, solvat alteri quinque solidos qui voluerit resilire.» *(Fori et observantiæ regni Aragonum:* Zaragoza, 1614, lib. IV. Rubr., «De pactis inter emptorem et venditorem, pág. 114.) Lo mismo en el Fuero de Navarra: «Qué calonia ha qui deysa la compra de qui da la palma:... si sobre esto se diere palmada el uno al otro por ser ferme l'asentamiento, si por aventura el vendedor o el comprador se tornasen de la convenienza, segun el fuero deve dar aqueyll qui se repentrá al otro cinco sueldos por la palmada» *F. Nav.* III° 12° 8°. Lo mismo también en el *Fuero de Jaca* citado por Hinojosa. (Toda esta nota es de Hinojosa.)

uuestras manos e daldas a los yfantes 2136. Cuando llega el momento, el Cid entrega sus hijas á Albarfañez, *métolas en uuestra mano* 2222, y Albarfañez, estando ambas desposadas de pie, las entrega á sus esposos, *metiogelas en mano* 2228 [1], declarando que obra *por mano del rey* 2231, es decir, en su representación (léase *por man(dad)o del rey* en 3438). Nótese que en el casamiento del siglo XII, tal como se ve por el de las hijas del Cid, la ceremonia de la entrega de la novia era enteramente profana, pues se practica en casa de la novia, por el padre ó por quien hace su veces; y sólo después van los casados á la iglesia, para recibir la bendición sacerdotal. El derecho canónico trataba de oponerse á esta traditio in manum hecha por los parientes, interponiendo al sacerdote; así se ve en el ritual del monasterio de Silos, acabado de escribir el año 1052, el cual dispone que «cum venerint hi qui coniugendi sunt, explicita secundum morem missa, antequam absolvat diaconus, accedunt ad sacerdotem iuxta cancellos; et venientes parentes puellae, aut aliquis ex propinquis, si parentes non habuerit, tradunt puellam sacerdoti; ille vero velans eos de palleo aut sippa, ac posito desuper iugali facto de coccino et albo, dicit hanc praefationem...; His explicitis, tradit sacerdos puellam viro» (en Berganza, Antigüed. II, 643-644) [2]. Otra diferencia. Según este Ritual, la «Benedictio solius puellae» y la «Benedictio» de ambos contrayentes, se hace después de la misa, inmediatamente antes de decir el sacerdote «missa acta est», mientras en el Cantar parece que la bendición precede á la misa: *el obispo... dioles bendictiones, la missa a cantado* 2240.—De mănu.

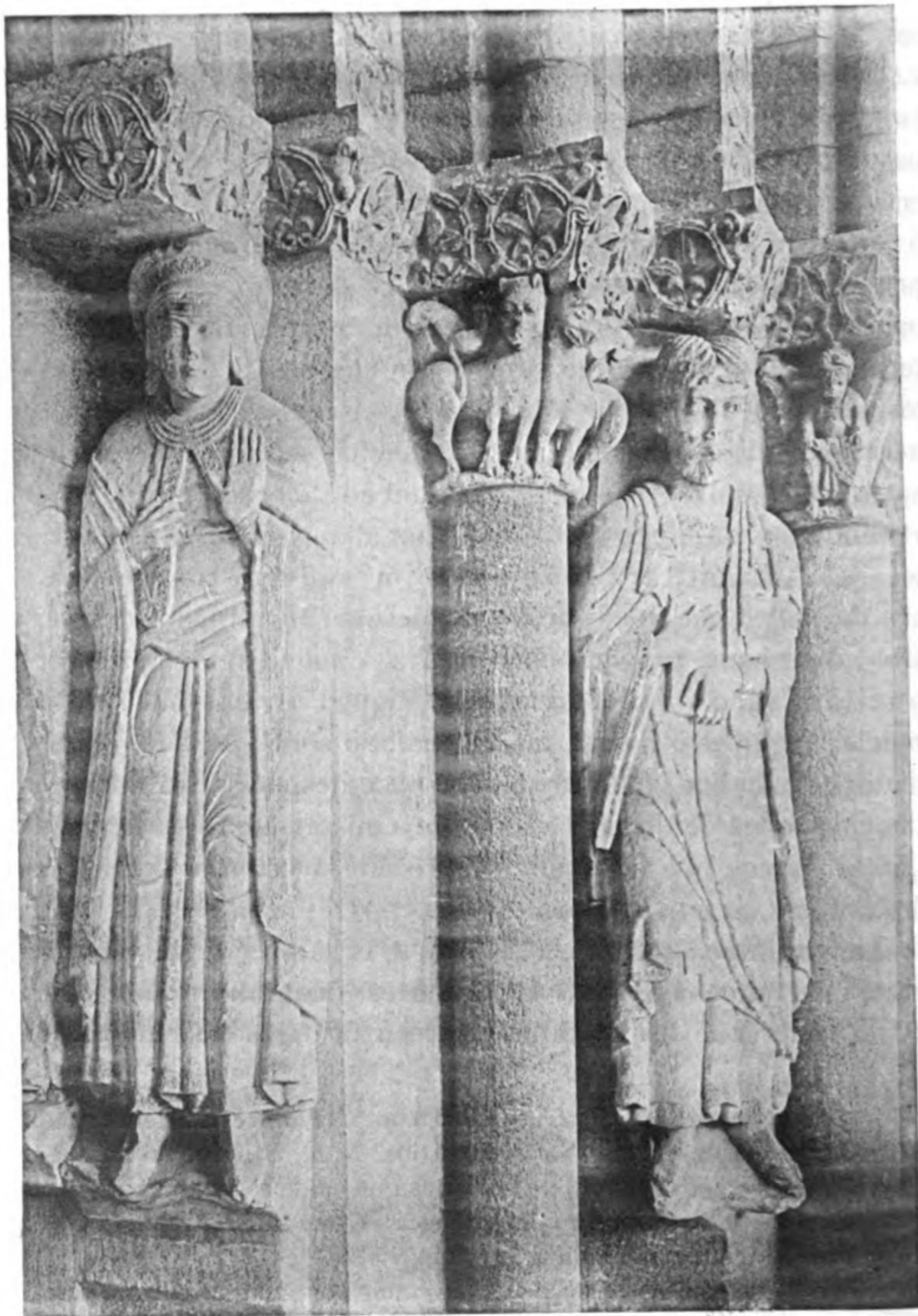
Entrega de la novia por sus parientes, no por el sacerdote.

manto, masc., 4, 1971, 1989, 2472, es la prenda de vestir característica de los caballeros de todas partes, como dicen las Partidas: «et como quier que las vestiduras fuesen de tajos de muchas maneras,

[1] Para esta expresión *meter en mano*, comp. la expresión del segundo cantar de los Infantes de Salas: «Salve vos Dios, Nuño Sabido, mi compadre e mi amygo, Dadme agora cuenta de mys fijos que en vuestras manos ove metido», expresión que la Crónica de 1344 prosifica: «¿que fue de los mios fijos que vos yo dexe en encomienda?» Siete Inf 319_{26} y 280_{12}.

[2] Este Ritual no es del siglo XIII, como por inadvertencia dice Hinojosa, *Estudios*, p. 105 (la parte del siglo XIII que anuncia Berganza en la p. 624, la suprime en la p. 686). Advierte Hinojosa que la entrega de la desposada por los parientes al sacerdote y luego por éste al marido, se usaba en Francia, Alemania é Inglaterra durante los tres últimos siglos de la Edad Media. Cita un testamento de 1194, en que el testador habla de una hija, «fratres... ipsam tradentes viro», pero no lo creo expresivo para probar la efectiva «traditio» de los parientes (comp. la frase hoy usual «dar su hija á uno»).

segunt eran departidas las costumbres et los usos de las tierras, pero el manto acostumbraban a traer todos, desta guisa, que lo facien grande



Santa Sabina y San Vicente.
Portada meridional de la Iglesia de San Vicente de Ávila. Primera mitad del siglo XII.

et luengo que les cobrie fasta los pies; et sobraba tanto paño de la una parte et de la otra sobrel hombro diestro porque podrien hi facer un

El manto caballeroso.

nudo, et facienlo de manera que podrien meter et sacar la cabeza sin ningunt embargo, et llamábanlo manto caballeroso, et este nombre le decien porque non lo habie otro home a traer desta guisa sinon ellos» Part IIª, 21º 18ª. Es tan ancho el manto que puede cubrir á dos personas, *con el so manto a amas las cubrió* 2807. El caballero cuando está en traje de paz, trae siempre vestido el manto, lo mismo cuando va de camino 2807, que cuando está en casa 2291; hasta el Cid que está durmiendo en un escaño, *el manto trae al cuello* 2296; «mantenerse deben los caballeros, segunt dixieron los sabios antiguos, en manera que ellos fagan buena vida,... et otrosi posieron que quando cabalgasen por villa, que troxiesen todavia mantos, fueras ende si feciese tal tienpo que gelo destorvase» Part IIª 21º 17ª. Cuando los caballeros del Cid se visten para ir á la cort de Toledo se ponen *mantos* 3077; el Cid lleva *vn manto que es de grant valor* 3099, y Asur González un *manto armino* 3374; de armiño están forrados los mantos que visten los reyes y condes retratados en el Tumbo de Santiago (v. p. 514 y *Remond)*, ó bien de otras pieles que no es fácil determinar (p. 453, 467). Para moverse con desembarazo, los caballeros *embraçan los mantos* 2284; «uio estar onze condes, los mantos sobraçados contral Çid; et tan grant pesar ouo ende Pero Bermudez, que... sobraçó su manto, et fuesse derechamiente contra el conde don Garcia; et desque fue çerca él et veya quel non podria errar, çerró el punno et diol una tal ferida que dio con él en tierra» Prim Crón Gral 621 *b* 27. Es frecuente regalar un manto 2256; ó el importe de él: *buen dado, de que fagades... buen manto* 195; «el iuez quando entra en el iudgado, del'el conceio diez maravedis pora manto» FBrih 169 (comp. *calças*). || El manto es también prenda de vestir de las dueñas; las hijas del Cid lo

El manto de las dueñas.

llevan cuando van de viaje 2749. Pueden verse, como muestra, el manto de la reina doña Urraca, en la p. 515, ó el que lleva la estatua de santa Sabina en la catedral de Ávila. Las prendas de vestir que pide anualmente Sol Garcíaz á su hermano Pelayo, en virtud de una donación, son «1 mantum conelinum, et 1 pellicium, et calciamenta» año 1095, Sahagún nº 1310. El manto de piel de conejo era muy usado por las señoras; así cuando Marina Petriz donó toda su hacienda á Sahagún, el Abad se compromete á darla «ad Pasca, unas zabatas et una pelle agnina,... uno quoque anno;... et de duos in duos annos, uno manto colennino (sic, yerro por «conellino») aut agnino, quem uolueris in bono escalfar» año 1152, Sahagún nº 1625.

maquilas, fem., 3380; «quicumque civariam suam ad mercatum detulerit et maquilas regis furatus fuerit, reddat eas in duplo» Concilio

de León año 1020, Muñoz Colecc 69; un donante al monasterio de Sahagún obtiene del abad: «ut molas mici mea cebaria per ueritate, sine maquila» año 1070, Sahagún nº 1071; «damus ipsa uinea per precio que accepimus de uobis, et ipso precio fuit uno morabetino, et in aluaroc una maquila de trigo» año 1149, Sahagún nº 1617.—Del árabe maquila; nótese la forma «almaquila» Biblia Scio, Levit XIX 35.

mar, masc., 331, 1156, 1162, 1614, 1620, 2420, fem., 339, 1090, 2416; *sobre mar*, p. 300_4; véase *alent mar*.—De mărĕ.

marauilla, fem., *a marauilla lo han* 2302, 2346, 'se maravillan'. «Sennor, si a furtado, no lo ayas a maravella, Que un ermano tenía de muy mala pelella» Yuçuf *B* 252, «esto l'ovieron todos por fiera maravella» Milg 327; *marauilla es del Çid* 1861 'es de admirar el Cid'; *non era marauilla si...* 1950 'no sería nada extraordinario que', «Non es marauilla ssi es denegrida Fembra que mantien tal vida, Nin es marauilla ssi color muda Qui XL annyos anda desnuda» SMEgipc 756; también con «si» en Duelo 113 *a;* «Non era maravella, ca iaçie muy lazrado» Milg 820; (en frase positiva: «Ca corrie tan fremosa que era marauiella» Alex 838; FnGz 615 *b*).—De mīrābĭlĭa, p. 141_{26}, 153_{20}, 187_{33}.

marauillar se, 'admirarse' 1102, 2348, con *de* 2060, 3179; *seré dent marauillado*, p. 359_{35}, «et so mucho maraviellado de quanto as dicho» Enganos 51 XXIII.

marauilloso *e grant* 864 (un poyo); *marauillosa e grant* 427, 1084, (una montaña, una ganancia).

marco, ó **marcho,** p. 208_7, masc., 'peso de media libra de oro ó plata', 135. En *marcos de plata*, las dos últimas palabras son á veces adición del copista, p. 106_5. Para dar idea de la excelencia de un objeto se indica su valor en marcos, 1010, 2426, «valía tres mill marchos, o mas, la camisa» Alex 79. El marco que usaba la ciudad de Burgos era el mismo marco de Colonia, de ocho onzas romanas antiguas; Juan II mandó que el marco de Burgos sirviese para la plata en todo el reino, así como el marco de Toledo servía para el oro (véase Liciniano Saez, Monedas de Enrique III, p. 456 sig.). En el siglo XII se usaba la forma femenina: «centum marchas aurei persolvat» año 1125, Silos, p. 54 (otro ejemplo del año 1120 en Merino, Escuela de leer letras ant., p. 195; y otro del año 1411 en una bula pontificia Sahagún nº 2471); pero en el Cid esta forma femenina no permitiría suprimir la adición *de plata* cuando está en rima *á-a*, p. 106_{18}, pues quedaría muy corto el hemistiquio; aparte de que *marcos* está en rima *á-o* en el verso 1766 y otros.—Del germ. mark.

março, masc., 'marzo' 1619, p. 301_{25}.—De Mărtĭu.

Maria, *la madre del Criador* 1668, llamada *santa María* 273, 282, etc., ó *santa María Madre* 333, 1267, 1637, 1654. || *Santa María de Burgos* 822, la catedral de esta ciudad, p. 517_{87}. *Santa María,* 1668, catedral de *Valençia* (véase).

maridas, léase *marridas* (comp., p. 209_{6}), adj. 'apenadas, afligidas' 2750; Jesucristo en el huerto de Gethsemaní «compeçó a seer triste e marrido» 'coepit contristari et moestus esse' Biblia Scio, Matth XXVI, 37; FnGz 318 *c*, SMEgipc 1376; comp. «desmarrido» SDom 303 *b*, SLaur 16 *d*.—Partic. de *«marrir», del germánico marrjan.

Marruecos, 1798, país donde reinan primero *Yúçef* 1621, y después *Búcar* 2312; aquél es llamado *el rey de Marruecos* 1181, 1622, 1625, 1741, 1785, y éste *el rey de alen mar* 2425; los moros almorávides son llamados *los moros de Marruecos* 1672, ó *fuerças de Marruecos* 2312. Nótese: *Marruecos o las mezquitas son* 2499. Para el v. 1230, véase *Seuilla.*

Martin, 904, *río* afluente del Ebro, en la provincia de Teruel, sobre el cual está *Montalbán*; v. p. 312_{20}.

Martin Antolinez ó **don Martino,** p. 206_{34}; *el Burgalés conplido* 65, ó *el B. natural* 1500, ó *vn B. leal* 1459, ó *el B. de pro* 736, 1992. 2837, 3066, 3191, *myo vassalo de pro* 3193, *ardida lança* 79 (mala grafía *Atolinez* 70, p. 208_{29}). Apesar de la prohibición del rey, provee de viandas al Cid desterrado 65; obtiene dinero de los judíos de Burgos 79; por esto se le llamó mayordomo del Cid (Berganza, Antigüedades I, 572 *a*). Acompaña al Cid en su destierro 228, 293; hiere al moro Galve 765; sale de Valencia á recibir en Medina á doña Ximena 1459; va con el Cid á las vistas sobre el Tajo 1992; va á buscar á las hijas del Cid abandonadas en Corpes 2837; asiste á la cort de Toledo 3066, donde el Cid le entrega la espada *Colada* 3191, y donde reta á *Diego Gonçalez* 3361, 3524, 3527, al cual vence en Carrión 3646,

Martin Muñoz, pelea junto al Cid en la primera batalla campal que éste gana después de su destierro, contra Fariz y Galve 738; va entre los del Cid á las vistas con el rey Alfonso 1992, y á la cort de Toledo 3068. Se le llama *el que en buen punto naçió* 3068, y *el que mandó a Mont Mayor* 738. || En un documento apócrifo referente al Cid, que parece querer ser del año 1075, confirma «Martin Monioz de Monte major» [1], pero aunque este personaje no aparece con ese

[1] Sota, *Chrónica de Asturias*, 1681, p. 537 *b*; Yepes, *Chrónica de San Beni-*

Martín Muñoz en Coimbra y en Arouca.

título en otros documentos auténticos, residió efectivamente en esa ciudad portuguesa. El 12 Octubre 1091 hallamos á Martín Muñoz presente á la venta de una viña en Montemayor, de Portugal, hecha por Eiza Alvanne [1]. Desde el año 1080, figura como alguacil ó gobernador [2] á las órdenes de aquel conde Sisnando, hijo de David, noble mozárabe sevillano que dejó la tierra de moros para venirse á la corte de Fernando I y empeñarle en la conquista de Coimbra, y á quien después de ganada esta ciudad, el rey Fernando hizo conde de todo Portugal desde el Duero al Sur. Al lado de Sisnando, Martín Muñoz llegó á ser personaje de tal importancia que casó con Elvira, la hija de Sisnando, y cuando éste murió el año 1091, Alfonso VI colocó en su lugar, como conde de Coimbra, á Martín Muñoz [3]. Du-

to III, p. 403, etc.—Se habla mucho de Martín Muñoz en la historia apócrifa de la población de Ávila, atribuída al obispo Pelayo de Oviedo, que publica el P. Ariz, *Grandezas de Ávila* 1607, fol. 25, etc. Supone que Martín Muñoz es un noble Burgalés que casa con Ximena Beçudo, y que con sus hijos Blasco Muñoz y Gutierre Muñoz (nótese el anacrónico patronímico), puebla los lugares de estos nombres en tierra de Segovia y Ávila. Estas fábulas están admitidas en D. de Colmenares, *Hist. de Segovia,* 1640, p. 101 *b*, y en otros muchos escritores; fúndanse en la existencia de un pueblo en tierra de Segovia, llamado *Martín Muñoz*, al Sur de Aillón. «Los molinos de *Martín Muñoz*» cítanse en el Libro de la Montería (en la Bibliot. Venatoria, t. II, p. 187).

[1] «Aluazir domnus Martinus presens adfuit» (Portug. Monum, p. 454). Los alguaciles no solían expresar su patronímico. También como conde de Coimbra se llama alguna vez sin patronímico: «In Colimbria dux Martinus», «In Colimbria Martino comite» 11 Junio y 30 Dic. 1902 (Portug. Monum, p. 463 y 469-470.

[2] Donación de Sisnandus, consul Colimbriensis, al abad Pedro, 25 Abril 1080, «aluazir domnus Martinus» (Portug Monum, p. 350-351). Sisnando dona al presbítero Rodrigo la ermita de San Cristóbal, 11 Febrero 1088, «aluazir Martinus», y sigue una confirmación posterior: «Ego comes Raimundus gener supradicti regis domni Adefonsi, qui post discessum supradicti consulis domni Sisnandi terram ipsam in potestatem accepi, cartam istam confirmo» (Portug Monum, p. 419).

[3] La última cita de Sisnando que conozco es de 4 Enero 1091 (Portug. Monum., p. 445). Luego, en 10 Febrero 1092, Martinus Moniz con su mujer Elvira Sesnandiz, practicando la liberalidad propia «de los próceres», dona á Juan Gondesindiz el lugar de San Martín, «in villa Tavaredi,... omnia que ibi obtinuit Cidel Pelagiz, in atonto de consule domno Sesnando, cui sit beata requies, et est in territorio Montis Maioris» (Portug Monum, p. 458). En 24 Febrero 1092, «in Colimbria dux Martino Monniz»; en 8 Julio, «comes Martinus Moniz», y en 25 Junio, «imperante Colimbria Martino Monnioz» (Portug Monum, p. 460 y 465). La Confirmación de un diploma de Sisnando, del año 1085 á la ciudad de Coimbra, dice: «Ego Martinus Munniz quem, post obitum predicti consulis, imperator prefatus Adefonsus ciuitati predicte

róle poco tan alto puesto, pues en 24 de Febrero de 1094, el yerno del rey, *el conde don Remond*, gobernaba ya á Coimbra y toda Galicia, diciéndose sucesor de Sisnando, como si no quisiese reconocer tal á Martín Muñoz [1]. Éste aparece modestamente en 10 Agosto 1094, como gobernador de Arouca [2], lugar situado al Sur del Duero, entre Porto y Lamego; y pronto dejó ese puesto, sin duda para quedarse al lado del Cid, que había ganado á Valencia el 15 de Junio de ese año 1094. Lo cierto es que ya no hallamos más su nombre en los documentos de Portugal, y que en el año 1111, Martín Muñoz, sin duda el mismo portugués, pasaba de Aragón á Castilla al frente de 300 aragoneses bien armados de loriga, para socorrer al rey Alfonso el Batallador, cuando éste se hallaba sobre Astorga, combatiendo al ejército de la reina Urraca allí reunido; pero los castellanos saliendo al encuentro, vencieron el socorro y prendieron á Martín Muñoz, con lo cual el Batallador tuvo que retirarse á Carrión [3]. En vista de estos hechos, podríamos suponer que Martín Muñoz dejó á Arouca, para irse al lado del Cid, á causa de enemistad con el *conde don Remond;* por eso, luego, hizo guerra á la viuda de éste, doña Urraca.

Martín Muñoz sigue el partido aragonés.

martires 2728.—De martyre, acento dudoso, p. 158_4, 168_{28}.

mas, adv. comparativo, *yo mas non puedo* 95, 982, 1117, *nunqua*

preposuit» (Portug. Mon, p. 383-384). Las últimas menciones de Martín Muñoz en Coimbra, son la de 30 Dic. 1092, y otra de 27 Febrero 1093, que al fin de una donación á San Salvador de Coimbra, dice: «diebus domni Martini Muniz et uxoris eius Elbire Sesnandiz, exaltentur» (Port Mon, p. 471). El yerno del rey, don *Anrich*, era conde en Porto, al mismo tiempo que Martín Muñoz en Coimbra, el 24 Ag. 1092 (Sandoval, Cinco Reyes, 1634, fol. 93 *b).*

[1] Comp. la suscripción de don Ramón al documento de 1088 (p. 750_{30}) con la de don Martín al doc. de 1085 (p. 750_{48}). En 24 Febrero 1094: «comite domno Raimundo dominante Colimbrie et omni Gallecie» Portug Mon, p. 475-476.

[2] «Regnante in Toleto et in Gallecia Adefonsus rex, et genero eius comes Raimundus dominante Colimbria et Portugale... Tenente(s) Arauca Martino Monniz»; y en el mismo día 10 Agosto: «in Colimbria comes Raimundus... Mandante Arauka Martino Monniz» (Portug Monum, p. 481-483). — En 15 Diciembre 1098 y en 30 Abril 1100, aparecen ya mandando en Arouca Egas Gondesindiz y su mujer Unisco Benegas (Port Mon, p. 528 y 551). En 1092, cuando Martín Muñoz era conde en Coimbra, mandaban en Arouca Odorio Telliz, Albaro Telliz y Munio Benegas.

[3] *Histor. Compostelana*, I° 73° § 3 (Esp. Sagr. XX, p. 129). Llama al capitán de los aragoneses Martinus Muniades, con su acostumbrada forma de patronímico, que debe traducirse Martín Muñoz, como hacen SANDOVAL, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 114 *a*, y ZURITA, *Anales de Aragón*, I, 1610, fol. 38 *a*. Mariana pone Martín Muñón.

mas nin tanto, p. 316_{21}, *es mas ondrada* 843; *mucho... mas*, p. 315_{39}, *mas mucho fue prouechosa*, p. 316_{1}; *mas vna entençion*, *hya mas non aurá derecho*, 419_{19}; *mas valen que nos los vezcamos*, *que...*, p. 376_{2}, *mas valen que vos* 3348, 1940; *mas de dos cortes*, p. 315_{34}. || Adv. de cantidad, 'además', *los aueres e mas los oios... e aun demas los cuerpos* 28. || Adv. temporal, 'jamás', *non sé si entraré y mas* 220, *non lo enmendó mas* 963. || Conjunción adversativa, p. 393_{8}.—De măgĭs, p. 139_{12}, 192_{28}.

mata, 1492, 'campo poblado de matas', véase p. 66_{11}. La voz «mata» hállase documentada en los siglos VI, IX y X en Galicia, Cataluña y Castilla. (Simonet p. 344, Diez EWb 467). El lindero de los términos de Cardeña, reconocidos por Alfonso VII, va: «infundo incipiendo de mata encinnena... vadit per directum de la mata al vallejo arriba al casar... transit per vallem sursum a fontem Viniellas... vsque ad Crucejam de mata encinneña» año 1148 (Berganza Antig. II, p. 457). Parece que se daba especialmente el nombre de *mata* á la «encineña» de que habla este documento, pues el poema de Fernán González, alabando la riqueza de España, dice: «Ay syerras e valles, (e) mucha de buena mata Todas llenas de grrana pora fer escarlata» FnGz 150, y sabido es que en la coscoja, especie de encina, vive el quermes que produce el coscojo ó agalla de donde se saca el color de grana.

matança, fem., 'el campo de batalla que queda sembrado de cadáveres' 2435; «Por la matanza va el viejo, por la matanza adelante, Los brazos lleva cansados de los muertos rodear» Primav. 185. Covarrubias aun conoce esta acepción: «matança, la gran mortandad que se ha hecho en alguna batalla, a do han quedado muchos cuerpos muertos». Sólo en el Diccionario Geográfico de Madoz se registran 18 lugares, pagos, caseríos ó sierras que llevan el nombre de Matanza.—De *matar*, p. 243_{25} y $_{27}$.

matar, activo, 472.—De origen incierto; (*mattare por mactare, ó el gótico maitan 'herir, golpear'? Véase Carolina Michaëlis, Rom. Jahresbericht IV, 1, 346: del mate en el ajedrez?).

matines, masc., 'maitines' que se rezaban hacia el amanecer 238 (comp. 235), 318 (comp. 316), 325, 3060; «Quando vino la ora de matines cantar» Milg 82, «Rezar las matinadas antes de los alvores» Sacrif 30. La forma «matines» se halla como variante de «maitines» en un manuscrito de la primera mitad del siglo XVI del Compendio Historial de Diego Rodríguez de Almela, (Abad Juan 5_{21}).—De *mattinu, por mātūtīnu, p. 155_{19}, 234_{11}.

matino, masc., *al matino* 72, 'á la madrugada, al alba', «a los matinos» SDom 353 *c*; «Non pude dormir essa trasnochada, Vino me un suenno allá al maytino», var. «matino», Revelaç I^a^ 6. La voz «matino» la usa todavía Santillana; y después queda en la salutación campesina: «—A Dios te dé buena estrena!—Y atí te dé buen matino» Lucas Fernz 14, y en el refrán: «Quien ha buen vezino ha buen matino», var. «maitino» (Diálogo de la Lengua 361_{18} y 504).—V. *matines.*

me, pron. personal átono, 9, 89, 925, p. 250_{8}; *apareiados me sed* 1123, *saludad melos* 2972, *se me entró*, p. 255_{29}; *yo... me so*, p. 341_{14}. Para el orden de los pronombres: *sueltas me uos ha*, v. p. 402_{24}.

meatad, fem., 'mitad' 514.—De mĕdĭĕtāte, p. 157_{14}, 161_{15}, 190_{26}.

meçer, activo, 'mover', *meçió... los ombros* 13, 'se encogió de hombros'; «quando esto entendió Florençia, meçió la cabeça, et sol non pudo responder un vervo con pesar» Ottas 33°, p. 428, «et meçió la cabeça, et fue muy sañudo» Ottas 15°, p. 402; «non podiamos meçernos, tanto eramos cansadas» Duelo 163.—De mĭscēre.

mediado, adj., 'que cae ó cuadra en medio', *a los mediados gallos* 324, 1701, es el canto del gallo que se oye entre el de media noche y el del amanecer (véase *gallo).* Compárese un uso análogo del adjetivo: «otrosi que fagan cada año aniuersarios por amos a dos: el dia de Sancta Maria mediada de agosto, a mí Ferrand Peres; et el dia de sancta Katalina, a Katalina Roys» año 1326, copia de 1334 (AH Santa María del Hospital en Frías, Burgos).—De mĕdĭātu.

Medina, nombre abreviado de Medinaceli. Esta forma breve es usada siempre por el juglar, p. 61_{27}, quien probablemente vivió en esa ciudad, p. 70-73. Es ciudad muy transitada por los héroes del Cantar, p. 61_{18}, 1466, 1484, 1494, 2640, p. 41 n. 1. Era frontera del reino de Alfonso VI, p. 74_{11}.

medio, masc., 'mitad' 751, «habeat in illo lo medio» año 1131, Muñoz Colecc 464; «quequier que pidiese, siquier el medio de su regno» Biblia Scio, Marc VI 23. ‖ Frases adverbiales: *de medio ellos*, p. 369_{19}; *en medio de* y *por medio de*, p. 369_{16}.—De mĕdĭu, p. 186_{33}.

meior, ó *miior* ó *miyor*, p. 151_{25}, adj., 'mejor', *es miyor* 1328, *coranado meior* 1993, *lo miior* 1942, *meiores* 2085, 2170, *miiores* 3720. ‖ Adverbio, *commo él pudier meior* 2637; 328; «quomodo melior exampliare potueritis» año 1132, Muñoz Colecc 506; *miior me sirue que uos* 1349.—De mĕlĭōre.

meiorar, activo, 'mejorar', *meioraremos posadas a duenos e a cauallos* 615. ‖ 'reparar' un agravio (como *enmendar)*, *lo meioraré a juuizyo de la cort* 3259, «Sy daquesta querella le quisieres sacar, De commo

es derecho assy lo meiorar, Farias tu mesura;... Fablo... don Sancho: « Non le mejoraré valía de vna meaja » FnGz 290-291 (reflexivo: « Sys querie contrra él en algo mejorar » FnGz 285; 299 *a*).—De mĕlĭōrāre.

Melchior, 337, uno de los Reyes Magos, p. 25_{18} y $_{43}$, 26_{32}.

membrado, partic. adjetivado, p. 358_{80}; 'prudente, entendido', *a guisa de menbrado* 102, 131, 579, *menbrada fija dalgo* 210, « los sos sanctos discipulos,... cuerdos e muy membrados » SMill 310. Es adjetivo muy usado en la épica francesa « Guillelme le membré », « Li cuens Guillelmes a la chiere membrée » Couronnement de Louis (mal interpretado por Langlois: « membru ») Hernauz l'ainnez a la chiere menbrée » Girart de Vienne, « Aymeri le membré » Gibelin. En *sed membrados commo lo deuedes far* 315, el sentido más natural es: 'sed prudentes, diligentes', y no: 'acordaos' (Hinard), 'tened en cuenta' (Bello), aunque también éste pudiera aceptarse, según II § 169_{8}; comp. « bien lo entiendes, padre, ca eres bien membrado » SLaur 13, donde « eres » tampoco es verbo auxiliar, sino predicativo.—De mĕmŏrātu.

membrarse, 'acordarse', *miembrat quando lidiamos* 3316.—De mĕmŏrāre.

menada 702, yerro de Per Abbat por *mesnada;* véase nota paleográfica a 1115 y 1674. No obstante, Restori, Le Gesta, p. 233, pregunta: « *menada* da cf. al pr. mainada, o dal b. lat. minare? ».

menbra,- véase ***membra-***.

menester, masc., *a menester* 135 'necesita'.—De mĭnĭstĕrĭu, p. 156_{88}.

menguado ó *ming-* 2470, 2494 (« minguado » Part. I, p. 272 var.; comp. *mingua)* adj., 'pobre, necesitado' 134, 2194; « fincaban pobres et mengoados » FNav 148 *b*; *por siempre uos faré ricos que non seades menguados* 108; « en la mi vida nunca seades menguado » Rodrigo 87. Es el término contrario habitual de *rico* 2429, « Vno ser syenpre rrico e otrro ser menguado, Camia estas dos cosas la fortuna pryado, Al pobre faze rryco e al rryco menguado » FnGz 439, « al poble e al menguado... el rrico los quebranta » JRuiz 820.

menguar, ó *ming-* 821, neutro, 'disminuir', *mengó* 2165, p. 163_{40} (« mengauan » Alex 21 *a)*. Se usa también activo, como « amenguar »: *qui en vn logar mora siempre lo so puede menguar* 948, « no mengues palabra » 'noli substrahere verbum' Biblia Scio, Jerem XXVI 2.
Corrección al verso 821. || Neutro, 'faltar', *uos menguare algo* 258; *nada nol mingua(ua)* 821 (comp. « mingue » Sacrif 174 *d*, « mingua » Alex 890 *b;* asonante *i-a*, p. 107_{89}; un mal dístico con las asonantes *plata: minguaua*, es admi-

tido por Bello, Restori y Lidforss; Coester, Rev Hisp XV 149, quiere unir este verso á la serie anterior, notando que la Crónica da un verso en *á-o:* «de oro e de prata quiero que llevedes atanto»), «non li menguaba nada» SMill 70, Sacrif 189.—De *mĭnŭare por minuĕre.

menor, adj., *los menores* 1234, la gente común de la hueste.—De mĭnōre.

menos, adv. comparat. 3300; *quatro mill menos treynta* 1717, p. 240_{14}. ‖ Forma compuestos como *menos fallar* 'echar de menos', p. 290_{37}, «qui su vestia itare a cavalerizo, et de la nuet menos lo fallare, (et) demándeiela luego» FMedinaceli año 1124 (?), Muñoz Colecc 443; «halló menos su ruzio», junto a «echar menos» en Quijote I^a 23° y 30°; compárese «vio menos» Apol 155 *b*, 'echó de menos'. Para *menos valer,* véase *valer.* ‖ Para la frase *a menos de* 'sin', v. p. 369_{1}. ‖ *non le osarien uender al menos dinarada* 64, 'ni una dinarada'; comp. el uso actual de «al menos», 'siquiera', y por lo tanto, en frase negativa 'ni siquiera'.

mensaie, 627, 975, 1834, *menssaies* 1188, 2600, *mensage* 1278, 'mensaje, misiva'.—De *mĭssatĭcu, p. 197_{25}, 242_{24}.

menssageros, 1903, p. 197_{26}; es voz interlineada por el copista después de hecha la copia; estará puesta de memoria y el original podía decir otra cosa; no creo que *rogadores* sea propio, á pesar de 1908 y 2080; acaso dijera *mandaderos.*

mentir, neutro; úsase en la fórmula del mentís para el reto: *mientes, Ferrando, de quanto dicho has* 3313, 3371; nótese su construcción con *de:* «e mintió de quanto prometio a Ionatas» 'mentitus est omnia' Biblia Escur 6, fol. 189 *d*, Mach I XI 53; «de quanto dixo mentió el messagero» Alex 910, 857 *a.* — De mĕntīre, *mintist,* p. 261_{24}, 263_{8}.

mercado, masc., 'contrato mercantil' 139, Milg 670 *a*, 871 *d*, «Mas açor e cavallo que gelos conpraria;... Abenieron se anbos, fizieron su mercado» FnGz 572.—De mĕrcātu.

merçed, fem., 'gracia, favor', *merçed uos pido* 2031, 1351, 1885, 2131, 2594, 2599, 3430, 3504, «rey, diz, merçed te pido, que sea escuchado» SDom 136, Loor 98 *c*, «Señor, merçed te clamo, que me seas propiçio» SDom 100, 198 *a*, 302 *b*, «Dissol: merçet te clamo, de voluntat la pido» SMill 16. Esta exclamación habitual se abrevia en la fórmula interjectiva: *merçed, Canpeador* 266, 1595; 1321, 1432, 1845, 3403, *merçed, ya Çid* 268; 3045, 3271, etc., «merced, dixo, señor» Rodrigo 162, 355, «Mercedes, buen rey, mercedes, otorgádmelas, señor, Que cuando fuereis a Roma que me llevedes con vos» Primav

33. || *merçed!* 'graçias!' para manifestar agradecimiento, *merçed, yo lo reçibo* 2036, «merçet, ya rey, e graçias por la respuesta vuestra» Apol 76, «Muchas mercedes, señor, por la buena voluntad» Primav 165 (II, p. 181), véase Dic. Autor. «muchas mercedes» 'mil gracias'. || 'frase de agradecimiento', *dixo muchas merçedes* 3117. || 'benevolencia', *por su merçed* 1400, 'por su buena voluntad'; *con la merçed del Criador* 598, 1654, 2337, 'con la ayuda de Dios'; *quel ayades merçed* 880, 1324, 'que tengais piedad de él'; *Dios les ouo merçed* 1740, «merçed les auer» Alex 2477, «aue mercé de mi» SM Egipc 546; *merçed uos sea* 2160, véase *ser*. || 'voluntad, arbitrio', *si fuere su merçed* 1276, 'si quisiere'; *somos en uuestra merçed* 1760, 2087, 'á vuestra disposición', «en la su merçed seo» SDom 757 (comp. la frase «ser á merced de alguno»). — De mĕrcēde, p. 194_{8}.

mereçer, activo, 'hacerse acreedor de algo', *mereçia calças* 190; 194, 1126, 1898, 2730. «Merecer bien ó mal á uno» era 'mercer de uno bien ó mal' («bene merere de aliquo», baja latinidad «merere alicui»): *mereçer no' lo hedes* 197, «Nunca a los navarros mal non les meresçiemos, Nin tuerto nin soveruia nos nunca les feziemos» FnGz 298. De aquí que «merecer algo á uno» significaba 'recompensárselo, pagárselo', *avn vea el ora que uos meresca dos tanto* 2338, 'ojalá alguna vez os pueda pagar con creces'; *si uos lo meresca nuestro padre* 2797; «Liéuame a tu tienda, mándame guareçer, Cúydotelo, con Dios, aun bien mereçer» Alex 2044; como en ant. fr. «Diex le te mire» 'Dios te lo pague', «mauvessement li seroit or meri» 'le sería mal pagado'. La misma frase, tomada en mal sentido, significaba, sin adverbio alguno, 'agraviar': *¿qué uos mereçi?* 3258, '¿en qué os agravié?' (lat. «quid meruistis» 'qué delito cometisteis' — De *mĕrēscĕre.

mes, masc., 3732, en el éxplicit; *meses* 1209. — De mēnse.

mesnada, y por errata *menada* (véase), fem., 'conjunto de caballeros vasallos de un señor'; ora del rey, *mesnadas galizianas* 1982; 509; ora del Cid, *su mesnada* 487, *mesnadas de myo Çid* (sin artículo, p. 302_{12}); 702, 1083, 1601; ó en general *mesnadas de christianos* 745, 1674. Es vocativo usual para dirigirse á los caballeros: *¿ques esto, mesnadas?* 2294, *oyd, mesnadas* 1115, 3128 (comp. *escuella*). — De *mansĭōnāta.

mesquino, adj., 'pobre', opuesto á *rico* 849, «Mezquino, mal fadado, ta'mal ora fuest nado! Que tu fueste tan rico, agora eres mesquinu» Disputa 25-26. — Del árabe meçkin, p. 181_{32}.

messar, activo, 'mesar', 2832, 3186, 3286, 3289; véase p. 498_{3} á $_{17}$. — De *mēssāre (de messum).

Daños que los mestureros causaban en la corte.

mesturero, masc., 'cizañero, malsín', 267 (comp. 9, 112); «el mege fue acusado;... mentie el mesturero de quanto que dezie» Alex 857, JRuiz 567 *c*, 570 *a*, 1020 *d*, 1620 *a;* «non andes mesturero» 'non eris criminator' Biblia Scio, Levit XIX 16; «omes mestureros ovo en ti» 'viri detractores fuerunt in te' Biblia Scio, Ezech XXII 9. Los mestureros, ó mezcladores como también se llamaba á los delatores, se dedicaban asiduamente á explotar las pasiones del monarca, y eran un continuo peligro para la seguridad personal. Fernando II de León, era muy propenso á darles oídos, y por causa de ellos, en cuanto heredó el reino, en 1158, despojó á los principales magnates leoneses de sus tierras y honores; con tanta injusticia que provocó una intervención armada de los castellanos [1]. Cuando subió al trono el hijo y sucesor de Fernando II, Alfonso IX, en 1188, lo primero que juró ante la corte reunida en León, fué no airarse contra nadie por «mezcla» ó delación alguna, sin llamar antes al acusado para que se sincerase, y después, descubrirle el nombre del delator y obligar á éste que probase su acusación, castigándole si no la probaba (v. Muñoz Colecc 103). Y á pesar de todo, Rodrigo Toledano tacha á Alfonso IX, como al padre, de muy dado á los delatores («susurronum vicissitudine mutabatur» De Rebus Hisp. VIIº 24º). La injusticia de los reyes solía ser inexorable: Alfonso VI, la segunda vez que el Cid fué mesturado, no quiso aceptar ninguna de las cuatro fórmulas de excusación que le proponía el acusado.—De *mĭstūrārĭu (de mĭstūra).

mesurado, adj., 'comedido, considerado, discreto' 2820, Milg 578 *a*, Duelo 63 *a*. || Adverbio, 'comedidamente', *bien e tan mesurado 7*, p. 314_{17}.

mesurar, activo, 'reconocer, explorar'; «Quando fue en el poyo en un alto logar, Enpeçó las tierras todas a mesurar; Quanto mas las cataua, mas se podia pagar; Dixo: en estas tierras me quiero yo morar» Alex 279; «et este Philimer, mesurando aquella tierra de los vlmerrugos o estauan, uio cuemo non era tierra de grand plantia ni abondada de las cosas» Prim Crón Gral 216 *b* 39; «andudo toda Çamora enderredor, e vio como estaua bien asentada;... e desque la houo mesurada, dixo a sus caualleros: vedes como es fuerte?» Crón Partic del Cid 53º; «uarruntes eran de algun rey poderoso o de algun

[1] «Susurronum linguis aures credulitate facili inclinabat» Rodrigo Toledano, *De Rebus Hisp.* VIIº 13º. El tratado de paz entre los reyes de Castilla y León, en 1158, estipulando la devolución de las tierras y honores á los nobles leoneses, publícalo Escalona 174ª.

princep, et uinien mesurar la tierra et los logares mas flacos della por o la pudiessen entrar» Gral Estoria, Bibl Nac ms. 816, fol. 102 *c*, Génesis XLII 9. En este sentido, pero sin complemento alguno, dice el Cantar que los batidores de la caballería de Abengalbón y Pero Vermúez *yuan mesurando* 1513. ‖ El sentido inicial es el de 'medir' (SMill 226 *c*; también «medir» significó 'explorar': «cataron la tierra e midieron la» 'lustrantes eam' Biblia Escur 8, fol. 60 *b*, Josue XVIII 9) y de aquí podríamos conjeturar la acepción que tiene el verbo en los otros dos pasajes del Cantar en que ocurre. *Mesuraremos la posada* 211 no puede significar sino 'abreviaremos la estancia', como entienden D. Hinard, Restori etc. (comp. 212, 307, 322, 392; Sánchez puso «*mesurar* parece 'pagar'»!!); comp. el significado corriente de «mesura» 'comedimiento, templanza'. Y *el cauallo asorrienda e mesurandol del espada, sacol del moion* 3666, hemos de traducirlo: 'refrenó el caballo, y apartándolo para resguardarlo de la espada, lo sacó del mojón'; el sujeto de los tres verbos es evidentemente Diego, como interpreta D. Hinard, no Martín, como sin comprender el pasaje, supuso Bello, Obras II 293, quien además traduce: «*mesurándol* quiere decir 'midiendo al infante'». No; el juglar dice que Diego siente gran miedo de la espada Colada, y por retirarse de ella, él mismo se sale del mojón, sin que le eche fuera su contendedor.—De mēnsūrare.

Sentido del verso 3666.

meter, activo, 'introducir', *en la red le metió* 2301; 707, 711; reflexivo, *metiós sol escaño* 2287, 3333, *metistet al co[r]ral* 3364; *en mis heredades... es metido* 1623 (comp. II, § 169_8); *en las barcas son metidos*, véase p. 499_{15}; *hyas metien en armas*, véase p. 472_{39}. ‖ 'poner, colocar', *la seña... metiola en somo* 612; metafórico, *metió en paria a Daroca* 866, 914; *metiola en plazo* 1208; *en yra... metido* 74; *meterlas en uuestro saluo* 144, 119; *meted y mientes*, v. p. 760_5. Para 'asentar por escrito' se usa *meter los he en escripto* 1259, «methiolo en escripto» Milg 218, 328 *b*, ó *metudo en carta* (véase p. 559_{25}). Para *meter la fe* véase p. 686_{27}; para *meter mano al espada* véase p. 658_{22}; para *meter en mano* de uno, v. p. 745_4, es frase sinónima de *metiolos en poder de myo Cid* 2122. ‖ 'infundir', *metiendo coraçon* 2804 'reanimando'. ‖ 'vestir', *calças... en sus camas metió* 3085. ‖ 'emplear', *trezientos marcos... que metan en sus bodas* 2104; «El bien de la Ecclesia, de Dios debe seer, O meterlo en pobres» SLaur 38. ‖ 'posesionar', *meter las hemos en las villas que les diemos por arras* 2564, «Lieuar uos e comigo a las mis eredades, Meteruos e en arras que pagada seyades» Apol 254, «Demandóle la fija por su muger cabdal, Que la metrie en arras en Tiro la çibdat» Apol 19. La frase «meter en arras» que se repite en el

Corrección al verso 2564.

Apolonio, nos da la mejor corrección para el largo verso 2564-5 del Cantar: *Meter las hemos en arras que les diemos por onores.* Bello considera *Meter las hemos en las villas* como un verso falto de segundo hemistiquio; Restori y Lidforss leen *Meter las (hemos) en las villas que les diemos (por arras e) por onores;* Cornu, Zeit XXI, 508, suprime *Meter las hemos*, como repetición del *leuarlas hemos* del verso anterior, y empieza el verso así: *A las villas que les diemos;* otra corrección pesada propone Rios, Hist Crit III, 192. || Auxiliar que rige infinitivo, con sentido inceptivo, *meten se a andar* p. 353_5.—De mĭttĕre; *metió*, p. 277_5; *metudo* y *metido*, p. 283_{25}.

mezclado. El largo hemistiquio *E fizieron dos azes de peones mezclados* 699, está equivocado; da una lección muy superior la Prim Crón Gral 528 *a* 44: «Et auie y dos sennas cabdales daquellos dos reyes moros, et los otros pendones daquellos pueblos ayuntados alli[1] eran tantos, que serien muchos de contar. Et mouieron sus azes...» Por este pasaje vemos que las *azes* no se nombran hasta el v. 700; quítese, pues, ese sustantivo del ms. de Per Abbat en el verso 699, donde sólo se debe hablar de la multitud de *pendones* (no *peones*) menores, en contraposición á las dos *señas cabdales* de los reyes Fáriz y Galve; leeremos, pues: *E los pendones mezclados*, que son los *pendones* de los diversos pueblos fronterizos á que se alude en los v. 640, 647, 653; y según la Crónica, *mezclados* significará 'juntados, reunidos', ó bien 'menores, comunes, de diversas clases'.

Corrección al verso 699

mezquitas, 2499.—Del árabe meçjid; éste dió directamente en español ant. «almagid», y por intermedio de una lengua extraña, que debe ser el griego moderno, dió *mezquita*, que se halla así escrito ya en un documento de 986. Véase David Lopes, en las Actes du XIV^e Congrès internat. des Orientalistes, París 1906, III, 246-258.

mi, pron. person. acentuado, *a mi* 230, 616, 925, 2231, *de mi* 2604, p. 249_{11}.

mi, pron. poses. femen., p. 256_{21}, 158_{15}. || Como masc., exige corrección, p. 256_{18}.

Miedes, *sierra fiera e grand*, entre las provincias de Guadalajara y Soria, p. 46_7 á 48_2, 50_{24}.

[1] *F* dice «e delos otros pendones de aquell*as* puebl*as* que ally eran ayunta*dos*». La Crónica Particular del Cid, cap. 98°, dice: «E hauia ay, con las dos señas de los dos reyes moros, bien cinco otras de los pueblos, E mouieron sus hazes...»—La evidente sustitución de *peones* por *pendones* fué ya propuesta por Lidforss. No obstante, Cornu, que la había aprobado en Litblatt, vuelve en Zeit XXI 467, á la corrección de Restori, suprimiendo *de peones mezclados*.

miedo, masc., 1079, 1097, 1155, *por miedo de* 33, 448; *por miedo* 445.—De mĕtu.

miembrat, 3316, 'acuérdate', p. 266_{6}; de *membrarse.*

miente, fem., *¿non te viene en miente?* '¿no se te acuerda?', v. *emiente.* En plural, forma las frases: *meted y mientes* 3137 'poned atención', «meted mientes en esto» Milg 424 *b*, SMill 1 *c*. También: *parando mientes a...* 2218, FnGz 525 *a*, *mientes tiene a...* 3614, 3620, con el sentido de 'fijarse en..., atender a...'.—De mĕnte.

mientes, pers. Tú del pres. indicat. de *mentir*, p. 266_{6}.

mientra, adv. temporal, 'mientras'; *mientra uos visquieredes*, y más frecuentemente *mientra que visquieredes*, p. 347_{5}.—De dŭm-ĭntĕrĭm, p. 142_{3}, 292_{18}, 296_{9}.

mientra, terminación adverbial muy rara.—De mĕnte, p. 296_{10}.

mientre, terminación adverbial frecuente, 1, 24, 43, 1122.—De mĕnte, p. 295_{10}, 296_{7}.

migero, masc., 'milla' 2407, «nin leguas nin migeros» Sign 55, «et aya entre vos e el archa espacio de dos migeros, por que podades ueer e connoscer por quoal carrera entraredes», 'spatium cubitorum duum millium', Biblia Escur 8, fol. 53 *c*, Josué III 4.—De mīllĭārĭu.

(migos), mala lectura de Sánchez y Janer, en vez del *migeros* de 2407. Sánchez propuso interpretar *mingos*, por *domingos*, ó *migeros.*

miior, 1942, etc., y una vez *miyor* 1328, p. 151_{25}; véase *meior.*

mill, adj., 'mil', p. 240_{10}; *tres mill*, etc., p. 240_{12}.—De mīlle, p. 193_{20} (para Nebrija la *ll* ya no sonaba como tal, v. Viñaza, Bibliot. Col. 1093).

Minaya, sobrenombre de Álbar Fáñez, p. 441_{4}; y v. p. 247_{15}.

mincal, y *minchal*, 'me importa', véase *incaler*, p. 724_{8}.

mingua, fem., 'mengua, falta, carencia' 1178. La forma *mingua* aparece en las Part. I° 1° 14ª (variante dialectal) y en la Conq Ultr., en documento asturiano de 1264, Vigil 56 *a*, etc. (con olvido de tilde, «migua», en el FMedinaceli, Muñoz Colecc 439), y es hoy usada en el Somontano de Barbastro.—Postverbal de minuare, p. 241_{8}, 141_{18}.

mintist, 'mentiste' p. 261_{24}, 263_{8}, véase *mentir.*

mio, pron. poses., sust. ó adjet., p. 256_{18}. Acentuación, p. 167_{8}. Para *myo Çid* véase p. 574 á 576.

miraclos, 344, 'milagros'; «miraclo» Milg 454 *d*, 869 *d*, al lado «miraglo» SMill 109 *c*, SDom 315 *c*, y «miraculo» Milg 46 *a*.—De mīracŭlu, p. 188_{33}, 230_{24}.

mirar, 'admirar' 1613, 1615, Loor 127 *d* (comp. *catar).*—De mīrāre.

mirra, 338, acento dudoso, p. 168_{80}. Trátase de los dones de los Reyes Magos á Cristo: «Oro, mira i acenso a él ofrecremos; Si fure rei de terra, el oro querá; Si fure omne mortal, la mira tomará; Si rei celestial, estos dos dexará, Tomará el encenso quel pertenecerá» Auto Magos 68 (según Sedulio, Carmina II v. 94, los Magos ofrecen á Cristo el oro como á rey, el incienso como á Dios y la mirra como signo del sepulcro; idea muy repetida en la Edad Media).—De myrrha.

mismo, pron. demostrat. de identidad, p. 331_{8}.—De medĭpsĭmu, p. 151_{86}, 178_{84}.

missa, fem., 'misa' 320, 366, *missas* 225. La *missa de santa Trinidad* 319, 2370, se dice al salir el Cid de Cardeña para el destierro, y antes de la batalla con Búcar (era también la misa del matrimonio, L. Gautier, La Chevalerie, p. 429 n. 2). Puede verse el oficio de la «Missa de Sancta Trinitate» en el folio 143 del antiguo misal de San Millán de la Cogolla, que se guarda en la Academia de la Historia. (en los misales modernos, la Missa votiva de Sancta Trinitate.) Era una misa preferida: «el clérigo non diga mas de una misa... et aquella sea del dia, asi como si fuere domingo o quatro témporas o quaresma o otro dia que haya propio oficio;... et sobresto reprehende Santa Eglesia a algunos que por su voluntad tienen por mejor de oir otras misas que estas sobredichas, asi como de Trenidad o de Sancti Spiritus o algunas otras, porque yerran en entenderlo mal, cuidando que es mejor de oir estas misas que las otras que son establecidas» Part I[a] 4° 107[a].—De mīssa.

moion, masc., 'lugar intermedio prefijado para una entrevista', *y sea el moión* 1912. ‖ 'mojón' en el campo para la lid del reto; *campo do eran los moiones* 3588. Cuando los lidiadores van á entrar en el campo, *los fieles e el rey enseñaron los moiones* 3604, y les advierten *que por y serie ve[n]çido qui saliesse del moion* 3607; era formalidad previa: el retado y retador debían oir misa y jurar la veracidad de sus palabras, «hoc facto, pergant ad campum;... cum autem in campo constituto fuerint, iudex et alcaldes ostendant eis, ut forum est, metas campi; deinde dividant eis solem. Postquam vero pugnare ceperint, si aliquis illorum metas campi transierit, sit victus» año 1176, Forum Turolii 218° 219° (repetido literalmente en el Fuero de Cuenca XXII[a] 7[a]); el romanceamiento del Fuero de Teruel dice «si alguno de aquellos el moion del campo traspasará, sea uencido» FTeruel, fol. 35 *a)*; «lidiar pueden el reptador et el reptado quando se avienen en la lid;... et debe el rey darles fieles que les señalen el campo et lo amojonen, et

Los fieles señalan los mojones del campo de la lid.

les amuestren porque entiendan et sepan ciertamente por qué lugares son los mojones del campo, de que non han a salir sinon por mandado del rey o de los fieles;... et qualquier que contra esto feciere, saliendo ende por su grado o por fuerza del otro combatedor, sea vencido» Part. VIIª, 4°, 2ª y 4ª (igual FReal IV°, 25°, 8ª y 9ª). Así en el reto de Zamora: «uinieron luego los fieles a ellos, et mostráronles el cerco et la raya dél, do non auien a salir afuera» Prim Crón Gral 516 *b* 37. No sé si intencionadamente, el Fuero de Navarra llama «corseras» los lindes del campo de los hidalgos que lidian á caballo, y «moiones» los del campo de los labradores que lidian á pie con escudo y bastón, FNav V°, 3°, 2ª y 8ª; por lo demás dice también: «deven los fieles parar lures seynales et lures moiones; el que pasare daqueillas seynales que sea vencido». Esta disposición tan repetida, ya está en el Fuero de Daroca de 1142: «nemo tamen pugnantium transgrediatur metas ab alcaldibus sibi praefixas; nam qui prius transierit, cadat» Muñoz Colecc 538. En consecuencia, cuando Diego González, de miedo de la espada Colada, refrenando su caballo, *sacól del moion* 3667, queda por vencido, sin necesidad de que él se declare tal (como hacen los que caen en el campo, 3644, 3691). Comp. Prim Crón Gral 518 *b* 8 á 17. Después de indicar expresamente los mojones á los combatientes, *salien los fieles de medio* 3611; probablemente quiere decir que salían, no sólo de en medio de los combatientes, sino del campo; la costumbre era varia: «los lidiadores lidien en mano de los fieles,... e las iustiçias sean fuera del moion con la otra giente» FSalamanca 93°; y lo mismo se expresa repetidas veces en el relato del reto de Zamora: «uinieron luego los fieles, et tomáronlos a amos por las riendas et metiéronlos dentro en el cerco, et dexáronlos allá, et saliéronse ellos fuera» Prim Crón Gral 517 *b* 8, 516 *b* 44, 518 *a* 30; pero en otras regiones, se permitía á los fieles estar en el campo: «tamen fideles intrent et stent in campo ubicumque eis placuerit» Forum Turolii 227°, é igual FCuenca XXII°, 16ª. El público no debía acercarse al campo, *de VI astas de lanças que non legassen al moion* 3609; según el Forum Turolii 227°, un pregón dado por el sayón del Concejo (236°) advertía al público, y el que después entrase dentro de los mojones, pagaba 60 sueldos.—De mŭtŭlu? (así G. Baist, Festgabe Mussafia 1905, p. 577; véase Körting Lat.-rom. Wb, voces mētŭla, *mōlĭo y mŭtĭlu, y HSchuchardt, Zeit XXVI, 316 n.)

Situación de fieles y público respecto de los mojones.

Molina, p. 67_{15}, 41_{28}, ciudad tenida por *Avengalvón* 1463, 1545, 1550, 2635, 2688, 2880.

molinos, 3379.—De molīnu.

moncluras, 3652, cortadas de un tajo; eran, probablemente, las lazadas de cuero que ataban el yelmo al almófar [1]. Esas lanzadas se ataban en el momento de entrar en combate, y así de los caballeros que están dispuestos para la lid, vestidas las lorigas y ceñidas las espadas, se dice que tienen «helmes laciez» Roland 712, 1042, 3078. El golpe de través que da Martín Antolinez á Diego González 3650-3656 le echa á un lado *el casco de somo*, le corta *las moncluras del yelmo*, le lleva el *almófar* y la *cofia*, y, cortándole *los pelos*, llega *a la carne;* compárese este otro tajo que un rey moro da al duque Naimes en el Roland 3432-3437: «Si fiert Naimun en l'helme principal, L'une meitiet l'en fruisset d'une part, A l'brant d'acier l'en tranchet cinc des laz, Li capeliers un denier ne li valt, Trenchet la coife entresques a la carn, Jus a la terre une piece en abat».

Monçón, 940, Monzón, lugar y castillo al SE de Huesca.

monedado, adj., 'acuñado' 126, véase *auer* p. 487_{26}.

monesterio, masc., 'monasterio', 252, 260, 1353, 1444. — De *mŏnĕsteriu (por monast.), p. 155_{15}, 156_{88}.

Mont Aluán 952, 1089, Montalbán, lugar sobre el *río Martín*, en la prov. de Teruel.

montaña, y mala grafía *montana*, p. 227_{4}, fem., 'tierra cubierta de bosque ó de matorral'; así el Cid, después de pasar la Sierra de Miedes y bajar su loma, posa *en medio duna montana* 427; 61, 1491 (el término de Luzón á que se refiere este último verso, no es montañoso, pero antiguamente tenía bosques, p. 67_{8}). La Prim Crón Gral 524 *b* 42, en el pasaje correspondiente á nuestro verso 427 dice: «et al pie de la sierra auie una montanna muy grand, et mandóles el Çid posar alli por tal que non fuessen descubiertos»; comp. Abad Juan, p. XVIII_{22}, Esta acepción, hoy desconocida, de la voz *montaña*, fué llevada por los españoles á América, y perdura en el Perú, donde se halla una re-

[1] Sigo la opinión de D. Hinard («les courroies du heaume»), más fundadamente expuesta por Restori, Le Gesta, p. 248. Sánchez había puesto «*monclura*, guarnicion de arma; acaso viene de munire». Bello: «es voz dudosa; cierta parte o adorno del yelmo». No creo se trate de algo que equivalga á las *carbonclas* del yelmo de los moros, porque éstas *se echan d parte* 766 ó *se tuellen* 2422, pero no se *cortan* como las *moncluras*. En las descripciones de los tajos sobre los yelmos, figuran además de las carbonclas, «las flores» y piedras: «sacó luego su espada, et fuele dar un golpe sobre el yelmo, tal que le derribó ende las flores et las piedras preciosas» Ottas 21°, p. 410; «Tel li dona de li brando d'açer Desor li elme, qui fo lusant e cler, Que flors et pierres en fait jus craventer» Macaire 2754 (citado por Huntington III 57 *a;* en la edic. de Mussafia 2707, falta el tercer verso).

gión inmensa «impropiamente llamada Montaña, al pie de la Cordillera Oriental, y que con mayor razón debía distinguírsele con el nombre de Región de los Bosques», al decir de un geógrafo [1]. Según otro geógrafo peruano, «en el Perú casi nunca se emplea esta palabra 'bosque' en su verdadera acepción, y en su lugar se usa la de Montaña, con la cual se indica una extensión de tierra poblada de árboles muy tupidos ó espesos, ya sea en un llano, en un cerro ó en un terreno quebrado» [2].—De *mŏntānĕa.

monte y *mont*, masc., *monte Caluarie* 347; 1826. ‖ 'arbolado ó matorral de un terreno inculto', *los montes... de Luzón* 2653 (véase *montana* 1491); *los montes son altos las ramas puian con las nues* 2698. *vn monte espesso* 2769; *mont* 2789, 2946, 3267.—De mŏnte, p. 147_{15}, 195_{35}, 196_{1}.

Montes Claros, rincón de la cordillera Carpeto-Vetónica, donde nace el río Jarama, 2693, y v. p. 51_{18}, 57_{18}. ‖ Nombre dado á la región de África que se extiende al Sur del Atlas. En el conocido mapamundi mallorquín del año 1375 (Bibl. Nat. de París), se escribe á lo largo de la cordillera del Atlas: «tota aquesta muntanya de lonch es apellada Carena per serrayns, e per crestians es apellada Muntis Claris». En la literatura castellana [3] es frecuente la mención de *los Montes Claros*, para designar una región africana: Alex 2297 *c* («Marruecos con las tierras que son subicientes,... los Montes Claros»), FnGz 36 *b*, Alf XI 2437 *b*, Romance de Calainos (Primav 193°), y luego citaremos ejemplos de Crónicas, uno coetáneo del Cantar. Según éste, los de Valencia piden auxilio contra el Cid al rey de Marruecos, que debe ser Yúçuf el primer emperador almorávide, el cual no les puede ayudar, porque *con el de los Montes Claros auye guerra tan grand* 1182. Es cierto que los valencianos pidieron socorro á Yúçuf contra el Cid, el año 1093, y que Yúçuf temía ir á socorrerlos (Prim Crón Gral 572 *a* 17), y luego, alegando enfermedad, envió en su lugar á un yerno suyo (Prim Crón 573 *a* 15; Dozy, Rech. II 156), quien llegó hasta la vista de Valencia, pero se retiró precipitadamente sin atacar

[1] Carlos B. Cisneros, *Atlas del Perú*, Editor Gil, Lima, p. 5 *a*, y por nota: «En el Perú la palabra Montaña no indica una elevación del terreno, sino la región oriental, cubierta de bosques».

[2] M. F. Paz Soldán, *Diccionario geográfico estadístico del Perú*, Lima 1877, p. 696 *a-b*,

[3] También en la literatura francesa. Pero el *Gui de Bourgogne* 103, 1902, 1954, 3966, nombra á «Montesclair la riche», como una ciudad de los sarracenos de España.

al Cid. Es cierto también que cuando el Cid dió plazo á los de Valencia para rendirse (comp. verso 1208), los sitiados enviaron otro mensaje á Aben Aixa, general de Yúçuf que residía en Murcia, para que viniese á salvarles, y que el almorávide ni siquiera les dió respuesta (Prim Crón 586 *b* 44 y 587 *b* 23). Pero no sé que Yúçuf tuviese guerras en África por este tiempo, ya que desde el año 1082, el gobierno de los almorávides en África fué tranquilo, hasta la aparición de los almohades en 1122. Los *Montes Claros* nómbranse en nuestras Crónicas como reino principal de los almohades; el primer rey de éstos, Abdelmómen, según la Crónica de Alfonso VII, «regnabat in Claris Montibus et regnabat in monte Colobar et in Bugia super gentes quas vocant Muzmotos» [1]. Los almohades aparecen en el año 1120, al Sur del gran Atlas, y entraron en seguida en guerra con los almorávides de Marruecos, cuya capital combatieron durante los años 1122 á 1125, y al fin el príncipe almorávide Texufin murió en la guerra, en Octubre de 1145. En Abril de 1146, los almohades pasaban de Marruecos á España [2]. Estas guerras del rey de Marruecos Texufin con los almohades de los Montes Claros son sin duda las recordadas por el juglar del Cid cuando nos dice que el abuelo de Texufin, Yúçuf, deja de socorrer á Valencia impedido por los enemigos de África.

Mont Mayor 738, lugar de Portugal, v. p. 749_{38}, 750_{8} y $_{39}$.

Mont Real 863, 1186, p. 165_{1}, hoy Monreal del Campo, sobre el Jiloca, á 17 horas de Calatayud, y á 13 de Teruel.

monumento, masc., 'sepulcro' 358.—De mŏnŭmĕntu, p. 156_{34}.

morada, fem., 1055, 1642, véase *fazer*, p. 684_{25}.

morar, neutro, 'habitar' 948, 2271. || 'tardar' 953.—De mŏrare, p. 266_{21}.

morir, neutro, 687, 1704, 2795, *murir de fanbre* 1179, *por muertas las dexaron* 2748, 2752.—De mŏrīre; *murir*, p. 262_{6}; *muera* 302, p. 268_{34}; *morremos*, p. 286_{6}; *muerto*, p. 284_{24}.

[1] *Chron. Adefonsi Imperat.* 94° (Esp. Sagr. XXI, 396). Rodrigo Toledano, *De Rebus Hisp.* VII° 29°, contando el ejército que reune el príncipe almohade para la batalla de Alarcos dice: «Parthus, Arabs, Afer, Aetiops, Almohat et de Claris Montibus in exercitu eius» (comp. Prim Crón Gral 681 *a* 32: «el almohat... et de los Montes Claros»). La Prim Crón Gral 633 *a* 42, dice que Búcar, queriendo atacar segunda vez al Cid en Valencia, convocó «todo paganismo, tierras de Berbería et los Montes Claros, por passar aquent mar».

[2] La paz de los almorávides en África de 1082 á 1122 se desprende de la historia de Yúçuf, Alí y Texufin en *Roudh el Kartás*, trad. par A. Beaumier, París 1860, p. 201-241. Para las fechas de los Almohades v. *El Kartás*, p. 252 y sigs., y F. Codera, *Decadencia de los Almorávides*, Zaragoza 1899, p. 289 y 46.

morisco, adj., 'moruno' 178; «una asina maurisca» año 1074, Sahagún nº 1108; «duos tapetes ante manom et tres moriskos et tres gagnapes osatas» año 1081, AH SJuan de la Peña 440º. || Masc., 'moro' 796, «moriscos, los mis moriscos, los que ganais mi soldada» Romanc. Duran 1040º (en Primav 71 *a* «moricos»).—De *maurĭscu, p. 244_8.

moro, mora, masc. fem., 852, «moros son una manera de gentes que creen que Mahomat fue profeta et mandadero de Dios;... sarracenus en latin tanto quiere decir en romance como moro» Part VIIª 25º Prol y 1ª; *vn moro latinado* 2667 (v. p. 729_{22}). Suele no llevar artículo el colectivo *moros*, p. 301_{87}; lo mismo que *tierra de moros*, p. 301_{18}. Para los usos varios de la frase *moros e christianos* etc., véase *christiano*, p. 573_{15}.—De mauru.

morremos, pers. Nos, Futuro indicat. de *morir*, véase.

mostrar, activo, 344.—De mŏnstrāre.

mouer, reflexivo ó neutro, p. 340_{89}, 'ponerse en marcha'.—De mŏvēre.

mucho, adj. indefinido, p. 260_{15}; *muchos de buenos omnes*, p. 382_{11}. Uso adverbial, *muchos son alegres* (?), p. 315_{10}. || Adv. de cantidad, 1345, 1373, con las formas *mucho, much, muy*, p. 196_5; reglas para el uso de ellas, con el nombre, p. 238_{18}, y con el verbo ó adverbio, p. 292_{34}. Separado del adjetivo, *mucho auie grandes cuydados*, p. 418_{27}; ó del adverbio, *mucho vienen bien adobados*, p. 419_{27}; *mucho... mas*, p. 315_{89}, *mas mucho*, p. 316_1.—De mŭltu y mŭlto, p. 148_6; *muy* p. 183_2, á veces bisílabo, p. 164_{28}.

mudado, adj., aplicado al ave que ya ha sufrido la muda de la pluma; véase *adtor*, p. 429.

mudarse, 'irse, cambiar de lugar' 951.—De mūtāre.

mudo, adj., *Pero Mudo varon que tanto callas* 3302, 3310.—De mūtu.

muera, pers. Yo, Pres. Subjunt. de *morir.*

muert, fem., 'muerte' 1636, 2774, *mal ferido es de muert* 3641, 3688.—De mŏrte.

muerto, partic. pas. del verbo *morir*, p. 284_{24}.

muesso, masc., 'bocado de comida', 1032, Milg 622 *d*, Loor 77 *d*, Duelo 35 *c*, «muerso» Alex 1210 *d;* «mueso» es usual en Aragón, Borao, p. 103.—De mŏrsu.

mueuen, pers. Ellos, Pres. indic. de *mouer*, p. 266_{18}.

mugier (v. nota paleográfica al v. 210), fem. 'mujer', *mugieres e uarones* 16, *fijo de mugier nada*, p. 338_{18}. || 'mujer casada' 2543,

2581; 210, 228, 2076. Véase *bendiçion*, p. 506_{18}. — De mŭlĭĕre, p. 140_{4}, 154_{4}.

muy, adv. de cantidad, apócope de *mucho*, véase éste.

mula, fem., 1428, 1987, 2114, 2572, 3243.—De mūla.

mundo, masc., 361, 1080, 2684.—De mŭndu, p. 148_{1}.

Muño Gustióz (asonante *-ó*, p. 244_{6}), fué *criado* del Cid 737, quien le llama *myo vassallo de pro* 2901; también: *el cauallero de pro* 1995; el Cid y el rey le hablan de *tú*, p. 324_{24} y 325_{1}. Va á Medina para recibir á doña Ximena 1458, 1481, 1499. Va con el Cid á las vistas del Tajo 1995; encárgase del cuidado de los infantes de Carrión en su viaje á Valencia 2169, 2177, 2324. Lleva al rey la noticia de la afrenta de Corpes 2901 á 2974. Asiste á la cort de Toledo 3065, donde desafía á Assur Gonçález 3382, 3525, al cual vence y hiere en Carrión 3671, 3675, 3678. || El Muño Gustioz histórico acompañó á doña Ximena en su viudedad. En 29 Agosto 1113, «Sçemena uxor Roderici Didaz» vende su heredad de Valdecañas, confirmando la carta de venta el abad de Cardeña y Munio Gustioz [1].

Muñoz, y mal escrito *Munoz*, p. 227_{2}. Véase *Félez* y *Martín*.

murir, p. 262_{6}, véase *morir*.

Muruiedro, 1095, 1101, 1153, 1185, 1196, 1328; p. 238_{10}; Murviedro, 29 kilómetros al Norte de Valencia. El juglar cree que este lugar fué tomado por el Cid antes que Valencia. En realidad Valencia fué conquistada en 1094 y Murviedro en 1098.

N

n, pron. pers. de primera pers., apócope de *me*, p. 254_{29}.

naçer, neutro, *en buen ora fuestes naçido* 71, ó *fuestes nado* 266, 2457, *en buen ora nasquiestes* 379, 2053, dicho del Cid, al cual se le designa con este epíteto, abundante en la asonancia *-ó*: *el que en buen ora nasco* 202, 245, 759, 787, 808, 1004, 1008, 1053, 1237, 1730, 1797, 1834, 2218, 2244, 2253, 2263, 2350, 2432, 2484, 2968, todos

[1] SOTA, *Chrónica de Asturias*, 1681, p. 659. SANDOVAL, *Cinco Reyes*, 1634, fol. 60 *a*, equivoca la era y pone 1157 (que es año 1119, aceptado por Bello Obras II, p. 229) en vez de 1151; pero el mismo Sandoval *Fundaciones de San Benito* 1601, Monast. de Cardeña fol. 46 pone bien la era 1151.

en rima; y fuera de ella: 663, 1114, 1584, 2392, 2885, 2898 (*nasco* introdújose 13 veces indebidamente por el copista, p. 105_{33}); es raro hallar en la asonancia *-do* la forma *el que en buen ora fue nado* 613 (yerro de copista en 507, p. 106_{2}). En las series asonantadas en *-o*, se usa la forma *el que en buen ora nació* 2020, 2092, 2292, 2643, 3013, 3021, 3084, 3107, 3132, 3234, 3530, 3710, 3722, 3725, y léase así en cinco casos más, p. 105_{33}; y *el que en buen punto nació* 294, aplicado *Martin Muñoz* 3068. En esta frase sería posible omitir el sustantivo *ora* alguna vez, p. 294-295. Frases semejantes en otros autores: «en buen punto fust nado» ó «fo en buen punto nado» SDom 309, 552; «dixieron castellanos: en buen punto fuestes nado» Rodr 263, 166; «infanta donna Sancha, nasçiestes en buena ora» FnGz 677; «en buen dia fueron nados» Alf XI 90. || *omne nado, fijo de mugier nada* 'nadie', p. 259_{16}, 338_{18}.—De nascĕre. Perfecto, *nasco, nasquieran* y *nació*, p. 280_{4}; una vez escrito *nasçió*, p. 184_{15}, Participio, *nado* y *naçido*, p. 284_{12}.

nada, pron. indefinido, 47, 84, 445, 448, 475, *por nada* 44, 989. Le acompaña el adv. de negación: *nada non perderá*, *por nada non tardó*, p. 374_{39}.—De (res) nata, p. 259_{16}.

nadi, pron. indefinido, 'nadie' 34, 433, 1481, p. 259_{22}. Con negación: *nadi non raste*, *nadi non mesó*, p. 374_{38}. No tiene valor de plural en *nadi nol diessen posada*, p. 362_{20}.—De natu, p. 235_{10}, 259_{20}.

nado, junto á *naçido*, participio de *naçer* (véase).

nasçió, nasco, nasquie-, perfecto de *naçer*, p. 280_{4}.

natura, fem., 'linaje' 3275, 3354, «era rey, e de real natura» Loor 32, Milg 630 *d*.—De natūra, p. 177_{5}.

natural, adj., 'que es por origen ó linaje', *el Burgalés natural* 1500, *sus fijas naturales* 1522. || 'que es por deudo de naturaleza' («uno de los grandes debdos que los homes pueden haber unos con otros es naturaleza; ca bien como la natura los ayunta por linage, así la naturaleza los face seer como unos por luengo uso de leal amor» Part IVª 24° Pról.), *myo amigo natural* 1479, «un arzobispo... que fue de la Gloriosa amigo natural» Milg 48; *señor natural* 895, 1272, 2031, «diez maneras posieron los sabios antiguos de naturaleza: la primera et la mejor es la que han los homes con su señor natural, porque tambien ellos como aquellos de cuyo linage decenden, nascieron et fueron raigados et son en la tierra onde es el señor; la segunda es la que viene por razon de vasallage; la tercera por crianza; etc.» Part IVª 24° 2ª; según esto, el vasallo lo es por voluntad ó convenio, mientras el natural de un señor lo es por arraigo y nacimiento, pudiendo

ser vasallo de otro señor distinto, como expresa don Juan Manuel, p. 332.

Nauarra 1187, 3399 (cuando se casaron las hijas del Cid no había un reino de Navarra, p. 722_{28}), 3405, 3717, 3723; *el yfante de Nauarra* 3395, 3420, 3448, véase p. 722_{19}.

Nauas de Palos 401, Navapalos, pueblecillo á orillas del Duero, en la provincia de Soria, p. 45-46, 43_{14}.

naues 1629, plural de «naue» ó «naf».

negar, activo, 3172.

negro, adj., *tierras negras* 936, esto es 'yermas, estériles' (opuesto á tierra blanca ó de sembradura, llamada también en Aragón, tierra albar; Borao).—De nĭgru.

ni, *nin*, conjunc. negativa; su uso, p. 375_{30}; *ni nos non pudiemos*, p. 375_{4}.—De nĕc, p. 152_{1}, 296_{18}.

nimbla 3286, 'ni me la', p. 203_{21}.

nin, negación, véase *ni*.

niña, fem., 40, 255 (las hijas del Cid *niñas*, p. 635_{1}, 627_{14}).

ninguno, ó apocopado *ningún*, pron. indefinido, p. 259_{14}. ‖ 'cualquiera', p. 375_{18}. ‖ *ninguna*, neutro, 'ninguna cosa', p. 319_{14}.—De nec unu, p. 152_{2}, 296_{18}.

no y *non*, adv. negación; uso de ambas formas, p. 192_{29}. Acompaña á los pronombres negativos, p. 374_{34} (pero no va con *nunqua*, p. 375_{6}). ‖ *que non* y *ca non*, conjunc. adversativa, p. 393_{6}.

noche y **noch**, p. 196_{10}, fem., 970, 437, 2844; *passando ua la noch, viniendo la man* 323, 1122, 1540, 311, 1699; 3545; 137, 827; *de noche*, p. 379_{19}; *a la noch* 644, 646; *entre noch e dia* 2810 'al oscurecer'; *essa noch* 395, 2857, 3018, *esta noch* 72, 423. ‖ *las noches e los dias* 'siempre', *de dia nin de noch* 'nunca', p. 373_{28}. ‖ *antes de la noche* 'ayer', p. 293_{30}, lo mismo que *anoch* 'ayer', p. 393_{30}.—De nŏcte.

nolo, 'nos lo', p. 203_{34}, 204_{8}.

nombrar, activo, 'contar, numerar', *por cuenta fizo los nonbrar* 1264 (comp. *notar por cuenta* 1734). ‖ 'escoger, designar', *nonbrados son* 454 (comp. *contados* 826). ‖ Véase *por-nombrado*.—De nŭmerare y de nominare.

nombre, masc., *en el nombre del Criador* 675, 1138. ‖ *por nombre* 'expresando la denominación propia de un individuo', *a so sobrino por nonbrel lamó* 3188, «si algun hombre ha pleyto con otro, bien puede poner porcurador et vozero,... et dévelos poner por nombre ante el alcalde et otros hombres bonos» FNav 12 *b*, «ninguno que quisiere reptar a todo conzeyllo de la villa, non son tenidos de sal-

varse nin de responder los de la villa por eyllo; mas a uno o a dos por nompne si les disiere, salvarse deven del mal que lis ha dito» FNav 100 *b*, «jurará sobre el libro et la cruz que fulan, por nombre, furtó aqueyllas uvas» FNav 135 *a;* «que los queramos todos por nombre ementar» Alex 1251; SOr 75 *a*. La frase se junta al nombre propio: *Onda por nombre* 1327, «vn santo omne arçobispo que era de Cartago, Eugenio por nonbre, fue a rogar al rey Gutamundo» Crón. del rey Rodrigo, Bibl. Real 2-I-4, fol. 14 *b*). Pasa á tener un valor adverbial, 'justa, precisamente, es á saber', *pusieron te en cruz por nombre en Golgotá* 348, 1589, «hoc fuit factum in illo anno quando rex Sancius de Navarra se fecit vasall de rex Sancius de Castella filium Imperatoris in Soria, et per nomen die Sancti Martini» año 1157, Muñoz Colecc 343.—De nomen, p. 193_{10}.

nombre, masc., 'número, abundancia', *averes a nombre* 3262.—Postverbal de *nombrar* 'contar'.

non, negación, véase *no*.

nos, pron. pers. acentuado, 123, 146, 990, 994, 2382, 3528. Úsalo el rey hablando de sí solo, p. 324_{8}; *somo' nos*, p. 204_{16}. ‖ Átono 72; *dandos* ó *dandnos*, *tenendos*, p. 203_{12}; *nolos* 'nos los', p. 203_{34}, 204_{8}; *tornemos nos*, p. 204_{19}.

notar, activo, 'contar' 185, 419.—De notare, p. 177_{9}.

nuef, apócope de *nueue*, p. 195_{28}.

nues, 2698 'nubes'; rima en -*ó*, p. 150_{5}.—De nūbes.

nuestro, pron. poses., adj. ó sust., p. 258_{9}.

nueuas, fem., plur., 'noticia', *legaron las nueuas* 957, 1632, SMill 41 *b*, 323 *c*. ‖ 'fama, renombre', *de grandes nueuas son los yfantes* 2084, «gigante de grandes nuevas que fizo grant conquista» Loor 10; «omne sin grandes nuevas» Milg 312, SMill 308 *d*; *poco preçio las nueuas de los de Carrion* 2683; *las nueuas de myo Çid, sabet, sonando van* 1154, 1556, 1206, «las nuevas desti rey íbanse levantando» Loor 35. ‖ 'sucesos, negocios', *todas estas nueuas a bien abrán de venir* 1876, *prenden consseio,... el conde don Garçia en estas nueuas fue* 2997, *estas nueuas assi puestas son* 3505; *las nueuas del Çid mucho van adelant* 1881, 1235, 1287, *nueuas tan ondradas* 1558, SDom 17 *d*, SMill 191 *d*, Alex 1980 *a*. ‖ 'hechos famosos', *las nueuas que faze el Campeador* 1343, «grandes nouas fazies» Alex 443, *estas son las nueuas de myo Çid* 3729 (ó 'relato de hechos famosos'). La frase *aquis metió en nueuas myo Çid* 2113, parece significar 'hizo cosa señalada' (Bello interpreta: 'ganó fama i alabanza').

nueue, 1209, apocopado *nuef* 40, p. 195_{23}, 'nueve'.—De nŏvem.

nueuo, adj., 'nuevo' 2800. ‖ Adverbial, 'recientemente', *nueuos son legados* 2347, p. 314_{19}.

nulla, fem. de *nul*, pron. indefin. 'ninguna', *nulla part*, *nulla cosa*, p. 259_{9}, 375_{1}, SDom 18 *b*, Alex 1769 *c*, Apol 232 *d; sin ulla dubda*, p. 201_{37}.

nunqua, una vez *nunca* 3377, y otra vez *nunquas* 352, p. 296_{12}, adv. temporal, 'nunca', *nunqua serien minguados*, p. 375_{6}, *nu[n]qua... iamas*, *nunquas... alguandre*, p. 375_{8}.—De nūnquam, p. 148_{11}.

nusco, véase *connusco*, p. 589_{16}.

O

o, conj. disyunt. y á veces copulativa; sus usos, p. 392_{14}.—De aut.

o, adv. de lugar, 'en donde', p. 370_{31}; *por o son*, p. 320_{2}. ‖ Adv. interrogat., 'en dónde', p. 335_{11}. ‖ Adv. relativo, 'en el cual', p. 334_{28}; 'de lo cual' (?), p. 334_{34}. Sustantivado, 'cosa de que', p. 335_{2}.—De ŭbī, p. 180_{5}.

obispado, 1299, FnGz 31 *a* (léase «yuntó» ?), «bispado» SLaur 3 *a*. Véase en el artículo *Valençia*, lo referente al obispado de esta ciudad en tiempos del Cid.

obispo, masc., 1303, 1332, 2388; *señor... obispo*, p. 416_{8}; *el obispo don Ierónimo*, véase *Valençia*. Berceo usa la forma «bispo» (p. 152_{39}); pero el Alexandre usa «obispo», aunque su copista de *O* ponga «bispo».

obrado, adj., 'labrado' dicho de las telas, esto es, adornado con *huebra* ó labores, 1783, 3091, 3095, «pendones obrados» Rodr 896.

ocasión, fem., 'daño grave' 1365, 3460, «Quando al omne viene alguna ocasion O de muerte o de perdida o de grant lision, Plóranlo los amigos que han conpasion» Alex 1456 (var. de *P* 1598); Milg 163 *b*, Alex 49 *d*, Rimado 581 *d*.—De occasĭōne, p. 186_{9}; trisílabo, p. 160_{36}.

odredes, futuro de *oyr*, p. 286_{1}.

of, pers. Yo, perfecto indicat. de *auer*, p. 263_{7}.

offreçieron 338, pers. Ellos, perf. indic. de «ofreçer» Apol 401 *d*.

ofrenda, fem., 3062; hácese después de la *vigilia* (véase); página 140_{18}.

oy, adv. temporal, 'hoy', *oy es dia bueno e meior será cras* 1686;

365, 2356, 2370, 2716, 3724; *oy en este dia*, p. 373_{34}; *oy demás* 2124, 'de hoy más, desde ahora', «oy mas» SIldef. 170. Para la prohibición: *verdad non será oy* 3028, véase *verdad.*— De hŏdie, p. 146_{12}, 158_{22}; bisílabo, p. 162_{7}. Rima en *-ó* 2035, 2958, 3028, 3139, 3150.

oyan, subj. de *oyr*, p. 267_{1}; *oyas*, *oyades*, p. 266_{87}.

Oiarra, mensajero del infante de Navarra; viene á Toledo, á pedir una hija del Cid en matrimonio 3394, 3417, 3422. La Crónica de Veinte Reyes le llama Ojarra (variante Oxarra, v. p. 723_{87}); la Crónica General de 1344, la Tercera Crónica General y la Particular del Cid, le llaman Ochoa Pérez, con algún manuscrito que varía poniendo Ochoa López (Bibl Nac Ii-53 y F-32). Tanto *Ojarra* como «Ochoa» son nombres de origen vasco («otsoarra» 'lobuno', «otsoa» 'lobo', según Larramendi; hoy subsiste el apellido Ochoa). El nombre es muy apropiado para designar el mensajero de Navarra, pero no conozco en tiempos del Cid ningún personaje histórico así llamado.

oio, masc., 'ojo', *los oios de la cara*, p. 533_{81} (abajo citamos «ojos de la cabeça»); *alçó sos oios*, p. 448_{87}, *abrieron los oios*, p. 424_{20}, *los oios le fincaua*, p. 693_{16}. Para la tan repetida frase *lorar de los ojos*, v. p. 736_{19}. *Oios velidos catan a todas partes* 1612. ‖ *a oio* 'delante', en frases como *auer a oio* 'tener á la vista' 1614, 1838, 2016, 3024, ó 'tener cerca' 1517; *a oio se paraua* 40 'se ponía delante, cerca'; *afe los moros a oio* 2381, «Todo será a ojo en medio del mercado, Conosçerlo an todos, non lis será çelado» Sign 70; «asomaron a oio del altar» SMill 357; «ante que a Babilonia a oio la ueamos» Alex 2305; «viste tu muerte a ojo» 'te viste en peligro de muerte' Engaños 50. ‖ *por los ojos* 'patentemente', p. 297_{26}; y simple pleonasmo: *ver con los ojos* 1683, 2186. ‖ El rey, en su carta á la ciudad de Burgos, amenaza con la pena de ceguera: *perderie los oios de la cara* 27, 46; en efecto, ese era el castigo señalado ordinariamente, aunque no como pena, sino como maldición, á los transgresores de lo dispuesto en los diplomas de Alfonso VI: «si, quod absit, aliquis regum aut comitum aut quilibet homo, hoc pactum meum disrumpere voluerit, quod minime credo, primitus careat duobus luminibus a fronte, et extraneus maneat a catholica fide... et insuper in coto a parte regia quinque libras aureas exsolvat» [1]. Alfonso VI, al usar esta fórmula, no hacía

La pena de ceguera.

[1] Donacion de Alfonso VI á Silos, año 1073 (*Silos*, p. 19). Es fórmula bastante corriente en los diplomas de Alfonso VI (*Silos*, p. 22, año 1076; ESCALONA 103ª, año 1068 «a fronte ambobus careat oculis»; 118ª, año 1085; *Eslonza* 6ª, año 1099). En diplomas de doña Urraca y en los primeros de Alfonso VII, también se halla: «careatque binis oculorum lucernis» (ESCALONA 146ª, año 1116;

sino imitar á los reyes sus antecesores; pero de notar es que sus sucesores abandonaron la fórmula, que en tiempo del autor del Cantar pasaba ya á ser un arcaísmo. Como verdadera pena, la ceguera existió en la antigua Edad Media. Los visigodos la usaban habitualmente, así como los demás pueblos germánicos [1], y en el Fuero Juzgo hallamos la ceguera aplicada á los indultados de la pena capital, por ejemplo, al traidor contra la patria (II° 1° 6ª, «effossis oculis relinquatur ad vitam») ó al infanticida (VI° 3° 9ª, «aut si vitae reservare voluerit, omnem visionem oculorum eius non moretur extinguere»). Tal pena se siguió aplicando por mucho tiempo; así, cuando en 931, el rey de León Ramiro II prendió á su hermano Alfonso y á sus primos, que se le habían rebelado, «omnes simul in uno die orbare oculis praecepit» Sampiro 21° (Esp Sagr XIV 465), y la Cantiga 177ª nos habla de un señor aragonés que para castigar á un servidor acusado, «os ollos da cabeça ambos tirar-ll-os mandou». Como recuerdo de esta pena, quedó una expresión, usada en el siglo XIII por la Prim Crón Gral 520 *a* 23, la cual, hablando del temor que inspiraba la justicia de Alfonso VI, dice: «todos uiuien en paz et en folgura con ell, de guisa que non osaua ninguno tomar arma uno contra otro nin boluer pelea, nin fazer mal ninguno por los oios de la faz» («por los ojos de la cabeça», var de Tercera Crón): «defendió que por los oios de la cabeça non dixiesse...» Prim Cron 752 *b* 39.—De ŏcŭlu.

oyr, activo, 'percibir sonidos', *oyó vna razon* 2772. ‖ 'prestar atención á lo que otro dice', *oyd que uos digo* 3596, *oyd, mesnadas* 1115, 3128, *oyd, escuellas* 529, 2072, y otros vocativos análogos 1685, 1897, 2361, 3255, *oyas, sobrino* 2634, *uos ruego que me oyades* 3436; especialmente dirigiéndose el juglar á su público, *odredes lo que a dicho* 70, 1024, 3353; 188, 3292, *oyd lo que fabló* 2350; 1127, 1603, *commo odredes contar* 684. ‖ 'enterarse de lo que otro dice', *quando lo oyó* 636, 976, 3019; *que lo oyan quantos aqui son* 2032; *tu muert oy co[n]sseiar* 2670; *sil ouiestes contar*, p. 92_{24}, «este es, señor, el Caballero de la triste Figura, si ya le oistes nombrar en algún tiempo» Quijote Iª 47°. ‖ 'recibir una noticia', *oyendo uan los pregones* 287, *podedes oyr de muertos, ca de vencidos no* 3529. ‖ 'aprobar, sancionar',

149ª, año 1119), pero luego la fórmula no aparece ya en los demás diplomas de Alfonso VII que publican Escalona, Eslonza y Silos, y eso que son más numerosos que los de Alfonso VI. Los particulares usaban también en sus documentos esta fórmula; el Cid mismo, en 1085, la usó; «careat a fronte amborum lucernis» (*Silos*, p. 28). Fuera de España, v. A. Giry, *Manuel de Diplomat.*, 1894, p. 564.

[1] Véase J. Grimm, *Deutsche Rechtsaltertümer*, II[4] Leipzig 1899, p. 295.

esto oymos nos 3692 (comp. en latín, audio 'apruebo'). || *oyda es la missa* 1541.—De audire, p. 268_{26}; «odir, odiera», p. 178_{27}; *ouiestes*, p. 165_{16}; *o(n)dredes*, p. 198_{20}. Rige infinitivo sin preposición, p. 350_{28}.

olbidar, activo, 'perder memoria de una cosa', *el sabor... non será olbidado* 1063; pronominal pasivo, *la rencura non se me puede olbidar* 3254. || 'perder el cariño', *auedes me olbidado!* 155 (reconvención amistosa). || 'descuidar lo debido', *el su quinto non fuesse olbidado* 2487.—De *oblitare, p. 184_{28}.

ombro, masc., 'hombro', *meçió los ombros* 13; *en el ombro lo saluda* 1519, véase *saludar.*—De hŭmĕru.

omenaie, masc., 3425; «et homenage tanto quiere decir como tornarse home de otri et facerse como suyo para darle seguranza, sobre la cosa que promete de dar o de facer, que la cumpla; et este homenage non tan solamiente ha logar en pleyto de vasallage, mas en todos los otros pleytos et posturas que los homes ponen entre si con entencion de complirlas» Part IV° 25° 4ª. Para dar homenaje, ó promesa solemne, el que prometía ponía sus manos entre las del que recibía la promesa; de aquí la expresión «pleyto [e] omenaje en mi mano faredes FnGz 631 («pleito e omenaje» FnGz 656 *d*, Alex 1424 *c*).—De hŏmĭnātĭcu, prov. «homenatge».

omildança, fem., 'acatamiento, señal de sumisión y respeto' 2024; «Dios ueyendo este sacrificio de Noe bien fecho e con omildança e de buena uoluntad, pagóse e plogol con él» Gral Estoria, ms. BNac. 816, fol. 14 *c*; «Quien sabrya nin dyria Quanta fue tu omildança, O Maria, puerta e vya De salud e de folgança» Villasandino, Canc Baena, p. 11 *a b*.—De hŭmĭlĭt-antia, p. 243_{25}.

omillar, una vez *homilar* 1516 (comp. p. 228_{17}), reflexivo, 'inclinarse delante de uno para saludarle', *a Minaya se uan homilar* 1516, *delant se le omillaron* 2215; «el criado omillósele, e empezó de dezir» SIldef 117, «Partióse de sant Isidro e de los de Sevilla, A él besó las manos e a los otros se humilla» SIldef 192. El que saludaba pronunciaba este verbo: *essora se le omillan los yffantes de Carrión: omillamos nos*, *Çid* 2053, *omillom a uos e al conde do Remond* 3036, *a uos me omillo*, *dueñas* 1748, *omilom*, *doña Ximena*, *Dios vos curie de mal* 1396; «hoy en dia eso han aun por costumbre en España de decir a los homes buenos et honrados: homillámosnos» Part. IIª 21° 23ª; «entró al rrey et dixo: omíllome, señor; et dixo el rrey...» Engaños 50; «omíllome a vos, señor, ca vos trayo buen mandado» Rodrigo 366; «señora doña Venus,... noble dueña, omíllome yo vuestro seruidor» JRuiz 585. Este saludo se usa también en la oración al cielo: *omillós a*

Fórmula de saludo.

los santos 2928; «omíllome reyna, madre del saluador» JRuiz 1046; «El palmero que lo oyera íbase para San Juan, En entrando por la puerta, bien vereis lo que hará: Humillóse a Dios del cielo y a santa Maria su madre, Humillóse al arzobispo, humillóse al cardenal... Humillóse a los doce que a una mesa comen pan. No se humilla a Oliveros, ni menos a don Roldán, Porque un sobrino que tienen en poder de moros está Y pudiéndolo hacer, no le van a rescatar» Primav 195°.—De hŭmĭlĭare, p. 141_{26}.

omne, masc., 'hombre', *omnes menguados* 134, *omne ayrado* 882, *los omnes buenos de la cort* 3179. Véase *rico omne*. ‖ *omne nado*, 'ninguno', en frases negativas, p. 259_{16}; con el verbo en plural, p. 362_{18}. Acaso *omnes* significa 'algunos', p. 338_{16}.—De hŏmĭne, «huemne» p. 147_{4}, «ombre», p. 189_{23}.

ond, por *onde*, 1398, p. 195_{28}.

Onda, 1092, 1109, 1327 (corrección tardía *Ondra)*, población al Oeste de Burriana, en la provincia de Castellón.

onde, adv. temporal, 'en donde', *ond(d)e*, p. 374_{29}, 195_{28}. ‖ Relativo, 'del cual', p. 334_{22}.—De ŭnde.

ondra, fem., 'honra, gloria, esplendor', *su ondra creçe* 1861, 1883, *asil creçe la ondra* 3453, p. 605_{18}; *quel connosçie y ondra* 1929; *a su ondra e a nuestro pro* 1888 («honra y provecho no caben en un cesto»). ‖ 'honores ó demostración de respeto', *a grant ondra lo reçiben* 3111, 1280, 1609, *con grand ondra* 1469, 3262. De aquí: *dar ondra* 1503, 2831 (irónico), ó *dar grand ondra* 1952, 2174, es 'honrar'; *aquesta ondra que vos diestes a esto que nos cuntió* 2852. ‖ 'suceso honroso', *la ondra que es cuntida a nos* 2941 (irónico). ‖ *dar* ó *prender* ó *tomar una mugier a ondra e a bendiçion* 3400, 3421, 3439, ó *a ondra e a recabdo* 2233, es darla ó tomarla por mujer legítima (p. 505_{18}), en matrimonio que se considera honroso (comp. 1882-83; la *ondra* que resulta del matrimonio 1888, 1929, 3453, 2188, 2077); *a mayor ondra las casa que lo que primero fue* 3721.—Postverbal de *ondrar*.

ondrada miente, adv. modal, 'con esplendidez' 1871; Sacrif 137 *c*.

ondrado, participio de *ondrar* 2151, 3521. ‖ Adj., 'lleno de honor' 2481, *rey ondrado* 1959, 2980; *rey Alfonsso, sodes tan ondrado!* 1845; *hya señor ondrado!* 2295, *a uos, Çid ondrado* 2528; *vos querida e ondrada mugier* 1604, 284, 1647, 2187; *por odrados se parten* 3695, 3490; *casamiento ondrado* 2077. ‖ 'lleno de buenas cualidades, bueno, excelente', *el alcaçar ondrado* 2248, *Calatayut que es mas ondrada* 843, *nueuas tan ondradas* 1558; «candela de çera offrenda muy ondrada» Sacrif 67, Milg 56 *d;* «el agua de la su fuent onrrada» SDom

394 (var. de HV); «la uaca es la mayor et mas ondrada et mas usada animalia de la tierra» Gral Estoria, BNac ms. 816, fol. 142 *c d; vna piel ondrada* 178, «sian estendidos tapetes et trapos mas bellos et mas honrados que aquellos de la sala o palacio» Ordinación de Pedro IV, en Borao, quien cita como usuales en Aragón «que trigo tan honrado!, que funcion tan honrada tenemos!»; en Asturias se dice también: «una niña muy honrada», 'muy hermosa'.

ondrança, fem., sinónimo de *ondra:* 'honores, demostración de respeto', *a vna grant ondrança* 1578. || 'honra', *hyernos de que auremos ondrança* 2188. — De hŏnōr-antia, p. 243_{24}.

ondrar, activo, 'honrar, enaltecer', *mis manos querría las ondrar* 2373, *ondró su barba* 1011. Reflexivo, *ondrastes uos Minaya* 678, *diles dos espadas... ques ondrassen con ellas* 3155, *aquís ondró myo Çid* 2428, *ondrado es myo Çyd* 1537 (comp. p. 359_{25}), *desto... serán ondrados* 2973, *por uos e por el cauallo ondrados somo nos* 3521, 3032. || 'honrar, dar muestras de respeto', *biltar se quiere e ondrar a so señor* 3026, *quanto él meior puede alli las ondró* 2819; en fórmulas de cortesía: *ondrar uos hemos todos* 1523, *mucho me auedes ondrado* 2151. — De hŏnōrare, p. 264_{2}, 266_{22}. (Errata: *ondredes* por *odredes*, del verbo *oyr*, p. 198_{20}.)

onor, fem. (p. 236_{24}), 'gloria, esplendor, *ondra*', *creçremos en onor*, p. 605_{23}, *destos casamientos uos abredes onor* 2525. || 'demostración de respeto, *ondra*', *reçebir lo salen con tan grand onor* 2015. || 'heredad, patrimonio', *casas e onores* 289 (es igual á *casas e heredades* 301), *las villas que les diemos por arras e por onores* 2565, las hijas del Cid tenían á Valencia como *sus honores* 3264; nótese el uso en plural. «Hec est carta quam facio ego, Vrracha, Deo et sancto Johanni de Pinna, de illa hereditate de Filera. Senior Mang Semenones, meo seniore, quando se monacauit in Sancto Johanne de Pinna, destinauit totas suas et meas honores atque hereditates, quomodo ad obitum mortis, per sua et mea anima, quomodo illi et michi placuit» año 1136, AH San Juan de la Peña n.° 484. En singular se usaba también; el FLogroño, en el año 1095, llama al dueño de un huerto ó viña: «illo senior cui est illa honore» ó «illo senior cui est illa radice» (Muñoz Colecc 337; en semejante pasaje del FMiranda se dice: «dominus cujus est radix». Muñoz, p. 348). || 'usufructo de las rentas de alguna villa ó castillo realengos, concedido por el rey á un caballero'; la *onor* parece no diferenciarse claramente de la *tierra*, á pesar de enumerarse como cosas distintas: *honores e tierras* 887, *tierra e onor* 3413. La distinción se intenta, pero no resulta clara en este pasaje: «Qué de-

La onor y la tierra dados por el rey.

partimiento ha entre tierra et feudo et honor. Tierra llaman en España a los maravedis quel rey pone a los ricos homes et a los caballeros en logares ciertos; et honor dicen a aquellos marauedis que les pone en cosas señaladas que pertenescen tan solamiente al señorio del rey, et dágelos él por les facer honra, asi como todas las rentas de alguna villa o castiello. Et quando el rey pone esta tierra et honor a los vasallos, non facen ninguna postura, ca se entiende, segunt fuero de España, que le han a servir lealmiente, et non los deben perder por en toda su vida si non fecieren por qué. Mas el feudo se otorga con postura, prometiendo el vasallo al señor de facerle servicio a su costa et a su mision con cierta contía de caballeros o de homes, ó servicio señalado, o en otra manera quel prometiese de facer» Part IV^a^ 26° 2.^a^ [1]. Fuera de España, la voz *honor* significaba también 'feudo, beneficio feudal' (v. Du Cange y F. Godefroy). El que recibía una tierra en honor, prestaba homenaje en manos del rey [2], y á nombre de éste gobernaba la tierra recibida, administraba justicia en los hombres del rey [3], y cobraba las rentas [4]. Con estas rentas,

Derechos y obligaciones del que tenía la honor ó la tierra.

[1] Para Zurita sólo había diferencia regional entre las tres palabras. Así dice que Alfonso el Batallador ofreció al conde de Bigorra «que le haria merced en lo que fuesse conquistado en España de moros, de dozientas cavallerias que llamavan de honor, que era renta en las ciudades y villas quanta fuesse menester para el sueldo de dozientos cavalleros que avian de servir en la guerra; y aquel sueldo y beneficio militar llamaban los antiguos honor, que en Castilla llamavan en tierra y en el principado de Cataluña feudo» G. Zurita, *Anales de Aragón*, I° 46°; Tomo I 1610, fol. 46 *c* (comp. II° 64°; Tomo I fol. 101 *d*). Ambrosio de Morales, *Opúsculos*, II 1793, p. 66, no acierta con distinción alguna: «los lugares que se decían darse en tierra y en honor, que todo era uno ó difería poco». Intenta distinguir Cárdenas, *Hist. de la Propiedad*, I 295. La *Prim Crón Gral* 665 *a* 29 dice que «feubdo es la tierra ó castiello que omne tenga del sennor de guisa que ge lo non tuelga en sus dias, él non faziendo por qué».

[2] El conde Pedro Ansúrez va á ver al rey Alfonso el Batallador: «cui manu et ore hominium fecerat pro terra quam ab eo acceperat in honorem» Rodr. Toledano, *De Rebus Hisp.* VII° 1°.

[3] Véase *Fuero de Navarra* II° 1° 3^a^ (p. 13 *a*), I° 2° 4^a^ (p. 7 *a b*).

[4] Las rentas eran hornos, molinos, tributos, calonias, homicidios, «segunt que rico hombre de nuestro regno, que tiene asignada su honor en tierra, haber et recibir pertenesce» año 1376, Carta de Carlos II de Navarra, concediendo en honor la villa y castillo de Valtierra al señor de los Cameros (J. Yanguas y Miranda, Dicc. de Antigüed. de Navarra, II 1840, p. 68-69). El rico hombre ó mesnadero del rey de Navarra podía cobrar las rentas de su honor pasada la época de las cosechas, esto es, después de «la fiesta de santa María de medio agosto» *FNav* III° 10° 6^a^ (p. 57 *b*). He aquí una muestra de como el señor de la onor tenía limitados sus derechos: «Si el ric hombre fuere a su honor alber-

el que tenía la honor ó la tierra debía dar soldada á sus caballeros, para que sirviesen al rey en la guerra durante tres meses al año; si el tiempo excedía de estos tres meses, debía el rey pagar las soldadas con la fonsadera [1]. La honor y la tierra eran vitalicias y á la muerte de quien las tenía, el rey solía trasmitirlas á los hijos varones, siempre que no fuesen clérigos, ni menores ó impedidos para el servicio del gobierno [2]. El rey no podía quitar la honor ni la tierra á un vasallo, sino por causas justas [3], y por sentencia de corte: «E fue establido por siempre que ningun rey que sea non tuelga tierra ó honor a ric hombre menos de iuycio de cort, et que muestre por qué; et si el ric hombre le tiene tuerto tal que non se pueda emendar, que le tuelga la honor, et despues de diez dias puédelo echar de su tierra et peyndrar en sus cosas» FNav I° 2° 6ª. Pero no había tantas garantías en tiempo del Cid, cuando éste fué desposeído sin mediación de la corte: *echado fu de tierra e tollida la onor* 1934; realmente el Cid había escrito algo parecido á este verso del Cantar, en los juramentos que redactó sincerándose de no haber concurrido con Alfonso VI á la expedición contra el castillo de Aledo, y quejándose del rey, pues «tan sine ratione meam uxorem captivavit et totum meum honorem quem in regno suo habebam mihi penitus abstulit,... sine ratione et absque omni culpa abstulit mihi meum honorem» Hist. latina del Cid (en Risco, La Castilla, p. XXXII). Cuando el rey se reconcilió con el Cid la primera vez, le dió varios lugares en Castilla (Hist. latina del Cid, en Risco, p. XXIV s.); el juglar supone además que le devuelve la honor, y por eso le hace decir: *que he auer e tierra e oro e onor* 2495. Los *ricos omnes* (v. allá, texto del F. Navarra y del F. de Artajona, y en *podestad*, texto del FOreja) eran los que principalmente disfrutaban las honores del reino, pero el Cid no era más que un infanzón. Minaya mandó á Çorita, sin duda en honor, y el rey, al perdonarle, le devuelve *honores e tierras* 887. También Martín Muñoz

El rey quita la honor al Cid, y luego se la devuelve.

gar, et en la villa oviere mont... daylli deve aducir leyna poral fuego... cada dia dos cargas de leyna» FNav I° 2° 2ª (p. 6 *a b*).

[1] Ambr. de Morales, *Opúsculos*, II 1793, p. 67-68.

[2] Ambrosio de Morales, *Opúsculos*, II 1793, p. 62; en la p. 63, se ve que era extraordinario, en tiempo de Alfonso X, que se diese la tierra del padre difunto á un hijo de cuatro años, y asimismo que se diese nueva renta y tierra á los hijos, viviendo aún su padre. Comp. también lo que dice respecto del feudo la *Partida* IVª 26° 6ª.

[3] Por robo, *FNav* I° 2° 4ª; por falta de servicio, ó por deslealtad, *Part* IVª 26° 8ª á 11ª.

mandó á Mont Mayor. La tenencia de una ciudad se expresa á veces, en los documentos, con la palabra honor: «Regnante rex Adeffonsus... in omni Spania; Abbas Dominicus in illa honore de Sancti Facundi» año 1147 (Sahagún n.° 1612); «Regnante rege Ferrando en Castiella;... Señor en la honor de Maydrit Rodrigo Rodríguez» año 1243 (Archivo del Convento de Santo Domingo el Real de Madrid, Becerro, fol. 29). — De hŏnōre. La forma *oñor* es propia del corrector primero de Per Abbat, 289, 1905.

ora, fem., 'hora', *en buen ora te crié* 2902, y frases análogas, en que pudiera omitirse el sustantivo *ora*, p. 767_{25} á 768_{18}; *avn vea el ora que* 'ojalá llegue tiempo que', p. 488_{38}; *al ora* 'entonces', *al ora que* 'cuando', p. 460_{25}; *essora* 'entonces', p. 672_{18}; *con oras* 'entonces' (?), p. 384_{38}. ‖ *vna grant ora... penssó e comidió* 1889, 1932, 2828, 2953, 'un gran rato, mucho tiempo'; *en vn ora* 605 'en un instante'; «ovo en poca dora mucha sangrue vertyda» FnGz 689; «Metiosse en las naues el rey aperçebido, Ouo a poca dora el Adapis troçido» Alex 1875 (*P* 2017 «en poca de ora»). — De hōra.

oraçión, fem., 'oración, preces', *la oraçión fecha* 54, 366; *nuestras oraçiones* 853; *antes... que vayas a oraçion* 3384. — Tiene tres ó cuatro sílabas, p. 160_{32}.

orden, fem., p. 237_{6}, 'regla monástica' 2373. — De ōrdĭne, p. 158_{4}, 193_{24}.

Ordóñez, patronímico de *Garçia*, p. 702.

oreiada, fem., *a ti dan las oreiadas* 3304 'te lo dicen indirectamente, eso va contigo'. Comp. «aurem vellere» 'advertir'; «orejeado» 'aquel á quien se ha prevenido ó puesto al corriente de algo que le va á ocurrir' (de «orejear» que en América conserva el sentido de 'tirar de las orejas', AMembreño, Hondureñismos, Tegucigalpa 1897, p. 125); y el recíproco, «orejarse» 'avisarse, convenirse' usado por Gracián (J. Mir, Rebusco de voces castizas, Madrid 1907, p. 536) [1].

orient, masc., 'oriente', *a orient exe el sol* 1091. El obispo don Jerónimo viene á Valencia *de parte de orient* 1288, y D. Hinard (Poëme du Cid, p. 280) cree que el poeta, cometiendo un error voluntario, quería dar á entender que don Jerónimo venía del oriente de Europa,

[1] El aviso indirecto se expresa hoy con los refranes «á tí te lo digo, suegra; entiéndelo tú, mi nuera», ó bien «á tí te lo digo, Juan; entiéndelo tú, Miguel». Lemcke, Handbuch der Spanischen Litter. II 1855, p. 61, recuerda la frase familiar alemana «Jemand etwas anzuhören geben», ó «auf Jemanden sticheln». Las frases «estar orejero» (Cuervo, Apuntac p. 475) ó «andar con la mosca á la oreja» 'andar escamado', envuelven otra metáfora distinta.

de las cruzadas. Pero esta suposición es infundada. En los documentos de León y Castilla del siglo XI, encuentro repetida la frase «ex orientis partibus», ú otra análoga, para indicar la procedencia de obispos y presbíteros que venían á ocupar sedes episcopales ó á restaurar monasterios desiertos, y esas partes de oriente no son otras que las del lado de allá del Ebro, por ejemplo Navarra ó Francia [1]. El juglar del Cid al hablar de la restauración de la sede de Valencia por don Jerónimo, dice que éste viene de *parte de orient*, empleando una frase usual en Castilla para hablar de restauraciones semejantes; aunque esa frase resulte geográficamente inexacta aplicada á un monje que viene á Valencia desde el Périgord, pasando por Toledo. — De ŏrĭĕnte, p. 195_{86}; tres sílabas, *ori-ent*, p. 160_{24}.

oro, masc., *oro esmerado*, p. 657_{35}. Todo el traje que el Cid viste para la cort de Toledo, lleva adornos de *oro:* la *camisa* 3088, el *brial* 3091, la *piel* 3092, la *cofia* 3095. ‖ 'moneda, ó cantidad de oro que sirve para los pagos' 81, *trezientos marcos... en oro gelos pagaua* 186; *por oro nin por plata* 'por nada del mundo' 310, p. 92_{32}. — De auru.

os, por *vos*, pron. personal átono, p. 250_{17}.

osado, adj., 2326. ‖ *aosadas*, p. 468_{24}.

osar, neutro, *non osaua* 21. Auxiliar de modo, rigiendo infinitivo, *cuemo osas fablar?* 3328, *non osé dezir al* 2891, p. 349_{19}. — De *ausare.

ospedado, masc., 'huesped' 2262, 2269, «sey de mi ospedado» JRuiz 1261. ‖ 'hospedaje' 247, «albergó enna villa, dieronli ospedado» Milg 405, «al monje quele diera el ospedado» FnGz 278, 243 *d*, 245 *d*, «recibio ell ospedado daquel sancto fradre» Prim Crón Gral 393 *b* 36. — De hŏspĭtātu.

otero, masc., 557, 560, *vn otero redondo* 554, «do es Oter rredondo llamado» Rodr 155. — De altārĭu.

otorgado, partic. de *otorgar* 261. ‖ adj., 1781, parece 'otorgado ó

[1] Escribiendo en Palencia, el año 1059, un notario de Fernando I, dice que Alfonso V trajo á Oviedo el obispo Ponce «ab Eois partibus oriundum», y este obispo era evidentemente navarro. Un obispo de la misma Palencia escribe también, por el mismo tiempo, que el rey Sancho de Navarra y Aragón procedía «ab Eois partibus» *(Esp. Sagrada* XXXVIII 38 *a* y *b)*. Un diploma de Alfonso VII de Castilla, del año 1112, refiriendo la restauración del monasterio de Santa María de Puerto en la provincia actual de Logroño, cuando pertenecía esa región al rey García de Navarra, el año 1042, dice que, estando la iglesia desierta, «advenit, inspirante Christo, causa orationis, et ex orientis partibus, quiddam presbiter vel peregrinus, nomine Paternus» (AH; y extracto en Yepes, *Corónica de San Benito,* IV 1613, fol. 157 *c* y 444).

dado por bueno' en el reconocimiento de los caballos cogidos al enemigo.

otorgar, activo, 'asentir el juez ó el superior', dando autoridad á lo que otro dice, *otorgan gelo los fieles que dize verdadera palabra* 3670, 3214 (v. *atorgar*, p. 485_{8}. ‖ 'expresar asentimiento á un encargo' 261, ó á un ruego 2051 (v. *atorgar*, p. 485_{14}). ‖ 'autorizar ó garantizar un contrato' 3418 (v. *atorgar*, p. 484_{89}). ‖ 'conceder lo que otro pide', *este casamiento oy se otorge* 3412, 3415, *las feridas primeras que las aya yo otorgadas* 1709. ‖ 'confesar lo que otro dice', *otorga esta razón* 3329, *lo otorgarás á guisa de traydor* 3350. ‖ 'elegir', *yal otorgan por obispo* 1303, p. 386_{88}; con otra construcción: «prendi esti bispado, ca todo el cabillo en ti es otorgado» Milg 714.—De au(c)toricare p. 185_{5}; *otorge*, p. 208_{10}.

otro, pronombre indef., adj. ó sust., p. 335_{19}; pleonástico, p. 335_{21}. ‖ *otro tanto*, 'igual cantidad' 725; 'así, de este modo' (?) 2864. ‖ *otro dia mañana* 'al día siguiente por la mañana', p. 95_{26}.

otro si, adv. modal, p. 292_{19}; 'también, igualmente', p. 364_{38}.

oueias, fem. plur. 'ovejas' 481.—De ŏvĭcŭla.

Ouirna, 3379, el río Ubierna, que pasa por *Biuar* y desagua en el *Arlançón*. La Prim Crón Gral 621 *b* 7, prosifica así el verso correspondiente de la Refundición de nuestro Cantar: «váyase pora rio dOvierna a la heredat donde es natural et adobe sus molinos et su heredat, ca mester lo aurá ayna». Al norte de Vivar existe también un pueblo llamado Ubierna, que da nombre al río, y en el cual sabemos tenía el Cid algunas heredades que dió en arras á doña Ximena, el año 1074 («in Vibare... in Ubierna et in Quintana Montana et in Moratiello, meas portiones»). El padre del Cid había ganado de los navarros el castillo de Ubierna, el cual en el año 1083, era tenido por la condesa doña Sancha, «sub potenti manu regis Adefonsi» [1]; acaso era este castillo parte de la *onor* de que el Cid había sido desposeído con ocasión de su destierro. La forma *Ovirna* ocurre en documentos antiquísimos, copiados en el Cartulario de Cardeña, coetáneo del Cid: «iusta riuulo de Ovirna» año 879 (n.° 61°), «in riuulo dUbirna» año 1066 (n.° 263°); y Berceo dice también «Ovi(ni)rna» SMill 470. Pero al lado de esta forma, hay también «Ubierna» año 978 (Muñoz Colecc 48), año 1074 (Carta de Arras de doña Ximena), «río de Ovierna» FnGz 739 *c*; latinizada en «Obernia» por la Historia latina del Cid. El

1 *Historia latina del Cid* (en Risco, La Castilla, p. XVII), y *Cartul de Cardeña*, n.° 141°.

diptongo *ie* parece falsa corrección, sugerida por las dobles formas como «silla, siella», pues en el Cantar sería extraordinaria la reducción de *ie* á *i*.

ouiemos, del verbo *auer; ouieron*, *ouiesse*, p. 278_{14}; *ouier*, p. 263_{20}.

ouisse, del verbo *auer*, p. 277_{14}; *oviste*, p. 278_{13}.

P

padre, masc., *padre a fijo* 1176. || *los padres santos* 360 'los patriarcas y los justos del limbo'. || *padre santo* 1047, ó *padre criador* 2626, ó *padre spirital*, p. 670_{8}, ó *padre que está en alto* 2342, 2456, 8, ó *padre que en cielo estás* 330, 'Dios'.—De patre.

padrino *a tod el velar* 2138 'padrino de boda'.

pagar, activo, 'satisfacer la deuda', *lo vno adebdan e lo otro pagauan* 1976; 806, 847, 1539; *todos sodes pagados* 536, 1248. La materia del pago se introduce con *en* unas veces: *pagar en apreciadura*, p. 384_{18}, y con *de* otra: *pagar de heredades*, p. 380_{5}. || 'satisfacer, contentar', *de tal guisa los paga* 2065. En esta acepción es generalmente reflexivo: *pagós myo Çid* 69; 498, 1960; y el auxiliar es *ser: agora so pagado*, p. 359_{33}, 809, 1058. Introdúcese con *de* el objeto que produce el contentamiento: *nos desto nos pagamos* 146, 2275, p. 380_{5}, *de qué será pagado?*, p. 359_{35}, 1247, *don yo sea pagado* 1034, 1054, p. 334_{33}. En vez de la preposición *de*, se usa un posesivo: *so uuestro pagado*, p. 327_{21}, «tengom por tu pagado» Alex 873. También se expresa la causa del contentamiento mediante una oración: *so pagado que irán* 782, p. 396_{21}.—De pacare; *page*, p. 208_{10}.

palabra, fem., *otorgan... que dize verdadera palabra* 3670 'lo confirman'. La fórmula *sopiesse uera palabra* 26 'supiese ciertamente', parece trasunto del comienzo de la carta de Alfonso VI á Burgos; «Bera paraula que Bernat lo coms de Comenge... de a Deu e a la maiso del Temple... toz los dreiz que auia...» siglo XIII, Arch. municipal de Tolouse. || *tornar palabra* 36 'responder'. || Después de un discurso directo, hallamos la frase *a estas palabras fabló* 2527, 3228, como transición al discurso directo de otro interlocutor, y *estas palabras dichas* 213, como transición al relato. || 'acuerdo, decisión', *las palabras son puestas que* 2111.—De parabŏla, p. 139_{18}, 197_{1}.

palaçiano, adj. 'excelente', *vn castiello palaçiano* 1727; «aue pala-

çiana» Alex 892; «cuerpo tan palaçiano» SDom 485. «Bolonia sobre todas paresçe palaçiana» Alex *P* 2547 (*O* 2419 «plaçiana»). El significado primitivo era 'digno del palacio, cortesano' (Part IIª 9º 30ª) ó 'cortés' (Alex 1719 *a*). «De Castilla castellano, de Italia italiano... i a semejança de aquestos, dezimos de palacio palanciano, por palaciano, de corte cortesano» Nebrija, Gramát. IIIº 4º, d VIII; «alegria palançiana» JRuiz 678.

palaçio, masc., 'residencia del rey' (?), *palaçio do estaua la cort* 2929. || 'casa solariega' (?), *casas e palaçios* 115. || 'sala, aposento principal y común de una casa'. En el Cantar se habla del *palaçio* donde se celebra la cort de Toledo 3373, y ésta, según las Crónicas, se celebró «en los palaçios de Galiana...; et el palacio mayor de aquellas casas fue enderesçado en esta guisa: cubriéronle todo de alfamares...» Prim Crón Gral 615 *b* 22-30; «palacio es dicho aquel logar do el rey se ayunta paladinamente para fablar con los homes, et esto es en tres maneras: o para librar los pleytos, o para comer, o para fablar en gasajado» Part IIª 9º 29ª. Se habla también del *palaçio* que hay en el alcázar de Valencia 1652 (comp. 1644), 1761, 1770, y que se encortina para celebrar en él las bodas de las hijas del Cid y dar en él la comida de boda 2208 (el palacio era la sala donde se yantaba, según el citado texto de Partidas, y según JRuiz 1376 *b*, v. Arte Cisoria, p. 157); en el palacio tenía el Cid su escaño 2303 (comp. 2280). En fin, también se llama *palaçio* á la sala de la casa de los judíos Raquel y Vidas 182 (comp. 200-202; Lidforss no tiene en cuenta que hay una laguna en la copia de Per Abbat, al decir: «en vista de 55, 56, 202 y 213, el *palaçio* de este verso 182 es para causar admiración»); «et est in ipsa casa quam concedimus uobis... corte clusa... palacios duos et supratos duos», año 967, Sahagún n.º 670; «en las casas particulares llaman palacio una sala que es comun y pública, y en ella no ay cama ni otra cosa que embarace; este es término que se usa en el reyno de Toledo» Covarrubias. — De pălātĭŭ, p. 187_{8}.

palafré, masc., 'caballo de camino y de lujo', á diferencia del *cauallo* de armas, p. 569_{24}; cabalgan en él las dueñas 1428 y los caballeros 1064, 1967, y, como el *cauallo*, es dado también en regalo ó en pago 2114, 3243; *palafré que bien anda* 1967, *pal. de sazon* 1987, 2114, 3243; plural, *palafrés bien ensellados* 1064, *pal. bien adobados* 2144, *pal. e mulas* 1428, 2254, *mulas e pal. muy gruessos de sazon* 2572. En la Disputa 30 se halla «pala[frés]» consonante de «res»; el Alexandre da «palafrenes», p. 234_{88}. «Don Carlos cuando lo oyera temblaba como azogado, Cabalgó en un palafrén por no esperar á ca-

ballo» Primav 177 (t. II, p. 277).—De la etimología popular parafrēdu, por paraveredus, p. 195_5.

Suplicio de poner en un palo.

palo, masc., 'horca ó suplicio para ajusticiar', ***pussiesen le en un palo*** 1254; Darío dice á Alejandro: «enuiaré caualleros a tí que te tomen non como a fijo de Philippo, mas como a príncep de ladrones, e mandaré que te pongan en un palo» Gral Estoria, ms. del Vaticano, escrito en 1280, fol. 212 *a*, cap. 17 (este pasaje es traducción de la Historia de Praeliis, ó versión latina del Pseudo-Callístenes, que dice: «dirigemus ad te innumerabilem copiam armatorum qui te, non ut Philippi filium sed ut latronum principem, crucifigant» Bibl. Nac. ms. 10222, fol. 5_2). En las cortes de León, del año 1135, en que se coronó emperador Alfonso VII, se dispuso la pena de colgar en un palo: «alios in lignis suspendentes, alios truncatis manibus aut pedibus relinquentes... juste judicaverunt» Chron. Adefonsi Imperat, 28° (Esp. Sagr. XXI, 347). Hoy «palo» significa 'horca ó garrote', «mandar un reo al palo». En lat. «ad pālum alligari». (En *Nauas de Palos* 401, se trata del lat. pălus).

Comer el pan de uno.

pan, masc., 'cosecha de cereales' 1173, 1691; «trezientas et cinquenta cargas de pan, medio trigo et medio cevada, buen pan limpio et seco, tal que sea de dar» año 1335, Escalona 289°. || 'manjares, comestibles, *pan e uino* 66, 1025 (comp. 1017 y 1019). || 'sustento, alimentación de la vida' 667, 673, 1643. || *los que comien so pan* 1682, 'sus vasallos y servidores'; «de vestris hominibus qui vestro pane comedent» FEscalona, año 1130, Muñoz Colecc, p. 486; «el qui su pan comiere o su mandado ficiere» FMedinaceli, Muñoz Colecc p. 439; «ome que coma su pan ó faga su mandado;... siruient ouiere que coma su pan o faga su mandado;... qui matare su señor o su señora que coma su pan et faga su mandado» F. Brihuega, p. 158, 184, 131; «padre de muchos que comen el tu pan» SDom 158; «Cuatrocientos soys, los míos, los que coméis el mi pan» Primav 13 (v. Milá, De la Poesía, p. 172 n. 1, y p. 369); «los ombres de su pan» FNav 140 *b*, «el sennor de las vinnas o ome de su pan» FSalamanca 66°; «Qui peindra a seynor por vasayllo que sea en su pan» FNav 66 *a*. La frase «comer el pan de uno» se usa aun hoy. No parece haber ironía cuando el Cid dice, refiriéndose á los de Valencia, *comemos el so pan* 1104, sino que aquí la frase está empleada en su sentido material.—De pāne.

paño, masc., 'tela', *calças de buen paño* 3085; 2207; parece que no se incluye en este nombre el *çiclatón* 2574.—De pānnu.

par, preposic. usada en los juramentos, p. 387_{86}.—De pĕr.

para, preposic., usada una vez por Per Abbat 775 (no en 83, como ponen los editores), en lugar de *pora*, y otra vez por el primer corrector del ms., p. 387_{88}, en lugar de *par*.

parada, fem., la del caballo; *buena parada* 1575 'parada en firme', propia del caballo *corredor* (comp. el refrán «corrida de caballo y parada de borrico» Dicc. Autor).

parayso, masc., 'paraiso, cielo', 350, p. 302_{20}. En el explicit: *del Dios parayso* 3731, Alex 1536, p. 17_{19}.—De părădīsu; «paradiso», p. 178_{6}, 161_{21}.

parar, activo, ó reflexivo, 'situar, colocar', *a la puerta se parauan* 608, *sobrél se paró* 3689, «tomó un espejo en la mano et parógelo sobre la jabla» Engaños 41. Acompañado de un adverbio que signifique 'delante', toma la acepción concreta de 'presentar', *los comeres delant gelos parauan* 1019; «no me los paredes delante» 'nolite mihi ostendere faciem eorum' Biblia Scio, Mach I, VII 3; *parós ante los yfantes* 2673, 2624; *parauas delant al Campeador* 2369; «e él estando ally en aquella cueva, vinien muchas bestias brauas aél enla montaña e parauansele delante la cueua» Estoria Santos fol. 100 *d; a oio se paraua* 40. ‖ 'dejar, reducir una cosa á cierto estado ó condición', *negras las va parando* 936, *paran las en cuerpos e en camisas* 2721 (comp. *dexan las... en briales* 2750), «dexó cayer el manto, paróse en hun brial» Apol 178, «ninguno non despoge a otro que lo pare en carne» FSoria 113 *a.* ‖ 'disponer, concertar, convenir', *esto que auemos parado* 198, 2224, *las vistas que con el rey paró* 2012, *el pleyto a parado, que...* 160, *assi lo auien parado, que...* 33, «odieron... estos pleitos parados» SMill 426. ‖ *parar mientes a* 2218 'fijarse en', p. 760_{7}.—De părare.

pareçer, neutro, 'mostrarse, dejarse ver', *pareçen los aluores* 1657, p. 443_{28}; *que non parescan las armas* 3076; 3091; *ali pareçrá el que mereçe* 1126 'allí se verá quien merece'. Para *pareçen por o son*, v. p. 320_{2}. ‖ 'tener determinada apariencia', *pareçer bien* 1873, ó *mal* 1428, 1507.—De parescĕre. Futuro: *pareçrá*, p. 286_{33}.

pareja, fem., 'mujer legítima, de igual condición que el marido', 2761, 3449 (v. p. 513_{20}), 3277; los «fijos, ó creaturas de pareylla» ó sea hijos de mujer legítima, son frecuentemente nombrados en oposición á «las creaturas de barragana» en el FNav 18 *b*, 20 *b*, 78 *b*, y en el FSobrarbe (Borao); «hermanos ó hermanas de pareylla» FNav 17 *b.* Lo mismo en a-fr., «per» designaba la mujer legítima (latín «compar»); Alda dice de Roldán: «ki me jurat cume sa per a prendre» Roland 3710; «vous me prenez a per et a moiller» Aubri de

Bourgogne. En los romances se usa una expresión análoga: «diérame á doña María por mujer y por igual» Primav 133; y también hablando de marido, «dámelo tu por igual» Primav 30 *a*, «vuestro par igual no habia» Primav 163 (esta última expresión doble se conserva aun entre el pueblo: «me gustan mas los de mi parigual» Pereda, Escenas Montañesas, La Costurera).—De părĭcŭla.

paria, fem., 'tributo', 586, *las parias* 109, *dar parias* 570, 2503; *metió en paria a Daroca* 866, 914, 'la sometió'; *en paria ua entrando* 569, p. 646_{25}.—De părĭare, p. 241_2, 186_9.

pariente, masc., 3724, 1860; los parientes se mencionan sobre todo como *bando* en los actos de solidaridad familiar, p. 493_{25}.—De parĕnte.

parir, activo, *nos parió* 2595.—De părĕre.

parte ó ***part***, p. 196_2, fem., 'porción que corresponde á uno en un reparto' 314, *non abredes part en tierras de Carrión* 2717. ‖ 'lado, sitio, lugar', *de todas partes* 134, 1415, 356, *del otra part* 635, 867, 1614, *de parte de* 698, 1288, p. 374_{28}; *de señas partes* 349 'uno de cada lado'. Frases: *alent parte* ó *alent partes del mar* 'allende el mar', p. 374_{15}, 450_{26}; *de ninguna part que sea*, p. 374_{25}, 337_{31}; *a nulla part*, p. 374_{26}; *qual part vos semeiar*, p. 337_{26}; *della part e della*, p. 619_5, 94_{34}; *apart*, p. 469_9. ‖ 'participación, cooperación', *desto... nos parte non ayamos* 2539 'en esto no tengamos parte'. ‖ 'acogida, favor', *an part en la cort* 1938, *douos en myo reyno parte* 2035, *con él auedes part* 2363.—De parte.

partiçión, fem., 'parte de herencia', 2567, p. 480_{11}.—De partītĭōne.

partir, activo, 'repartir, distribuir' 510, 804; *partir el sol*, v. *sol*. ‖ 'separar, incomunicar', *la sierra que las otras tierras parte* 1829. ‖ 'apartar', *dent las partió* 2808; generalmente reflexivo, *partir nos hemos* 272, 280, 365, *partiós de la puerta* 51, 1116, 1486. Con un predicado, ora sin preposición, *ricos se parten* 540, ora con ella, *por pagados se parten* 'se van contentos', p. 387_4. ‖ 'acabar, terminar', *nos partirá aquesto* 1106, *partir se a la cort* 3168, Siete Inf, p. 444 *b*. ‖ Infinit. sust. masc.; 'partida, separación', *al partir del abbat* 1441 (comp. *departiçión*). ‖ 'fin, término', *al partir de la lid* 3370.—De partīre. Futuro, *partirá*, p. 287_{20}.

passar (excepcionalmente *pasar*, p. 180_{36}), activo y neutro, 'atravesar un lugar caminando', *Taio non quiso passar* 3044, 201, 401, *passó Salon ayuso* 858, *passan la sierra* 425, 422, 1823, *passó a Alfama* 551, 552. Neutro, *passó por Burgos* 98, 150, 399. ‖ '**atravesar** una

cosa con un instrumento', *el escudol passó* 3626, 3632, 727. || 'emplear ó gastar', dicho del tiempo, *seys dias passados los an* 306. Neutro, 'transcurrir', dicho del tiempo, *passando ua la noche* 323, 1122, *passada es la noche* 1540 (comp. p. 359_{18}). Impersonal, *passado auie tres años no comieran meior* 2067. || 'venir ó ir' especialmente á través del mar, *tienda que de Marruecos es passada* 1789, p. 359_{21}; «passara a Vltramar» Prim Crón Gral 521 *a* 23, «pasó a Esturias don Alfonso» Estoria Godos 65. || 'ir más allá', introduciendo con *por* el objeto más allá del cual se pasa: *passé por ti* 'te dejé atrás', p. 385_{28}. || 'morir', *passado es deste sieglo* 3726, SDom 298 *c*, 496 *a*, SMill 346 *d*, SOr 140 *b*, 169 *c;* estos ejemplos muestran que, en su significación de 'morir', el verbo pasar no necesita juntarse «siempre» con alguna otra voz que determine la significación, como «passar su carrera, passar a mejor vida» (Dicc. Autor. y Acad.); quizá obedeciendo á esta errada creencia, un copista añadió en el Cantar el *deste sieglo*, que conviene suprimir á causa de lo inusitadamente largo que resulta el hemistiquio, y en la imposibilidad en que estamos de suprimir otras palabras como *el dia de cinquaesma*, p. 578. || 'ser tratado ó manejado un asunto por uno' («processos que ante ellos passaren» Dicc. Autor.; «negocios que pasan por mi mano», «todo eso pasa por mí»), *el debdo a passar es por nos* 3528 'queda á nuestro cargo'. De aquí la frase: *non passar por al* 675, 3367, 'no ser de otra manera', «Mandó que lo sacassen fuera al arenal, Que lo descabezassen, non pasassen por al» SLaur 45. || Infinit. sust. masc., 'acción de atravesar' *en el passar de Xúcar* 1228 'al pasar el Júcar'.—De *pāssare, de pāssus.

Corrección al v. 3726.

pastor, masc. *pastores* 335.—De pastōre.

pauor, masc. 'pavor', 1653, 1670, 2287, 3699, *sines pauor* 1672, *sin todo pauor*, p. 375_{31}.—De păvōre.

paz, fem.; opuesto á *guerra* 1525; *en paz* 978, 1308, 2329, 3139, 'tranquilo, sin guerra'; *moros en paz*, p. 559_{40}; *myo amigo es de paz* 1464 (comp. «moro de paz» el que ha prometido vasallaje). || *dar paz* 3385 'besar' («pacem dare» 'osculari', Du Cange), SOr 67 *b*, Alex 544 *b*. El Cantar se refiere á la costumbre de darse el ósculo de paz los asistentes á la misa, cuando el sacerdote decía el pax Domini; Asur González acompaña el beso con un molesto regüeldo, y á este propósito recuerda Bello el consejo que Robert de Blois dirige á las damas: «Vos qui malvaise odor avés, Quant vos pais au mostier prenés, Antretant vos metés en paine De bien retenir vostre alaine» (Chastiement des Dames, 373). El beso en la iglesia era difícil de negar; el Fuero de Navarra, expresando cómo los vecinos de una villa pueden castigar

á un vecino negándole los servicios de la vecindad, hace en el castigo tres excepciones: «estas son las cosas por quoales ombre non deve ser desytado de vezindat: dévenli dar en la glesia al menos un ombre que li dé paz, et dévenli mostrar una casa ol den sedazo pora cernir la farina que coma, et fuego quel saquen en la palma de la mano, como fuero manda» FNav 121 *b*.—De pace.

pecados 1705.—De peccatu.

peccadores 3728, 'pecadores'.

pechar, activo, 'pagar una deuda' 3235. ‖ 'satisfacer el agravio el culpable' 980.—De pactarè, p. 150_{25}.

pechos, masc., plur. 3633.—De pĕctŭs, p. 233_{34}.

pedir, activo, *pedir uos a poco* 133; 1049, 1129, 2543; *pedir merçed*, p. 755_{32}; *pedist las feridas primeras* 3317, p. 687_{16}. ‖ 'pedir en matrimonio', *piden me mis fijas pora los yfantes* 1937, 2075, 3398.—De pĕtĕre; *pido pedimos pidimos*, p. 268_{12} á $_{22}$; *pidist*, p. 263_{8}.

Peydro 363, el apóstol san Pedro, p. 140_{28}. Véase *Pero*.

Peláyet 3457, por Peláyez, p. 223_{31} y $_{35}$. Patronímico de *Gómez*, p. 709.

pelliçón (tres veces) ó **peliçón** (dos veces), p. 228_{24}, masc., voz sinónima de *piel;* así hallamos *mantos e pelliçones* 1989, 2256, 2720, *vestiduras de peliçones e de mantos* 1065, al lado de *sin pielles e sin mantos* 4, *rica piel e buen manto* 195, *mantos e pielles* 1971, *buenas pieles e buenos mantos* 2472, y el verso *Alli les tuellen los mantos e los pelliçones* 2720, se repite luego bajo la forma *Leuaron les los mantos e las pieles arminas* 2749, siendo de notar que esta *piel armiña* se llamaba en antiguo francés «peliçon hermin». También se llamó pellizo, pues entre las prendas de vestir que cada año debía recibir Sol Garcíaz de su hermano, según contrato del año 1095, se enumeran «unum mantum conelinum et unum pellicium et calciamenta» Sahagún nº 1310. Era el pellizón ó piel una prenda de vestir que llevaban lo mismo los caballeros que las dueñas. Hacíase de piel de *armiño*, ó de conejo, ó de cordero (p. 475_{18} á $_{28}$); la primera clase, como más rica, es la usada por las hijas del Cid 2749; la piel se hacía también de abortones, como veremos por un texto del Fuero Viejo que aducimos abajo. En el Cantar se menciona *una piel vermeia morisca* 178, que los judíos piden al Campeador, y *vna piel vermeia* con *bandas d'oro* que *siempre la viste myo Çid* 3092. La piel ó pelliçón se ponía sobre el brial, y encima de ella iba el manto, p. 513_{40}, 514_{39}, 515_{15}. Alguna vez, ocultando la armadura bajo el vestido de paz, como hacen los del Cid cuando van á la cort de Toledo, se llevaban *sobre las lorigas arminos*

e peliçones, e que non parescan las armas, bien presos los cordones 3075. En los retratos del tumbo de Santiago que aquí publicamos (p. 453, 467, 515, y v. *Remond*), se ve cómo el pellićón era un poco más corto que el brial, y que éste lleva manga ceñida, mientras la piel la lleva ancha, á veces colgante ó perdida. En estos retratos se advierte, además, que esa vestidura puesta sobre el brial, no lleva la piel visible, sino que muestra al exterior una tela clara y al interior un forro oscuro; en Francia el peliçon llevaba la piel entre dos forros: uno de hilo para el interior y otro de seda para el exterior. El pellizón era á veces de una amplitud extraordinaria; el Fuero Viejo, V° I° 2ª, recuerda como costumbre antigua, ya en desuso, que el hidalgo regalase á su desposada «una piel de abortones que sea muy grande e mui larga, e deve aver en ella tres sanefas de oro; e quando fuer fecha, deve ser tan larga que pueda un cauallero armado entrar por la una manga e salir por la otra». Una piel de estas dimensiones nos explica la fórmula de adopción, que consistía en introducir al adoptado (aunque fuese ya adulto) por una manga de la piel que vestía el adoptante ó la adoptante, y sacarlo luego por la otra manga (Siete Inf, p. 30-31 y 302_{12}).—De *pĕllĭccĭōne, por *pellicione, p. 187_9.

pelo, masc., 'cabello' 1241. ‖ *los pelos* 'cabellera' 2437, 3094, ó *los pelos de la cabeça* 3655.—De pĭlu.

peña, fem., 'monte ó cerro peñascoso' 1330, 2691.—De pĭnna.

Peña Cadiella, castillo ganado por el Cid 1163, 1164, *es vna peña fuert* 1330. La Historia latina del Cid nos dice que éste, huyendo de la mala voluntad que Alfonso VI le manifestó en una excursión á Andalucía (año 1092), se retiró á la región de Valencia, donde reedificó el castillo de «Pennacatel», que los sarracenos habían destruído hasta los cimientos; lo proveyó de muchos y fuertes edificios, restauró las defensas y lo rodeó de muro inexpugnable; allí almacenó provisiones abundantes y estableció numerosa guarnición de caballeros y peones. Desde esta fortaleza empezó á planear la conquista de Valencia, y cuando concedió á los valencianos una tregua que duraría hasta Agosto de 1093, el Cid se retiró á «Pinnacatel», desde donde corrió á Villena. En fin, después de ganada Valencia, el Cid, ayudado del rey de Aragón Pedro I, aprovisionó audazmente á «Pinnacatel» á pesar de un grande ejército almorávide que les amenazaba, el cual no se atrevió á pelear con ellos (en Risco, La Castilla, p. XLIV, XLIX y LI). Por último, el documento referente al Cid y que lleva la fecha de 1075 (citado en la p. 749_{39}), está confirmado por «Martin Fernandez de Penna Cadiella»; ignoro quién fuese este personaje. Después de

Memorias históricas de Peña Cadiella.

muerto el Cid, hacia 1125, Rotrou, conde de El Perche, al servicio de Alfonso el Batallador, se apoderó de «Penecadel», según relato de Orderico Vital; hecho que los Anales Toledanos Primeros conmemoran con breves palabras: «fue presa Peña Cadiella, Era MCLXIII». (Esp. Sagr. XXIII, 388)[1]. El rey Jaime I, en su Crónica, nos habla también de «Peñacadell», como fortaleza importante que aseguraba el camino de Valencia á Concentaina, Alcoy, Jijona y Alicante, diciéndonos además que se hallaba situada entre dos cabezos ó montes[2]. Del año 1324 tenemos un documento que nos dice: «castrum de Pena Cadell tenet Bartholomeus Pich»[3].—¿Dónde se hallaba este castillo, que ni D. Hinard, ni Bello, ni Janer, ni Huntington pueden decir dónde estaba? Su nombre se ha transformado en el moderno de Benicadell; la pronunciación de *b* que los moros daban al sonido para ellos extraño de la *p*, y el gran número de nombres de pueblo que en Valencia empiezan por el plural árabe «beni», nos explican esa transformación. La identidad de Peñacadell y Benicadell se comprueba además por una carta dada en Valencia, 17 Junio 1258, en la que Jaime I otorga á Polo de Tarazona una alquería: «adcheria de Beniayar, termino de Penacadell»[3], pues hoy existe el pueblo de Beniatjar en la falda de la montaña Benicadell.—Álzase la sierra de Benicadell en el límite de las provincias de Valencia y Alicante, separando los valles de Albaida, al Norte, y de Concentaina, al Sur. Su punto más elevado es la Peña de Benicadell, cuya cresta apenas tiene 20 metros accesibles; en el picacho se halla una cisternita y algunas ruinas de fortificación poco perceptibles. No puede ser ésta la fortaleza principal de Benicadell; su situación es sólo propia para una atalaya; desde aquella altura (cuando las nubes, como frecuentemente sucede, no la envuelven) la vista domina todos los montes vecinos y alcanza á divisar la Albufera y el caserío mismo de Valencia[4]. Esa atalaya servía á varios castillos que guardaban los pasos de la montaña por la parte Norte de

Localización de este castillo.

[1] Véase R. Dozy, *Recherches* II³ 357-358. No creo aceptable que el conquistador de Peña Cadiella en 1125 fuese el mismo Alfonso Batallador como dice Marmol, *Descripción General de África* II, 33; ni menos Alfonso VII, como cree Sandoval, *Cron. de Alf. VII*, Madrid 1600, adiciones preliminares, al cap. 12.

[2] «Peina Cadell», escribe la versión aragonesa de la Crónica, hecha por orden del maestre Heredia: *Gestas del rey don Jayme de Aragón*, publ. por R. Foulché-Delbosc, Madrid 1909, p. 245-246.

[3] Los documentos de 1324 y 1258 son aducidos en *El Archivo* de R. Chabas, II, Denia 1887-1888, p. 341 y 339.

[4] P. Madoz, *Dicc. geogr.* I 305 *a*, 609 *a*; y IV 207 *a*, para Carbonera.

ésta, llamada la Umbría [1]. De Este á Oeste hallamos los siguientes pasos y castillos: primero el puerto de Salem; luego, al pie de la Peña de Benicadell, las ruinas del castillo de Beniatjar, situadas en el calvario de este pueblo, en una altura pequeña, fácilmente accesible, y metida en un rincón de la Umbría muy poco estratégico. Luego ha-



Lado Este (dirección de Beniatjar y Puerto de Salem.)

UMBRÍA DE BENICADELL. En el centro la Carbonera, y á su izquierda en el fondo la Peña.

Lado Oeste (dirección de Carrícola y puerto de Albaida.)

llamos las ruinas del castillo de Carbonera, muros, á veces triples en los sitios más peligrosos, fuertes cubos, y dos grandes aljibes; éste es sin duda, [2] el famoso castillo de Peña Cadiella, á juzgar por la mayor

[1] La vertiente Sur no tiene importancia estratégica; forma escarpada ladera del valle del Serpis, desprovista de caminos hasta que los túneles han dado por allí paso al ferrocarril de Gandía á Alcoy.

[2] Véase para todo esto á J. RIBERA, *Un rey ignorado en la Contestania; el Cid en Benicadell*, publ. en *El Archivo*, II, Denia 29 Julio 1886, p. 97-102. Ribera recuerda que en el Repartimiento de Valencia, se llama ora «Pennaguila», ora «Beniaguila» al lugar de Penáguila (cerca de Benicadell), y explica el dificultoso pasaje de la Historia latina del Cid, que nos dice que Bairén (junto á Gandía) se hallaba respecto del Pinnacatel «versus meridiem», mostrándonos que los moros valencianos estaban equivocados en cuanto á la dirección «quiblí» ó meridional, y de ellos debió tomar el error el historiador latino (éste, empero, no sabemos que se inspire en Ben Alcama, como parece suponer Ribera, p. 100). Después, Ribera, en *El Archivo*, Mayo 1888, p. 249-250, renunció

importancia de sus ruinas, y por hallarse situado, según expresa la Crónica de Jaime I, entre dos cabezos, que con la Carbonera en medio, forman tres estribaciones de la sierra entre los pueblos de Beniatjar y Otos; la Carbonera hállase además en sitio estratégico, frente á la entrada principal del valle por Játiva, y junto á una senda que cruza la sierra por el único sitio medianamente practicable «el Collado», para salir «als Mallols» en el valle de Concentaina; hállase además cerca de una fuente abundante de la cual hoy se abastece el pueblo de Otos. Más al Oeste se hallan las ruinas del «castellet de Carrícola», una torre y muros de tapial; pero su pequeñez, y el no hallarse entre dos cabezos, como exige la Crónica de Jaime I, nos hacen desistir de identificarlo con el antiguo castillo de Peña Cadiella, á pesar de que se halla más cerca del puerto de Albaida, paso principal de Valencia para Concentaina y Alicante. Este paso principal hállase bastante dominado por el castillo de la Carbonera, ya no por el de Beniatjar que cae más lejos al Este.

pendón, masc., 'banderola que adorna la lanza' 716, 3616, 3683; no se trata de un distintivo especial (como el pendón que podían traer sólo los *ricos omnes*), pues varias veces se dice que las lanzas de los del Cid *todas tienen pendones* 419, 723, *traen senos pendones* 3586, *lanças que pendones traen* 1510. Una lança con pendón valía el doble que sin él: «miles aut pedes qui lanceam... ad portam castelli sive ville in corpore mauri perdiderit, pro lancea cum signiculo habeat duos aureos et pro lancea sine signiculo habeat unum aureum» FCuenca XXX° 28ª (igual FTurolii 427°, y Cabalgadas 82° «lança con pendon, o sin pendon»). Una vez se habla en El Cid de *pendones blancos* 729. En el Roland, se citan «gunfanuns blancs e blois e vermeilz» 999, y el pendón del heroe es todo blanco con franjas de oro que le llegan hasta las manos 1157; en el Rodrigo se habla de «pendones obrados»

á su primera identificación del castillo de Peña Cadiella con el de la Carbonera, porque en dos documentos de Jaime I, de 29 Mayo y 13 Julio 1275, se nombran la Carbonera, Rogat, Bélgida y Montes como lugares del término del castillo de Peña Cadell. Pero esto no quiere decir de ningún modo que el llamado después castillo de la Carbonera fuese distinto del de Peña Cadell, sino que hubo un pueblo en la Carbonera, hoy desaparecido lo mismo que el de Montes, y que estaba en los términos del castillo de Peña Cadell. Esta rectificación en favor de la Carbonera, así como la descripción del terreno, hágolas en vista de los datos que me facilitan los señores E. Tormo é I. Ballester, quienes en compañía del mismo Ribera, visitaron las ruinas existentes en la Umbría. Á ellos debo también la fotografía que publico. Ribera me manifiesta volver á su primera identificación con la Carbonera.

896. Otra vez el Cantar menciona el *pendon a corcas* que lleva el obispo don Jerónimo, probablemente provisto de un blasón ó signo especial para ser reconocido (p. 596_6 y *señal).* Puede verse la figura del pendón en los sellos que se reproducen en las p. 561 (éste lleva, como divisa ó *señal*, las barras de Aragón) y 610. Los pendones entraban en la carne del herido y salían *vermeios en sangre* 729, 3687; «El' cors li met les pans de l'gunfanun;... El'cors li met tute l'enseigne jalne» Roland 1228, 3427. ‖ Se llaman *pe[nd]ones mezclados* 699 á los que traen los moros, y parecen ser distintivo de milicias diversas, según una interpretación de la Crónica General (v. p. 759_{14}) ‖ 'caballero'; de expresiones como *trezientas lanças son*, *todas tienen pendones*, p. 728_{31}, se pasa á decir simplemente: *en su conpaña sesaenta pendones* 16.—De penna + ōne, influído por pendĕre.

peños, masc., plur., p. 233_{34}, 'prendas', en el segundo éxplicit, 3735, p. 17_5.—De pĭgnus.

penssar ó **pensar,** activo, 'intentar, formar ánimo de hacer algo', *non lo piensso* 2501, 2983; *sol non será penssado* 1076 'ni por pienso'. ‖ 'reflexionar, meditar', usado como neutro en el repetido hemistiquio: *penssó e comidió*, p. 582_{26}. ‖ Neutro, 'cuidar de, ocuparse en', *dellas penssarán* 3251, 1383, *dello penssarán* 1413; «e que pensauan dél», 'ministrantes ei' Biblia Scio, Matth XXVII 55; «e pensó dél... piensa dél» 'et curam ejus egit... curam illius habe» Biblia Scio, Luc X 34 y 35; *de lo al non pienssan nada* 592 'no se cuidan de nada más'. ‖ *penssar de* más infinitivo, 'disponerse á' ó 'empezar á', p. 352_{18}; los infinitivos regidos son: *aguijar* 10, 227; *andar* 389, 391, 426; 643, 1821; 970, 1077; *caualgar* 320, 324, 537, 949; 394, 413, 432, 645, 1473, 1489, 1680, 2870; 1448, 1688; 1440, 376; 2609; *yr nuestra via* 380, *yr se* 2644; *tornar* 2873; *adobar* 1283, 1426, 2205; *armar* 1135; *folgar* 1028; *enviar* 647. Una vez precede el infinitivo: *de caualgar penssauan*, 2609, por razón del asonante. Una vez el régimen es con *a*: *pienssan a deprunar* 1493.—De pēnsāre, p. 266_{10}.

peón, masc., 'soldado de á pie', 514, 686, 848 (y p. 759_{11}). El peón cobra la mitad que el caballero, p. 569_6; las tropas de á pie acaso no ceñían espada 917-918. En la miniatura del San Beato de Silos, que va en la p. 737, se representan peones del siglo XII, con espada; pero en la miniatura correspondiente del San Beato de Madrid (s. v. *siella*), aparecen los mismos peones en traje que parece morisco y pelean sin espada, con piedras y lanzas.—De *pĕdōne.

peonada, fem., 'tropa de á pie'; 418, 918 (véase *peón*); Siete Inf 444 *b.*—De *peón*, p. 242_8.

peor, adv. modal, *atal le contesca o si quier peor* 3707, «tal prenda o peor» Milg 687, SDom 740.—De pējōre, p. 179_{22}.

pequeno, adj. (mala grafía por *pequeño*, p. 227_{6}), *de dias pequenas son* 2083, p. 635_{10}.—De pīcc + ĭneu, p. 153_{19}.

Per Abbat, 3732, copista del códice único del Cantar, p. 17-18.

****Per Assurez,*** 3008 *bis*, tío de los infantes de Carrión, p. 503_{18} y $_{27}$, 545_{24} á 548_{15}, 552_{12}, 553_{18} y $_{24}$, 555_{27}, 557_{4}.

Per Vermuez, p. 207_{3}, forma escasa frente á *Pero Vermuez.*

perder, activo, 'dejar de poseer ó tener algo que es beneficioso', 27, 45, 303, 634, 1043; *buen casamiento perdiestes* 2867. Se refiere también á algo que no es beneficioso, *perdiendo van el pauor* 1670. Frase: *perder el cuerpo* 'morir', p. 325_{28}. ‖ 'sufrir menoscabo en los intereses', *non quiero que nada pierda* 1361; 'dejar de recibir el pago de una buena acción', *desto que auedes fecho uos non perderedes nada* 1380, 1389.—De pĕrdĕre. Futuro sin síncopa, p. 287_{18} y $_{33}$.

pérdida, fem., 'daño, menoscabo' 2320.—De pĕrdĭta, p. 140_{14}, 158_{10}.

perdón, masc., 1899; *fazed nos este perdón* 'perdonadnos, concedednos esto', p. 342_{32}.—De *perdonar.*

perdonar, activo, *uos perdono* 2034.—De *pĕrdōnāre.

periurado, adj. participial, 'perjuro', p. 358_{33}.

Pero, santo apóstol, patrono de Cardeña 1394, v. *Peydro.* Véase además *San Pero de Cardeña.*

Pero Vermúez, ó *Per Verm.*, p. 207_{3}, (léase *Vermudoz*, p. 245_{4}), ó *don Pero* 2177, 2340. Sobrino del Cid 2351; éste le llama de tú ó de vos, p. 324_{20}. Lleva la seña del Campeador 611, 689, 705; rompe indisciplinadamente la batalla contra Fáriz y Galve 704, 710, 722. Sale con los que van á recibir á doña Ximena 1458, 1499. Lleva con Minaya el mensaje de la victoria sobre Yúcef 1815, 1828, 1870, 1894, 1897. Va con el Cid á las vistas del río Tajo 1991. Acompaña á los infantes de Carrión hasta Valencia 2169; en la batalla contra Búcar, encubre la cobardía de Fernán González 2340, 3316, pero no acepta el cargo de amo de los infantes que el Cid le quiere confiar durante la pelea 2351. Va á San Esteban á recibir á sus primas abandonadas 2836, 2864. Asiste á la cort de Toledo 3065, donde reta á Fernán González 3301, 3306, 3524, al cual vence en la lid de Carrión 3623, 3626, 3629, 3645. El Cid, aludiendo á lo callado que don Pero era en las cortes, le llama *Pero Mudo* 3302, 3310; lo mismo en la Prim Crón Gral 621 *b* 19; la Particular 256°, y la Crónica Bibl Nac ms. F-42 cap. 331, dan una explicación arbitraria: «Pero Mudo le llamó porque

Pero Vermúdez en el Cantar.

era gangoso y por quanto se le trababa la lengua quando queria fablar». El Rodrigo, 846, 861, también usa el nombre de Pero Mudo. ‖ Este personaje quedó tan olvidado en la vida del Cid, que la Historia latina no le menciona. Bello, Obras II 222, llega á decir: «no se puede afirmar que fuese personaje real de carne i sangre, aunque tres iglesias de Castilla se disputen sus restos mortales, San Martín de Burgos, San Pedro de Cardeña y San Pedro de Gumiel de Izán». Sin embargo, los documentos nos aseguran la existencia de Pero Vermúdez. Hacia el año 1069, bajo el reinado de Sancho II, una donación hecha por Gonzalo Salvadórez al monasterio de San Martín de Escalada (53 kilómetros al Norte de Burgos), apareçe confirmada por *don Pedro Vermudez, potestad*, en compañía de otros personajes de los nombrados en el Cantar, como Aluar Diaz y «don Aluar Saluador, potestad» [1]; á juzgar por la fecha de esta escritura, Pedro Vermúdez debía ser poco más ó menos de la misma edad que el Cid. Luego vemos á *Pero Vermudiz* confirmar en 1085, un documento dado por Alfonso VI y doña Constanza en favor del abad Sebastián de Cardeña, en compañía de «Petro Assuriz, Aluaro Hanniz, comite Garsea Ordonniz, Aluaro Didaz» [2]. Otro documento del año 1144, hace memoria de una «terra de *Pero Uermudez*», sita hacia Villahizán de Treviño (45 kilóm. SO. del precitado Escalada, prov. de Burgos), donde también tenía un molino el *Mal Anda* del Cantar, p. 740_{15}. Los documentos cidianos, empero, no nombran á este sobrino del héroe, salvo el apócrifo citado en la p. 749_{39}.

Es personaje histórico.

perteneçer, neutro, 'ser conveniente', *non perteneçien fijas de yfançones* 3298, sin expresión de persona á quien conviene; ésta se introduce con *pora* 2085.—De *pertĭnescĕre por pertĭnēre.

pesar, infinit. sust., masc., *ningun pesar* 1403; 1647; *non uos caya en pesar* 'no os pese' 313, 1270, p. 522_{25}; *los pesares* 3696. ‖ *a pesar de* 3441 'contra la voluntad de'.

pesar, neutro, 'tener peso', *mucho es pesado* 91, 86. ‖ Impersonal, 'causar dolor', *mucho pesa a los de Teca* 625, *mal [l]es pesaua* 572, *males pesa en Xátiua* 1165; *de cuer les pesa* 2317, *me pesa de coraçon*

[1] P. de Sandoval, *Historias de Cinco Obispos*, Pamplona 1634, p. 105; confirma también «don Diego Gonçalez, potestad», del cual hablo en la p. 556_{36}. La escritura se conserva sólo en un romanceamiento tardío. Otro, Pedro Bermudiz, que con su mujer doña Simena hace una donación á Sahagún en 1073 (Sahagún, n.° 1097), es personaje leonés distinto del castellano.

[2] Bibl. Nac. ms 5790, fol. 51, copia del siglo XVIII; confirma también el «Didaco Gonzaluiç», de quien algo se dijo en la p. 556_{43}.

2954, 2815, 2821. Súmanse dos expresiones adverbiales en *por cuer le pesó mal* 636. El objeto que causa dolor se introduce con *de*, *fiera cosa les pesa desto* 2310; cuando es una oración entera, en vez de la conjunción moderna «de que», se usa *que*, atrayendo en genitivò á la oración principal el sujeto de la subordinada: *pesól de myo Çid que es metido* 1622, p. 394_{5}. Neutro, aparece con nominativo: *de cuer pesó esto al buen rey* 2285. Frases: *o a qui pese o a qui non* 'pese á quien pese', p. 331_{14}; *mal que uos pese* 'mal de vuestro grado', p. 740_{5}.— De pēnsāre.

peso, masc., 'acción de pesar en la balanza', 185.

petral, masc., 1508; «los perlados... nin trayan... siellas nin frenos nin peitrales colgados nin dorados, nin espuelas doradas, nin fagan otras sobejanías ningunas» Part I^a^ 5° 39^a^. Esta forma *peytral* sería usada por el autor del Cantar, p. 191_{22}.— De pĕctŏrāle.

picar, activo, *los molinos picar* 3379 'picar las muelas gastadas por el uso'; «picar la piedra, vale desigualar la superficie de la piedra del molíno ù tahóna, con algun instrumento cortante y punzante, para que mas facilmente muela» Dicc. Autor.—De *pīcc-are.

pidamos, *pido*, *piden*, su vocal *i*, p. 268_{12}; *pidimos*, p. 268_{21}.

pie, masc., *sacó el pie del estribera* 38. Al rey se le besan *los pies e las manos*, p. 508_{5}, y el que le saluda cae de rodillas ante él, *a los pies le cayó* 2025, 1319, 1594; también los judíos ante Minaya *a los pies le caen* 1431. ‖ *de pie* 'á pie', esto es 'que está descabalgado', p. 380_{26}, 6 'que no tiene caballo', 1213. ‖ *de pies de cauallo* 'á uña de caballo', p. 380_{6}, («a poder de cavallo» Rodrigo 136). ‖ *en pie* 'derecho, no sentado', p. 732_{5} y $_{25}$.— De pĕde; «pied», p. 195_{2}; **piedes*, p. 234_{28}.

piedad, fem., *sin piedad* 604.—De pĭĕtāte; trisílabo, p. 160_{22}.

piedra, fem., 345.— De pĕtra.

piel, fem., sinónimo de *pelliçón*.—De pĕlle, p. 193_{19}; el plural es *pielles* 4, 1971, junto á *pieles* 2472, 2749, p. 230_{16}, 234_{18}; «las pielles de Salomon» Biblia Escur 6, fol. 16 *d*, Cant I 4.

pinar, masc., 912, 971, 999, véase *Teuar*.

plaça, fem., 'espacio, lugar desocupado' 595 (comp. «hacer plaza», fr. «faire place» etc.)— De *plattĕa, p. 166_{17}, 187_{8}.

plata, fem., *marcos de plata*, p. 106_{17}; las palabras *de plata* son muchas veces adición del copista, p. 106_{5}. ‖ 'moneda de plata' 81, 310, 820, 1214, 3238.—De *platta.

plazer, infinit. sust. masc., 'favor', *este plazer quem feches* 2149, «Jesucristo dijo a la palma: abájate, palma, e faz placer del tu fruto a mi madre; e luego se apremió la palma fasta los pies de santa Ma-

ria e todos comieron de aquel fruto» Castigos 145 *b*; *en plazer caya a nos* 2629 'nos plazca', p. 522_{26}.

plazer, impersonal, 'placer, agradar'; no suele expresarse la causa del contento, y la persona que lo experimenta va en dativo: *a los de Teruel non plaze* 625, 860, 2132. La causa del contento se expresa alguna vez, ora mediante un verbo: *plogo a mio Çid por que creçió...* 304, *al Criador plega que ayades...* 2100, 282, 2274 (á veces con la simple yuxtaposición de una oración temporal: *quando lo oyó el rey, plogol de coraçon* 3019, 2648); ora mediante un nombre en genitivo: *de tan fieras ganançias... plazme..., e plazem de las nueuas* 1342-1343; el nombre es el sujeto de la oración subordinada, atraído á la oración principal en forma de genitivo: *me plaze de myo Çid que fizo* 885, p. 394_{5}. Neutro es simplemente este verbo cuando lleva en nominativo el objeto que causa el contento: *esto plogo al rey* 2164, 2050, 3120, 3225.— Úsase mucho este verbo en frases que expresan el propio asentimiento: *plazme* 180, *plazme de coraçon* 1355, 1947, 3434, *plazme de veluntad* 3052, ó en fórmulas que sirven para contar con la voluntad de otro: *que plega a doña Ximena* 2560, *plega a Dios que* 282, 2100, 2274, *si ploguiere al rey* 3212, 1060, 1270, 1665, 3225, *si uos ploguiesse* 2046, *mientra plogiere al Padre Santo* 1047. Rige infinitivo con *de*, *¿commo uos plaze de far?*, p. 351_{9}.—De plăcēre. Presente, *plaz* y *plaze*, 262_{86} y $_{89}$. Perfecto, *plogo*, p. 186_{1} 278_{29}; mala grafía *plogiere* por *ploguiere*, p. 208_{9}.

plazo, masc.; el que se da al Cid para el destierro 212, 321, 392, 414, es de *nueve dias*, pasados los cuales, el rey le podrá prender 306-310; igual que en la leyenda de Bernardo del Carpio: «don Bernaldo,... mándouos que me salgades de todo mio regno, e non uos do plazo mas de nueue dias; e dígouos que si dalli adelante uos fallare en toda mi tierra, que yo uos mandaré echar alli do uuestro padre yaze...» Prim Crón Gral 372 *a* 36. Una tradición acogida en la Crónica Particular del Cid, cap. 109°, decía que cuando el héroe desterrado había socorrido á Alfonso VI en el peligro que éste corrió á causa de la traición del moro alcaide de Rueda, obtuvo del rey un aumento general de plazo: «e el Cid le demando que le otorgase que quando algun fijo dalgo houiese de salir de la tierra, que houiese treynta dias de plazo, asi como ante hauia nueue». Este nuevo plazo es el conocido de las Partidas, v. p. 585_{26}. || El plazo que da el rey á los que deben asistir á su cort es convencional, de *siete semanas* 2969, 2981, 3000, p. 599_{20}; para unas vistas se fijan *tres semanas* 1962. También es convencional el plazo que el rey pone á los que se retaron en

Plazo de nueve dias para el destierro.

la cort para que concurran á la lid; el rey hubiera querido el plazo de sólo un día, pero los infantes obtienen una dilación, 3465-3470; y entonces el rey fija el tiempo y el lugar, *a cabo de tres semanas*, *en begas de Carrion*, advirtiendo que *quien non viniere al plazo pierda la razon* 3480-3483, 3533-3534; «lidiar pueden el reptador et el reptado quando se avienen en la lid... et debe el rey darles plazo et señalarles dia en que lidien» Part VIIª, 4º 2.ª || El Cid, al fin del largo

Plazo dado á Valencia sitiada para que pida auxilio.

asedio de Valencia, cuando los sitiados se hallan á punto de rendirse, *metióla en plazo si les viniessen huuyar* 1208; es decir, les concede una tregua para que busquen quien les ayude, y se convenzan de que no hay nadie que les pueda salvar. Es cierto, pues consta de la historia árabe coetánea, traducida en la Crónica General, que á la rendición de Valencia precedió una tregua semejante, á fin de que «enbiassen los de Valencia sus mandaderos al rey de Çaragoça et al rey de Murçia... que los viniessen acorrer fasta quinze días; et si fasta los quinze dias non viniessen acorrerlos, que diessen la villa al Çid» Prim Crón Gral 586 *b* 43. Esta tregua de auxilio extremo concedida al asediado, era procedimiento común; hacia 1139, Alí asediado por el emperador Alfonso VII en el castillo de Oreja, pide al sitiador el plazo de un mes, á fin de enviar mensaje á Texufin de Marruecos y á toda la tierra de moros, para ver si vendrían á socorrer el castillo; el emperador accede, tomando rehenes; pero, no habiendo recibido socorro, el castillo se rinde. Poco después, hacia 1142, el mismo Alfonso VII concede plazo de treinta días á los defensores de Coria, para que envíen mensajeros á Texufin de Marruecos y á los emires de Córdoba y Sevilla; mas éstos no acuden al socorro y Coria se entrega (Chron. Adefonsi Imperatori 69º-74º, Esp. Sagr. XXI 378-381). Tal costumbre era muy antigua en la guerra: los de Jabes-Galaad pidieron al rey ammonita que los sitiaba, «concede nobis septem dies, ut mittamus nuntios ad universos terminos Israel; et si non fuerit qui defendat nos, egrediemur ad te»; el socorro llegó, y Saúl les libertó del asedio (Reg. I, XI 3).—De placĭtu, p. 139_{10}, 190_{10}.

pleyto, masc., 'convenio, contrato' 161, Milg 835 *b c*. || 'negociación, tratos' 3554, 3717. || 'asunto, negocio' 3708, Duelo 44 *b*, Alex 1299 *b*.—Debe ser voz navarro-aragonesa, derivada de una síncopa anómala plactu, por placitu; la forma castellana «plecho» es rarísima; cítala Staaff León. p. 187. Este tiene razón en censurar la explicación que de *pleyto* doy en la p. 190_{23}; pero á mi vez, creo difícil admitir con G. Gröber y Staaff que *pleyto* sea derivado del fr. «plait», pues debiéramos hallar la vocal *a* como en el it. «piato» y como en

otros galicismos del esp., tales como «baya» (baie), «lacayo» (laquais), «baxel» (vaissel), «fontayna» Crón. de Pero Niño 115_{13}, Alex 1994, etc.

plogo, *ploguiere*, *plogiere*. Perf. de *plazer*, véase.

plorando, 18, grafía única, frente á *lorar*, p. 176_{10}.

poblado, masc., 'lugar habitado' 390.

poblar, activo, 'fundar un pueblo' 2694 (ó 'habitar'? Alex 2314 *c*). ‖ 'ocupar con tiendas ó viviendas un lugar', *bien puebla el otero* 557, 1087. ‖ Neutro, 'establecerse', *myo Çid alli auie poblado* 565. — De pŏpŭlāre.

poco, adj., p. 260_{15}, 'escaso en número', *poco auer* 314, *pocos dias ha que*, junto á *pocas de gentes*, *de biuos pocos*, p. 382_{14} á $_{17}$. El comparativo es *mas pocos* 1268 'menos'; en Grado (Oviedo) está de moda la exclamación «más pouco!» 'qué poco!', 'ya será algo menos!', para rebajar con incredulidad lo que otro afirma. ‖ 'escaso en tamaño, pequeño', opuesto á «grande», y no á «mucho»: *si desondra y cabe..., la poca e la grant toda es de myo señor* 2911; «rios eran muy fondos, non pocos regajales» SDom 230. ‖ Masc. 'cantidad escasa', *pedir uos a poco* 133, *pocos biuos a dexados* 785; *en vn poco de logar* 732, 605, p. 382_{2}. ‖ 'corto tiempo', *avn poco ha* 1312, *poco auie que* 1573. ‖ Adv. de cant., 'en corto grado', *poco m'incal* 2357. — De paucu.

poder, infinit. sust. masc., 'posesión, custodia', *en so poder* 486 (p. 328_{11}), *en poder dessos* 2001. ‖ Plural, 'fuerzas militares' 669, 967, FnGz 137 *c*, 138 *a*, 139 *d*, Rodrigo 979; sinónimo de *fuerças*, *virtos*.

poder, auxiliar de modo que rige infinitivo, p. 349_{19}, 'ser capaz de, tener facultad de hacer ó resistir algo', *algun bien nos pueda far* 302, 2967, *agua nol puedent vedar* 555, 91, 116, 171, 1177, 1180, 1777, *non lo pudo endurar* 704. Nótese: *quanto lo pudiéredes far* 1466, y suprimido el infinitivo: *quanto pudo* 233, 2920, *quanto que pueden* 1474, *con quantos que él puede* 1581; de aquí: *quanto pudo mas* 982 'cuanto más pudo'. Luego: *non pudiemos mas* 1117, *yo mas non puedo* 95 'es á más no poder'. ‖ 'conseguir, tener oportunidad ú ocasión de hacer algo', *si pudiéssemos matar el moro* 2662, 309, *fallar nos podrá* 424, 1071, *despender nolo podremos* 2542, 2007. ‖ 'ser posible ó hacedero', *la lid... cras ser non puede* 3468. — De *pŏtēre. Pres., *puede* **puode*, p. 266_{16}; *puedent*, p. 269_{20}. Fut., *podredes*, p. 285_{26}. Perf., *pudo*, *pudiemos*, p. 279_{5}.

podestades, fem., p. 237_{13}, son los *ricos omnes* investidos con un alto cargo, inferior al de los *condes*, que consistía en el gobierno ó te-

Podestad cargo inferior al de conde.

nencia de un territorio del reino. El Cantar nombra primero á los condes, *cuendes e podestades* 1980, entre los que acompañan al rey para las vistas con el Cid, única vez que se usa esta fórmula, mientras es corriente la de *cuendes e yfançones*. En los diplomas antiguos aparecen á menudo las tres voces juntas, como clases sociales poderosas de las cuales se puede temer una infracción de lo dispuesto en los privilegios reales. En una donación de Alfonso III al monasterio de Sahagún, el año 904, se dice que los habitantes de las villas donadas hagan lo que les ordenan los monjes «absque aliqua inquietatione regis, potestatis, comitis vel episcopi» (Escalona, p. 377 *a;* igual frase año 905, p. 378 *a;* año 928, p. 386 *a*). En la declaración de los fueros de San Zadornín, hecha el año 955 ante el conde Fernán González de Castilla: «si quis tamen aliquis homo de parte rex aut de comite vel de potestate vel de infanzonibus aut villano, in aliquo... adversarium steterit... fiat maledictus et excomunicatus, etc.» (Muñoz Colecc 31). Parecida fórmula en otros documentos [1]: «si, quod absit, aliquis homo de quauis progenie, rex aut comes uel aliqua potestas uel aliqua persona hominum, uoluerit disfacere hunc nostrum testamentum,... excomunicatus maneat...» donación de Fernando I, año 1062 (AH Arlanza); «ad partem neque de comitem neque de potestatem... ut neque potestas neque infanzon», año 1110 (en González, Colec. de privil. de la Corona de Castilla, V, p. 32). El Fuero de Oviedo en 1145, y el de Avilés en 1155, disponen que «Enfanzó, podestade, comite que kasa habuerit in illa villa, habeat tale foro quomodo habet maiore vel minore». FAvilés, p. 116, y lo mismo se expresa en el Fuero de Cuenca, año 1190, mandando que si habitan en la ciudad «comites vel potestates, milites aut infanzones», tengan igual fuero que los demás pobladores [2]. Los nobles principales que pertenecían á estas clases so-

[1] Y lo mismo en Portugal: «nec comitibus nec potestatibus nec infanzonibus neque archiepiscopis» doc. de Alfonso Enríquez, en SANTA ROSA, *Elucidario*, s. v. podestades; Santa Rosa aduce ejemplos de otros nombres dados á la potestad de la tierra como «principe» y «presidens». También en León: «non rex, non episcopus, non miles, nullus princeps terrae, qui terram imperavit...» año 916, Esp Sagr XIX 355 y 356.—Los ejemplos de «potestas terrae» año 834, Esp. Sagr. XIX, 334, son de un documento falso.

[2] FCuenca I° 8°; y lo mismo el F. de Sepúlveda extenso: «Si algunos ricos ommes, condes o potestades, caballeros o infanzones» etc., p. 20. La cláusula se copia en el Fuero de Plasencia: «si algun conde o potestat o ynfançones o caualleros», p. 24; y en los demás derivados del de Cuenca. (El Fuero de Teruel dice solo: «Mando itaque quod infançones et uillani qui in Turolio habitaverint habeant unum forum» FTurolii 4.°)

Algunos condes y podestades del tiempo del Cid.

ciales en tiempo del Cid, figuran en la donación que Alfonso VI hizo en Febrero de 1099, á la catedral de Burgos, de la iglesia de Santa Eulalia de Muziehar, confirmada, primero, por los condes *Pedro Ansúrez* y Martín Láinez, luego por los altos cargos palatinos, Gómez González, alférez; Fernando Muñoz, mayordomo; don Felices, merino de Castilla; luego por *Alvar Didaz*, potestas; Ruderico Gonzálviz, potestas; Petro Albarez, potestas; y, en fin, por los que hemos de suponer simples ricos omnes é infanzones, *Didacus Gonzalviz*, *Fernando Gonzalviz*, Ordonio Albariz, Gotier Fernandiz, etc. (Arch. Catedral Burgos, vol. 34, fol. 40); todos estos se hallaban con el rey en Castro Fruela, y cuatro de ellos son personajes del Cantar, y los cuatro pertenecen al *bando* de los de Carrión, que tenían tanta *part en la cort;* curioso comentario á la veracidad de nuestro poema.

Oficio de las podestades.

Las podestades poseian las onores reales: «exceptis comitibus et aliis potestatibus qui regios honores possideant» FOreja, año 1139, Muñoz Colecc 526; la tenencia ó gobierno de villas y regiones: «si quis ex potestatibus venerit ad regendum ea». FSepúlveda, año 1076, Muñoz Colec. 285; «informamus ut potestates et judices in plebe oppressionem non faciant, et judicium cum misericordia teneant et obtemperent; munera et offertiones ante discussum judicium non accipiant» Concilio Compostelano, año 1031, Esp. Sagr. XIX, 402; en el concilio de León del año 1135, Alfonso VII, al ser coronado emperador, dió leyes á su reino, «jussitque omnibus stricte judicibus vitia eradicare in illis hominibus qui contra justitiam et decreta regum et principum et potestatum et judicum invenirentur». Chron. Alf. VII, 28°, Esp. Sagr. XXI, 347 [1]. Acompañaban al rey en la guerra; cuando el

Podestad era cargo distinto del de merino.

[1] Otras veces, en lugar de las podestades y los jueces, que se nombran en este texto y en el anterior, aparecen los «merinos»: «admonemus ut omnes comites sen majorini regales populum sibi subditum per justitiam regant» Concilio de Coyanca, año 1050 (Muñoz, *Colecc.*, p. 311); y la enumeración hecha en este mismo Concilio: «rex, comes, vicecomes, majorinus, sagio» (Muñoz, p. 212), corresponde á la de: rey, príncipe, duque, conde, vizconde, potestad, juez, que se hace en documento de 1141 citado por Berganza, *Antigüed*, II, p. 76 *a*. Pero según se ve en Santa Rosa, *Elucidario* s. v. maiorino II, el príncipe ó teniente (= potestad) de la tierra de San Salvador, tenía como funcionario suyo un «majorinus major». También los merinos del rey eran cosa distinta de las podestades: «de ista carta sunt testes comites et potestates; Testes: comite Ramir Frolaz, testis; comite Marric, testis; comite Ferrand, testis; Gutier Ferrandez, testis; Martin Munioz, testis; don Xemeno merino imperatore», año 1149, AH Cartul. de Aguilar de Campóo, fol. 12 v., donde las podestades deben ser los que siguen á los condes sin llevar título especial. (Ed. de Hi-

Cid fué acusado al rey de haber faltado maliciosamente á la expedición contra el castillo de Aledo, el año 1089, el Cid envió al rey su excusa diciendo: «nullus autem illorum comitum vel potestatum seu militum, quicumque in exercitu illo cum eo fuerunt, meliorem habuit fidem erga regem ad bellandos illos supradictos sarracenos, illum adjuvare, quod ego pro posse meo». Además percibían los tributos reales, según se expresa en el siguiente pasaje: «ut omnem censum vel tributum fiscalium quod populum solvere solitus est regiae potestati, cuncta vobis reddant», donación de Fruela II á Santiago, año 924 (Esp. Sagr. XIX, 358). Que en este pasaje la voz «potestas» no se ha de tomar en sentido abstracto, sino que denota una persona distinta de la del rey, lo prueba la siguiente maldición [1]: «si quis tamen, quod fieri minime credo, de propinquis meis vel extraneis contra hoc meum factum ad irrumpendum venerit, tam regia potestas quam et populorum universitas, quisquis ille fuerit qui talia commiserit, sit excomunicatus...» carta de Alfonso VI, año 1098 (Silos, p. 33). Sentado esto, una frase corriente en los documentos de la época nos asegura que las podestades cobraban los derechos del rey: «pectet regie potestati mille marchas argenti» año 1142, «pectet sex millia solidorum regiae potestati» año 1144, alternando con «pectet regie parti mille morabetinos» año 1142 (Eslonza 11°, 12°, 10°). Sobre el puesto que las podestades ocupaban en la corte, nos informa la Crónica de Alfonso VII, n° 37, cuando, describiendo las bodas de la infanta Urra-

NOJOSA, *Estudios*, p. 76, aduce este último documento, y sienta que las potestades ejercían «los cargos palatinos de maiordomus ó de armiger»; ignoro el fundamento de esta afirmación). Otro dato: en el Fuero de Nave de Albura se cuenta que contra fuero se cobró á la villa un homicidio, «et exierunt de illa villa Nuño Alvarez de Melliedes et domna Justa de Maturana, qui erant potestates de illa villa, et insurrexerunt contra ipsos merinos in judicium», y la contienda fue sentenciada por don Sancho, conde de Castilla, en 1012 (MUÑOZ, *Colecc*, p. 58-59). En fin, la distinción, entre merino y podestad queda enteramente establecida con esta suscripción de una sentencia de Fernando III: «alfieraz, Lop Díaz; maiordomo, Gonçaluo Royz Giron; merino maior, Ferrant Ladron; merino en Asturias, Ferrant Martinez de Quebedo; podestad en Asturias, Guillem Petriz; en Sancta Juliana, maestro Martin Galuan» año 1223 (Archivo de la Colegiata de Santillana).

[1] Otra análoga en otra carta de Alfonso VI, año 1078, Eslonza 111[a]. La fórmula: «tam regia potestas quam populorum universitas» viene de antiguo, pues se halla en carta de 1037, Escalona, p. 454 *b*. Otra maldición en documento del conde Pedro Ansúrez dice semejantemente: «si aliquis homo ex parte nostra sive ab extraneis vel colibet regiam potestatem post tempus nostrum hec donationis seu confirmationis ad irrumpendum venerit...» año 1085, Silos, p. 28.

ca, el año 1144, dice: «Imperator et Garsias rex sedebant in solio regio in excelso loco ante fores palatii imperatoris; episcopi et abbates et comites et principes et duces sedilibus paratis in circuitu eorum; alio autem potestates» (Esp. Sagr. XXI, 354).

Uso de la voz hasta el siglo XIII.

Esta voz se sigue usando en el siglo XIII: «mis podestades» Auto Magos 120; «Las grrandes potestades non eran rrovadores, Guardavan vyen sus pueblos, commo leales sennores» FnGz 39, «muchos rreyes e condes e muchas potestades» FnGz 13, «peones e cavalleros e todas las potestades» FnGz 62, «reys nin podestades» Milg 614, 236, SDom 214. Pero las Partidas dan la voz como extraña: «Et potestades llaman en Italia a los que escogen por regidores de las villas et de los grandes castiellos» Part II^a 1^o 13^a. También tuvo uso la voz, para designar un cargo, en prov. «poestat» («Las poestatz e li baro E li plus onrat companho», Beltrán de Born), en a. fr. «la poesté», etc.

poyo, masc. 'eminencia del terreno' 863, 864; «Podio Lopez, Podio rotundo, Puio rubeo» año 1069 (FAlquezar, Muñoz Colecc, p. 249), «Puyo de Sancz» año 1115 (FTudela, Muñoz Colecc, p. 417), con nombre de persona, como *Poyo de myo Çid*.—De pŏdĭu.

Poyo de myo Çid, 902; aunque el juglar asegura que este nombre duraría siempre entre moros y cristianos (v. 901), sus predicciones salieron fallidas, pues el nombre llegó á olvidarse por completo, y los comentadores del poema no saben dónde se hallaba el lugar así denominado [1]. Por fortuna, el nombre que nos trasmite el juglar se conservaba aún por los años 1154 y 1240, cuando se redactó el Fuero de Molina [2], donde aparece entre los linderos de la ciudad: «Estos

[1] D. Hinard, *Poëme*, p. 254, sospecha si será la Peña del Cid, cerca de Teruel. Bello, *Obras* II 232, duda entre la Peña del Cid cerca de Montalbán, ó Cabeza del Cid al norte y no lejos de Molina. De los Ríos, *Rev. de Esp.* LXXI 528, afirma se trata de Monreal de Ariza. Ormsby sospecha acertadamente si será el Cerro de El Poyo, en el camino de Daroca á Teruel (Huntington III 63 *b*). Chocante es que Diego Sánchez Portocarrero en su *Historia del Señorío de Molina* (Bibl. Nac. ms 1556, fol. 76) no acierte dónde estaba el Poyo de Mio Cid, aunque dispone del texto del Fuero de Molina, y discute si estaba cerca de Monreal de Hariza (!) ó era la Cabeza del Cid ya citada.

[2] Trascribimos este párrafo del Fuero siguiendo principalmente á *K* (Bibl. Real 2.K-8, copiado en 1474 por Francisco Díaz); de éste proceden *L* (edición hecha por J. A. Llorente, Noticias hist. de las Prov. Vascongadas, IV 1808, p. 147) y *S* (Bibl. Nac., ms 6705, fol. 373); de otra copia hecha por el mismo F. Díaz que copió K, procede *D* (Bibl. Real 2-K-3, fol. 23 v.). Un romanceamiento diferente del Fuero represéntase por *A* (Bibl. Nac., ms. 9159, fol. 55 del segundo número del tomo), que sin duda es copia del códice que posee el concejo de Molina y del que habla V. Lafuente.

son los términos de Molina: a Taugoenz [1], a Santa Maria de Almalaf, a Bestradiel, a Galiel [2], a Sisemon, a Jarava, a Çenballa, a Cubiel [3], a la Laguna de Allucant [4], al *Poyo de Mio Çit* [5], a Penna Palomera, al puerto de Escoriola [6], a Casadon, a Ademuz, a Cabriol [7], a la laguna de Bernáldet, a Huélamo, a los casares de Garcia Remirez, a los Almallones [8] ». La línea marcada por los puntos Sisamón, Jaraba, Cimballa, Laguna de Gallocanta, en la provincia de Zaragoza, seguida con *El Poyo*, Peña Palomera y Escorihuela en la de Teruel, no deja lugar á duda que *El Poyo de Mio Çit* nombrado en el Fuero de Molina, es el mismo lugar que hoy se llama simplemente El Poyo, en la provincia de Teruel, á la orilla izquierda del *Siloca*, distante 5 kilómetros al sur de Calamocha y que domina, como dice el Cantar, *sobre Mont Real* 863, del que dista 10 kilómetros solamente. Dominaba también la vía romana de Sagunto á Calatayud, que por el Cantar sabemos estaba en uso entonces; (v. *Sogorue*). Hoy el pueblo está á orillas del río, pero sobre él descuellan dos eminencias: al Norte el elevado Cerro de Valdellosa (á 1227 metros sobre el nivel del mar) y al Oeste otro más bajo llamado de San Esteban, en cuya cima me dicen que se hallan restos de muralla, mosaicos, ánforas, monedas y sepulturas. Este es, sin duda, el verdadero *poyo alto, marauilloso e grant* 864, donde se mantuvo el Cid cuatro meses (907) haciendo guerra al reino de Zaragoza, y del cual tomó nombre el pueblo que después creció á orillas del río.

poner, activo, 'colocar', *pusieron las en mano del rey* 3176, 3055, *pusiessen le en vn palo* 1254, 348, *poned las en uuestro saluo* 167, 171,

1 «Tahuenz» *A*, «Taugonez» *L*; es la puente de Tagüenza ó Tagüenze, sobre el Tajo, entre Huerta Pelayo y Armallones (prov. Guadalajara, v. Madoz, Dicc Geogr. XIV, 556 *b*, y IX, 297 *b*).

2 «S. Mar. de Almalla» *A*, «Bestradies» *D*, «Galliel» *AD*; me son desconocidos estos tres puntos.

3 «Sisamon, Jarava, Cimballa, Calbel» *A*; son lugares conocidos de la prov. de Zaragoza limítrofes con Guadalajara: Sisamón, Jaraba, Cimballa y Cubel.

4 «Allucant» *D*, «Alsucant» *KS*, «Alsucan» *L*, «Gallocanta» *A*; v. p. 461_{35}.

5 «del Mio Cid» *L*, «de Moncit» *A*.

6 «Escoribuela» *A*, «Escobiola» *L*; es Escorihuela, al Este de Alfambra (prov. Teruel).

7 «Causadon, Adamuz, Cabrihuel» *A*. Son conocidos Ademuz y el río Cabriel.

8 Huélamo está en la prov. de Cuenca, part. de Cañete. Los «casares de Garcia (Joan *L*) Remirez» me son desconocidos. Armallones está en la prov. Guadalajara, cerca de la puente de Tagüenza.

aquesto puesto en buen recabdo 1255, 2141, 2155; *a uos los pondran delant* 1666 'os los presentarán'. || 'establecer, imponer', *les pongo plazo* 3480. || 'convenir, concertar', *las palabras son puestas que* 2111, «Pusieron su lugar a do a vistas veniesen, Touieron por bien anbos que en Çiruenna fuessen» FnGz 582, «fizieron carta del pleyto e amos pusieron en qual mes e qual ora del dia se avian de acabar» Engaños 39. || Reflexivo, 'ocultarse un astro', *non era puesto el sol*, p. 359_{29}. —De pōnĕre; *ponga*, p. 266_{29}; *pondrán*, p. 286_{17}; *puesto* pŏs(ĭ)tu, p. 188_{7}, 284_{16}.

por, prepos., sus usos, p. 385_{20}; *pareçen por o son*, p. 320_{2}. || *por esso... que*, *por tal... que* y *por esto... que*, sirviendo de conjunción final, p. 397_{17}, ó causal, p. 396_{26}. Además *por que*, y *por quanto* 3669, causal, p. 396_{16} y $_{18}$. En fin, *poro* 'á causa de lo cual', p. 334_{36}; *por end*, *por en*, *por y* 'á causa de eso', p. 326_{23}.—De pĕr, p. 153_{6}.

pora, prepos., 'para'; sus usos, p. 387_{21}; su empleo como compuesta de *por* y *a*, p. 353_{26}.

poridad, fem., 'puridad, secreto, reserva' 2668, 3322, *en poridad fablar* 104. || 'plática secreta' 680, 1880.—De pūrĭtāte, p. 156_{32}, 155_{4}.

por nombrado, p. 290_{32}, 'así llamado, es á saber', *Yuçef por nombrado* 1850 (igual que *Onda por nombre*, p. 770_{6}); «dos mugieres,... la una fo de Yécola, María por nomnada» SDom 676; «tres mugieres enfermas,... una fo de Olmiellos, Ovenna por nomnada» SDom 637. Con otras acepciones se halla «en logar pornonbrado»... «a uos don Juan Dominguez, capellan pornombrado;... en logar pornombrado» años 1239 y 1245, Staaff León 25_{31}, 32_{9}, etc.

poro 'por lo cual', p. 334_{36}; *poro son*, p. 320_{2}.

pórpola, fem., 'tela de púrpura' 2207; Biblia Escur 6, fol. 17 *c*, 18 *c*, 181 *b*; Conq Ultr, etc.—De pŭpŭra, p. 158_{10}, 180_{21}.

portero, masc., 'oficial del palacio del rey' encargado originariamente de introducir las personas á la presencia del monarca, y luego de llevar las cartas reales, hacer los emplazamientos, ir en nombre del rey á efectuar las entregas ó á reparar las injusticias sobre que había recaído sentencia del tribunal de la cort, á dar y á recibir los castillos etc. (Part IIª 9º 14ª y 18º 3ª). En el Cantar, el rey envía *vn portero* con Minaya y con doña Ximena, para que les acompañe en el viaje á Valencia, hasta la frontera de los moros, y *sirva* á las dueñas 1380-1381; *el portero del rey* proporciona *conducho* á estos viajeros mientras van por la tierra del rey 1449-1450, y paga en nombre del rey el gasto que hacen en Medina 1536-1539. Además don Al-

52

fonso despacha sus porteros para que recorran todo el reino, *pregonarán mi cort pora dentro en Toledo* 2962; ellos son pues los que llevan las *cartas pora Leon,... a los portogaleses e a galizianos* 2977, anunciando la cort. Hacia el siglo XI, el portero, como ejecutor de las órdenes reales, sustituye en León y Castilla al antiguo sayón real ó exsecutor del período visigótico y de los primeros siglos de la reconquista [1]. Alfonso VI al donar varias villas á los monjes de Cardeña, en 1072, dice: «et de uilla Sancti Martini concedimus uobis ab omni integritate tam de regalendo quam etiam et illa uestra hereditate, ut inde exeant portarii regis» Cartul Cardeña 86ª; y en un pleito entre el obispo de León y varios infanzones, el año 1093, «quia Rex veritatem inquisivit, dedit domno pontifici portarium sui palatii, qui vocatur Petrus, ut acciperet et in potestate presulis mitteret totum illud quod Dei Ecclessia neglegenter et violentia militum amiserat» Esp Sagr XXXVI, p. LXXXII. Éstas son las más antiguas menciones del portero que puedo citar; después es voz muy usada.—De pŏrtarĭu.

portogaleses 'portugueses', 2978, p. 156_{84}, 244_{1}; «si en Leon, leoneses; si en Portogal, portogaleses» FNav, p. 12 *a*.

Los de Burgos no dan posada al Cid.

posada, fem., 'hospedaje', 31, 2182. El rey además de vedar compra al Cid en Burgos, p. 585_{15}, manda á los de la ciudad, bajo graves penas, *que nadi nol diessen posada* 25, haciéndolos solidarios de la enemistad que él abrigaba contra el héroe. Esta solidaridad era obligatoria, por ejemplo, entre los convecinos, según me advierte E. de Hinojosa; así dice el Fuero de Lourinham, en el siglo XII, «vicinus noster non recipiat inimicum vicini sui, et si intraverit in nostram villam sine treuga, accipiant ei arma et quantum portaverit» Portug Monum, Leges, p. 448; y el FCuenca I° 16°: «si aliquis vicinus inimicum sui vicini in domo sua receperit, vel consilium vel auxilium ei prebuerit, pectet centum aureos» (igual FTurolii 21° y 29°); del mismo modo, en el siglo XIII, el FBrih, p. 138, «tot omme que acogiere en su casa a enemigo o a omme que sea coteado de conceio, peche diez morabetinos», y el FOsagre 61°: «tod omme que enemigo ageno cogier... pectet cient morauetis». ‖ 'hospedaje que se toma al fin de cada jornada' 1310; *a la casa de Berlanga posada presa han* 2877; *por Santa Maria d'Aluarrazin fazian la posada*,

[1] E. DE HINOJOSA, *Estudios*, 1903, p. 87. En las dos ediciones de su estudio sobre *El derecho en el Poema del Cid*, pone la institución del portero como del siglo XII, pienso que por errata. Cita ejemplos de la voz de los años 1093, 1151, 1171 y 1186.

p. 684_{27}, «por qual logar queria façia su posada» Apol 95. ‖ 'vivienda, habitación' 200, *meioraremos posadas a duenos e a cauallos* 615. ‖ 'demora, estancia' 211, p. 758_{9}. ‖ 'campamento' 943, 950; *prender posada* 900, ó *prender las posadas* 557, 656, 'acampar', «tomar las posadas» Part., v. p. 534_{35}, «tomar otrra posada» FnGz 224 *d;* Siete Inf 444 *b.*

posar, act., 'tomar posada ó albergue', *posaré a San Seruán* 3047 ó *en San Seruán* 3054; para las dos preposiciones *a* y *en*, p. 377_{4}. ‖ 'pernoctar, cenar y dormir al fin de una jornada', *vinieron a la noch a Çelfa posar* 646, 402, 415, *vinieron essa noche en Calatayuh posar* 651, 644; *vayamos posar, ca la cena es adobada* 1531, 1877. ‖ 'acampar', *fincaron las tiendas e posan* 1631, 56-59; en vez de las preposiciones *a* y *en*, se halla *sobre*, cuando el campamento domina ó amenaza á un punto: *sobre Alcoçer yua posar* 553, 630, p. 376_{26}. ‖ 'sentarse', *yuan posar en vn escaño* 2216, SDom 1 *c*, «ellos estando en piedes y el rrey posado» Yúçuf *B*, 177.—De pausare.

prear, activo, 'saquear, robar la tierra enemiga', 903, 913, 937; «anda preando las tierras de los medos» Alex 29; «astragada será la tierra con astragamiento e será preada con destruimiento» 'et direptione praedabitur' Biblia Escur 6 fol. 57 *b*, Isai XXIV 3.—De *prēdare, p. 151_{18}, 178_{31}.

preçiado, adj., 'preciado, excelente' 1774, 1966, 2463, 3657.—De prĕtĭātu.

preçiar, activo, 'preciar, estimar', *non lo preçio un figo* 77, p. 689_{22}; *non gelo preçia nada* 1018, 475, 3279, «non lo preçiaba nada» SDom 69; *poco preçio las nueuas* 2683; *dos espadas que él preçiaua algo* 2434; *mas nos preciamos, sabet, que menos no* 3300.—De prĕtĭāre, p. 266_{18}.

preçiosos *escaños* 1762.—De prĕtĭōsu, p. 161_{4}.

pregón, masc., *los pregones* 287; *los pr. dan*, p. 617_{7}, «por Castilla dan los pregones» Rodrigo 66; *pregon mandó echar*, p. 634_{9}, «fueron los pregones echados» Alex 178; *andidieron los pregones,* 1197.—De praecōne.

pregonar, activo, *pregonarán mi cort* 2963; *cortes pregonadas,* p. 599_{17}, «conceio pregonado... conceio plegado a pregon ferido» FBrih 142, «venden vino e facen taberna pregonada» FViejo I° 2° 4ª.—De praecōnāre.

preguntar... *por*, p. 387_{13}.—De pĕrcūnctare (no de la forma correcta, percontare, como dice Diez EWb 48), p. 197_{6}.

premer, activo, 'bajar', *la cabeça premió* 2299, 3338, «la cabeça primió» Apol 439 («apremió la cabeza» SMill 10); *premer e alçar*

726, Alex 2136 *c*, «alçauan e primien» Alex *P* 2156, 2465 *c.*—De prĕmĕre; «premir», p. 264_{12}.

premia, fem., 'apremio, coacción' 1193; «sine anubda et sine fonssatera et sine ulla causa vel premia que ad rex pertinet» año 979, Silos, p. 6; «sine premia de seniore» año 1163, Sahagún n.º 1644.—De prĕm(o)+ia (comp. desid-ia, corrig-ia, vin-dem-ia, etc.; Diez, Gramm. II 20, saca premia de praemium, pero se oponen el sentido corriente de la voz, y el de los derivados «apremio, apremiar»).

prender, activo, 'tomar, asir', *prendellas con uuestras manos* 2136, 2097, 3585; *el cauallo priso por la rienda* 2808; *prender por la barba*, injuria usual, p. 498_{19}; reflexivo: *prenderse a la barba*, gesto de satisfacción, p. 377_{9}, 494_{21}; *prender en braços* 'abrazar, y tratar con cariño', p. 513_{18}. || 'apresar, conquistar', *grand auer auemos preso* 617, 548, 592, *el castiello que prisieron* 540, 535, 1095, 1150, 3288. || 'aprisionar', *prendet melo a uida* 641, *prísolo al conde*, p. 323_{8}; *a los iudios te dexeste prender*, p. 343_{22}. || 'recibir, cobrar', *grandes aueres priso* 110, 147, 586, 2486, *primero prendiendo e despues dando* 140. || 'recibir, aceptar', *non prendré de uos vn dinero* 503, *prendet de mi ospedado* 247; 884, 2125; nótese: *las prisieron a bendiçion* 3439 'las tomaron por mujeres'; *preso auemos el debdo* 3528 'nos hemos comprometido'; y *prisieron el iuizio* 3485 'se conformaron con la sentencia' (dicho especialmente de la sentencia adversa; «los alcaldes sobredichos... diemos por judizio que era aquella carta sobredicha boña e derecha; et yo Garçi Albarez el sobredicho recebi este juyzio que dieron los alcaldes» 15 Jun 1267, AH Silos). || 'recibir, lograr lo bueno ó sufrir lo malo', *prender buen ó mal galardon* 386, 2782, «prendrás mal onor» Alex 547; *por lo que nos mereçemos no lo prendemos* 2730; *lo que an preso* 3709 'el castigo que han padecido'; *que non prendan fuerça* 3479, «la soberuia que de Dario prisiemos» Alex 922, Milg 422 *d*. || 'tomar, seguir una dirección ó guía', *que prendan el rastro* 389. || 'tomar, invadir, dominar', *de nuestros aueres assil prende sabor* 3222, *vn sueñol priso* 405, SDom 340 *d*, 400 *a*. || 'absolver', *prendol yo los pecados* 1705. || 'sujetar, atar', *bien presos los cordones* 3076, «prisiéronli los oios con toca bien atada» Milg 147. || Forma perífrasis, como *prender posada* 'acampar', p. 807_{8}, 'pernoctar' 2877; *prender las armas* 'armarse', p. 472_{25}; *prender conseio* 2996, ó *so conseio* 1099, 2988, 'aconsejarse'; *prisit encarnaçion* 333 'encarnaste'. || 'comenzar'; del sentido inceptivo cuando rige un infinitivo mediante *a* (p. 352_{39}), se pasa á una construcción análoga rigiendo sustantivo, *priso a espolonada* 2383, como si en vez de «echó á galopar, tomó á correr» deci-

mos «echó á galope, tomó á carrera por el camino adelante». No creo prudente hacer en ese verso una corrección que le dé un giro enteramente llano, copiado del v. 596: *apriessa espolonaua*, como hace Nyrop y acepta Lidforss.—De prĕndĕre. Futuro, *prendré*, p. 286_{40}. Perf., *pris*, *prisist*, p. 280_{22}. Partic., *preso*, p. 285_{1} (Sánchez leyó mal **prisa*, p. 285_{29}, y *priso* 3076).

presa, fem., 'presilla' (?), 3088.

presend, masc., 'presente', 1649, p. 195_{38}, 199_{34}.

presentaia (errata: *presenteia* 1315; en todos los demás casos la voz rima *á-a*), fem., 'presente, don', *presentaia* 516, 878, 884, 1830; *en presentaia* 1819, *en presentaias* 1813. || 'obsequio, agasajo' 1532. || 'proposición de precio' 522.—Del plur. praesentalia, p. 241_{22}. La forma «presentalla» es un aragonesismo; ocurre frecuentemente en los diplomas aragoneses.

presentar, activo, 'ofrecer un don' 2849. || 'conceder un favor' 1708. || 'mostrar', *presentemos les las lanças* 996, 'ataquémosles'.—De praesentare.

presón, fem., 'prisión' 1009.—De prēnsĭōne, p. 151_{18}, 163_{37}.

prestar, activo, 'entregar en calidad de devolución', *prestalde lo guisado* 118. || Neutro, 'aprovechar, ser útil', *aquestol prestó* 3634, SMill 127 *b*; *de prestar* 'de provecho, excelente', 671, 1432, 1460, SDom 384, Milg 500, Alex 1214, JRuiz 679. || 'favorecer, ayudar', *Dios prestar nos quiere* 1298, Milg 389 *d*.

presto, adj., 'preparado', 1674.—De prēstus, p. 140_{22}.

presurado (léase *pressu.*, p. 180_{37}), 'apresurado' 137, Duelo 106 *a*. —De prĕssūrāre.

prez, masc. (p. 237_{10}), 'renombre, honor' 1748, 1755, 3197, 3444, Alex 1395 *c*.—De prĕtĭu; «preçio», p. 160_{2}, 234_{19}.

priessa, fem., 'rebato, alarma' 695. || 'prontitud'; *a grant priessa, a vna priessa much estrana*, 'muy aprisa', p. 373_{18}, 470_{19}. — De prĕssu.

prieta, adj. verbal adverbializado, *por la manana prieta* 'cerca de la mañana', p. 315_{15}.—Participio de *(a)pretar*, p. 284_{5}.

prima, fem., la hora canónica así llamada, 3060. || *primas cormanas* 3303, *primas* 2777, 2778, 2786, 2846, 2858.

primero, adj. ordinal, p. 240_{26}; con apócope, *el primer colpe*, p. 205_{17}. || Adverbio temporal, 140, 671.—De prīmāriu.

primo, adj., 'primoroso, excelente' 3090, Apol 211 *b*. || Masculino, *myo sobrino... primo eres de mis fijas* 2619; 2797; *primos* 928.

pris, *prisist*, perf. de *prender*, p. 280_{22}.

***prisa** y ***priso**, malas lecturas por *preso*, p. 285_{29}; **prisón*, mala lectura de Sánchez por *preson* 1009.

priuado, adv., 'prontamente, presto', 89, 166, 208, 2241, 2886, p. 566_{8}.—De prīvatu, p. 180_{5}. Sánchez derivó esta voz de prius, y C. Michaëlis repite esa opinión, v. Rom. Jahresbericht, IV, 1, p. 346.

pro, adj. 'de provecho, excelente', *sodes pro* 1386, *non es tan pro* 2173, *muy pros* 2847. ‖ Masc. ó fem., p. 237_{8} (K. Pietsch, Modern Language Notes, XXIV, June 1909, p 163 *b*, documenta el masc. negado por Baist), 'provecho' 1664, 1888, 1891; *de pro* 'excelente' 239, 736, 1992, 1995, 2519, 2837, 3066, 3191; *pora huebos de pro*, véase *huebos*. Son sinónimas las frases: *andar en pro de uno* 2054, 1913, *ser en pro de uno* 1388, 'favorecer á uno'; *eñader en pro de uno* 'aumentar el provecho de uno', p. 637_{12}. La frase *tener algo pro a uno*, significa 'aprovecharle, serle útil', 1417 (se sobreentiende les sirviese «su deseo»); «pro vos terná» 'proderit vobis', «a ti terná pro» 'tibi proderit», «que nol tenia pro ninguno» 'quia nihil proficeret' Biblia Scio, Sap. VI 27, Matth XV 5, XVII 24; Milg 207 *a*, 396 *c*. Igual sentido tiene la frase equivalente: *auer pro a uno* 1380, 2130, 2734, 3560, 3639, Loor 203 *d*; según esta construcción, Restori, Lidforss y Cornu, Zeit XXI 506, leen *aver vos [han] grant pro* 2481, corrección que me parece aceptable, aunque acaso haya que ampliarla leyendo *nos* en vez de *vos* (D. Hinard: *avernos gr. pro*); Bello leyó *aver vos ha grant pro*, y Cornu, Rom X 92, no alteró nada, interpretando: «'et qu' ils vous sont de grand secours'; c' est l' accusatif avec l' infinitif». Igual sentido también: *ser a pro de uno* 2074, 2957.—De prōde; *pro(d)*, p. 194_{10} («si su prod fuere;... nueuas syn prod;... en palabras syn prod o en palabras ociosas»; ms. de san Juan Clímaco y san Bernardo, siglo XV, fol. 234 *v*, 193 *v*, 194, Bibl. de Menéndez Pelayo; comp. los derivados «prodero, prodeza, aprodar», Morel-Fatio, Rom IV 48); «proes», p. 234_{81}.

prometer, activo, *lo prometo* 496.—De prōmĭttĕre.

prouar, activo, 'experimentar', *el amor... yuan prouando* 1247; *traydor prouado* 2523; «quel den atal justiçia commo a traydor provado» FnGz 67, «si les prende por los cabeyllos o si clama traydor provado o mesieyllo» FNav II° IV 8ª.—De prŏbāre.

proueza, fem., 'provecho, ventaja', 1292; este es el sentido en Berceo: «bien leya e cantaua syn ninguna pereza,... ca sabia que en esso li yazia la proueza», SDom 39.—Postverbal de «provezer» profĭcĕre, 'aumentar' (verbo mal escrito «provesçer» en Loor 48, por confusión con los incoativos; pero véase «aprouezer» Alex

1731 *c*, «aprovezen» Canc Baena, p. 588. Hoy subsiste en Asturias «probecer» 'aumentar, acrecer, hacerse largas las horas'). Seguramente hubo confusión entre *proveza* y «prodeza» Alex *P* 2270 *d*, pues ambos vocablos tenían un significado algo parecido, y ambos pudieron llegar á una forma común «proeza» Alex *O* 2128 *d*.

prouechosa, 'provechosa' 1233.—De prōfĕctu, p. 242_{5}.

pueblo, masc., 'conjunto de habitantes de un lugar', *tod el pueblo* 1318. ‖ 'nación', *el pueblo de moros* 901. —De pŏpŭlu, p. 157_{28}, 142_{15}.

puent, fem., p. 237_{6}, 'puente' 290; errata *pueent*, p. 211_{17}.—De pŏnte, p. 195_{36}.

puerta, fem., 3, 32 (Ulibarri, Sánchez y Janer leyeron *las puertas* 1292 en vez de *las prouezas*).—De pŏrta.

puerto, masc., 'paso entre montañas', 951.—De pŏrtu.

pues, conj. causal, *pues esso queredes...* 1694, 1940, 2761. ‖ ilativa, *pues comed* 1039. ‖ temporal, 'después que', *pues fueren en uuestro poder*, p. 395_{28}. ‖ *pues que*, causal, 'ya que', *quito Castiella pues que el rey he en yra*, p. 395_{32}; temporal, 'después que', *pues que a Casteion sacarémos a celada* 441, p. 395_{31}.—De pŏst, p. 192_{8}.

puiar, neutro, 'subir' 2698, Milg 661 *d*, SOr 38 *c*, 40 *b*, 41 *d*, JRuiz 41 *d*, 547 *a*, 1640 *h*.—Hay que distinguir dos vocablos de forma y significación diferentes, uno con *j* y otro con *x*. Nebrija distingue entre *pujar* en almoneda, «pujes» de higa, «pujança», y «puxo» de vientre, «empuxon»; lo mismo los judíos de oriente distinguen entre «pujar» y «empuxar», y el portg. entre «pujar» 'exceder' (castellanismo) y «puxar» 'atraer, arrancar'. Es evidente la derivación impŭlsĭōne «empuxon»; y por lo tanto, *pŭlsiare (por pulsare) 'sacudir, agitar, impeler', da «puxar» (comp. russeu «roxo»; frente á eclesia «igreja», eclesia alba «Grijalba») [1]. De otra parte, *pujar* debe venir de *pŭlleare (por pullare ó pullulare) 'crecer, aumentar, subir'; la acepción primitiva es la de crecer las plantas, JRuiz

[1] Un doc. de 1246, dice «a uos o a quien uoz desta carta puxar» Staaff Léon 140_{19}, traduciendo la fórmula «ad te uel qui tuam uocem pulsauerit» año 1147, Eslonza 78°. Esto no puede servir para apoyar la etim. pulsare «puxar» que da Diez EtWb 258; pŭlsu da «polso» Apol 301 *b*, ó «pulso», ó «poso» (ast. de Lena «pulsu» 'polvo', sedimento de un líquido, comp.: pulsare semen in pila), como insŭlsu da «soso». La grafía del FNav 108 *b* «empuyssa», no indica la vocalización de la *l* en *y*, sino un sonido desgajado de la palatal *x*, (comp. «fayssa» 86 *b*, «ayssada» 110 *b*), el cual se desgaja igualmente de la ll ó nn latinas, hechas yll, yñ. El mismo texto también escribe *x*, al lado de *yss* ó *ys*: «dexar, deyssara» FNav 68 *a*.

749 *b*, ó un niño, SMill 54 *c d* (el fr. «pousser» tomó este sentido, pero el suyo originario es el de «puxar») [1].

Interpretación del v. 3289.

pulgada, fem., 'pulgarada, porción de una cosa que se puede coger de una vez con el pulgar y el índice' 3289. D. Hinard proponía leer **puñada*, pero Restori recuerda que la Tercera Crónica General dice «una gran pulgada» (la Particular del Cid: «una gran pulgarada»). Además la medida habitual de la mesadura era la pulgarada y no el puñado: «Qui messaverit aliquem in barba vel in capite, pectet tot solidos quot polgadas habuerit demessato» FPalencia [2]; «Qui barba agena asiere o mesare peche cinco morabedis,... e sinon, meta la su barba misma a enmienda; et si barba non oviere, tágenle una pulgada alli ol' deven nacer las barbas, e vaya por enemigo por siempre de él e de sus parientes» FSepúlv 59°, p. 40. El que esquilaba á otro por escarnio, tenía que alimentar al agraviado hasta que los trasquilones *se eguassen* ó se igualasen con lo demás del pelo (p. 635_{28}), pues la deshonra duraba cuanto la mesadura. Por eso el Cid dice que la pulgarada que él mesó al conde don García *avn non es eguada* 3290, con lo cual pondera la afrenta. Además, el manscr. del Cantar que sirvió para la Crónica de Veinte Reyes, tenía un verso, que falta en la copia de Per Abbat, y en él, el Cid añadía que guardaba en su bolsa un mechón de la barba del conde, para mostrar cuán grande había sido el remesón; mientras la Primera y Tercera Crónica General y la Particular del Cid refieren la mesadura del conde á Pero Vermúdez, la Crónica de Veinte Reyes conserva, como siempre, la versión primitiva, y el Cid dice al conde: «conde, gracias a Dios porque la mi barba es luenga, ca fue sienpre criada en vicio e a sabor de si; e pues ¿que avedes vos en me rretraer della? ca nunca della me priso onbre del mundo nin me la mesó, como yo a vos, conde, en el castillo de Cabra, e vos saqué della mas que una pulgada grande; e bien cuydo que la no tenedes bien cunplida, *ca yo la tengo* (trayo *KÑ*) *aquí en mi bolsa*. E Fernan Gonçalez dixo...». — De pŏllĭcā(re) + ata, p. 154_{12}.

puño, masc., 'puño de la camisa' 3089. — De pŭgnu, p. 148_{6}.

punto, masc., 'momento' en términos de astrología, *en buen punto*

[1] Las etimologías propuestas hasta ahora son: pulsare, de Körting, Lat. rom. Wb^{8}, n° 7536, la cual es rechazable tanto para puxar como para pujar (v. nota anterior); *poddiare de Tallgren, Est. sobre la Gaya, Helsinki 1907, p. 50-51, la cual daría *poçar (comp. raça, baço, orçuelo); no hay que pensar en podiare, que da poyar y puyar.

[2] En Martz Marina, *Ensayo sobre la legislación*, I^{2} 1834, p. 275 *a*; cita además el FAlcalá que es copia del de Sepúlveda que arriba aduzco.

294, 3068, 2167, *en tan buen·punto* 408; «enbió el rrey por cuantos sabios avia en todo su rregno que viniessen a él et que catasen la ora et el punto en que nasciera su fijo» Engaños 38; «çiudat de Toledo en punto bueno fuiste poblada» SIldef 886, «en fuerte punto fue nado» SIldef 943.—De pūnctu, p. 150_{2}.

Q

quadra, fem., 'sala', 1896.—De quădra.

qual, pron. relat. (errata *quanles*, p. 198_{21}), 'cuál, quién de ellos ó qué cosa entre ellas', *qual dará meiores colpes* 2746. || 'el que', *a qual dizen Molina*, p. 333_{34}. *dozientos caualleros quales myo Çid mandó*, p. 334_{1}. || 'de qué modo', *veredes quanles son* 1666. Correlativo de *tal*, 'del modo que', *tal eres qual digo*, p. 336_{16}. || Ponderativo, *qual ventura serie ésta!, qual lidia bien!*, p. 332_{2}, *ved qual ondra* 3722. || Indefinido, 'cualquiera... que', *de qual part uos semeiar*, 337_{25}.

quando, adv. temp., 'en el momento ú ocasión en que', *quando entró, grant auer sacó* 125; 'después que', *quando los falló, fizo los nonbrar* 1264; ora con indicativo, p. 345_{17}, ora con subjuntivo *quando viniere* 2180, p. 347_{11}. || *de quando* 'desde que', p. 378_{37}. || *quando*, conj. causal, 'pues', p. 395_{34}; ó 'porque', p. 396_{19}.

(quanles), yerro de Per Abbat, por *quales*, p. 198_{21}.

quant, adv. comp., 'cuan', 1591.—De quam; no es apócope de *quanto*, p. 198_{18}.

quanto, pron. relat., p. 258_{32} (no se apocopa, v. *quant*), sust. ó adj., p. 334_{10}; *dueñas quantas buenas han*, p. 416_{24}. Interrogativo, 519. || Indefinido, *quanto que* 'todo lo que', p. 331_{29}; *ya quanto* 'algo', p. 260_{6}. || Adv. de cant., *quanto pudo* 233, 542, 546, 775, 2920; *quanto pudo más* 982, comp., p. 419_{27}; *quanto que pueden*, p. 331_{31}; *tanto quanto yo biua* 'mientras viva', p. 347_{15}; *quanto lo podemos far* 1388, construcción con verbo vicario, p. 363_{29} y $_{34}$. || *por quanto* 3669, conjunc. causal, p. 396_{18}.—De quanto.

quarta, adj., núm., 'cuarta', 665.

*** *Quarto***, 1711, 2312, el cuarto miliario, en el camino que, partiendo al Oeste de *Valençia* (véase), conducía á Castilla.

quatro, num., 'cuatro', 260, 2397.—De *quattor, p. 163_{33}, 193_{12}.

que, pron. relat., p. 258_{31}, 333_{8}. Para *quen* 'que me', p. 256_{1}. Á

veces con valor indeterminado, 'cualquiera que', p. 331_{6}; 'algo que', ponderativo, p. 331_{12}. También, como ponderativo, significa 'cuan grande', p. 332_{4}. Se sobreentiende una preposición, *el dia que* 'el día en el cual', p. 332_{11}. Pleonástico, *e tan grand gozo que fazen*, p. 332_{14}. Uso de: *el Çid que su ondra*, por 'cuya honra', p. 334_{16}. Interrogativo referente á cosas, p. 335_{8}. Compuesto: *ques quier*, p. 259_{40}. ‖ Conj. subordinativa, p. 393_{19} á 395_{17}; pleonasmo, *que myo Çid quel corrie la tierra*, p. 394_{15}. Consecutiva, p. 348_{4}. Concesiva, p. 347_{36}. Causal, p. 396_{2}, $_{5}$ y $_{20}$; *por que*, p. 396_{16}; *por esso... que*, *por tal... que*, p. 396_{26}. Final, p. 396_{30}; *por esso... que*, *por tal... que*, p. 397_{18}. Condicional, p. 397_{33}. Adversativa, *que no*, p. 393_{7}. Colócase la conj. en el interior de la proposición complementaria, p. 420_{12}. ‖ Adv., *alegre fue myo Çid*, *que nunqua mas*, p. 332_{7}. Ponderativo, 'cuan, muy', p. 332_{6}, 629_{37}. Con el comparativo, p. 315_{36}. Frases adverbiales, *antes... que*, p. 347_{6}, 395_{28}; *despues que*, p. 624_{30}; *alora que*, p. 460_{35}; *de que*, p. 378_{30}.

quebrantar, activo, 360, 3631; 1603, 2250.—De crĕpāntāre; **crebantar*, p. 175_{10}.

quebrar, neutro, 'romperse' 1141, 2401; metaf. 696; con dativo de la persona que sufre el daño, 1660, *les quebraron amas [lanças]* 3647. Según este último ejemplo, pudiera interpretarse la frase: *el astil a quebrado* 2387, como equivalente á 'tiene roto el astil', aunque más parece mostrar el verbo en su uso activo que después se generalizó tanto. ‖ *quebrar albores* 'romper el día', p. 443_{23}.—De crĕpāre; **crebar*, p. 175_{10}, «criebes por medios de tu vientre» FNav 34 *b*.

quedar, neutro, 'restar, subsistir', *quede ventura* 283.

quedo, adj., 'quieto', 702. ‖ 'comedido, humilde' 2213 (pudiera ser también 'contento', comp. «pacatus» y *pagado;* pero no es admisible el significado de 'magestuoso' que da Bello, Obras II 401, ni hace falta corregir **ledos* como hace De los Ríos, Rev. de Esp. t. 71).—De quetu, p. 163_{32}.

querer, activo, 'buscar, procurar', *querer el derecho* 3549, *tuerto non querades vos* 3600; *qui tuerto quisiere fazer* 3601. ‖ 'desear', *mas quiero a Valençia* 3474; 1652, 1978; *bastir quiero dos archas* 85. ‖ 'tener voluntad, decidir, resolver', *si Dios quisiere* 2342; *el castiello quiso quitar* 851, 194, *non lo quiere comer* 1020, *quiero uos dezir* 1776, 3433, p. 349_{6}. Ruego cortés: *no lo quiera oluidar*, p. 349_{14}. ‖ 'estar á punto de', con infinitivo: *el sol querie apuntar* 682, *ya quieren caualgar*, p. 349_{8}, *penssar quiere de caualgar*, p. 352_{24}. ‖ 'amar', *el que yo quiero e amo* 2221, 276, 279, 2018 (comp. p. 291_{2}). ‖ 'aceptar', *que-*

rer me ha por amigo 76, *querrá lo que ssea aguisado* 132. ‖ 'asentir, consentir', *la fiziérades, mas non quisiestes* 3597.—De quaerĕre, Pres., *quiera*, p. 266_{7}. Fut., *querrá*, p. 286_{6}. Perf. *quiso*, p. 280_{19}. Véase *siquier*, *quesquier*, *quiquier*.

ques-quier, pron. indef., 'cualquier cosa', p. 259_{37} y $_{40}$.

quexar, reflex., 'quejarse', 852, 3207.—De *c(o)axare, según Cornu, Rom. IX 136, Gröber, Archiv. f. lat. Lexic. V 128, y C. Michaëlis, Krit. Jahresber. IV 341. No de *questiare como trato de justificar en la p. 187_{12}.

qui, pron. relat., 'quien', p. 258_{26}; usado como sujeto ó régimen, p. 332_{32}, 333_{5}; 'cualquiera que', p. 331_{7}; *o a qui pese o a qui non*, p. 331_{14}; con artículo, *el qui*, p. 332_{39}. Rige infinitivo, *non ha qui tomalos*, p. 350_{38}, 408_{35}. ‖ Interrogativo, p. 335_{5}. Para *quin* 'quien me', p. 256_{1}. Véase *quiquier*.

quiçab, adv. de duda, 'quizá' 2500.—De quī (por quĭs) sapit. p. 175_{2}, 195_{21}.

quien, pron. relat., p. 258_{27}, usado como sujeto ó régimen, p. 332_{32}, 333_{5}; 'si alguno', p. 331_{11}; valor ponderativo, p. 332_{1}. ‖ Interrogativo, p. 335_{5}.

Quinea, *calçada* romana de Úxama á Termancia, p. 43_{8}-45_{18}.

quinientos, numeral, 1422, 1423, p. 240_{9} y $_{11}$.—De quin(g)entos, p. 184_{11}.

quiñonero, masc., 'repartidor del botín' 511. Esta significación (dada por Bello, Obras II 402, y por D. Hinard, Poëme, p. 39) me parece evidente, aunque Sánchez quiere que *quiñonero* sea 'quiñón, parte en algún repartimiento'; la construcción difícil del verso, se lo hizo creer así; pero véase p. 319_{28}. La única acepción de *quiñonero* que conozco por el Dicc. Autor. es «el que tiene y es dueño de alguna parte con otros», de modo que la que damos como propia de El Cid es algo especial; el repartidor del botín es llamado «quadrillero» en el FCuenca XXX° 14°, FTurolii 431°, FPlasencia, FOsagre 179°, Cabalgadas 7°, 12°, 71°, Part IIª 26° 12ª, etc. No obstante, la porción de botín que correspondía á cada combatiente era llamada ordinariamente «quiñón» («tod omme que fuxiere de buelta o de rebata, tresquílenlo et perda el quinnon;... en arrancada, qui campo robare fata que la seguda sea fecha, perda el quinnon» FOsagre 179°; «sobrinos, yo quiero... yr a correr con mi gente por el campo de Almenara, e si alla quisierdes yr vos, avredes vuestros quinnones» Est. Godos, Bibl. Nac. T 282 fol. 146 v.); de modo que el que repartía estos quiñones podía llevar el nombre de *quiñonero*. Cuando la

hueste era de un concejo, cada parroquia nombraba un quadrillero para el reparto del botín, según se ve en el FCuenca; las Partidas dicen que cada cuarta parte de la hueste elegía su quadrillero. En el Cantar, es el Cid mismo quien designa á Minaya para que haga el recuento del botín 1742, *escriuiendo e contando* 1773, acaso como inspector de los *quiñoneros;* el FCuenca, XXX° 15ª, dispone que los que *escriuan* sean los quadrilleros: «ipsi faciant scribere numerum tocius lucri;... similiter quadrellarii faciant scribere et custodire mauros, bestias, et peccora, et armenta».—De quīnĭōne véase *quinta* (no de cŭneōne!, Körting, Körbs, p. 17).

quinta, fem., 'la quinta parte de lo ganado en guerra, que correspondía al señor de la hueste', 492, 805, 1798, 1806; esta forma femenina está asegurada por el asonante en 519 y 1809, pero en 494 y 2487, el asonante prueba también que el autor del Cantar usaba á la vez el masc. *quinto*, p. 360_{10}, y aunque en 515-516 el *lo* pudiera explicarse de otro modo (comp. p. 319_{8}), parece más natural leer también *quinto*, pues evidentemente la forma femenina prevalecía en los resabios de copista (p. 105_{4}). El FCuenca (XXX° 18ª á 56ª, XXXI° 12ª) usa promiscuamente las formas «quintum» y «quintam»; el masculino *quinto* úsase en FnGz 278 *b*, Prim Crón Gral 346 *b* 24, etc. Entre los musulmanes, el califa percibía el quinto del botín, fundándose en el Corán VIII 42, que dice: «sabed que cuando hayáis apresado un botín, la quinta parte corresponde á Dios, al Profeta, á los parientes, á los huérfanos, á los pobres y á los caminantes...» De los musulmanes tomaron esta costumbre los españoles, que debían dar al rey el quinto de todos los muebles ganados en la guerra [1], según detenidamente se dispone en las Part IIª 26° 4ª á 7ª; pero este código no refleja con exactitud el derecho usual, cuando manda á los vencedores que «si el cabdiello que hobieren fuere señor por naturaleza de linage o por heredamiento, maguer non sea rey, débenle dar el séptimo (var.: el sesmo) de todo lo que ganaren; mas si lo fuese por naturaleza de buen fecho ó si lo hobiesen ellos de su voluntad escogido por cab-

Origen y carácter de la quinta.

[1] La costumbre duraba cuando el descubrimiento de América. Así Francisco Pizarro al repartir en 1533 el rescate del inca Atahuallpa, lo hizo «fuera de los quintos del rey apartados con anticipación» (v. el doc. del reparto en M. de Mendiburu, Dicc. hist. del Perú, III, 1878, p. 382, y VI, 1885, p. 429). Agustín de Zárate en su Hist. del descubrimiento del Perú, dice que de la plata reunida para el rescate de Atahuallpa, «á Su Majestad le perteneció de su real quinto treinta mil marcos de plata;... y del oro cupo á Su Majestad, de quinto, ciento y veinte cuentos de maravedís» (Bibl. Aut Esp. XXVI 479 *a*).

diello, á este tal han de dar el diezmo: ca los antiguos non tovieron por bien que otro home hobiese quinto sinon el rey» Part IIª 26º 14ª. Cierto que el fuero navarro de Peralta, año 1144, dice: «homine de Petralta... quinta de cabalgata non det a nullo seniore nisi ad rex» (Muñoz Colecc 549), pero la prohibición misma indica la costumbre contraria, y nada nos puede chocar que el Cid cobre el *quinto* como señor de los caballeros que acaudilla. Otros fueros nos dicen que se podía dar quinta á varias personas: «los omes de Brihuega non den mas de una quinta» FBrih., p. 160 [1]; porque á veces se pagaba una quinta al señor y una redroquinta á otro [2]. En el Cantar sólo notaré que cuando el Cid, que se quedó en la zaga, recibe á Minaya, que fue en algara, le ofrece la quinta, tanto de lo ganado en Castejón como en la algara, y Minaya rechaza la oferta 491-505. El Fuero de Cuenca, XXXº 13ª, después de determinar cuántos caballeros se habían de enviar á la algara y cuántos quedar en la zaga, dice: «illi vero qui in algaram perrexerint, accipiant quintam de omnibus his que lucrati fuerint»; una variante del FCuenca dispone que los de la algara tomen sólo «el sexmo», y Cabalgadas 70º les concede tan sólo «el sietmo de todo lo que ganaren».

quinto, num. ordinal, 3015. || Sust. el **quinto* del botín; véase *quinta*.

quinze, num., 'quince', 472, 798, 2251, 1410, 2019; *çiento quinze*, p. 240_7.—De quīndĕcim.

qui-quier, pron. indef., 'quienquiera', p. 259_{34}, 347_1.

quis-cada-uno, pron. indef., 'cada uno', p. 259_{25}, 152_8.

quitar, act., 'eximir, dispensar de una obligación, gravamen ó deuda', sea á una persona: *ruegan al rey que los quite desta cort* 2989, *de mi sean quitos e vayan* 1370; 886; *el rey lo pago todo e quito se ua*

[1] «Et cavaleros qui fuerint in fonsado cum archiepiscopo aut cum suo seniore, una quinta dent» F Belinchón, año 1171 (AH, Cartul. Tol. I fol. 10 v.); «todos los homes de Guadalfayara que fueren en cabalgada con el rey e con otro señor y dieren una quinta (dice: cuenta!), non den otra» año 1133 (Muñoz Colecc 508). Otros fueros más liberales dicen: «homo de Nagara, sive inffancion sive villano, si in tempore guerre aliquid ganaverit non debet quintam» FNájera, año 1076 (Muñoz Colecc 289).

[2] Así el maestre de Santiago, al dar fuero á su villa de Osagre, en el siglo XIII, dice: «Estos son los derechos que deue a auer el maestre en Osagre: tod omme que de Osagre caualgare et ganancia troxiere en Osagre, de la quinta; e los adaliles prendan su redroquinta, et el iuez so sietmo, et el senor lo al» FOsagre 389º. (Según el FCuenca, XXXº 55ª y 56ª, el adalid percibía sólo dos porciones, pero era el que cobraba las quintas y respondía con ellas al juez).

Minaya 1539; **sea á una cosa**: *quito les las heredades* 893, 496. El Cid al ver á sus hijas vengadas dice: *agora las ayan quitas heredades de Carrion* 3715; hay aquí una ironía: los infantes, al sacar á sus mujeres de Valencia con intento de ultrajarlas, decían al padre que las llevaban á Carrión para posesionarlas de las heredades de allá 2563-2568, mas la única heredad que les dieron fué el ultraje; las heredades de Carrión tenían, pues, para las hijas del Cid, el gravamen de la afrenta, que sólo desapareció con la venganza [1]; la expresión «heredad libre e quita» es corriente en los documentos. || 'libertar' especialmente al cautivo ó prisionero, *çiento moras quiero las quitar* 534, *quitar uos he los cuerpos* 1035, Sacrif 129 *c*, Alex 915 *d*, 925 *c*. Reflexivo, 'librarse', *nos pueden den quitar* 984, Milg 205 *c*. || 'pagar', *quitedes mill missas* 822, 1536 (comp. 1539), *las ferraduras quitar gelas mandaua* 1553. || 'abandonar' un lugar, *quitaremos el reynado* 211, 219, 392, 529, 851, 2994. Reflexivo, 'separarse', *de uos me quiero quitar* 2379, Milg 885 *a*.

quito, adj. participial, 'libre, exento', 1370, 1539, 3715 (van incluídos arriba en *quitar*).—De quietus (?), p. 177_{10}.

***quomo,** forma primitiva de *cuemo*, p. 148_{20}.

R

Rachel, judío burgalés; véase *Vidas*.

raçión, fem., 'participación en un asunto', *aver raçion en* 3388, ó *y* 2329, 'tomar parte en'. || 'porción en un reparto', *a la raçion caye seys çientos marcos* 2467; el botín se dividía en raciones: «todo cavallero que non levare escudo et lança et espada, non reciba mas de media racion» Cabalgadas 61°, «qui auer de fonsado... tomare e a sus conpanneros no lo diere a partir, perda la racion et messenle la barua» FOsage 182°. || *saber raçion de* 'tener noticia ó sospecha de' 2773 (comp. «dar razón de una cosa» 'informar acerca de ella'); más usual era la frase sinónima «saber parte de uno».—De ratiōne, p. 242_{36}.

(raçon) 3216, forma posterior á Per Abbat, por *razon*, p. 242_{36}.

[1] D. Hinard traduce mal este v. 3715: «qu'elles renoncent maintenant aux héritages de Carrion» (Huntington: «Freed now of heritage in Carrion»); pero O. L. B. Wolff: «Jetzt seien abgemacht die Erben von Carrion».

[raer], infinitivo del perfecto *raxo;* véase éste.

rayar, *el sol*, 231. — De radĭare.

ramas, de árboles, 2698. — De rāma.

rançal, masc., 'tela fina de hilo', usada en sábanas 183, camisas 3087, cofias 3493, etc.; en los tres casos se dice que la tela es *blanca.* Es forma propia del Cantar, pues ordinariamente en el siglo XIII se decía «rançan»; «uestidos de rançan blanco e limpio» 'vestiti byssino albo et mundo' Biblia Escur 6, Apoc XIX 14; «bisso... es panno duna natura de lino que se faze en Egipto et es blando et blanco; et al panno deste lino llámanle ellos bisso et dezímosle nós rançan» Gral Est, Bib Nac ms. 816, fol. 195 *a.* En efecto la Biblia Escur. 6 (que es castellana) traduce siempre por «rançan» la voz latina byssus (Biblia Scio, Paralip I XV 27, Prov XXXI 22, Ezech XVI 13, Apoc XVIII 12, XIX 8), mientras la Biblia Escur. 8 (navarro-aragonesa) tradúcela por «escarí», p. 649_{25}; ambas voces, *rançal* y *escarin*, parecen también sinónimas en el Cantar, p. 649_{23}. En provenzal también hallamos «camisas de ransan, tela ransana» Raynouard, Lexique Roman VI 36. — Del árabe رسان *raçán*, 'nombre de una clase de tela', que da R. Dozy, Supplem. aux Dict. ar. I 529, apoyado únicamente, es de notar, en autoridad de textos árabes escritos en España, y con grafía vacilante, pues se halla también رصان; parece, pues, voz originariamente extraña al árabe.

rancar, activo, 'vencer', 764, véase *arrancar.*

(*randré*), mala lección de Sánchez y Janer en 2582; y D. Hinard, Poëme, p. 173, la estima como curioso galicismo.

rapaz, masc., 3289. — De «rapar».

rastar, neutro, 'quedar, permanecer', *nadi non raste* 685, *en Valençia son rastados* 2270; *esta ganançia en su mano a rastado* 1733. ‖ 'quedar separada alguna parte de una cosa', *las armas que y rastaron* 3694. ‖ *non rastará por al* 710, 1685, 'no dejará de ser así por nada de este mundo' (comp. prov. «e no pot esser remasut» 'no puede dejar de ser' Bertran de Born I, 1 31; y *non passar por al*, p. 787_{22}). — De rĕstāre, p. 152_{22}.

rastrando, 3374, 'arrastrando'. — De *rastrare.

rastro, masc., 389, 2776. — De rastru.

raxo, 3655, perf. fuerte de «raer» (no de «rajar» como cree D. Hinard, p. 279_{80}), «castigó nuestro Señor a los ebreos... que... nin se cercenassen en derredor, nin raxiessen las baruas» Gral Estoria, Bib. Nac. ms. 816, fol. 247 *d.*

razón (forma posterior, *raçon*, p. 242_{86}), fem., 'palabras, discur-

so', *oyó vna razon* 2772, *dixo esta razon* 1866, 2043, *dexad essa razon* 1348; *la razon conpeçó* 2071, Alex 1452 *d.* || 'plática, conferencia', *conpieçan la razon* 1926, FnGz 612 *d; entremos en la razón* 1893 (comp. *entraron en fabla* 1372). || 'opinión, concepto', *todos acuerdan en vna razon* 2066, 19. || 'propósito, proyecto', *non la osariemos acometer nos esta razon* 1375; 1377, 3163. || 'alegación en juicio', *demandar myos derechos e dezir mi razon* 3079, 3293, 3372, 3390, 3458, 3463, «ante Paris dixieron sus razones,... fazien, magar mugieres, fuertes allegaçiones... Empeçó donna Juno,... entró en su razon cuemo bona uozera» Alex 338 *a*, 339 *c*, 346 *a;* «rationes exercere» 'placitare', «rationem dicere in conspectu regis» Du Cange. || 'causa, pleito', *pierda la razon* 3483, «perdere rationem» 'causa excidere et a facultate jus suum persequendi' Du Cange (aduce un texto en que se declara que pierde la razón el litigante que no concurre á la presencia del rey, caso análogo al del Cantar). || 'justicia, cosa justa', *tod esto es razon* 3159. || 'cuenta, justificativa', *dedes dello raçon* 3216. || 'suceso, trance', *departirán desta razon* 2729; 3249 (Bello traduce 'juicio, causa'); «Tornóles a rezar hun romançe bien rimado De la su razon misma por ho auia pasado» Apol 428, 429 *a* (es decir, les contó sus propias aventuras). || 'modo, manera', *en juego o en vero o en alguna razon* 3259; *por razon* 'convenientemente', p. 387_7. || 'composición literaria, poema', *se acaba esta razon* 3730.—De ratione, p. 187_2, 243_1.

razonarse *por*, 'tenerse por, declararse', p. 387_5; comp. «los otros que rrazonauan el castiello de Peñiella por so» 'lo reclamaban por suyo', año 1230, Silos p. 165.

rebata, fem., p. 233_{28}, 'asalto repentino' para coger desprevenido al asaltado, 468; sinónimo de *arebata.* || 'sobresalto, susto', 2295 (comp. 2283), JRuiz 952 *a*, FnGz 640 *b.*—Postverbal de «rebatir» (no de *arreptare, como dice Diez).

rebtar, act., 'culpar', 3566, SDom 52 *a*, Milg 92 *b*, Apol 121. || 'retar, desafiar', 3391, 3623. Para la frase de reto, *riebtot el cuerpo*, véase *riebto.*—De repŭtāre, p. 190_2; *riebto*, p. 190_5, 266_7.

recabdar, activo, 'disponer, prevenir', *recabdado ha... que* 2006, *mandólo recabdar... que* 1482, JRuiz 868 *d*, Alex 1880 *c.* || 'conseguir, lograr', *recabdar quiere todo lo suyo* 3093, y léase en Apol 204 *a:* «por lo so recabdar»; SMill 157 *a*, Duelo 200 *d*, Alex 1425 *d*, 1726 *b.* || Neutro, 'despachar, acabar', *vayamos recabdando* 2226, «querie recabdar e tornarse ayna» Alex 2264 *b.*—De rĕcapĭtare, p. 189_{30}.

recabdo, masc., 'prevención, precaución, cuidado', *en Medina*

todo el recabdo está, Albarfanez trahe todo recabdo, p. 674_{10}; *con grand recabdo* 24, 43, 'con prevenciones muy severas y precisas'; *fazer todo recabdo de uno* 257 'tener toda clase de cuidados con él'; *poner una cosa en buen recabdo* 1255 ó *en grant recabdo* 2141 'asegurar su ejecución' (corr. según éstos el v. 2155). ‖ 'cordura, buen sentido', *en lo que fabló auie poco recabdo* 3376, «Don uino... no es homne tan senado Que de ti ssea fartado Que no aya perdio el ssesso y el recabdo» Razon de Amor 182; *omnes de grant recabdo* 1713 'hombres de gran discreción', «era Josep de grand recabdo en las cosas que auie a fazer et mucho entendudo» Gral Estoria, BN ms. 816, fol. 94 *d*. ‖ 'cuenta, número o medida', *quiero saber recabdo de los que son aqui* 1257, 1741 (comp. 1773). Las frases *non saben recabdo* 799, *non auie rec.* 2451, 1738, *non es con rec.* 1166, equivalen á 'es incalculable, es inmenso' (comp. *non es en cuenta*, p. 611_{35}). ‖ 'remedio, socorro', *nol torna recabdo* 2756, «tú, físico, que a tantas enfermedades sabes dar recabdo» Bocados Oro 71, «la golondrina vio que non querian poner recabdo las aves en aquel danno que les vinia» Lucanor 34_{11}. ‖ 'instrumento ó escrito justificativo de algún derecho', *las tomassedes por mugieres a ondra e a recabdo* 2233 (comp. 775_{27}); «sacar los recados, phrase que vale acudir al juez eclesiástico para que se hagan los autos matrimoniales y sacar el despacho para las amonestaciones» Dic Autor V 510 *a;* «mandamos veer los priuillegios e cartas e los rrecabdos quel dicho abad e conuento... an en esta rrazon» Alf XI 1337, AH Oña 193°; «que veades los rrecabdos e cartas publicas que... vos mostren» Pedro I 1357, AH Sª Mª la Real de Toledo.

reçebir ó **reçibir,** activo, 'tomar ó hacerse cargo de lo que otro da', *reçibió los marchos* 199, 1344, 1855, 2129, 2148, 2584, 2585, 3245. ‖ 'sufrir el daño', *vn colpe reçibiera* 3630. ‖ 'acoger al que llega', *reçiben a Minaya* 2848, 245, 1568, 1578, 1746, 1829, 2184, 2214, 2516, 3111, *saliolos reçebir* ó *a reçebir* 487, 297, 1583, 2015, 2649, 2882, 2886, *hyua reçebir* 2817, *los braços abiertos reçibe a Minaya* 488, 203. ‖ 'hacer frente al que acomete', *moros le reçiben* 712, *reçibiol con el espada* 3660.—De rĕcĭpĕre; *reçebir* más que *reçibir*, p. 261_{22}; *reçibo, reçibe*, p. 268_5 y $_8$; *reçibien*, p. 261_5.

recombrar, activo, 'recobrar lo perdido' 3689, SDom 348 *d* var., Milg 621 *b;* «cada una yglesia... recombre en todo tiempo suas verdades» 'suas veritates recuperet' Concilio de Coyanca, Muñoz Colecc 417. ‖ 'rehacerse' 1143, «hay hombre magro e non puede recombrar, menguado de fuerza e complido de pobredat» 'est homo marcidus, egens recuperatione' Biblia Scio, Ecclco XI 12.—De rĕcŭpĕrāre,

p. 198_{10} (Körbs, p. 29, cree erradamente en una base *recumulare, siguiendo á Diez; comp. Körting Lat.-rom. Wb^{3} 2676).

recordar, neutro, 'volver en sí', *recordando* 2790. V. p. 426_{15}.

[recudir], activo, 'responder, replicar á un pedimento' 3213, 3269, «el fiador recuda por él segund que de suso es dicho, et de tercer dia adelant non recuda» FBrih 133.—De **rĕcŭtĕre**, p. 265_{19}.

red, fem., 'jaula', 2282, 2301, 3339 (el sentido de 'reja' y de 'prisión' en el Dicc. Autor.).—De **rēte**.

redondo, adj., *otero redondo* 554.—De **rŏtŭndu**, p. 154_{21}.

refecho, adj., 'enriquecido', 172, 800; comp. *desfecho* 'empobrecido'.

(regno), mala grafía de Sánchez en 2035 y 3005, por *reyno*.

rey, masc., *los reyes d España* 3724, *tres reyes de Arabia* 336, *Tú eres rey de los reyes* 361. El rey de Castilla aparece en el poema dejándose llevar de *malos mestureros* (p. 757_{5}), retirando su *amor* ó su *graçia* á un vasallo que ha incurrido en su *yra*, desterrándole sin justa causa (p. 434_{31}, 435_{13}, 465_{11}, 710_{1}, 725_{19}), y *vedando compra* al desterrado (p. 585_{15}); casa á las hijas del vasallo con otorgamiento de éste (p. 744_{14} y *rogador)*; reune y preside la *cort*, para ejercer funciones judiciales, delegándolas en varios *alcaldes* nombrados por él mismo (p. 598-602); preside el *riebto* (p. 829_{39}), nombra los *fieles* que dirigen la lid de los que se retaron (p. 688_{38}), y toma para sí las armas que quedan en el campo una vez terminado el duelo (p. 830_{26}). Al rey se le besan las manos y los pies (p. 507_{34}), y se le llama también *señor*, *rey natural* etc. (p. 452_{34}). || 'emir ó caudillo musulmán', *tres reyes de moros* 637, 876, 1147; los *dos reyes que dizen Fáriz e Galue* 654, son súbditos del rey moro de Valencia, p. 682_{22}.—De **rege**, p. 158_{21} y $_{31}$, 161_{26}, 179_{23}, 234_{20}.

El rey, según el Cantar.

reyal, masc., 'albergue' 2178; «reyal» Apol 465 *b*, sinónimo de «albergada» Apol 475 *c*.—De **rēgale** p. 165_{1}.

reýnas, plur. fem., 'reinas', 3399.—De **rēgīna**; acento, p. 168_{15}.

reynado, masc., 'reino', 211; «reynado» Rodrigo 510, «regnado» SMill 160 *a*, SOr 44 *d*, Alex 128 *b*, 174 *d*.—De **rēgnatu**, p. 185_{29}.

reyno, masc., 'reino', 392 (sinónimo de *la tierra del rey* 423), 891, 2035, 2962. || 'provincia que antes fué reino' 2936 (comp. 2923). || 'reinado, tiempo que dura el gobierno de un rey' 1869.—De **rēgnu**, p. 185_{28}.

relumbrar, neutro, no aceptando la tilde final del corrector puesta en *relumbran*, 3177, pues no conozco otros ejemplos del uso activo.—De **re lūmĭnāre**.

remaneçer, neutro, 'quedar, permanecer', *remaneçió* 1414, Loor 26 *b*, Milg 596 *c*. ‖ 'quedar sobrante', *romaneçiere* 823, «lo que romaneciere» FTeruel fol. 81 *c*, «romanecien», p. 153_1, 288_{27}.

[remanir, más bien que *remaner*, p. 265_{30}; compruébalo la coexistencia de *remaneçer*, p. 288_{20}], neutro, 'quedar, subsistir', *lo otro remanga* 1807, Alex 993 *d*. ‖ 'quedar en un cierto estado ó condición', *bibdas remandrán* 2323, *tierras de Valençia remanidas en paz* 1308. Sirve de predicado pleonástico á otro verbo de radical sinónimo: *fincaredes remanida*, p. 360_1.—De remanēre. Subj. *remanga*, p. 266_{27}. Fut. *remandrán*, p. 286_{18}.

Remond, el *conde don Remont*, es el principal de los jueces que en la cort de Toledo juzga el pleito entre el Cid y los de Carrión 3036, 3109, 3135 (véase p. 446_5), 3496. Si el Cantar nombra siempre al *conde don Anrrich* antes que al *conde don Remond*, es sólo por razón del asonante; ambos eran yernos del rey, pero don Remond tenía más importancia en la corte, como marido de la princesa legítima, mientras don Anrrich estaba casado con una hija natural del rey, (sobre la rivalidad entre ambos yernos, véase p. 467_6). Don Remond era conde de Amous en Borgoña; era hijo cuarto de Guillermo I Tête-hardie, conde soberano de Borgoña, desde 1057 á 1087, y de Etiennette de Vienne [1]. En 1087 estaba ya casado ó desposado con la hija del rey y de doña Constanza, llamada doña Urraca, que entonces tenía apenas siete años [2], y en 28 Enero 1090 confirma un privilegio de Alfonso VI, titulándose ya «comes dominus Ramundus, imperans Gallicia sub gratia Imperatoris», juntamente con «Domina Urraca, imperatoris nata, et comitis domini Raimundi maritata» [3]. Alfonso VI

1 Ulysse Robert, *Histoire du pape Calixte II*, Paris et Besançon, 1891, p. 2 y 3. Aquí se verá que Etiennette no era de la casa de Barcelona. Otros dijeron que la madre de nuestro Ramón se llamaba Gertrudis, y Bello cree era nieta de un rey de Navarra. Puede verse también Markus Maurer, *Papst Calixt II*, Disertación doctoral de Munich, 1886, 82 págs.

2 Henr. Flórez, *Reynas Catholicas* I, 1761, p. 226. En *Esp. Sagrada* XVI 472 «Remundus Comes» firma un privilegio dado á la iglesia de Astorga en 25 Abril 1087.

3 A. L. Ferreiro, *Hist. de Santiago*, III, 1900, apénd., p. 33. En 1092, firma «Raymundus gener regis», A. Yepes, *Coronica de S. Benito* I, 1609, escrit. 25ª. En 21 Mayo 1095, «Raimundus comes in Gallecia» P. Fernández de Pulgar, *Hist. de Palencia*, tomo II, 1679, p. 137. En los documentos de 1100 se amplía la fórmula: «Raimundus totius Gallecie comes, regisque gener» *Esp Sagr* XXXVI, apénd. 41°; Escalona 133ª, etc. Siempre figura más en los documentos reales que su primo el conde Enrique.

había dado á su yerno el condado de toda Galicia; en 1093 su gobierno se extendía por todo Portugal, donde desposeyó á *Martín Muñoz* del condado de Coimbra (p. 751_1). Pero de esta tierra fué él á su vez desposeído por el otro yerno del rey, *don Anrich* (p. 467_6). El suegro



El Conde don Ramón de Galicia,
según el Tumbo de Santiago, empezado á escribir en 1129; fol. 28 v.

había prometido á don Remond heredarle por rey de León y Castilla; pero el conde murió prematuramente en Grajal, á fines del año 1107, y fué llevado á enterrar al claustro de la catedral de Santiago. La elevación de esta iglesia de obispal á metropolitana, en 1120, se debió, tanto á la tenacidad del obispo don Diego Gelmírez, hechura del conde

don Ramón, como á varios parientes ó compatriotas de éste, entre los cuales estaban el duque de Borgoña y Guigues d'Albon, conde de Viennois, quienes, encariñados con la iglesia del Apóstol, que habían visitado como peregrinos, fueron á postrarse á los pies del papa Calixto II, hermano menor del difunto don Ramón de Galicia, resueltos á no levantarse hasta que el papa accediese á las antiguas instancias del obispo Gelmírez. El papa, en la bula que otorgó con este motivo, declara que accede «supplicante nepote nostro Illefonso Hispaniarum rege»[1]; este sobrino de Calixto II es Alfonso VII el Emperador, hijo de don Ramón (*aqueste fue padre del buen enperador* 3003), nacido en 1105, y que aún no había cumplido tres años cuando murió su padre.

Remont Verengel, 998, 3195, ó *el conde don Remont* 975, 987, 1009, 1018, 1028, 1059, 1066, *el conde de Barçilona* 957, vencido y preso por el Cid en *Tévar* (véase este nombre); el Cid le devuelve la libertad, pero retiene la espada *Colada* y el resto del botín cogido en la batalla. || El conde de Barcelona vencido y preso por el Cid no fué ningún Ramón Berenguer, sino Berenguer Ramón II el fratricida, el «Berengarius comes» de la Historia latina del Cid. Véase la p. 722_{83}, y además Milá, De la Poes., p. 223, y Dozy, Recherches II³, p. 64-67.

rencura, fem., 'pena, aflicción' 2862, SDom 360 *d*, SMill 98 *c*, 325 *b*, FnGz 179 *c*. || 'queja, resentimiento, origen de una querella judicial', *den derecho a myo Çid e que non aya rencura* 2967, 2992, *grant es la rencura dentro en mi coraçon* 2916, *otra rencura he de yfantes de Carrion* 3202, 3437, 3254, «qui aliquam querimoniam aut rancuram ante alcaldes misserit, et infra annum et diem illam non demandaverit, postea non respondeat» FNagera, año 1076, Muñoz Colecc 294, «qui rancuram de aliquo habuit» año 1188, Muñoz 103 (en los fueros es corriente «rencuroso» sinónimo de «querelloso»).— De ranc-ūra, p. 242_{2}.

*[**render,*** p. 264_{18}], activo, 'dar en pago', *rendré*, p. 287_{1}.—De *rendere, por reddere.

repentirse, 'arrepentirse, sentir pesadumbre de haber hecho algo' 3357, 3557, 3568. || 'volverse atrás de lo ofrecido', *nos puede repentir* 2617; 1079.—De rĕ-paen(ĭ)tēre, p. 188_{7}; *repentimos*, p. 269_{1}; *repintrá*, p. 287_{4} y $_{30}$; *repiso*, p. 285_{4}.

repiso, partic., 'arrepentido', junto á *repentido*, p. 285_{4}.

responder, activo, 'contestar' al que habla 131, 2630, al que de-

[1] *Historia Compostelana* II° 15° y 16° (*Esp Sagr* XX p. 289 y 293).

manda ó se querella 3144, 3209, 3305, ó al que llama 2305 (neutro).— De respŏndēre, *responde*, p. 266_{21}; *respuso* y *respondió*, p. 280_{25}.

resuçitar, *resuçitest*, activo 346, neutro 358.—De resuscĭtāre.

retenedor, adj. verbal de *retener; serie retenedor* 'lo retendría', p. 342_{18}.

retener, activo, 'guardar para sí', *retouo* 111; Perf., p. 278_{20}.

retraer, activo, 'vituperar, reprochar' 2548, 2556, 2733, 3283, 3359, «Lo que él mas fazia a otros lo acusava, A otros rretraya lo quél en sy loaua» JRuiz 322, 372 *a*.—De retrăhĕre; *retrayan*, p. 267_{4}.

rezaua *los matines* 238.—De recĭtāre, p. 190_{18}.

ribera, fem., 'comarca regada por un río', 634.—De rīparĭa.

rico, adj., 'acaudalado' 108, 540; *duenas ricas* 825, p. 415_{9} y $_{15}$. ‖ 'excelente, espléndido', *rica piel* 195, 224, 1550, *ricas fueron las bodas* 2248.—Del a.a.al. rîchi.

Grado superior de nobleza.

rico omne, individuo correspondiente á la primera clase de la nobleza, superior á la de los *yfançones* (p. 719_{8}) y *fijos dalgo*. «Ha en las tierras otros grandes homes a que llaman en España ricos homes, et en Francia los bannerets, et... quiere decir tanto como home que puede et debe traer bannera; et en Spaña a los que pueden et deben traer pendones et aun caballeros por vasallos, llámanlos ricos homes... Rico home... es mas honrado que las otras gentes, por los caballeros que ha por vasallos et por el pendon que puede traer. Et estos ricos homes non son todos... eguales en linaje nin en honra nin en poder; que algunos dellos hay que... vienen del linaje de los reys; et otros que, como quier que non son del linaje de los reys, que casan los fijos et las fijas con los fijos et las fijas de los reys: et ha y otros... que andan en pos ellos otros ricos homes, et non se tienen en ello por maltrechos; et ha y otros que seyendo caballeros o infanzones, por privanza que han de los reys, tienen los reys por bien de les dar vasallos et pendon, et llámanse ricos homes, mas dígovos que oí decir a don Johan... que él viera en Castiella et en Aragón pieza dellos que fueran fechos ricos homes de los reys, que nunca sus fijos fueron tenidos por ricos homes» Juan Manuel 334 *b*, 335 *a*. «Ricos homes, segunt costumbre de España, son llamados aquellos que en las otras tierras dicen condes o barones» Part IVª 25° 10ª. También en España los *condes* y *podestades* pertenecían á la clase de los ricos hombres, según deduce E. de Hinojosa, Estudios p. 75 n., del texto de la donación que en 1207 Alfonso IX de León hace á su mujer doña Berenguela de Castilla, de varios castillos que habrán de ser tenidos por

Los ricos hombres ejercen los altos cargos.

nobles castellanos: «isti siquidem sunt fideles qui debent tenere ista castella: comes Fernandus, Alvarus Nuniz... Vilielmus Gonzalviz, Petrus Gonzalvi potestas, Gomez Petri...; si vero contigerit istos fideles mori, vel quod non sint in regno regis Castellae, vel quod nolint ipsa castella tenere, eligere debeo ego rex Legionis totidem ricos homines de regno regis Castellae qui teneant ista castella» (en M. de Manuel, Memorias de Fernando III, 1800, p. 242), siendo de notar que entre los ricos hombres citados, además del conde y el potestad, están Álvar Núñez que era alférez del rey de Castilla en 1210, Guillermo González que era alcaide de Toledo en 1218 y otros que confirman habitualmente los privilegios de Alfonso VIII, como Rodrigo Díaz, Gómez Pérez, etc. En efecto, los ricos hombres eran los miembros ordinarios de la *cort* ó consejo real: «ricohome... es rico por linage; ellos han a consejar al rey en los grandes fechos et son puestos para fermosear su corte» Part IIª 9º 6ª, y como consecuencia, debían confirmar sus decisiones [1]. Estaba prevenido «que rey ninguno, que non oviesse poder de fazer cort sin conseyo de los ricos ombres naturales del regnó; ni con otro rey o reyna guerra ni paz ni tregoa non faga, ni otro granado fecho o embargamiento de regno, sin conseyllo de XII ricos omnes, o XII de los mas ancianos sabios de la tierra», y los mismos doce ricos hombres eran los que levantaban sobre el escudo al rey nuevo y le juraban; todo ello según el FNav Iº 1º, según el cual también, era necesaria la presencia de tres á siete ricos hombres en la *cort* judicial (v. p. 598_{28}). Á los ricos hombres se confiaba la tenencia de las principales fortalezas, según se ve por la donación de Alfonso IX en 1207, ya citada, y el gobierno de los territorios, ó «la honor» de ellos; así Sancho el Sabio de Navarra en el fuero de Miranda, el año 1162, dispone que los habitantes de Miranda debían pechar cada año 4200 sueldos, los 3000 para el rico hombre que tuviese «la honor» por mano del rey, á razón de 10 caberías (ó sea diez caballeros), y los 1200 para el rey. En el fuero de Artajona de Navarra del año 1193 se habla de la potestad que tuviere la villa por mano del rey, y en el de 1208 se habla del rico

Forman la cort ordinaria del rey.

Tienen los honores.

[1] Según expresa Alfonso IX en un diploma del año 1199: «cum consilio nobilium virorum regni mei... tam regio robore, quam nobilium meorum suscriptionibus», citado por E. DE HINOJOSA, *Estudios*, p. 77 n. Sancho II de Portugal da en 1223 el Fuero de Barqueiros: «coram meis divitibus hominibus et meam aulam hanc cartan meis propriis manibus roboro»; hállanse éste y otros textos donde se ve á los ricos hombres formando el consejo real, en SANTA ROSA, *Elucidario*, s. v. rico-homen.

hombre que tuviese la honor de la villa (v. Yanguas, Dicc. de antig. de Nav. II 328 y I 63). Esta honor implicaba el poder ejecutivo: «Et si el alcalde da iuyzio, et aqueyll contra qui eyll da el iuyzio non se alza a cort nin conplir el iuyzio, el alcalde bien puede enviar su ombre o su carta al richombre qui tiene la honor o al merino que es de la comarca, si villano es, quel fagan cumplir el iuyzio que dio el alcalde, et si es fidalgo, ayude el alcalde al quereyllant ante el rey o ante aqueyll que tiene su logar» FNav II° 1° 8°. En los siglos XIII-XIV los ricos homes además de recibir del rey tierra por la que debían servirle tres meses en la guerra, solían recibir maravedises ó soldada (v. Ambrosio de Morales, Opúsculos, edic. de 1793, t. II, p. 68).

El Cantar da la mención más antigua de ricos hombres.

La mención histórica más antigua de *ricos omnes* que puedo citar es la de Navarra de 1162 ya apuntada, y luego otra de Portugal, en el Fuero de Santarem de 1179, Portug Monnum Leges I, p. 407 [1]. El Cantar de Mio Cid nombra sólo una vez esta clase nobiliaria, cuando dice que á presenciar la lid de los del Campeador y los de Carrión: *muchos se juntaron de buenos ricos omnes* 3546. Pero aunque no se expresa, pertenecían, sin duda, á esta clase nobiliaria *los de Vanigomez, onde salien condes de prez* 3344, y de esta familia eran los infantes de Carrión, que continuamente se alaban por ser *de natura de condes de Carrion* (véase p. 587_{10}); y como pertenecientes á una clase cuyos individuos son miembros de la curia real, se dice de ellos que *son mucho vrgullosos e an part en la cort* 1938. Si estos infantes, á pesar de su linaje, se deciden á casarse con las hijas del Cid, simple infanzón, no es por que consideren el alto valer del héroe, ni estimen que hay tales infanzones que bien pueden casar sus hijas con ricos hombres, según nos dice don Juan Manuel (véase p. 719_{14}); ellos aunque em-

Orgullo de los ricos hombres de Carrión.

Uso de pendón y caldera.

[1] El P. Moret, Anales de Navarra VI° 2°, resume una escritura del rey don Iñigo, en el año 839, sobre cuya autenticidad no tengo opinión; el rey concede á su alférez don Iñigo de Lane que «pueda traer pendon y caldera, en señal de que el rey á expensas suyas le avía fabricado su casa y torre fuerte», y añade el P. Moret: «del uso de pendón y caldera ésta es la primera y más antigua memoria de Navarra, y quizá de España, Honor proprio de los que llamaban ricos hombres, y se les concedía pendón ó vandera propria para poder levantar gente de guerra, y caldera para á expensas proprias sustentarla». La Crónica de Alfonso XI de Castilla cuenta, en el año 1325, que «Alvar Nuñez... fabló con el rey que si él le diese estado et logar, según que avían los Ricos omes del regno,... en manera que él podiese aver pendon con que podiese tomar solar et voz, que él se la pararía... a le defender la tierra»; el rey le hace conde, «et de allí adelante traxo pendon et caldera et casa et facienda de Conde». Cron Alf XI, cap 64 (p. 117_{17} y 118_{11} de la edic. de Cerdá).

pobrecidos, creen con orgullo que son de esos ricos hombres, de que también nos habla don Juan Manuel en el pasaje aquí arriba copiado, que pueden casar con hijas de reyes: *deuiemos casar con fijas de reyes o de enperadores* 3297, 2553. Por esto, los infantes al casarse con las hijas del Cid, creen honrar á su suegro y enriquecerse ellos: *casar queremos con ellas a su ondra e a nuestra pro* 1888, 1374; el rey cree también el matrimonio honroso para el héroe 1905, 2077, y el Cid mismo reconoce que es para sí un alto honor, 2085, 2188, 2198, comparable al de sus propias victorias sobre moros y cristianos 2496-2498. Pero, por otra parte, los infantes estiman que sus mujeres, por ser *fijas de yfançones* 3298, no las debían querer ni aun como varraganas 2759, 3276; y desde el primer momento que piensan en el matrimonio, lo ven como desdoroso 1375, por tratarse del linaje *de Biuar* muy inferior al de *los de Carrion* 1376, 2549, 3275; para los de este linaje, *myo Çid el de Biuar* no era más que un pobre infanzón, molinero del Ubierna 3378-3381.

Doble sentido de la voz rico hombre.

Lo único que los infantes estiman es el caudal que les da el suegro: *daquestos aueres sienpre seremos ricos omnes* 2552 (comp. 2510). Aquí se puede tomar *rico omne* en doble sentido: los infantes dicen que con el caudal del Cid podrán ellos mantener el rango de su clase nobiliaria, pues serán 'hombres ricos'; este segundo sentido no se dificulta por la anteposición del adjetivo *rico*, p. 415_{84}; así según la Grande Estoria de Alfonso X, la mujer de Putifar dice á José «quel darie grand auer et fazer le ye muy ric omne et fazer le ye afforrar et poner le en grand estado» (en Yúçuf *A*, p. 75_{59}).

Para *rico* indicando la nobleza más bien que la riqueza, comp. en ant. fr. «un soen noble barun, Ki est de France, si est mult riches hum» Roland 422. «Carles se dort, li emperere riches» Roland 718, «si vait ferir le riche duc Sansun» Rol 1531. Otros ejemplos de «riches homnes» en Du Cange s. v. rici homines.

rictad, fem., 'riqueza' 688, 1399, *ritad* 1189, 1245, «ganaron grant rictat» Milg 158 (prov. y cat. «rictat», «si com rictat no porta bens ab si» Ausias March; a-fr «richetet»).—De *rîchitate.

riebto, sust. verbal masc., 'reto'; *riebtos* 3257. «Riepto es acusamiento que face un fidalgo a otro, por corte, porfazándol de la traycion o del aleve que fizo» Part VIIª 3º 1ª; el reto sólo era usual entre hidalgos, y por daño ó deshonor hechos contra sus personas, no contra sus propiedades, pues estos últimos no constituían alevosía ni traición (Part VIIª 3º 3ª). El reto debía hacerse siempre en presencia del monarca, emplazando al ofensor para delante del rey, «et estonce puedel

Procedimiento del reto.

reptar por corte publicamente, estando hi delante a lo menos doce caballeros» Part VII^{a} 3° 4^{a}; «fidalgo que a otro quisiere reptar, réptelo antel rey, e non ante rico ome nin ante merino;... ca non a otro ome poder, sinon el rey, de dar fidalgo por alevoso» FReal IV° 15° 5^{a}. El reto debía hacerlo el mismo agraviado, «ca en el riepto non debe seer recebido personero, fueras ende quando alguno quisiere reptar a otro por su señor... o por muger» Part VII^{a} 3° 2^{a}; el Cantar se atiene á esta costumbre: el Cid anuncia á la cort que *a menos de riebtos* no puede darse por satisfecho de los infantes 3257, pero después de referir cómo éstos abandonaron á sus hijas, no pronuncia ninguna de las fórmulas usuales del reto, sino sólo la inculpación de *menos valer* que era precursora del mismo (v. *valer*); quienes hacen el reto son Pero Vermuez, Martín Antolínez y Muño Gustioz, pues á ello tenían derecho por tratarse de un agravio hecho á su señor, el Cid, y á las hijas de éste; estos tres emplean ya las frases consagradas para el caso, llamando *alevoso* ó *traydor* al retado (p. 451_{13}, 735_{8}), refiriendo ante la cort su alevosía, diciéndole *yot' lo lidiaré*, *por tu boca lo dirás* (p. 734_{24}), y en fin, *riebtot el cuerpo* 3343, 3442, p. 325_{26}; añaden además el *mientes* 3313, 3371, que más bien era palabra sacramental del retado, que debía pronunciar cada vez que el retador le llamaba traidor ó alevoso (según las Part VII^{a} 3° 4^{a}); quizá el juglar tuvo reparo en que los caballeros del Cid sufriesen un mentís de boca de los de Carrión. En las voces *fiel*, p. 688_{33} y *lid*, p. 733_{20}, se dice algo del modo de celebrarse los combates judiciales y del crédito que se les daba como medio de prueba; ahora sólo falta notar que el rey, terminada la lid, manda *librar el campo*, y *las armas que y rastaron él se las tomó* 3694; véase cómo esta costumbre se halla expresada á fines del siglo XIII: «Costumbraron ante de nuestro tiempo que los caballos et las armas de aquellos que saliesen del campo ante que los fieles los sacasen ende, que fuesen del mayordomo del rey, tambien los de los vencedores como de los vencidos; et nos queriendo facer bien et merced a los fijosdalgo, mandamos que los caballos et las armas de aquellos que salieren del campo, que las hayan sus dueños o sus herederos de aquellos que mueren en él; pero tenemos por derecho et mandamos que los caballos et las armas de los que fueren vencidos por alevosos, quier salgan del campo quier non, que los haya el mayordomo del rey» Part VII^{a} 4° 6^{a} (igual FReal IV° 25° 11^{a}).

Despojo de las armas del vencido.

rienda, fem., 2808; *soltar las riendas* 'acelerar la marcha del caballo', 10, 227, 391, 1984; *touo la ryenda al cauallo* 1747, 'le detuvo'; *boluió la rienda* 763, 3659, 'le hizo volverse'.—De *rĕtĭna, p. 189_{6}.

Riodamor, al Este de *Sant Esteuan* de Gormaz; nombre hoy desconocido, p. 57_{29}.

Rio dOuirna, el río Ubierna que pasa por Vivar; v. *Ouirna.*

Rio Martin, el río que pasa por *Montaludán;* véase p. 749_{18}.

riqueza, fem., 811, 1200, 1648; sinónimo de *riquiza*, p. 242_{30}.

riquiza, fem., 'riqueza', 481, 1269 (el corrector puso *riqueza),* 2663; sinónimo de *riqueza*, p. 242_{30}.

ritad, fem., 'riqueza', 1189, 1245; véase *rictad.*

robar, activo, 'saquear, despojar', *robar el campo* 1152, 1736, 2430, ó *la albergada* 794. — Del a.a.al. roubôn.

robredo, masc., 2697; véase *Corpes*, p. 597_{6}. — De rōbŏrētu.

Rodrigo, nombre del *Çid*, p. 576.

Rogadores de un matrimonio.

rogador, masc.; del sentido general de 'intercesor' (Milg 755 *d,* 763 *a)* ó 'suplicante' (Milg 259 *a*), pasa á una acepción concreta, algo parecida á 'casamentero', y es: 'el que solemnemente pide en matrimonio la novia'. En el Cantar, el rey mismo y todos los que le rodean son *rogadores* 2080 que piden al Cid sus hijas para los de Carrión, diciendo *dandos las*, *myo Çid* 2081; es. decir que el rogador pedía para recibir él mismo del padre á la novia y luego sea por su propia mano sea por la de un *mañero*, hacía la entrega de la esposa al esposo (2088, 2097-2099, 2132-2137). De igual modo creo que también son *rogadores* los dos caballeros de Navarra y de Aragón que piden las hijas del Cid para un segundo matrimonio (v. p. 723_{26}), pues ellos piden *que gelas diessen* 3400, como verdaderos mediadores en la transmisión de la potestad sobre la novia, y á ellos se les *otorga* el casamiento 3418 y se les *dan* las hijas del Campeador 3421; si el rey *ruega* también en esta ocasión al Cid 3410, es sólo para que otorgue el casamiento, no para recibir las esposas. El Cid al anunciar á sus hijas cómo el rey las casa con los de Carrión, les dice *pedidas uos ha e rogadas el myo señor Alfonsso* 2200. También los infantes de Carrión creían que para tomar, aun como barraganas, á las hijas del Cid, debían de ser *rogados* 2760; acaso existía asimismo el rogador para el contrato de barraganía. En la Chronica Adefonsi Imperatoris, § 36, hallamos una escena de rogación, ocurrida el año 1144: «comes [Adefonsus] Tolosanus et principes regis rogaverunt Imperatorem ut daret regi Garsiae filiam suam infantem domnam Urracam;... hoc audito, omnes magnates palatii Imperatoris, simul cum comite Adefonso, laudaverum Imperatorem ut rex Garsia in generum advocaretur» (Esp Sagr XXI 353). — De rŏgatōre.

rogar, activo, 'pedir', *ruegan al rey que* 2989, 1417; *ruega los que*

prendan 3497, p. 322_{19}; *firme gelo rogad* 1275; *ruego a Dios* 300; 240, 328, 363, 1394, 1616, 1754, 2928, 3057, 3544. || 'instar', *tanto las rogó fata que las assentó* 2803; *a todos los rogaua* 3500. || *rogar* á uno para casamiento, y acaso para barraganía, v. p. 831_{30} y $_{32}$.—De rŏgare; *ruega*, p. 266_{18}; *ruegen*, p. 208_{10}; *roga(n)d*, p. 270_{28}.

roydo, masc., 'ruido', 696.—De rŭgitu, p. 153_{30}, 161_{22}.

Roma, 341.

romanz, masc., 'poema', 3733, en el segundo éxplicit, p. 16_8 y $_{23}$.

romaneçer, forma doble de *remaneçer*, véase.

romper, *ronpien las camisas e las carnes a ellas* 2738.

ropas, fem. plur., 481.—Del a.a.al. rouba.

rostro, masc., 'hocico, boca', *el leon el rostro fincó* 2299, «quando era sannoso mostraua muy fea cara, ca saliel la espuma por los rostros et agua por las narizes» Prim Crón Gral 119 *b* 46.—De rōstru.

ruego, masc., 2073.—Postverbal de *rogar.*

Ruy Díaz, véase *Çid*, p. 576_9 á $_{25}$. Acento *Rúy?*, «Ro-y», p. 170_{14}.

S

s, pronombre pers. átono apocopado, p. 252_{34} á 253_{26} y 255_{17}.

Sabastian, san Sebastián mártir, 341, p. 152_9.

saber, activo, 'tener noticia', *sabremos qué responden* 3144, *saber el mandado* 242, ó *el mensage* 1278, 1477, *non saben la verdad* 3326, 145, 295, 549, 1184, 2648, 2821, *bien lo sabemos que él algo gañó* 124, 2576. Úsase para anunciar lo que se va á decir: *bien lo sopiesse que y serie* 3018, *sopiesse uera palabra que* 26, *bien sepa que* 386, *bien sabet verdat que* 2199, *non me pesa, sabet, mucho me plaze* 1480, 1042, 1433; especialmente dirigiéndose el juglar á su auditorio: *sabet bien que* 2774, *es dia a de plazo, sepades que non mas* 414, 307, *a los de Calatauth, sabet, males pesaua* 572, 602, 610, 768, 918, 1099, 1154, 1197, 1207, 1209, 1233, 1835, 1983, 2141, 2281, 2317, 2430, 2752, 3110, 3308, 3369. Frase dubitativa: *Dios sabe el aiuntar* 373, *non se si entraré* 220. Ponderativas: *non pudieron saber la cuenta de los cauallos* 1777 (p. 611_{34}), *non saben recabdo* 799 (p. 821_{11}), *tan ricos que non saben que se an* 1086 (p. 341_{19}), *lorando, que non sabe que se far* 370, p. 408_{34}. Para *saber raçion de uno* 'tener noticia de él', p. 818_{27}. || 'conocer por el resultado, tocar las consecuencias de algo', *que sopiessen de que seso*

era 1511, *que sopiessen que* 563, *que lo sepan en Castiella* 1767, 2579; en amenaza, *sabrá a quien vino desondrar* 981 (véase *ver*). ‖ 'averiguar, indagar', *envió dos caualleros que sopiesse[n] la verdad* 1495, 2171; en el pleito sobre un molino, nómbranse dos jueces árbitros ó de avenencia, los cuales «dixieron que ellos que rreçibieran el dicho pleyto en sy, e que sopieran todo el fecho de la verdat, en que paresciera que el dicho molyno que arrendaua treynta e dos allmudes de pan por año» sentencia de 15 dic. 1355, AH Sª Mª del Vadillo, en Frías, Burgos. ‖ 'poder, acertar, tener aptitud para hacer algo', *nol sope dezir de no* 2203, *yo te las sabré contar* 3315, 2862. ‖ 'decidir, disponer', *oy de mas sabed qué fer dellos* 2124. — De sapĕre. Pres., *se*, *sepa*, p. 271_{23}; ellos *sabent*, p. 269_{20}; imperat., *sabet*, p. 271_{25}; errata *sabe(n)t*, p. 198_{17}. Fut., *sabremos*, p. 285_{32}. Perf., *sopo, sopieron*, p. 278_{33}; errata *sopie(n)ssen*, p. 198_{20}. Véase *quiçab*.

sabidor, adj., 'entendido, prudente', *commo sodes sabidor* 2951 (comp. 3137), SMill 6 *a*. ‖ *vos sed sabidor* 1949, 'resolved vos'; *daquelos moros yo so sabidor* 2336, 'yo me las arreglaré con ellos'. ‖ Masc., 'perito en derecho', 3005, 3070; en un pleito habido el año 1090, entre el obispo de Oviedo y el conde Pedro Peláez, sobre á quién pertenecían ciertas familias de criazón, «ille rex... iusit inde exquisitionem facere per omines veridicos et sapitores» Muñoz Colecc 159; «et pues que ouieron aquellos... alcaldes acordado en aquello que fablauan qual era el derecho, leuantaronse dos daquellos que eran mas sabidores et mas onrrados... et dixieron assi: que fallauan por derecho et era assi escripto que...» Prim Crón Gral 516 *a* 5. La expresión completa era: «sabidor de derecho o del fuero o de la costumbre de la tierra» Part IIIª 6° 2ª, 6 «sabidor legista» Loor 10 *d* («sapitor» significa también 'perito tasador, ó medidor, amojonador', v. Du Cange y Esp Sagr XXXVI, apénd 24°).

sabor, masc. y fem., p. 236_{28}, 'gusto, placer', *feremos nuestro sabor* 2547, *el sabor que de[n]d e* 1063. De aquí tenemos: *buena sabor* 'placer, bienestar' 3602, y *mal sabor* 'pesar, disgusto' 2737, 3709, «muchas coytas pasaron,... muchos malos sabores» FnGz 4 *c*, SMill 366 *d*, Duelo 73 *d*. Nótese además: *tan sin sabor* 'muy cruelmente' 2736 (hoy este adverbio se ha sustantivado: «sinsabor» 'disgusto, pesadumbre'). ‖ 'deseo', *al sabor del prender* 592, 1198, *de nuestros aueres assil prende sabor* 3222; *por sabor de myo Çid de grand ondral dar* 1503, 'con deseo de honrar al Cid', p. 402_{14}; *por sabor que auia de algún moro matar* 2372 'por deseo que tenía de' ó 'porque deseaba'. ‖ De estas dos acepciones se derivan frases interesantes. Partiendo del último ejemplo adu-

cido, hallamos muy usado *auer sabor de* por 'desear' ó 'gustar', ora con sustantivo, ora con infinitivo: *las demanda e dellas ha sabor* 3173 'las desea'; *dél non he sabor* 2994 'no gusto de él'; « Ellos de ella auien grant sabor Que tal era como la flor » SMEgipc 158; *del casamiento non se sis abrá sabor* 1892, 1939 'no sé si gustará del casamiento'; *desto auien sabor* 2041, 2318, 3516, *que ayades ende sabor* 2100, 3029, 3547; *sabor a de velar* 'quière velar' 3056, 1190, 1902, 2208. Luego hallamos *aver sabor*, sin complemento: *por que se tarda, el rey non ha sabor* 3014, 'no está contento'; *do ouiessedes sabor* 1944, 'donde queráis'; *a todos assi commo han sabor* 3500 'como cada uno gusta'; ó con un complemento directo (siempre un relativo), igual que el verbo simple «desear»: *faga lo que ouiere sabor* 'lo que quiera' 1909, 3435, « lo que has sabor » 'quod tibi placet' Biblia Scio, Esth III 11; *quanto ouieren sabor* 3498, 3503, *paguen a mi o a qui yo ouier sabor* 2504, « quequiere que tu mandes e ovieres sabor » Milg 798; *veo lo que auia sabor* 2478 'lo que deseaba' (mal corregido por Cornu y Lidforss *lo [de] que;* bien comprendido por Nyrop, Rom XVIII). La frase *a sabor* significa 'convenientemente, como es debido': *de pie e a sabor* 2213, *descaualga a sabor* 3104; y lo mismo *a so sabor*, muy repetido como adverbio del verbo *seruir* 234, 1381, 2639, 2918, apareciendo reforzado en *los sirvió a todo so sabor* 2650. Á esta última forma de la frase conviene más propiamente el significado primitivo 'á gusto': *folgad a todo uuestro sabor* 2335, *deportar se a todo su sabor* 2711, 2586 'completamente á su gusto'. En fin, *fablauan asso sabor* 3220, significa 'hablan á su gusto', pero *a tan grand sabor fabló* 378 significa 'habló conveniente ó acertadamente', como en « fabloli a sabor » Milg 642 *a; tan a grand sabor estan* 1618 'están muy contentos', p. 373_{22}. Para *si uos cayesse en sabor* 1351 'si os agradase', p. 522_{24}.—De săpōre

sacar, act., 'poner una cosa fuera de donde estaba metida', *sacó el pie del estribera* 38; 'desenvainar', *sacaron las espadas* 3175, 3177. ‖ 'apartar ó llevar una cosa fuera del lugar donde se hallaba', *la seña sacan fuera* 1716, *mis fijas quenlas dexe sacar* 1277, *sacar las hemos de Valençia, de poder del Campeador* 2546; 'libertar', *saqueste los padres santos* 360, *sacada me avedes de muchas verguenças* 1596. ‖ 'llevar consigo una cosa del lugar donde se sale', *la riqueza que el moro sacó* 2659, *vn sonbrero... que de Valençial sacó* 2800; con predicado, *el brial todo suzio lo sacó* 2291. ‖ 'conseguir, lograr', *grant auer sacó* 125. ‖ 'presentar, ofrecer', *tan grand conducho commo en Medinal sacaron* 1538. ‖ 'hacer, salir', *sacan los de las huertas* 1677, *sacól del moion* 3667, p. 762_{17}; *de las tiendas los sacan* 2402, 2403, «las gentes cru-

zadas sacaron a los moros fueras de sus posadas» FnGz 507; 'atraer', *sacar a çelada* 441, 579, 631. || 'disponer', *las arobdas que los moros sacan* 658. || 'exceptuar', *non sacastes ninguna quando ouiemos la cort* 3559.—De saccare.

salada, adj., *la mar salada* 1090.—De *salare.

salida, fem., 'acto de salir', *a la salida de Valençia* 3261.

salido, adj., 'expatriado, desterrado', 955, 981. Se llamaba así lo mismo al Cid que había sido desterrado por el rey [1], que á los que se expatriaban voluntariamente para irse á tierra de moros. En el año 1097, Alfonso VI dispone de ciertos bienes procedentes de varias confiscaciones: «in quo monasterio textor Ecclesiae sanctae Dei genitricis et virginis Mariae ab integro illa ratione quae fuit de Petro Bermudiz et de Bermudo Pelaiz qui fecerunt [se] salitos» Esp. Sagr. XXXVI apénd. 40°; en 1109 la reina Urraca, confirmando los fueros de León y Carrión, dispone: «et cavalleiro si de terra exierit et ad mauros fuerit, exito sive salito, ut sua mulier non perdet sua haereditate... neque suas arras» Muñoz Colecc 96; «quando en cuyta estaua, quando sallida era» Apol 557 'cuando estaba sin patria, perdida y errante'; en SDom 441, á unos cautivos moros que se habían escapado del poder de santo Domingo, se les llama «sus salidos».

salir, neutro, 'saltar', *ensiellan le a Bauieca, myo Çid salió sobrél* 1586, *cauallos sin dueños salir a todas partes* 2406; «he que este viene saliendo los oteros, traspassando los collados» 'saliens in montibus' Biblia Escur 6, fol 17 *a*, Cant II 8; Alex 2062 *c*, 2064 *b* (Roman IV 49). || 'pasar de dentro afuera', una persona ó un animal, *salió por la puerta* 55, 1711, 2288; *salieron de la eglesia* 367, 2007, 2236, 1353, *salien de Valençia* 2009, 2920; 587, 1185, 1821, *salieron de los montes* 2810, *sali de mi tierra* 2371; *qui saliesse del moion* 3607, p. 761_{80}; *salien los fieles de medio* 3611. La preposición *de* no indica siempre el lugar de procedencia, sino la ocupación ó el estado: *al salir de la missa* 2070, *salió de la çelada* 464, *saldredes de catiuo* 1026. || Muchas veces tiene el sentido vago de 'ir', *salid al campo* 3562, 3588; y éste conviene dar casi siempre al verbo cuando rige infinitivo: *saliolos reçebir* ó *saliolos a reçebir*, p. 350_{22}. Lo mismo en la frase *salir aparte*

[1] E. DE HINOJOSA, *Estudios* 1903, p. 89-90 (de quien tomo las citas de salido en los años 1097 y 1109) cree que había diferencia entre «éxido» 'desterrado por pena' y *salido* 'expatriado voluntariamente'. Cree que «el conde de Barcelona, ignorando la causa de la expatriación del Cid, le insulta llamándole *salido*»; pero no tiene en cuenta el verso 955 (los moros conocen bien la causa de la expatriación, comp. 627-629).

'apartarse', para tratar algo, 2319, 2538, 3161, 3217, sin que sea preciso que los que hablan salgan afuera (comp. *exir*, p. 678_{31}). Cuando el 'apartarse' no es para hablar, sino para alejarse ó esconderse, hallamos forma reflexiva: *de todos los otros aparte se salió* 2768. ‖ 'aparecer', *salió el sol* 2068, 2112, 2704, 3465, *claro salie el sol* 2062 (comp. *exir*, p. 678_{39}). Con un predicado: *myo Çid sonrrisando salió* 2331, *pendones blancos salir vermeios en sangre* 729, 3687. ‖ 'desembarazarse de un negocio', *si Dios quisiere que desta bien salgamos* 3461, 3565. ‖ 'brotar un líquido', *salie la sangre* 2739 (v. *exir*, p. 678_{39}). ‖ Reflexivo, 'escaparse, ponerse fuera de la acción de algo', *saliósle de sol espada* 1726 (comp. p. 391_{6}), *saliós de la red el leon* 2282.—De salīre; *salgamos*, p. 266_{30}; *saldredes*, p. 286_{10}.

Salón, el río Jalón; sobre él están el castillo de *Alcoçer* 555 (p. 49_{18}), 577, 589, 858, 859, y la ciudad de *Medina*, p. 61_{17}, 62_{11} á 63_{9}, 70_{6}; *ribera de Salon* 634. Recibe el río de *Arbuxuelo* y el *Siloca*.

salto, masc.; *grandes saltos faz* 'salta muy bien' p. 684_{21}; *auer salto de* uno, 'ser asaltado por uno', p. 343_{17}. La frase *dar salto* ó *dar un salto* significa 'saltar' ó 'asaltar' ó 'salir', p. 342_{22}. Este último sentido, correspondiente á la acepción romance del verbo *salir*, nos explica que la frase *aparte dauan salto* 1860 signifique, lo mismo que *salir aparte*, 'apartarse' para hablar algo (p. 836_{1}).—De saltu.

Saluadórez, patronímico de *Albar*, p. 442_{3}.

saluar, act., sólo aplicado á Dios: *saluest a Daniel* 340, 341, 342; optativo: *si el Criador uos salue* 420, 1115. Fórmula de saludo: *Dios uos salue* 2332, *Dios salue a nuestros amigos* 3038, «Dios uos salue, senior... Salue te el Criador» Auto Magos 52, 74; «Dios te salue, Apolonyo amigo» Apol 470 *a*, 489 *b*.—De salvare.

salud, femen., plural, *saludes* 'augurios de salud, saludos' 1818, Loor 108 *d*, Milg 575 *a*, 811 *c*, JRuiz 657 *b*; aun hoy, en el Alto Aragón y en América, se usa «saludes» por 'memorias': «déle saludes á Lupita» [1]. ‖ 'noticias de una persona ausente', *¿commo son las saludes de Alfonsso, si es pagado o reçibió el don?* 1921; 928, 932.—De salŭte, p. 234_{14}; en singular: «Dios veno en tierra prender carne

[1] Para Aragón, v. Otín, p. 36; además, Ramos i Duarte, *Diccion. de Mejicanismos* 1895, p. 450; C. Gagini, *Dicc. de provinc. de Costa Rica* 1893, p. 539; R. J. Cuervo, *Apuntac. leng. Bogotano* 1885, p. 427. Cuervo en la última edición de sus *Apuntac.*, suprime la palabra, sin duda por hallar en el Dicc. Acad. «saludes, 'actos y expresiones corteses'; pero esta acepción, admitida por la Acad. con la autoridad de Esquilache (Dicc Autorid. VI 31 *b*), es hoy desusada en la generalidad de España.

de la Virgen sancta Maria por la salut del angel» Ottas 20°, p. 408.

saludar, activo, *saluda nos myo Çid* 1398; *saludad me a myo Çid* 1961; 1387, 2972. || 'besar, en señal de amistad'; el Cid besa al rey la mano en señal de vasallaje, y luego la boca en señal de amistad, *hynoios fitos las manos le besó, leuós en pie, e en la bocal saludó* 2040; no hace falta expresar donde se besa al saludar, se entiende que es en la boca: *besó le la mano e despues le saludó* 3034, *abraçólas e saludólas amas* 2601, *saludar nos hemos* 2411, 3030; comp.: «ad osculum: 'a salutare'» Gl Sil 19, rum. «sărut» 'beso'. Si el beso se da en otra parte del cuerpo, se advierte; así cuando el moro Avengalbón encuentra á Minaya, *en el ombro lo saluda, ca tal es su husaie* 1519; en efecto, fray Antonio de Guevara, en sus Epístolas familiares, en el año 1533, describiendo las varias maneras de saludos, nos dice «los moros tampoco se saludaban, aunque se topaban, sino que al tiempo de verse se besaban los hombros, y al despedirse se besaban en las rodillas» (Bibl Aut Esp XIII 190 *a*). He aquí testimonios de tal uso en nuestras crónicas: el Cid dice al mensajero del soldán de Persia «que si el soldan fuesse delante, quel besarie en el ombro, segunt la costumbre de los moros» Prim Crón Gral 629 *a* 24; cuando Ruy Vázquez y el moro Alicante se avistan, según el segundo Cantar de Gesta de los Infantes de Lara, prosificado en la Crónica General de 1344, «besaron se en los ombros e abraçaronse» (Siete Inf 276_{22}); hasta cuando Boabdil entregó Granada á los Reyes Católicos, «salió... con las llaves en las manos, encima de un caballo y quísose apear a besar la mano al rey, y el rey no se lo consintió descabalgar del caballo, ni le quiso dar la mano; e el rey moro le besó en el brazo y le dio las llaves» Crón del Cura de los Palacios 102° (Bibl Aut Esp LXX 643 *b*), y lo mismo dice Mármol: «asi a caballo como venía, porque Su Alteza no consintió que se apease, llegó á él y le besó en el brazo derecho» Rebelión I 20 (Bibl Aut Esp XXI 151 *a*). En Francia era sabida esta costumbre, por eso el Roland 601 nos dice que el moro de Zaragoza besa en el cuello á Ganelón: «si l'ad baiset el col». En fin nuestro Libro de Alexandre, queriendo pintar costumbres orientales, al referir la visita que al héroe hizo la reina Calectrix, describe así el saludo de ambos: «Estendioron las diestras, fezióronlas ferir, Besáronse nos hombros por la salua complir» Alex 1718.—De salūtāre.

El beso en el hombro, saludo de moros.

saluo, adj., 'libre de un peligro', *es saluo de mal* 357. || Masc. 'seguridad', *en saluo* 133, 2483, 2531, 2664. Esta frase puede llevar un posesivo, y significa 'en su ó vuestro poder', *las archas meted las en*

uuestro saluo 119, 144, 167, *lo tenien en so sauo* 2469; pero como predicado, significa 'completamente seguro ó libre', *sodes en uuestro saluo* 1074 'estais bien seguro', *do fuesse en so saluo* 1576 'donde él estuviese en completa seguridad' (comp. 1566 y 1471), «si pavones o ciervos o otros animales bravos por natura fuieren en manera que sean en su salvo, que los haia quien se los tomare» FSoria 141 *a*, «si el forzamiento fuere fecho en iermo, despues que fuere la forzada en su poder e en su salvo,...» FSoria 174 *b*; Escipión hizo contra los defensores de Numancia importantes fortificaciones, para que «quando los de la hueste quisiessen cometer a los de dentro que lo pudiessen fazer en so saluo e a su meioria» Prim Crón Gral 30 *a* 20; comp. «a su salvo» 'con seguridad'. Hay también *a saluo* 3599, 'bajo garantía' (comp. 3476-3479).

san, apócope de *santo*, p. 205_{30}; *señor san* 341. Véase *sant.*

San Çaluador 2924, p. 85_{8} y $_{17}$, «Sant Salvador de Oviedo» Rodrigo 549, la ciudad de Oviedo, cuya catedral está dedicada al Salvador. Para la *Ç*-, véase p. 174_{15} y $_{19}$.

San Fagunt 1312, Sahagún (p. 184_{4}), lugar del reino de León, con monasterio dedicado á san Facundo y san Primitivo. La visita de *Alfonso VI* á Sahagún, de que nos habla el Cantar, se funda en la gran devoción que á ese monasterio tenía el rey, devoción heredada ya de su padre Fernando I. Alfonso tenía motivos muy especiales para continuar en esta devoción; cuando fué desposeído del reino de León por su hermano el rey de Castilla, tuvo que entrar monje en el monasterio de Sahagún, pero de allí se escapó á vivir entre los moros de Toledo, con ayuda del conde *Pero Ansurez* (p. 546_{17}); sin duda para resarcir al monasterio de esta fuga, el rey le donó su cuerpo (ya antes de 1080) para que fuese á su muerte enterrado en aquel lugar, prescindiendo del panteón real que Fernando I había fabricado en León, y además colmó siempre de dádivas á los monjes, y eximió al monasterio de toda jurisdicción civil, dejando que viviese sujeto directamente á la sede apostólica (v. Escalona, p. 68-92 y 479 *a*). Sahagún recibió también donaciones de *Gonçalo Assurez* (p. 550_{1}, 551_{6}).

San Pero de Cardena 209, 233, ó simplemente *San Pero* 236, 286, 294, 318, lugar de refugio de doña Ximena; el Campeador envía mil marcos de plata á ese convento 1285; Minaya va allá á buscar la familia del Cid 1392, 1414, 1439, 1451. Es el monasterio de Cardeña cerca de Burgos, p. 37_{9}. ¿Se escribió en él el Cantar?, p. 38_{9}.

San Seruán, iglesia donde el Cid vela, la noche antes de la cort de Toledo 3047, 3054, 3102; está separada de Toledo por el río Tajo

3044. Es la basílica dedicada á los mártires españoles Servando y Germano, que Alfonso VI halló destruída por los moros cuando reconquistó á Toledo en 1085. El rey la reedificó á sus expensas, y en



SAN SERVANDO y el PUENTE DE ALCÁNTARA.

11 Marzo 1088 la donó á San Pedro de Roma, para que la poseyese el abad de San Víctor de Marsella; esta donación está confirmada, entre otros, por el conde *Garcia Ordóñez*, *Rodrigo Diaz* [el Cid], *Albar Diaz* y *Froila Diaz*, personajes del Cantar. Los monjes del abad de Marsella tenían la basílica y el monasterio cuando el Cid celebró allí la vigilia que nos describe el poema, y poseían allí además un fuerte castillo, como se desprende de otra donación que les hace Alfonso VI, fecha en 13 Febr. 1099, donde nos describe el monasterio de San Servando «fuera de la ciudad toledana, separado de ella por el río Tajo, en el sitio donde sobre el río se halla asentado el puente de Alcántara de maravillosa fábrica, y á la salida del cual, sobre un monte se alza aquel monasterio guarnecido de firme muro con muchas torres y profundo foso» [1]. Hacia el tiempo mismo que el Cid moría en Valencia, en Junio de 1099, un ejército almorávide al mando de Yahya, nieto del emperador Yúçuf ben Texufin, se apoderaba de San Servando para atacar á Toledo [2], y á raíz de la muerte de Al-

[1] Ambas donaciones citadas, publícalas FIDEL FITA, *El monasterio toledano de San Servando en la segunda mitad del siglo XI* (Boletín Acad. Hist. t. XLIX, 1906, p. 281 y 292; v. además p. 287, donde consta que Alfonso VI halló la basílica destruída por los moros, pero no, como Fita asegura, que los mozárabes toledanos hubiesen poseído esa basílica. Y v. JAFFÉ, *Regesta pontif.*, I², p. 662.

[2] «Posó almoravet Yaya, nieto de Yucaf, fillo de Texefin, en Sant Servando sobre Toledo, e en su tornada priso a Consuegra, en el mes de Junio, Era

fonso VI, hacia Octubre de 1109, el emperador Alí atacó otra vez á Toledo, destruyó á San Servando y quemó una fortísima torre que estaba á la cabeza del puente de Alcántara [1]. El ataque fué rechazado



Castillo de San Servando, fachada que da al Tajo.

por *Alvar Fáñez*, gobernador de Toledo, y con consentimiento de éste, la reina Urraca entregó luego el monasterio (abandonado entre tantas calamidades por los monjes marselleses) al arzobispo y clero toledanos, en 19 Marzo 1113 [2]. Hoy se conserva en pie el castillo; como famoso vejestorio hablan de él nuestros poetas del siglo XVII, llamándole comúnmente castillo de San Cervantes [3]. La forma apocopada *Seruán* coexistía con «Servant» (comp. p. 195_{27}), y mediante disimilación «San Cervant» (p. 174_{15}), forma que luego se confundió con el nombre de lugar Cervantes, de otro origen (comp. Gobantes, Carabantes, Serantes, Barrantes).

saña, fem., 22. — De *sanĭa, p. 233_{18}.

sanar, neutro, *sanó el rey Fáriz* 841. — De sanare.

MCXXXVII» *Anales Toled.* (Esp Sagr *XXIII* 385). Sobre este Yahya, v. *Roudh el Kartás* trad. A. Beaumier, París 1860, p. 226. La noticia de los Anales Toledanos no puede ser confusión con la del ataque de Alí en 1109, pues de éste también dan después noticia los mismos Anales.

[1] F. Codera, *Decadencia de los Almorávides*, Zaragoza 1899, p. 232-234.

[2] Publica este diploma F. Fita en el *Boletín Acad Hist*, t. XLVIII 1906, p. 493.

[3] V. Morel-Fatio en el *Bulletin Hispanique*, II 1900, p. 186.

Sancho, abad de Cardeña 237, 243, 256, 383, 387, 1286; es personaje fabuloso, p. 40_{20}.

sangre, fem., 353, 2739; *la sangre destellando*, p. 625_{23}.—De sănguĭne, p. 191_{12}.

sangriento, adj., 'manchado de sangre', 780, 1752, 2744.—De sanguinentu, p. 243_{17}.

sano, adj., 75, 1399, *sañas* 1402, 2823, 2866, p. 227_{13}.

sant, apócope de *santo*, p. 205_{33} y $_{37}$; *señor sant* 1867. Véase *san*.

Sant Esteuan de Gormaz, sobre el Duero, prov. de Soria, 397 (p. 42_{8}), 2696 (p. 50_{25}), 2813-2818 (p. 53_{10}), 2820, 2845, 2847, 2851, 2871. Es punto especialmente conocido del juglar del Cid, p. 61_{9}, 70 á 73. En este pueblo tenía vasallos *Albar Fáñez* 2814. El copista puso á veces *Sant Esteuan de Gormaz* en vez de poner simplemente *Gormaz*, p. 59_{4} y $_{11}$.

Santa Maria, *de Burgos* 822, 6 *Santa Maria* 52, catedral de Burgos, p. 517_{37}. ‖ *Santa María* 1668, catedral de Valencia, v. *Valençia*. ‖ *Santa Maria de Aluarrazin*, pueblo tributario del Cid, p. 61_{23}, 67_{27}.

Santi Yague, grito de guerra de los cristianos 731, 1138, 1690 (cuadrisílabo, p. 235_{16}). El arzobispo Toledano, contando la aparición de Santiago en la batalla de Clavijo, dice que desde entonces databa la costumbre de invocar en batalla al apóstol: «ex tunc, fertur, haec invocatio inolevit: Deus adiuva et sancte Iacobe» (De Rebus Hisp. IV, 13).

Santi Yaguo, 2925, 2977, la ciudad de Santiago de Galicia; nombre cuadrisílabo, p. 235_{19}.

santidad, fem., 'lugar sagrado', 3056, SDom 263 *c*, 593 *d*, Alex 2321 *c*, 2324 *a*.

santiguar, activo, *santiguaron las sielas* 3583 (al montar á caballo para ir á la lid del reto). Reflexivo: *el rey se santigó* 1340 (al recibir una noticia sorprendente), *la cara se santigua* 216 (al empezar una oración), 410 (al despertar de un sueño profético), 3508 (al admirarse). ‖ 'admirarse, hacerse cruces', *seyse santiguando* 1840, «santiguáronse todos com o por qual manera fincó en el mar vivo» Milg 605.—De sanctĭfĭcāre, p. 141_{19}, 188_{14}; *santigó*, p. 164_{1}; *santiguó* p. 164_{8}. Véase la nota paleográfica al v. 216.

santo, adj., *Padre santo* 1047 'Dios'; *padres santos* 360 'los justos del limbo'; *santa María*, p. 749_{2}; v. *uertudes santas; santo logar* 3049 'iglesia'. Véase *san* y *sant*. ‖ Masc. 'aquel á quien da culto la Iglesia', *omillos a los santos* 2928, *el Criador con todos los sos santos* 94, 2149, 2277; 1750, 2447.—De sanctu.

Saragoça, 905, 914, 1088, Zaragoza, capital de un reino musulmán. Véase p. 172_{15}, 181_{26}.

sáuana, fem., 183, 'sábana'.— De *sabăna.

sazón, fem., 'tiempo, época', *de toda esta sazon* 2961 'por ahora'; « vna gran sazon » FnGz 176 'mucho tiempo'. ‖ 'estado de perfección de una cosa' sin que dependa de alternativas de tiempo; *palafré de sazón* 1987, 2114, 3243, 2572, *conduchos a sazones* 2472, 'de excelente calidad'.— De satiōne, p. 243_{1}.

se, pres. indic. de *saber*, p. 271_{24}. ‖ *sed*, imperat. de *ser*, p. 270_{35}.

se, pron. pers. átono, 2690, p. 251_{5}, 340_{28} y $_{34}$, 341_{10} y $_{14}$. No se pluraliza en *firienssen*, p. 251_{6}. Apocopado *s*, véase. Agrupado con otros pron., *se me entró*, *se te deue*, *se nos va*, *se le*, p. 255_{28}, 402_{22}. Dativo de interés, *myos aueres se me an leuado*, p. 323_{5}; *él se tenie çiento*, p. 341_{18}. ‖ Forma tónica, *por sí* 2259.

sedie, al lado de *era*, p. 275_{13}, de « seer » ó *ser*.

segúdador, adj., 'perseguidor' 3519 (aplicado á un caballo bueno para alcance de enemigos); « fazet bien a uuestros malquerientes e rogat por uuestros segudadores » 'pro persequentibus' Biblia Scio Matth V 44.— De *sĕcūtātōre.

segudar, infin. sust. masc., 'persecución' del enemigo, 777, 1148, 2407 (comp. Milg 280 *b*, 382 *a*, Alex 440 *b*, 1220 *a*, Apol 85 *d*).— De *sĕcūtare.

sey, *seyen*, imperf. de *ser*, p. 275_{7} y $_{15}$; *seyendo*, gerundio, p. 271_{4}, « sediendo » p. 178_{14}.

seyes, seys, seyx, num. 'seis', p. 240_{9}, 164_{20} y $_{28}$, 192_{17}; escrito *vi* en 306, 3606, 3609.

sellar, activo; la carta del rey á la ciudad de Burgos, llena de prevenciones muy severas, está *fuerte mientre sellada*, 24, 43, es decir, provista de sello que asegura y da más valor al contenido de la carta, pues « todas las cosas que home ha de librar por sus cartas, líbranse mejor et son mas creidas quando su seello es puesto en testimonio dellas » (Part IIIª 20° 1ª). Por la misma razón, cuando el Cid va á reconciliarse con el rey aceptando las vistas que el rey le propone, le envía cartas y *bien las sello* 1956. Ambos adverbios no creo quieran decir que el rey ó el Cid usasen un sello especial que fuese más autorizado y solemne que otro, á pesar de Apol 211 *b*. Nótese que el Cid usa sello, pues muchos señores lo usaban y « cada un otro home puede... seellar con su seello » Part IIIª 18° 1ª. El juglar conocía sin duda el sello pendiente, que empieza á generalizarse en el siglo XII entre reyes y señores; los primeros sellos de esta clase, conservados en el Ar-

¿Sello pendiente?

chivo Histórico, son de Alfonso VII y de Santius Emercobus Nuñez, ambos del año 1152. Pero Alfonso VI lo usó así también, seguramente [1]. No obstante, tanto él como el Cid usarían más bien un sello manuscrito. En diplomas del mismo Alfonso VII se pone á veces la inscripción «Sigillum regis» año 1126 (Silos p. 57 y 61), ó «Sigilum imperatoris» año 1148 (AH Oña I 62) dentro del signo manuscrito que ordinariamente lleva por leyenda «Signum imperatoris», y todavía en el año 1165, Alfonso VIII, imitando á su abuelo, usaba un signo dibujado á pluma semejante al del emperador, con el letrero: «Sigillum regis Aldefonsi» (AH Aguilar de Campoo 8).—De sĭgĭllāre; «seellar», p. 162_{25}.

semana, fem., *semanas* 664, 665, 907, 915, 1962, 2969, 2981, *semmanas* 573, 883. ‖ *tres semmanas* 'poco tiempo', p. 374_{6}.—De sĕptĭmāna; «sedmana» p. 191_{25}; la forma «sedmana» es la usada por la Prim Crón. Gral 526 *b* 2, 531 *b* 43, al prosificar la Refundición de nuestro Cantar.

semeiar, neutro, 'parecer, dar una cosa indicios ó señales de lo que es', con predicado, *myo Çid bien semeia varón* 3125, *semeiam el casamiento ondrado*, 2077. ‖ 'parecer bien', *de qual part uos semeiar* 2364. ‖ Impersonal, 'parecer, hacerse manifiesto un modo de ser, cualidad, acción, etc.' *semeia que non a biuo omne* 1346; *assi commo semeia* 1875, 2414 'según parece', *a lo quem semeia* 157 'según me parece'.—De sĭmĭlĭāre, p. 187_{29}.

semmanas, 573, 883, véase *semana*.

seña, fem., 'indicio, muestra' 1335. ‖ 'enseña, bandera'; Minaya tiene una seña propia suya 477, 482; pero generalmente se habla en el Cantar sólo de la seña propia del Cid 689, 692, 705, 707, 712, 743, 1716, ó sea *la su seña cabdal* 1220, la propia del caudillo, la que planta encima del alcázar de Valencia. En el ejército de los dos reyes moros Fáriz y Galve *dos señas ha cabdales* 698; «estandarte llaman á la seña quadrada et sin farpas, et esta non la debe otro traer sinon emperador o rey;... otras hi ha que son quadradas et farpadas en cabo, a que llaman cabdales, et este nombre han porque non las debe otro traer

[1] Las menciones del sello pendiente de Alfonso VI que hasta ahora se han aducido, son muy dudosas. Una cierta puedo citar: la versión, hecha en 1235, de un privilegio arábigo de Alfonso VI al castillo de Açeca, fecho en 1102, la cual termina así: «esta carta es traslatada del priuilegio arauigo del qual es seellado de seello de cera en medio cascauel, e este seello es conoçudo en todos priuilegios que son d'arauigo fechos por seello del enperador, que dios aya mercet su anima.» AH Orden de Calatrava, docs. reales, n.º 2.

sinon cabdiellos por razón del acabdellamiento que deben facer; pero non deben seer dadas sinon á quien hobiere cient caballeros por vasallos, o dende arriba» Part IIª 23° 13ª. La *seña alçada* era signo de partida para toda la hueste, p. 448_{38}; y el *tornar la seña* 596, signo de volver atrás los combatientes.—De sĭgna.

señal, fem., 'blasón ó figura emblemática'; *armas de señal* 2375, 'armas señaladas con algún blasón distintivo, para que el que las lleva pueda ser conocido en la batalla por los que deben guardarle y seguirle'; según las Part IIª 22° 5ª, el almocadén ó cabdiello de las peonadas ha de llevar «una lanza con pendon pequeño, que sea fecho como posadero [1], et este pendon ha de seer de qual señal quisiere, porque sea por él conoscido et mejor guardado de sus compañeros». Se trata aquí de un distintivo caprichoso, y claro es que en El Cid tampoco se trata de blasones hereditarios ó heráldicos; de igual modo el Roland 3090 nos habla de «escuz de maintes conoissances», antes de la época del blasón hereditario, el cual, al menos en los sellos franceses, no aparece sino entre 1150 y 1170 (G. Demay, Le costume d'après les sceaux, 1880, p. 142, 189). Las *armas de señal* del obispo don Jerónimo, á que se refiere nuestro Cantar, llevarían pintadas las *corças* que parece llevaba su pendón (p. 596_3); sabemos que el Cid llevaba en su escudo pintado un dragón (página 652_4). Muy luego hallamos atestiguadas las armas parlantes y hereditarias: en 1147, en la expedición contra Almería,



Sello de Guillermo de Cervera, año 1220.

1 «Pendones posaderos son llamados aquellos que son anchos contra el asta et agudos facia los cabos» Part. IIª 23° 14ª; «Posadero es llamado aquel que da las posadas a la compaña del rey et él ha de llevar un pendón de su señal» Part IIª 9° 15ª. «Et el almirante mayor de la mar debe llevar, en la galea en que fuere, el estandal del rey et una seña cabdal en la popa de la galea de señal de sus armas, et todos los otros pendones que troxiere en ella puédelos aun traer de su señal» Part. IIª 23° 14ª; «sua lança cõ hũ pendom de seus sinaes» Crón Troyana, Coruña 1800, II p. 85.

las milicias de la ciudad de León llevaban en sus pendones la figura del león (Chron. Alf. VII, Esp. Sagr. XXI 401, v. 66) y el mismo emblema ponía entonces Alfonso VII en sus monedas, y el mismo pintaba su hijo Fernando II en el escudo (p. 474) y en los diplomas. Ya á principios del siglo XIII se ve por los sellos señoriales y reales que don Lope Díaz de Haro usaba como armas de familia los lobos, Guillermo de Cervera los ciervos, los reyes de Navarra las águilas (p. 610), los de Aragón las barras (p. 561) y los de Castilla los castillos [1], y pintaban estos emblemas tanto en el escudo como en la cubertura del caballo. En la conquista de Sevilla, año 1248, «vn infançon... vio y a otro caballero traer tales sennales commo las suyas, ondas blancas et cárdenas» y quiso disputárselas, pero el que las traía era Garci Pérez de Vargas, quien supo honrar «las sennales de las ondas del escudo et de la capellina» Prim Crón Gral 762 *b* 46 y 763 *a* 49. Efectivamente se pintaban también las señales en el capiello ó casco, y en la silla misma del caballo (v. A López Ferreiro, Fueros de Santiago, I 1895, p. 354-355). — De *sĭgnāle.

señero, adj., 'solo', 2809. — De sĭngŭlārĭu.

señor, masc. ó fem., p. 236_{30}; «señor es llamado propiamente aquel que ha mandamiento et poderio sobre todos aquellos que viven en su tierra; et a este atal deben todos llamar señor, tambien sus naturales como los otros que vienen á él o a su tierra. Otrosi es dicho señor todo home que ha poderio de armar et de criar por nobleza de su linage; et a este atal nol deben llamar señor sinon aquellos que son sus vasallos et resciben bienfecho dél» Part IVª 25° 1ª; en el primer caso está el rey, á quien se llama *señor tan ondrado* 2142, ó *señor natural*, etc., p. 452_{35} á 454_{5}, 768_{33}, *commo a rey e señor* 3146, 3118, p. 453_{6}, y al cual todos sus naturales hacen acatamiento *commo vassallo a señor* 2948, 1339, 1323; *los condes gallizanos a él tienen por señor* 2926, *de largos reynos a nos dizen señor* 2936. En el segundo caso está el Cid, pues sólo sus *escuellas a el dizen señor* 1362; *señor ondrado* 2295; 3527; las cuales deben cumplir el *mandado de so señor* 431, 2841. Aun Muño Gustioz lleva consigo *dos caualleros quel aguardan cum a señor* 2930 (comp. 2918). Al hablar al señor, se reconoce el vasallaje, diciendo los castellanos al rey: *vos sodes myo señor* 3403, 3171 (comp. 2936), ó un moro á Avengalbón: *ca eres myo señor* 2669. Véanse las dos voces

[1] V. *Rev. de Archivos* 1907, Catálogo de sellos por J. Menéndez Pidal, p. 10 y 12; Alfonso VIII, rey de Castilla, fue el primero que tomó por emblema el castillo, en vez del león, que quedó asi reservado para el reino de León; se conocen sellos con el castillo emblemático en documentos de los años 1178 y 1187.

rey y *vasallo*. Los burgaleses dicen del Cid: *¡que buen vassalo, si ouiesse*

Proverbio.

buen señor! 20. El proverbio: *qui a buen señor sirue siempre biue en deliçio* 850, repetíase con varias formas: «quien a buen señor sirue buena soldada alcança» Crón Gral, BNac ms. *F*-42, cap 281, «quien buen señor sirue buen galardon alcança» Tercera Crón Gral fol. 335 *a*, «que quien a buen señor sirve este galardon le dan» Primav 69°, «que quien sirve a buen señor buen galardon dél espera» Romanc Durán 854°, «quien a buen señor sirve non pierde su tiempo» Cuento de Carlos Maýnes 46°, Ríos Hist crit V 390, «quien a buen señor sirue con seruiçio leal, buena soldada saca e non al» Cifar, p. 122, Rev Hisp X 72 (afr. «qui a bon maistre sert bon loyer en attend», «qui durt seignor sert felon loier atent»). ‖ La cuarta manera de señorío que señala la Part IVª 25° 2ª, es «la que han los padres sobre sus fijos», por esto las hijas del Cid llaman á éste *señor* y le besan la mano (p. 509_5). ‖ Como título, se aplica *señor* á Dios 8, 330, 343, 1094, 1933, 2524, á los santos, *señor san Sabastian* 341, 1867. También *señor... obispo*, p. 416_3. El juglar llama *señores* á sus oyentes 1178, lo mismo que Berceo á sus lectores, SDom 287 *a*, 288 *a*, SMill 108 *a*, 109 *a*, 320 *a*, Sacrif 297 *a* (Beer, Zur Ueberlif., p. 42). ‖ 'dueño', de una espada ó caballo, 3190, 3194, 3517; ó de una ciudad ó tierra, 1331, 2925, *señoras son de* 3722; de Dios se dice *que del mundo es señor* 2477, 2493, 2830, 2684.—De seniōre.

señora, fem., 3722, 2596; pero también servía de femenino la forma **señor*, p. 236_{28}.

senorío (léase *señorío*, p. 227_6), masc., 621, «señorio es poder que home ha en su cosa de facer della et en ella lo que quisiere, segunt Dios et segunt fuero» Part IIIª 28° 1ª.

seños (una vez *senos*, p. 227_8), adj. plur., 'sendos', p. 317_{35}; se antepone al sust., p. 415_9; *buenos seños cauallos*, p. 415_{24}.—De sĭngŭlos, p. 191_{10}.

sentir, act., *ya lo sienten ellas* 2740.—De sĕntīre.

sepa, pres. subj. de *saber*, p. 271_{26}.

ser, 'existir', *mientra que sea el pueblo de moros*, p. 374_4; acepción

Uso comparado de *ser* y *estar*.

de escaso empleo, pero que llega aún á la época moderna del idioma: «Los pocos sabios que en el mundo han sido» Fr. Luis de León, «tal señora no es en el mundo» Cervantes. En expresiones como *grand alegria es entre todos* 1236, *grand duelo es* 1441, no puede tomarse *es* como impersonal, ni en *quanto que es y adelant* 1150 'cuánta tierra hay allí'. El uso impersonal se halla en *era de dia* 416, *mucho es mañana* 881 'es muy pronto'. Además en la perífrasis indefinida: *de*

ninguna part que sea 1175, p. 337_{81}, 'de ninguna parte'. (Véase *estar*, p. 674_{10}). || Con predicado del sujeto (v. p. 338_{85}). El predicado puede ser un nominativo sustantivo: *yo so Ruy Diaz* 721, 1140, *fueron fijos* 2268; 2230, *yffantes son* 269, *sed padrino* 2138; 3135, 1062, 3129, 3399, 2049, 79, 334, 2417, 3477; *parientes commo son*, véase p. 583_{27}. || El predicado puede ser un adjetivo. Éste unas veces expresa una calidad constitutiva ó esencial, que hoy lleva también «ser»: *eran esforçados* 171; 315, 1386, 2343, *fijas... pequenas son* 2083, *grandes son los gozos* 2505; 223, *antes fu minguado, agora rico so* 2494, 108, 158, 2470; nótese un sentido especial en: *verdadero seré yo* 3351 'quedaré por veraz'; para el doble sentido que tiene la construcción de *ser* con adjetivos verbales en *-or*, véase p. 342_{11}: *ser sabidor* 'ser prudente', y *do[n]d eran mouedores* 'cuando movían ó empezaban á correr'. Otras veces el adjetivo expresa una cualidad ó situación accidental, que hoy pide el empleo de «estar», en vez de «ser» (véase *estar*, usado en el Cantar sólo dos veces con adjetivo): *firmes sed* 3525, 755, «seet firmes en Christo» SDom 448, *quedas sed me[s]nadas* 702, «souo se muy quedado» SDom 163, «dezie a las yentes que souiessen quedadas» Alex 405, *todos eran alegres* 2066, 243, 930, 944, 1403, 3704, *biuo seyendo* 2153, *tanto son de traspuestas*, p. 382_{20}, *prestas son* 1674. También hoy se usa «estar» con el participio adjetivado; de verbos activos: *la puerta... bien era çerrada* 39, *la çena es adobada* 1531; 1786, 2605, 3584; ó de verbos reflexivos: *canssados son de ferir* 2745, *es farto de lidiar* 1794, *de yr somos guisados* 1060; 137, 1000, 1123, 1687, 1715, 1973, 1990, 3489, 3557, 3569; la indecisión entre el valor adjetivo ó participial se ve en casos como *somos vengados* que puede significar 'estamos vengados' ó 'nos hemos vengado' (p. 359_{81}). || El predicado puede también ser un sustantivo dependiente de preposición, que forma así una frase adjetiva. Ésta puede expresar una calidad constitutiva ó esencial, que hoy lleva también ser: *todas cosas quantas son de uianda* 63; 319, 2084; *ser dalgo*, v. p. 455_{40}; *sea de vagar*, véase *vagar; no ser en cuenta*, v. p. 611_{35}; *que sea a so pro* 2074; la preposición *de* con otros varios matices: *an a sser del obispo* 1667 (pertenencia), *myo Çid es de Biuar e nos de los condes de Carrion* 1376 (naturaleza, origen), *de Albarfanez fue* 2814 (vasallaje ó servidumbre). Otras veces, la frase adjetiva expresa una cualidad ó situación accidental, que hoy llevaría *estar*, usado también en El Cid: *seré sin pauor* 3081, *que sean en paz* 2329, *sodes en uuestro saluo* 'estais en salvo', esto es 'estais bien seguro', véase *saluo; somos en so pro*, p. 383_{35}. || El predicado puede ser, en fin, un infinitivo en

sentido pasivo (p. 343_{19}), regido mediante la preposición *a*, así: *a conplir será* 2365 ('es cosa para ser cumplida') 'se habrá de cumplir', *es a fer* 'hay que hacerlo', p. 352_4. Un infinitivo de verbo intransitivo: *a passar es por nos* 'ha de pasar', p. 352_6. Si el infinitivo va regido de *por*, expresa no haberse realizado aún la acción del infinitivo: *por casar son*, p. 353_{17}, 'están sin casar'. ‖ *ser* se construye con un participio concordado con el sujeto, II § 170_1; si el participio es de verbos activos, se forma así la voz pasiva, *echados somos* 14, p. 343_{13}; y si es de verbos neutros ó reflexivos, se forman así los tiempos compuestos, *fuestes naçido*, p. 359_{18}, *es leuantado*, p. 359_{25}. ‖ 'residir, morar', *el señor que es en çielo* 1094, caso aislado, frente á 9 semejantes con *estar*, y que parece influído por la frase bíblica 'pater noster qui es in caelis' Math VI 9; también *el vno es en parayso* 350, era expresión consagrada, hija del 'hodie mecum eris in paradiso' Lucas XXIII 43, «oy serás conmigo en el santo parayso» Reys dOr 231. Á la asonancia parece deberse *en Valençia do son* 2947 («enbiáronlo pora Valençia o era el Çid» Prim Crón Gral 611 *b* 15 etc.), pero no se halla en rima *en sus tierras somos* 1103. (Lo general es el uso de *estar*). ‖ 'hallarse una persona presente en un sitio', *dentro es su mugier* 2003, *çerca es el rey* 532, 3548, *delant sodes amos* 2596, *cara por cara son* 3611, *quando en cabo de mi tierra... fueren* 1358, *aprés son de Valençia* 1559, *¿o heres, myo sobrino?* 2618, 103, 1804. Metafórico: *yo dessa parte me so* 3142, p. 341_{14}, 'ayudaré á esa parte'. Muy frecuente es la frase *quantos que y son* 742, 2060, 2064, 2119, 2302, 3037, 3100; 2032, 2079, 2561, *los otros que y son* 1998, *los buenos que y son* 3072, *el vando que y son* 3162, todas estas 13 veces en rima, y una vez fuera de ella: *los que son aquí* 1258 (Berceo usa el derivado de sedere: «quantos aqui seedes» SMill 435; véase *estar*). Por esto: *ser con* uno significa 'asistirle, acompañarle', lat. «esse cum aliquo», *quantos con él son* 2428, *con ellos son* 3539, *seré conuusco* 231. (Véase *estar*). ‖ 'hallarse, en tal situación, ó ejecutando tal acción', *fuera era... escriuiendo* 1772, *en uuestras manos son las arcas* 189, 3407, 3487, *ellos son en poder del rey* 3536, 2001, 2105, *ser en merçed* de uno, véase *merçed*. ‖ Úsase *ser en*, seguido de un sustantivo verbal, como expresión perifrástica de la acción indicada por el sustantivo: *en espidimiento son* 2591 'se despiden', 'se están despidiendo'. ‖ 'hallarse una persona colocada en un sitio', *por las finiestras son* 17. (Véase *estar*). ‖ 'hallarse una cosa situada en tal lugar', *Teca que es adelant* 552, *Siloca que es del otra part* 635, 867; 435, 863, *Marruecos o las mezquitas son* 2499 (2545, del copista), *alli son caños* 2695; 1003. (Contra estos 8 ejem-

plos, hay uno sólo de *estar*). Metafórico: *do son uuestros esfuerços?* 379. ‖ 'llegar', generalmente con el verbo en futuro (simple derivación del sentido 'hallarse presente'), *bien lo sopiesse que y serie essa noch* 3018; 1411. ‖ 'asistir, tomar parte en una acción', *hyremos... a Valençia,... seremos a las bodas* 2162, *en estas nueuas fue* 2997, *que non fuessen en la batalla las espadas* 3555. ‖ 'realizarse, efectuarse', *cras sea la lid;... cras ser non puede* 3465-3468; 1962. ‖ Construído con dativo, significa 'tener' en la frase opus est mihi, *huebos me serie*, p. 341_{81}; y en este otro ejemplo: *merçed uos sea* 2160 'tened benevolencia'. ‖ Úsase *ser* como verbo vicario, sustituyendo á otro ya enunciado: *posó... commo si fuesse en montaña* 61, *las prendo... commo si fosse delant* 2137 'como si las tomasse realmente, estando ellas presentes'; *a mayor ondra las casa que lo que primero fue* 3721.

Formas derivadas de sedeo.

Significados propios de las formas derivadas de sedeo, y no de las de sum. ‖ 'sentarse', *venid aca ser... en aqueste escano* 3114, *sed en uuestro escaño* 3118, *ser e... comer en el palaçio* 2208; «seer en la catedra» Milg 64, «andando e seyendo» SMill 67; «see a la mi diestra» Estoria Santos 92 *a*, traduciendo el 'sede a dextris meis' del Psalm CIX 1. Aun á fines del siglo XV, Diego Rodríguez de Almela escribía «el fijo de Dios... see a la diestra de Dios padre», pero ya no admiten esta expresión los manuscritos de la obra hechos á principios del siglo XVI, Abad Juan 11_{22}. ‖ 'estar sentado', *sedien sobre los cauallos* 1001, ó acaso simplemente 'estar colocado', *sobrel sedie* 1053. ‖ 'permanecer, continuar en una situación ó acción', *que fita souiesse la tienda* 1787, *hynoios fitos sedie el Campeador* 2030, *alí souo... XV semanas* 907; 2823. De aquí las perífrasis de la voz activa con sentido durativo, *seyen se sonrrisando* 2532, p. 361_{23}. (Véase *estar*, p. 672_{26}.) ‖ 'quedarse', *no los yré buscar, en Valençia seré yo* 2502, *mandó exir... él sedie* 1566; 2179, 1652.

Significados de las formas derivadas de sedeo, comunes con los de sum. ‖ 'residir, morar', *en Valençia sey myo Çid* 2278. ‖ 'hallarse en tal situación ó acción', *do sedien en el campo* 3595. ‖ 'hallarse colocada una cosa', *su seña... sedie en somo del alcaçar* 1220. (En la época de Berceo está mucho más adelantada la fusión de acepciones de sedeo y sum «bien segurada seo de luego guareçer» SMill 147, «el pueblo que siede adormido» Sacrif 249, «ya mas alegre sseyo» Apol. 515).—De sedere, «seer», p. 162_{32}, «seed», p. 163_{2}. Gerund. *seyendo* «sediendo», p. 178_{14}, 271_{4}. Imperf. *sey*, p. 275_{7}; *sedien*, *seyen*, p. 275_{18}. Presente: sum, est, *so*, *eres*, *somos*, *sed*, *sea*, II § 88_{1}. Perfecto: *fue*, *fust*, *fo*, II § 95_{4}. Futuro *seré*, II § 99_{11}.

seruir, activo, 'hacer los oficios del vasallo respecto del señor', 234, 1349, 1820, 1869 (con la espada 3155); ó 'respecto de la señora' 3451. || 'guardar las obligaciones debidas según el parentesco', 284, 2521, 2581, 2582. || 'hacer los oficios del criado respecto del amo', 1767, 2005, p. 632_{24}, 618_{16}. || 'andar á las órdenes de uno', 1284, 2918 *(cum a señor* 2930). || 'agasajar á uno proveyéndole de lo necesario', 73, 254 (comp. 253-260), 384, 1359, 1381 (comp. 1382), 1534 (comp. *çeruiçio* 'conducho' 1535, 1538), 1551 (comp. 1552), 1556, 1871, 2650, 2676, SDom 505 *d.* El significado concreto de 'proveer' resalta cuando se expresa la materia de que se provee: *los mando seruir de quanto huebos han* 1878, 2639. || El rey al perdonar á los que se habían expatriado con el Cid, dice: *siruan les sus heredades do fuere* 1364 'queden en posesión de ellas aunque ausentes'. El que se ausentaba de un señorío ó un municipio perdía sus derechos sobre las heredades de que se ausentaba [1] y sólo las conservaba por una concesión especial, como por ejemplo las siguientes, que emplean una frase igual á la que Alfonso VI emplea en el Cantar refiriéndose á los compañeros del Cid: «homo de Palençiola qui aliquem mactaverit, non sit cautus ab aliquo, sed vadat liber, et sua hereditas serviat ei ubicumque voluerit esse» año 1104, FPalenzuela (Cartul El Moral, p. 24). Los dos fueros siguientes son derivados del anterior: «homo ille de Villaviridi qui hominem occiderit, non sit captus ab aliquo homine, set uadat liber et seruiat ei sua hereditas ubicumque pergere uoluerit» año 1219, FVillaverde (AH Arlanza); «homo de Sancto Johane qui hominem mactauerit, non sit prendudo de nullo homine, sed uadat liber, et seruiat ei sua ubi fuerit;... miles de Sancto Johane de Cella sit de qualicumque domino quesierit, et non faciat nulla fazendera, et seruiat ei sua hereditas ubi quesierit» año 1209, FSan Juan de Cella (AH Arlanza). Según el FViejo I° 4° 2ª, los vasallos del rico ome desterrado, tanto los criados como los simplemente asoldadados, debían seguir á su señor en el destierro (v. p. 606_{14}), y ellos no guerreando al rey, «el rey non les deve facer ningund mal nin ningund daño en las mugeres nin en los fijos nin en sus compañas nin en sus eredamientos», y sólo si hicieren daño en la tierra del rey, éste podía derribarles las casas y cortarles los árboles, «salvo que non les puede deseredar de los solares nin de los eredamientos; nin a las dueñas nin a suas mugeres

Las heredades que los del Cid dejaban en Castilla.

[1] Por ejemplo: «isti populatores Uille Zelame non habeant hereditatem nisi ibi morando», año 1153, F Villacelama, León (AH Sª Mª de Carvajal, *R*-2).

nin a suos fijos non los deven facer mal nin desonra ninguna ». Cosa análoga dice la Part IVª 25° 10ª y 11ª, aunque garantiza menos las heredades del desterrado y de los que le siguen. Probablemente, en tiempos del Cid, las atribuciones del rey eran más arbitrarias. Alfonso VI retuvo la mujer é hijas del Cid 1277, 1352, 1408 (por la Historia latina sabemos que las cautivó, p. 778_{19}), y Martín Antolínez, á pesar de ser *vassallo* del desterrado 204, teme que el rey le confisque 77, 230. Claro es que aquellos caballeros que, no siendo de antes vasallos del Cid, se expatrían con él voluntariamente, esos ya saben que, al ausentarse de Castilla, *pierden* sus casas y heredades 289, 301, 303; sólo después, por concesión benévola del rey, pudieron los caballeros del reino de Alfonso VI irse con el Cid sin peligro de confiscación 893, y más tarde aún, el rey llegó también á perdonar á los que primero se habían ido al destierro, devolviéndoles aquello de que les *deseredó* 1363. Claro es que la *onor* y la *tierra* estaban en distinto caso que la heredad, y el rey había de quitarlas á Minaya, porque se fué con el Cid desterrado 887, p. 778_{30}. ‖ Reflexivo, 'valerse de una cosa', *dellos nos seruiremos* 622. — De sĕrvīre. Pres. *sirve*, *siruades*, *seruides*, p. 268_{10} y $_{19}$. Imperf. *siruie*, *siruia*, p. 261_5 y $_{10}$. Perf. *siruiessen*, p. 260_{23}.

***sessaenta**, num., 'sesenta'; escrito *LX* 16, 2118, *LXV* 1419; « sessaenta » Prim. Crón Gral 125 *a* 23, *b* 9, y en la parte del manuscrito más tardía se halla escrito « sesaenta » Prim Crón 326 *b* 48, 327 *a* 51, 340 *a* 28. Véase p. 185_{11}, 240_4.

seso, masc., 'discreción, prudencia', 1511, 2688. — De sēnsu.

Seuilla, 'Sevilla', 1222, y léase *Seuilla* en vez de *Marruecos* en el v. 1230; es verdad que cuando el Cid ganó Valencia el año 1094, ya Sevilla no tenía rey propio, pues pertenecía al emperador de *Marruecos* desde el año 1091, pero las Crónicas, no obstante, nos obligan á leer *Seuilla* en el v. 1230, según se puede ver en la p. 134_6 y $_{17}$. El Cantar puede llamar *rey* á un general almorávide, p. 822_{25}, y sabemos que Sir ben Abu-Beker, el general que conquistó á Sevilla en 1091, era gobernador de Sevilla en 1094 (Dozy, Hist. des Mus. IV 244), si bien no consta que haya hecho nada para recobrar á Valencia (comp., p. 516_8).

si, pron. reflex., *por si* 2259. — De sĭbī, p. 141_{20}, 180_5.

si, adv. afirm., *varajar ó dezir de ssi o de non* 3594, 3208, p. 381_7. Adv. modal 'asi', en protestaciones y juramentos, *si el Criador uos salue*, II § 180_4. ‖ Adv. comparativo, con el verbo vicario, *si fago*, p. 364_{35}. — De sic, p. 193_{18}.

si, conj. condic., *si lo fizieredes, seré dent marauillado* 1037, II § 157_5. Para *commo si*, v. p. 583_{25} y 371_{38}. ‖ Valor dubitativo, *non sé si entraré*, p. 397_{85}. ‖ En vez de servir en interrogación indirecta, «dime si es pagado», hallamos *si* encabezando la interrogación directa: *¿si es pagado ó recibió el don?* 1922, 3216, p. 392_{17}. ‖ Tiene un valor condicional y final: 'por si acaso', p. 397_{83}. ‖ *si non* conserva el valor propio de la conj. y del adv., 'en el caso que no', *si non das conseio, perderás* 632, 34, 2677, 2760, 3734. Forma frases elípticas sin verbo, 'en caso diverso', *non uos osariemos abrir, si non, perderiemos los aueres* 45, 116, 835, 3029. Contrapónense dos períodos hipotéticos, mediante *si... si no*, suprimiendo un verbo: *si con uusco escapo, el rey querer me ha por amigo; si non, quanto dexo nolo precio un figo*, p. 365_{32}; ó la elipsis es aun mayor: *si nos fallaredes aqui; si non, yndos conseguir*, p. 363_3. ‖ *sino*, conj. adversativa, indicando contraposición: *non se faze assí, sinon...* 140; ó excepción, 'salvo': *nadi, sinon dos peones* 686, 2710. ‖ Véase *si-quier*. — De sī.

sieglo, masc., 'siglo, mundo', *este sieglo* 3726 'este mundo', en contraposición al «otro mundo» ó existencia posterior á la muerte; SLaur 75 *c*. La frase *todos los días del sieglo* significa 'siempre', p. 373_{34}, y en cláusula negativa significa 'nunca', p. 374_1. — De saecŭlu.

siella (una vez *siela*, p. 228_{25}), fem., 'silla de cabalgar', 3685, 817, 1337, 1810. Se habla en el Cantar del *exorado arzón*, p. 679_9 de los *petrales a cascaueles*, p. 561_{19}, de las *çinchas corredizas*, p. 577_{23}. El caballero antes de arremeter, *apricta* la cincha (p. 470_8), y antes de cabalgar para una empresa peligrosa, *santigua la siella* 3583. Un pasaje del Cantar muy difícil de comentar, nos habla de *siellas coçeras*, p. 579_{33}, usadas por los catalanes, las cuales pasaban por ser más inseguras que las *siellas gallegas*, p. 698_{32}, usadas por los caballeros del Cid. Las miniaturas del San Beato de Madrid, acabado el año 1047 (imitadas de otro Beato anterior, probablemente del de Valcavado, escrito en 970, conservado en la Universidad de Valladolid), nos presentan sólo sillas jinetas de altos borrenes, con estribos pendientes de aciones cortas [1], propias para el modo de cabalgar de los jinetes moros que esas miniaturas quieren representar; mientras el San Beato de Londres, acabado en el año 1109 (p. 655_{10}), nos representa caballeros lorigados, al uso europeo, y los presenta sobre sillas bridonas con borrenes más bajos y recogidos y con aciones largas. Forma de silla

[1] Véase, además de la miniatura que aquí reproducimos, una silla sin jinete en la p. 727.

análoga, con borrenes más cóncavos, para sujetar mejor las caderas



Caballeros y peones que atacan á Jerusalén.
San Beato de Madrid, acabado en el año 1047, fol. 266.

del caballero, se ve en el retrato de Fernando II (p. 474). Es decir



Caballeros catalanes.
Detalle de la puerta de Santa Maria de Ripoll.

que en el siglo XI se distinguían las dos mismas sillas principales que

continuaron usándose en España hasta tiempos modernos, sin que veamos en las miniaturas más diferencias. No obstante podemos suponer que ya entonces, la silla de la brida podía ser, como después fué, no sólo de borrenes, sino también rasa. Los borrenes son apoyo conveniente para combatir con lanza, y quizá la *siella coçera* que usaban los catalanes sería una silla rasa, que no servía al caballero para resistir firmemente el encuentro; por eso el Cid dice á los suyos, animándoles á combatir con el conde de Barcelona *por vno que firgades tres siellas yran vázias* 997.—De sĕlla.

siempre, adv. temp., 850, 1820, 2369; *por siempre* 108.—De sĕmper, p. 193_{12}.

sienten, pers. Ellos, pres. indic. de «sentir», p. 266_{8}.

sierra, fem., 'cordillera', 1823, 1826 (el Guadarrama); *la sierra de Miedes*, 415, 2692; 422, 425. || 'monte', lo alto del valle, opuesto á río, ó *agua*, 558.—De sĕrra.

***siete,** num., 2249, 2397, 2407, 2969, 2981.—De sĕptĕm, p. 240_{1}.

Siloca, 635, el río Jiloca, afluente del Jalón.

Simenez (léase *Semenones*, p. 245_{19}), patronímico de *Yénego.*

sin, ó *sines*, prepos., p. 391_{9}. — De sīne.

sinar, activo, 'signar, hacer la señal de la cruz' 411. — De sīgnare, p. 151_{28}, 185_{26}, 230_{21}.

sines, ó *sin*, prepos., p. 391_{18}. — De sīne, p. 296_{24}.

siniestro, adj., *de siniestro Sant Esteuan* 'á la izquierda de San Esteban' p. 42_{8}; *assiniestro* 'á la izquierda' 2691, 2694. || 'adverso, funesto' 12, p. 596_{19}.—De sīnĕxtru, p. 142_{1}, 151_{29}.

si non, conjunc. adversativa, véase *si*, p. 852_{12}.

syo 1963, contracción de *si yo*, p. 199_{30}.

si quier, adv., 'aun, acaso', *si quier peor* 3707, p. 373_{14}. || Interj., 'ojalá!' 2958.

so, pers. Yo, pres. indicat. de *ser*, p. 270_{28}.

so, prepos., 'bajo, debajo', p. 391_{4}.—De sŭb, p. 191_{31}, 290_{30}.

so, pron. poses., sust. ó adj., masc. ó neutro, y excepcionalmente femen., p. 257_{8}. Sus usos, II § 135-137.

sobeiano, adj., 'demasiado, sobrado'; en la calidad: 'extremado, excelente', *grandes aueres e sobeianos* 110, 2541, *amores sobeianos* 2272; ó en la cantidad: 'excesivo, numeroso', *yentes son sobeianas* 657, 988, *sobeiana es la su ganançia* 877, 1852, 2482; 1775, 1796, 2912; SMill 244 *b*, Alex 2217 *c*. Nótese *sobeianas de grandes* 653, 838, 'excesivamente numerosas', p. 382_{36}.—De *sŭpĕ(r)cŭlānu, p. 155_{27}, 191_{12}.

sobre, prepos., p. 390_{35}.—De sŭper, p. 193_{12}; *sobr'él*, *sobr'esto*, p. 199_{18} y $_{19}$.

sobreuienta, fem., 'sobresalto, sorpresa', *mala sobreuienta* 2281, «et estando él segurado et non se guardando de ninguna mala sobreuienta, uinieron moros en corredura sin sospecha, que se non huuió él componer pora salir a ellos, et matáronle» Prim Crón Gral 468 *a* 22; SMill 386 *a*. Sin el adj. *mala*, Duelo 17 *a*, 193 *a*, JRuiz 212 *c*, 711 *b*.—De sŭpĕrvĕnta (por superventus 'sorpresa').

sobregonel, masc., especie de gonela que viste el Cid para correr con armas de fuste 1587; es sin duda la prenda que lleva Fernando II en su retrato con armas de fuste, p. 474. Esta voz no me es conocida en otros textos. La «gonne» ó «gonelle», en Francia, era una túnica de piel ó de seda, generalmente sin mangas, usada lo mismo por los hombres que por las mujeres, y que á veces vestía el caballero sobre la armadura (v. los Diccionarios de Godefroy y de Du Cange; no era una capa, como cree Viollet-le-Duc, Dict. du Mob., III, 1872, p. 413). En cuanto á España, usóse la voz especialmente en Aragón. La forma masc., usada por el Cantar, aparece en un doc. de 1455: «hun gonel cardeno forrado de trapo blanco» (Arch. munic. de Jaca, protoc. Blasco Ximenez). Pero, en general, tenía forma femenina. Según Borao, se llamaba «gonela» en Aragón «á la aljuba ó pelote ó quezote, que era una especie de tonelete». En un documento del año 1414, se enumera «huna gonella cardena de muller,... una gonella cardena forrada de penya blanca» (Arch. munic. de Jaca, protoc. Pedro Orcaso); en otro de 1450: «lexo a mi hermana Johana huna gonella verde tenediça» (AH Montearagón *P*-122). J. Almirante, en su Dicc. Militar, define la gonela: «cota, sobrevesta, túnica blasonada, sin mangas, que el antiguo caballero vestía sobre la armadura». El simple «gona» como vestidura de mujer, aparece en Canc Baena 69 *b*.—De gŭnna.

sobreleuar, activo, 'fiar, garantir', 3478; Loor 201 *d*. El FCuenca XIX° trata ampliamente del «superlevator» ó fiador que daba el deudor para no ir preso; dispone por ejemplo, hablando de quienes no pueden ser sobrellevadores, que «iudex, alcalde, notarius atque clericus possunt superlevare eos qui panem suum comederint» FCuenca XIX° 4ª (igual FTurolii, p. 75 á 83, y romanceado en el FPlasencia 209° sig.).—De sŭpĕrlĕvare.

sobrepeliça (léase *-pelliça*, p. 228_{24}, comp. 230_{16}), fem., 'sobrepelliz', 1582; «et de la puente de Uayllo contra la nuestra parrochia, quando traxierdes la cruz ni quando uinierdes pora leuar el cuerpo, ninguno de uos los canónigos que non trayades vestido uestimenta

ninguna que sea sagrada, ni sobre pelliças, sinon uuestros habitos e uuestras capas» Pacto 10 Jun 1292 (AH Sª Mª del Hospital en Frías, Burgos). La forma «sobrepelliça» es la dada en la Gaya de Segovia, acabada de escribir en 1475 (Tallgren, p. 81), y coexistió en la edad media con «sobrepelliz» y «sobrepelizo».—De sŭpĕr-pĕllĭcĭa, p. 242_{29}.

sobrino, masc., 741, 963, 2351, 2618, 2634, 2765, 3188, 3190.—De sŏbrīnu.

Sogorue, 644, 'Segorbe', p. 153_{5}. *Sogorve* y Teruel (esto es *Çelfa)* estaban en la vía romana que unía á Sagunto con *Calatayut* (Bilbilis), y vemos por el Cantar 644-651, que esa vía estaba en uso en tiempos del Cid.

Partir el sol á los combatientes.

sol, masc., 231, 332, 416, 457, 1091, 2180. ‖ *les partien el sol* 3610, «partiéronles el sol» Rodrigo 610; partir el sol, era poner á los combatientes, que iban á lidiar en virtud de un reto, en condiciones iguales de luz dentro del campo de la lid. Los fieles ó jueces del campo eran siempre los encargados de partir el sol, según se dispone en los Fueros de Teruel y Cuenca (v. p. 761_{34}), según se dice en el Doctrinal de Caballeros de don Alonso de Cartagena, y según se ve en los libros de caballerías como el Don Florisel de Niquea y otros (v. Clemencin, Quijote VI 141). Mudarra, desafiando á Ruy Velázquez y demás traidores, concédeles cuantas ventajas quieran,... «Mas ventajas les ofrezco: Que si en la lid se cansaren, Que en medio della se paren, Y que salgan de refresco; Que no partamos el sol, Sino que a su parte esté, Y assi conocer haré Que tu no eres español» J. de la Cueva, Los Siete Infantes de Lara (Prim. parte de las Comedias, Sevilla 1588, fol. 53 *c)*.

***sol** non*, 1076, 'ni siquiera', p. 392_{8} (y «sol que», p. 398_{6}).

Sol, nombre de una de las hijas del Cid, 2724, 2796; *don Eluira e doña Sol* es hemistiquio repetido 21 veces (2075, 2088, 2097, 2163, 2520, 2628, 2682, 2747, 2780, 2790, 2859, 3187, 3345, 3447 y p. 636_{19}), y con una preposición, cuatro veces más (2163, 2181, 2817, 3719). ‖ Sol era nombre muy usado: Sol hermana de Alvar Díaz y doña Sol mujer de Domingo Gutiérrez, figuran en Castilla en 1065 y 1082 (Berganza Antig. I 369 *b*, 381 *a)*, y Sol Domenguez en 1095 (Muñoz, Pal. visig. 35°); en el reino de León vivían Sol Velásquez en 1105 (Eslonza 52ª) y Sol Sarraciniz entre 1111 y 1130 (Sahagún n.° 1537 y 1576); Sol Rodriz, hija de Rodrigo Hectaz, hace una donación á la Colegiata de Santillana, reinando en Castilla el aragonés Alfonso, hacia 1110 (Libro de Regla de Santill. fol. 4); y aun en

Sol, nombre de mujer.

tiempo de Sancho IV, en las cuentas de la casa de este rey, figura «dona Sol, panadera» (Bibl Real ms. 2-K-2, fol. 125). || Es cierto que, en los documentos históricos, ninguna de las hijas del Cid lleva este nombre, sino el de María ó el de Cristina; pero también es cierto que solían las mujeres usar dobles nombres, uno el de bautismo y otro diferente; así, según el testamento del rey Ramiro I de Aragón, fecho en 1061, la primera mujer del rey fué «Ermisindis qui vocata est per baptismum Gilberga»[1]. Y el nombre Sol, como no autorizado por el santoral, usábase mucho en calidad de sobrenombre, siendo muy probable que fuese usado así por la hija del Cid, María, pues el año 1044 una «Maria cognomento Sol» hace donación al monasterio de Oña (Berganza, Antig. I 515-516). Más claramente aún vemos que se trata de un sobrenombre, por una donación del año 1099, que empieza: «Ego Martino Petrez et uxor mea Marina Moniuz, et uocabulo nomen eius quem uocant homines Sol Moniuz»[2]. En 26 Marzo 1104, doña Gontrodo Osoriz, cognomento Sol, hace otra donación á la catedral de Oviedo (Vigil, Asturias monumental 1887, p. 86). En fin, parece que Sol es originariamente un término de cariño, pues vemos que muy frecuentemente se le antepone el posesivo (p. 328_{34}), y esto sucede aunque al sobrenombre acompañe el nombre de bautismo, como cuando, en el año 1116, el obispo de León, Diego, nombra á «mea Sole domna Marina» (Esp Sagr XXXVI apénd 47°). || La hija del Cid, que por las crónicas y los diplomas sabemos se llamaba María, y á la cual la veracidad del juglar, autor del poema, nos permite llamar también «cognomento *Sol*», se casó con el conde de Barcelona Ramón Berenguer III (p. 722_{32}).

Era sobrenombre muy usado.

[1] E. Ibarra, *Docum. de Ramiro I*, Zaragoza 1904, p. 164; el rey llama en los diplomas á su mujer Ermisenda, salvo en la carta de arras (p. 15); parece pues que el nombre de Ermisenda lo tomó al casarse y venir de Bigorra, de donde ella era, á Aragón. La mujer de Sancho el Mayor es llamada en los diplomas ora doña Munia ora doña Mayor (Berganza, *Antigüed.* I, p. 515 *b*). La duplicidad de otros nombres no está bien probada; así no consta que usasen los dos nombres, con que escritores posteriores las designan, Amulina ó Ximena, mujer de Alfonso III, y Sancha ó Beacia, hija de Alfonso VII (en Flórez, *Reinas Católicas* I, 71 y 282). En Inglaterra muchas damas normandas cambiaban su nombre por el de Matilde, porque la mujer de Guillermo el Conquistador se llamó así. Es frecuente el cambio de nombre por resultar el primitivo desconocido y extraño en el país á donde va á vivir un extranjero (Dozy, Recherches, II. p. xcvii). Por esto la reina actual de España, al casarse con Alfonso XIII, tomó el nombre de Victoria.

[2] *Eslonza* 50ª. Corrijo sobre el original visigodo AH Eslonza 1ª parte P-28, las *ç* que la edición pone en vez de *z* (v. p. 217_9).

solaz, masc., *dando les solaz* 2872 'solazándoles, haciéndoles compañia', p. 342_{21}. || *a todo myo solaz* 228 'muy á mi gusto'.—De sōlăcĭu.

soldada, fem., 'salario militar', 80, 1126.—De *sŏlĭdāta.

soler, auxiliar de modo, con infinitivo, *lo suele far* 3380.—De sŏlēre, p. 266_{18}.

solo, adj., 'sin compañía', 2712. || 'abandonado, desamparado', 3266. || *dos peones solos* 'únicamente dos', p. 314_{20}.

soltar, activo, 'desatar', 3494; *almófar soltado* 2436, p. 459_{12}. || 'aflojar', *sueltan las riendas*, p. 830_{88}. || 'dejar ir en libertad' al que estaba retenido por algùna obligación ó coacción, *a todos los soltó* 2164, *el rey sueltas me nos ha* 1400, 1408. || 'eximir, dejar libre de coacción ó gravamen', *suelto les los cuerpos* 893, *todo gelo suelto* 1363; Alfonso I de Aragón dice en el FArtasona, 1134; «solto vobis illos montes de tota mea terra quod talietis ibi solta mente... et quod non detis erbatico» (Muñoz Colecc 512); Alex 283 *c*, 2477 *b*. || 'perdonar una deuda', *los cc marcos al rey los soltó* 3502, 1434; 'renunciar á una cosa ofrecida' 496; Loor 148 *a*, Duelo 66 *b*, 68 *d*. || *suelta fue la missa* 3061 'fué dicha'; «el preste... Ruega por los que ofreçen al altar su offrenda, Por los que missa suelta que mal non los compreenda» Sacrif 104.—De *sŏl(ŭ)tāre, p. 188_7. Pres. *suèltan*, p. 266_{19}. Partic. *suelto* y *soltado*, p. 284_{18}, *sueltas me las ha*, p. 358_{26}.

soltura, fem. 1689, ó *sultura* 1703, p. 154_{15}, 'absolución de pecados'.—De *sŏl(ŭ)tūra, p. 242_{29}.

somo, adv. de lugar, *de somo* 'de encima', p. 371_{14}; *en somo* 'encima, arriba', p. 371_{20}; *en somo de*, p. 368_{16}.—De sŭmmu.

sonar, neutro, 'hacer ruido' 2345. || 'resonar, difundirse ó contarse mucho una noticia', *sonando van sus nueuas* 1156, 1206, 1154; *tal cosa nos faria que por el mundo sonás* 2678; «las nuevas sonaron por el palacio e por la villa, diciendo: aquí será mañana el buen caballero» Amadis I° 14°.—De sŏnāre.

soñar, activo, *el sueño que a soñado* 412, p. 340_{13}.—De sŏmniāre.

sonbrero, masc., 2799.—De *sŭbŭmbrariu.

sonrisar, neutro, 'sonreir', 2331, *fermoso sonrrisaua* 873, 923, 2442. Reflexivo, 154, 946, 1368, 1918, *sonrrisós de coraçon* 3184, *sonrrisando se dela boca* 1518, 1527 (*sorr.*); *tornos a sonrisar*, p. 869_{29}, *seyen se sonrrisando* 2532. Por lo general este verbo sirve para introducir un discurso directo, y una vez, indirecto 2532. Sólo tres veces

Corrección al v. 298.

no introduce el discurso, 298, 1518, 3184; en el primer caso Restori omite *tornos a sonrisar* 298, por razones métricas que no son válidas,

y E. Staaff (Les pronom. abrégés en anc. esp., Upsala 1906, p. 21) acoge esa supresión, pues «la locution *tornos a sonrrisar, sonrisos*, n'est jamais séparée du discours direct par une phrase se rapportant à un autre sujet»; pero claro es que no puede erigirse en regla que la separación haya de ser mediante frase del mismo sujeto, una vez que el verbo *sonrisar* puede tener otros muchos empleos que el de expresar la sonrisa que precede al discurso. La frase estorba en 298 porque debe formar un verso aparte; hay pues aquí un caso de omisión de hemistiquio, tan frecuente en el ms. Así lo comprendió Bello, añadiendo: *[Mio Cid el Campeador] tor.*; pero es inútil repetir el sujeto, por lo cual yo leo: *[Dont los ovo a oio] tor.* (comp. 2016, 1517), para marcar la gradación del relato: el Cid sale al encuentro de los caballeros, los divisa, ellos le besan la mano. Lidforss coloca *tor. a sonr.* como final del v. 297. — De *sŭb-rīsare, p. 290_{26}. Véase *sorrisar.*

sope, *sopieron*, perf. del verbo *saber*, p. 278_{33}.

sorrisar, una vez se halla *sorrisós* 1527, por *sonr.*, p. 290_{26}.

sortear, activo, 3610. — Véase p. 289_{5}.

sosanar, léase *sosañaua* 1020, comp. II § 57, 'sosañaba'. — De sŭbsănnāre.

sospecha, fem., 'recelo, desconfianza' 126. — Verbal de «sospechar».

sospirar, neutro, 'suspirar, dar suspiros', 6, 277. ‖ 'desear', *sospirando ques viesse* 1293. — De sŭspīrāre, p. 153_{30}.

sospiro, masc., *auer sospiros* 3358 'lamentarse'. — De sŭspīrĭu.

souier, *souo*, perf. de *ser*, p. 278_{21}.

sperar, véase *esperar.*

spidies, *spidiós*, p. 176_{28}, véase *espedirse.*

spirital, véase *espirital.*

Spinaz de Can, lugar, desconocido hoy, al Sur de Silos, p. 41_{7}. Á los nombres de lugar análogos, citados en la p. 41_{38}, añádase «Espinazo del Perro, puerto», situado al Oeste de los Picos de Europa, sobre Caín de Valdeón, entre los puertos del Pontón y de Panderruedas (T. López, Atlas de Esp., Madrid 1844, mapa 29). La parte elevada de un monte se llama «illa spina de illo mons» en un documento portugués de 1141 (Santa Rosa, Elucidario, v. Espiga do monte»).

su, pron. poses., adjet. fem. y á veces masc., p. 257_{18}. Sus usos II § 135-137. Apócope de «sue», p. 158_{15}.

subir, activo, 'trasladar á una persona á lugar más alto', rige con *en* ó con *a* el nombre del lugar, p. 383_{30}. — De sŭbīre, p. 260_{27}.

sudiento, adj., 'sudoriento', 1752. — Véase p. 243_{17}.

suelo, masc., 2206.—De sŏlu.

suelto, partic. de *soltar* (véase p. 284_{18}); *sueltas me las ha*, p. 358_{26}.

Corrección á los v. 404-406.

sueño, 412, 406, mal escrito *sueno* 405 (comp. II § 57), 'acto de dormir' y 'ensueño'. En 406 la palabra *sueño* estropea el asonante (p. 117_{24}), y es indudablemente yerro de copista, nacido de una reminiscencia del verso anterior; el verso 404 también falta á la asonancia, y nos muestra cuán descuidado andaba el copista en este lugar. La Prim Crón Gral 524 *b* 18, prosifica bastante fielmente estos versos para darnos las dos correcciones necesarias: «et fue posar a la Figueruela; et pues que fue de noche et se adormeció, ueno a éll en uision como en figura de angel, et dixol assi»; leeremos en consecuencia: *despues que fue de noch* 404, tomando el *çenado* del ms. por simple corrupción gráfica del *denoch* [1], y *a él vino en vision* 406 [2].—De sŏmnĭu, p. 146_{18}.

sufrir, activo, 'sostener', *la tienda dos tendales la sufren* 1786. ‖ 'resistir algo molesto', *velmezes vestidos por sufrir las guarnizones* 3073.—De *sŭffrīre, p. 262_5, 268_9.

suyo, pron. poses., neologismo del copista contra la asonancia, p. 257_9 y $_{17}$; véase *so*.

sultura, fem., 1703, p. 154_{15}; véase *soltura*.

Susanna, 342, Susana; alúdese al pasaje del libro de Daniel XIII, aludido también por FnGz 108 y JRuiz 4 (*-aña*, p. 181_5).

suso, adv. de lugar, 'arriba, en lo alto', 2206, 3656; *desuso* 'encima' p. 371_{10}; *de suso de* 717, 'sobre' (comp. 3617).—De *sūsum, p. 182_{25}.

suzio, adj., 'sucio', 2291.—De sūcĭ(d)u, p. 158_2.

[1] Bello, Obras II 217, Restori, Lidforss y Cornu, Zeit XXI, leen: ***despues que cenado fo,*** corrección aceptada impensadamente por mí, p. 414_{11}, contra lo que había escrito en Rev. Hispan V, 1898, p. 442; Coester, Rev Hisp XV 135, propone otra corrección violenta.

[2] Bello leyó: ***en sueño le aparecio***, y Restori ***el en sueño vio;*** ambas correcciones son inadmisibles, por omitir el perfecto ***vino***, que se halla en el ms. de Per Abbat y en la Crónica. Lidforss admite en rima ***sueñó,*** «con acento repartido», véase p. 169_{19}.

T

t, pron. pers. átono, apócope de *te*, p. 253_{10} y $_{34}$, 256_{11}.

tablado, masc., 1602, 2249, 'castillejo de tablas'; hacíase muy elevado, y los caballeros lanzaban á él sus varas ó lanzas, para probar de alcanzarle y de quebrantar alguna de las tablas de que estaba hecho (Siete Inf 5 n., 209_{6}, 251_{1}; algunas alusiones sueltas á esta costumbre pueden verse aquí, p. 473_{17}, 475_{9}, 610_{3} y $_{9}$).

tacha, fem., 2616.—De origen obscuro. En Roland « teche ».

taiador, adj., p. 237_{33}, 'tajador', *fierros taiadores* 3585, *espada taiador*, p. 658_{28}.—De *taliatōre.

taiar, act., 'tajar, cortar', *ni vn pelo non aurie taiado* 1241. ‖ 'talar', *taiaua les las huertas* 1172. ‖ 'concertar, convenir', *taiaremos amistas* 2411; « tajó Dios firmamiento » 'pepigit Dominus foedus' Biblia Scio, Gen XV 18; « por precio taiado » 'statuto pretio' Biblia Scio, Reg III X 28; « sicut jam fuit antea presum et taliatum inter me et vos » año 1127, Alfonso I á Tudela (Muñoz Colecc 421); Milg 658 *b*, 694 *b*, 835 *c*.—De talĭāre.

Taio, el río Tajo, 1954, 1973, 3044, p. 431_{30}.

tal (una vez *talles* 1822, p. 229_{14}), pron. indef., p. 260_{18}; generalmente con valor ponderativo, *non vieran tal tremor* 1662, p. 336_{10}, *costunbres auedes tales*, p. 416_{11}, *quien vio nunca tal mal?*, p. 281_{3}. Con varios correlativos: *talles ganançias traen que son a aguardar*, *tal eres qual digo yo*, *tal tienda commo esta*, p. 336_{16}. ‖ Distributivo, *tales y a... tales y a*, p. 336_{22}. ‖ *por tal... que*, conjunción final, p. 397_{19}, ó causal, p. 396_{27}. ‖ *con tal cum esto* 'así', p. 373_{18}.—De tăle.

talles 1822, mala grafía por *tales*, p. 229_{14}.

Tamin 636, nombre legendario de un rey de *Valençia* (véase).

tan, adv. comp., con un correlativo: *tan ricos son que non saben que se an*, p. 372_{7}, *tan blancas commo el sol* 2333, p. 371_{32}; otras veces omitida la correlación: *no aurie tan buen señor* 3517, p. 371_{33}. ‖ Ponderativo y exclamatorio, *tan buen dia!*, p. 372_{3}. ‖ Absoluto, 'muy', *fabló bien e tan mesurado*, *tan fuerte mientre*, p. 317_{2} y $_{15}$; *tan a grand sabor*, p. 373_{22}.—De tam.

tandrá, pers. Él, futuro de *tañer*, p. 286_{20}.

taner (léase *tañer*, comp. p. 226_{17}), activo, 'tocar, hacer sonar'

286, 1658, 1673. ‖ 'hacer seña de llamada', *tanen a matines* 325, 318; «tanner a los matines» Milg 288.— De tangĕre. Perf. *tanxo*, p. 279_{28}. Fut., *tandrá*, p. 286_{20}.

tanto, adjet. indefin., p. 260_{8}, seguido de *que* correlativo: *tanto fallan desto que es cosa sobeiana*, p. 336_{25}. Sin correlativo: *tanto mal comidieron* 2713, 2318; significa generalmente 'mucho', *gozo tanto*, p. 336_{27}, y va pospuesto 415_{16} y $_{26}$, *con huebras eran tantas*, p. 416_{9}; *tanto ouo el pauor*, p. 303_{38}. Abunda en las enumeraciones épicas, p. 336_{81}. ‖ Adverbio de cantidad con correlativos: *commo a la mi alma yo tanto uos queria* 279, *tanto las maiaron que...* 2743, *tanto las rogo fata que...* 2803, «tanto lidió los de la eglesia fasta que los priso» Prim Crón Gral 315 *b* 18, «et andudo tanto fasta que llegó a una aldea» Engaños 49. Omítese la correlación: *que uos sirven tanto* 1764, p. 316_{21}; y el adv. puede ir separado del adj. *tanto es linpia*, p. 419_{1}; *tanto auie la grand saña*, p. 304_{1}, *tanto son de traspuestas*, p. 382_{20}. El adv. ofrece la concordancia del adjetivo, *tantos son de muchos que...*, p. 315_{6}, *tantos auemos de aueres que...*, p. 382_{5}. En frase temporal: *tanto quanto yo biua* 1038 'en tanto que viva'. ‖ *dos tanto* 'el doble', p. 318_{11}. Para *otro tanto*, véase p. 781_{15}.—De tantu.

tanxo, pers. Él, perfecto de *tañer*, p. 279_{28}.

* **Taranz**, mal escrito por Per Abbat *Toranz* ó *Torançio*; campo que se extiende en lo alto del valle de Arbuiuelo, entre las provincias de Soria y Guadalajara, p. 64 á 66.

tardar, activo, 'retrasar', *non lo tardó* 935, 1803, 2220, «tardar non gelo quiso» SDom 370, SMill 14 *a* Alex 2289 *a*, «que non lo quieren tardar» Rodrigo 363, «non lo oso tardar» Alex 2262 *b*. Neutro, *non quiso tardar* 2898, 3027. ‖ Reflexivo, 'detenerse, demorarse', *non uos tardedes* 317, 908, 3014. Véase *detardar*. —De tărdāre.

tarde, adv. 'después de mucho tiempo', 76.—De tărde.

te, pron. person., p. 250_{9}, 321_{29}; *uayan te delante* 853. Agrupado con otros pron., *non se te deue oluidar*, p. 255_{34}, 402_{28}. Apocopado *t* y *d* (véanse).

Teca 552, 571, 625, 632, *Techa* 842, hoy Ateca, á orillas del Jalón, á 14 kilómetros de Calatayud, y á 8 de *Bovierca*.

(teçer) 1533, yerro de Per Abbat por *terçer*. Cornu (Rom. X 89) creía que la pérdida de la *r* obedecía á disimilación, pero Baist recuerda *seuir*, 1369, *Aluafanez* 3429.

tela (una vez *tellas* 2785, p. 229_{14}), fem., úsase en las frases: *descubrir* á uno *las telas del coraçon* 3260 'despedazar á uno el corazón, partirle el corazón ó el alma'; «la rabia del fi'o las telas me taiaba»

Duelo 149, «tajauales las telas» Alex 704; (comp. mod. «llegar á las telas del corazón»); *partieron se le las tellas de dentro del(os) coraçon(es)* 2785 (corrección evidente hecha por Restori y Lidforss, y por Bello que lee *del so coraçon)* 'partiósele el corazón ó el alma'. Como término de cariño, el Cid llama á sus hijas *las telas del coraçon* 2578 (comp. «le quiero como a las telas de mi coraçon» Quijote IIª 13°).— De tēla.

Téllez, 2814, patronímico de *Diego.*

tembrar, neut., 'temblar', 3619.—De trĕmŭlare, p. 175_{9}, 189_{25}.

temer, activo, 'estimar peligroso algo' 865. || 'sentirse en peligro de recibir un daño' 942, 2501.—De tĭmēre.

temprano, adv. temp., 420.—De *tĕmpŏranu.

tendal, masc., 'poste' vertical, que sirve para armar la *tienda*, 1142, 1783, 1786, 2401. Véase *tienda.*

tender, activo, 'alargar', *tendió el braço* 3189, 3192. || 'desplegar en el suelo', *tendieron vn almofalla* 182.—De tĕndĕre.

tener, activo, 'mantener asida una cosa' 2413, 3662, 3182. || 'poseer, pertenecerle á uno algo', *en su mano tenie a Çelfa* 869, *lo nuestro tenemos lo en saluo* 2531, *tiene dos arcas lennas* 113, 3168, 3231, *cinco escuderos tiene* 187; *el que touiere derecho* 3142. Metafórico: *en braços tenedes mis fijas* 2333 'las tenéis como mujeres legítimas', p. 513_{17} á $_{24}$. || 'estar provisto de algo', *tenie buen cauallo* 749, 2418, *espuelas tienen calçadas* 2722, *lanças que todas tienen pendones* 419, 723 *(traen* 3586). || 'presentar', *tienen gelo delant* 1050 'se lo traen diligentemente'. || 'practicar, usar', *tener armas*, p. 473_{12}. Tratando de cosas inmateriales, 'hacer, obrar', *non tiene poridad* 2668 'no guardó secreto' (diferente 3322, v. abajo); generalmente con dativo de persona: *tener tuerto a uno* 'hacerle injusticia', p. 871_{29}. Con sujeto no personal, *tener algo pro á uno* 'aprovecharle', p. 810_{13}, mod. «eso me tiene cuenta». || 'guardar, defender una posición ó fortaleza', *la puerta... los que la tienen* 468, *terné yo Casteión* 450, *vos teniendo Valençia* 1749. || 'gobernar una plaza', *Molina, tiénela Auegaluón* 1464, p. 742_{8}. || 'retener', *touo la ryenda al cauallo* 1747 'le detuvo'. || 'celebrar algún acto', *terné vigilia* 3049 (v. *vigilia).* || 'mantener, sostener', *touieron gela en çerca tres semanas* 664; *tenendos a derecho*, p. 621_{30} á $_{36}$. Neutro, 'mantenerse', *firme mientre a la çaga tengades* 2359. || 'creer', *tengo que uos aurá pro* 1380, 3641 (comp. 3688), *assi commo yo tengo* 2606, 1977. || Con predicado del régimen introducido con *por*, 'estimar, considerar como', *Valençia... la tengo por heredad* 1472 (comp. 1635), p. 387_{1}; reflexivo, *tienes por uuestro vasallo* p. 387_{4} (léase *ques* 1802).

La preposic. *a* introduce también el predicado, ***non lo tenga a mal*** 977, p. 377_{23}. Y también ***en***, ***en grado uos lo tengo*** 'os lo agradezco', p. 384_{3}; *tener en cuenta* 'contar', p. 611_{34}; *tóueldo en **poridad*** 3322 'lo callé'. ‖ En El Cid no sirve de auxiliar este verbo, p. 351_{27}.—De tĕnēre, p. 264_{11}. Presente, *tengo*, *tiene*, p. 266_{12}; *tengades*, p. 266_{26}. Imperat. *tenendos*, p. 203_{12}. Perfecto, *toue*, *touiere*, p. 278_{19}; *tóueldo*, p. 203_{21}. Futuro, *terné*, p. 286_{17}.

terçero y ***terçer,*** p. 205_{17}, *terçera*, p. 240_{27}; errata *teçer* (véase); num. ordinal, 'tercero, tercer'.—De tĕrtĭārĭu.

terné, pers. Yo, Futuro de *tener*, p. 286_{17}.

Terrer, escrito *Terer* 860 (comp. p. 209_{5}), mal enmendado por el copista, que corrigió *Teruel* 585, y escribió también *Teruel*, por falsa corrección, en 571, 625, 632, 773, 842. Es el pueblo de Terrer, sobre el Jalón, entre Ateca y Calatayud de los cuales equidista unos siete kilómetros; p. 50_{1}.

Teruel, 868, 911; á 13 horas de Monreal.

Téuar *e el pinar* 971 (aposición especial, p. 313_{18}) ó *pinar de Teuar* 912, 999. Los comentadores del poema desconocen este famoso pinar donde fué preso por el Cid el conde de Barcelona [1]. Puedo determinar algo su situación gracias á un diploma de 3 Abril 1209, en el cual el rey Pedro II de Aragón dona al maestre y freires de la casa de Alcañiz, de la orden militar de Calatrava, el castillo de Monroyo (en la carretera de Morella á Alcañiz, unos 35 kilómetros al N. de Morella). El rey señala detenidamente los términos de este castillo, que comprendían desde el puerto de Mezquín, por el Norte, en las fuentes del río de este nombre, afluente del Guadalope, hasta la peña de Bel y

[1] D. Hinard (Poëme, p. 254), lo coloca «probablemente al Norte de Teruel»; Ormsby (en Huntington III, p. 63 *c*) lo sitúa conjeturalmente cerca de Segura; Milá (De la Poesia, p. 223, n.) lo identifica con un Pinar Ruderici Diaz, que un documento de Alfonso I nombra entre los castillos de Alfambra, Vilella, Castellote, etc.,; es decir que estaría hacia el NO de Teruel. Esta última hipótesis, que es la única documentada, resulta inexacta: el documento citado debe ser uno de Alfonso II, año 1196, que no dice Pinar, sino Pinam Roderici Diaz (Colección diplomática de la Orden de San Juan de Jerusalén, Zaragoza, sin año), aludiendo probablemente á la que todavía hoy se llama Peña del Cid en el término de Utrillas, al Sur de Montalbán, llamada Pignam de Çit en el FTurolii, p. 2, ó Penya del Çit en FTeruel 6 *d*.—La Prim Crón Gral 532 *a* 9 y 533 *a* 16, usa la forma «pinar de Touar» por confusión con el repetido nombre geográfico Továr ó Tobár; pero también Tébar se repite en Cuenca y Murcia. La Crónica de Veinte Reyes y la Particular del Cid, ponen también «Touar».

Vallibona (al E. de Morella), por el Sur; luego, el rey añade la donación del *Pinar de Tevar* y de los molinos que estaban en la confluencia de los ríos Tastavins y Monroyo: «donamus etiam vobis praedictis, pinar de Thebaro usque ad portus de Thebaro; et donamus propterea vobis eisdem, molinaria omnia ad facienda molendina quicumque et qualiacumque volueritis in illis locis in quibus rivus qui dicitur Tastavins commiscetur cum aqua Montis Rubei, et alibi ubicumque molendina facere potueritis» [1]. Este documento nos indica que así como los molinos estaban dentro del término del castillo de Monroyo, también el pinar debía estarlo, y parece se debía hallar inmediato á los molinos, cuando juntamente con ellos se le dona en una cláusula misma del documento. El *pinar de Tévar* estaba, pues, al parecer, entre la confluencia de los ríos Monroy y Tastavins y un puerto llamado también de Tévar, es decir, en la vertiente norte de la sierra de San Marcos ó en la de los montes de la Cogulla que separan á Monroyo de Morella, probablemente hacia uno de los pueblos vecinos Herbés ó Herbesét. Toda esta región está hoy día llena de pinares [2].—Esta localización del *pinar de Tevar*, nos permite identificar seguramente la prisión del conde de Barcelona, contada por el juglar, con la segunda prisión que en poder del Cid sufrió Berenguer, hacia 1090. El lugar que señala el poema, ayudado del citado diploma, coincide con el que marca la Historia latina del héroe: «in montana de Morella... in montanis in loco qui dicitur Iber (léase Tiber?)... super inmensum Habn̄tiarum montem» [3], nombre este último mal comprendido por el copista y que parece encubrir el de

Prisión de Berenguer. Exactitud histórica y geográfica del Cantar

[1] *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, opus D. IGNATII J. DE ORTEGA ET COTES, Matriti 1761, p. 40 *b*. Pongo aquí algo de la delimitación del término de Monroyo que arriba doy en resumen: «castrum Montis Rubei cum omnibus terminis... Termini autem ejusdem castri incipiunt a monte ad portum de Mezquin, et transeunt per Furnos (Fórnoles? al NO de Ráfales y Fuentespalda) et per Moreram, et colligunt atque includunt Turrem Ferri, et vadunt per medium rivum de Tastavins qui discurrit inter terminos Montis Rubei et terminos Fontispatulae (Fuentespalda, part. Valderrobres, prov. Teruel), usque ad locum ubi conveniunt in unum aquae Montis Rubei et Pinnae Rubeae (Peñarroya, al SE de Monroyo, casi en la raya de Teruel con Castellón) et Pinae Floris... serrae Fontispatulae... serra de Benifazza (convento de Benifazá entre la Moleta del Cid y Morella)... per summitatem serrae de Bel et exeunt ad caput Vallis Ibone (la edic. pone Callis; es Vallibona)... Canatam de Berix (Cañada de Verich, al NO de Monroyo)... ad portum de Mezquin.»

[2] Véanse, en el *Dicc. geogr.* de MADOZ, los nombres de Herbés, Herbeset, Monroyo, la Pobleta, etc.

[3] En RISCO, *La Castilla*, p. XXXV-XXXVI. Habn̄t., en el manuscrito original.

Herbés [1]. No sólo en el sitio de la batalla, cerca de Morella, muestra el juglar la veracidad de su poesía, sino en una porción de pormenores; cito como salientes el que los catalanes atacan al Cid desde alto (*ellos vienen cuesta ayuso* 992, 1002-1003; quosdam milites nocte continuo miserunt, qui furtim montem, qui super castra Roderici eminebat, ascenderent et caperent...), y la escena del conde prisionero, junto á la tienda del Cid, pero *fuera* de ella (1012-1014), obsequiado por el vencedor con espléndida comida (*grant cozinal adobauan* 1017; Rodericus autem eum benigne recipere noluit, neque juxta eum in tentorio suo sedere permisit, sed foris extra tentoria eum custodiri a militibus suis jussit; victualia quippe sibi largiter ibidem dari sollicite praecepit), y, en fin, hasta la frase que el juglar supone dicha por el Cid al conde: *si me vinieredes buscar,... o me dexaredes de lo nuestro, o de lo myo leuaredes algo* 1071, recuerda la carta histórica del Cid al conde: «si forte ad me venire conaveris, ibidem tuae pecuniae partem videbis, sed non ad tuum proventum, imo ad tuum detrimentum» (Hist. latina, en Risco, La Castilla, p. xxxix). Á pesar de estas coincidencias notables, el relato del Cantar y el de la Historia, no pueden ser más diversos; seguramente el juglar no tenía presente la Historia; cosa evidente por otro lado, tomando en cuenta las tan diferentes versiones que aquél y ésta dan de los sucesos de la vida del Cid que se desarrollan en Zaragoza, Valencia y Murviedro.

ti, caso del pronombre ***tu***, regido de preposición, *a ti* 8, 2902, p. 141_{20}, 180_{5}.

tienda, fem. El Cid saca de Vivar una tienda cuando parte para el destierro, 57, 152, 202, 208, 213, y los caballeros que le siguen también llevan tiendas 576, 582. Tiendas de los moros 656; *cinquaenta mill tiendas de las cabdales* 2313. La tienda se arma sobre un poste ó *tendal*, plantado verticalmente con ayuda de *cuerdas*, que, atadas á la parte alta de aquél, le sujetan á unas *estacas* clavadas al suelo, 1141-1142, 2400-2401. Los tendales solían estar ricamente adornados, *tendales con huebras* 2401, *tendal obrado* 1783, «e la tienda en que el soldán estaba, era toda de sirgo muy ricamente labrada de labores de muchas maneras con oro e con plata; e el tendal de la tienda era de aciprés e todo cobierto de plata» Conq Ultr., p. 220 *b;* la tienda de Alejandro tenía el paño de seda, el «tendal sotilmientre obrado» con finísima taracea y cargado de piedras preciosas, las cuerdas de seda

[1] He preguntado á personas de Herbés, de Morella y de Peñarroya, y ninguna conoce en estos pueblos término alguno con el nombre de *Tévar*.

con lazadas de oro, y multitud de estacas con obras ó adornos diferentes cada una, Alex 2376-2382. *La tienda del rey de Marruecos... dos tendales la sufren, con oro son labrados* 1786; se trata aquí de una tienda alargada, de base elíptica. ‖ En 1012 Per Abbat puso erradamente *tierra*, lección disparatada en vez de *tienda*, como decía el ms. que sirvió para la Prim Crón Gral 533 *b* 16: «et leuo al conde preso pora su tienda et mandol guardar muy bien» (conforme con la Historia latina, «in tentorio suo», v. arriba, p. 866_{9}). Ya D. Hinard y Lidforss leyeron *tienda* en ese verso 1012.—De tĕnta.

Corrección al v. 1012.

tierra, fem., 'mundo', *çielo e tierra* 331. ‖ 'comarca, pais', p. 301_{12}, 299_{20}. ‖ 'patria', 2371, «son los homes tenudos de... obedecer a sus padres et a sus madres et a su tierra que dicen en latin patria» Part I, p. 12. *Echar de tierra* 'desterrar', p. 634_{11}; *irse* (250, 288) ó *exir* (p. 678_{30}) *de tierra* 'salir desterrado'. ‖ 'dominio, reino', 423, 309, 1356, 1358 (sobre en 1952). ‖ 'rentas de una ciudad, villa ó castillo, concedidas por el rey á un vasallo', para que por ellas le sirviese en la guerra con cierto número de caballeros, durante tres meses al año, y gobernase la comarca; véase *onor*, p. 776. ‖ 'heredad, campo', 1779, «rurium: de las tierras» Gl Sil 303. ‖ 'suelo', *en tierra lo echó* 3686; *ferirse a tierra* 'apearse', p. 688_{15}.—De tĕrra.

tiesta, fem., 'testa, cabeza' 13, Disputa 22, Duelo 55 *c*.—De tĕsta.

tigera, fem., 'tijera' 1241.—De tonsoria, p. 149_{8}, 154_{25}, 183_{28}.

tirar, infin. sust. masc., 'acción de sacar', p. 348_{35}.

Tizón, espada del rey de Marruecos ganada por el Cid, p. 662_{8}. Es probablemente la misma *Tizó* que usó Jaime I de Aragón (p. 663_{19}); la cual figura después en la armería de su sucesor Pedro IV el Ceremonioso, según el testamento de este rey, hecho en 1370, y luego en la del rey Martín; el inventario de la cámara de don Martín, hecho en 1410, llama á la espada *ne Tisona* (Rev. Hisp. XII, 524, nº 1203 y XV 655-664). Posteriormente se pierde la noticia de esta espada en Aragón; acaso el sucesor de don Martín, el castellano Fernando de Antequera, la regalaría á su sobrino Juan II de Castilla, pues hacia 1452 se halló *Tizona* entre los tesoros de la cámara real de Castilla, que se había apropiado don Álvaro de Luna (p. 664_{15}), y luego figura *Tizona* en la armería de Isabel la Católica, de donde pronto desapareció para siempre (p. 665 á 668).—De tītĭōne, p. 662_{20}, 243_{2}.

to, pron. poses. sust. masc., 'tuyo', p. 257_{8}.

todo, p. 259_{23}; y ***tod*** por *todo* y por *toda*, p. 201_{1}; *todol* una vez, por *todel*, p. 200_{11}; adj. rara vez pospuesto al sust., *la tierra toda*, p. 415_{15}; responde al latín 'omnis' y 'totus', p. 303_{7}, *todos los otros* 69,

con todo buen recabdo 206, *todos iuntados son* 291. Uso casi expletivo: *de toda esta sazón* 2961, 'por ahora'; *por toda caridad!* 2355, *a tod el velar* 2138. Sustantivo con un pronombre pleonástico, *a todos los soltó*, p. 323_{10}, 400_{89}, *sos caualleros mondólos todos iuntar*, p. 401_{89}. || En frases negativas: *sin todo pauor* 'sin ningún miedo', p. 375_{81}, *nin todos los del bando* 3113, 'ni nadie del bando'. || Adverbializado, 'completamente', *todo suzio* 2291, *todo... alegre*, p. 314_{21}; *a todo so sabor* 2586, 2650, 2711, 2335; *en toda pro* 1913, 'completamente en su favor'. || Refuerza un adjetivo de gradación: *a tod el primer colpe*, p. 316_{29}. || *en todo* 123, 'en todo caso, siempre'; *con todo esto* 1095, ó *con todo aquesto*, 'además', p. 384_{29}.

Corrección á los v. 2962-3 y 2986.

Toledo, 3597 (generalmente mal escrito *Tolledo* 2963, 2970, 2980, 2986, 3043, 3053, 3131, p. 229_{14}; la forma con *ll* es frecuente en el ms. Bibl. Nac. F-81 de la Crónica Abreviada de don Juan Manuel, v. g., fol. 100, cap. 148). No es asonante en *-ó*, p. 169_{9} á $_{29}$, 119_{8}. El caso del verso 2963 se explica por propensión de un copista á versos leoninos y á dísticos, p. 112_{18}, y debemos leer *reyno myo*, p. 105_{25}, 167_{10} á $_{80}$ (comp. p. 415_{11}) é invertir el orden de los dos hemistiquios de 2963, como ya indica Milá (De la Poes. p. 441_{10}); también adopta la inversión Restori, y también Cornu (Rom XXII 535 y Zeit XXI), proponiendo *Por todo myo reyn[ad]o andaran myos pregones*, *Pora dentro en Tolledo pregonaran mia cort.* En 2986, Cornu propone *Porque rey don Alfonsso fazie en Tolledo cort* (Études y Zeit XXI) ó *Porque dentro en Tolledo el rey fazie cort* (Rom XXII 531); Lidforss acepta esta última. || Véase *San Seruán.*

toller (á veces mal escrito *toler*, p. 228_{28}), activo, 'quitar', 1788; *e tollida la onor* 1934, p. 488_{9}. Con dativo de persona 999, 2720, 3517, 3520. Reflexivo, *se tollió el capielo* 3492. Aplicado a lo que se quita por guerra: *les tuellen el agua* 661 (comp. *vedar* 667); *les tolió el pan* 1173 'les taló la cosecha'.—De tŏllĕre; *tuellen*, p. 266_{19}.

tomar, act., 'coger, asir', *al cuello lo tomo*, p. 377_{8}. De aquí *tomar a manos* 701, 972, ó *a preson* 1009, 'aprisionar'. Reflexivo, *tomarse a la barba*, p. 494_{22}. || 'coger, quitar'. En el verso 230 Bello lee *si el rey lo mio quisier tomar*, pero no es necesaria una corrección, pues se trata de un *lo* neutro sin antecedente, p. 319_{6}; tampoco, en el verso anterior, *los* lleva antecedente expreso. El verbo *tomar* debe referirse á las heredades de Martín Antolínez, no á su familia, v. p. 851_{7}. || 'recibir', un pago 185; un agasajo ó *çeruiçio* 1535; una mujer, para casarla 2133; *que las tomassedes por mugieres* 2233; *tomar por varraganas* 2759. || 'alcanzar, acertar', hablando de un golpe, *tres colpes*, *los*

dos le fallen e el vnol ha tomado 761; el sujeto es el que hiere: *en carne nol tomó* 3627, 3661. || *tomar armas* 'armarse', p. 472_{25}. || 'comenzar', rigiendo infinitivo, *tomanse a deportar*, á veces sin sentido inceptivo, p. 352_{85}.

(Toranz, ó *Torançio)*, p. 64_{18}, 160_{5}, grafías varias de * *Taranz*.

tornada, fem., 'vuelta, regreso' 832; *dar* ó *fazer tornada* 'tornar, volver', p. 342_{29}. En 725 la *tornada* es la carga de vuelta que hacen los caballeros, después de haber pasado á través de las filas enemigas, léase: *otros tantos [muertos] son*, en vista de Prim Crón Gral 528 *b* 40: «et fueron ccc caualleros los de la parte del Çid que fueron ferir en los moros, como el mandaua; et derribaron luego de la primera sennos caualleros de los moros et matáronlos, et passaron las azes de la otra parte, et a la tornada mataron al tantos et derribaron otros». Bello y Lidforss nada corrigen en este verso, y Cornu, Zeit XXI, lee *otros tantos [moros] son*, que no hace sentido.

tornar, activo, 'volver', *tornaua la cabeça*, 2, 1078; 215. || 'hacer volver á uno en su acuerdo', *valas tornando* 2783. || 'darse recíprocamente', *el vna al otra nol torna recabdo* 2756. || 'devolver', *tornar palabra* 36, 'responder'. || 'retirar, quitar' (comp. «ovo gran pesar et tornósele el alegría» Engaños 38), *tornar el amistad* 'desafiar', rescindir el pacto tácito ó expreso de amistad que existía entre los hidalgos, p. 463_{19}. || Reflexivo, 'regresar' 982; *tornos pora su casa* 49, ó *a* 232, 2625; *tornado es* 387, 938, p. 359_{29}. || 'trocarse', *en gozo se tornarán* 381. || Neutro, *tornar* uno *con* una cosa á otro, 'participar á otro un acuerdo tomado aparte' 2557, 3170, 3220 (en los tres casos precede el verbo *salir aparte* 'apartarse'). || Rigiendo infinitivo con *a* ó con *de*, no tiene sentido alguno iterativo, y así se dice *tornan tiendas a fincar* 1101, cuando antes no las habían hincado; generalmente se usa en forma reflexiva, *tornos a sonrisar* 298, 1266, ó *tornos de sonrisar* 2889, p. 352_{9}.—De tŏrnāre, p. 266_{22}.

torniño, adj., 'torneado', 3121, ó «tornido», p. 648_{10}.—De tŏrnīneu.

torpe, adj., 'torpe, rudo' 1526.—De tŭrpe.

torre, fem., 2286, 1571. || Plural, 'puerta guarnecida por dos torres' 1711 (véase *Valençia)*. || 'fortaleza ó castillo' 398 (comp. p. 312_{34}).

Torre de don Vrraca, 2812, lugar cercano á San Esteban de Gormaz, p. 57_{17}.

toue, 'tuve', p. 278_{19}; *tóueldo* 'te lo tuve', p. 203_{21}.

traçión, fem., 'traición', 2660 (obsérvese que no se ajusta á la

diferencia entre traición y aleve que de antiguo se señalaba, p. 450_{34}, 451_{31}).—De tractione, p. 164_{3}.

traer, act., 'conducir al lugar donde se habla', *trayo uos* xx *palafrés* 2144. || 'llevar consigo' el que habla 82, 91, 314, ó aquel de quien se habla 126, 436, 517, 1502, 1512. || 'estar provisto de algo', *pendon trayo a corcas* 2375, *estas lanças traen senos pendones* 3586 (*tienen* 419, 723). || 'tratar', *los trae tan mal* 955 'los maltrae mucho' (comp. p. 290_{38}), «començólos a traer mal e a denostallos» Prim Crón Gral 30 *b* 3. || 'tratar, discutir', *lo yuan trayendo* 3163. || 'ir', en el imperativo: *amos tred* 142 (frase mal entendida; los editores aceptaron un *todos* interlineado en el siglo XV, y D. Hinard y Bello corrigieron: *Vamos todos tres*, explicación aceptada por Körbs, p. 7-8; Lidforss lee: *amos todos traed;* Restori propuso: *amos a dos traed*); «tre commigo et dartê sobreleuador» FPlasencia 211° (traduciendo el 'veni mecum et dabo tibi superlevatorem' del FCuenca XIX° 2°); «un onbre que auie nonbre Bernaldo, yazie preso... e él nunca quedaua de llamar noche e dia a bozes sant Yago; e sant Yago vino a él e díxole: tre comigo aGalizia; e pues quel quebrantó los fierros, sumióse; e entonçe tomó él las cadenas e echólas asu pescueço, e... daquella se vino pora Santyago» Estoria Santos fol. 18 *c;* «trete con migo» JRuiz 966 *c* (comp. a-fr. «traisent ensanle; traire vers les ennemis» Godefoy Dict.; prov. «trai-te d'aqui» 'quítate de aquí', «trasès-vous eila» 'marchaos' Mistral, Dict. prov.).—De trahĕre; *trayo*, p. 267_{4}; *tred*, p. 272_{17}.

Interpretación del v. 142.

traydor, adj., 3350, 3371, 3484, «traydor es qui quier que mata su sennor o lo fiere o lo prende... ó quien alguna destas cosas face a fijo de su sennor natural» FReal IV° 25° 26°, v. *alevoso*, p. 450; *malo e traydor* 3383, 2681, 2722, 3343, 3442; *canes traydores*, p. 531_{37}; *traydor prouado*, p. 810_{33}.—De tradĭtōre, p. 156_{20}, 162_{14}.

trayo, pers. Yo, pres. indicat. de *traer*, p. 267_{4}.

tranochando, 1168, véase *trasnochar*.

tras, preposic., sus usos, p. 388_{32}.—De trans.

trasnochada, fem., 'marcha verificada de noche' 909, 1159, 1185; «caballeros de Fita... sobre Guadalfaiara fiçieron trasnochada, ante que amanesçiesse echaron lis çelada» SDom 737 *a;* SMill 68 *a*, Alex 797 *c*.

trasnochar, neutro, 'caminar de noche', 429; pleonasmo: *trasnocharon de noch* 1100, 1168 (*tranoch.*, no parece olvido gráfico de *s*, pues cuando hay *s*, Per Abbat escribe separada la partícula *tras*, y aquí la escribe unida á *noch.*); «trasnocharon los moros y fueronse a Gormaze» Segunda Gesta de los Infantes, Siete Inf 320_{8}.

traspassar, activo, 'atravesar', *la calçada yua la traspassar* 400.

traspuestas, 2784, 'desmayadas, sin sentido'.

trauiesso, en el adv. modal *de trauiesso* 'de través', tratándose de un golpe, 3650.—De transvĕrsu.

tred 'venid', imperat. de *traer*, p. 870_{10}, 272_{17}.

treynta 'treinta', 872, 196, 816, *xxxiiii* 779, p. 153_{18}, 168_{17}.

tremor, masc., 'retemblor' producido por el estruendo de los tambores 1662.—De trĕmōre.

tres, numeral, 307, 336, 1405, 1559, 1874; *todos tres* 105, 3551, 3571; *tres mill* 639, 643, 845, 3231; *tres por tres*, p. 386_{27}.

treuer se, auxiliar de modo, con infinitivo, 'atreverse á', p. 349_{20}.

Trinidad, véase *missa*, p. 761_{11}.—De trīnĭtāte.

troçir, neutro, sinónimo de *passar* 306-307, aplicado al tiempo, 3545, ó al espacio 543, 1475, 2653, 2656; *al troçir de Salon* 2687 (*passar* 1228); el término de San Martín de Seliobra iba «per illa fonte de Ameneiro... et inprona ad ille pumar de Bauzolinas et trauce ille fontano de Almafalla» año 907, Portug Monum 15°, p. 10; «et si trocierit illo die» FLogroño, año 1095, Muñoz Colecc 338; Milg 381 *b*, 749 *a*, Alex 1339 *b*, 1875 *d*.—De tradūcĕre, p. 168_{11}, 182_{11}.

tu, pron. pers. tónico, 241, p. 320_{10}. Su uso como tratamiento, p. 324_{10} á 325_{13}. Véanse *te* y *ti*.

tu, pron. poses. adjet. fem., p. 257_{3}.

tuellen, pres. indic. del verbo *toller*, véase.

tuerta, fem., parece 'tirón hacia un lado' 3685; comp. prov. cat. «torta» 'torcimiento, torcedura, vuelta, revuelta', D. Hinard y Restori (Le Gesta) corrigen innecesariamente *con el[la]*, es decir, 'con la lanza'.

tuerto, masc., 'sinrazón, injusticia', opuesto á *derecho* 'justicia' 3138, 3549, 3576, 3600; *tener tuerto a uno* 'ofenderle, agraviarle', 961, 962, 3134, «a los que tuerto tovo fízolos bien pagados» Milg 267, «ellos me an vendido no teniéndoles tuerto» Yuçuf *B* 37, «et mando, por algunas debdas que deuo que non me acuerto e por algunos peccados que tengo oluidados e por algunos tuertos que tengo a algunos, que me fagan cantar los mios cabesçaleros quinientas missas» testamento 13 Abril 1344, AH Sª Mª de Frías, Burgos.—De tŏrtu.

tus, masc., 'incienso' 337.—De tūs.

U y V

ua, 323, 569, p. 272_{34}, junto á *ba*, p. 172_{33}, tercera pers. pres. indicativo de *ir*.

vacas, 481, sust. fem. plur.

vagar, masc., 'descanso, reposo', en la frase *nol da vagar* 3308, Alex 1934 *c*, SLaur 75 *a*, 88 *c*, Duelo 7 *d*, ó *vagar non se dan* 434, 650, SLaur 102 *c*, Alex 591 *a*. ‖ 'espacio, holgura', *uos di vagar* 3432, SDom 384 *b*. ‖ *ayamos mas de vagar* 2367, 'tengamos más calma'; *dias de vagar* p. 351_{23}; *esto sea de vagar* 380, parece significar 'cese esto, dejémonos de esto' (Huntington: «and this reserve for hour that presseth not», O. L. B. Wolff: «genug war nun der Ruhe», D. Hinard: «pour le reste, nous n'avons pas de loisir», Saint-Albin: «et nous n'avons pas de temps a perdre»; *ser de vagar* tiene generalmente la acepción de 'estar ocioso': «ca mucha malveztat amostró el seer de uagar» 'multam enim malitiam docuit otiositas» Biblia Scio, Ecclo XXXIV 29, «Non dexan las espadas seer de uagar» Alex 1595).—De vacare.

vayas, pres. subj. de *yr*, p. 267_1.

uaymos, errata por *uayamos*, p. 139_2.

val, masc. 'valle', 974, 1493.—De vallem, p. 195_{17}, 234_{20}.

val, 2426, ó *vale* 2795, pers. Él, pres. indic. de *valer*, p. 262_{35} y $_{36}$. ‖ *val*, segunda pers. imperat., p. 263_3.

vala, 48, 221, *valas* 2805, *valan* 218, pres. subjunt. de *valer*, p. 266_{30}, 267_{36}; esta forma se halla en todas las regiones del ant. esp. «valades» SDom 132, «uala» FBrih 124, FNav 63 *b*, FJuzgo, «valamos» Alex 1568, «valo» JRuiz 1360, Apol. 520. Véase *valla*.

Valadolid, 1826, léase como hoy, *Valladolid*, comp. p. 229_2.

valdrá, futuro de *valer*, p. 286_{11}.

valelde, quinta pers. imperat. de *valer*, p. 203_4.

Valençia, y una vez mal escrito *Vallençia* 1985, p. 229_{15}. El Cid invade su comarca y derrota á sus moradores musulmanes 1099, 1119, 1148, 1155, 1166; les roba las cosechas durante tres años 1172; cerca y toma la ciudad tras difícil asedio 1191, 1203, 1212, 1470, 2167, 2175. Desde entonces, el Cid *de Valençia es señor* 1331, la tiene *por heredad* 1472 ó por *honores* 3264, y se titula *el de Valençia*, p. 576_{36}.

Pone el Cid todo cuidado en guardarla, ora sin querer alejarse de ella ni á tres leguas 1471, 1566 (comp. 1559), 1576, 1713, 2502, ora dando severas órdenes al ausentarse 2000, ora tornándose cuanto antes á ella 3474, 3507. Vence el Cid al rey de Sevilla que viene á reconquistar á Valencia 1223, 1232. Los del Cid establecidos en la ciudad 1243, 1246, 1261; créase en ella obispado 1306 (véase adelante). La mujer é hijas del Cid van á Valencia 1354, 1401, 1406, 1416, 1537, 1556, 1561, 1609. Yúçef de Marruecos trata de recobrar á Valencia 1628, 1630, 1716, 1743, 1749, 1792, 1799, 1821, 1915. El Cid se ausenta de ella para ir á las vistas 2009; vuelve á ella con los infantes de Carrión 2247, 2270; caso del león y los infantes 2278, 3330; Búcar cerca á Valencia 2312, 2335, 2465, 2471, 2505. Los infantes sacan de Valencia las hijas del Cid y las afrentan 2546, 2643, 2800, 2920, 2947, 3261. El Cid se ausenta de nuevo de ella para ir á la cort de Toledo, pero se vuelve allá en seguida 3490, 3526, 3532, 3701. Se la llama *Valençia la casa* 1606, p. 560_{17}; *Valençia la clara* 2611; *Valençia la mayor* 2105, 2161, 2588, 2625, 2826, 2840, 3151, 3711; *Valençia la grand* 3316; y esto, mucho antes de lo que supone Bernardino Gómez Miedes, quien en su Historia de don Jaime el Conquistador (XI°, 11°; Valencia 1584, pág. 255 *b*), cree que tal nombre fué debido al engrandecimiento de Valencia después de conquistada por el rey aragonés: «en tanto, que con auer muchas Valencias en la Europa, los franceses la han llamado siempre la mayor, diziendo en su lenguaje Valance le gran». Tal denominación la mayor, obedece á la necesidad de distinguirla de Valencia de don Juan, ó de Valencia de Alcántara (v. p. 739_{37}).

Epítetos de Valencia en el Cantar.

El juglar conoce muy poco del estado de Valencia musulmana. Sabe sí que, cuando el Cid salió desterrado, había un *rey de Valençia* 627, y sabe también que ya no había rey cuando la ciudad fué ganada por el Cid (era entonces Valencia una república), mencionándonos sólo la colectividad de *los de Valençia* 1098, 1170, 1174 [1]. Pero luego nos dice que aquel rey de Valencia era un *Tamin* 636, que jamás existió. El rey ó gobernador de Valencia era Abu Béker ben Abdeláziz, según nos advierte la Primera Crónica General, 527 *a* 41, cuando al prosificar los versos del Cantar, le rectifica respetuosamente: «et esse rey de Valencia auie nombre Thamin; pero dize la esto-

Valencia musulmana.

[1] No obstante, nótese que también el poeta menciona colectivamente *los de Saragoça* 941, y eso que esta ciudad era reino. Sabía muy poco, en general, de las cosas sucedidas lejos de Castilla, según dijimos p. 72.

ria en otro logar que Abubécar auie nombre». Un Tamim, insignificante rey de Málaga (años 1073-1090), fué contemporáneo del Cid, pero nada tuvo que ver con éste; lo probable es que el juglar se equivocase recordando el nombre de Tamim, el hermano del segundo emperador almorávide Alí, gobernador de la España musulmana algo después de muerto el Cid (desde el año 1107), vencedor, sin quererlo, de la batalla de Uclés, en 1108. El juglar recordaba los nombres famosos de los generales almorávides (así hizo con *Búcar*, p. 516_8), y los sustituía á los nombres ya obscuros de los moros coetáneos del Cid. Pudiera también pensarse (pero lo creo menos acertado) que el *Tamin* del Cantar era Mutamin, rey coetáneo del destierro del Cid, aunque no era rey de Valencia sino de Zaragoza; en efecto, á Zaragoza pertenecían, y no á Valencia, las comarcas de Calatayud poseídas por el *Tamin* del juglar. Pero la equivocación de éste es patente (y no podemos sospechar error de copista en el verso 627, ni introducir en él Saragoça, en vez de Valençia), pues los moros de Tamin que van á socorrer la tierra de Calatayud, parten de *Sogorbe* 646, que está en el reino de Valencia. Repetimos que el juglar tiene ideas muy confusas respecto á la Valencia musulmana. Los nombres de los generales de Tamin, *Fáriz* y *Galue* parecen también fabulosos (v. *Fáriz*).

Obispado de Valencia antes del Cid.

El Cantar nos dice que después que el Cid ganó á Valencia, hace de ella *obispado* 1299. Antes había en ella un obispo mozárabe. Un obispo de Valencia, cuyo nombre no se expresa, iba en peregrinación á Tierra Santa, el año 1087, con algunos de sus compatriotas, y deteniéndose en Bari, en la Pulla, allí le sorprendió la muerte [1]. Alfonso VI había colocado en el trono de Valencia á su protegido Alcadir (1085), y tenía puesto allí un obispo, pues había muchos cristianos mozárabes en la ciudad. Poco después, hacia 1091, el Cid empezaba á apoderarse de aquella tierra, y entre los grandes tributos que cobraba de los principales señores moros de la región, cobraba una crecida renta para este obispo, que ellos llamaban pomposamente «almatrán» [2], arabizando el nombre metropolitano. Éste debe ser el mismo obispo franco que, según nos dice Ben Cardabús, edificó, al Sur de la tierra de Valencia, el castillo de Jijona [3]. Pero las previsiones militares del

[1] Bolandos, tomo II de Enero, p. 413-414; citados por SIMONET en las *Memorias Acad. Hist.*, XIII, 1903, p. 664.

[2] *Prim. Crón. Gral.*, 565 *a* 23 y 565 *b* 19.

[3] En R. DOZY, *Recherches*, II^{3}, p. XXV. El adjetivo «franco» puede aplicarlo Ben Cardabús á un castellano lo mismo que á un francés (v. p. 695_{85}), pero no á un mozárabe. No hay noticia de un obispo en Denia durante el siglo XI.

prelado resultaron escasas. El año 1092, aprovechando una ausencia del Cid, que estaba en Zaragoza, el cadí Abenjaaf llamó á los almorávides á Valencia. Al acercarse los invasores africanos, huyeron todos los mozárabes, y su obispo con ellos; razón tenían de temer, pues Alcadir mismo pagó con la muerte la protección que recibía de los cristianos [1]. Dos años más tarde, el Cid se apoderaba de Valencia (15 Junio 1094), pero aun esperó á afirmar su dominio sobre el país con la toma de Murviedro (24 Junio 1098), para consagrar la mezquita de Valencia bajo la advocación de Santa María, y establecer en ella como obispo á don Jerónimo, ordenado canónicamente por el papa Urbano II [2]. La diócesis de Valencia era sufragánea de Toledo en tiempos visigóticos; y así, el primer arzobispo de la recién conquistada Toledo, don Bernardo de Sédirac, fué quien consagró obispo valentino á don Jerónimo de Périgord, al cual él acababa de traer desde Francia á España [3]. || El juglar del Cid conocía estos hechos, aunque imperfectamente. Nos dice que, acabada de ganar Valencia, vino al Cid un clérigo llamado *el obispo don Jerónimo* 1288; que entonces el conquistador

El Cid restaura el obispado de Valencia.

[1] *Prim. Crón. Gral.*, 566 *a* 20.

[2] Consta esto del acta de dotación de la iglesia de Valencia por el Cid, fechada en el año 1098; he visto el original (que se conserva en Salamanca, y pienso publicar de nuevo), y no tiene la errata del año 1088 que estampa Risco, *La Castilla*, p. xi; el haber leído la fecha con tres X, en vez de cuatro, es error de alguien poco habituado á la letra visigótica. Que la conversión de la mezquita en iglesia fué después de la toma de Murviedro, nos lo dice la Historia latina del Cid (en Risco, La Castilla, p. lix), concorde con la data del diploma.

[3] Bernardo de Toledo trajo consigo á Jerónimo de Périgord á España, cuando volvió de Roma absuelto por el papa del voto de ir á Jerusalén (Rod. Toledano, *De Rebus Hisp.*, VI° 26°). Bernardo fué absuelto de su voto de cruzada en 1096, según Ph. Jaffé, *Regesta Pontificum*, I Lipsiae 1885, p. 690 (Fr. de Pisa, *Descripción de Toledo*, 1605, fol. 161 v., coloca el interrumpido viaje de cruzada en 1099!): y esta fecha 1096 concuerda bien con la fecha de dotación de la iglesia valentina y del obispo don Jerónimo en 1098. Los redactores de la Prim. Crón. Gral., 593 *a* 2, al prosificar una refundición del Cantar de Mio Cid, dicen, según ella, que, después que el Cid ganó Valencia, llegó allí «el obispo don Jeronimo», pero añaden de su cosecha: «que se auie ende ydo con miedo de los almoráuides»; es decir, suponen que el obispo anónimo del rey Alfonso VI, de quien antes habló la misma Crónica, es el mismo don Jerónimo del Cid. Esta identificación infundada, y contradicha por el acta de dotación de 1098, por la Historia latina del Cid y por el relato del Toledano, es aceptada, ligeramente y sin discusión, por F. J. Simonet en las *Memorias de la Acad. de la Hist.*, XIII, 1903, p. 664, y por R. Chabás, *Episcopologio Valentino*, I, 1909, p. 304. Claro es que también la aceptó Berganza, *Antig.*, I, p. 500 *a*, pues acepta todo lo que dice la Crón. Gral.

pensó hacer *obispado en tierras de Valençia* 1299, y que después de consultar con Álvar Fáñez, *otorgan por obispo* á don Jerónimo y le dotan ricamente 1304. Es decir, el obispo se crea por elección de los mayores del pueblo, según costumbre observada aun entonces, como, por ejemplo, fué creado el primer arzobispo de Toledo, mediante elección hecha por los próceres, mayores, obispos, abades y clérigos del reino de Alfonso VI (v. p. 602_{20}). Por esto Minaya da las noticias de Valencia al rey, diciendo: *obispo fizo de su mano el buen Campeador* 1332, pues el Cid no había contado con el papa ni con el rey para nada. No obstante, ya hemos visto que, después de la elección, intervinieron las supremas autoridades eclesiásticas, el papa Urbano II y el arzobispo de Toledo, don Bernardo. Nótese ahora que el acta de dotación de la iglesia de Valencia y de su prelado don Jerónimo, llegada á nosotros original y con la firma autógrafa del Cid, fué hecha, según queda dicho, en el año 1098; es decir, que no inmediatamente después de la conquista, como supone el juglar, sino sólo cuatro años más tarde, dió el Cid á Valencia una completa organización eclesiástica. Verdad es que del acta misma de dotación se desprende que don Jerónimo vivió con el Cid en Valencia antes de ser obispo [1]; pero esto debió ser poco tiempo antes, ya que su venida á España no pudo ser anterior al año 1096 [2].

Don Jerónimo, según el Cantar.

El juglar nos dice también que don Jerónimo viene al Cid *de parte de orient* 1288, frase entonces usual para designar vagamente tierras extrañas á Castilla, ora Navarra, ora Francia, pero de ningún modo la Palestina ó Grecia, ni otra región de la Europa oriental, como alguien ha creído (véase *orient*). Nos dice, además, que don Jerónimo deja su patria por deseo de matar moros al lado del Cid 1293, 2371-72; sin duda, el don Jerónimo histórico tenía espíritu aventurero, cuando se fué al lado del Campeador, mientras los otros compatriotas suyos se quedaban en Toledo ó iban á ocupar las tranquilas sedes episcopales de Segovia y Osma; pero, realmente, don Jerónimo vino á España traído por don Bernardo, para realizar un plan de reforma de las iglesias castellanas mediante la introducción de clérigos franceses en los principales puestos eclesiásticos; vino, como don Rodrigo Toledano nos dice, traído de Francia con otros muchos «viros honestos et litteratos». Sírvanos ahora esta frase del

[1] El Cid le había dado parte de una almunia en el castillo de Cebolla, «antequam ad pontificatus honorem ascenderet, eo adveniente de susanna» (en Risco, *La Castilla*, p. XII).

[2] Véase arriba, pág. 875_{26} á $_{82}$.

historiador á modo de comentario de las palabras del juglar, que dicen: *el obispo don Jerónimo bien entendido es de letras* 1290; por más que no les hayamos de dar demasiado valor histórico, ya que en la epopeya todo buen clérigo debe ser tan letrado como guerrero, y así el arzobispo Turpin «Par granz batailles e par mult bels sermuns Cuntre paiens fut tuz tens campiun» (Roland 2243). Turpin y don Jerónimo se parecen en otros varios rasgos, que, por lo genéricos, no pueden indicar filiación literaria entre uno y otro tipo épico. Don Jerónimo dice la misa antes de la pelea, y da *soltura* ó absolución á los combatientes 1688, prometiendo el cielo al que *muriere lidiando de cara* 1704; como Turpin en Roncesvalles promete la corona del martirio al que muera, y por penitencia manda á los franceses herir en los sarracenos (Roland 1134). Turpin y don Jerónimo tienen, igualmente, el honor de comenzar la batalla (v. *ferida*). Don Jerónimo se harta de lidiar, *non tiene en cuenta los moros que ha matados* 1795, y en los primeros golpes de la batalla contra Búcar, *muy bien armado* 2368, *dos moros mataua de la lança... e çinco con el espada* 2386-2389. El obispo guerrero es un tipo abundante en la Edad Media [1]; recuérdese á Odón, obispo de Bayeux, en la conquista de Inglaterra, ó á don Rodrigo de Toledo en las guerras fronterizas, y en la memorable batalla de las Navas; ó al obispo de Jaén, don Gonzalo, cuyas proezas contra los moros granadinos se cuentan en la Crónica de don Juan II. En nuestro Cantar, don Jerónimo, además de pelear valientemente, está siempre al lado del Cid. Va á recibir á doña Ximena, 1460, 1501, 1546, 1579. El Cid le ofrece en voto los tambores del ejército enemigo 1667, y le dona el diezmo de la quinta parte del botín de guerra 1793. El obispo no se limita á acompañar al Cid en Valencia 2512, sino que va con él á las vistas 1993 y á la cort de Toledo 3064. Casa á las hijas del Cid 2238. Se le llama *abbat*, por extensión, p. 423_{19}.

Don Jerónimo y Turpin.

|| El don Jerónimo histórico continuó, después de muerto el Cid, al lado de doña Ximena. Cuando ésta se vió muy apurada para defenderse del cerco con que la apremiaban los almorávides, desde Octubre del año 1101, envió al obispo á Castilla en demanda de socorro. Alfonso VI acudió con su ejército á Valencia, y en los primeros días de Mayo del año 1102, sacó de allí á los defensores de la ciudad, los cuales, llevando consigo el cadáver del Campeador, se fueron con el rey á Toledo. Á su llegada, el 22 de Junio del mismo año 1102, don Jerónimo recibía del *conde don Remond* las iglesias y los clérigos de la

Don Jerónimo después de muerto el Cid.

[1] K. Nyrop, *Storia dell' Epopea francese*, trad. E. Gorra, 1888, p. 344 n.

recién poblada Salamanca y de la ya antigua Zamora, «cum tota illa diœcesi quæ hodie tenetis et in antea acquirere poteritis» [1]. En la nueva diócesis ejerció don Jerónimo funciones episcopales hasta su muerte, ocurrida hacia el año 1120. Recién venido de Valencia había expresado el obispo su voluntad de enterrarse en Cardeña, donde ha-

No hubo dos Jerónimos, obispos coetaneos.

[1] Véase la escritura en Yepes, *Corónica de San Benito,* VI 1617, fol. 494 *v.* El episcopado de don Jerónimo en Salamanca y Zamora á la vez, se comprueba por otro documento de Alfonso VI que publica Sandoval, *Cinco Reyes* 1634, fol. 78 *b*, sobre cuya autenticidad v. Risco, *La Castilla,* p. 293.—Flórez, *Esp. Sagrada* XIV, 1786, p. 359-365 y 300-303, pretende que hubo un Jerónimo de Salamanca y otro en Zamora, ambos muertos hacia 1120 (extraña coincidencia!); el de Valencia fué el de Zamora, según Flórez, y no el de Salamanca, pero el de Salamanca recibió la diócesis en el momento que el de Valencia llegaba á Toledo, en 22 Junio 1102 (extraña coincidencia también!); el de Salamanca tuvo jurisdicción sobre las iglesias de Zamora, y figura en escrituras otorgadas en Zamora como único obispo de la tierra (rara circunstancia). El de Salamanca se manda enterrar en Cardeña con el Cid (Flórez no hace mención de esta escritura conservada en Salamanca, no en Cardeña) y esto nos asegura que es el de Valencia. Flórez cree que hubo dos Jerónimos, porque hacia 1121 encuentra dos sucesores diversos: Geraldo en Salamanca y Bernardo en Zamora, y porque una carta del papa Inocencio III dice que el obispo de Salamanca Jerónimo reconoció por metropolitano al de Santiago, y otra carta del mismo papa dice que, tomada Valencia por los paganos, el obispo Jerónimo recibió para su sustento á Zamora, que era parte de la diócesis de Astorga y obedeció al Metropolitano de Toledo que le había consagrado. La cuestión es difícil y exige ser tratada especialmente; pero creo podrá explicarse disponiendo así los hechos conocidos: don Jerónimo de Valencia recibió en 1102 á Salamanca y Zamora; Zamora, como perteneciente de antiguo al obispado de Astorga, le fué disputada por el obispo de esta diócesis, mientras Salamanca, ciudad recién poblada, á la que ningún derecho anterior había, le quedaba indiscutida, y por eso en los documentos se titula siempre «Ieronimus Salmantine ecclesie episcopus»; el papa le confirma en la iglesia de Zamora, previniéndole no se sujete á ningún arzobispo hasta nueva orden; en 1120 la iglesia de Santiago es elevada á la dignidad de metropolitana, heredera de la antigua metrópoli Emeritense; entonces, como Salamanca había sido sufragánea de la antigua Emerita, don Jerónimo tuvo que reconocer al arzobispo de Santiago. Las contiendas de los arzobispos arrecian y, á la muerte de don Jerónimo, el de Toledo ordena nuevo obispo de Zamora, mientras el de Santiago ordena nuevo obispo de Salamanca; el de Braga y luego definitivamente el de Santiago recaban la obediencia del obispo de Zamora. Resta aún el testimonio del Toledano, *De Rebus Hisp.* VI° 26°, que dice que cuando Valencia se perdió, don Jerónimo pasó á Zamora; pero se puede explicar que no hable de Salamanca, porque lo que únicamente interesa al Toledano es hablar de los clérigos franceses que el arzobispo de Toledo trajo á España, y uno de ellos fué el sucesor de don Jerónimo en Zamora, no en Salamanca.

bía ido á reposar el cadáver del Campeador, pero luego fué enterrado en Salamanca [1].

El Alcázar y la Catedral de Valencia.

El Cantar nos da algunos detalles de la ciudad de Valencia. Nombra la *glera* 2242 donde se hacían juegos de armas. Nombra la fértil y famosa *huerta de Valençia* 2613, 1225, ó las *huertas* 1172, 1672, á menudo devastadas por la guerra. Nombra el *alcaçar*, que según Diago estaba aún en pie en 1613, junto á la puerta de la Trinidad (v. p. 444_{39}), si bien Fr. José Teixidor duda de tal opinión, aunque con razones que á su vez no todas tienen fuerza [2]. La iglesia catedral del obispo don Jerónimo llámase *Santa María madre del Criador* 1668; y efectivamente, el acta de dotación de 1098 nos asegura que la mezquita valentina fué consagrada «in honorem beatae et gloriosae semper virginis genitricis Dei Mariae» [3]. Según Beuter, Escolano y otros, esta Santa María del Cid estaba donde después de la conquista de Jaime I se consagró la parroquia actual de San Esteban, pero no hay de ello indicio seguro [4].

Las Torres de Quarto. Corrección al v. 1711.

|| La Crónica de Veinte Reyes, tan fiel generalmente á nuestro Cantar (conocido para ella en un manuscrito diferente del de Per Abbat), al contar la derrota de Yúcef en la huerta de Valencia, interpola noticias procedentes de la Historia latina del Cid, de la cual copia el nombre del lugar donde acampan los invasores africanos, diciendo: «e fincaron todas sus tiendas en el Quarto ques a quatro migeros de Valencia» («in loco qui dicitur Quarto, ab urbe Valentia IV milliarios habenti») [5], mientras el Cantar no daba nombre al lugar del campamento en el verso 1631. Pero la Historia latina no

[1] Véase J. M. Quadrado, *Recuerdos y bellezas de España, Salamanca*, página 11; Berganza, *Antig.* I, 569 *b-c;* Risco, *La Castilla*, p. 296.

[2] *Monumentos históricos de Valencia y su reino, publ. por el Archivo Valentino*, Valencia 1895, I, p. 348-350; y v. también las p. 18 y 199.

[3] En Risco, *La Castilla*, p. XII. La *Prim. Crón. Gral.* 593 *a* 15 y la *Crón. Particular del Cid*, cap. 213°, dicen que los del Cid, al dividir en parroquias á Valencia, pusieron á la mayor el nombre de San Pedro. Con razón observa el P. Teixidor (*Monumentos hist. de Val.* I, p. 346) que esto no quiere decir que la Catedral se dedicase á san Pedro (como alguno creyó), y recuerda que, cuando la conquista de Jaime I, también la mezquita mayor fué consagrada á Santa María, y la parroquia mayor de esa misma catedral tuvo también la advocación de San Pedro. Las Crónicas, por lo demás, cuando siguen el relato épico, dicen que las hijas del Cid fueron casadas por el obispo «en Sancta Maria de las Virtudes» Prim Crón Gral 618 *b* 32 (com. 602 *b* 13).

[4] El P. Teixidor (en los *Monumentos históricos* I, p. 347-351) se cree en la obligación de apoyar esta identificación, como parroquiano de San Esteban, declarando al fin que argumenta como abogado y no como juez del litigio.

[5] En Fr. M. Risco, *La Castilla*, 1792, p. L.

vuelve á mentar ese nombre, mientras la Crónica de Veinte Reyes lo repite al contar la batalla, en el lugar correspondiente á los versos 1711-1728, por desgracia demasiado brevemente prosificados en la Crónica: «salió a ellos, e ovo su batalla con ellos en aquel lugar que dizen el Quarto; e venciólos, e murieron y siete reyes e todos los otros fueron los unos presos e los otros muertos; e el rey Yúçaf fuyó del canpo con tres lançadas, e acogióse al castillo que dizen Çaguera (Suguera *K*), e fue el Çid en pos dél en el alcançe bien fasta alli». La Primera Crónica General, que como sabemos, prosifica una refundición ampliada del Cantar primitivo, dice en el lugar correspondiente á los versos 1709-1712: «don Jerónimo... pidiól al Çid las primeras feridas, et él otorgógelas. Et desque todos fueron armados et ouieron caualgado, juntáronse a la puerta de la culuebra, que era faza aquella parte a do el mayor poder de los moros estaua, et atendieron al Çid» (Prim Crón 597 *b* 20). Debemos observar ahora que el nombre de esta puerta «de la culuebra» no es, seguramente, el que le daba el Cantar refundido, pues no sabemos que fuese nombre romance de ninguna puerta de Valencia, sino que es simple traducción del nombre árabe, que la Primera Crónica, 585 *b* 30, conocía gracias á la historia árabe del cerco de Valencia por el Cid, traduciendo la cual dice: «la puerta que dizien Bebalhanex, que quiere dezir 'la puerta de la culuebra'». Podemos suponer que el Cantar refundido daba otro nombre romance á la puerta, y que los autores de la Primera Crónica quisieron identificarlo con la traducción del nombre árabe que pocos folios antes habían empleado en el relato. Ahora bien, un nombre propio de la puerta estaba asimismo en el Cantar viejo, pues Per Abbat pone en el verso correspondiente á las palabras últimamente citadas de la Primera Crónica: *Salidos son todos armados por las torres de Vançia* 1711; pero este *Vançia* es mala lectura, que estropea el asonante en comienzo de serie, según resabio habitual del copista (p. 107_{26}, 106_{29}). Exige, pues, una corrección; y no nos será difícil hacerla, aunque desconocemos los nombres romances de las puertas antiguas de Valencia en tiempos del Cid [1], pues todo nos in-

[1] Sólo conocemos los nombres árabes, gracias á la historia árabe del cerco de Valencia por el Cid, traducida en la Crónica General. Sobre estos nombres árabes, v. Malo de Molina, *Rodrigo el Campeador*, 1857, p. 163, y el P. Teixidor y R. Chabás en los *Monumentos históricos de Valencia*, publ. por el Archivo Valentino, I 1895, p. 21-29.—No podemos pensar que el Cantar primitivo emplease un nombre árabe de la puerta; en primer lugar, porque ninguno de los conocidos es asonante *-do*, y en segundo término, porque el Cantar usa nombres

duce á creer que ya entonces existía una puerta con el nombre romance de las modernas *torres de Cuarto* [1], que es justamente el asonante pedido por el Cantar. En efecto, la salida obligada de Valencia para Castilla es por el llano que ya en tiempos del Cid se llamaba de *Quarto*, nombre que aparece en la Historia latina del héroe, como hemos visto, y que marca el cuarto migero de una vía romana que partía de Valencia [2], la cual necesariamente había de tener una puerta en la muralla antigua; y como la Crónica de Veinte Reyes nos da también el nombre de *Quarto*, en el lugar correspondiente á la errata de Per Abbat, donde la Historia latina ya no contiene tal nombre, debemos suponerlo tomado del manuscrito del Cantar tan fielmente seguido para escribir esa Crónica. Creemos pues seguro que el Cantar primitivo nombraba un lugar, de la muralla vieja de Valencia, correspondiente á otro bien conocido de la muralla posterior; Per Abbat nos da la mitad del nombre: *las torres de*, seguido de una errata rechazada por el asonante; la muralla moderna de Valencia nos conserva el nombre completo: «las torres de Cuarte»; la Crónica de Veinte Reyes nos ofrece, en el lugar correspondiente, el nombre *Quarto*, y con éste queda satisfecho el asonante del verso 1711 [3]. Aun

romances, y lo que es más, castellanos, para otros lugares del reino de Valencia, como *Cebolla, Castejón*, *Peña Cadiella*, en vez de Juballa, Castellón, Pena Cadell.

[1] En valenciano se dice *torres de Quart* ó *de Cuarte*. Las torres de Cuarte que actualmente existen, se edificaron entre los años 1444 á 1490 (Teixidor, en los *Monum. hist. de Val.* I, p. 154), y están en el muro nuevo ó exterior que se construyó, en 1356, por orden de Pedro IV. Pero me parece evidente que en el muro interior ó viejo, del tiempo de los moros, habría otra salida para el camino del Cuarto, ya que éste era una vía romana según decimos inmediatamente.

[2] Repitamos la frase de la Historia latina del Cid: «in loco qui dicitur Quarto, ab urbe Valentia IV milliarios habenti». Es nombre genérico. En la misma provincia de Valencia hay el *Cuart dels Valls* á legua y cuarto de Murviedro, sobre la vía romana de Sagunto á Bilbilis; otra legua y cuarto al Sur de Zaragoza está *Cuarte*, á la derecha del río Huerva; y hasta 50 pueblos con el nombre *Cuarto* registra el Diccionario Geográfico de Madoz.

Otras correcciones propuestas para el v. 1711.

[3] Todos los críticos reconocieron como evidente que este verso debe estar asonantado en *ao*. Bello, Restori y Huntington trasponen sus hemistiquios: *Por las torres de Valencia salidos son (todos) armados;* Lidforss hace lo mismo, pero manteniendo *todos*. Esta corrección me parece, en primer lugar, más violenta que la mía; después hallo enteramente imprecisa é inaceptable la expresión *torres de Valençia*, tratándose de una ciudad que tenía tantas puertas; en fin, la errata *Vançia* (desconocida de los críticos anteriores) nos sugiere que en esa palabra precisamente está el error del copista, y á remediar ese error viene la Crónica de Veinte Reyes con el nombre *Quarto*.

creo más, que la que los moros llamaban Bebalhanex ó «puerta de la culuebra», nombre que pone la Primera Crónica en el pasaje de la Refundición del Cantar correspondiente á este verso 1711, es la misma que los mozárabes valencianos llamaban *torres de Quarto*, nombre que según mi corrección aparece en el Cantar primitivo; los conocedores de las antigüedades de Valencia sitúan Bebalhanex en el portal de Valldigna, y ora estuviese aquí, ora unos pasos más al Sur, dando salida á la calle de Caballeros, siempre estaba en la dirección del campo de Quarto. ‖ El dilatado Llano de Cuarte se extiende al Oeste de la ciudad de Valencia entre los pueblos de Cuart de Poblet ó Cuarte de la Huerta (distante de Valencia 5 kilómetros), Aldaya, Alcuás, Chiva, Ribarroja y Manises; es llano fértil y se comprende fuese preferido para acampar en él un gran ejercito. Por esto, refiriéndose al otro ataque contra Valencia dirigido por Búcar, la Primera Crónica General, 604 *b* 5, nos dice también que «el rey Búcar con el su grant poder era ya llegado al campo que dizen de Quarto, que es á una legua de Valencia, et auye y fincadas sus tiendas». No menciona este lugar, ni ningún otro, nuestra antigua redacción del Cantar, conservada en el manuscrito de Per Abbat, versos 2312-2314; pero en el manuscrito que sirvió para la Crónica de Veinte Reyes se nombraba *el Quarto*; «pasó de allen mar el rey Búcar con muy gran hueste e fue a çercar Valençia e posó en un lugar que dizien (dizen *Ñ*) el Quarto (Quarte *K*); y el Cid quando los vió, plógol mucho con ellos»; como la Crónica de Veinte Reyes no revela en el relato de la derrota de Búcar más fuente que el Cantar primitivo, sin el menor rastro de influencia de la Primera Crónica General, ni de la refundición del Cantar en ésta reflejada, no debemos dudar que el Cantar viejo nombraba ya el Quarto, como lugar de la derrota de Búcar, lo mismo que después hizo el Cantar refundido, siguiendo en esto, sin duda, fielmente al Cantar antiguo. Supliremos, pues, en éste, tras el verso 2312, uno que diga: * *En el canpo de Quarto ellos fueron posar* [1].

El Campo de Quarto. Adición tras el v. 2312.

valer, activo, 'tener precio' 503, 1010, 2426, Rimado 77 *b*. ‖ La frase *valer algo*, por *ser de pro* (véase *algo*) es rara; lo común es *valer*, neutro, significando 'gozar de estimación ú honra', generalmente con adverbio: *valer mas*, ora con complemento de comparativo 1940, 3348, 3369, ora sin él 296, 1446, 1521, 2517, 3314, formando frases

[1] No pongo **llano de Quarto*, porque la Prim Crón Gral usa siempre «campo de Quarto» 605 *b* 7, 606 *b* 50, 608 *b* 9, 612 *a* 24, ó «campo del Quarto» 618 *a* 34, 621 *a* 2.

usuales para la cortesía ó el denuesto, p. 24_{14}. ‖ Para el denuesto precursor del reto, se usaba también sin término de comparación, *menos valedes vos* 3268, 3346, 3334, donde el compuesto *menos valer* (p. 290_{84}) significa 'incurrir en infamia': «menos valer es cosa que torna en grant blasmo al que lo face, porque cae en ello, et gelo pueden decir; et tanto extrañaron esto los sabios antiguos de España, que lo pusieron como cerca del riepto... Usan los homes a decir en España una palabra que es valer menos; et menos valer es cosa que el home que cae en ella non es par de otro en corte de señor nin en juicio; et tiene grant daño a los que caen en tal yerro, ca non pueden dende adelante seer pares de otros en lid, nin en fazer acusamiento, nin en testimonio, nin en las otras honras a que buenos homes deben seer escogidos» Part VII^a^ 5° 1^a^, explica luego que tal yerro es lo mismo que el de infamia, pero por él no se cae en aleve ni traición (comp. Part. II^a^ 18° 27^a^, 28^a^). Cuando los envidiosos del Cid le acusaron ante el rey de no haber asistido maliciosamente á la expedición sobre el castillo de Aledo, en 1089, el Campeador quiso justificarse por medio del reto, y envió al rey cuatro fórmulas distintas de excusación, y en las cuatro usa la frase «minus valere», por ejemplo: «Ego Rodericus juro tibi militi regis, illi mecum pugnare volenti,... quia... nullum malum de eo dixi... neque aliquid contra eum feci, pro quo malum habeam vel corpus meum minus valeat» Hist. Roderici (en Risco, La Castilla, p. XXXII). El concejo de Mijangos dice al abad de Oña: «et si por abentura conceijo de Mixangos contra esto quisiessen hir, por fazer pérdida o destoruo al abbat de Onna, ponemos assí que nos ualiessemos menos los cuerpos e los aueres, e que pechassemos en coto dozientos mor[auedís] al abbat de Onna e que por esso perdiessemos uoz e demanda» año 1258, AH Oña n.° 474. ‖ 'ayudar, amparar' 1433, *el Criador vos vala* 2603, 2277; 48; 880, *si uos vala el Criador* 1324, 1442, 2081, 2328, 2594, 2798; 3520; 2330, *valme, Dios glorioso!* 3665; 831, 874, 1697, 2795, «válasli, Sancta Maria!» Milg 439; SDom 446; *a derecho nos valed... tenendos a derecho* 3576. Se usa hablando de las armas defensivas: *el escudo... nada nol valio* 3632, 3633, «tales golpes se dieron (que) los fyerros de las lanças al otra part(e) salieron,... todas sus guarniçiones nada non les valieron» FnGz 315. ‖ Neutro: 'importar, ser conveniente', 1691.— De valere; véanse *val*, *vala*, *valla; valdrá* p. 286_{11}; *valelde* p. 203_{4}.

valía, fem., 'precio, coste' 2509, FnGz 774 *c*, JRuiz 1036 *d*, «mundo falso de grand mesquindad, bil reboltoso de poca balia» Revelac XV.—De val(ore)+īa, p. 241_{9}.

valiente, adj., 'esforzado', 418, 892.—De valente.

valor, género indeciso, p. 236_{24}, 'esfuerzo', *furçudo e de valor* 3674 (aplicado á un personaje que es «largo de lengua mas en lo al non es tan pro» 2173). || 'calidad, estima de la persona', *ganaredes grand prez e grand valor* 3197, 3444, SDom 196. || 'precio, coste' 3099.—De valore.

valla, 2277, mala grafía por *vala*, p. 229_{14} y $_{19}$, tercera pers. pres. subj. de *valer*, «tres personas e un Dios verdadero, que él me valla e me acorra al cuerpo, e en el otro al alma, segund en él creo» testamento de 14 Jun 1349, AH Toledo Sª Mª la Real.

vando, 3136, 3162, 3577, véase *bando.*

Vanigómez, ó 'hijos de Gómez', p. 248_5, familia noble de Carrión, p. 536 á 540 y 547 á 548.

vanidat, fem., 'palabra vana' 960.—De vanitate.

varagen, 3594, pers. Ellos, pres. indic. de «varaiar», 'contender sobre materia litigiosa'; en el Cantar se trata de contender sobre el resultado de un duelo judicial. En las confirmaciones que en el siglo XI obtuvo el atropellado fuero de Castrojeriz se dice «et todas estas fazañas fueron faralladas (sic) ante reges et comites et fuerunt authorizadas... Et nos varones de Castro Xeriz habemus foros istos... et fuerunt barallatos ante reges et fuerunt autorizatos» Muñoz Colecc 41; «tod omne qui su uoz baraiar, dé la uerdat que uerdat demanda... tod omne que uoz agena baraiare, dé la uerdade que quanto pudo pesquerir, uerdat baraia o demanda o ampara» FOsagre pág. 83, donde «barajar uoz» es 'defender ó demandar un derecho'.

varaia, fem., 'alegación de dos partes litigantes ante el juez', 3295; en el Cantar, la baraja es en materia criminal (v. nota al v. 3258), pero lo era también en materia civil, respondiendo al carácter de lucha entre las dos partes que tenía el procedimiento germánico primitivo: «abuerunt mecum meos germanos barraliam... et habuimos ipsa barralia... ante Diagu Dornanisi in ipso concilio; ordinarunt nos iudices et lex» año 1037 [1]; Vela Pérez reclamaba una heredad al abad de Sahagún: «et habuimos inde multas barallas, et tantum que deuenimus ad hoc quod partimus nos de illa» donándola al abad, año 1123, Sahagún n.° 1559; «deuenit Vicenti con uos Cid Uermudici a baralia et ad iudicio» sobre cierta heredad, año 1127, Sahagún n.° 1570; «Seedme a iudiçio de la Virgo Maria, Io a ella me clamo

1 Ribeiro, *Disertações chronol.* IV, p. 145, en E. Hinojosa, *Estudios*, p. 95 n. V. también el P. Santa Rosa, *Elucidario* s. v. «baralas» y «baralar».

en esta pleitesía... Propusieron sus voçes ante la Gloriosa... Entendió las razones la reyna preçiosa, Terminó la baraia de manera sabrosa». Milg 206. En los fueros, «baraílla» FAvilés 84, significa 'riña, pelea'; «qui in baralia cum suo vicino sakaverit lanzam, pariat suo concilio centum solidos» FVillavicencio, siglo XI, Muñoz Colecc 173.—Etimología desconocida.

[varaiar], véase *varagen.*

varón, masc., 'persona del sexo masculino' 16, 3347. || 'vecino de un concejo' 2847, 2851, «ad vos meos fidelissimos varones de Castro Xeriz... et nos varones de Castro Xeriz habemus foros istos» FCastrojeriz, siglo XI, Muñoz Colecc 37, 41 (comp. «hominibus populatoribus Sancti Facundi... hominibus Sancti Facundi» año 1085, Muñoz Colecc 303, 305; «totos viros de Fenestrosa qui audierunt, hic roboraverunt» año 1076, Berg. Antig II, 118°). Dentro de esta acepción, es notable la grafía con *b:* «hec est scriptura firmitatis quam fecit Aldefonsus rex baronibus de Palenciola Comitis» FPalenzuela, año 1074 ó 1104, Cartul El Moral, p. 18; «ego Alfonsus rex et ego abbas Petrus Alesintine eclesie, damus et confirmamus istos foros uobis baronibus de Sancto Johane» F. San Juan de Cella, año 1209, AH Arlanza; «barones de Nabeiros», «barones de Olmos» año 1082, Berg Antig II 125°, 126°. || Dada esta confusión de grafía (comp. p. 172_{24} sig.), creo que *varón* significa también en El Cid 'hombre noble, barón' [1], porque hallamos esta voz aplicada frecuentemente al Cid ó á sus caballeros ó á los de la corte real 313, 408, 2848, 3302, 3377, y supone cualidades de proeza ó valor, distintas de la simple virilidad 1350, 3125, 3154, 3525. Aunque la palabra barón fué rara en Castilla, no faltan ejemplos de ella: Fernando III dice en 1219: «testor itaque et concedo compositionem istam, quam in presentia mea meorumque baronum, super quadam controversia... ex consensu utriusque partis concorditer condidistis» Silos, p. 146, «el rey e sus varones» FnGz 566, «Tomó Ferran Gonçalez çinco de sus varones, Todos de buen derecho, e grrandes ynfançones» FnGz 583; «ricos homes, segunt costumbre de España, son llamados aquellos que en las otras tierras dicen condes o barones» Part IVª 25° 10ª.—De varone y barone.

1 Lo mismo cree D. HINARD, *Poëme du Cid,* p. 346 *a.* Otro testimonio: «dans le poème du Cid le mot *varon* est presque synonyme du mot *bers, baron* de la chanson de Roland; outre l'idée d'une mâle vigueur, d'une énergie virile, il renferme un sentiment vague de noblesse, d'élite. Voyez les vers 408, 2847, 2851, 3125, 3154, 3302, 3525, etc.» L. DE MONGE, *Etudes morales...* 1887, p. 250 n.

varragán ó *barr-*, masc., 'mozo'; y aludiendo al vigor que trae consigo la mocedad: *buen barragán* 2671 'valiente' (comp. «buen mozo» 'hombre de aventajada estatura y conformación'), *mal varragán* 3327 'cobarde'; «qui ovier cabalo o egua, escudo e lanza, non dé fumalga, ne pose nengun en sua casa; en casa de viuda non pose nengun, sino ovier filio baragan» FSahagún año 1221, Muñoz Colecc 179; «Dios te deje crecer, hijo, y llegar á barragán, Dios te dé barbas en rostro, y en el cuerpo fuerza grande» ó «Dios te dé barbas en rostro y te haga barragán» Primav 171; «los barraganes de fuerza» 'fortes viros' Biblia Scio, Josué VI 2, «barraganes» 'viri famosi' id. Génes VI 4; «nombrólo Allah Dulkarnain porqu'él era barragán... era Dulkarnain hombre muy gran barragán, que no le inchía su corazón nenguna cosa, y era muy atrevido y muy cuerdo, aunque era de pocos dias» Leyenda de Alejandro, p. 151 y 168.—Etimología incierta. No hay duda que la palabra es la misma en su acepción de 'mozo' y de 'esforzado'.

varragana, fem., 'manceba, concubina' 2759, 3276, el Cantar opone esta palabra á la de *pareja* ó mujer *velada*, y muestra que la barragana era de condición social inferior á la del que se unía á ella. La barraganía no era un enlace arbitrario sino un contrato que entrañaba permanencia y fidelidad; «los fueros consideraban las barraganas de los legos como unas mugeres de segundo orden y les otorgaban casi los mismos favores que a las legítimas» (FMartínez Marina, Ensayo sobre la legislación de los reinos de León y Castilla, I², 1834, p. 262-264). No es pues de extrañar que existieran *rogadores* para este contrato, según se desprende de la frase de los infantes de Carrión, cuando en su orgullo nobiliario (véase p. 828_{23}) dicen de las hijas del Cid: *Non las deuiemos tomar por varraganas si non fuessemos rogados* 2759. Para obtenerlas los infantes por mujeres, fué preciso que las pidiese y rogase el mismo rey con otros rogadores (2073, 2080, 2200), y ahora en su despecho creen que debían ellos ser los rogados aun para recibirlas por barraganas. Este verso resulta largo, y Bello, Obras II 281, dice «*por barraganas* es, a mi parecer, interpolacion, porque nadie pudo rogar a los infantes que tomasen a las hijas del Cid por barraganas». Restori, Lidforss y Coester hacen la misma supresión que Bello. Pero téngase en cuenta que el juglar quiere hacer decir á los infantes una gran fanfarronada, y que la supresión de *por varraganas* dejaría sin sentido el verso 2761, y haría á este pasaje perder su paralelismo con 3276-3277.

Explicación del v. 2759.

El primer ejemplo que se cita de esta palabra es en un docu-

mento de los primeros años del siglo XI, en el Cartulario de Celanova: «pro scelus quod commisi in adulterio cum duas barracanas» en Ed. Hinojosa, Estudios, 1903, p. 107.—La etimología ha de ser la misma que la del masc. *varragán*, y su acepción primera fué sin duda la de 'moza'; comp. las dos acepciones de «manceba» y de «moza», primero 'joven', y después 'mujer que mantiene trato ilícito con alguno'; todavía Nebrija sólo pone «barragana: muger manceba, juvenis» (acaso para guardar la simetría con el masc. «barragan: varon mancebo, juvenis», pero nótese la perífrasis que usa en el latín: «concubina: por la manceba abarraganada»).

vassallo, rara vez *vassalo*, p. 228_{19}, ó *vasallo*, p. 180_{37}; «vasallos son aquellos que resciben honra et bienfecho de los señores, asi como caballeria o tierra o dineros, por servicio señalado que les hayan de facer» Part IVª 25° 1ª. La voz se aplica en el Cantar á los súbditos del rey 20, 1847, 2905, 2948, y á los del Cid 249, 376, 568, 604, 803, 1261, 2278, 3193. El reconocimiento de vasallaje [1] tiene por fórmula *besar la mano* al señor (p. 506_{30} y 507_{23}), y por obligaciones, la de la fidelidad (*el mio fiel vassalo* 204) y continuidad, hasta no despedirse formalmente del señor (p. 507_{18}); el servicio militar (passim.; ¿se trata de vasallos moros en 1107?), especialmente el defender la seña del señor 708; las mensajerías, 813, 826, 1271, 1284, 1457, 1808, 1815, 1817, 2620, 2903, y especialmente el acudir al llamamiento á la corte del señor (p. 600_{16}); las mesnadas del rey (1980) necesitan *espedirse* del rey, y que éste les *suelte*, para poder dejar su compañía 2158-2165. Por su parte, el señor debe guardar de daño y afrenta á sus vasallos 1357, 3476-3479; mantenerlos en sus derechos, p. 621_{30}; pagar soldada á los que le acompañan en la guerra 80, 1126, 806, 847 (también les da *conducho*, p. 588_{17}), y repartir entre ellos las cuatro quintas partes del botín 804, 1044, 1853, etc., ó las heredades conquistadas 1246, si bien este reparto de la ganancia de guerra sea también obligación

[1] E. DE HINOJOSA, *Estudios*, p. 81, quizá limita demasiado la idea de vasallaje en el Cantar cuando dice: «la palabra vasallo no expresa ordinariamente la relación de fidelidad y auxilio recíprocos engendrados por la ceremonia del homenaje, sino el vínculo de los súbditos con el rey,... ó la subordinación del soldado al caudillo... Es por otra parte, indudable que los principales compañeros del Cid estaban ligados á él por el vínculo del vasallaje, tomada esta palabra en sentido estricto y técnico; así lo infiero de... 204, 3193..., y sobre todo, de otros que se refieren á una clase de vasallos cuya relación con el señor era más íntima y durable» (habla de los *criados* por el señor). Sin duda que falta el homenaje (v. lo que decimos s. v. *besar la mano)*, pero el besar la mano constituye un vínculo más especial que la simple relación de soldado á caudillo.

general en cualquier cabalgada, aunque los cabalgadores no sean vasallos del caudillo (comp. *quinta*, p. 816).—Del b. lat. vassallu.

vazio, adj., 'dícese de la cosa desprovista de lo que debía estar en ella' 4, 997. || golpe *en vazio* 3627, 3677, 'en vago'.—De vacīvu, cuya acentuación original en la *í* es lo corriente (v. p. 263_{34} sig., y «uazía: dia» SDom 97); en la Gaya de Pero Guillén de Segovia, acabada en 1475, el adjetivo es *vazío -a*, frente al verbo, que hace *vázio -a -e* (O. J. Tallgren, Estudios sobre la Gaya de Segovia, Helsinki 1907, p. 62), lo mismo que en el Romancero General de 1600: «No llena vazíos Sin que vázie llenos» fol. 256 *d*, ó en Quevedo que usa el adj. «vacía» asonante -ía (Musa VI, Rom. 23), mientras el verbo es siempre «vácio» (Musa VI, Décimas I, y Cuervo, Apuntac. p. 179 n.). No obstante, en El Cid 997, es seguro el adj. *vázias*, p. 263_{31}, fácil traspaso del acento verbal al nominal; pero de tal acentuación no hallo otros ejemplos literarios seguros; en estos endecasílabos: «que, viendole, el lugar vazio occupasse» Araucana 10° 47ª 4°, «dan las vacias (sic) el passo a las cargadas» Araucana 7° 53ª 6° (edic. 1569, p. 258 y 177), pudiera pronunciarse vázio ó vazío.

vço, masc., 'puerta' 3; «uestras portas et uestros uscios» año 1092, Sahagún n° 1253; tratando de quien resiste en casa al que le va á embargar, dice el Fuero de Uclés del año 1179: «qui... dixerit suo contessor: abre illo uzo de cellero vel illa archa, et noluerit aperire, dono de illa casa pectet inde menkal» (Bol. Ac Hist XIV 308); «ego facio el sobrado de pariete ecclesie usque in coquine et la bodega de iuso et las troxes; los uzos et las finiestras de cal et de canto, et las parietes de argamassa et de madera et de sarzos» año 1190, AH San Román de Entrepeñas, Palencia, P-30; «he sunt hereditates que date sunt abbati... enel orto de la porta las duas partes, *e* el uzo *e* la serradura es n*uestr*o; en el orto de tras casa la octaua parte, *e* del pozo seruiendo nos dél» año 1202, AH Aguilar de Campoo 242°; «puertas e uzos e techo» año 1228, Muñoz Colecc 136 n.; «les abre el vzo de la eglesia» SMEgipc 843 («abre las puertas» 901).—De *ūstiu, por ostiu; p. 148_{9}, 187_{11}. La *z* no es chocante en los documentos anteriores al siglo XIII; pero también se halla «uzera» SDom 709 *a*; «uço», con ç en los tres ms. de JRuiz 1490 *c*.

huebos, masc., 'necesidad, menester', *huebos auemos de* 123, *los mandó seruir de quanto huebos han* 1878, 2639; *huebos auemos que* 138; después, *auer huebos* (lo mismo que *auer menester* 135) se toma como un compuesto que significa 'necesitar', y se construye con acusativo, *huebos me lo he* 1044. La frase *pora huebos de*, significa 'para atender

á las necesidades de' 1461, 1695; «pectet quinque solidos, medios per ad opus de illo senior cui est illa honore et alios medios ad principes terrae» FLogroño, año 1095, Muñoz Colecc 337; «et los omnes que andudieren con el ganado... non den portadgo en ningun logar de todos mios regnos, delas cosas que aduxieren pora uebos de ssus cabañas» Sancho IV á las monjas de Santo Domingo de Madrid, año 1289, AH; «cincientos sueldos, o quanto será necesario pora huebos e necesidat del concellyo» Aragüés, año 1430, Arch. munic. Jaca, protoc. Pedro Ximénez. Nótese *pora huebos de pro* 1374 'para atender á nuestro provecho'. ‖ Impersonal: *ser huebos* una cosa, 'necesitarla', p. 341_{31}; *mucho es huebos* 212 'es muy necesario'. — De ŏpus, p. 233_{86}.

huebra, fem., 'adorno, labor en las manufacturas de los menestrales' (comp. Part IIª 20° 5ª), 2401, 3086. En sentido más general: «si algun maestro alguna huebra empeçare, asi como es torre o eglesia o libro o puent» FTeruel 91 *a*.—De opĕra.

vedar, activo, 'prohibir' 42, 663, *mandólo vedar*, p. 349_{32}. ‖ 'impedir, estorbar', *pudiendo yo vedallo* 2967, *viédales exir* 1205, p. 349_{34}. ‖ 'quitar', en la frase: *agua nol puedent vedar* 555, *el agua nos an vedada* 667 (comp. *toller* 661). ‖ Para *vedar conpra*, v. *compra*.—De vetare; conjugado con diptongo, *vieda*, p. 266_{9}.

***veinte,** numeral, 2454.—De *vĭgĭntī, p. 141_{22}, 153_{13}, 168_{18}.

velada, fem., 'mujer legítima', *dólas por veladas* 2098, *por pareias o por veladas* 3277, «serás mi marido, e yo tu velada» JRuiz 1038. En los textos legales úsase como adjetivo: «et si invenerint eum facientem fornicium cum uxore velata ubicumque, interficiat ambos aut unum si plus non potuerit; et si alius captus fuerit, comburatur; et maritus non sit inimicus nec pectet homicidium» FMiranda, año 1099, Muñoz Colecc 351, «Tod omme que ouiere dos mugieres ueladas, si prouadol fuere, sea enforcado... Tod omme que touiere barragana connocida, auiendo mugier uelada, echenlo de la villa por un anno et ella sea fostigada et echenla de la villa» FBrih 146; «mugier uelada» también en el FCáceres, Martínez Marina Ensayo, 1834, I, p. 262 n.—De vēlata.

velar, infin. sustant., 'la ceremonia de las velaciones', *el velar* 2138.—De vēlare.

velar, neutro, 'pasar la noche orando en lugar sagrado' 3056. Esta vigilia de oración solía preceder á todos los actos graves: «mandaron los antiguos que el escudero que fuese de noble linage, un dia ante que reciba caballería, que debe tener vigilia... velando et pidiendo

El Cid vela antes de la cort.

merced a Dios;... et en quanto esta oracion feciere, ha de estar los hinojos fincados, et todo lo al en pie, mientra sofrir lo podiere» Part IIª 21° 13ª (sobre la postura de pie como obligatoria, v. L. Gautier, La Chevalerie, p. 315, n. 4). Para otros pormenores del velar, véase *vigilia*. || *de noche velaron las armas* 3544; era costumbre antes de la lid judicial ó duelo; así el Fuero de Navarra V° 3° 8°, diciendo «como deve ser fecha bataylla de escudo et de baston», dispone que ambos combatientes «deven... ser sercenados, et a la nuyt deven veyllar en la eglesia con lures escudos fechos de sieto ygoales, et los bastones otrossi; et al atro dia, dévenlos sacar al canpo por conbater et deven los fieles parar lures seynales et lures moiones» FNav 100 *b* (lo mismo en el Fuero de Jaca, Muñoz Colecc 90 n.). Esta práctica de la vigilia de los campeones, atestiguada respecto de Francia por un texto de hacia 1029 (L. Gautier, La Chevalerie, p. 289 n. fin), era general en las lides de los hidalgos, según los libros de caballerías; así la víspera de la batalla de Lisuarte con Amadís de Grecia, «tuvo vigilia en la capilla de la emperatriz» y antes de amanecer confiesa y comulga; lo mismo hacen el Caballero del Cisne ó el infante Floramor. La vela de las armas precedía también al armarse caballero, y no deja de ser mencionada en los libros de caballerías, ni podía faltar tampoco en el Quijote (Clemencín I 44 sig.); el mismo san Ignacio, en 1522, acordándose de sus lecturas caballerescas, después de colgar la espada y daga de su caballería mundana en el altar de la Virgen de Monserrat y de tomar bordón y túnica de peregrino con cinto de cuerda, veló ante el mismo altar las nuevas armas de la caballería de Cristo que entonces comenzaba á seguir [1]. Para el uso de velar las armas el caballero novel, en la poesía épica francesa, desde el siglo XIII, v. L. Gautier, La Chavalerie, p. 289 n., 314-316. En fin, también se

Los del Cid velan antes de le batalla del reto.

[1] «Como hubiese leido en sus libros de caballerías que los caballeros noveles solian velar sus armas, por imitar él, como caballero novel de Cristo, con espiritual representación, aquel hecho caballeroso, y velar sus nuevas y al parecer pobres y flacas armas, mas en hecho de verdad muy ricas y muy fuertes, que contra el enemigo de nuestra naturaleza se habia vestido, toda aquella noche, parte en pie y parte de rodillas, estuvo velando delante de la imagen de Nuestra Señora.» P. Pedro de Rivadeneira, Vida de San Ignacio I° 4°. Más por extenso contada la vela de las armas espirituales por el P. Andrés Lucas, Vida de S. Ignacio I° 6° (Granada 1633, pág. 28), quien expone como antecedente que «antiguamente en España... los que entravan a servir al rey en la milicia... armados de todas armas les llevavan a la iglesia, donde los cavalleros Noveles passavan en vela toda una noche, parte en pie parte de rodillas».

velaban las armas antes de una batalla, lo mismo en Francia (Gautier, p. 289) que en España; así, caminando Juan II de Castilla para hacer la guerra á los moros, pasó por Toledo y allí veló las armas en la iglesia catedral, toda una noche, como cuenta su Crónica, cap. 201 (Clemencín I 45). Pero en El Cid aun no se halla tal costumbre, y eso que parece que los caballeros no dormían la noche antes de la batalla, preparando sus armas, 681, 1699-1700, y sólo oyendo misa al amanecer, 1701-1702, 2370.—De vĭgĭlare, p. 156_{24}.

velido (léase *vellido*, p. 228_{23}), adj., 'bello'. *Barba velida* 274, epíteto del Cid 2192; pronominal 930, v. p. 309_{28}, y añádase: «mucha barua uellida» Alex 1415 'mucho buen caballero' (comp. «mucha barua cabosa» Alex 1846); «Moro alcaide, el de la barba vellida», Primav 84 y 84 *a*. *Oios velidos catan a todas partes* 1612, «cató ha todas partes con su ogo vellido» Apol 315, «cató diestro e seniestro con su oio uellido» Alex 2087, y todavía en el primer tercio del siglo XVII se usaba la frase: «por sus ojos bellidos!, dícese con desdén cuando se niega y no hay obligación de hacer algo por uno; bellidos es hermosos, es lo mismo que decir: por su cuerpo gentil» Gonz. Correas, Vocabulario de Refranes, Madrid 1906, p. 397 *a;* «moça... vellida» Apol 370, «virgines... bellidas» SOr 29, «tan uellida» Alex 365, «mi ermano el bellido» Yuçuf *B* 225, 224; «arjo bellito» llamaban los mozárabes á la mandrágora, Simonet Glos., p. 22; en nombres de lugar «Campo bellido, Faya bellida» Montería II, p. 42, 44, 50, y hoy «Fuembellida» en Valladolid y Guadalajara. || Adverbio: *tan velido fablo* 1368 'hermosamente', v. p. 314_{17}.—De *bellitus, a. port. «velido», «ta face velida» Cantigas; (un verbo *-bellire, de bellus, dió el fr. «embellir», it. «imbellire» «abbellito» etc., y el incoativo correspondiente esp. «embellecer»); el comparativo se halla en el a. fr. «bellezour», ant. picardo «bellissour» (Meyer-Lübke, Gram II § 66), y el superlativo en el ant. napol. «belledissemo», ant. veneciano «beletissimo» (Diez EWb 520; P. Rajna, Romania VII 49).

(Uella), 3004, mala lección de las ediciones, en vez de *Fruella*.

velmezes, 3073, v. *belmez*.

veluntad, 226, 334, 338, 1418, 1447, 1487, 1875, 3052 (véase *voluntad* 149, 299, 346, 359, 362, 1005, 1056, 1139, 1282, 1692, 1698, 2349, 2882), v. p. 154_{24}, «me otorgo por muy bien pagada e bien entergada a toda mi veluntat;.. e que ssea todo suyo, libre e quito,... para facer dello e en ello a todas sus veluntades, assi commo delas sus cosas proprias libres e quitas» 9 set. 1306, AH Silos; «veluntad, veluntade» FJuzgo, «veluntad... volontades» Filiberto 60_{26}, 59_{46}.

vençer, activo, aplícase en la guerra: *vençiemos moros en campo* 2522; nótese la frase: *se vençen moros del campo* 1753, *vençer reyes del campo* 1863 (comp. *arrancar moros del campo* 3519); *vençiemos la lid(it)* 831, *vençio esta batalla* 1011, *vençieron el campo* 1740, *me vençieron de batalla* 1023. || Pasivo: 'ser declarado traidor' en el duelo judicial, *sea vençido* 3484, *serie ve[n]çido* 3607. La confesión del vencido es: *vençudo so* 3634, *vençudo es el campo* 3691.—De vĭncere; subjunt., *vezcamos*, p. 267_{32}; participio, *vençudo* y *vençido*, p. 283_{26}; futuro, *vencremos*, léase *vençremos*, p. 287_{7} á $_{16}$ y 220_{12}.

vencremos, léase *vençr.*, pers. Nos, futuro indic. de *vençer*.

vender, activo, 64 (acusativo: *cosas*), 619 (acusativo: *moros e moras*).—De vēndere.

venga, *vengan*, pres. subj. de *venir*, p. 266_{27}, 268_{28}.

vengalo, infinitivo de *vengar*, más un pronombre.

vengar, activo; *vengalo* 1070 (léase *vengallo*, p. 202_{8}), 'vengarlo'. Reflexivo: *Dios me faga vengar* 2894 (p. 407_{39}), *assis yrán vengando* 3187. Pasivo: *somos vengados* 2758, *vengadas son* 3714.—De vĭndĭcare.

vengo, pers. Yo del pres. indic. de *venir*, p. 268_{28}.

venido, partic. pas. de *venir*, p. 261_{23}.

venir, neutro, 'caminar hacia donde está el que habla', 388, 1110, 1193, 1280, 1899, 1944, 2371, 2221, 2409, 2622; *hyd e venit* 888, 'andad, obrad libremente'. || 'llegar á donde está el que habla', 206, 1649; muy usado en la fórmula de saludo con interrogación: *venides, Martin Antolinez?* 204, v. p. 344_{8}. || Fuera del discurso directo, ó indirecto, en la narración, significa 'caminar ó llegar á donde está aquel de quien se habla': *vieron que vinie* 2014, 1224; ó aplicado á cosas: *non les vinie pan* 1175. || Á veces, equivale simplemente á 'ir', pues el lugar á que se refiere está igualmente lejano de las varias personas de quien se habla: *y verná* 2987, 2991, 2982; este uso hoy tiende á olvidarse. Sin poder suponerse idea de acercamiento á ninguna de las personas de la narración, se usa *venir*, alguna vez quizá en consideración al lugar donde está el poeta, que es el reino de Alfonso VI: 1307, 2269 (sin embargo usa el verbo *ir* 871); pero esta consideración no entra para nada cuando se habla de diversos lugares menores, como la puente de Burgos 150, la tienda del Cid 202, Espinaz de Can 393, Sant Estevan 2813, 2843, 2846, Bronchales 1475, Molina 1476, Segorbe 644, Calatayud 651, Toledo 3015, Valladolid 1884, el pinar de Tébar 916, ó el campo de batalla junto á Valencia 2435; en todos estos casos el significado es 'ir', sin más determinación. El término

puede ser una persona: *vinien al rey Alfonsso* 1884. ‖ 'acercarse el tiempo', *vinida es la man* 425, 323, 456, 1122; *çerca viene el plazo* 212, 321, 392, «çerca vinie el termino» SDom 488, 489, «çerca vinie el dia» SMill 283. ‖ 'llegar á una situación ó trance', *vino a aquesto* 112. ‖ 'llegar á una acción', *la vin fer* 3131. ‖ Con un predicado del sujeto, significa 'venir á ser, hacerse', *ricos son venidos*, p. 338_{86}. ‖ *venir emiente* 1070 ó *en miente* 3330 'acordarse', véase *emiente*. ‖ *el angel... vino en *vision* 406 'se apareció'; FnGz 408 *a*, 424 *c*. ‖ Rige al nombre mediante *a*, p. 376_{26}; y al infinitivo sin preposición, *vinolos ver* 1224, p. 350_{19}.—De vĕnire. Pres., *viene*, *vengo*, *venga*, p. 266_9, y $_{27}$ 268_{28}. Imperf., *vinie*, *vinia*, p. 261_6 y $_{10}$. Perf., *vin*, *venist*, *vinieron*, etc., p. 281_8. Futuro, *verná*, p. 286_{15}. Partic., *venido*, *vinida*, p. 261_{28}.

ventar, activo, 'ventear, rastrear, descubrir', *seryen ventadas* 116, 128 (comp. 107, 145), *que non lo ventasse nadi* 433; *venta(n)ssen* 151, p. 198_{19}; «él me semeja,.. aquel es don Melón, yo lo conosco yo lo viento» JRuiz 873. Procede del vocabulario de la caza; así, hablando de la caza del elefante: «se uentarlo puede el omne caçador» Alex 1817; «Quieron enna tienda de Rison a entrar, Assy que non les pudo can nin omne uentar» Alex 579, «a do vieren que algun can ventare, que caten bien a qué lugar» Montería (Dicc. Autor.).—De *ventare, de ventus.

ventura, fem., 'suerte, destino', *si... la uentura me fuere complida* 223. ‖ 'buena suerte' 178, 2385, 2741, 2753.—De ventūra.

ver, activo, 'percibir por los ojos', 3, 93, 352, 468, 580, 1653, 1752. ‖ 'juzgar, considerar', *véalo el Criador* 94, *véalo esta cort* 3269. ‖ 'conocer por el resultado, experimentar', *ya lo vee el Çid que del rey non auie graçia* 50, 1096, 2995; en amenaza: *después veredes* 3462. ‖ 'reconocer, considerar una cosa presente', *delante veyen so duelo* 1180, 2245; 'una cosa evidente', *bien lo vedes* 82, 114. ‖ 'antever, inferir una cosa futura', *violo myo Çid... que sis pudiessen yr, fer lo yen* 1249, *violo en los auueros* 2615. ‖ 'visitar á una persona', *veremos vuestra mugier* 210, 228; 'llegar á reunirse con ella', *si vos viesse el Çid sanas e sin mal* 1402. ‖ 'visitar ó reconocer una cosa', *verán... lo que auemos* 2566. ‖ Con acusativo de tiempo, 'alcanzar tal tiempo', en la frase exclamativa: *aun vea el dia que...* 205, 2868, ó *el ora que...* 1857, 2338. ‖ 'presenciar', *¿quien vio nunca tal mal?* 3377, p. 281_3. La segunda persona del plural se usa mucho con sentido indeterminado de la tercera, para dirigirse el juglar á sus oyentes y sugerirles una representación de lo que va á narrar: *veriedes gozo tanto* 170, 726, v. p. 363_{18}, «viérades

a Galalon...» Primav 189 (II, p. 350), «veredes cavalleros atan apriesa dezir» Siete Inf 329_{31}. Es muy usada la frase ponderativa *non viestes atal* 374, 2307, *non viestes atanto* 1831, «non vidiestes meior» SDom 521 var., Milg 94, «non vidiestes mayor» SMill 181 («nunqua veieron omnes» Milg 882). ‖ 'tratar un asunto', *hyo lo veré con el Çid* 1435. ‖ En la frase: *en él abrien que ver quantos que y son* 3100, equivale á 'admirar', esto es: 'era de ver el manto', 'era para ver', 'estaba de ver', ó en frases más familiares, pero más próximas á la de El Cid: 'tenía que ver el manto', 'había que ver el manto'. ‖ En términos militares: 'hacer alarde, revistar la tropa', *mandó uer sus yentes... notó trezientas lanças* 417; al prosificar este pasaje, la Prim Crón Gral 524 *b* 28, dice: «mandó el Çid fazer alarde de todos quantos yuan con él, por uer que companna leuaua, et falló que eran bien trezientos caualleros et muchos omnes á pie». ‖ También en milicia, vale 'acometer, atacar', *hyremos ver aquela su almofalla* 1124, *vino los ver con xxx mill de armas* 1224, «Non foyr commo rrapases! Lidiar commo caualleros! Beamos aquellas ases; Non son omnes, mas corderos» Alf XI, 1679. ‖ El verbo *ver* rige infinitivo sin preposición, p. 350_{28}.—De vĭdere; *ver*, veer, p. 163_{6}, veder, p. 178_{15}. Presente, *vee*, vede, p. 178_{26}, *vedes*, veedes, p. 163_{11}; *vea*, p. 267_{12}; *ved*, p. 163_{12}. Imperfecto, *veye*, *vie*, vidie, p. 178_{23} á $_{27}$, 275_{24}. Perfecto, *vist*, p. 280_{30}; *vío*, ó *vió*, p. 280_{31}; *viestes*, vidiestes, p. 178_{19}; *vieron*, vidieron, p. 178_{15}; *viesse*, vidiesse, p. 281_{6}.

vera mientre, adv., 'verdaderamente', 2538.

verdad, una vez, *uerdat* 2139, p. 195_{10}, fem., 'realidad, existencia ó manera de ser cierta de una cosa', 1495, ¿2139? ‖ 'expresión ó manifestación conforme con lo que se piensa', 3386, ó 'con lo que es en realidad', 2955. Fórmula de aseveración: *verdad te digo* 2954. Frase adverbial: *por verdad* 2844, 'ciertamente', «Es así, por uertad?—Si, rei, por caridad» Auto Magos 86, 115. ‖ 'veracidad', *boca sin verdad* 3362. ‖ Para expresar oposición á una propuesta ó á un propósito anunciado, se usa la frase: *esto non será verdad* 979, 2417, ó *verdad non será oy* 3028, «Ffijo, passatvos para Faro... Ally dixo Rodrigo: e esso non seria la verdat» Rodrigo 381.—De vērĭtāte.

verdadero, adj., 'que tienen fuerza de verdad', 3670; *verdadero seré yo* 3351 'quedaré por veraz'.—De veritat(e) + ariu.

uerdat, 2139, véase *verdad.*

Verengel, 998, 3195, Berenguer, véase *Remont.*

vergel, masc., 2700, sin duda significa una mancha de floresta (álamos, fresnos, etc.), con pradera ó verdegal, en medio del roble-

do de Corpes; desconozco otros textos que usen la palabra en esta acepción; pero nótese que Nebrija da «vergel: viridarium, ii; viretum, i; xystus, i», y «viretum, i: por el vergel o floresta o lugar verde» (DHinard y Saint Albin traducen la palabra de que tratamos por «verger»; Huntington, por «wooded spot»; O. L. B. Wolff, por «Baumstück»).—De vĭrĭdĭariu, por intermedio del fr. «verger», p. 160_{9}, 186_{27}, 241_{38}.

vergüença, fem., 'turbación del ánimo causada por una falta cometida', 3126. || 'afrenta, deshonra', *sin verguença las casaré* 3716, *sacada me auedes de muchas verguenças malas* 1596, p. 310_{21}.—De vĕrēcŭndia, p. 172_{23}, 186_{27}.

vermeio, adj., 'bermejo'; *vermeios en sangre* 729, 3687, *piel vermeia* 178, 3092, *guadameçis uermeios* 88, *vermeio viene ca era almorzado* 3375.—De vĕrmĭcŭlu.

Vermuez, léase * *Vermudóz*, p. 245_{4}. Patronímico de *Pero.*

verná, futuro de *venir*, p. 286_{15}.

vero, adj. 'verdadero', *uera palabra* 26 (*verdadera pal.* 3670). Adv. *vera mientre* 2538. || Sustantivo, 'verdad', «de uero» Auto Magos 28, «por vero» SMill 402; *en juego o en vero* 3258, frase análoga á la de hoy 'en broma ó en veras' (refrán: «en burlas nin en veras con tu señor non partas peras» Santillana, p. 512); Berceo usa en este caso la preposición «por», así «por iuego nin por uero» SDom 165, «por suennos nin por uero» SDom 753.—De vēru.

verta, 1225, ***huerta*** 1615, designa siempre *la huerta de Valençia* 2613, que también se llama *las huertas* 1172, 1672, 1677.—De hŏrtu, p. 233_{29}.

vertud, fem. 'gracia divina, auxilio celestial' (úsase preferentemente en plural, p. 310_{10}), *el Criador uos uala con todas sus uertudes santas* 48, 924; *válanme tus vertudes, gloriosa santa María* 218, *vuestra uertud me uala, gloriosa* 221; «si ploguiesse a Christo, a la sue vertut sagrada» SMill 99, «válasme, dixo, Cristo, la tu virtud sagrrada» FnGz 495. || 'milagro', *vertud fezist* 351 (hablando del milagro de sanar la ceguera de Longinos), «Guareçió los enfermos de toda maletía, Façie sobre los çiegos vertudes cada día» SLaur 90, SDom 60, SMill 319 *a*, «Un fijuelo... gafo... La Gloriosa lo metió en el agua... La vertut fue fecha man a mano, Metiól gafo e sacól sano» Reys dOr 180, «Dios... fizo muchas vertudes et muchas maravillas en el pueblo de los judios» Part III[a] 11° 20[a]; este sentido de 'milagro' se halla ya en la vulgata, Marc VI 5, Matth XIV 2, y luego en los autores posteriores, v. Du Cange.—De vĭrtūte, p. 151_{18}.

vesa, 820, ***huesa*** 994, 'bota alta', calzado que protegía la pierna del frío, la lluvia y el barro, para campaña, viaje ó caza [1]. Podía ser muy lujosa; así la valiosísima bota del rey Rodrigo, hallada en un lodazal después de la batalla en que ese rey perdió el reino, es llamada por un ms. de la Crónica de 1344 «una huesa», y por otros «una calçadura» (Rev. crít. de Hist. y Liter., Madrid, En. 1897, p. 32 *b.)* Según el Cantar, la *huesa* se ponía encima de *las calças*, y el cabalgar sin huesa, más era de cortesanos que de guerreros, p. 740_{24}. En 820 la *vesa* (Sánchez y D. Hinard leen *besa* é interpretan 'bolsa'!) sirve para llevar dinero; Ganelón, al recibir dos magníficos brazaletes que la reina Bramimunda le da para su mujer, los guarda en la huesa, «il les ad prises, en sa hoese les butet» Roland 641; como en la Edad Media no se solían usar bolsillos, los objetos menudos se guardaban en el sombrero, en las calzas, en las mangas, en un nudo de la camisa (K. Nyrop, Storia dell' Epopea fr., 1888, p. 287 n.) — Del a.alto al. hosa.

***Huesa,** 952, 1089, pueblo de la actual provincia de Teruel, en la parte alta del valle del río Aguas, á unos 25 kilómetros de *Montaluán*, y á 75 de *Alucad* ó Olocau. El manuscrito dice *Huesca*, pero esta ciudad dista de Alucad más de 180 kilómetros, y no es pueblo que pueda citarse junto con *Montaluán*, del cual dista 160 kilómetros. Sólo debemos mantener la lección *Huesca* en 940, pues se citan juntos *Huesca* y *Monçón*, que distan unos 60 kilómetros. El copista confundió dos lugares, dando al menos conocido el nombre del más importante, lo mismo que hizo dando á *Terrer* el nombre de *Teruel.*

Huesca, 940, ciudad conocida. Véase **Huesa.*

huésped, masc., 'persona convidada á comer por otro', 2046, 2049, 2057.—De hŏspĭte, p. 158_3.

veste, fem., 'ejército', 2345.—De hŏste.

vestidura, 1065.—De vestitūra.

vestir, activo (nunca reflexivo), *vistió camisa* 3087, *una piel vermeia... siempre la viste myo Çid* 3093; *vestid el manto* 3366, errata por *vestist*, p. 225_3. Aplicado á las armaduras: *bistades las armas* 991, *las lorigas vestidas* 578.‖ *los cuerpos... vestir* 1871, 'regalar vestidos'.—De vĕstīre; *viste*, *bistades*, p. 268_{12}.

[1] Véanse E. Viollet-le-Duc, *Dict. du Mobilier*, III 1872, p. 452, voz «heuse»; A. Schultz, *Das höfische Leben zur Zeit der Minnesinger* 1889, I 292, y II 34, trata de las «Hosen» y las calzas indistintamente; y L. Gautier, *La Chevalerie*, 1895, p. 415. Cerdá asegura que «en Asturias llaman aun hoy osas á un género de botines ó calzado alto de que sólo usan los adultos» v. en Muñoz Colecc 223 n., donde se trata del tributo llamado ***huesas***.

vez, fem.. *çinquaenta vezes mill*, p. 240_{19}.—De vĭce.

vezar, reflexivo, 'avezar', *vezós myo Çid allas cortes* 3272, nótese el uso del plural *cortes*, aunque no sabemos á cuáles se refiere; por ese plural, no puede suponerse un sentido 'preparar, disponer', que nos haría más comprensible el verso en relación con los siguientes. Sánchez «*vezos*, acaso *vénos* por vínose»; D. Hinard «*vezos*, interj. vous voici, voici devant vous; prov. «vecvos.» (Restori: «eccovi, ve-ecce-vos». Huntington: «here stands»); Bello: «*vezarse*, adornarse;... como derivado de vez, es natural que significase adaptarse, prepararse, adornarse para alguna vez u ocasion;... vezzo, en italiano, significa adorno, gracia, i tambien costumbre».—De vĭtiare, p. 172_{28}.

vezcamos, pers. Nos pres. subj. de *vençer*.

vezindad, fem., 'proximidad, cercanía', 567.—De *vĭcīnĭtāte, por vīc-, p. 153_{18}.

via, fem., *pensemos de yr nuestra via* 380.—De vĭa.

uianda, fem., 63, véanse textos de Partidas y Fuero Viejo, s. v. *compra*.—Del fr. viande (de vivenda; Körting apunta vitanda).

huyar, 892, p. 186_{21}. Véase *huuiar*.

vida, fem., *algunos dias vida* 283. || *en vida* 272, 282. || *prendétmelo a uida* 641, «quiquiere que lo matase o lo prisiese a vida» Apol 50.—De vīta.

Vidas, nombrado siempre juntamente con *Rachel*, 89, 97, 99, 100, 103, 106, 122, 149, 172, 191, 1431; *dixo Raquel e Vidas*, p. 362_{33}. Son los dos judíos engañados con las arcas de arena, p. 129_{10}, 127_{24}. Angel de los Ríos y Saroïhandy quisieron, en vez de *Vidas*, leer *Iudas;* la confusión paleográfica es fácil, pues vemos incurrir en ella la Tercera Crónica General edic. Ocampo, fol. 338 *c*, que lee *Rachel e Judas*, cuando antes puso *Bidas*, fol. 302 *c*. Pero todos los manuscritos de las Crónicas están conformes en leer *Uidas*, y este es nombre usado en la Península por cristianos y moros (Simonet, p. LIX).

vieda, pers. Él, pres. indic. de *vedar*, p. 266_{9}.

viga lagar, 2290, 3365, véase *lagar*.—De bīga.

vigilia, fem., 'vela que se hace pasando la noche en oración dentro de un lugar sagrado' (véase *velar)*; el Cid la hace pidiendo ayuda divina antes de ir á las cortes de Toledo: *terné vigilia* 3049. Fernán González, antes de la batalla con Almanzor, pasa la noche «con sus armas guarnido», en la ermita de San Pedro de Arlanza, «teniendo su vegilia, con Dios se rrazonando» FnGz 402. La vigilia termina con los maitines, la misa y la *ofrenda* 3060-3062; «Tovieron su vigilia con grandes estadales, Udieron los matines, las missas matinales, Fiçieron

Maitines, misa y ofrenda al fin de la vigilia.

sus ofrendas largas e generales, Con muy grant alegria fueron a sus ostales» SMill 361. Implorando la salud de un enfermo ante el sepulcro de santo Domingo: «Tres dias con sus noches antel cuerpo yoguieron, Fiçieron sus ofrendas, sus clamores tovieron» SDom 544. Igualmente, la noche anterior al día en que habían de pelear el Caballero del Cisne y el Duque Rainer de Sajonia, «tovieron amos los caballeros vegilia en la mayor iglesia de la villa, el uno al altar de sant Ramiro, e el otro al de sant Pedro; e otro dia oyeron misa, e ofrecieron amos sus ofrendas mui grandes e mui ricas; e después armáronse mui bien, e salieron en sus caballos e fueron al campo do habian a lidiar» Caballero del Cisne I 157 (en Quijote, Clemencín I 44 *a*). El

El que celebraba vigilia iluminaba la iglesia.

Cid enciende *candelas* en el altar de San Servando, para tener su vigilia 3055; hemos visto en el pasaje citado de San Millán 361, donde se trata de una vigilia por un difunto que está de cuerpo presente en la iglesia, que ésta se alumbra con grandes estadales ú ovillos de cera. También en otra vigilia de que nos habla Berceo, tenida para implorar la salud de un enfermo ante el sepulcro de santo Domingo: «Parientes del enfermo e otros seruiçiales Compraron mucha çera, fiçieron estadales, Çercaron el sepulcro de çirios cabdales, Teniendo sus vigilias, clamores generales» SDom 553. Y en el Alexandre 1134: «Touioron su uigilia con grant deuoçion, De çyrios e dofrenda fezieron grant proçessión». Lo mismo en Francia: «la nuit veilla, grant luminaire fist» Garin le Loherain, ed. P. Paris, II 156. De otras vigilias habla Berceo para implorar salud: «Touieron sus uigilias de uoluntat cumplida, Fue la petiçion suya del Criador oyda» SDom 604, «Fazian por él uigilias e clamores cutianos... Fueron las oraciones del Criador oydas, Non fueron las uigilias en uazio caydas» SDom 633-634, (Cantiga 221ª 9ª; vigilia para implorar salud de San Fernando niño). Los peregrinos á un santuario tenían en él vigilia JRuiz 1044, y esto aun en el siglo XVII, por comodidad de los forasteros que acudían al santuario y no hallaban mesones ni posadas (Covarrubias s. v. vigilia).—De vĭgĭlĭa, p. 141_{28}, 151_{22}.

vigor, masc.; sólo aparece en la frase adverbial *caualgan a uigor* 1671, 2589, 3583, 'con presteza'; «et donkes ces de Rome conqueres a vigor» Destruct. de Rome 929, Romania II.—De vĭgōre, p. 151_{28}.

villa, fem., 'heredad, granja', *las villas que les diemos por arras e*

Las villas dadas en arras.

por onores 2564, «ego... Roderigo Didaz... promisi dare ad prefata ipsa Scemena uillas super notatas et facere scripturam... de omnes ipsas hereditates qui sunt in territorio Kastellę; id est, in Cauia mea porcione... in uilla Maiore et in uilla Fredinando meas porciones, et

uilla quę dicunt Ualiziello ab omni integritate, in Melgosa et in Bouata alia mea porcione... Et dono tibi istas uillas... ab omni integritate, terras, uineas, arbores seu pomiferis, pasquis seu padulibus, aquis aquarum, defesas et in molinarum... et sunt quidem istas arras tibi uxor mea Szemena, factas in foro de Legione» Carta de arras del Cid, año 1074 (Archivo Catedral de Burgos); «castellum nomine Atares cum omnibus sibi adjaçentibus uillulis... et uilla qui uocatur Aries cum omnibus sibi pertinentibus uillis et terris, cultis et incultis, et castrum qui uocatur Serracastellum cum suas uillas et cum suis terminis» Carta de arras de Ramiro I de Aragón, año 1036 (E. Ibarra, Docs de Ram. I, p. 15). || 'población en general', *aquelas villas* 1169, aludiendo a Xérica, Onda, Murviedro, etc.; se llama *villa* á Burgos 56, y *çipdad* á San Esteban de Gormaz 397; Valencia es indistintamente llamada *villa* 1675, ó *çibdad* 1212, 1613, 2896; á este propósito nota Bello, Obras II 208, que las voces civitas, villa y urbs aparecen empleadas indistintamente en el fuero de Cuenca: «Quicunque bestiam vel aliam quamamque rem in civitate invenerit, et eadem die illam praeconari non fecerit,.. pectet eam duplatam, tanquam de furto; et si extra villam in termino invenerit, et usque ad tertiam diem in urbem non adduxerit, et eam praeconari non fecerit, pectet eam tanquam de furto»; lo mismo confunde Barceo: «enna villa de Pisa, çibdat bien cabdalera» Milg 330.—De vīlla.



Marfil del Arca de San Millán,
hecha hacia 1030.
San Millán escancia y bendice el vino para la multitud
(comp. SMill 244-252).

vin, *vinia*, *vinida*, del verbo *venir*.

vino, masc., *beued deste vino* 1025, *beuemos so vino* 1104, *del agua fezist vino* 345, *abastales de pan e de uino* 66 (*dat nos del vino* 3736 explicit, p. 17_3).—De vīnu.

virtos, masc. plur., 'compañía de gente armada, hueste', sinónimo de *poderes*, *fuerças*, *compañas; creçen estos virtos* 657, *aiuntaua sus virtos* 1625, *virtos del Campeador* 1498. En los textos bíblicos, sobre todo, virtus significa 'exercitus bene instructus' (Forcellini), 'copia, vis hostilis' (Du Cange), pero con tal sentido la voz no es conocida en la literatura antigua española fuera del Cantar de Mio Cid. Los fueros la usan en forma singular, con significacia de 'fuerza, violencia', forjando un acusativo «virtum», que en esto difiere nuestro uso del de otras leyes y crónicas medioevales que cita Du Cange, donde se halla «per virtutem» significando también 'por fuerza'; así en España hallamos: «non faciat eis virtum nec forza... per virtum» FLogroño, año 1095, Muñoz Colecc 335, 341; (y 462 nota 49, FCalatayud; 471, FCarcastillo, en Navarra; 476 nota 6, FCaseda, en Navarra; 497 «cum suo virto», FMarañón, en Navarra); «tod omme que encerrare a otro a fuerza o a uirto en su casa o en agena, peche LX mezcales» FBrih 141, «tolliome mia heredat o mi aver a forcia o a virto;... los alcaldes... vieden forçia e uirto» FSalamanca 122°, 281°; G. Baist, Zeit VI 169, en vista de alguna de las citas de los fueros publicados por Muñoz que dejamos apuntadas, cree que sólo se halla esta palabra en documentos navarro-aragoneses, y que el uso de *virtos* en El Cid podía ser un indicio de su patria, v. p. 76_{19}; las citas de Brihuega y Salamanca que quedan hechas, quitan fuerza á esta inducción, aunque pudiera seguirse creyendo que la voz resulta más usada en los fueros de la región oriental de España.—Del nominativo vĭrtus, p. 234_{36} y 141_{10}; etimología de Sánchez, indudable, aunque rechazada por Diez, EWb 497; la defiende Cornu, Rom X 81, quien nota que virtus en el sentido de ejército, siendo un colectivo podía llevar su verbo en plural, y designando hombres podía hacerse masculino. G. Baist, Zeit VI 169, argumenta en contra, y cree que «virtud» con acentuación de la sílaba radical puede dar «virto» como caput da «cabo» (la analogía es bien remota). Meyer-Lübke, Zeit IX 237, ateniéndose en sustancia á la opinión de Cornu, nota acertadamente que la significación de *virtos* es la eclesiástica, no la vulgar, y que apareciendo sólo, fuera del Cid, en la literatura jurídica, debe tenerse por un puro latinismo.

***vision**, fem., 'aparición de un ser sobrenatural' 406, según corrección justificada en la p. 860_4.—De vīsīōne, p. 160_{30}.

visquier, *visquiesse*, perf. y tiempos afines, de *bivir*, p. 279_{37}.

vistas, fem. plur., 'reunión de dos ó más personas, convenida de antemano, para tratar algún asunto', *quel yré a vistas,... do él dixiere y será el moion* 1911, *que uos vernie a vistas* 1944, *viniessem a vistas* 1899, *ayamos vistas* 1955, 1948, *estas vistas que ouiemos* 2143, «pusieron su lugar a do a vistas veniesen... De cada parte çinco caberos aduxesen, Fablarian e pornian lo que por bien touiesen» FnGz 582; esta acepción es muy común. ‖ 'reunión con carácter judicial' semejante á la junta, véase *aiunta*; las hijas del Cid cuando las ultrajan sus maridos, dicen á éstos: *retraer uos lo an en vistas o en cortes* 2733, y 2914, 2949. — De *vīs(ĭ)tu, p. 284_{20}.

vivades, 158, frente á *bivades* 1760, pers. Vos, pres. subj. de *biuir*.

(ulla), mala lectura de las edic. por *nulla*, p. 201_{37}, 259_{10}.

vña, fem., 'uña', 375, 2642. — De ŭngula, p. 148_{6}.

vno; apocopado **vn,** masc., p. 205_{15}, ó fem., p. 233_{18}. Numeral, p. 239_{37}. ‖ Pron. indef., sustant. ó adjet., p. 258_{34}, 335_{15}; *vna salir non puede* 'ninguna', p. 375_{30}. ‖ Artc. indef., p. 233_{12}, II § 118. ‖ *en vno* 1504, p. 293_{8}.

vntar, reflex., 'untarse, mancharse', 354. — De ūnct(u)-are.

vo, pers. Yo, pres. indicat. de *ir*, p. 272_{22}.

vocaçión 1669, fem., parece naturalmente significar 'voto, promesa'; Sánchez sugiere que se debe leer acaso **votación*, lectura aceptada por D. Hinard; pero tal derivado de voto necesitaría apoyo en otros textos. *Vocación* significó, no sólo 'advocación' y 'santo titular' («Señor sant Sabastian, del logar uocaçion» SDom 195), sino también, 'lugar dedicado á un santo' («Era su oratorio, en que solía orar, De la Gloriosa era vocaçion el altar» Milg 514); ¿pudo significar también 'oferta hecha á un santo'? Bello, Obras II 266, entiende que *vocaçion* designa la iglesia de Santa María nombrada en el verso 1668 (sentido del pasaje de Milg 514, que aduzco), pues dice en la nota al v. 1669: «el Cid dió la advocacion de Santa María de las Virtudes a una de las mezquitas de Valencia», que en efecto dotó el Cid en el año 1098 (p. 879_{9} y 875_{19}); este sentido es el más fácil de admitir, considerando la palabra aislada, pero hace del verso una glosa incidental, que, sin embargo, pudiera compararse al verso 3003, otra glosa del mismo estilo. — De vŏcātĭōne, p. 177_{16}.

voluntad, v. *veluntad*, fem., 'gana, deseo', 2349. ‖ 'decreto ó disposición de Dios', 334, 338, 346, 359. ‖ Abunda la frase: *de veluntad* 1418, 1447, 1487, 3052, 'con gusto, de buena gana', y sus sinónimas

de buena voluntad 1282, 1698, 2882, *de toda voluntad* 299, 362, *de voluntad e de grado* 149, 1005, 1056, *damor e de voluntad* (véase *amor).* La frase *de cuer e de veluntad* 226, significa 'de corazón, afectuosamente'. ‖ Aquí vemos usado «voluntad» como sinónimo de 'corazón', de ahí: *la veluntad me lo diz* 1875, significa 'me lo dice el corazón, lo presiento' (comp. «pesol de uoluntat» SDom 405, con *de cuer les pesa* 2317, y «dizia el omne bueno entre su uoluntat» SDom 411, con «dixo entre su cuer» Alex 281, 2325). — De vŏlŭntāte, p. 156_{32}.

uos, *vos*, una vez *bos*, p. 172_{34}; pronombre personal de segunda persona de plural, 'vosotros', ó como cortesía, de singular. Úsase lo mismo como pronombre tónico 47, 442, 2570, 3268, 3565, 3567, que como átono, p. 250_{9}; en este segundo caso pierde rara vez su consonante inicial, p. 250_{17}. Acerca de las personas á quien se aplica como pronombre de cortesía, v. II, § 132_{1} y $_{2}$; se usa á veces promiscuamente con el *tu*, p. 324_{89}. Dativo de interés, *afeuos los*, *que uos biua*, p. 323_{4}. — De vōs.

vozes, junto á *boz*, p. 172_{33}, véase *boz.*

vrgulloso, adj., 'orgulloso', 1938. — Del germ. urgōli + osu, p. 154_{16} y $_{28}$, 242_{6}.

Vrraca, en el nombre del lugar *Torre de don Vrraca*, p. 57_{17}.

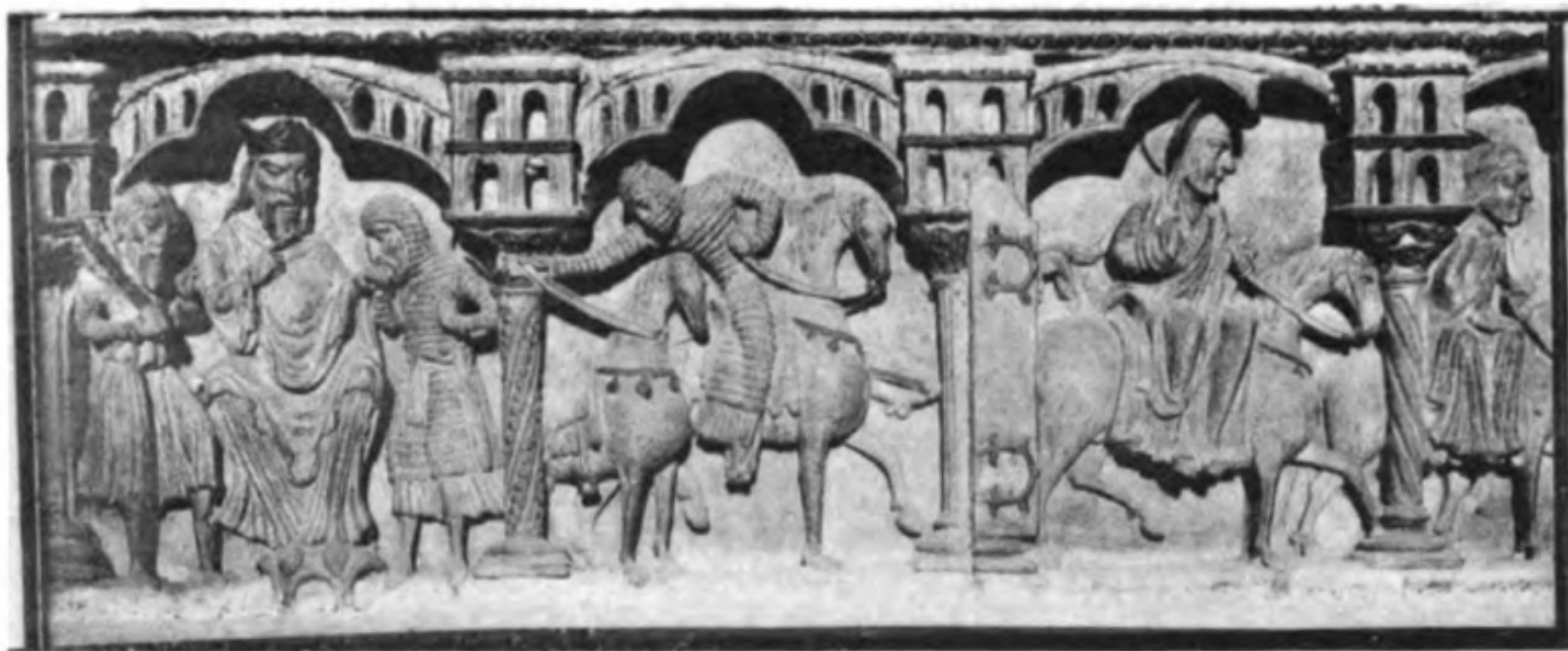
husaie, masc., 'uso, costumbre' 1519, «vsaje» JRuiz 583 *b*. — De usaticu, p. 242_{24}.

uuestro, pron. poses. adj. ó sust., p. 258_{10}. Sus usos, p. 327_{21}, 328_{18}.

huuiar, vujar, neutro, 'llegar', *si yo non vujas* 3319; «e non ubiaret a placto» 'no llegare al plazo', año 1102, Muñoz Colecc 392; «El cuend Ferran Gonzalvez que Castiella mandaba, plegó los castellanos;... teniesse por fallido qui mas tarde uviaba» SMill 416; «coytaron la galea por amor de huuiar» Apol 386; «et si por aventura algun fidalgo uviare a la cabayna de nuytes, que a poblado non pueda yr, deve prender escasament lo que menester ha en la nuyt» FNav 118 *b*, ‖ Activo, ó reflex. 'socorrer, ayudar', *nin los vino huuiar* 1183, 2360 *huuyar* 1208, *huyar* 892, *non se pueden huuiar* 1180; «sennora, tu nos úvia, ante que periglemos;... en tal periglo nos aves a uviar» Loor 196-197; «saben a la cuita tan ayna uviar» SMill 448; «nol podie prestar,... nol podie huuiar» Alex 495; «estos le vuiaron primero» Alex 2074; «si aquy so ençerrado, de moros ny de christianos no seré vviado; no me pedredes vosotros valer» Segunda Gesta de los Infantes, Siete Infantes 328_{5}; el mal ladrón dice al bueno, en el Calvario: «Christus te valdra tan poco; a ssi non puede prestar, ¿como puede a ti huuiar?»

Reys dOr 238.—De ŏbvĭāre, p. 154_8; *vujas*, p. 263_{13}. La forma *huyar* 892, p. 186_{21}, por su *h* y su *y*, tiene seguramente *u* vocal; también por su *y* debe tener *u* vocal el «uyar» 'llegar', de SDom 507 *d* (var. de *V*; «viar» *H*, «huujar» *E*), y el «uyaron» de FnGz 329 *a* (corr. en «uyó»); y esa vocal aparece en forma de *o* en «oyase» Tercera Crón Gral, edic. Ocampo, fol. 365 *a* (var. á Prim Crón 642 *b* 28), 386 *b* «yaziendo Lope de Arenas en tierra ferido... ante que el anima oyase salir». Hoy, en los límites de Avila, Salamanca y Cáceres, se usa «uyar» por 'tener vagar ó tiempo'.

uusco, véase *conuusco*, p. 593_{13}.



Cenotafio de los santos Vicente, Sabina y Cristeta, en su iglesia de Ávila; segunda mitad del siglo XII.

El procónsul despide un caballero para que persiga á los santos que huyen de la ciudad.

X

xámed, masc., 'tela de seda', 2207; «El panno de la tienda era rico sobeio, Era de seda fina, de un xamet uermeio» Alex 2377; «cobrióse de un manto de xamete» Otas 44°, p. 446; «el manto e su brial de xamet era que non d'al» Razón de Amor 71.—Del bajo griego (ἑ)ξάμιτος, p. 158_4, 160_9, 248_{22}; acento, p. 166_{17}.

Xátiua, Játiva, prov. de Valencia, 1160, 1165, 1227, p. 157_{26}.

Xérica, Jérica, prov. de Castellón, 1092, 1108, 1327.

Ximena, mujer del Cid; durante el destierro de éste, ella queda en Cardeña 239, 253, 262, 278, 327, 368, 369, 384; el rey permite

que vaya á Valencia con su marido 1276, 1352, 1396, 1404, 1424 *(Ximina)*, 1594; galantería militar del Cid respecto de su mujer é hijas 1641, 1652, 1749, 1762; doña Ximena recibe la noticia del casamiento de sus hijas 2184, 2196; despide á sus hijas 2560, 2602; las recibe después de la afrenta de Corpes 2897; en nombre de ella pide el Cid justicia al rey 3039. || Es la histórica Jimena Díaz, hija del conde Diego Rodríguez de Asturias, prima del rey *Alfonso VI* (Flórez Reynas cat. I 131), hermana del *conde don Fruela*, p. 697_{8}. El juglar del Cid parece ignorar la ascendencia real de doña Ximena; algo debiera decir de esa alcurnia regia cuando los de Carrión desprecian á las hijas del héroe.

Ximénez, léase *Semenones*, p. 245_{19}; patronímico de *Yénego*, p. 718_{9}.

Xúcar, el río Júcar, entre Játiva y Valencia, 1228.

pul.

24
ni-
sa-
las
de
del
ló-
lu-
go
an

go,

EN LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS DEL SIGLO XI.

as Tierras y Lugares nombrados en el Cantar de Mio Cid, van escritos en tinta roja. Se incluyen todos, salvo en el rectángulo en cuyo centro están Atiença y Medina, que se debe ver en el mapa especial aparte

.... Itinerario del destierro del Cid según el Cantar.

+-+-+-+ Itinerarios de Valencia y Corpes.

——— Limite de estados cristianos. } en el año 1081, fecha en que se abre la accion del Cantar de Mio Cid.

——— Limite de reinos moros.

os nombres subrayados de verde son los pueblos pecheros del Cid. según el capitulo 896 de la Primera Crónica General.

F. Noriega g.º

EN LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS DEL SIGLO XI.

as Tierras y Lugares nombrados en el Cantar de Mio Cid, van escritos en tinta roja. Se incluyen todos, salvo en el rectángulo en cuyo centro están Atiença y Medina, que se debe ver en el mapa especial aparte

.... Itinerario del destierro del Cid según el Cantar.

+-+-+-+ Itinerarios de Valencia y Corpes.

——— Limite de estados cristianos. } en el año 1081, fecha en que se abre la accion del Cantar de Mio Cid.

——— Limite de reinos moros.

os nombres subrayados de verde son los pueblos pecheros del Cid. según el capitulo 896 de la Primera Crónica General.

F. Noriega g.º

